



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de València

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Febrero 2021

**Autor: Roberto Edo Botella
Ingeniero de Montes
Nº Colegiado: 6595 COIM**

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA

DOCUMENTO I: MEMORIA

ÍNDICE

1.	Introducción	1
1.1.	Antecedentes y justificación	1
1.2.	Objetivos.....	1
1.3.	Aprobación del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales	2
1.4.	Vigencia del plan	3
1.5.	Situación del Término Municipal	4
1.5.1.	Situación geográfica.....	4
1.5.2.	Accesos	5
1.6.	Marco normativo	7
1.6.1.	Normativa europea	7
1.6.2.	Normativa estatal	7
1.6.3.	Normativa autonómica.	8
1.6.4.	Ordenanzas y normas de aplicación municipal	9
1.6.5.	Otras figuras de planificación en materia de incendios forestales	10
2.	Descripción del municipio.....	11
2.1.	Medio físico.....	11
2.1.1.	Fisiografía	11
2.1.2.	Hidrografía.....	14
2.1.3.	Clima.....	17
2.1.4.	Vegetación	25
2.1.5.	Inflamabilidad	33
2.1.6.	Combustibilidad	36
2.1.7.	Fauna.....	39
2.1.8.	Paisaje	41
2.1.9.	Masas forestales	45
2.2.	Medio socioeconómico	56
2.2.1.	Caracterización del municipio.....	56
2.2.2.	Caracterización de la propiedad del suelo	61
2.2.3.	Caracterización de la interfaz urbano-forestal	62
2.2.4.	Caracterización de la situación en comunicación y divulgación.	68
3.	Análisis del riesgo de incendios	69
3.1.	Estudio histórico de incendios	69
3.1.1.	Incendios en la Devesa-Albufera	71
3.1.2.	Incendios en el Marjal de Rafalell y Vistabella.....	78
3.1.3.	Recurrencia de incendios forestales	86
3.1.4.	Factores en común de los incendios forestales de València	87
3.2.	Riesgo de inicio de incendios	88
3.2.1.	Uso recreativo	90
3.2.2.	Interfaz urbano forestal	90
3.2.3.	Interfaz agrícola forestal	90
3.2.4.	Fumadores.....	91
3.2.5.	Trabajos en el entorno forestal	91
3.2.6.	Puntos de vertido.....	92
3.2.7.	Líneas eléctricas.....	92
3.2.8.	Vías de comunicación	94
3.2.9.	Conclusiones del análisis de inicio de incendios.....	94
3.3.	Riesgo Estadístico.....	96
3.4.	Peligrosidad	100
3.5.	Áreas de especial protección.....	102
3.6.	Prioridad de defensa	104
3.7.	Prioridad de gestión	106
4.	Inventario de medios propios y movilizables	107
4.1.	Recursos municipales: Ayuntamiento de València	108
4.1.1.	Parque de Bomberos de la Devesa.	109
4.1.2.	Retén de Bomberos y Protección Civil del Saler.....	110

4.1.3.	Policía Local	110
4.1.4.	Servicio Devesa-Albufera	111
4.1.5.	Voluntariado Cruz Roja	112
4.2.	Recursos autonómicos: Generalitat Valenciana	112
4.2.1.	Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE).....	112
4.2.2.	Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural	112
4.3.	Recursos Estatales	114
4.3.1.	Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA)	114
4.3.2.	Agrupación de Tráfico: Puesto del Perellonet.....	114
4.4.	Protocolo de actuación en función de los distintos niveles de preemergencia.	115
4.4.1.	Preemergencia.....	115
5.	Inventario de infraestructuras existentes.....	122
5.1.	Red viaria.....	122
5.1.1.	Parque Natural de la Albufera.....	122
5.1.2.	Marjal de Rafalell y Vistabella.....	124
5.1.3.	Massarrojos	124
5.1.4.	Mislata	125
5.1.5.	Clasificación de la red viaria	125
5.1.6.	Clasificación red viaria óptima:	126
5.1.7.	Clasificación red viaria actual:	129
5.1.8.	Criterios Técnicos de Priorización	130
5.1.9.	Red viaria óptima según Plan de Demarcación	131
5.2.	Áreas cortafuegos y tratamientos sobre la vegetación	135
5.2.1.	Áreas cortafuegos.....	135
5.2.2.	Tratamientos sobre la vegetación	135
5.3.	Puntos de agua	139
5.3.1.	Puntos previstos para aterrizaje de helicópteros	146
5.3.2.	Marjal Rafalell y Vistabella	146
5.3.3.	Massarrojos	146
5.3.4.	Mislata.....	146
5.4.	Red de vigilancia	148
5.4.1.	Policía Local.....	148
5.4.2.	Servicio Devesa-Albufera.....	148
5.5.	Infraestructuras en áreas urbanizadas	148
6.	Análisis DAFO.....	149
6.1.	Legal y normativo.....	150
6.2.	Medioambiental.....	151
6.3.	Socioeconómico.....	152
6.4.	Estadística y frecuencia de incendios.....	153
6.5.	Infraestructuras preventivas y medios de extinción	154
7.	Propuestas de prevención de causas	155
7.1.	Ámbito normativo.....	156
7.2.	Comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación.....	159
7.3.	Conciliación y colaboración.	164
7.4.	Vigilancia preventiva y disuasoria	166
7.5.	Actuaciones sobre causas estructurales.....	169
7.6.	Inventario de necesidades municipales.	173
8.	Propuestas de infraestructuras	174
8.1.	Red viaria.....	174
8.2.	Red de áreas cortafuegos y tratamientos sobre la vegetación	178
8.2.1.	Áreas cortafuegos.....	178
8.2.2.	Tratamientos sobre la vegetación	178
8.3.	Red hídrica.....	181
8.3.1.	Adaptación de los depósitos existentes.	181
8.3.2.	Construcción de Depósitos Específicos.....	181
8.4.	Infraestructuras en áreas urbanizadas	187
8.4.1.	Adaptación de los trabajos de restauración ambiental de la Devesa para mejorar la seguridad de los enclavados urbanos existentes	187

8.5.	Redacción de planes de autoprotección	189
9.	Programación económica y temporal	190
10.	Hoja de firmas	193

1. Introducción

1.1. Antecedentes y justificación

Los incendios forestales producen un grave problema en zonas mediterráneas como la Comunidad Valenciana donde ocasionan daños en las masas forestales y ponen en riesgo a las personas que habitan en la interfaz urbano-forestal o que visitan los montes. Todos los daños producidos por el fuego repercuten en el medio natural, económico y social.

Por esta razón, existe la necesidad de que en cada término municipal tenga establecido un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales, que sirva de herramienta eficaz en la lucha contra los incendios forestales mediante la prevención y actuaciones para su extinción.

Corresponde a cada administración local, elaborar su propio plan local de prevención de incendios forestales, siendo obligatorio para todos los municipios con superficie forestal. Estos planes se encuentran subordinados a los planes de prevención de incendios forestales de demarcación.

La Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana establece la tramitación y contenido mínimo que han de tener los Planes de Prevención de Incendios Forestales.

La normativa en materia de prevención de incendios forestales (estatal y autonómica), establece la necesidad de la existencia de planes de prevención de incendios forestales para aquellas zonas en las que existe un alto riesgo de incendios. En el ámbito de la Comunidad Valenciana, todos los municipios con superficie forestal están declarados como zonas de alto riesgo de incendios forestales (Resolución de 19 de julio de 2005).

1.2. Objetivos

Los objetivos generales del presente plan son los siguientes, de acuerdo con las instrucciones de redacción de planes locales de prevención de incendios forestales de la Generalitat Valenciana.

OBJETIVOS PRINCIPALES:

- Establecer un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales adecuado al término municipal de València, cuya finalidad sea disminuir el riesgo de incendios forestales que afectan a las masas forestales y las zonas urbanas, y evitar su propagación, mediante la dotación al medio forestal de infraestructuras de apoyo a la extinción que permitan en el caso de producirse un incendio, minimizar los daños derivados del mismo.
- El Plan Local debe concretar y adaptar las actuaciones de ámbito superior (Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Liria y Plan de Prevención de Incendios del Parque Natural de l'Albufera), así como determinar aquellas actuaciones que a nivel municipal se consideren necesarias para la prevención de incendios forestales

OBJETIVOS SECUNDARIOS:

Los objetivos específicos son los siguientes:

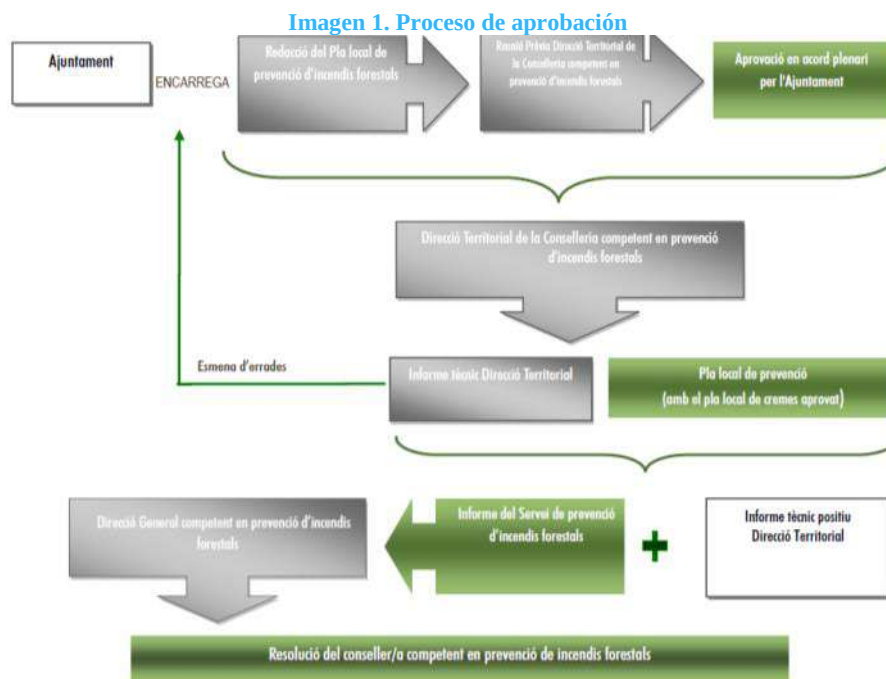
- Conocer las causas y factores que intervienen en el riesgo de incendios
- Proteger y conservar el medio forestal.
- Evitar el inicio del incendio y anticiparse a su posible evolución.
- Establecer una zonificación del territorio en función del nivel de riesgo de incendios.
- Informar, concienciar, educar y formar para la prevención y control de incendios forestales.
- Adaptación de las zonas de interfaz urbano-forestal para que sean seguras y generen oportunidades de control frente a un incendio forestal.
- Analizar y proponer alternativas al uso cultural del fuego a menos de 500 metros de terrenos forestales.
- Mejorar o realizar infraestructuras y medidas de apoyo a la extinción.
- Establecer las pautas y criterios a seguir en las actuaciones propuestas.

1.3. Aprobación del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales

El presente Plan se aprobará inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de València para ser homologado por la Dirección Territorial de Conselleria competente en prevención de incendios forestales.

La Dirección Territorial emitirá un informe técnico sobre su adecuación pidiendo, si es el caso, la revisión de aquellos aspectos no conformes y subsanar posibles errores.

En caso de considerarse adecuado el Plan Local de Prevención de Incendios, junto con el Plan Local de Quemas, será aprobado por resolución del Conseller competente en prevención de incendios forestales.



Fuente: Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural

1.4. Vigencia del plan

El periodo de vigencia del presente Plan es de 15 años desde su aprobación, con una revisión cada 5 años después de la aprobación del mismo, por si en caso de incendio forestal fuera necesario modificar las medidas y actuaciones iniciales que se consideren necesarias para su correcto desarrollo.

Después de los 15 años de vigencia es necesaria la redacción de otro plan.

1.5. Situación del Término Municipal

1.5.1. Situación geográfica

El ámbito territorial al que se limita el presente plan local de prevención de incendios forestales es el término municipal de València, cuya superficie total es de 13.469,42 ha, y pertenece a la demarcación forestal de Lliria, aunque el sector sur del término municipal, perteneciente al Parque Natural de l'Albufera, actualmente está incluido en la demarcación forestal de Polinyà del Xúquer.

Tabla 1. Superficie València

	Superficie (ha)	Porcentaje
Forestal	1.219,10	9,05%
No Forestal	12.250,32	90,95%
Total	13.469,42	100%

Fuente: Elaboración propia

El término municipal se sitúa en la comarca de València, cuya capital es València. Su posición geográfica viene dada por las coordenadas:

Tabla 2: Posición València

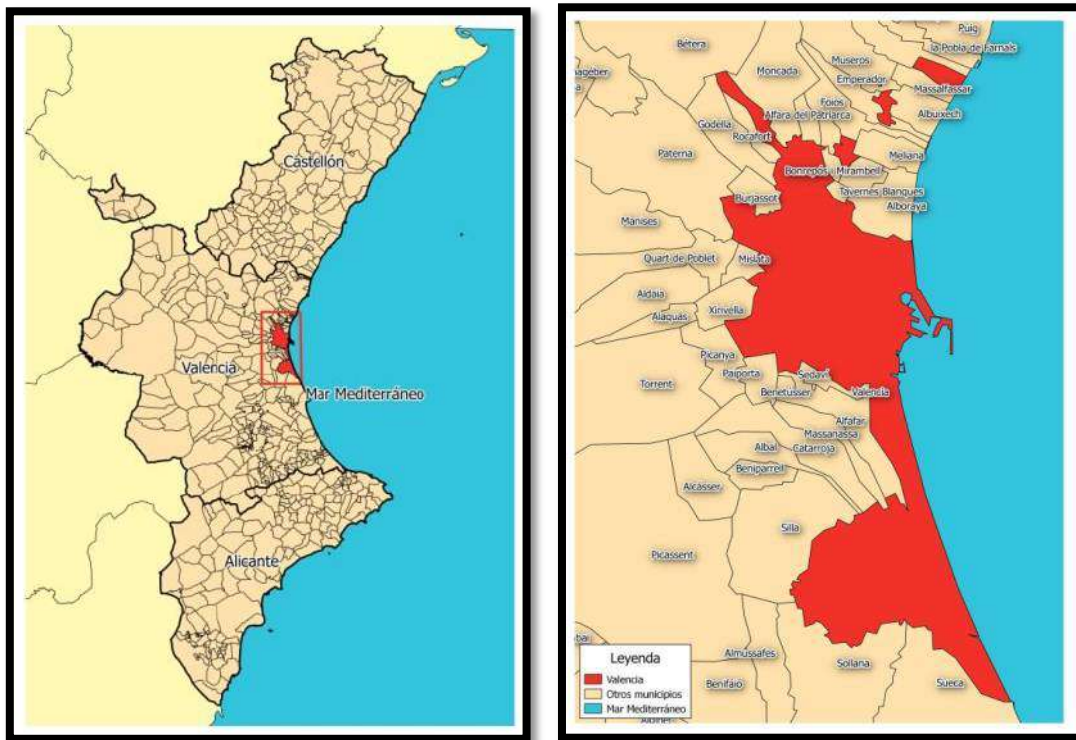
Localización geográfica			
	Altitud (m)	Longitud (O)	Latitud (N)
Extremo oriental		0° 16' 27"	39° 16' 49"
Extremo occidental		0° 25' 53"	39° 33' 45"
Extremo septentrional		0° 18' 53"	39° 34' 04"
Extremo meridional		0° 16' 27"	39° 16' 49"
Altitud máxima	93	0° 25' 20"	39° 33' 06"
Altitud mínima	-1,5	0° 23' 11"	39° 19' 39"
Centro geográfico	15	0° 22' 28"	39° 28' 36"

Fuente: Elaboración propia

Los límites del núcleo principal son:

- Al norte: Alborai, Tavernes Blanques, Bonrepós i Mirambell, Vinalesa, Alfara del Patriarca, Montcada y Bétera.
- Al oeste: Godella, Rocafort, Burjassot, Paterna, Mislata, Xirivella, Quart de Poblet, Picanya, Paiporta, Sedaví, Alfafar, Massanassa, Catarroja, Silla.
- Al sur: Sollana y Sueca.
- Al este: mar Mediterráneo.

Imagen 2. Situación del término municipal de València



Fuente: Elaboración propia

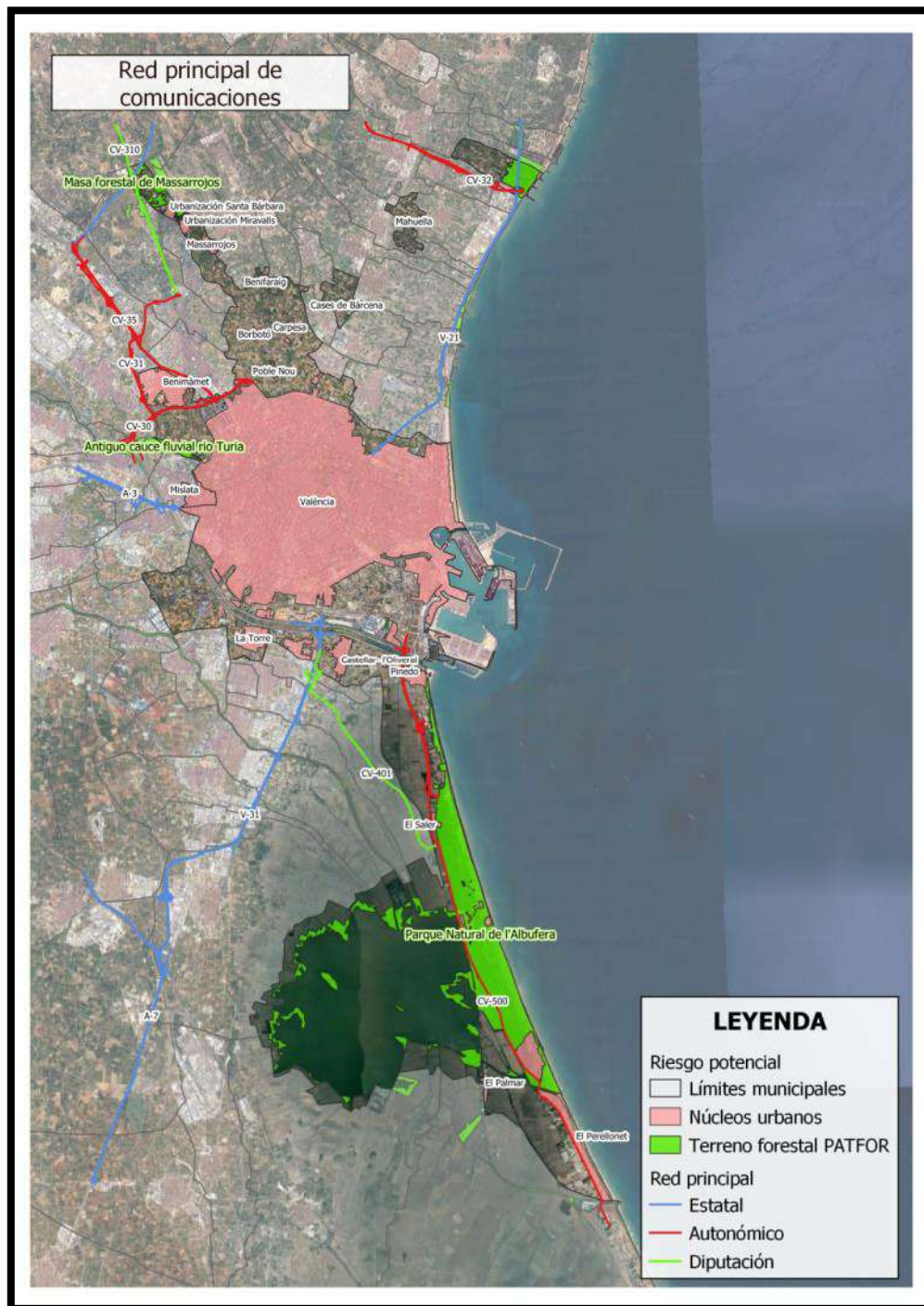
1.5.2. Accesos

València es capital de provincia y con una población relativamente grande, por ello cuenta con una importante red de comunicaciones, ya que por el municipio discurren importantes vías que enlazan numerosos pueblos y pedanías cercanos entre ellos y con toda la zona del levante entre sí.

ACCESOS PRINCIPALES:

- Por el norte la autovía V-21 permite el acceso a València. Las carreteras CV-300 y CV-315 dan apoyo a la autopista del mediterráneo AP-7.
- Por el oeste las autovías A-3 (autovía del Este) y la V-30 (circunvalación) dan acceso València. Las carreteras autonómicas CV-30, CV-31y CV-35 dan apoyo al oeste y noreste de València. La carretera CV-36 da acceso por el suroeste.
- Por el sur se accede por la autovía V-31(pista de Silla) y la V-30 (circunvalación). También por la CV-500, que cruza el Parque Natural de l'Albufera.

Imagen 3. Red Principal de Comunicaciones



Fuente: Elaboración propia

1.6. Marco normativo

1.6.1. Normativa europea.

- Reglamento (CEE) 92/2158 del Consejo, de 23 de julio protección de los bosques comunitarios contra los incendios forestales. (Observaciones: Se establecen determinadas modalidades de aplicación mediante Reglamento (CCE) 525/87, de 20 de febrero).
- Reglamento (CCE) 2158/92, de 23 de julio, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios.
- Reglamento (CE) 308/97, de 17 de febrero, por el que se modifica el Reglamento (CCE) 2158/92 relativo a la protección de los bosques comunitarios contra incendios.
- Reglamento (CE) nº 1460/98 de la Comisión de 8 de julio de 1998 que modifica el Reglamento (CCE) nº 2158/92 del Consejo, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios.
- Resolución 99/C 56/01 del Consejo, de 15 de diciembre de 1998, sobre una estrategia forestal para la Unión Europea.
- Reglamento 1727/1999, de la Comisión, de 28 de julio de 1999, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CCE) nº 2158/92 del Consejo relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios. (Observaciones: Modificado por el Reglamento 2121/2004/CE de la Comisión, de 13 de diciembre)
- Reglamento (CE) nº 1485/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio de 2001 por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2158/92 del Consejo relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (Diario Oficial de las Comunidades Europeas L196/4 de 20 de julio de 2001).
- Reglamento (CE) nº 805/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de abril de 2002, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2158/92 del Consejo relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 132/3 de 17 de mayo de 2002).
- Reglamento 2121/2004/CE de la Comisión, de 13 de Diciembre de 2004, que modifica el Reglamento 1727/1999/CE por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento 2158/92/CE del Consejo, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios, y el Reglamento 2278/1999/CE, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento 3528/86/CE del Consejo relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra la contaminación atmosférica.

1.6.2. Normativa estatal

- Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales (BOE nº294, 7-12-1968).
- Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre Incendios Forestales. (BOE 13-2-1973).
- Orden de 3 de abril de 1996 para el establecimiento del III Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales.
- Ley 43/2003, de Montes. Modificada por Ley 10/2006, de 28 de abril.

- Real Decreto-Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales (BOE nº 175, de 23 de julio de 2005).
- Real Decreto 949/2005, de 29 de julio, por el que se aprueban medidas en relación con las adoptadas en el Real Decreto-ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales (BOE nº 183, de 2 de agosto de 2005).
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.

1.6.3. Normativa autonómica.

- Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana (DOGV núm.2168, de 21.12.93) (Corrección de errores DOGV núm. 2.195, de 28.01.94).
- Decreto 183/1994, de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la circulación de vehículo por terrenos forestales (DOGV núm. 2.344, de 13.09.94).
- Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunidad Valenciana (DOGV núm. 2.391, de 21.11.94).
- Orden de 30 de marzo de 1994, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales.
- Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunidad Valenciana (DOGV núm.2.520, de 01.06.95).
- Decreto 253/1995, de 24 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el protocolo de actuación frente a incendios forestales de la Comunidad Valenciana (DOGV 2566, de 9-8-95).
- Decreto 163/1998, de 6 de Octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana (DOGV. núm. 3.400, de 24.12.1998).
- Orden de 20 de marzo de 2000, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se desarrolla el Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunidad Valenciana.
- Ley 9/2002, de 12 de diciembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 4.398, de 13.12.2002).
- Decreto 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones (DOGV. núm. 4.678 de 27.01.04).
- Decreto 259/2004, de 19 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de L'Albufera (DOGV núm. 4890, de 24.11.2004).

- Resolución de 29 de julio de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se declaran los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana zona de alto riesgo de incendio (DOGV núm. 5062 de 2 de agosto de 2005).
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana (DOCV núm. 7019 de 08.05.2013).
- Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.
- Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF).

1.6.4. Ordenanzas y normas de aplicación municipal

- El municipio carece de ordenanzas municipales al respecto.
- Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales de València.
- Plan Local de Quemados de València aprobado en 21/12/2020.

A continuación se incluye el cuadro resumen de los aspectos con mayor relevancia del plan local de quemados, cumpliendo con los criterios, contenido y estructura que marca el Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación forestal de Liria, y se presenta como Anexo nº I del presente Documento.

Tabla 3: Cuadro resumen de Plan Local de Quemados de València

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DIAS	HORARIO	VALIDEZ	CONDICIONES ESPECÍFICAS
Cremes agrícolas en piles o fogueras	Zona máxima risco (< 30m)	17 octubre - 31 de maig	Tots, de dilluns a dijous, excepte des del Diumenge de Rams fins al dilluns de Sant Vicent.	Eixida del sol a 13:30	15 dies	Es permetrà la crema de parcel·les que es troben íntegrament a menys de 30 metres de distància de marges, cunetes o formacions vegetals amb continuïtat amb el terreny forestal, només si es realitzen en un cremador agrícola .
	Zona general (30-500 m)					Se seguiran les Normes generals i Normes específiques per a les zones de màxim risc. Preferentment les cremes s'han de realitzar en cremador degudament condicionat. Si no fora possible cremar en cremador i es troba a més de 30 m de distància del terreny se seguiran les Normes d'aplicació general per a totes les cremes i, a més se seguiran les Normes específiques per a realitzar cremes agrícoles en fogueres.
Desbrossaments agrícoles mitjançant crema		17 octubre - 31 de maig		Eixida del sol a 13:30	15 dies	Se seguiran en tots els casos les Normes d'aplicació general per a totes les cremes i, a més les normes específiques d'aplicació per a realitzar desbrossaments agrícoles mitjançant crema.
Crema palla d'arròs	A l'entorn de l'Albufera de València	Des de l'1 d'octubre fins a la finalització de la campanya de la sega de l'arròs i en tot cas, fins al 31 de desembre.	De dilluns a dijous	Des del orto fins a les 2 hores abans de l'ocàs solar	15 dies	Se seguiran en tots els casos les Normes d'aplicació general per a totes les cremes i, a més les normes específiques en la crema palla d'arròs.
Normes generals: (se apliquen en qualsevol cas)						
• No estar en proemergència de nivell 2 i 3. Els dies de proemergència de nivell 2 i 3 no s'autoritzarà cap mena de foc i perduran vàlides els permisos expedits per a aquests dies. • En cas que el comportament del foc puga ser perillós per canvis en la situació meteorològica, els treballs de crema han de suspendre's immediatament. • Mai es cremarà als dies de vent de ponent ni els dies en què la velocitat del vent siga major de 10 km/h. Si una vegada començada la crema, bufa el vent en les condicions anteriorment exposades, se suspendrà automàticament l'operació i s'haurà d'apagar el foc. • Segons el tipus de crema es prendran les mesures de precaució adequades. Veure les normes específiques per a cada activitat i per a cada tipus de crema en cada cas. • L'interessat està obligat a romandre vigilant la crema fins que aquesta quede totalment extingida. • S'observarà la direcció del vent per a minimitzar la pèrdua de visibilitat en les vies de comunicació properes. • La càrrega de les fogueres serà moderada i adequada a les condicions ambientals del moment i del combustible que s'estiga eliminant (verd o sec), per a evitar la fuita de cendres i la crema de la vegetació circumdant. • En el lloc de realització de la crema ha d'haver-hi un telèfon mòbil operatiu o un altre mitjà de comunicació que permeti donar un avis d'alarma ràpidament. • En cas de no tenir cobertura de telefonia mòbil, caldrà tenir localitzat el lloc més proper des del que es puga fer una comunicació efectiva abans d'iniciar els treballs amb foc. • Tota persona que advertisca l'existència o iniciació d'un incendi forestal estarà obligada a avisar a l'autoritat competent o als serveis d'emergència i, si escau, a col·laborar, dins de les seues possibilitats, en l'extinció de l'incendi. • Cada treballador tindrà a mà eines de sufocació de foc, com poden ser motxilles extintores, pals d'aigua o eines de cavall i llançat de terra (aixades, pales, branques...), per a ser usades en cas de necessitat.						

1.6.5. Otras figuras de planificación en materia de incendios forestales

- Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Lliria.
- Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Polinyà de Xúquer.
- Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural de l'Albufera.

2. Descripción del municipio

2.1. Medio físico

A continuación, se realiza una descripción del medio físico considerando únicamente los aspectos relevantes a los incendios forestales.

2.1.1. Fisiografía

2.1.1.1. Litografía

Los diferentes tipos de suelos presentes en el municipio de València se distribuyen de la siguiente manera:

- Cantos y gravas: en el centro del núcleo urbano y proximidades con mayor presencia al oeste y noroeste del municipio.
- Limos y Limos/arcillas: Es el tipo de suelo predominante situados al norte y sur del municipio de València y sus pedanías, también se corresponde con la zona de cultivos y huerta de València y la parte de zonas húmedas de la Marjal de Rafalell y Vistabella y la laguna de la Albufera.
- Calcáreas y margas: situadas en zonas aisladas en la parte noroeste del municipio.
- Arenas: se corresponde con las zonas de playas del término municipal y la zona de restinga que abarca desde Pinedo hasta el Perellonet. Este tipo de suelo se caracteriza por tres factores: la textura arenosa, su hidromorfismo y el grado salinidad.

2.1.1.2. Fisiografía

El término municipal de València se encuentra en el centro de una depresión de terreno, situada al sur del sistema ibérico. Esta llanura es mayoritariamente plana y pendientes muy suaves mayormente entre 0-3%, se encuentra en el centro de la Comunidad Valenciana.

La parte de la ciudad de València y alrededores, la Devesa, el lago de l'Albufera, la marjal de Rafalell y Vistabella y los terrenos situados cerca del mar Mediterráneo se considera plana, con pendientes suaves entre 0-12%.

Las mayores pendientes se localizan al noroeste. Se considera fuertemente ondulado en el Mas de Noguera, Mas del Fondo y Mas del Castellano, llegando a pendientes de hasta el 22%.

Imagen 4. Fisiografía



Fuente: Elaboración propia

La Devesa-Albufera:

En cuanto a su fisiografía no presenta pendientes importantes, por esta razón no supone un importante vector de propagación del incendio forestal.

En cuanto a la geomorfología del territorio de la Devesa, se originó a partir de una génesis compleja, donde se juntó las aportaciones del río Turia (al norte de la Devesa) y del río Xúquer (al sur de la Devesa), formando una barrera de sedimentos provenientes de ambos ríos en dicha zona. El resultado de la sedimentación de los materiales transportados por ambos ríos crearon la una estrecha franja costera (restinga) que cerró una laguna litoral (inicialmente salobre) y la separó del mar. Dicha franja va quedar cercada su parte oeste por una zona húmeda de agua dulce (laguna de l'Albufera) y al este el mar Mediterráneo.

Cabe destacar que existen unos espacios entre los conjuntos dunares de dunas fijas y dunas móviles, se tratan de áreas deprimidas que se caracterizan por presentar suelos impermeables y un nivel freático alto cercano a la superficie del terreno y reciben el nombre de malladas o saladares donde crece una vegetación característica tolerante a la salinidad, que antiguamente presentaba una elevada presión antrópica que había llegado a casi su desaparición.

Dentro de la Devesa se encuentran las siguientes malladas: la mallada de la Mata de Fang, la mallada de la Torre, la mallada de l'Hospitalet, la mallada Llarga, la mallada del Garrofer, la mallada Redona, la mallada de la Rambla, la mallada del Saler, etc.

El punto de mayor altitud en la Devesa se encuentra sobre las dunas viejas estabilizadas, y sobre estas dunas se desarrolla el bosque mediterráneo, lugar donde es posible que se produzca un episodio de incendio forestal.

La variabilidad del perfil geomorfológico del sistema dunar que existe conlleva a una flora y una fauna muy diversa, debido a la existencia de las dunas de la playa, las depresiones del terreno que modifican el grado de salinidad del suelo (malladas), el bosque mediterráneo y la vegetación de la laguna de l'Albufera. Por esta razón la Devesa es un espacio de gran interés ecológico y paisajístico.

Marjal de Rafalell y Vistabella

Al norte de València existe un marjal de pequeñas dimensiones (102,92 ha) catalogado como zona húmeda, forma parte del resto de los marjales que se extendían al norte del río Turia desde Alborai a Sagunt.

Es un marjal completamente llano, sin apenas pendientes significativas, en cuanto a su perfil geomorfológico existen dunas móviles y alguna zona de malladas, cuya salinidad del suelo establece una vegetación adaptada al alto contenido de sales del suelo.

2.1.1.3. Influencia de la topografía en los incendios forestales

La topografía es el factor más constante en el comportamiento del fuego y tiene una gran influencia sobre los otros dos factores (el tiempo atmosférico y el modelo de combustible) (Vélez, 2010).

Los elementos de la topografía que influyen en el comportamiento del fuego son los siguientes:

- **Pendiente**: Es el factor topográfico morfológico que más influye, sobretodo en la velocidad de propagación, puesto que la velocidad del viento general, aumenta, y se intensifica el efecto de los vientos locales, se desarrolla la columna de convección, el precalentamiento de los combustibles y su continuidad es mayor.
- **Altitud**: Influye básicamente en la cantidad de combustible y en las características de la vegetación.
- **Exposición**: Influye también en las características de la vegetación, en la temperatura y en la humedad de los combustibles, debido a la posición de las laderas respecto al ángulo de incidencia de los rayos solares.
- **Relieve**: Influye en los regímenes de vientos y el microclima local, que inciden en la dirección y velocidad de propagación del fuego.

2.1.2. Hidrografía

La hidrografía que presenta el municipio de València queda marcada por las cuencas hidrográficas del río Turia y del río Júcar.

Imagen 5. Hidrografía



Fuente: Elaboración propia

El tramo final del río Turia discurre por el núcleo urbano de València y actualmente está ocupado por parques y jardines. Es la década de los setenta del siglo XX se desvió el cauce por el sur de la ciudad, para evitar las riadas que periódicamente han afectado a la ciudad de València. Este nuevo cauce permanece generalmente seco y un escaso aporte hidrológico.

Por ello, se analiza las entradas y salidas de agua del municipio:

Parque Natural de l'Albufera:

- Entradas de agua:

Las principales entradas de agua al sistema hidrológico de la Albufera son las precipitaciones registradas en su cuenca natural, y las aguas derivadas de los ríos Júcar, y Turia.

El agua de los ríos entra a través de una amplia y extensa red de 63 acequias de riego de los cultivos. También recibe aportaciones de aguas regeneradas provenientes de las depuradoras cercanas. Las acequias más importantes son:

- Acequias de Quart, Benàger i Faitanar, Mislata, favara, Rovella; Tormos, Mestalla y Rascanya.
- La acequia Real del Xúquer. Es el canal de riego que proporciona la mayor parte del agua a las huertas y los arrozales situados en el entorno de l'Albufera; su caudal medio es de 15 m³/s. Desagua indirectamente en l'Albufera, ya que aporta su caudal sobrante a las acequias de Favara, que si desemboca directamente en la laguna.
- La acequia Mare de Sueca. Da agua a la zona sur de l'Albufera y su caudal medio es de 13 m³/s.
- La acequia de Favara es una de las ocho acequias de la Vega de València que están bajo la jurisdicción del Tribunal de las Aguas de València. Su origen está al río Turia. Riega las huertas y campos del margen derecho del antiguo río Turia, dominados por esta acequia, hasta la acequia de Rovella y los arrozales del norte-oeste de l'Albufera.
- La acequia de l'Or es la última acequia de riego de l'Horta de València, que da riego a las tierras del margen derecho del río Turia, donde la mayor parte son arrozales de la zona norte del parque natural de l'Albufera.

El drenaje de la cuenca hidrográfica al lago, se realiza fundamentalmente a través de seis barrancos principales que son los siguientes:

- Berenguera (18 km²)
- Profund (24 km²)
- Barranco de l'Aigua (42 km²)
- Barranco de Montes (92 km²)
- Picassent (100 km²)
- Barranco de Torrent o Xiva (417 km²).

Por último, otro aporte de agua al sistema son los denominados ullals, que surgen desde el suelo ya que se consideran manantiales de aguas subterráneas que dan lugar a pequeñas lagunas y drenajes, que quedan aislados del resto de las zonas húmedas.

- **Salidas de agua:**

En cuanto a las salidas de agua del sistema hidrológico de la Albufera, se realiza a través de tres canales o golas que desembocan al Mar Mediterráneo y son las siguientes:

- La Gola de Pujol
- La Gola del Perellonet
- La Gola del Perelló

También hay que destacar la presencia del Estany de Pujol, un lago artificial construido en la década de los 70 para uso recreativo que actualmente se encuentra naturalizado.

La existencia de recursos hídricos naturales en la Albufera es elevada, por ello facilita su utilización rápida por parte de los medios de extinción de incendios forestales, debido a su proximidad con el mar y con el lago de la Albufera.

Marjal Rafalell y Vistabella:

- **Entradas de agua:**

Cuenta con numerosas acequias que cruzan el marjal, entre las que destacan Piripitxau, Rafalell, Calderer, Braç del mig, de Olivero. También se abastece de aguas subterráneas y retornos de riego.

- **Salidas de agua:**

Gola de pals y Gola de la Séquia Mitgera.

Otros:

Los terrenos forestales del antiguo cauce fluvial del río Túria, la masa forestal existente Massarojos y otros pequeños enclaves de suelo forestal no tienen una red hídrica destacable.

2.1.3. Clima

Entre los factores que más influyen en el desarrollo de los incendios forestales destaca el tiempo atmosférico. Es muy importante la influencia de la humedad relativa, la precipitación, la velocidad del viento, etc., que condicionan en alto grado el comportamiento del fuego.

Según la clasificación bioclimática de S. Rivas-Martínez et al. (2002), la clasificación bioclimática de València corresponde a la siguiente:

- Macroclima: Mediterráneo.
- Piso Bioclimático: Termomediterráneo superior.
- Ombrotipo: Seco.

El clima es de tipo mediterráneo seco: temperaturas medias anuales superiores a los 18°C, precipitaciones escasas, entre 200 y 400 mm totales anuales, concentradas en las estaciones equinocciales. Invierno suave, y verano seco y caluroso, con temperaturas superiores a los 25°C.

Datos de la estación meteorológica

La estación meteorológica con datos históricos de temperatura, precipitación, humedad y viento más cercano se encuentra en la ciudad de València. Dicha estación se sitúa a 11 m de altitud y sus coordenadas geográficas son:

- Longitud: 0° 22' O
- Latitud: 39° 28' N
- Altitud: 11 m.s.n.m.
- Coordenadas UTM (X: 725134,74 Y: 4373248,69)

De dicha estación se obtienen los datos proporcionados por el SIAR (Sistema de Información Agroclimática para el Regadío) para la serie de años de estudio desde 2001 a 2018 sobre temperatura, precipitaciones, humedad y viento.

La información meteorológica del municipio para su posterior análisis se ha recogido a partir de los datos facilitados por el Instituto Nacional de Meteorología, para la serie de datos (1961-2003) de la estación termo-pluviométrica de València con nombre “València”, con código 8416, según el Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA).

Dicha estación termo-pluviométrica, resulta la más representativa posible en el análisis, ya que su localización exacta es en el centro del municipio:

2.1.3.1. Temperatura

La temperatura media anual es de 17,8 °C,

Los meses de verano son los meses más cálidos, con medias de 24,1 °C, y presentando temperaturas medias de las máximas absolutas cercanas a los 28,45°C.

Los meses de invierno presentan una temperatura media de 12 °C y la media de las mínimas absolutas es de 8,89 °C.

Tabla 4. Temperaturas del municipio de València

Temperatura media mensual (°C)	
Enero	11,60
Febrero	12,40
Marzo	13,90
Abril	15,60
Mayo	18,50
Junio	22,10
Julio	24,90
Agosto	25,40
Septiembre	23,10
Octubre	19,10
Noviembre	14,80
Diciembre	12,20
Anual	17,80

Temperatura media estacional y anual (°C)	
Primavera	16,00
Verano	24,10
Otoño	19,00
Invierno	12,00
Anual	17,80

Temperatura media mensual de las máximas absolutas (°C)	
Enero	21,90
Febrero	24,10
Marzo	26,20
Abril	27,60
Mayo	29,80
Junio	32,20
Julio	35,40
Agosto	34,90
Septiembre	32,80
Octubre	29,40
Noviembre	25,10
Diciembre	22,10
Anual	28,45

Temperatura media mensual de las mínimas absolutas (°C)	
Enero	2,20
Febrero	2,90
Marzo	4,50
Abril	6,60
Mayo	9,90
Junio	13,90
Julio	17,50
Agosto	17,90
Septiembre	14,30
Octubre	9,90
Noviembre	4,80
Diciembre	2,30
Anual	8,89

2.1.3.2. Precipitaciones

Los datos sobre precipitaciones permiten determinar, con carácter general, las situaciones donde se produce déficit hídrico a lo largo del año, teniendo en cuenta que la sequía es uno de los factores ambientales más influyentes en la producción y desarrollo de los incendios forestales.

Las mayores precipitaciones se registran en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre; y los meses más secos son junio, julio y agosto.

Según los datos de la estación, la precipitación media anual es de aproximadamente de 449 mm.

Tabla 5. Precipitaciones del municipio de València

Pluviometría media mensual (mm)		Pluviometría estacional y anual (mm)	
Enero	33,30	Primavera	103,00
Febrero	30,20	Verano	50,50
Marzo	32,20	Otoño	183,40
Abril	37,10	Invierno	112,30
Mayo	33,70	Anual	449,10
Junio	24,30		
Julio	7,70		
Agosto	18,50		
Septiembre	52,10		
Octubre	85,00		
Noviembre	46,30		
Diciembre	48,80		
Anual	449,10		

2.1.3.3. Humedad relativa

La humedad relativa media a lo largo del año es del 62,8%, permaneciendo bastante constante a lo largo de todo el año. La humedad relativa es un factor meteorológico que afecta de manera significativa a los diferentes modelos de combustible.

Tabla 6. Humedad del municipio de València

	HUMEDAD RELATIVA		
	Humedad Media	Humedad Máx.	Humedad Mín.
ENERO	60,15	94,13	16,41
FEBRERO	58,81	95,09	16,51
MARZO	59,75	95,44	15,21
ABRIL	62,50	94,91	18,32
MAYO	61,93	94,38	17,92
JUNIO	61,66	92,71	19,26
JULIO	64,61	91,84	19,02
AGOSTO	65,16	92,19	16,78
SEPTIEMBRE	66,50	94,13	19,75
OCTUBRE	66,85	94,70	22,53
NOVIEMBRE	62,31	94,80	21,78

	HUMEDAD RELATIVA		
	Humedad Media	Humedad Máx.	Humedad Mín.
DICIEMBRE	63,64	95,04	20,94
ANUAL	62,82	94,11	18,70

2.1.3.4. Dirección y velocidad del viento

A continuación, se ha realizado un estudio para observar los vientos predominantes en la zona con los datos recogidos de la estación meteorológica de València:

Tabla 7: Dirección y velocidad del viento en el municipio de València

Mes del año	Dirección del viento dominante	Velocidad media del viento (kts)
Enero	NW	8
Febrero	W	8
Marzo	W	8
Abril	WS	8
Mayo	SE	6
Junio	E	5
Julio	SE	5
Agosto	SE	5
Septiembre	SE	6
Octubre	SE	6
Noviembre	W	7
Diciembre	W	8
Anual	SE	6

Imagen 6. Distribución del viento anual

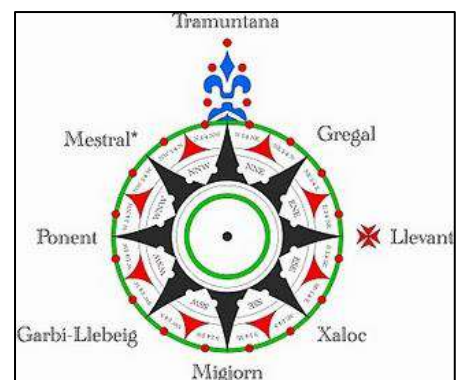
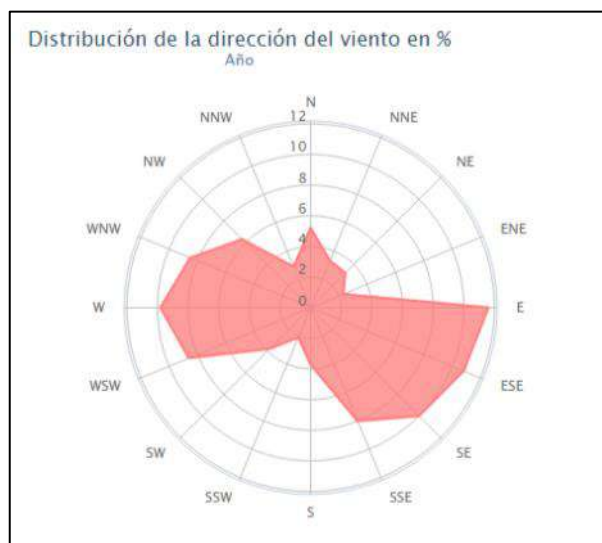
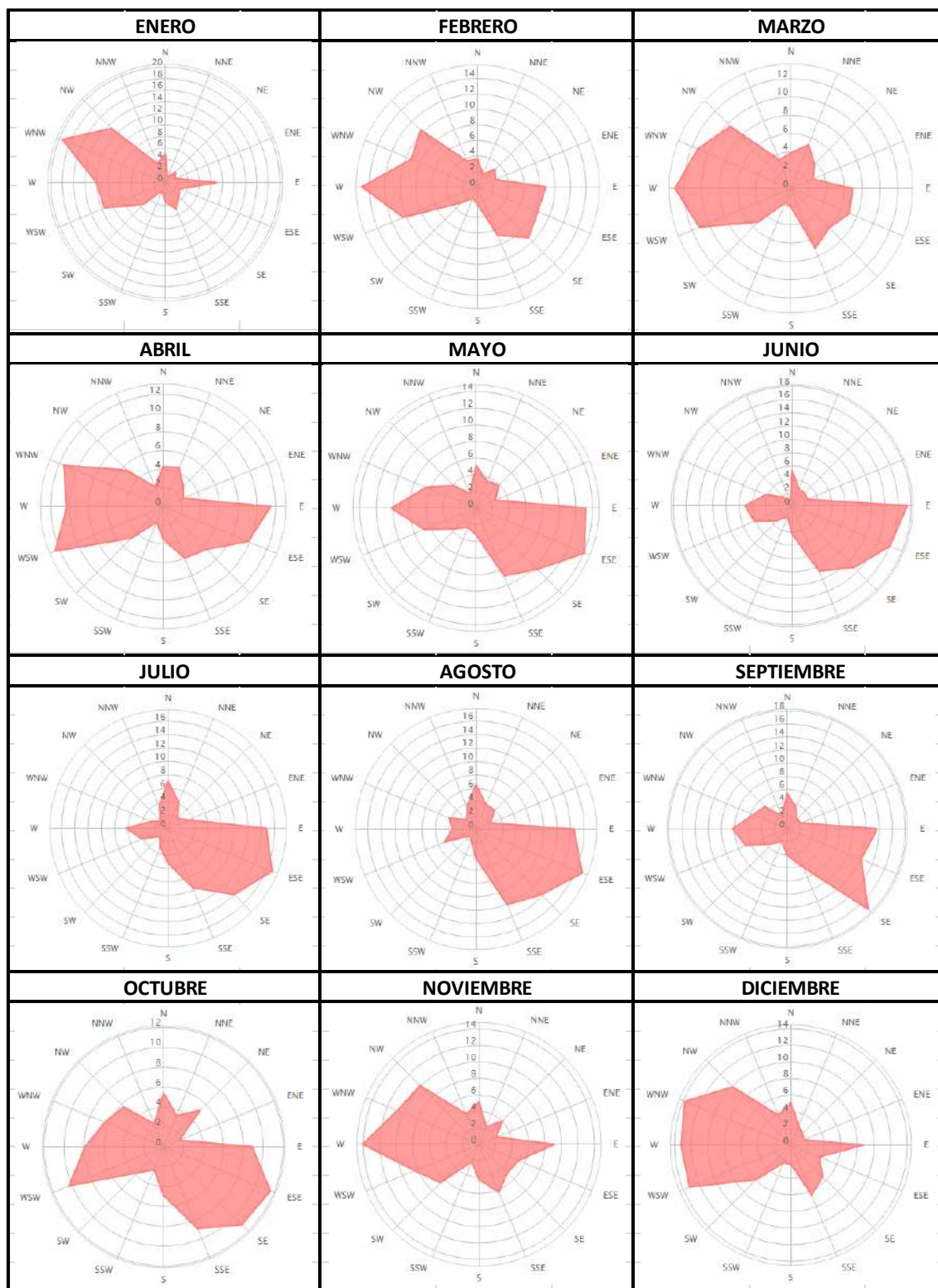


Imagen 7. Distribución del viento mensual



Mediante el análisis del estudio de la dirección y velocidad de los vientos dominantes se observa lo siguiente:

- Durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre que se considera como el periodo de máximo riesgo de incendios, predominan los vientos procedentes del sur y sur-este.
- Durante el resto del año, enero, febrero, marzo, abril, noviembre y diciembre, que es el periodo mínimo de riesgo de incendios, predominan los vientos procedentes del noroeste y oeste.
- Existe un patrón entre la dirección del viento y la época del año.

En cuanto a la velocidad máxima del viento, se da generalmente cuando el viento dominante sopla en dirección oeste a unos 8kts aproximadamente.

2.1.3.5. Análisis de la sequía

La sequía es uno de los factores climatológicos que influye de manera más determinante a la hora de que se produzcan incendios forestales. Es por ello que se ha realizado un análisis detallado de su intensidad y periodicidad en la zona, para valorar mejor el riesgo de incendio.

Este análisis se ha realizado aplicando diferentes índices de aridez:

Índice de Blair:

Este índice clasifica la zona de estudio en función de su precipitación anual.

La serie de años de estudio determina un valor de precipitación media anual de 449,10 mm, que se corresponde según esta clasificación a un tipo de clima semiárido.

Tabla 8. Caracterización de la sequía por el Índice de Blair

Precip. (mm)	0 -225	225 - 500	500 - 1000	1000-2000	>2000
Clima	Árido	Semiárido	Subhúmedo	Húmedo	Muy Húmedo

Fuente: Sistema de Clasificación Bioclimática Mundial

Índice de Lang (Pf):

Los índices de aridez consideran como dato fundamental las precipitaciones caídas a lo largo del año (como fuente de agua) y las temperaturas (como indicador de la capacidad para evaporar del clima).

Está definido por medio de la expresión: $Pf = P/tm$

P: precipitación media anual en mm.

tm : temperatura media anual en °C.

Tabla 9. Caracterización de la sequía por el Índice de Lang

Valor de Pf	Zona
0 – 20	Desierto
20 – 40	Árida
40 – 60	Húmeda de estepa y sabana
60 – 100	Húmeda de bosques claros
100 – 160	Húmeda de bosques densos
>160	Perhúmeda de prados y tundras

Fuente: Sistema de Clasificación Bioclimática Mundial

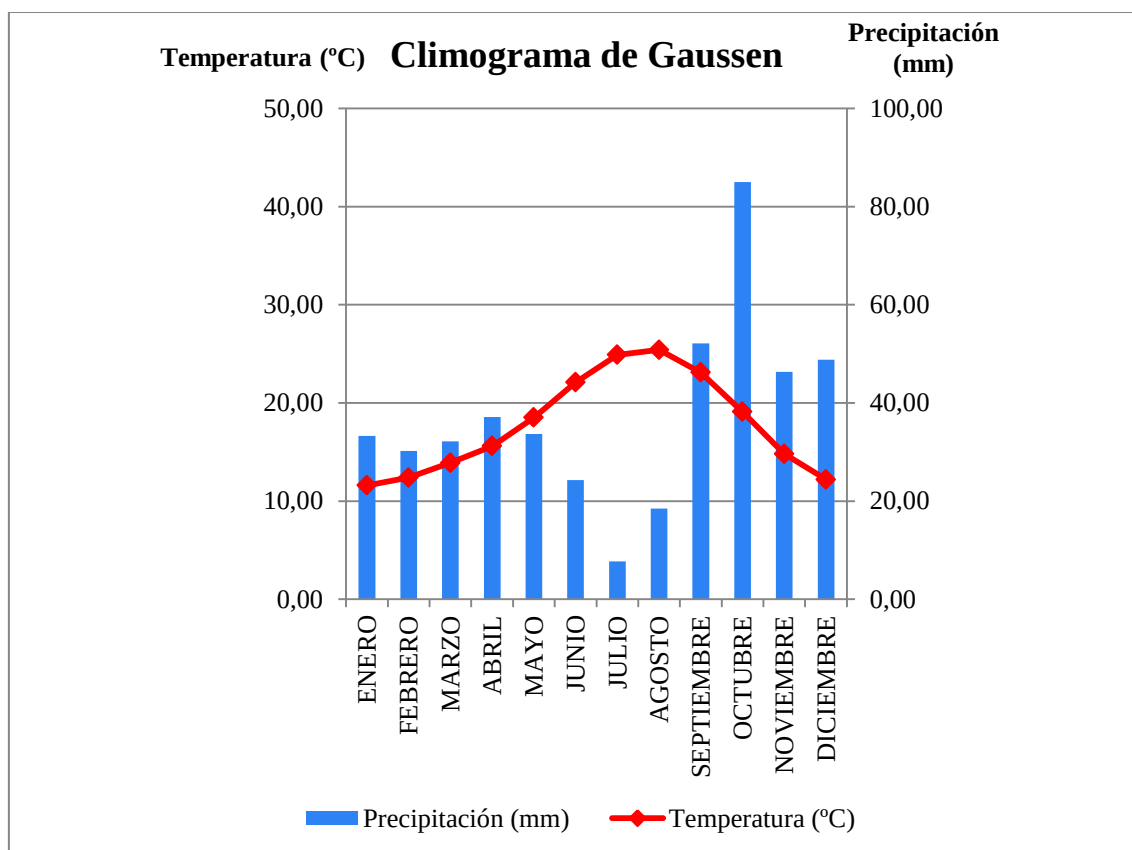
Índice de Gausсен:

Determina los períodos de sequía a través de una gráfica a la que se representan los datos de temperatura y precipitación. Así pues las etapas de sequía se corresponden con aquellas zonas de la gráfica en que la curva de la temperatura se sitúa por encima de la curva de precipitaciones, siguiendo la ecuación matemática $T > 2 P$.

La gráfica que se presenta a continuación corresponde a un diagrama calculado a partir de los datos de la serie de estudio para la pluviometría y temperaturas de la estación situada en València.

Los cuatro meses en los que se produce el déficit hídrico se encuentran distribuidos en mayo, junio, julio y agosto por lo que en ese periodo de tiempo hay sequía.

Gráfico 1. Climograma de Gausсен



Fuente: Elaboración propia

2.1.3.6. Condiciones meteorológicas más desfavorables

En el Plan de Silvicultura Preventiva de la Comunidad Valenciana se han fijado unas condiciones estándar de humedad relativa, temperatura y viento, para todo el territorio de la Comunidad Valenciana y para cada una de las 7 zonas meteorológicamente homogéneas en las que el Instituto Meteorológico Zonal de València ha dividido la Comunidad Valenciana, y se han considerado las condiciones meteorológicas más desfavorables.

Imagen 8. Zonas meteorológicas del Instituto Meteorológico Zonal de la CV



Para el municipio de València, las condiciones meteorológicas más desfavorables son:

Tabla 10. Zona meteorológica de València

Zona meteorológica	Temperatura (°C)	Humedad Relativa (%)	Velocidad del Viento (Km/h)
4	40	15	80

2.1.4. Vegetación

Desde el punto de vista botánico la zona estudiada se incluye, según las series de vegetación de Rivas-Martínez, dentro del Reino Holártico:

- Región Mediterránea
 - Subregión del Mediterráneo Occidental
 - Superprovincia Mediterráneoiberolevantina
 - Provincia Valenciano-catalano-provençal
 - Sector Setabense

2.1.4.1. Vegetación potencial

Según el Mapa de Series de Vegetación de España 1:400.000 de S. Rivas-Martínez (1987), en el término municipal de València tan solo se encuentra la siguiente serie de vegetación:

- **Nombre de la serie:** 30a. Serie termomediterránea setabense y Valenciano-tarraconense semiárido-seca dellentisca
- **Árbol o arbusto dominante:** *Pistacia lentiscus*
- **Nombre fitosociológico:** *Quercus coccijerae-Pistacieto lentisci sigmetum*

En la siguiente tabla se relaciona un conjunto de bioindicadores pertenecientes a diversas etapas de regresión de esta serie.

Tabla 11. Etapas de regresión de la serie

SERIE 30a VALÈNCIANOTARRACONENSE DEL LENTISCO	
ETAPAS DE REGRESIÓN	BIOINDICADORES DE LA SERIE 30a
I. Bosque	-
II. Matorral denso	<i>Pistacia lentiscus</i> <i>Quercus coccifera</i> <i>Chamaerops humilis</i> <i>Olea sylvestris</i>
III. Matorral degradado	<i>Erica multiflora</i> <i>Rosmarinus officinalis</i> <i>Anthyllis cytisoides</i> <i>Cistus clusii</i>
IV. Pastizales	<i>Brachypodium ramosum</i> <i>Ononis minutissima</i> <i>Phlomis lychnitis</i>

La serie Valenciana del lentisco y la coscoja, *Quercus coccijerae-Pistacietum lentisci sigmetum*, sólo se halla como tal cuando el *Quercus-Pistacietum lentisci* representa la clímax climática, en ciertos hábitat de los valles del Júcar y Turia, acusadamente más áridos que los de su entorno.

Asimismo, parece que tiene un comportamiento de serie edafoxerófila (*xerosigmetum*) en algunas laderas soleadas y sobre todo sobre suelos de costra caliza relictos. Una degradación acusada de los bosquetes y de sus propias etapas de garriga sustituyentes favorece la extensión de ciertos romerales y tomillares de la alianza *Rosmarino-Ericion (Helianthemo- Thymenion piperellae)* entre los que cabe destacar los correspondientes a las asociaciones *Thymelaetum tinctorio-hirsutae* y *Erico multijlorae-Lavanduletum dentatae*. La vocación de estos territorios es la agricultura de frutales y huertos, sobre todo si se pueden regar, y el cultivo del pinar (*Pinus halepensis*).

2.1.4.2. Vegetación actual

A continuación, se describen las especies vegetales más comunes en el monte del término municipal de València, gracias al trabajo de campo y al Banco de Datos de la Biodiversidad de la Comunidad Valenciana.

Las principales zonas donde existe vegetación forestal en el término municipal de València son, de norte a sur, el marjal de Rafalell y Vistabella, las masas forestales de Massarrojos, el tramo superior del cauce natural del río Túria, el monte de la Devesa y el lago de l'Albufera.

En los hábitats dunares destacan el barrón (*Ammophila arenaria*), el junquillo de playa (*Elymus farctus*) y el pasto niño (*Sporobolus pungens*). Otras especies típicas son la azucena de mar (*Pancratium maritimum*), la correhuela marina (*Calystegia soldanella*), la oruga de mar (*Cakile maritima*), la hierba de la plata (*Medicago marina*), el alhelí marino (*Malcolmia littorea*), el polígono de mar (*Polygonum maritimum*), la algodonosa (*Otanthus maritimus*), y la pegamoscas (*Ononix natrix*), entre otras. En la región más alejada del litoral se encuentra una población destacada de enebro marino (*Juniperus oxycedrus* var. *macrocarpa*) gracias al proyecto LIFE Enebro.

En la marjal destacan el *Ceratophyllum demersum* en el lago, y el carrizo (*Phragmites australis*), la enea (*Typha angustifolia*) y el junco común (*Juncus acutus*) en la ribera y en las motas, así como el cultivo del arroz (*Oryza sativa*). Además, puede encontrarse la malva acuática (*Kosteletzkya pentacarpos*) en las motas y el plumero (*Erianthus ravennae*) en la ribera.

En la zonas de la maquia mediterránea predominan el pino carrasco (*Pinus halepensis*), la coscoja (*Quercus coccifera*), el palmito (*Chamaerops humilis*) y el lentisco (*Pistacia lentiscus*). Otras especies presentes son el aladierno (*Rhamnus alaternus*), el espino negro (*Rhamnus oleoides*), el romero (*Rosmarinus officinalis*), el bayón (*Osyris quadripartita*), la murta (*Myrtus communis*) y la albaida (*Anthyllis cytisoides*), entre otros.

Sobre los troncos y ramas de estos árboles se establecen enredaderas como la zarzaparrilla (*Smilax aspera*), la madreselva (*Lonicera implexa*), y la cola de ardilla (*Clematis flammula*).

Además, sobre las diferentes ramas, troncos y rocas se encuentran una gran variedad de briófitos, entre los que destacan diferentes líquenes del género *Riccia*, así como musgos de la familia *Pottiaceae* y del género *Brium*.

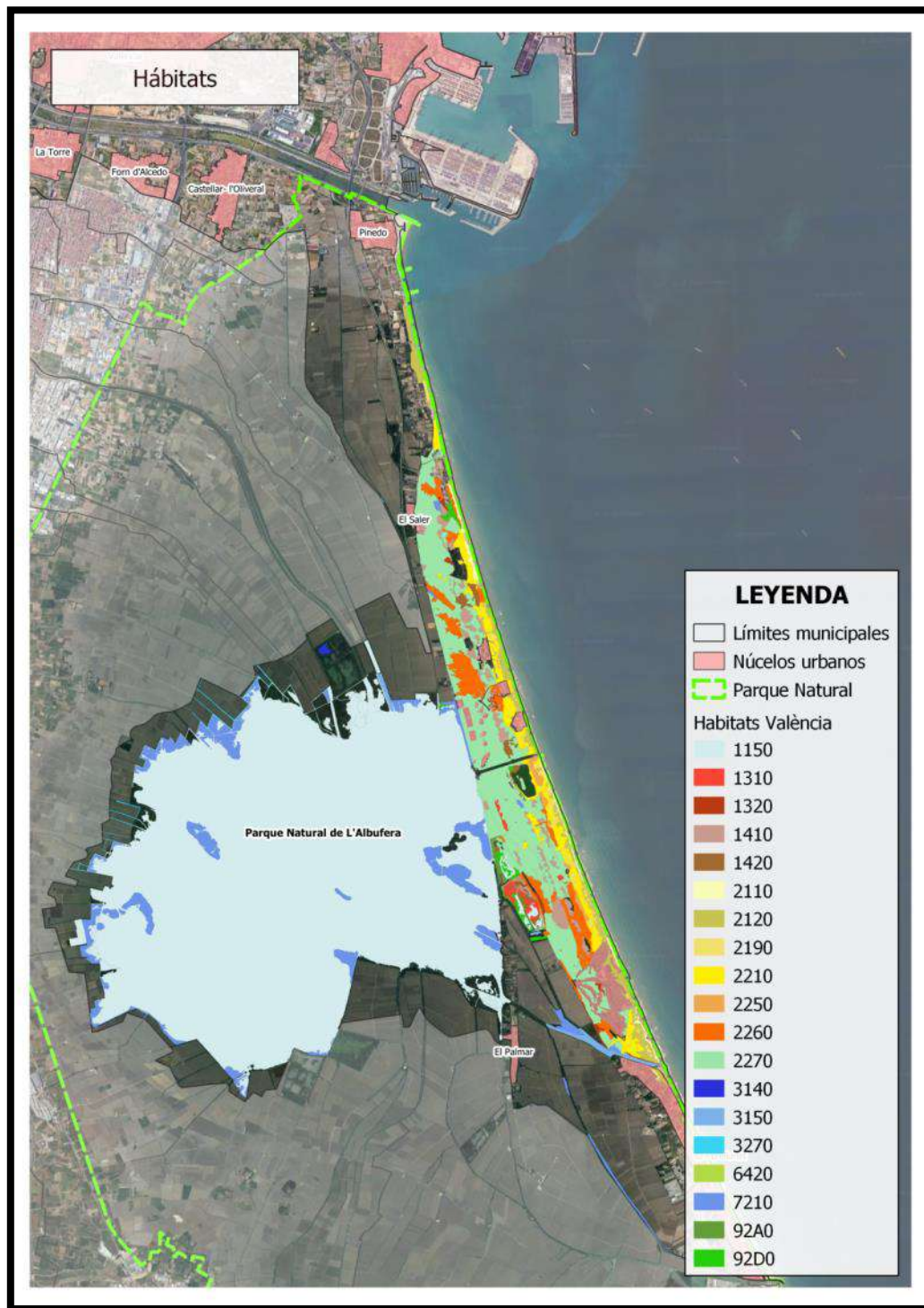
En las malladas destacan plantas halófilas como la sarcocornia (*Sarcocornia fruticosa*) y la sosa jabonera (*Arthrocnemum macrostachyum*) en la región central, así como diferentes espátulas (*Limonium*) y juncos marinos (*Juncus maritimus*).

2.1.4.3. Ecosistemas forestales

Tabla 12. Hábitats de Interés Comunitario en València

LISTA DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO		
Hábitats costeros y vegetación halófila	1150	Lagunas costeras
	1310	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas
	1320	Pastizales de <i>Spartina</i> (<i>Spartinion maritimae</i>)
	1410	Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimae</i>)
	1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)
Dunas marítimas y continentales	2110	Dunas móviles embrionarias
	2120	Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas)
	2190	Depresiones intradunales húmedas
	2210	Dunas fijas de litoral del <i>Crucianellion maritimae</i>
	2250	Dunas litorales con <i>Juniperus spp.</i>
	2260	Dunas con vegetación esclerófila de <i>Cisto-Lavanduletalia</i>
	2270	Dunas con bosques de <i>Pinus pinea</i> y/o <i>Pinus pinaster</i>
Hábitats de agua dulce	3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara spp.</i>
	3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>
	3270	Rios de orillas fangosas con vegetación de <i>Chenopodion rubri p.p.</i> y de <i>Bidenton p.p.</i>
Formaciones herbosas	6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>
Turberas y áreas pantanosas	7210	Turberas calcáreas de <i>Cladium mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallianae</i>
Bosques	92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>
	92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)

Imagen 9: Hàbitats de Interés Comunitario



Fuente: Elaboración propia

Dentro del municipio tenemos diferentes ecosistemas forestales para ello se establece un análisis de la vegetación actual por los diferentes territorios forestales de València:

1. Parque Natural de l'Albufera

Existe la variabilidad de ecosistemas que esta presenta, que se describen a continuación:

2. Medio físico

La Devesa constituye un tramo de la restinga o barrera arenosa que separa la Albufera del mar, quedando enmarcada entre el pueblo de El Saler al norte, la gola de El Perellonet al sur, el mar Mediterráneo al este y el lago de la Albufera y los campos de arroz al oeste. Ocupa una superficie de aproximadamente 900 ha.

Actualmente las principales alteraciones que sufre la Devesa se debe a la elevada presión de visitantes en algunos sectores, y una serie de núcleos urbanizados, residuo del proyecto urbanístico desarrollado en los años 60.

La importancia de la Devesa radica en su elevado valor ecológico, por ello se analiza la vegetación en diferentes ambientes:

➤ Playa

La playa es un ambiente muy difícil para el desarrollo de la vida de los animales aunque algunos de ellos han logrado adaptarse. Entre la flora no destaca ninguna especie vegetal por lo que en este ambiente la playa queda desnuda en cuanto a vegetación.

➤ Dunas móviles

El cordón dunar inmediatamente contiguo al mar, está formado mayoritariamente por alineaciones de arena con orientación longitudinal paralela a la costa, con alturas medias de 4-5 metros de media, colonizadas por una vegetación herbácea de gramíneas y plantas de porte rastrero. Esta vegetación es resistente a la acción abrasiva y química de los vientos cargados de sal que soplan del mar, con múltiples adaptaciones como un substrato móvil, la escasez de agua dulce y a la concertación de sal.

Inmediatamente después de la playa, normalmente desnuda de vegetación, se presentan los embriones dunares habitados por una vegetación abierta. Son plantas psamófilas, pioneras y muy adaptadas a este entorno hostil, destacan *Elymus farctus*, *Calystegia soldanella*, y *Cakile maritima*. Entre ellas existen especies amenazadas que han sufrido mucho la presión humana pero que resulta de gran interés como *Echinophora spinosa*, *Otanthus maritimus* y *Euphorbia paralias*.

A la zona de barlovento de las dunas, es típica la presencia de *Medicago marina*, *Lotus creticus* y *Poligonum maritimum*. En la cresta de la duna, expuesta a fuertes vientos, abunda la *Ammophila arenaria* sp. *arundinacea*. En la cara de sotavento, y en áreas de dunas más maduras, se encuentran especies como *Eryngium maritimum*, *Pancratium maritimum*, *Ononis natrix*, *Helichrysum stoechas* var. *marítima* y *Centaurea* sp. entre otras.

Se encuentra dos clases fitosociológicas respectivamente: *Cakiletea maritimae* y *Ammophiletea*.

➤ Malladas

Las malladas son depresiones del terreno situadas entre las dunas. El nivel freático se encuentra muy próximo a la superficie del suelo, característica que facilita que en las épocas lluviosas se produzca un encharcamiento, gracias también a que en las capas superficiales del suelo de las malladas predominan los limos y las arcillas. Cuando la mallada se seca aparecen costras salinas en la superficie del terreno.

Dependiendo de la concentración de sal y de la humedad del suelo se instalan varias comunidades vegetales halófilas.

Una de estas comunidades soporta una gran concentración de sal y está compuesta principalmente de por plantas como la sosa (*Salicornia sp.*), la salsola (*Inula crithmoides*) y el llantén marino (*Plantago crassifolia*)

Los juncos y pastizales se sitúan en zonas menos salinas de la mallada, y componen otra comunidad vegetal. Algunos especies de *Limonium sp.* como el *Limonium dufourii* se encuentran en peligro de extinción. Estas plantas tienen diferentes mecanismos de adaptación para tolerar la salinidad. Unas poseen glándulas secretoras de sales en las hojas, otras son capaces de acumular la sal en el tallo y en las hojas de los que se desprenden al final de la estación de crecimiento y otras impiden la entrada de sal a sus células por medio de membranas semipermeables que envuelven a las raíces.

En los saladares y en algunos puntos de las malladas, se da un alto grado de endemismos vegetales, que ha de ser preservado, como el *Thalictrum maritimum*. Además, son plantas típicas de las malladas y saladares *Salicornia sp.*, *Salsola sp.* y *Suaeda sp.*, y en menor medida *Limonium sp.* Cuando la salinidad disminuye, aparecen pastizal y juncos caracterizados por la presencia de especies gramíneas y juncos de *Juncus sp.*

Se encuentra cuatro clases fitosociológicas: *Thero-Salicornietea*, *Arthrocnemetea*, *Juncetea maritimi* y *Crithmo-Limonieta*.

➤ Dunas fijas (comunidad vegetal de interior)

En el cordón dunar interior predominan alineaciones dunares con orientación a la costa, con alturas inferiores al cordón exterior y morfología dunar más regular y simétrica. Su morfología se debe a una mayor antigüedad y a la fijación y desarrollo de una vegetación densa con un estrato arbóreo, que puede desarrollarse gracias a la acción protectora del primer cordón dunar frente a los vientos salinos.

La comunidad vegetal del interior es actualmente un pinar de pino blanco (*Pinus halepensis*), con algunas pinceladas de piñonero (*Pinus pinea*) y de pino rodeno (*Pinus pinaster*), con su matorral asociado. El pino blanco ha desplazado al enebro marino (*Juniperus oxicedrus sp. Macrocarpa*) y se ha convertido en el dominante de la comunidad vegetal. Así mismo aparece un matorral diverso, entre los cuales destacan el lentisco (*Pistacea lentiscus*), el aladierno (*Rhamnus alaternus*), el palmito (*Chamaerops humilis*), la madreselva (*Lonicera implexa*), el labiérnago (*Phillyrea angustifolia*), la murta (*Myrtus communis*), etc...Se pueden distinguir las clases fitosociológicas en cuanto a:

Matorral seco: son dos clases fitosociológicas: *Teucrio-Halimietum* y *Thymo piperellae-Ericetum multiflorae*.

Bosques secos de la clase *Nerio-Tamaricetea* y clase *Quercu-Fagetea*.

➤ Lago de la Albufera

La Albufera es actualmente una extensión de agua dulce de cerca de 3.000 ha, situada en posición central dentro del Parque Natural, su extensión actual es un resto de lo que en su origen

fue un golfo marino, aislado del mar hace miles de años por una barra de sedimentos, alimentados por los ríos Turia y Júcar.

Su superficie ha ido mermando con los siglos, para dar paso a tierras de cultivo, sobretodo de arroz.

En la Albufera encontramos el “lluent”, espacio de aguas abiertas y un cinturón de vegetación palustre y diversas islas que constituyen las denominadas “matas o mates”. Son formaciones palustres que han enraizado en puntos de menor profundidad que ocupan aproximadamente una superficie de 350 ha. Las matas están compuestas principalmente por carrizo (*Phragmites* sp.), enea (*Typha* sp.), juncos (*Juncus* sp.), mansega (*Claudium mariscus*) y la trencadella (*Kosteletzkya pentacarpa*).

Hace 50 años, en la Albufera se desarrollaba una diversa vegetación subacuática que daba continuidad a las matas y albergaba una destacable comunidad de peces e invertebrados acuáticos, pero los vertidos de origen humano, agrícola e industrial que acabaron con ella. Actualmente la Albufera es una masa de agua con alto contenido de nutrientes (eutrofizada) debido a los vertidos, donde persiste una pequeña representación de lo que fue esa rica comunidad.

Se establece cuatro clases fitosociológicas: *Lemnetea*, *Potametea*, *Phragmitetea* y *Isoeto-Nanojuncetea*.

➤ Marjal

El marjal se trata de una llanura aluvial de sedimentación fluvial en la cual se diferencian la parte natural que se corresponde con rellenos de colmatación natural del marjal y la parte más central que se corresponde con los terrenos transformados por el hombre para el cultivo del arroz.

La vegetación natural del marjal, que son carrizales, eneales y saladares, ha sido prácticamente eliminada por el hombre y solamente aparece de forma residual en los márgenes de canales y acequias, así como en parcelas de arroz abandonadas. Aunque la vegetación de ribera existente en la proximidad de los cursos fluviales del interior como chopos y sauces han sido tradicionalmente plantados por el hombre.

➤ Ullals

Los ullals son manantiales naturales de agua, generalmente dulce y de excelente calidad, que surge a la superficie. En los ullals se presentan especies endémicas o que son extremadamente raras o escasas debido a la estabilidad de las características físico-químicas del agua y libre de contaminación.

Entre la vegetación destaca plantas hidrófitas (*Potamogeton crispus*, *Potamogeton natans* y *Nymphaea alba*) y las plantas helófitas (*Claudium mariscus*, *Thypha* sp., *Phragmites* sp. y *Kosteletzkya pentacarpa*).

Además, los ullals han sido objetivo de restauración y recuperación por el Proyecto LIFE-Naturaleza de los Ullals cooperando la Generalitat Valenciana junto con la Unión Europea.

2. Marjal de Rafalell y Vistabella

Resto de los marjales que se extendían al norte del río Turia desde Alboraya a Sagunto. Se nutre de aguas subterráneas y restos de riego. En cuanto a la vegetación, está dominada por carrizales, y juncales que sirven de refugio a varias especies de aves palustres y limícolas. Contiene también algunos vestigios de saladar, en el que aparecen algunas especies típicas como *Limonium angustebracteatum*, *Arthrocnemum fruticosum*, *Salicornia* sp.

Presenta buenos vestigios de vegetación dunar sobre dunas semifijas. Se aprecian también algunos canales y pequeñas lagunas con vegetación subacuática (con al menos *Potamogeton nodosus*, *Potamogeton pectinatus* y *Groenlandia densa*).

3. Mosaico agroforestal del antiguo cauce fluvial del río Túria

Presenta cultivos de regadío mayormente y en suelo forestal degradado con vegetación nitrófila y matorral.

4. Masa forestal al norte de la pedanía Massarrojos

Cultivos agrícolas y frutales de regadío, algarrobo y almendro de cultivo de secano. Algo de pastos y pinares

2.1.4.4. Especies de flora protegida

Tras realizar la consulta al Banco de Datos de la Biodiversidad de la Comunidad Valenciana y al Catálogo Valenciano de Flora Amenazada (Decreto 70/2009) en todo el término municipal se han identificado las siguientes especies protegidas:

Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazada:

- **ANEXO Ia. Especies en peligro de extinción:**
 - *Ceratophyllum submersum*
 - *Limonium dufourii*
 - *Silene cambessedesii*
 - *Utricularia australis*
- **ANEXO II. Especies protegidas no catalogadas:**
 - *Alisma lanceolatum*
 - *Ammochloa palaestina*
 - *Limonium densissimum*
 - *Lonicera biflora*
 - *Kosteletkyia pentacarpa*
 - *Marsilea quadrifolia*
 - *Otanthus maritimus*
 - *Scutellaria galericulata*
 - *Serapias parviflora*
 - *Thalictrum maritimum*

- **ANEXO III. Especies vigiladas:**

- *Calystegia soldanella*
- *Chamaesyce peplis*
- *Cressa cretica*
- *Euphorbia paralias*
- *Halimium halimifolium*
- *Juniperus oxycedrus* sp. *macrocarpa*
- *Laurus nobilis*
- *Teucrium edetanum*
- *Zannichellia peltata*

2.1.5. Inflamabilidad

La inflamabilidad se define como la facilidad con la que un determinado combustible entra en combustión cuando se pone en contacto con una fuente de ignición. La inflamabilidad pues es una propiedad del combustible, mientras que la ignición hace referencia a la acción de aportar la energía necesaria para que un combustible entre en combustión.

Se define la inflamabilidad (Anderson, 1970 - CIFOR-INIA) de un combustible como el conjunto de cuatro fenómenos, que de forma específica para cada especie viene dada por los siguientes parámetros:

- **Ignitabilidad:** Es la facilidad con la que un material entra en ignición. Se describe por el tiempo transcurrido hasta que tiene lugar la ignición.
- **Sostenibilidad:** Define la propiedad de un combustible para continuar quemándose.
- **Combustibilidad:** La velocidad a la que se quema un combustible.
- **Consumibilidad:** La cantidad o porcentaje de combustible que se quema.

Factores que rigen la inflamabilidad:

1. La humedad, es considerada como el factor más significativo y variable sobre la inflamabilidad, el comportamiento del fuego y la emisión de humos.
2. La composición química, influye directamente en el tiempo de inflamación y se relaciona directamente con la composición de gases inflamables.
3. El combustible, está directamente relacionado por las características de superficie que representa.

Clasificación de especies en función de su inflamabilidad y periodo del año.

La Clasificación del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (I.N.I.A.) permite clasificar las especies vegetales arbórea y arbustiva presentes en el término municipal, según su grado de inflamabilidad y el período del año:

Tabla 13. Clasificación de especies según su inflamabilidad

Especies muy inflamables todo el año	
<i>Calluna vulgaris</i>	<i>Eucalyptus globulus</i>
<i>Erica arborea</i>	<i>Phillyrea angustifolia</i>
<i>Erica australis</i>	<i>Pinus halepensis</i>
<i>Erica herbacea</i>	<i>Quercus ilex</i>
<i>Erica scoparia</i>	<i>Thymus vulgaris</i>
Especies muy inflamables en verano	
<i>Anthyllis cytisoides</i>	<i>Quercus suber</i>
<i>Brachypodium ramosum</i>	<i>Rosmarinus officinalis</i>
<i>Cistus ladanifer</i>	<i>Stipa tenacissima</i>
<i>Lavandula stoechas</i>	<i>Ulex europaeus</i>
<i>Pinus pinaster</i>	<i>Ulex parviflorus</i>
Especies moderadamente o poco inflamables	
<i>Arbutus unedo</i>	<i>Halimium sp.</i>
<i>Atriplex halimus</i>	<i>Juniperus oxycedrus</i>
<i>Buxus sempervirens</i>	<i>Olea europaea</i>
<i>Cistus albidus</i>	<i>Pinus sylvestris</i>
<i>Cistus laurifolius</i>	<i>Pistacia lentiscus</i>
<i>Cistus salvifolius</i>	<i>Quercus coccifera</i>

Imagen 10. Inflamabilidad



Fuente: Elaboración propia

2.1.6. Combustibilidad

La combustibilidad se define como la facilidad que tiene un combustible para continuar quemando una vez iniciada la combustión. Se trata también de una propiedad del combustible.

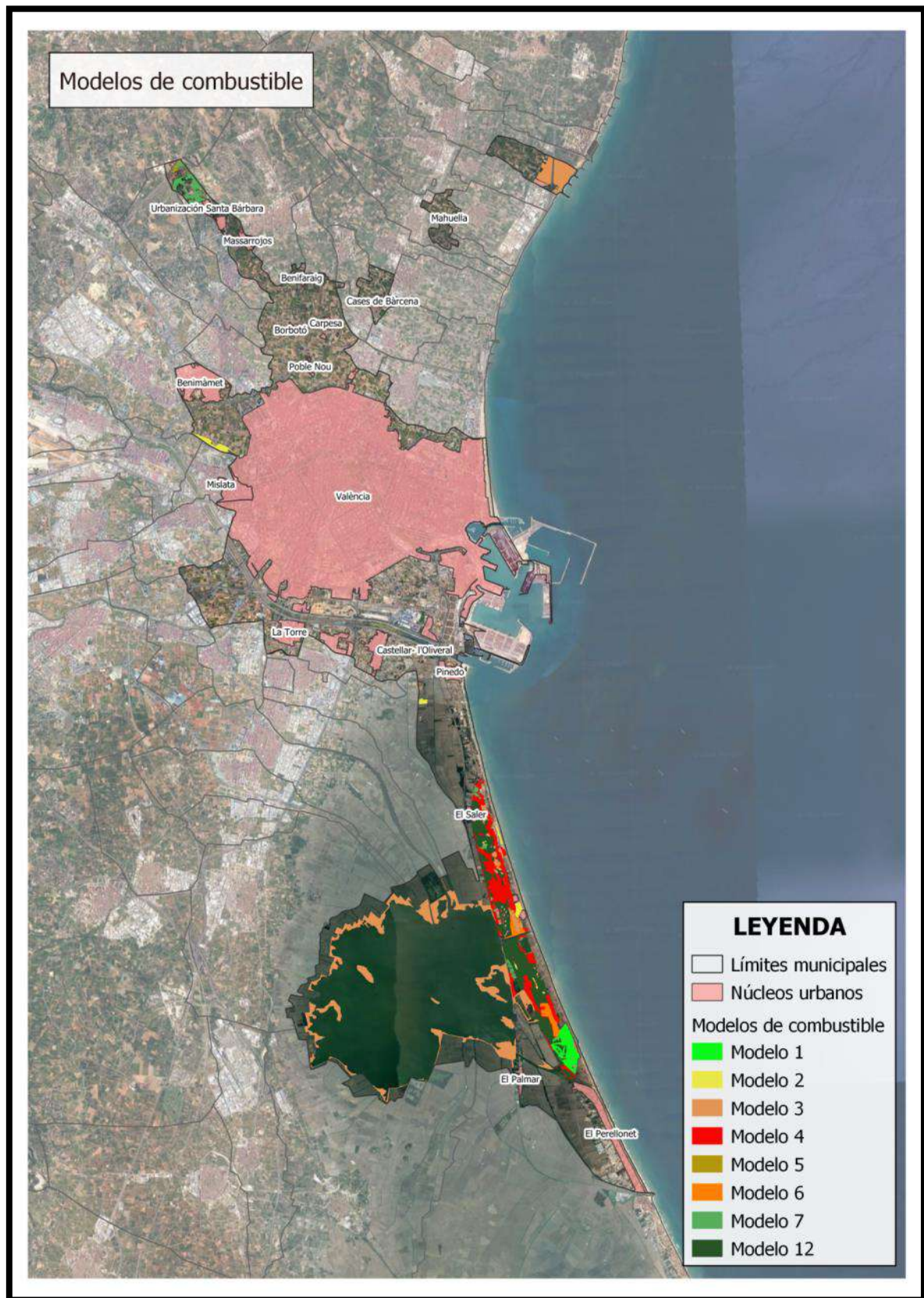
La combustibilidad puede analizarse mediante modelos estructurales identificables visualmente en los que se puede predecir el comportamiento del fuego.

La clasificación establecida por Rothermel, considera un total de 13 modelos de combustible agrupados en 4 grupos:

- Grupo I: Pastos.
- Grupo II: Matorral.
- Grupo III: Hojarasca bajo arbolado.
- Grupo IV: Restos de corta y operaciones silvícolas.

De estos 13 modelos de combustible, los que están presentes en el término municipal son:

Imagen 11. Modelos de Combustible



Fuente: Elaboración propia

GRUPO I PASTOS

Modelo 1:

Propagación gobernada por combustibles herbáceos finos. La propagación es rápida. El matorral o arbolado ocupa menos de un tercio del área. Por ej.: praderas naturales, rastros, herbáceas anuales y perennes. Carga de combustible (materia seca): 1-2 t/ha.

Modelo 2:

La propagación del incendio está gobernada por los combustibles herbáceos finos (secos o muertos). La propagación es rápida. El matorral o arbolado ocupa de un tercio a dos tercios del área. Las intensidades del fuego son mayores y pueden producirse pavesas. Carga de combustible (materia seca): 1-2 t/ha.

Modelo 3:

La propagación del incendio está gobernada por los combustibles herbáceos finos (un tercio o más está seco). La altura media del pasto es 1 m, por ej.: campo de cereales sin cosechar y praderas naturales altas. Carga de combustible (materia seca): 4-6 t/ha.

GRUPO II MATORRAL

Modelo 4:

Matorral es de unos dos metros de altura, repoblados o regenerados jóvenes densos. Fuegos rápidos que se propagan por las copas del matorral que forma un estrato casi continuo. Consume el follaje y el material leñoso fino vivo y muerto, lo que contribuye significativamente a la intensidad del incendio. Carga de combustible (materia seca): 25-35 t/ha.

Modelo 5:

Matorral menor de un metro de altura pero que cubre el área casi totalmente. El incendio se propaga por los combustibles superficiales que son la hojarasca de los matorrales y herbáceas. Los fuegos no son tan intensos. El matorral es joven, con poco material muerto y su follaje contiene pocos volátiles. Carga de combustible (materia seca): 25-35 t/ha.

Modelo 6:

Matorrales y los restos (secos) de cortas de frondosas. Propagación por las copas del matorral cuyo follaje es más inflamable que en el modelo 5. Requiere vientos superiores a los 13 km/h. El incendio descenderá al suelo a bajas velocidades de viento o en zonas desprovistas de matorral. El matorral es más viejo, pero no tan alto como en el modelo 4. Carga de combustible (materia seca): 10-15 t/ha.

Modelo 7:

Matorrales mayores de dos metros, pinares con sotobosque de especies inflamables. Propagación con igual facilidad por el suelo forestal y por el matorral. El incendio puede ocurrir aunque las condiciones de humedad del combustible sean altas. Carga de combustible (materia seca): 10-15 t/ha.

GRUPO IV RESTOS DE CORTA Y OPERACIONES SILVÍCOLAS

Modelo 12:

Predominio de restos sobre el arbolado y el resto que cubre todo el suelo. Existen más materiales caídos de más de 76 mm de diámetro. El incendio se propaga hasta encontrar un área cortafuegos o un cambio de combustibles. Puede generar pavesas. Carga de combustible (materia seca): 50-80 t/ha.

2.1.7. Fauna

La fauna del municipio tiene una presencia notable y de gran interés, en cuanto a avifauna. La Albufera muestra una gran diversidad de ambientes (forestales, litorales, maquias, marjales y cultivos), lo que contribuye a la existencia de una fauna muy diversa, encontrándose especies de gran interés.

Aves:

En el área urbana del término municipal de València predomina el gorrión común (*Passer domesticus*), el mirlo común (*Turdus merula*), la paloma bravía (*Columbus livia*) y la tortola turca (*Streptopelia decaocto*).

En las zonas litorales de los espacios naturales protegidos destacan la gaviota patiamarilla (*Larus michahellis*), la gaviota reidora (*Larus ridibundus*), la gaviota cabecinegra (*L. melanocephala*) y la gaviota sombría (*Larus fuscus*), así como diversos charrancitos (*Sternula* sp.) y charranes (*Sterna* sp.), y el chorlito patinegro (*Charadrius alexandrinus*).

En el lago de la Albufera predomina el ánade real (*Anas platyrhynchos*) y la cuchara común (*Anas clypeata*). En el marjal destacan las garzas (*Ardeidae*), como la garceta común (*Egretta garzetta*), la garza real (*Ardea cinerea*), la garcilla bueyera (*Bubulcus ibis*), así como el martinete común (*Nycticorax nycticorax*), el martín pescador común (*Alcedo atthis*), el morito común (*Plegadis falcinellus*), la cigüeñuela común (*Himantopus himantopus*), el mosquitero común (*Phylloscopus collybia*) y en invierno el cormorán grande (*Phalacrocorax carbo*).

En el áreas de reserva del Racó de l'Olla destacan el chorlitejos y especies protegidas como la cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*), la focha moruna (*Fulica cristata*), el cernícalo común (*Falco tinnunculus*), el pato colorado (*Netta rufina*), el flamenco (*Phoenicopterus roseus*) y el petirrojo europeo (*Erithacus rubecula*),

En las masas forestales de la Devesa destaca la paloma torcaz (*Columba palumbus*), la urraca común (*Pica pica*) y la curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*), así como la golondrina (*Hirundo rustica*) y el avión común (*Delichon urbicum*) en verano.

Otras especies destacadas son el calamón común (*Porphyrio porphyrio*), el avetoro común (*Botaurus stellaris*), el aguilucho lagunero occidental (*Circus aeruginosus*) y el águila calzada (*Aquila pennata*).

Mamíferos:

Los mamíferos con especies generalistas como las ratas (*Rattus* sp.), ratones (*Mus* sp.) y musarañas (*Crocidura* sp.). Otros mamíferos destacados son la rata de agua (*Arvicola sapidus*), la gineta (*Genetta genetta*), el lirón (*Eliomys quercinus*) y el zorro (*Vulpes vulpes*), así como diversas especies de murciélagos (*Chiroptera* sp.).

Reptiles:

Reptiles como la lagartija ibérica (*Podarcis hispanicus*), la salamandrea común (*Tarentola mauritanica*), la lagartija colirroja (*Acanthodactylus erythrurus*), la tortuga mediterránea (*Testudo hermanni*), el galápago europeo (*Emys orbicularis*), la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*). Anfibios destaca la rana común (*Rana perezi*) en las malladas.

Peces:

Los peces autóctonos actuales son la anguila (*Anguilla anguilla*), y la lubina (*Dicentrarchus labrax*), así como los endemismos Valencianos fartet (*Aphanius iberus*) y samaruc (*Valencia hispanica*).

Invertebrados:

Existen algunos invertebrados destacados, como la gambeta (*Palaemonetes zariquieyi*), y los moluscos *Lymnaea palustris*, *Physella acuta* y *Buthinia tentaculata* en el lago, y el escarabajo pelotero (*Scarabaeus semipunctatus*), la oruga del *Pancratium* (*Brithys crini*) en la región dunar, el cangrejo común (*Macropipus depurator*) en la el área litoral, y la libélula roja (*Sympetrum sanguineum*), el escarabajo acuático (*Ditiscus* sp.) y el alacrán común (*Buthus occitanus*) en la zona de malladas.

2.1.7.1. Especies de fauna protegida

Tras realizar la consulta al Banco de Datos de la Biodiversidad de la Comunidad Valenciana y al Catálogo Valenciano de Fauna Amenazada (Decreto 732/2004) en todo el término municipal se han identificado las siguientes especies protegidas:

Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazada:

- **ANEXO Ia. Especies en peligro de extinción:**

- *Aphanius Iberus*
- *Aythya nyroca*
- *Circus aeruginosus*
- *Fulica cristata*
- *Testudo hermanni*
- *Valencia hispanica*

- **ANEXO Ib. Especies vulnerables:**

- *Ardea purpurea*
- *Ardeola ralloides*
- *Charadrius alexandrinus*

- *Emys orbicularis*
- *Glareola pratincola*
- *Larus audouinii*
- *Larus genei*
- *Rhinolophus ferrumequinum*
- *Riparia riparia*
- *Panurus biarmicus*
- *Riparia riparia*
- *Salix fluviatilis*
- *Sterna hirundo*
- *Sternula albifrons*
- *Suncus etruscus*
- *Pelophylax perezi*
- *Potomida littoralis*
- *Unio mancus*,
- *Pteris vittata*

- **ANEXO II. Especies protegidas:**

- *Arvicola sapidus*
- *Crocodylus russula*
- *Eliomys quercinus*
- *Emberiza calandra*
- *Erinaceus europaeus*
- *Garrulus glandarius*
- *Passer domesticus*
- *Rallus aquaticus*
- *Sturnus unicolor*

2.1.8. Paisaje

El paisaje del término municipal València difiere según su localización: en la ciudad de València y alrededores encontramos un paisaje urbano. En las zonas periféricas occidentales encontramos un paisaje mediterráneo típico. Al este el paisaje es costero, con la presencia de dos humedales: Rafael y de Vistabella, más pequeño, al norte de la ciudad, y la Albufera de València, más grande, al sur.

El paisaje de València está fuertemente antropizado; por un lado tenemos un área agrícola de gran extensión y elevado valor paisajístico, que contrasta con las áreas urbanas. Dentro de estas últimas podemos distinguir entre un núcleo urbano y las pedanías.

Estas últimas se han convertido en los últimos años en un elemento característico del paisaje en la costa valenciana debido a una elevada ocupación del terreno y un gran impacto paisajístico.

El correcto análisis del paisaje del municipio requiere la delimitación en unidades de paisaje:

1. Núcleos poblacionales de València

El paisaje urbano de València, al ser una gran ciudad está dominado por edificios de viviendas con diferentes alturas, en el centro el casco antiguo con numerosos monumentos arquitectónicos

que se alternan con zonas verdes, jardines y parques. Dentro de los parques hay algunos como el antiguo cauce del río Turia, parque de Cabecera y Viveros, que son los más importantes en cuanto a extensión y vegetación.

Al este de la ciudad se encuentra el mar mediterráneo y las playas de la Malvarrosa, el Cabanyal y las Arenas con fuerte presión de residentes y turistas

En cuanto a la extensión que abarca esta unidad recoge el entorno urbano del núcleo urbano de València hasta las carreteras V-15, V-30, CV-30, CV-35 y Av. dels Germans Machado y la V-21 que lo rodean. También por sus características similares se incluye las pedanías de Benimàmet y Beniferri que conforma los Pobles de l'Óest.

Aunque existen zonas de elevada degradación paisajística como el nuevo cauce del río Turia, ya que la V-30, a su paso por el núcleo urbano, con una elevadísima intensidad de tráfico. El desmesurado desarrollo urbanístico característico de la primera década del siglo XXI debido al aumento de población ha afectado negativamente a los antiguos cultivos que han sido reemplazados por viviendas.

2. Interfaz urbano-agrícola

En esta unidad se incluye aquellos núcleos urbanos que se encuentran alrededor de cultivos agrícolas de regadío en su mayoría y de secano, distribuidos en sus alrededores, así como los caminos que salen del núcleo a los cultivos y las acequías.

Dichos núcleos urbanos son: Benifaraig, Borbotó, Carpesa, Cases de Bàrcena, Poble Nou, Mahuella, Massarrojos, Faitanar, La Torre, Castellar-Oliveral, Forn d'Alcedo.

3. Paisaje agrícola

El paisaje agrícola aún conservado, pese al avance de las edificaciones debido al aumento de la población, en una gran parte del término municipal se intercala cultivos agrícolas de regadío, cultivos de hortalizas y casas de campo o de labranza tanto para uso familiar o cooperativas agrícolas.

Esta unidad se encuentra principalmente al norte del núcleo urbano de València donde hay más predominancia de cultivos que de viviendas y también partes fragmentadas situadas al sur del núcleo poblacional en que se encuentran intercaladas con las pedanías.

Aparición de numerosas parcelas de cultivo abandonadas, en muchos casos por la falta de un rendimiento económico en esta actividad y en otros por futuros usos urbanos del suelo.

4. Litoral y playa

El municipio de València se caracteriza por tener una proximidad con el mar Mediterráneo y numerosas playas que visitan residentes y turistas entre ellas se encuentran:

- Las playas de la Malvarrosa, el Cabanyal y las Arenas situadas en el núcleo urbano de València.
- Playa de Pinedo, de l'Arbre del Gos, de la Creu, del Saler, dels Ferros, de la Garrofera, de la Malladeta, de l'Alcatí, de la Punta, Playa del Perellonet y del Recatí al sur de València.

- Platgeta dels Alemanys, en la Marjal de Rafalell y Vistabella.

Además las pedanías de Pinedo y Perellonet se sitúan dentro de esta unidad debido a su carácter de municipios costeros ya que constituye un ámbito litoral

Este paisaje de elevada belleza ha sido ocupado por urbanizaciones con un elevado impacto visual negativo. Por otro lado tenemos que toda la zona tiene una orografía más suave y que se caracteriza por la presencia de la desembocadura del río Turia al norte y tres golfos al sur.

5. Marjal Rafelell y Vistabella

Situada al norte de València, esta unidad comprende la marjal de Rafalell y Vistabella, que se encuentra rodeada por suelo industrial y residencial de alta densidad que corresponde a los municipios de Massamagrell y de la Pobla de Farnals, resulta muy interesante estratégicamente para la conservación y conectividad entre poblaciones de peces y aves.

Además, de entre la vegetación hay vestigios de saladar y vegetación típica dunar y algunos canales y pequeñas lagunas con vegetación subacuática. Esto hace que sea un paisaje acuático de gran valor ecológico y paisajístico.

6. Devesa-Albufera

En esta unidad se incluye el mayor porcentaje de suelo forestal que se encuentra en el municipio de València.

La pedanía de El Saler y los enclavados urbanos de la Devesa se encuentran dentro del monte de la Devesa de l'Albufera y, a su vez, dentro del Parque Natural de la Albufera, por lo que forman la interfaz urbano-forestal.

Al estar estas zonas urbanas rodeadas de masas forestales, ofrecen un paisaje único, resaltando las torres de más de 10 alturas sobre el paisaje forestal, produciendo un impacto paisajístico negativo.

Encontramos la estructura propia del sistema dunar en cada una de sus etapas con característica vegetación, que sirve de sustento a la fauna pero fuertemente antropizado en muchas zonas.

Se considera importante el mantenimiento de los caminos de acceso en un entorno forestal, por crear zonas de discontinuidad de la masa forestal, lo que facilita las labores de la prevención y extinción de incendios.

7. Lago de la Albufera

Se trata de una unidad paisajística de elevado interés ambiental y paisajístico. Ubicada al sur de València, se trata de una parada en la ruta de migración de las aves desde África hasta el norte de Europa.

El ambiente húmedo favorece la presencia abundante de vegetación, avifauna y peces, así como acumulaciones de agua, creando espacios de elevada belleza.

Los cultivos de arroz y las acequias adyacentes a la laguna hacen que esté fuertemente antropizada, a lo que hay que sumar la existencia de infraestructuras y la cercanía a varios núcleos de población.

8. Arrozales

Esta unidad se integra el paisaje del arrozal, ya que es un paisaje poco representado en España. Entre los arrozales que rodean la Albufera se encuentra la pedanía de El Palmar, que recibe un elevado turismo gastronómico.

- Por un lado tenemos la riqueza cromática que presenta los arrozales, ya que su aspecto va variando según las estaciones del año en su color, su forma, y la presencia de agua.
- Numerosas aves se alimentan de las semillas arroz.

Estos factores son los que hacen que sea un paisaje singular.

9. Mosaico agroforestal del antiguo cauce fluvial del río Turia

Se trata de una pequeña unidad en la que se integra terreno forestal fuertemente degradado por el uso antrópico, cultivos de hortalizas, algunos abandonados, y casetas aisladas.

Tiene de fondo escénico a la ciudad de València, que contrasta con el paisaje agroforestal.

10. Enclave urbano-forestal de la pedanía de Massarrojos

Esta unidad de elevado valor paisajístico se ha visto afectada por la aparición de un elevado número de urbanizaciones, que en algunos casos han supuesto un elevado impacto paisajístico negativo.

Urbanizaciones como Miravalls y Santa Bárbara, que pertenecen a Rocafort, pero que en parte se extienden dentro del término municipal de València, han generado un elevado impacto paisajístico, convirtiéndose en uno de los principales elementos distorsionadores del paisaje.

2.1.9. Masas forestales

El término municipal de València presenta una superficie total de 13.469.42 ha, de las cuales 1219,10 ha son de terreno forestal.

Si bien el terreno forestal por excelencia, ubicado en el término municipal de València, lo encontramos en la Devesa, ubicada dentro del Parque Natural de la Albufera, no debemos obviar otras zonas con presencia de formaciones vegetales, como son las situadas:

- En algunos canales de la red hidráulica de los arrozales del Parque Natural.
- Carrizales de la Marjal de Rafalell y Vistabella, que está incluida en el Inventario Español de Zonas Húmedas (Resolución de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se incluyen en el Inventario Español de Zonas Húmedas 48 humedales de la Comunidad Valenciana).

Así mismo, en la cartografía que delimita los terrenos forestales del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana (PATFOR), aprobado por el Decreto 58/2013 (DOCV nº 7019 de 8/05/2013), se clasifican como terrenos forestales, además de las zonas citadas anteriormente, las siguientes zonas del término municipal de València, que hasta ahora no se habían visto afectadas por la legislación forestal, si bien, tal y como se indica en el artículo 20 del Decreto 58/2013, la cartografía que acompaña al PATFOR tiene carácter informativo:

- Una zona del antiguo cauce del río Turia (barrio de Campanar) lindante con el término municipal de Mislata.
- Las áreas litorales ocupadas por dunas.
- Una zona lindante con el municipio de Rocafort (barrio de Massarrojos).
- Enclaves con suelo forestal, provenientes de cultivos agrícolas abandonados con vegetación forestal.

Se incluye un plano del terreno forestal en el término municipal de València, obtenido del citado PATFOR.

Imagen 12. Suelo Forestal



Fuente: Elaboración propia

2.1.9.1. **Terreno Forestal Estratégico**

El Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana establece la tipología de Suelo Forestal Estratégico (SFE) que, por su especial necesidad de salvaguarda, tiene la consideración de suelo no urbanizable de especial protección y son terrenos prioritarios para la financiación pública de acciones que garanticen el mantenimiento y mejora de los servicios ambientales.

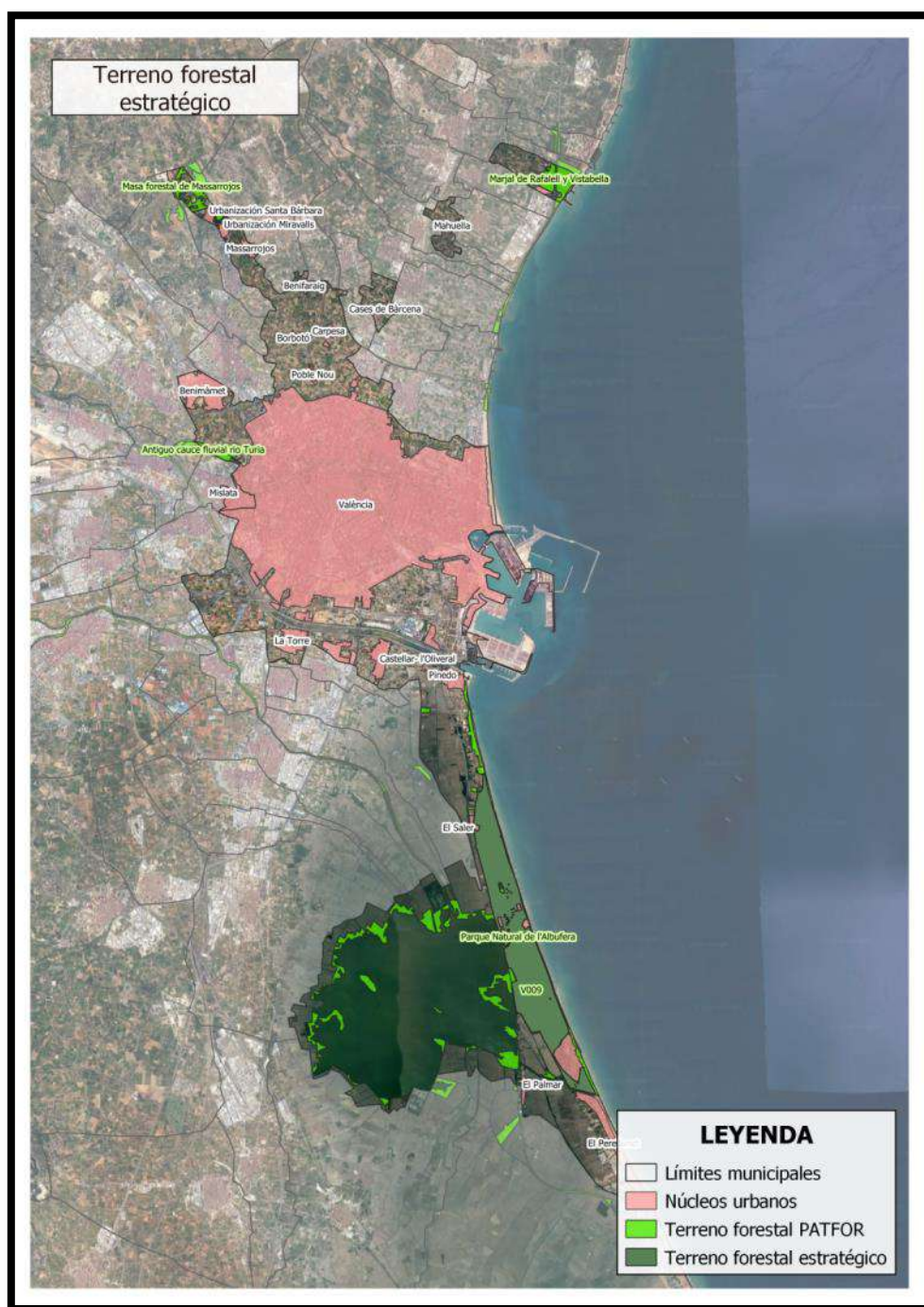
Son terreno forestal estratégico:

- los montes de utilidad pública,
- los de dominio público,
- los montes protectores,
- las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias y
- las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al 20% situadas en zonas áridas y semiáridas y las zonas de alta productividad.

Todos ellos tienen una importancia decisiva por albergar y contribuir al desarrollo de valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento conviene al interés general.

En València, el Monte de Utilidad Pública V009 es el único que posee terreno forestal estratégico.

Imagen 13. Terreno forestal estratégico



Fuente: Elaboración propia

2.1.9.2. Espacios Protegidos

La importancia de los valores ambientales del término municipal y su notable estado de conservación han motivado la inclusión de dicho territorio en las siguientes figuras de protección:

Tabla 14. Espacios Protegidos

Nombre	Figura de protección	Año de declaración	Superficie (ha)	
			Total	València*
Albufera	Parque Natural	1986	27.538,00	5.694,24
Albufera	Humedal de Importancia Internacional	1989	27.538,00	5.694,24
Albufera	ZEPA	1990	27,538.00	5708,56
Marjal Rafalell y Vistabella	Zona Húmeda	2002	102,92	72,70
Albufera	LIC	2006	27,538.00	5705,05

Imagen 14. Parque Natural de l'Albufera



Fuente: Elaboración propia

Imagen 15. Espacios Protegidos



Fuente: Elaboración propia

○ Parque Natural de l'Albufera

Por su parte, el Parque Natural de la Albufera, con 21.120 ha de superficie, constituye uno de los espacios naturales más representativos y valiosos de la Comunidad Valenciana y de la cuenca mediterránea. Se extiende por trece municipios, perteneciendo al municipio de València una extensión de 5.880 ha, lo que supone el 43 % de la superficie total del municipio.

La restinga que separa la zona húmeda del mar Mediterráneo tiene una superficie de 1.500 hectáreas, con una longitud de 12 km y una anchura variable, que oscila entre unos centenares de metros y 1 km, dependiendo del tramo.

La zonificación definida en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural (PRUG), diferencia cinco tipos de áreas:

- Áreas de Reserva (R)
- Áreas de Uso Restringido (UR)
- Áreas de Equipamientos / Servicios (ES)
- Áreas de Actuación preferente (AP) que incluyen:
- Áreas Edificadas (E)

- Áreas de Actuación en el entorno de núcleos de población (AE)
- Áreas de Uso Agrícola (A)

Cronología:

En el año 1911 el ayuntamiento de València compra el terreno ocupado por el lago de la Albufera y el monte de la Devesa al Estado.

En los años 60-70 se inicia un proceso urbanizador de la Devesa que, aunque fue detenido gracias a la iniciativa popular de los vecinos, alteró gravemente los ecosistemas naturales del lugar. Esta iniciativa culminó en la consecución de la protección de este espacio natural con la aprobación del Decreto 89/1986, de 8 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se declara Parque Natural el sistema conformado por el lago de la Albufera de València, su entorno húmedo y el cordón litoral adyacente a ambos, estableciendo así mismo su correspondiente régimen jurídico especial.

Además de su declaración como Parque Natural de la Comunidad Valenciana, ha sido reconocido su valor en el ámbito nacional e internacional con las siguientes figuras de protección:

- La Albufera fue incluida en el año 1989 en la lista de “Humedales de Importancia Internacional” del Convenio Ramsar, así como en el Inventario Español de Zonas Húmedas.
- Designada como ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) y comunicada a la Comisión Europea en diciembre de 1988.
- Propuesta a dicha institución como LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) en julio de 2001, siendo confirmada su inclusión en la lista oficial comunitaria de LIC de la región mediterránea en julio de 2006.

Con normativa de protección específica, como el Plan Especial de Protección del Parc natural, aprobado en 23 de octubre de 1990 (actualmente derogado por el Tribunal Supremo de España), el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de l'Albufera, aprobado por el Decreto 96/1995, de 16 de mayo, y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de l'Albufera, aprobado mediante el Decreto 259/2004, el 19 de noviembre de 2004 por Consell de la Generalitat Valenciana.

Se incluye en la Red Natura 2000, mediante las figuras de protección de LIC (Lugares de Importancia Comunitaria) y ZEPA (Zonas de Especial Protección para las Aves) que recaen sobre el Parque Natural de l'Albufera, esta última concedida después del Acuerdo de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunidad Valenciana. (DOCV nº 6031, de 09.06.2009) y el Acuerdo de 27 de noviembre de 2009, del Consell, de corrección de errores en los anexos I y II del Acuerdo de 5 de junio, del Consell, sobre la ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana. (DOCV nº 6155 de 30.11.2009).

○ **Marjal de Rafalell y Vistabella**

Superficie: 102,92 ha

Zona Húmeda del Catálogo Valenciano de Zonas Húmedas (aprobado por Decisión del Gobierno Valenciano en septiembre de 2002, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 11/1994, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana).

2.1.9.3. Montes de titularidad o de gestión pública

Existe un Monte de Utilidad Pública de propiedad municipal, con el número del CUP nº V009, “DEVESA DE L’ALBUFERA”, con una superficie pública según el catálogo de 732,72 ha.

La Devesa fue incluida en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de València mediante el Decreto 46/2009, de 20 de marzo, del Consell, de la siguiente forma:

- Nombre: Devesa de l’Albufera.
- Número: 9.
- Partido judicial: València.
- Término municipal: València.
- Provincia: València.
- Pertenencia: Ayuntamiento de València.
- Límites: norte, propiedades particulares; este, escarpe litoral que linda con la playa y el muro que delimita el paseo marítimo; sur, El Perellonet y el Recatí; oeste, propiedades particulares, carretera de València a Sueca y Cullera, pedanía de El Saler y el lago de l’Albufera.
- Cabida total: 821,9644 ha.
- Cabida pública: 732,7255 ha.

Imagen 16. Ficha del Monte Utilidad Pública

V009		DEVESA DE L’ALBUFERA	
		Término municipal: València Comarca: València Pertenencia: Ayuntamiento Especies: <i>Pinus halepensis</i> y <i>Pinus pinaster</i>	
Número de enclavados:	33	Superficie pública (ha):	732,7255
Superficie enclavados:	89,2389	Superficie total (ha):	821,9644
Límite Norte Propiedades particulares.		Límite Este Escarpe litoral que linda con la playa y el muro que delimita el paseo marítimo.	
Límite Sur El Perellonet y el Recatí.		Límite Oeste Propiedades particulares, carretera de València a Sueca y Cullera, pedanía de El Saler y el lago de l’Albufera.	

Fuente: Elaboración propia

Imagen 17. Montes de Utilidad Pública



Fuente: Elaboración propia

2.1.9.4. Otras masas forestales

Fuera del ámbito de los espacios protegidos en el municipio aparecen rodales de masas forestales aisladas que se distribuyen por el noreste del municipio.

Masa forestal situada en Massarrojos y lindante con el municipio de Rocafort

Se trata de un terreno con vegetación forestal formada por pinares que ocupan las partes más elevadas de las colinas, soliendo estar rodeadas de urbanizaciones de Santa Bárbara y Miravell pertenecientes al término municipal de Rocafort.

Terreno forestal en el antiguo cauce fluvial del río Turia y lindante con el municipio de Mislata

Se trata de un terreno muy degradado por el ser humano cuya vegetación es herbácea y con matorral de especies forestales rodeadas de cultivos y edificaciones rurales aisladas.

2.1.9.5. Microrreservas

Las microrreservas de flora endémica y amenazada de la Generalitat Valenciana se crearon como respuesta a las necesidades de conservar especies. Esta flora se ha de gestionar a una escala menor de la que gestiona otras figuras de protección de mayor superficie, ya que se encuentra en pequeños enclaves dispersos.

Dentro del que es el perímetro del municipio de València, no existe ninguna microrreserva. Fuera del municipio, en el ámbito del Parque Natural han sido declaradas como "Microrreserva de Flora" son la Llacuna del Samaruc (02/12/2002) y la Muntanyeta dels Sants (11/09/2006).

2.2. Medio socioeconómico

2.2.1. Caracterización del municipio

El municipio se sitúa en la provincia y en la comarca de València. Presenta los siguientes datos según las fichas municipales Portal Estadístico Generalitat Valenciana.

Tabla 15. Datos generales del municipio

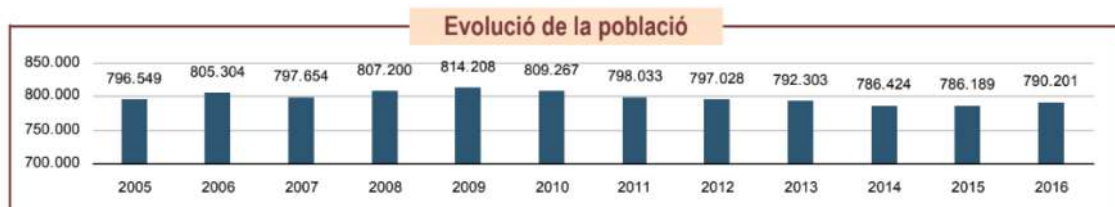
Código INE	46250
Provincia	València
Comarca	València
Altitud	16 m
Superficie	134,63 km ²
Densidad de población	5.851,74 hab/km ²

2.2.1.1. Población

La población del término municipal al año 2017 era de 792.086 habitantes que se reparten de la siguiente forma:

- En el núcleo poblacional de València hay un total de 751.309 habitantes.
- Las pedanías de València cuentan con una población de 40.777 habitantes.

Imagen 18. Evolución de la población



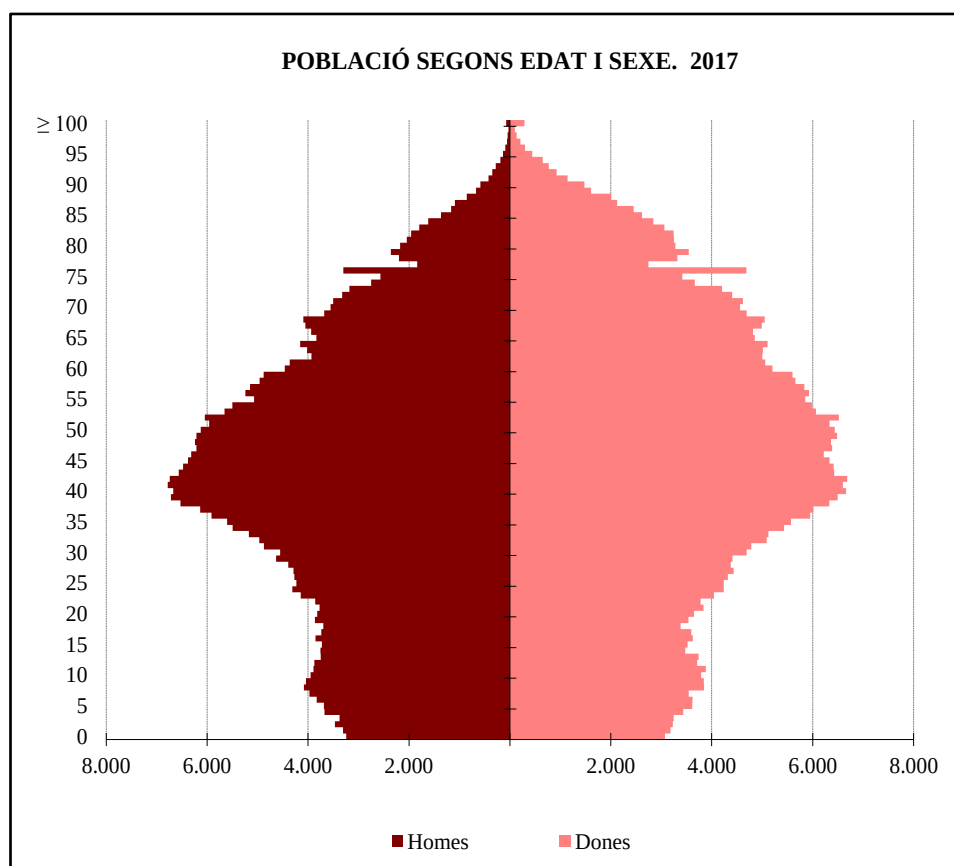
En València hubo un crecimiento exponencial y continuado de la población desde la década de los años 30 (210.00 habitantes) hasta las década de los 50 y 60 (500.000 habitantes aprox.) que se estableció en ese periodo, más tarde se produce otro crecimiento poblacional desde los años 70 hasta los 90 (740.000) y más adelante se estabiliza hasta hoy en día cuya población a 2017 es de 792.086 habitantes.

No sólo es interesante conocer el número de habitantes de un municipio, sino también su distribución en el territorio. En este caso, hay que decir que en València existen numerosas pedanías y zonas urbanizadas que dan lugar a una elevada dispersión de la población.

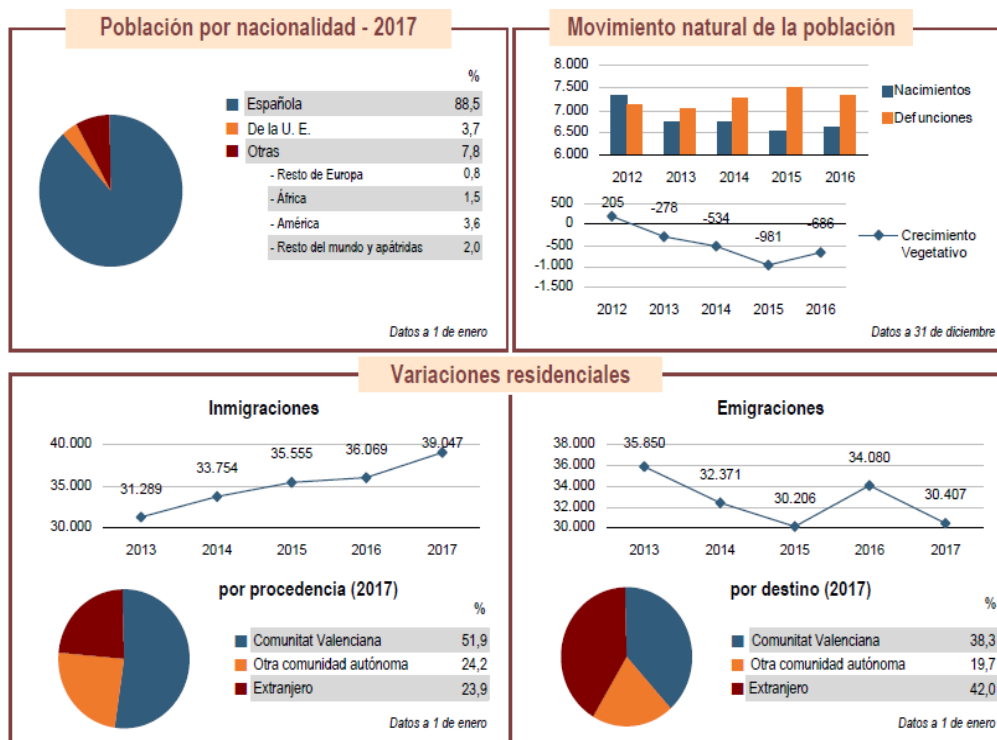
Tabla 16. Distribución territorial de la población de València

	Total
Ciudad de València	751.309
Pedanías	40.777
A. Pobles del Nord	6.535
1. Benifaraig	1.014
2. Poble Nou	855
3. Carpesa	1.216
4. Cases de Bàrcena	355
5. Mahuella	47
6. Massarrojos	2.327
7. Borbotó	721
B. Pobles de l'Oest	14.005
1. Benimàmet	12.888
2. Beniferri	1.117
C. Pobles del Sud	20.237
1. el Forn d'Alcedo	1.207
2. el Castellar-l'Oliverar	6.827
3. Pinedo	2.533
4. el Saler	1.737
5. el Palmar	759
6. el Perellonet	1.407
7. la Torre	4.706
8. Faitanar	1.061
TOTAL	792.086
<i>Font: Padró Municipal d'Habitants a 01/01/2017. Oficina d'Estadística. Ajuntament de València.</i>	

Imagen 19. Pirámide poblacional



2.2.1.2. Flujos migratorios y origen de las migraciones:



2.2.1.3. Datos socioeconómicos

El motor económico de la zona está basado principalmente en el turismo y los servicios. El sector de la construcción en los últimos años ha quedado en segundo plano en la actual coyuntura económica. La agricultura, que antaño fue un sector prioritario, ahora solamente actúa como una actividad complementaria. Esto ha conllevado a un abandono, cada vez mayor, de numerosos cultivos agrícolas del municipio.

Imagen 20. Sectores económicos de la población

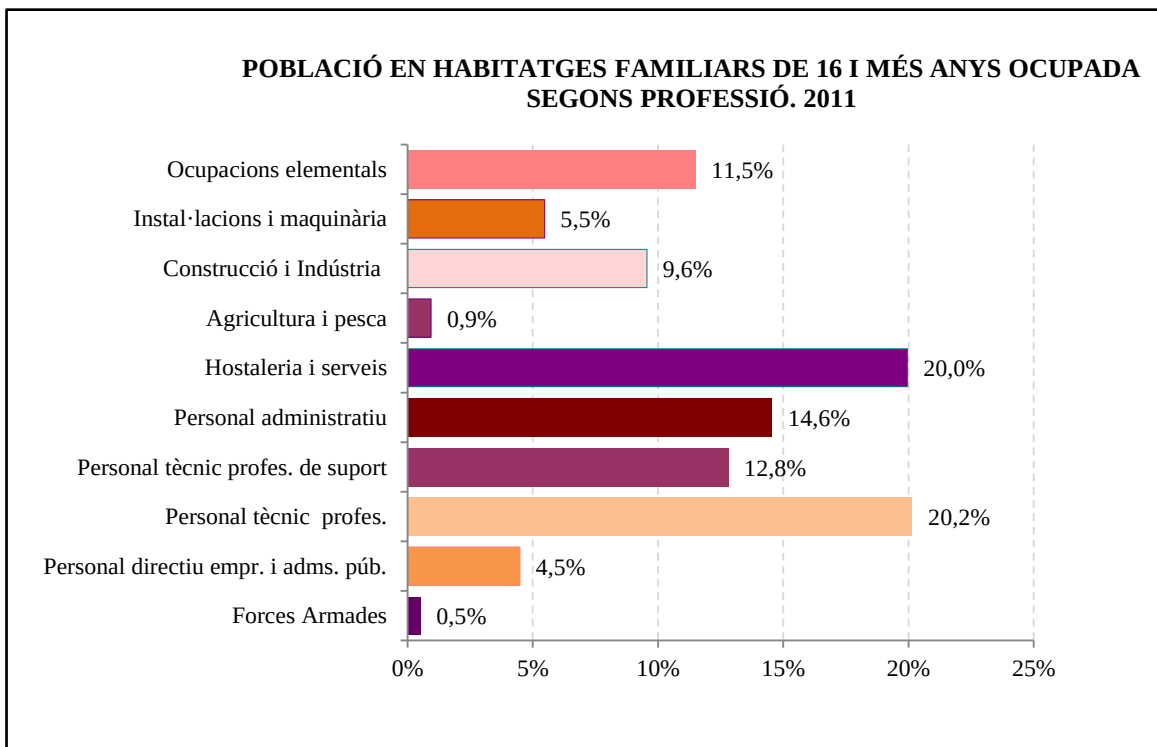
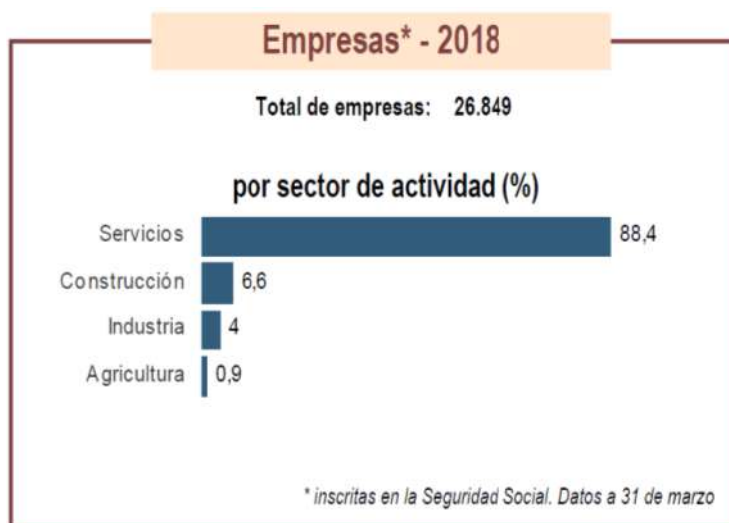


Imagen 21. Empresas



Sector turístico:

Debido a la fuerte importancia del sector turístico que tiene en la economía valenciana, se elabora una lista con los establecimientos hosteleros y sus plazas:

Imagen 22. Sector turístico de València

Oferta turística - 2017		
	Establecimientos	Plazas
Hoteles	82	16.199
Hostales	22	842
Apartamentos	3.813	17.721
Campings	2	939
Casas rurales	0	0
Albergues	0	0
Pensiones	46	1.262
Restaurantes	2.401	131.141
Agencias de viaje	372	-
Empresas de turismo activo	19	-

Datos a 31 de diciembre

Sector agrario:

La agricultura es la principal actividad económica que más puede llegar a tener implicaciones, desde el punto de vista de la prevención de incendios forestales, por la habitual práctica de quemas agrícolas, que queda regulada en el plan local de quemas.

Imagen 23. Sector agrícola de València



2.2.2. Caracterización de la propiedad del suelo

El municipio de València abarca una superficie total de 13.463 ha, de las cuales 745 ha son terreno forestal. La titularidad de dicho terreno forestal corresponde tanto a entidades públicas como privadas.

- Bosques de gestión pública: bosques consorciados, bosques de utilidad pública y bosques pertenecientes a la Generalitat.
- Bosques de titularidad pública: bosques patrimoniales de ayuntamientos y otros organismos públicos.

Existe únicamente un Monte de Utilidad Pública integrado por completo en el ámbito del término municipal, denominado “Devesa de l’Albufera de València” con código identificativo en el CUP “V009”. Posee 732,72 ha y es propiedad del ayuntamiento de València, que se encarga de su gestión.

En resumen, de las 744,80 ha de terreno forestal pertenecientes a València, 737.72 ha respecto del total de terreno forestal, son de titularidad y gestión pública, mientras que el resto son de titularidad y gestión privada.

En la siguiente figura se representa la propiedad del suelo:

Imagen 24. Titularidad de los terrenos de València



Fuente: Elaboración propia

2.2.3. Caracterización de la interfaz urbano-forestal

A continuación, se enumeran las zonas de interfaz urbano-forestal existentes en el municipio:

2.2.3.1. Núcleos urbanos, urbanizaciones y zonas habitadas.

Las siguientes zonas urbanas son los que presentan un mayor contacto con la masa forestal del municipio y, por tanto, poseen un alto riesgo de verse afectadas por incendios forestales, resultando prioritario garantizar su seguridad. A continuación se revisan las zonas forestales del municipio de València:

○ **Parque Natural de l'Albufera**

Se pueden agrupar las zonas residenciales en tres sectores:

- Pueblo del Saler, situado al norte del monte de la Devesa, se trata de un núcleo urbano compacto y presenta una zona de contacto con masa forestal en el límite de éste. Según el último censo realizado en 2017 tiene una población de 602 personas. Existen infraestructuras de uso público, recalando diversos campings en la carretera del río, con un aforo máximo aproximado de 2.241 personas. Además existen otras infraestructuras de interés como son el colegio Luis de Santàngel y el instituto de enseñanza secundaria del Saler, situados en el interior de la masa forestal, con un aforo máximo de casi 1.000 personas.
- Los enclavados urbanos de la Devesa. Estas edificaciones se encuentran dispersas en la mitad norte de la masa forestal. Poseen un elevado número de residentes durante los periodos vacacionales, principalmente verano. Existen 1.590 viviendas, distribuidas en 27 torres de apartamentos, que pueden llegar a albergar a 3.000 personas en la época estival. Están formadas por un total de 29 torres de apartamentos (de norte a sur: Núcleo 5 (5 torres), Núcleo 6 (6 torres), Siena (2 torres), Sea House (2 torres), Torres Blancas (2 torres), Collvert (2 torres), Proval I-II (2 torres), Torres del Saler (2 torres) y Proval III-IV-V-VI-VII- VIII (6 torres)) y tres núcleos de adosados de una, dos y tres alturas (Enclavados urbanos de Les Gavines I-III, Enclavados urbanos de Les Gavines II y Casbah), además de zonas comunes como viales, zonas de aparcamientos y zonas ajardinadas, ocupando una superficie total aproximada de 6,42 ha. La población empadronada, a fecha 1 de enero de 2017, en el conjunto de las urbanizaciones de la Devesa es de 1.135 personas.
- Las pedanías de El Palmar, con 759 habitantes censados, y el Perellonet, con 1.407 habitantes censados, situadas al sur de la Devesa. En estas pedanías existen segundas residencias que en los meses de verano duplican y hasta pueden triplicar su ocupación.

○ **Marjal de Rafalell y Vistabella**

La propiedad de este marjal pertenece a dos municipios: a València le corresponde la parte más extensa, situada al sur del marjal, y la parte del norte, de menores dimensiones, pertenece a Massamagrell.

El marjal linda al norte con el núcleo poblacional de la Poble de Farnals y su playa, con varios restaurantes y un polideportivo.

Al sur se encuentran el parque y centro comercial El Manar, Hotel Florazar València y un polígono industrial, que pertenecen al municipio de Massalfassar.

La playa de Rafalell y Vistabella está delimitada por cinco escolleras. La que está más al norte pertenece a Massamagrell y está pegada al puerto deportivo de la Poble de Farnals. La de más al sur, sin embargo, pertenece al término municipal de Massalfassar, mientras que las tres que quedan en medio forman parte de València. El *Sequiol del Piripichou* desemboca además en terrenos de València. El resultado es una playa prácticamente virgen pegada a un humedal protegido por la Generalitat Valenciana desde el año 2002. Se trata de suelo no urbanizable de especial protección, lo que explica que este pequeño pedazo de litoral no se haya llenado de bloques de apartamentos a pesar de su proximidad a Port Saplaya o Poble de Farnals.

○ **Mosaico agroforestal del antiguo cauce fluvial del río Túria**

En el norte del núcleo población de Mislata y del antiguo cauce del río Turia existe un pequeño mosaico de especies forestales herbáceas y matorrales que se alternan con los cultivos agrícolas.

Se trata de una zona de suelo forestal, pero sin vegetación arbórea, principalmente herbácea y matorral, con fracciones de cobia cubierta relativamente bajas y el suelo se encuentra degradado por el ser humano.

○ **Masa forestal situada al norte de Massarrojos**

Las urbanizaciones de Santa Bárbara y Miravell, que pertenecen al municipio de Rocafort, se encuentran rodeadas de masa forestal que se encuentra en el punto más al noroeste del municipio y cercano a Massarrojos.

Esta zona se sitúa en la interfaz urbano-forestal y tiene gran riesgo sufrir incendios forestales al coexistir zonas boscosas y las viviendas de las urbanizaciones.

En el “Anexo III. Fichas de la Interfaz Urbano-Forestal” se puede ver la ubicación de los núcleos urbanos, urbanizaciones, zonas habitadas, el polígono industrial y los diseminados con respecto al suelo forestal.

2.2.3.2. Infraestructuras de riesgo

Se consideran infraestructuras de riesgo aquellas que por sí solas puedan suponer un riesgo de inicio de incendio forestal, es decir, no hace falta implicación antrópica para que exista una ignición. Son infraestructuras de riesgo los viales, las líneas eléctricas, los depósitos de combustible, etc...

A continuación se identifican aquellas infraestructuras de riesgo presentes en el municipio:

○ **Viales de comunicación e infraestructuras asociadas**

Se consideran infraestructuras de riesgo los viales de acceso (carreteras principales, secundarias, caminos, etc.), debido al elevado tránsito de vehículos motorizados y las consecuencias que derivan de ello. Una de las consecuencias más frecuentes es el inicio de incendio son las colillas

de cigarrillos arrojadas desde los vehículos. Otras causas menos comunes son la emisión de chispas de los aparatos mecánicos, los accidentes de tráfico, etc.

También existe un riesgo de inicio de incendio forestal asociado a elementos auxiliares y viales, como pueden ser los aparcamientos de vehículos y las gasolineras si están relativamente próximas a la vegetación forestal.

Aparcamientos públicos concentrados en la zona norte del monte de la Devesa, debido a que se ubican en una zona de densidad elevada de vegetación forestal.

Gasolinera del Saler, a unos 170 metros del límite norte de la Devesa

○ **Líneas eléctricas y subestaciones transformadoras**

Una línea eléctrica aérea, de 66 kV x 2 discurre a lo largo de 1 km de la Devesa, en paralelo a la CV-500, y abastece a una subestación transformadora, localizada en las proximidades de la Gola del Pujol, junto al recinto de la Junta de Desagüe de la Albufera. Fuera del monte, la línea eléctrica se dirige tierra adentro, atravesando los arrozales hasta conectar con otra estación en el municipio de Silla.

○ **Depósito de propano en el Parador de Turismo de El Saler**

Existe un depósito de gas propano de 22.000 litros de capacidad en la zona norte de las instalaciones del Parador de Turismo.

Tabla 17. Infraestructura de riesgo. Depósitos de gas II

Infraestructura	Coordenadas UTM		
	X	Y	Z
Depósito Propano Parador Turismo El Saler	732.531	4.355.912	3

○ **Oleoductos**

Un oleoducto pasa por debajo de la V-21 que cruza el Marjal de Rafalell y Vistabella de norte a sur.

2.2.3.3. Actividades económicas y tradicionales.

La principal actividad económica y tradicional desarrollada en el municipio que puede tener implicaciones desde el punto de vista de la prevención de incendios forestales es en el sector agrario, por el empleo de quemas agrícolas, que se regula con el plan local de quemas de València.

2.2.3.4. Uso recreativo

Los usos recreativos se centran principalmente en el núcleo urbano de València, ya que es una ciudad habitada por miles de personas y que recibe a gran número de visitantes.

El uso recreativo que tiene una especial incidencia en zonas forestales. Pueda ocasionar incendios forestales en la Devesa y, en menor medida, en las playas cercanas al marjal de Rafalell y Vistabella.

- **Parque Natural de l'Albufera**

El principal uso recreativo de este espacio natural se encuentra motivado por su contexto litoral, y, en concreto, el disfrute de playas y zonas adyacentes, ya que su proximidad a la ciudad de València genera multitud de visitas, especialmente en época estival y festiva. Las principales zonas de concentración son las playas de la Creu, del Saler, dels Ferros, de la Garrofera, de la Brava, de la Malladeta, de l'Alcatí y de la Punta.

A lo largo de la zona norte y centro, en las playas del Saler y dels Ferros, se sitúan grandes zonas de aparcamientos, que pueden ser un foco de inicio de incendios.

La afluencia en la zona también es notable por a la realización de actividades deportivas como running, senderismo o cicloturismo. La realización de rutas o senderismo mediante seis itinerarios señalados, que recorren toda la Devesa. La mayor afluencia de personas por estos itinerarios implica el aumento del riesgo de ignición.

Los itinerarios peatonales suponen un total de 8,4 km, y tienen las siguientes longitudes:

▪ Itinerario lúdico de la playa:	2.000 m
▪ Itinerario histórico del Saler:	600 m
▪ Itinerario paisajístico:	4.000 m
▪ Itinerario de los sentidos:	300 m
▪ Itinerario histórico de la Gola del Pujol:	700 m
▪ Itinerario botánico:	800 m

Imagen 25. Rutas e itinerarios



Fuente: Elaboración propia

- **Marjal de Rafalell y Vistabella**

El principal uso recreativo del marjal viene ligado por el disfrute de sus playas y del mar, sobre todo en los meses de verano. Las principales playas son la de Massamagrell, la de Rafalell y Vistabella y la de los Alemanys.

- **Masas forestales de Massarrojos**

En el parque de la Bonaigua se organiza numerosas actividades culturales y de ocio para las poblaciones cercanas de Massarrojos y Rocafort.

- **Antiguo cauce del río Túria**

Al final del parque de Cabecera y del parque de la Canaleta, comienza en el antiguo cauce fluvial del río Túria la “Ruta Parque Fluvial del Turia” para ciclistas y de una longitud de 54 km y que finaliza en Villamarxant.

2.2.3.5. Actividades lúdico-festivas

Respecto a las actividades lúdico-festivas, la actividad que tenía mayor peligrosidad de generar un posible incendio forestal era las hogueras de la Noche de San Juan (la jornada del 23 al 24 de junio). No obstante, el Ayuntamiento de València prohibió que se encendieran las hogueras en las playas de Pinedo, l'Arbre del Gos, el Saler, la Garrofera, la Devesa y el Recatí-Perellonet, todas incluidas en el Parque Natural de l'Albufera.

2.2.4. Caracterización de la situación en comunicación y divulgación.

La Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural sí elabora campañas de comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación en materia de prevención de incendios forestales.

Algunas de estas acciones son:

- Campaña #Stopalfoc: dirigida al público en general para alertar del riesgo de incendios.
- Campaña #Stopalfoc interfaz agrícola-forestal: dirigida a organismos de la administración pública relacionados con el sector agrario y la prevención de incendios forestales, así como agricultores, cooperativas, consells agraris, asociaciones forestales, etcétera.
- Programas de educación ambiental para la comunidad educativa.

Desde el Ayuntamiento de València, mediante un convenio de colaboración con a la Cruz Roja, lleva a cabo un proyecto de voluntariado para la prevención de incendios en la Devesa, realizándose actividades de sensibilización-información a los visitantes en los períodos de máxima afluencia.

También, mediante los voluntarios de Protección Civil se realizan funciones de información y concienciación a los usuarios del parque natural en cada campaña Previfoc en los periodos veraniegos y festivos.

3. Análisis del riesgo de incendios

Se ha llevado a cabo un estudio histórico de incendios forestales del término municipal, proporcionando las causas del incendio, la superficie quemada y la época del año donde la probabilidad de que ocurra un incendio.

3.1. Estudio histórico de incendios

Para determinar el riesgo de incendios forestales en el municipio de València se ha realizado un estudio estadístico sobre el histórico de incendios en la serie de años de estudio 1993-2015, donde se incluye información sobre el número de incendios, las causas, las épocas de mayor frecuencia de incendios y la superficie quemada. La fuente de datos empleada corresponde a la Estadística de Incendios Forestales elaborada por la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

En el término municipal de València durante la serie de años de estudio sucedieron un total de 116 incendios, que afectaron una superficie de 175,50 ha.

Debido a las diferentes características de los incendios forestales acaecidos en el término municipal de València durante la serie de años de estudio 1993-2015, se ha elaborado un análisis de los incendios por las diferentes territorios catalogado como suelo forestal del PATFOR, separando, por una parte, los incendios producidos en el monte de la Devesa y la laguna de la Albufera, incluidos sus alrededores, y por otra, los incendios originados en el marjal de Rafalell y Vistabella.

Cabe mencionar que en los restantes territorios con suelo forestal (Massarrojos, antiguo cauce del Túria) no se han producido ningún incendio forestal en los años de estudio, por lo que no se han incluido en el análisis de histórico de incendios.

Análisis por causa:

Las “Instrucciones para rellenar el Parte de Incendio Forestal”, a partir de los cuales el Ministerio competente en materia de prevención de incendios forestales realiza la Estadística de Incendios Forestales Nacional, divide las causas de incendio en cinco grandes grupos:

1- Negligencias y causas accidentales.

Se considera incendio por negligencia siempre y cuando la causa del incendio sea una imprudencia y no fuera intención del autor la quema del monte. Estos incendios se producen por actividades muy diversas; lo único que los une es el hecho de ser accidentales.

Son aquellos incendios originados por quemas agrícolas, matorral y pastos, ferrocarril, hogueras, trabajos forestales, fumadores, vertederos, motores y máquinas, maniobras militares y líneas eléctricas.

2- Incendios intencionados.

Son los incendios provocados voluntariamente, en los que el autor tiene la intención de quemar la vegetación. Dentro de estos incendios se habla de las motivaciones que los generaron, en vez de las causas, siendo estas de muy diversa índole.

3- Causas naturales.

Los incendios se producen sin la intervención humana; prácticamente se reducen a los provocados por los rayos caídos en el terreno forestal que incendian la vegetación.

4- Incendios con causa desconocida.

Son aquellos en los cuales no se ha podido determinar la causa que originó el incendio forestal.

5- Incendios reproductivos.

Incendio declarado extinguido, o aparentemente controlado de forma segura y definitiva, de donde generalmente el personal de extinción ya se ha retirado, en el que hay una activación de la combustión y el fuego recorre terreno que no había ardido hasta el momento.

3.1.1. Incendios en la Devesa-Albufera

El número de incendios producidos en el ámbito de la Devesa-Albufera es de 104 incendios (aprox. 90% incendios del municipio) y quemaron una superficie de 49,07 ha (aprox. 28% superficie quemada).

FECHA	CAUSA	LUGAR DE INICIO	Sup. Quemada (ha)
14/04/1993	Causa desconocida	Lugares con afluencia excursionistas	0,2500
21/04/1993	Causa desconocida	Carretera	0,2500
19/02/1994	Intencionado	Senda	0,2500
29/06/1994	Intencionado	Senda	0,2500
15/08/1994	Causa desconocida	Lugares con afluencia excursionistas	0,2500
05/03/1995	Otras negligencias (sin especificar)	Lugares con afluencia excursionistas	0,2500
14/05/1995	Intencionado	Lugares con afluencia excursionistas	0,2500
15/05/1995	Intencionado	Lugares con afluencia excursionistas	0,2500
31/07/1995	Fumadores	Carretera	0,2500
05/09/1995	Intencionado	Carretera	0,2500
01/01/1996	Intencionado	Senda	0,0888
03/03/1996	Intencionado	Otros lugares del monte	0,0001
18/03/1996	Intencionado	Lugares con afluencia excursionistas	0,0003
07/04/1996	Otras negligencias (sin especificar)	Lugares con afluencia excursionistas	0,0005
23/05/1996	Intencionado	Senda	0,0001
09/06/1996	Intencionado	Lugares con afluencia excursionistas	0,0002
06/11/1996	Intencionado	Senda	0,0002
25/06/1997	Fumadores	Senda	0,4486
25/06/1997	Intencionado	Lugares con afluencia excursionistas	0,0004
21/08/1997	Intencionado	Carretera	0,0003
17/09/1997	Intencionado	Senda	0,1220
27/02/1998	Intencionado	Otros lugares del monte	0,1630
27/02/1998	Intencionado	Otros lugares del monte	0,7894
13/03/1998	Otras negligencias (sin especificar)	Lugares con afluencia excursionistas	0,0003
23/02/1999	Intencionado	Otros lugares del monte	2,5160
17/03/2000	Otras negligencias (sin especificar)	Lugares con afluencia excursionistas	0,5055
17/03/2000	Otras negligencias (sin especificar)	Lugares con afluencia excursionistas	0,0200
05/08/2000	Fumadores	Senda	2,3999
11/09/2000	Intencionado	Senda	0,0107
12/10/2000	Otras negligencias (sin especificar)	Lugares con afluencia excursionistas	0,0000
13/03/2001	Intencionado	Otros lugares del monte	0,0762
13/03/2001	Intencionado	Otros lugares del monte	0,2175
18/03/2001	Otras negligencias (sin especificar)	Carretera	0,0000
19/06/2001	Intencionado	Carretera	0,0600
04/07/2001	Rayo	Otros lugares del monte	0,0000
23/07/2001	Rayo	Otros lugares del monte	0,0000
27/08/2001	Fumadores	Senda	0,0000
23/09/2001	Intencionado	Senda	0,0100
28/02/2002	Intencionado	Otros lugares del monte	2,4689
10/03/2002	Otras negligencias (sin especificar)	Urbanizaciones	0,0049
19/06/2002	Fumadores	Carretera	0,0059
12/08/2002	Hogueras	Carretera	0,2500
01/09/2002	Otras negligencias (sin especificar)	Lugares con afluencia excursionistas	0,0050
09/01/2003	Intencionado	Senda	0,2500
29/01/2003	Intencionado	Otros lugares del monte	0,2501
29/03/2003	Intencionado	Otros lugares del monte	0,2000

FECHA	CAUSA	LUGAR DE INICIO	Sup. Quemada (ha)
09/09/2003	Otras negligencias (sin especificar)	Casas	0,0071
24/11/2003	Intencionado	Senda	0,0058
09/03/2004	Quema agrícola (sin especificar)	Cultivos	0,0101
11/03/2004	Quema agrícola (sin especificar)	Carretera	0,0101
10/06/2004	Intencionado	Lugares con afluencia excursionistas	0,0050
09/10/2004	Intencionado	Otros lugares del monte	2,2015
26/10/2004	Intencionado	Otros lugares del monte	0,0105
09/11/2004	Intencionado	Pista forestal	0,1003
09/11/2004	Intencionado	Otros lugares del monte	0,0050
18/11/2004	Intencionado	Carretera	0,0100
27/12/2004	Intencionado	Otros lugares del monte	2,0085
14/02/2005	Líneas eléctricas	Otros lugares del monte	0,0301
27/03/2005	Quema de basura	Carretera	0,0847
18/04/2005	Intencionado	Pista forestal	1,5307
08/05/2005	Quema agrícola (sin especificar)	Cultivos	0,1009
07/07/2005	Rayo	Senda	0,0099
25/07/2005	Intencionado	Pista forestal	1,2542
22/08/2005	Intencionado	Otros lugares del monte	4,9666
29/10/2005	Intencionado	Senda	0,0590
15/12/2005	Motores y máquinas (vehículos ligeros y pesados)	Carretera	0,0114
28/12/2005	Hogueras	Senda	0,0089
25/02/2006	Intencionado	Otros lugares del monte	0,9846
01/04/2006	Intencionado	Carretera	0,0107
24/02/2007	Fumadores	Carretera	0,0064
23/03/2007	Intencionado	Otros lugares del monte	0,0233
28/05/2007	Intencionado	Carretera	0,7674
28/05/2007	Intencionado	Pista forestal	0,0119
28/05/2007	Intencionado	Carretera	0,0052
01/06/2007	Hogueras	Otros lugares del monte	0,0149
15/06/2007	Intencionado	Pista forestal	0,0113
20/06/2007	Intencionado	Pista forestal	0,0067
20/06/2007	Intencionado	Carretera	0,0070
06/03/2008	Intencionado	Senda	4,6037
07/08/2008	Quema de matorral (otras)	Senda	0,0055
05/06/2009	Fumadores	Carretera	0,0427
21/07/2009	Intencionado	Otros lugares del monte	0,0052
27/05/2010	Intencionado	Carretera	0,0133
23/07/2010	Rayo	Carretera	2,4297
08/08/2010	Intencionado	Otros lugares del monte	0,1119
22/02/2011	Intencionado	Senda	0,0528
28/02/2011	Intencionado	Pista forestal	0,5090
20/05/2011	Intencionado	Lugares con afluencia excursionistas	0,0113
19/07/2011	Fumadores	Pista forestal	0,0120
08/08/2011	Intencionado	Otros lugares del monte	0,0217
08/08/2011	Intencionado	Pista forestal	1,0095
11/04/2012	Maniobras militares	Carretera	0,0140
03/08/2012	Intencionado	Lugares con afluencia excursionistas	0,0133
24/02/2013	Intencionado	Pista forestal	0,4873
24/02/2013	Intencionado	Cultivos	0,0089
29/03/2013	Otras negligencias (fuegos artificiales)	Senda	0,0253
03/03/2014	Líneas eléctricas	Pista forestal	6,4958

FECHA	CAUSA	LUGAR DE INICIO	Sup. Quemada (ha)
20/03/2014	Intencionado	Senda	0,0994
28/04/2014	Intencionado	Pista forestal	0,0165
07/07/2014	Intencionado	Otros lugares del monte	0,1256
15/01/2015	Intencionado	Cultivos	2,8017
15/06/2015	Rayo	Pista forestal	0,0068
13/08/2015	Intencionado	Pista forestal	4,4155
17/08/2015	Incendio reproducido	Pista forestal	1,0918

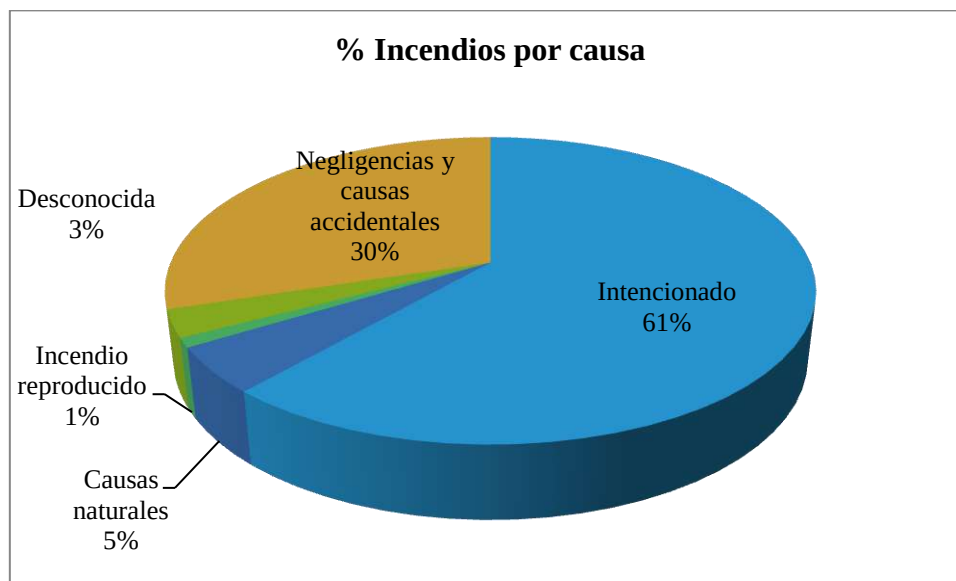
A continuación se van a analizar las causas de inicio de incendio en el término municipal de València, en la siguiente tabla se muestra la estadística de incendios y su extensión en base a la causa por la que se produce:

Tabla 18. Tabla Estadística Incendios en la Devesa-Albufera

Causa		Nº Incendios	Superficie quemada (ha)	% Incendios
Intencionado	Intencionado	64	35,27	61,54
Negligencias y causas accidentales	Fumadores	8	2,92	7,69
	Hogueras	3	0,01	2,88
	Líneas eléctricas	2	6,53	1,92
	Maniobras militares	1	0,01	0,96
	Motores y máquinas	1	0,01	0,96
	Fuegos artificiales	1	0,03	0,96
	Otras negligencias	10	0,54	9,62
	Quema agrícola	3	0,12	2,88
	Quema de basura	1	0,08	0,96
	Quema de matorral	1	0,01	0,96
Causas naturales	Rayo	5	2,45	4,81
Incendio reproducido	Incendio reproducido	1	1,09	0,96
Desconocida	Causa desconocida	3	sin cartografiar	2,88
TOTAL		104	49,07	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2. Porcentaje Incendios por causa



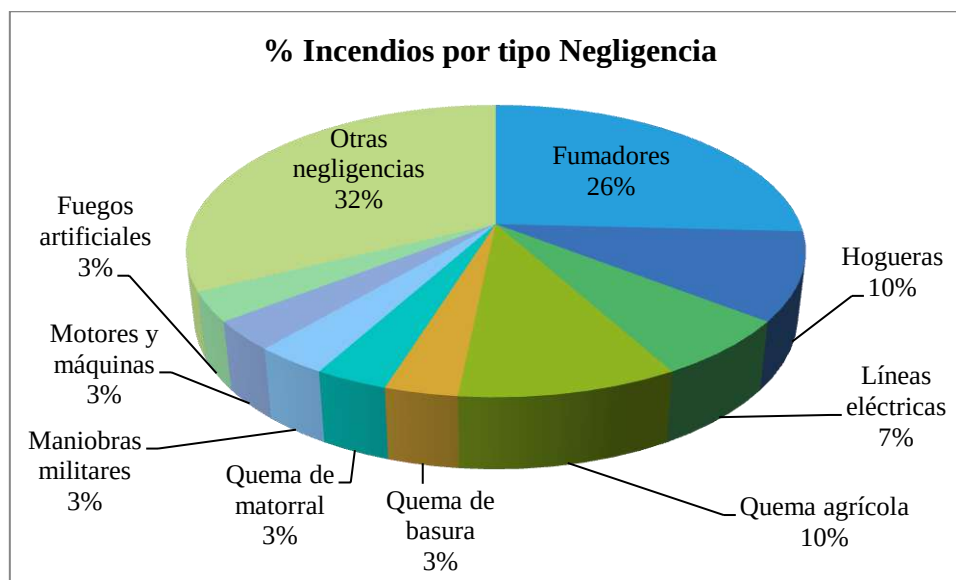
Fuente: Elaboración propia

La mayor parte de los incendios forestales acaecidos en la serie de años 1993-2015 fueron por causas antrópicas, representado por un 95% de los incendios. La principal causa de incendios forestales es por intencionalidad con 64 incendios de 104 incendios totales en La Devesa-Albufera, con un porcentaje de aproximadamente **61%** de los incendios totales.

Por esta intencionalidad, la superficie quemada de la Devesa- Albufera es de 35,27 ha y supone el 72% de la superficie quemada.

Después, los incendios por negligencias, como son los originados por fumadores y las hogueras, por las líneas eléctricas, por quemas agrícolas, de matorral o de basuras, por fuegos artificiales, por motores y máquinas, maniobras militares u otras negligencias. El total de todas estas causas por negligencia suponen el **30%** de los incendios aproximadamente, con 31 incendios. Dentro de las negligencias, la más destacable son las negligencias desconocidas, con 10 incendios (10%) y los incendios causados por fumadores (fundamentalmente colillas mal apagadas) con 8 incendios (8%).

Gráfico 3. Porcentaje por tipo de negligencia



Fuente: Elaboración propia

En menor medida se encuentran los incendios por causas naturales, con un 5%. Por esta causa hay 5 incendios provocados por rayo.

Un 3% de los incendios por causa desconocida. Y un incendio reproducido (1%).

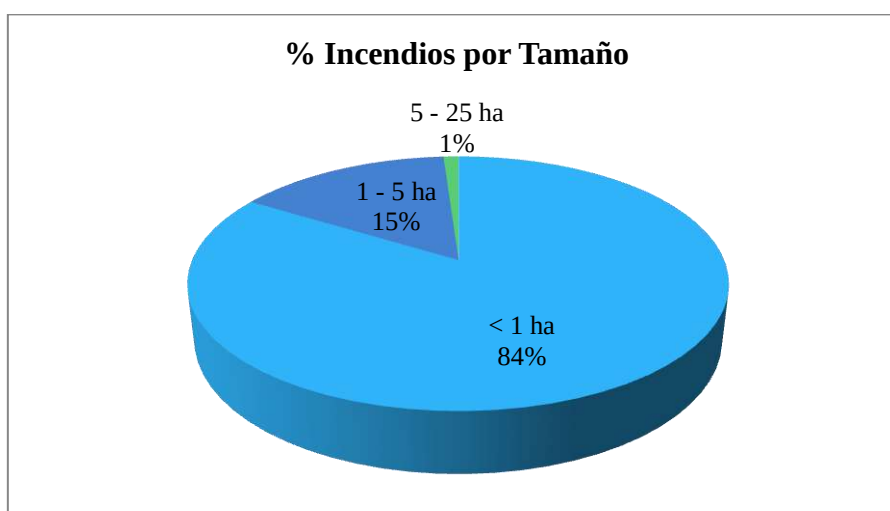
Análisis espacial:**Incendios por tamaño:**

Tabla 19. N° Incendios por tamaño

Tamaño	N° Incendios	% Incendios
5 - 25 ha	1	1,09
1 - 5 ha	14	15,22
< 1 ha	77	83,70
TOTAL	92	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4. Porcentaje Incendios por tamaño



Fuente: Elaboración propia

Por tamaño los incendios forestales más frecuentes en la Devesa-Albufera son los de pequeñas dimensiones (menores de 1ha), con un total de 77 incendios, representando el 84% del total, por tanto, son los más importantes por su número.

Con un 15% de los incendios acaecidos son de tamaño mediano entre 1-5 ha.

Solamente el 03/03/2014 se produjo el incendio forestal grave, ya que su extensión fue 6,5 ha,. Este incendio se inició por la rotura y caída de una línea eléctrica en el barranco de Chiva, dentro del término municipal de Catarroja, que se extendió al municipio de València, afectando principalmente a matorrales y pastizales.

12 incendios de los 104 no están cartografiados y se desconoce la superficie quemada, por lo que no se incluyen en el análisis por tamaño de los incendios.

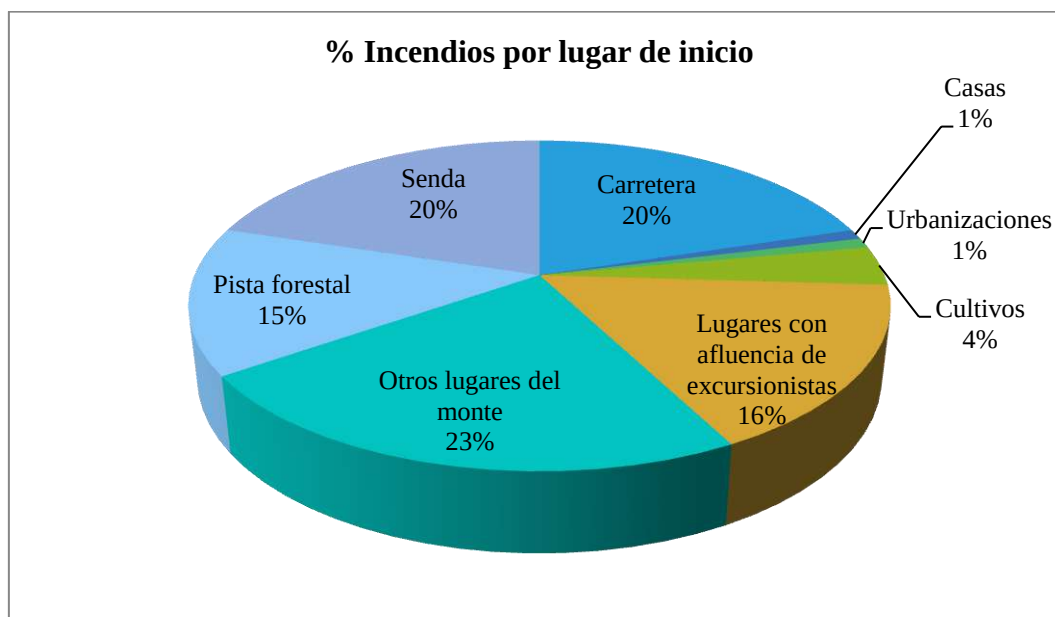
Incendios por lugar de inicio:

Tabla 20. N° Incendios por lugar de inicio

Incendios por lugar de inicio	N° Incendios	% Incendios
Carretera	21	20,19
Casas	1	0,96
Urbanizaciones	1	0,96
Cultivos	4	3,85
Lugares con afluencia de excursionistas	17	16,35
Otros lugares del monte	24	23,08
Pista forestal	15	14,42
Senda	21	20,19
TOTAL	104	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5. Porcentaje Incendios por lugar de inicio



Fuente: Elaboración propia

En la Devesa-Albufera el foco de inicio de incendios forestales está repartido por partes iguales. Los principales focos son otros lugares del monte (23%), carreteras (20%), sendas (20%), lugares con afluencia de excursionistas (16%) y pistas forestales (15%).

Las carreteras, sendas y pistas forestales forman parte de la red de comunicaciones, por lo que si los agrupamos representan el 55% de los focos de inicio de incendios forestales.

Si agrupamos como lugar de inicio a los lugares con afluencia de excursionistas con la red de comunicaciones y sus elementos asociados, por su estrecha relación con el elevado uso senderista que se realiza en la zona, representaría el 71% de los incendios acaecidos en la Devesa-Albufera.

Los cultivos acumulan el 4% de los incendios originados y, las casas y urbanizaciones, representan el 2%.

3.1.2. Incendios en el Marjal de Rafalell y Vistabella

Son 12 los incendios producidos en el marjal de Rafalell y Vistabella (aprox. 10% incendios del municipio) y quemaron una superficie de 126,4 ha (aprox. 72% superficie quemada).

Tabla 21. Tabla Estadística Incendios en el Marjal de Rafalell y Vistabella

FECHA	CAUSA	LUGAR DE INICIO	SUP Quemada (ha)
26/11/1996	Negligencias	Senda	0,49992
29/01/1999	Negligencias	Carretera	1,05097
06/09/2000	Intencionado	Senda	2,00570
04/02/2003	Intencionado	Otros lugares del monte	40,86746
12/10/2003	Intencionado	Cultivos	0,40007
17/02/2006	Intencionado	Senda	12,22046
08/03/2007	Negligencias	Carretera	16,94085
12/03/2008	Intencionado	Cultivos	4,50475
26/09/2010	Negligencias	Carretera	0,01203
07/01/2011	Intencionado	Otros lugares del monte	0,50409
19/02/2011	Negligencias	Carretera	5,73688
16/02/2015	Intencionado	Senda	41,68765

Fuente: Elaboración propia

Análisis por causa:

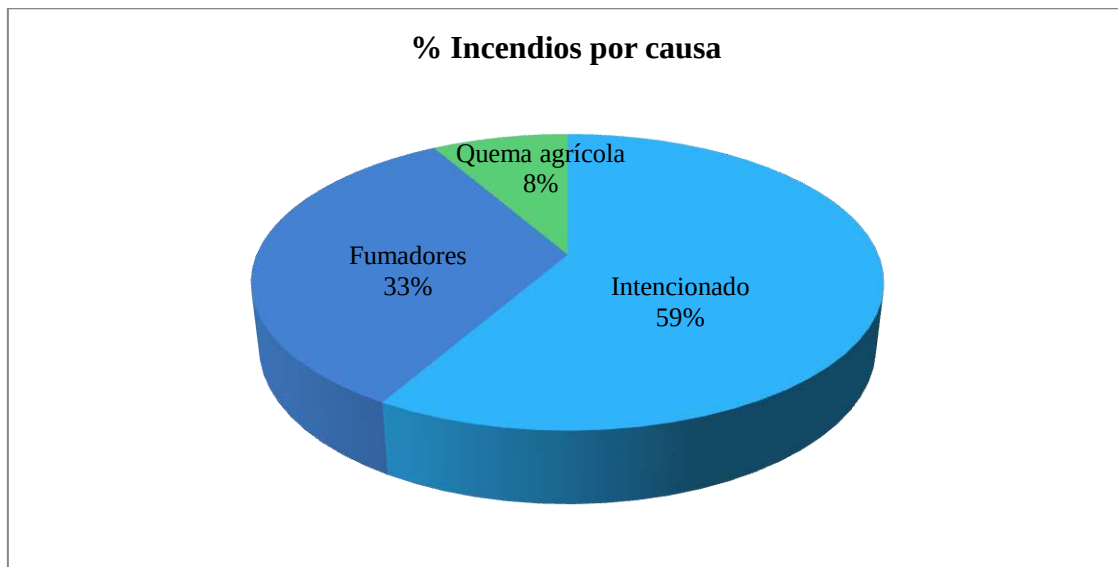
En la siguiente tabla se muestra la estadística de incendios y su extensión en base a la causa por la que se produce.

Tabla 22. Análisis por causa

Causa		Nº Incendios	% Incendios	Superficie (ha)
Intencionado	Intencionado	7	58,33	102,19
Negligencias y causas accidentales	Fumadores	4	33,33	23,74
	Quema agrícola	1	8,33	0,50
TOTAL		12	100,00	126,43

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6. Porcentaje de Incendios por causa



Fuente: Elaboración propia

Según se observa en este gráfico, la totalidad de los incendios en la zona han sido por causa antrópica.

Cabe destacar que la principal causa de incendio en el marjal es intencionada, representando el **59%** de los incendios acaecidos en la serie de años de estudio. Son incendios provocados voluntariamente, en los que el autor tiene la intención de quemar la vegetación. Dentro de estos incendios se habla de motivaciones que los generaron en vez de causas, siendo estas de muy diversa índole.

Los incendios forestales intencionados han quemado de 102,19 ha, representando el 80,8% de la superficie quemada en el marjal.

Otra parte, que cabe destacar las negligencias y las causas accidentales han originado 5 incendios (41%).

Un parte muy significativa de las negligencias han sido causadas por fumadores (33%), que arrojan colillas o cerillas al monte mientras caminan o se trasladan en vehículo. La superficie quemada por esta causa alcanza 23,74 ha.

Y por último, el 8% de las causas se corresponden a la quema de residuos agrícolas, tales como rastrojos, restos de poda o márgenes de acequias, en los que el fuego escapa al control del agricultor y se propaga por el monte. Por esta causa se han quemado 0,5 ha.

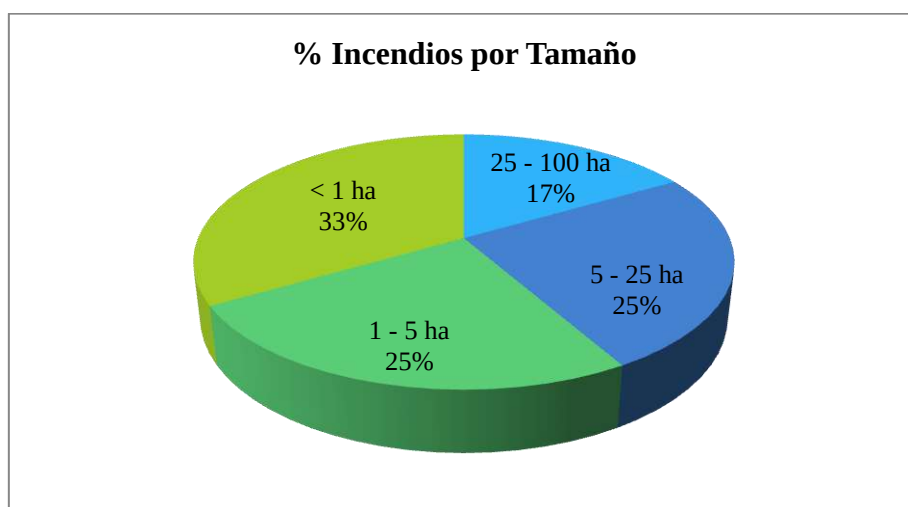
Análisis por tamaño:

Tabla 23. N° Incendios por tamaño

Tamaño	N° Incendios	% Incendios
25 - 100 ha	2	16,67
5 - 25 ha	3	25,00
1 - 5 ha	3	25,00
< 1 ha	4	33,33
TOTAL	12	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7. Porcentaje de Incendios por tamaño



Fuente: Elaboración propia

Por este criterio, los incendios más pequeños, de menor de 1 ha, son los más frecuentes en el marjal, representando el 33%. Los incendios entre 1- 5 ha y los de 5- 25 ha representan el 25% en ambos casos.

De los incendios más graves (25-100 ha) representan el 17%. Los dos incendios forestales más destacables, en cuanto a extensión, que ha padecido el municipio de València afectaron al Marjal de Rafalell y Vistabella en las siguientes fechas:

- 04/02/2003, por causa intencionada y quemándose 40,87 ha.
- 16/02/2015, se quemaron 41,69 ha y fue causado intencionadamente.

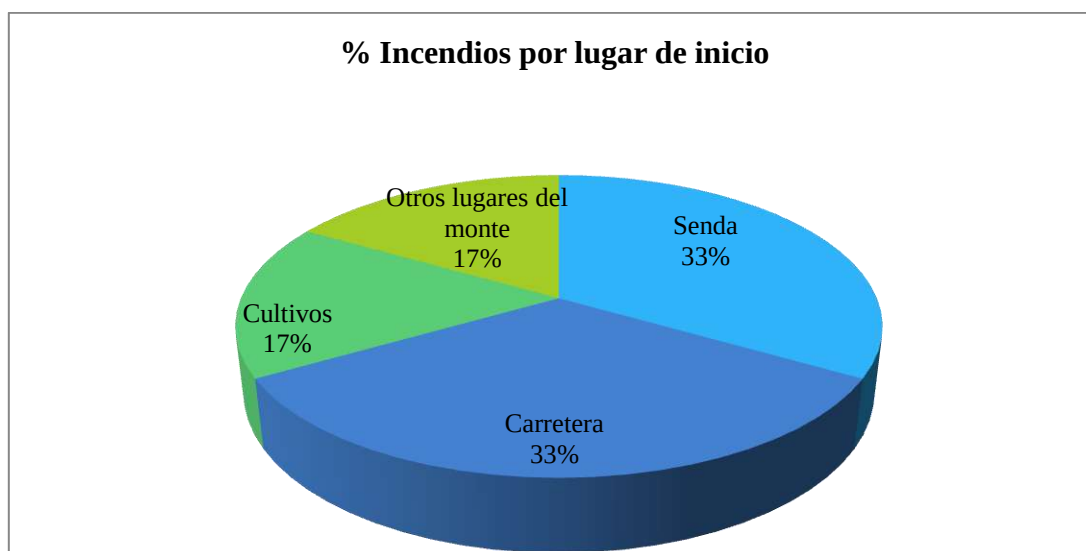
Incendios por lugar de inicio:

Tabla 24. N° Incendios por lugar de inicio

Lugar de inicio	N° Incendios	% Incendios
Senda	4	33,33
Carretera	4	33,33
Cultivos	2	16,67
Otros lugares del monte	2	16,67
TOTAL	12	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8. Porcentaje de Incendios por lugar de inicio



Fuente: Elaboración propia

La mayor parte de los incendios se iniciaron en la red viaria de carreteras y las sendas (8 sucesos, 66% del total). Las causas que más ha contribuido a este grupo son las intencionadas (3 incendios) y los fumadores (4 incendios). Los restantes 2 incendios por causa intencionada fueron causados por quemas agrícolas (17%).

En otros lugares del monte también se originaron 2 incendios y ambos representan 17% de los incendios totales y fueron por causa intencionada.

Análisis temporal:

Este análisis se lleva a cabo mediante la cronología de los 116 incendios forestales acaecidos en el término municipal de València durante los años 1993-2015, analizando el porcentaje de incendios y superficie quemada por años, meses y tipo de día.

Por cada año:

En la siguiente tabla se presentan el número de incendios y extensión quemada por años en el periodo comprendido entre los años 1993 - 2015.

Tabla 25. Estadística de Nº Incendios por año

Año	Nº Incendios	% Incendios	Sup. quemada (ha)	% Sup. Quemada
1993	2	1,72	-	-
1994	3	2,59	-	-
1995	5	4,31	-	-
1996	8	6,90	0,59	0,34
1997	4	3,45	0,57	0,33
1998	3	2,59	0,95	0,54
1999	2	1,72	3,57	2,03
2000	6	5,17	4,94	2,82
2001	8	6,90	0,36	0,21
2002	5	4,31	2,48	1,42
2003	7	6,03	41,73	23,78
2004	9	7,76	4,36	2,48
2005	10	8,62	8,06	4,59
2006	3	2,59	13,22	7,53
2007	10	8,62	17,79	10,14
2008	3	2,59	9,11	5,19
2009	2	1,72	0,05	0,03
2010	4	3,45	2,57	1,46
2011	8	6,90	7,86	4,48
2012	2	1,72	0,03	0,02
2013	3	2,59	0,52	0,30
2014	4	3,45	6,74	3,84
2015	5	4,31	50,00	28,49
TOTAL	116	100,00	175,51	100,00

Fuente: Elaboración propia

En el término municipal de València se han dado un total de 116 incendios forestales en el periodo 1993-2015, siendo la media de 5 incendios por año. La superficie calcinada en este periodo fue de 175,51 ha.

Los años con mayor número de incendios forestales fueron 2005 y 2007, con 10 sucesos de incendio cada uno, representando cada uno el 8,6% de los incendios de dicho periodo.

El año con mayor superficie quemada fue 2015, con una extensión de 50 ha, que representa un 28,5% de la superficie quemada total. En segundo está 2003, con una superficie quemada de 41,73 ha, un 23,8% del total.

El incendio más grande han sucedido el en el Marjal de Rafalell y Vistabella. El incendio del 04/02/2003 fue un incendio intencionado, arrasó 40,87 ha, lo que representando el 23.28% de la superficie quemada del municipio de València.

El incendio del 16/02/2015, ha sido el mayor incendio forestal ocurrido en el municipio de València. Quemó 41,69 ha, representando el 23.75% de la superficie quemada total del término municipal de València.

Ambos incendios suman aproximadamente el 47% de la superficie quemada en el término municipal de València.

Por meses:

En la siguiente tabla se presentan al número de incendios y extensión por meses en el periodo comprendido entre los años 1993-2015.

Tabla 26. Estadística de N° Incendios por mes

Mes	N° Incendios	% Incendios	Sup. quemada (ha)	% Sup. Quemada
Enero	6	5,17	4,70	2,68
Febrero	16	13,79	108,53	61,84
Marzo	21	18,10	33,82	19,27
Abril	7	6,03	1,57	0,90
Mayo	9	7,76	0,91	0,52
Junio	13	11,21	0,61	0,35
Julio	9	7,76	3,84	2,19
Agosto	13	11,21	14,04	8,00
Septiembre	8	6,90	2,17	1,24
Octubre	5	4,31	2,67	1,52
Noviembre	6	5,17	0,62	0,35
Diciembre	3	2,59	2,03	1,16
TOTAL	116	100	175,51	100

Fuente: Elaboración propia

Los meses con mayor número de incendios han sido marzo (21) y febrero (16) que acumulan el 32% de los incendios. También coinciden con los meses de mayor superficie quemada, aproximadamente el 81,1% del total, quemándose 108,53 ha en febrero y 33,82 ha en marzo, que sumadas son 142,35 ha quemadas en esos meses.

En segundo lugar se encuentran los meses de verano (junio a agosto) con 35 incendios (30%) y una superficie quemada de 18,49 ha, acumulando el 10,5% de la superficie total quemada del municipio.

Después le siguen los meses de abril (7 incendios), mayo (9 incendios) y septiembre (8 incendios), aunque con pequeñas superficies quemadas.

Por último, los meses con menos número de incendios y menor superficie quemada son en el periodo de octubre a enero, siendo diciembre el mes con menos incendios (3) en la serie de años de estudio.

Por tipo de día:

Tabla 27. Estadística de N° Incendios por tipo de día

Tipo de día	N° Incendios	% Incendios
Laborable	80	68,97
Sábado	6	5,17
Festivo	25	21,55
Laborable víspera de festivo	5	4,31
TOTAL	116	100,00

Fuente: Elaboración propia

Los días laborables son los que más incendios forestales acumulan, con un total de 80 incendios, que representan aproximadamente el 69% de todos los incendios del municipio.

Le siguen los días festivos, con un total de 25 incendios, que agrupan el 22% de los incendios. Por último, los sábados y días antes de festivo representan los menores porcentajes de incendios, aproximadamente el 5% y 4% respectivamente.

Por hora:

En la siguiente tabla se muestra la estadística de incendios y su extensión en relación con la hora de inicio:

Tabla 28. Estadística de N° Incendios por hora

HORA	Nº INCENDIOS	SUP. QUEMADA (ha)	% INCENDIOS	% SUP. QUEMADA
0:00	1	0,00004	0,86	0,00
1:00	2	0,00527	1,72	0,00
2:00	3	0,13909	2,59	0,08
3:00	2	0,00710	1,72	0,00
4:00	1	0,12558	0,86	0,07
5:00	-	-	-	-
6:00	-	-	-	-
7:00	-	-	-	-
8:00	-	-	-	-
9:00	1	0,00005	0,86	0,00
10:00	3	16,95418	2,59	9,66
11:00	1	6,49578	0,86	3,70
12:00	6	45,08120	5,17	25,69
13:00	12	3,81823	10,34	2,18
14:00	11	5,99544	9,48	3,42
15:00	16	13,13489	13,79	7,48
16:00	13	8,44829	11,21	4,81
17:00	12	6,48212	10,34	3,69
18:00	11	13,12737	9,48	7,48
19:00	11	13,03732	9,48	7,43
20:00	4	40,89476	3,45	23,30
21:00	3	1,73775	2,59	0,99
22:00	3	0,02135	2,59	0,01
23:00	-	-	-	-
TOTAL	116	175,5058078	100	100

Fuente: Elaboración propia

Otro aspecto relevante del análisis del peligro de incendios forestales en el tiempo, es el análisis del número de incendios por hora de inicio. En la Comunidad Valenciana, los incendios forestales alcanzan su máximo para el periodo comprendido entre las 16:00 y 17:00 horas, disminuyendo rápidamente a partir de las 19:00 horas, salvo en aquellas zonas con fuerte intencionalidad.

En la zona de estudio, la estadística coincide aproximadamente con las premisas anteriores, con una mayor presencia de siniestros entre las 12:00-19:00 horas. Además, estas horas son las de más peligrosas para producir grandes incendios, ya que son las horas del día con mayor temperatura, menor humedad ambiental y mayor presencia de viento.

Cabe destacar que los dos incendios acaecidos en el Marjal de Rafalell y Vistabella, no se ajustan a la estadística, ya que arrasaron aproximadamente un área de 40 ha cada uno.

3.1.3. Recurrencia de incendios forestales

Se presenta el mapa de recurrencia de incendios de la demarcación con la información acumulada de terrenos quemados en incendios forestales entre 1993-2015.

Esta cartografía anual tiene mayor fiabilidad en los últimos años de la serie, por la mejora de la tecnología para la medición de las superficies y por la de los protocolos de la recogida de los datos. (MAPA).

En los 23 años de la serie el fuego ha recorrido una superficie significativa del terreno forestal del municipio de València. Las superficies quemadas son las siguientes:

Tabla 29. Recurrencia de Incendios

Superficies quemadas en el municipio de València según la recurrencia de incendios en los años 1993-2015				
Nº veces que ha ardido (Recurrencia)	Área quemada (ha)	Área quemada (%)	Área quemada acumulada (ha)	Área quemada acumulada (%)
1	50,71	4,0	50,71	4,0
2	12,54	1,0	63,24	5,0
3	5,99	0,5	69,23	5,4
4	0,71	0,1	69,94	5,5
Total quemado	69,94	5,5	69,94	5,5

Fuente: Elaboración propia

En este periodo de 20 años hay 70 ha acumuladas. Casi todo el terreno del marjal de Rafalell y Vistabella, que ha ardido en numerosas ocasiones, llegando a quemarse hasta cuatro veces la misma superficie, el 96,14 % del terreno quemado.

3.1.4. Factores en común de los incendios forestales de València

- En los meses de febrero y marzo se da el mayor repunte en el número de incendios y de superficie quemada.
- La principal causa de incendio es la intencionalidad, con un 60%.
- El ámbito territorial Devesa-Albufera es el que más incendios acumula (104 incendios), siendo la mayoría de pequeñas dimensiones (menores de 1 ha) y afectando al 28% de la superficie total incendiada de València.
- En el marjal de Rafalell y Vistabella se producen menos incendios (12 incendios) pero, a pesar del pequeño tamaño del marjal, que es de 102,92 ha, son los de mayor superficie, acumulando el 72% de la superficie quemada de todo el municipio. Por tanto, en el Marjal de Rafalell y Vistabella se registran los incendios más graves en cuanto a superficie afectada de todo el municipio.
- La recurrencia de incendios forestales en el Marjal de Rafalell y Vistabella es muy alta, quemándose el mismo sector en varias ocasiones.
- Los focos de inicio de incendios forestales se encuentran en la red de comunicaciones, tales como carreteras, sendas, pistas forestales y elementos asociados a ellos, con un porcentaje del 70%, aproximadamente.
- Durante los meses de febrero y marzo, cuando el número de incendios es elevado, el viento dominante es el poniente con dirección noroeste–oeste. En los meses de verano predomina los vientos con dirección sureste-este, con la vegetación seca y las elevadas temperaturas.

3.2. Riesgo de inicio de incendios

El estudio del riesgo de inicio de incendio permite estimar los puntos con mayor posibilidad de ignición, entendiéndose éste, por la posibilidad de que se inicie un incendio, definido por la naturaleza y el nivel de actividad de los agentes causantes.

En este apartado se analiza el riesgo de inicio de incendio vinculado a acciones antrópicas. Para ello se analiza cada uno de los usos y actividades que se dan en el territorio que son susceptibles de generar un incendio forestal.

La metodología utilizada consiste en la identificación de las actividades presentes en el municipio susceptibles de iniciar un incendio forestal, y su localización en el espacio. Posteriormente se les aplica una zona de influencia y, en base al riesgo de inicio de cada actividad y a la distancia, se les asigna un valor de riesgo.

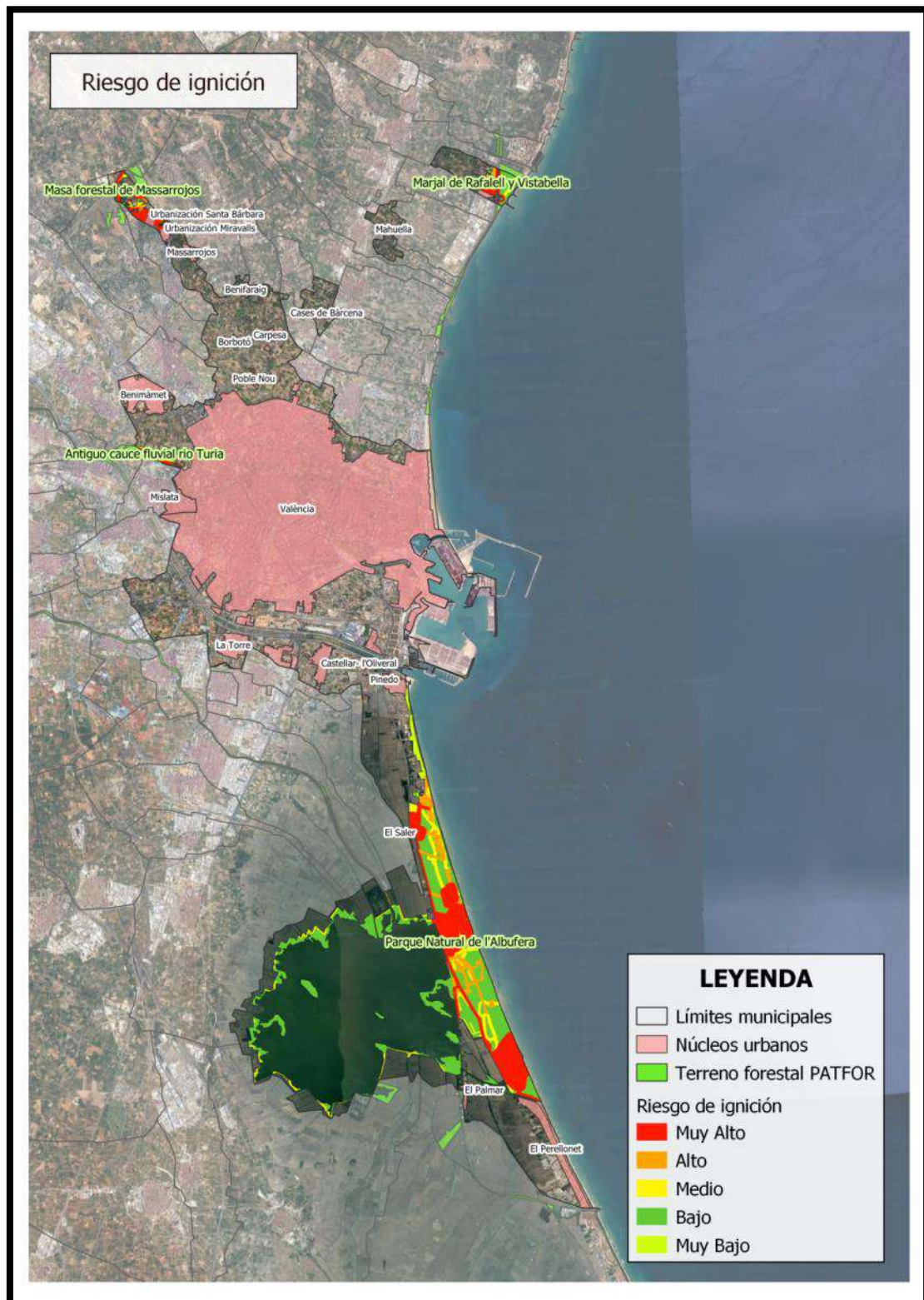
Tabla 30. Valores del Riesgo de Inicio de incendios forestales

TIPOLOGIA		ZONA DE INFLUENCIA (m)	VALOR
ACTIVIDAD ANTRÓPICA	Áreas urbanizadas	150	5
	Senderos y rutas	50	2
	Mirador	50	2
INFRAESTRUCTURAS	Área recreativa/Centros públicos	100	4
	Líneas eléctricas	50	4
	Estaciones eléctricas	50	5
	Aparcamientos	50	4
	Viales: Carreteras principales	50	5
	Viales: Carreteras secundarias	50	4
	Otros	50	3

Riesgo de Ignición	Valor
Muy bajo	1
Bajo	2
Medio	3
Alto	4
Muy Alto	5

Por último, realizado el mapa de riesgo para cada uso y actividad del suelo susceptible de generar un incendio, se procede a la suma de todos ellos, obteniendo un mapa final de Riesgo de Ignición o de Inicio de Incendio.

Imagen 26: Riesgo de ignición



Fuente: Elaboración propia

3.2.1. Uso recreativo

Uso Público:

La mayor parte de los terrenos forestales reciben gran cantidad de visitantes para realizar numerosas actividades. _La mayoría son actividades recreativas y de ocio, destacando los paseos a pie o en bicicleta, el running, la playa, el ecoturismo y el avistamiento de aves

Red de senderos:

El sendero GR-239, denominado “Camino de Santiago de Levante por la Comunidad Valenciana” llega hasta el centro del casco urbano y cruza los núcleos urbanos de Sedaví, Alfafar, Massanassa, Catarroja, Albal, Beniparrell y Silla, hasta llegar a la Font de la Figuera y Villena.

Pero este sendero no atraviesa suelos forestales, por lo que no se considera en este plan.

3.2.2. Interfaz urbano forestal

Son aquellas áreas urbanas cercanas a las masas forestales. Para la caracterización del riesgo se tiene en cuenta la cantidad o la afluencia de personas que albergan las diferentes áreas urbanas. Cuánta más población cercana a una masa forestal, mayor es el riesgo de ignición.

3.2.3. Interfaz agrícola forestal

Las actividades con riesgo de incendios forestales son las relacionadas con la agricultura. La ganadería en nuestro caso no tiene presencia, ya que no se dan fuegos para la regeneración de pastos. El peligro de inicio de incendio de la actividad agrícola se concentra principalmente en la quema de restos agrícolas y en la quema de márgenes, y queda regulada por el Plan Local de Quemas del municipio, permitiendo a los agricultores, mediante autorización previa del Ayuntamiento, una utilización del fuego de forma segura frente a los incendios forestales.

Las acciones agrícolas que requieren el fuego como herramienta son:

- Eliminación de restos de poda procedentes de cultivos de cítricos.
- Eliminación de residuos vegetales procedentes de la limpieza de caminos y acequias.
- Eliminación de restos de residuos vegetales derivados de la huerta.

Todas estas acciones quedan reguladas en el correspondiente Plan Local de Quemas. Anexo al presente Plan Local de Prevención de Incendios, se adjunta el Plan Local de Quemas actualizado.

Manejo de la vegetación

En algunos núcleos rurales próximos a cursos de agua (permanentes o no), aún se mantiene el uso tradicional de la caña (*Arundo donax L.*) para diversos fines, como empalizadas en los cultivos, guía para plantas trepadoras, bastones, cañas de pescar, etc. El aprovechamiento de la caña conlleva la quema anual de los cañares por su alta acumulación de materia orgánica y restos de cañas muertas. El fuego tiene un efecto positivo sobre el cañaveral, ya que elimina los restos vegetales muertos y las nuevas cañas surgen en la primavera con más vigor. En otras ocasiones se queman los cañares por el concepto de “limpieza” de los barrancos o cauces.

En el ámbito del Parque natural de l'Albufera existe la tradición de utilizar el fuego para la gestión del carrizal, representando un evidente peligro de incendio en un ambiente forestal,

debido a la alta posibilidad de que éste se escape, lo que implica tanto peligro para el ecosistema, como para las personas.

3.2.4. Fumadores

Tirar colillas y fósforos, encendidos o no, está prohibido por varias leyes (tráfico, forestal,...) aunque es una práctica habitual y con dificultad para demostrar la autoría del acto.

Las probabilidades de ignición de fuego a partir de colillas no apagadas aumentan en los bordes de carreteras transitadas, ya que el desplazamiento del aire por el paso de los vehículos insufla oxígeno a las posibles colillas expuestas y mejora la combustión y propagación del fuego.

Los incendios originados por fumadores se deben resolver incidiendo en la educación y en la responsabilidad ciudadana, el tratamiento de la vegetación no resuelve el verdadero problema (el vertido de posibles fuentes de ignición) y tiene un coste económico importante.

La abundancia de vegetación junto a la carretera hace que el riesgo de incendio sea elevado, así como el elevado tránsito de vehículos que soporta la carretera CV-500 a su paso por el Parque Natural de l'Albufera.

La probabilidad de ignición por colillas mal apagadas aumenta considerablemente en esta situación, sobre todo durante las largas colas de espera en la época estival para la entrada o salida a las zonas costeras del parque, por lo tanto se considera necesario llevar a cabo una campaña de concienciación ciudadana.

La difusión se realizará fundamentalmente en carteles, situados en la carretera CV-500, de modo que sean visibles por los usuarios que circulan por ellas.

3.2.5. Trabajos en el entorno forestal

La prevención de incendios forestales requiere una actuación sobre todos los posibles factores que inciden en el riesgo su inicio, entre los que se encuentran los derivados de la ejecución de obras y trabajos que se realizan en terrenos forestales o en sus inmediaciones, puesto que el uso de maquinaria en terreno forestal, sea para realizar una actuación puramente forestal, o cualquier otro tipo de actuación, representa un factor de riesgo de incendio forestal.

A pesar de ello, la realización de estos trabajos selvícolas supone un riesgo de inicio de incendio alto, puesto que en ellos se hace uso de máquinas con motores de combustión que alcanzan grandes temperaturas, elementos cortantes, etc.

El Decreto 7/2004, de 23 de enero del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones, establece un conjunto de normas y obligaciones que la administración pública debe controlar en su cumplimiento. Este decreto será el eje normativo que establece las normas de prevención de incendios forestales que son de aplicación en la ejecución de todas las obras y trabajos que se realicen en terrenos forestales o en sus inmediaciones.

Por lo tanto, se establecen una serie de recomendaciones a fin de disminuir el riesgo de incendio:

- Se prohíbe realizar estos trabajos en épocas de máximo riesgo de incendios.

- La carga de combustible de motosierras, motodesbrozadoras o cualquier otro tipo de maquinaria se realizará sobre terrenos desprovistos de vegetación.
- Se prohíbe fumar en la zona de carga de combustible o mientras se utilice cualquier tipo de maquinaria.
- Los restos vegetales serán eliminados del monte, favoreciéndose su astillado o trituración.

En el entorno forestal de València, los trabajos directamente relacionados con la actividad forestal (trabajos selvícolas, etc.) son casi inexistentes y muy puntuales solamente en el monte V009 de la Devesa, gestionada por el servicio Servicio Devesa-Albufera del Ayuntamiento de València.

3.2.6. Puntos de vertido

No existen vertederos autorizados en el término municipal de València. Tampoco existe ninguna zona con vertidos incontrolados de relevancia.

3.2.7. Líneas eléctricas

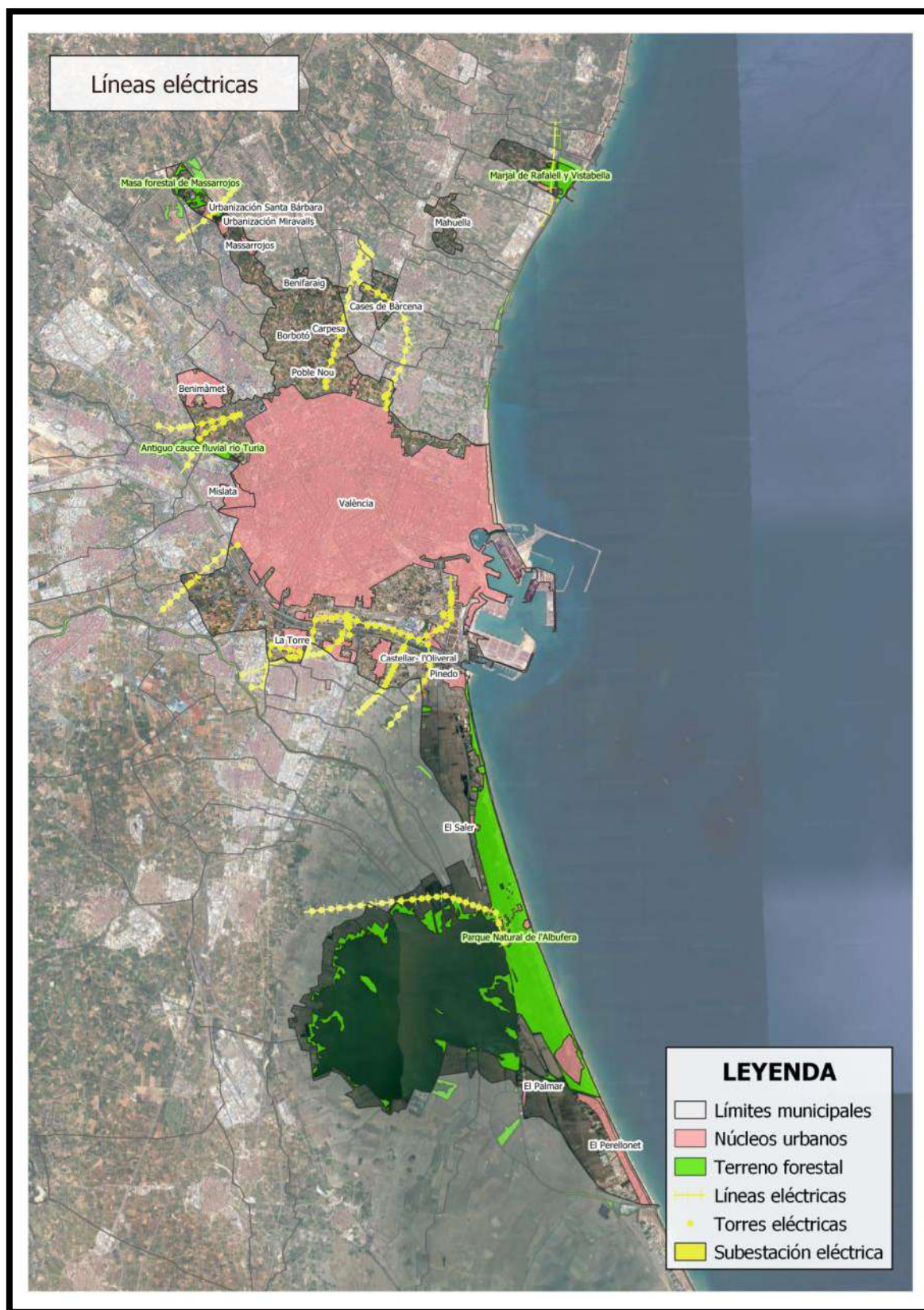
Las líneas eléctricas son uno de los principales causantes de incendios forestales, por lo que hay que tener un especial cuidado en el mantenimiento de este tipo de infraestructuras. Los incendios ocasionados por las líneas eléctricas son debidos principalmente a la caída de líneas, cortocircuitos en estaciones, subestaciones o en transformadores y el contacto directo entre la vegetación y la propia línea. Con un adecuado mantenimiento de las instalaciones y de la vegetación existente bajo las líneas eléctricas se consigue reducir considerablemente el riesgo de incendio.

En el ámbito de estudio existe una amplia red de tendidos eléctricos, derivada de la progresiva electrificación del municipio a lo largo del tiempo.

El riesgo de incendio de estas líneas se centra en aquellos puntos del trazado de la línea en los que pueda entrar en contacto con la vegetación forestal y ésta tenga continuidad horizontal de la masa forestal con el resto del Parque Natural de l'Albufera.

Dentro de suelo forestal, la mayor parte de la red de líneas eléctricas de alta tensión transcurren enterradas, excepto un pequeño tramo en la Devesa.

Imagen 27. Líneas eléctricas



Fuente: Elaboración propia

Se aplicará el Decreto 98/1995, 16 de mayo del gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.

“Artículo 153: Los titulares de las líneas aéreas de conducción eléctrica habrán de mantener limpias de vegetación las zonas de proyección de los conductores, de acuerdo con lo que establece la normativa vigente sobre esta materia. En el caso de tendidos eléctricos de probada seguridad, la Conselleria de Medio Ambiente podrá establecer otras medidas preventivas alternativas.”

Así mismo será de obligado cumplimiento las instrucciones del DECRETO 150/2010, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunidad Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica ITMVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales.

Y, por último, el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

3.2.8. Vías de comunicación

La red de carreteras que transcurren el término municipal puede llegar a ser un punto de inicio de incendios debido al paso de vehículos y personas. Dentro de este apartado se incluyen las vías de comunicación de la red primaria y de la red secundaria de mayor relevancia que circulen cerca de terrenos forestales.

- **Red principal:**

Está formada por los principales viales de comunicación que cruzan el término municipal y soportan un mayor tráfico de vehículos.

- La autovía V-21 y la carretera autonómica CV-32 tienen mucho tránsito de vehículos y atraviesan el marjal de Rafalell y Vistabella.
- La carretera comarcal CV-500 que cruza el Parque Natural de l'Albufera y la Devesa, también con mucha afluencia de vehículos y de personas.
- La carretera de la diputación CV-310 que llega hasta las urbanizaciones de Rocafort y cercana a masas forestales del norte de la pedanía de Massarrojos.

- **Red secundaria:**

Está formada por los principales caminos menos transitados, caminos rurales, pistas forestales y los viales de acceso a las urbanizaciones que suponen un mayor riesgo de inicio de incendio.

3.2.9. Conclusiones del análisis de inicio de incendios

Para concluir, se puede resumir este apartado de riesgo de inicio de incendios destacando las zonas donde el riesgo se considera mayor, de esta forma se puede tener una percepción clara de las zonas que exigen una mayor vigilancia, planteamiento y ejecución de medidas de prevención para minimizar al máximo posible el riesgo de inicio de incendios.

Las zonas con mayor riesgo son, con diferencia las zonas de interfaz, primeramente, la agrícola-forestal y posteriormente, la urbano-forestal, debido a que el uso del fuego en la primera es más recurrente y está más ligado al medio natural, por lo que su propagación a la masa forestal es más probable. En segundo lugar, se encontrarían las infraestructuras, como son los tendidos eléctricos y las carreteras. En último lugar, las actividades con menos riesgo serían las asociadas con el uso recreativo y deportivo, como son los senderos, las festividades locales y las áreas recreativas.

3.3. Riesgo Estadístico

El riesgo estadístico se define por la frecuencia de incendios que históricamente han ocurrido en una determinada zona, por qué causas se producen y la gravedad del suceso.

Los índices de frecuencia, gravedad y causalidad se calculan mediante la realización de la zonificación del término municipal, como referidos a cuadrículas representativas, dependiendo de la superficie forestal del término municipal. El resultado será en ambos casos un mapa para cada índice.

Para el caso de València, se ha elaborado una zonificación del municipio por zonas homogéneas (zona forestal, zona de interfaz urbano-forestal, zona de interfaz agrícola-forestal) y se han calculado los índices para cada zona.

La zonificación se ha llevado a cabo según la metodología para el cálculo del Riesgo estadístico del Plan de Prevención de Incendios de la demarcación de Lliria. El ámbito de la zonificación se divide en diferentes zonas homogéneas: zonas forestales, zonas de interfaz agrícola-forestal y urbano-forestal.

Estas zonas homogéneas se han definido según la siguiente clasificación:

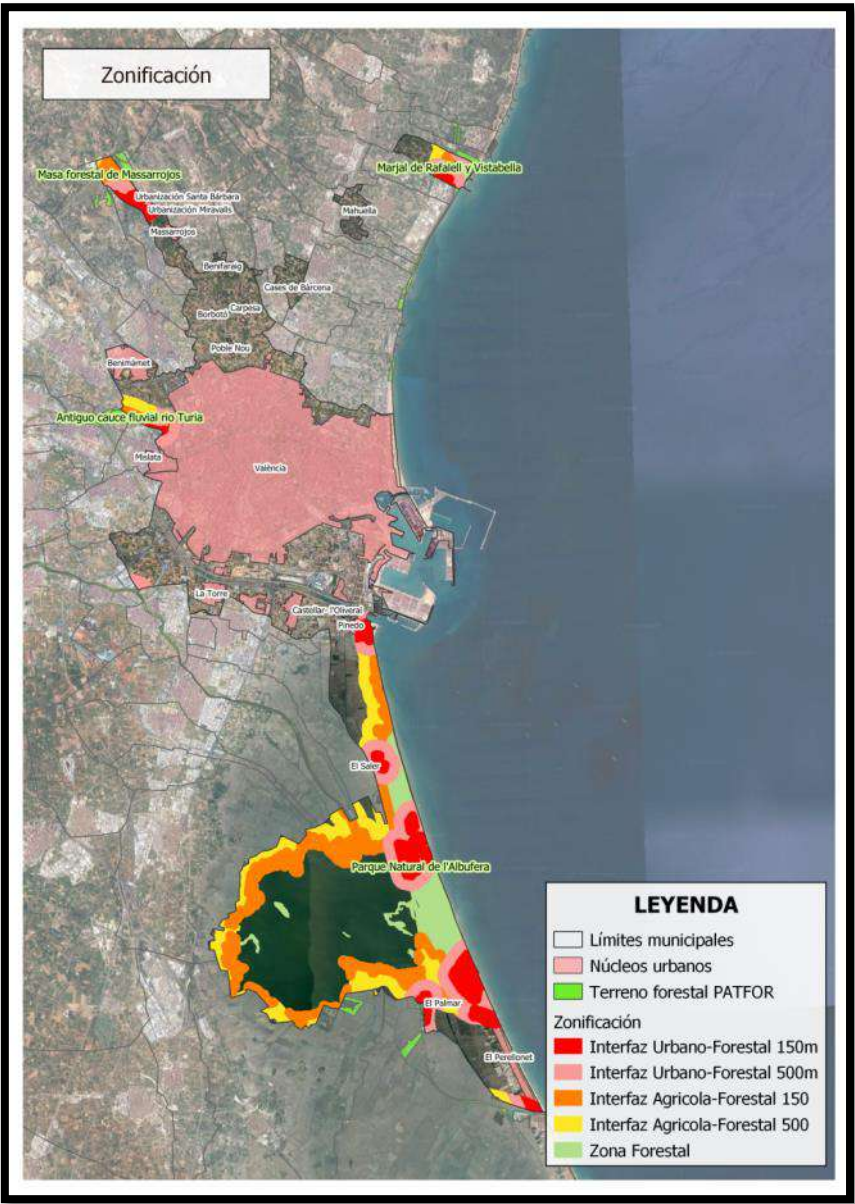
- **Zona forestal:**
Se ha considerado la zona clasificada como forestal en la cartografía del PATFOR, exceptuando la superficie existente entre el límite forestal y 150 m hacia el interior.
- **Interfaz agrícola-forestal 150 m:**
Definida como una franja de 300 m de anchura total, de los cuales 150 m se encuentra alrededor del límite del terreno forestal hacia el exterior y los otros 150 m hacia el interior.
- **Interfaz agrícola-forestal 500 m:**
Definida como la franja de 350 m alrededor de la interfaz agrícola-forestal 150 m.
- **Interfaz urbano-forestal 150 m:**
Franja de 150 m alrededor de grupo de edificaciones, es decir, los núcleos urbanos, urbanizaciones y polígonos industriales.
- **Interfaz urbano-forestal 500m:**
Definida como una franja de 350 m alrededor de la interfaz urbano-forestal (exceptuando la agrícola forestal 500 m).

Tabla 31. Zonificación del municipio

Término Municipal València	
ZONIFICACIÓN	Nº INCENDIOS
Interfaz agrícola-forestal 150m	13
Interfaz agrícola-forestal 500m	0
Interfaz urbano-forestal 150m	10
Interfaz urbano-forestal 500m	14
Zona forestal	7
TOTAL	44
Sup. Quemada (ha)	107,89

Fuente: Elaboración propia

Imagen 28. Zonificación



Fuente: Elaboración propia

Tal y como se establece en el Anexo III de la norma técnica para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales, para el cálculo del riesgo estadístico se realiza la intersección de los índices de frecuencia, gravedad y causalidad y se obtendrá el mapa de riesgo estadístico, según la siguiente expresión:

$$RE = Fi + Ig + Ci$$

Dónde:

- RE = Riesgo estadístico de incendios
- Fi = Indicador de frecuencia
- Ig = Indicador de gravedad
- Ci = Indicador de causalidad

En la siguiente tabla se muestran los resultados para el riesgo estadístico obtenidos para cada zona homogénea:

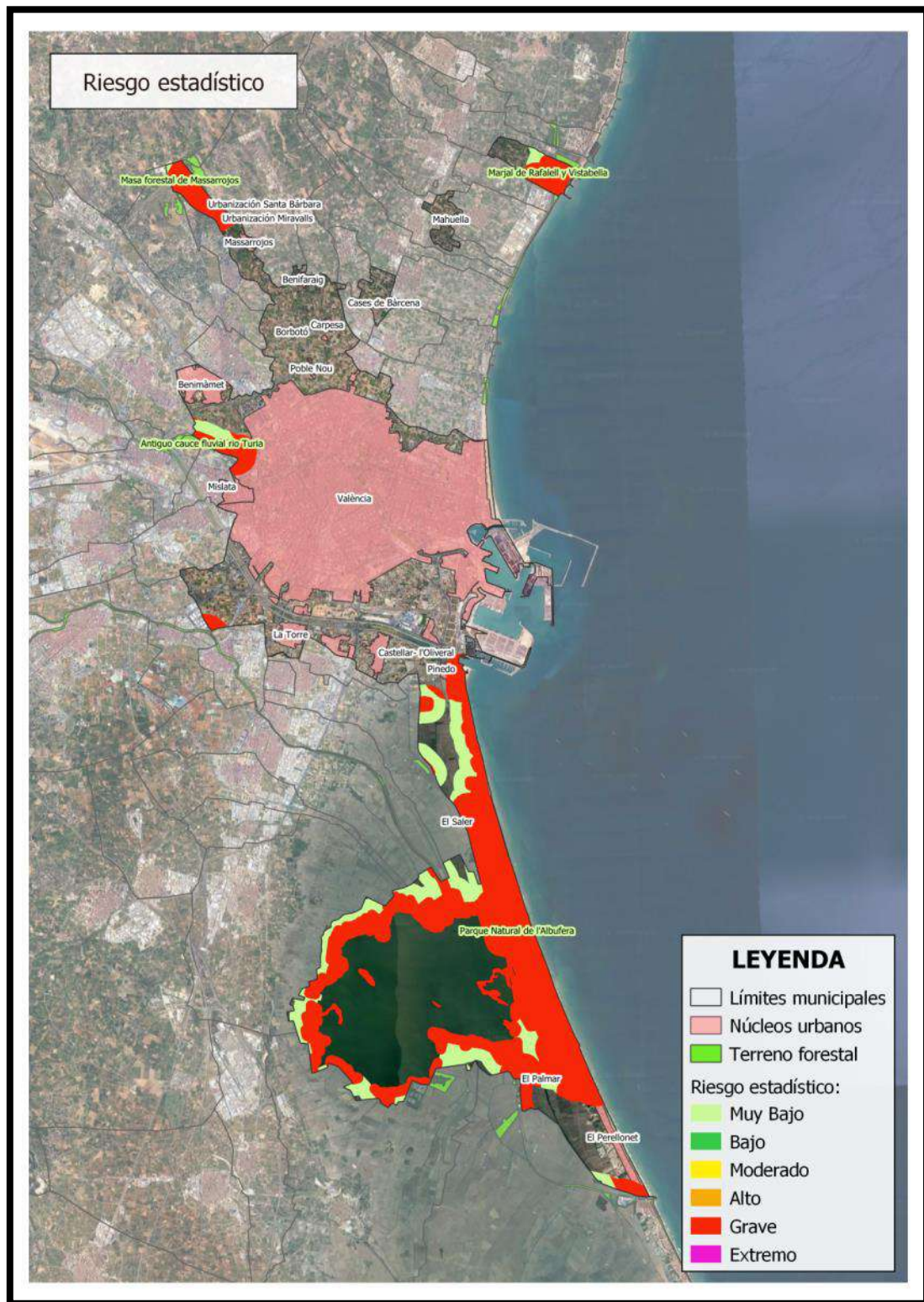
Riesgo Estadístico	Valor	Indicador
Muy bajo	0 – 3	1
Bajo	3,1 – 6	2
Moderado	6,1 – 9	3
Alto	9,1 – 12	4
Grave	12,1 – 15	5
Extremo	15,1 - 18	6

Tabla 32. Riesgo Estadístico de Incendios

Término Municipal València						
ZONIFICACIÓN	INDICES				RIESGO ESTADÍSTICO	
	Frecuencia	Gravedad	Causalidad	Suma Índices	Indicador	Valor
Interfaz agrícola-forestal 150m	6	4	4	14	5	Grave
Interfaz agrícola-forestal 500m	1	1	1	3	1	Muy Bajo
Zona forestal	6	3	4	13	5	Grave
Interfaz Urbano-Forestal 150m	6	3	4	13	5	Grave
Interfaz Urbano-Forestal 500m	6	5	4	15	5	Grave

Fuente: Elaboración propia

Imagen 29. Riesgo Estadístico de Incendios



Fuente: Elaboración propia

3.4. Peligrosidad

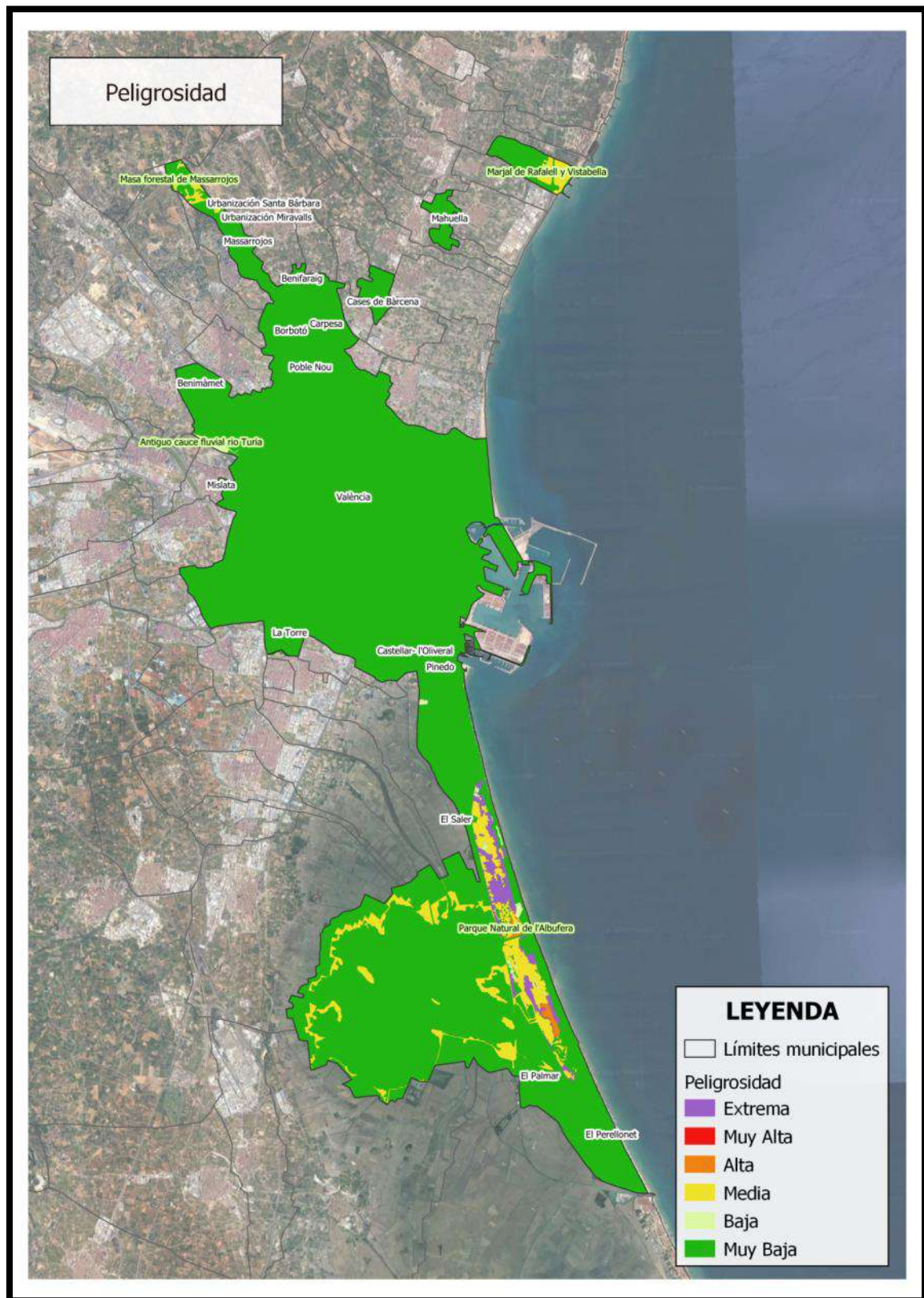
La peligrosidad se define como la facilidad intrínseca de un sistema forestal a propagar el fuego, convirtiendo a este en un incendio forestal.

La peligrosidad nos dará una idea sobre la gravedad y dificultad de extinción, ante la eventualidad de un incendio forestal en un lugar determinado.

Para el cálculo de la peligrosidad de un incendio forestal intervienen los siguientes parámetros:

- Los modelos de combustible ligada a la vegetación.
- El relieve o la fisiografía del terreno.
- La climatología representada por medio de las diferentes regiones fitoclimáticas definidas para el ámbito de estudio.

Imagen 30. Peligrosidad de Incendios



Fuente: Elaboración propia

3.5. Áreas de especial protección

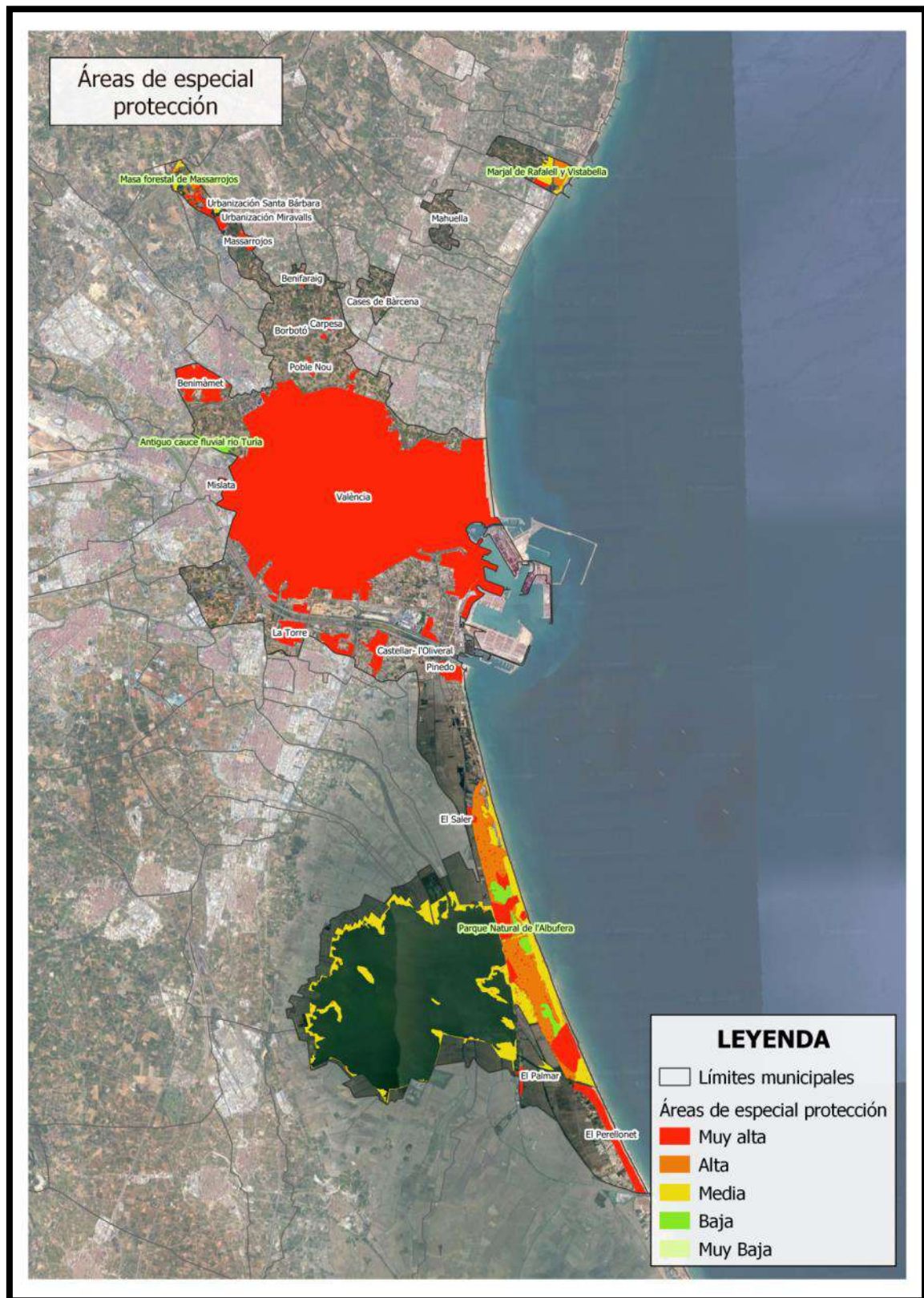
En este punto se caracterizan y se determinan las áreas de especial protección atendiendo a los criterios de calidad, fragilidad y vulnerabilidad. Una vez analizado el riesgo de incendio se determinan las áreas que por sus condiciones de calidad y vulnerabilidad situadas dentro del término municipal, se consideren como áreas de especial protección donde es recomendable centrar las actuaciones e infraestructuras de defensa destinadas a la prevención de incendios.

Estas áreas acogen tanto bienes materiales (núcleos urbanos, urbanizaciones, diseminados, instalaciones deportivas, polígonos industriales, etc...) como bienes naturales (espacios protegidos, zonas de nidificación, zonas de reserva de caza, etc...).

La demanda de protección de una determinada zona forestal se obtiene mediante la integración cualitativa de la calidad del territorio, la vulnerabilidad de los ecosistemas y la localización de zonas de la interfaz urbano-forestal.

Mediante la integración de estos factores se obtiene el valor de demanda de protección.

Imagen 31. Áreas de Especial Protección



Fuente: Elaboración propia

3.6. Prioridad de defensa

Realizado el análisis territorial, es necesario establecer la prioridad del territorio para una correcta planificación de las actuaciones de prevención de incendios en aquellas zonas que consideramos que presentan un mayor riesgo, así como un mayor valor, de acuerdo con lo expuesto.

Así pues, considerando el análisis de riesgo y las áreas de especial protección determinadas en el anterior apartado, pasamos a detallar las prioridades de defensa.

Prioridad 1.

Lo más importante es priorizar y garantizar la seguridad de las personas.

Prioridad 2.

Núcleos de población, zonas habitadas y diseminados aislados en contacto con el terreno forestal, su perímetro de contacto con zonas forestales o cultivos abandonados.

Sobre todo, la interfaz urbano-forestal del pueblo de El Saler , los enclavados urbanos de la Devesa y las masas forestales que rodean las urbanizaciones próximas a Rocafort.

Prioridad 3.

Aquellos terrenos que formen parte del Parque Natural de l'Albufera, zonas ZEPA y zonas LIC. También se incluye el monte de utilidad pública V009 propiedad del ayuntamiento de València.

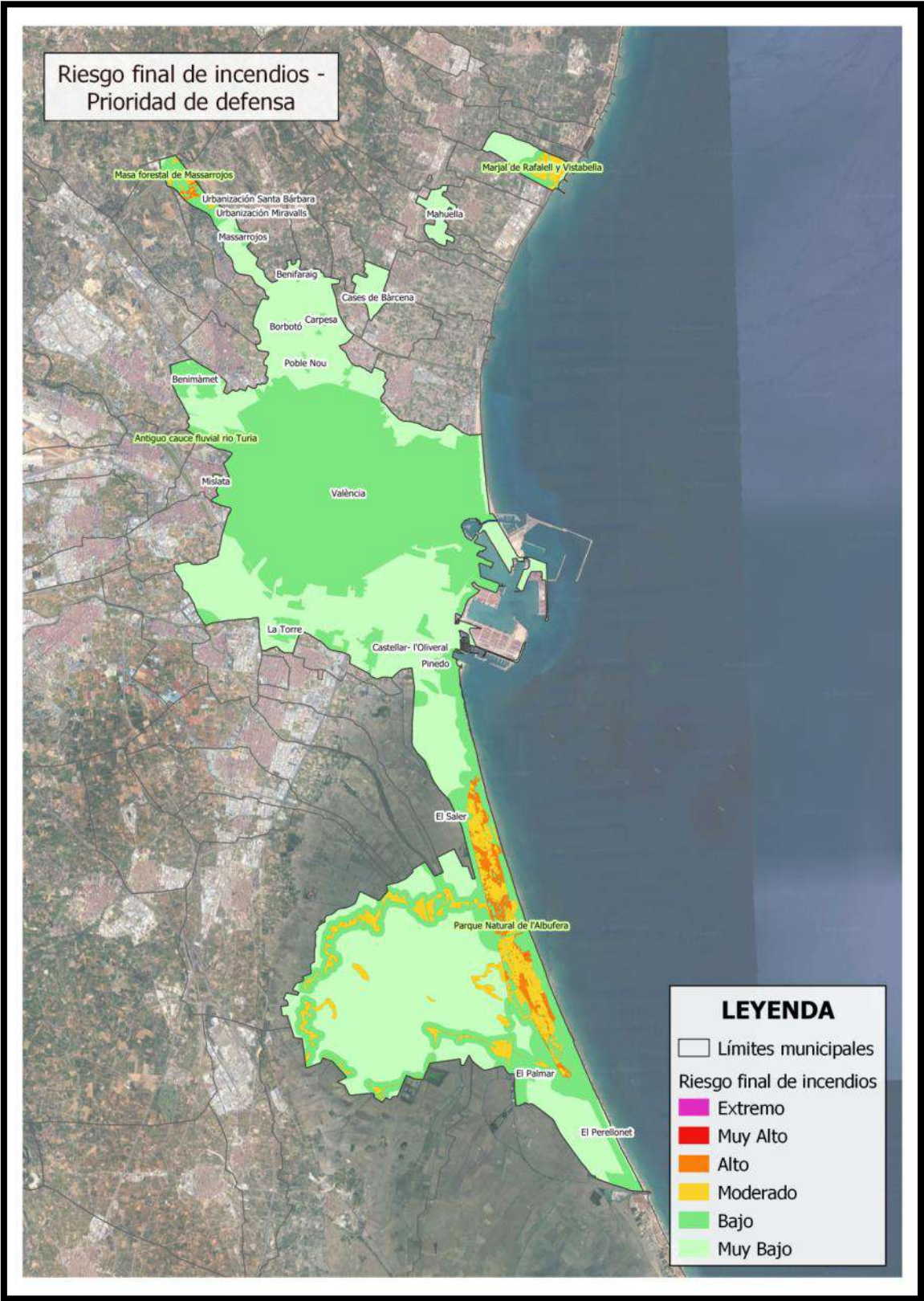
Prioridad 4.

Terreno forestal del marjal de Rafalell y Vistabella, y la vegetación de la laguna de la Albufera que presenta especies de interés.

Prioridad 5.

El resto de los terrenos forestales con vegetación.

Imagen 32: Riesgo final de incendios - prioridad de defensa



Fuente: Elaboración propia

3.7. Prioridad de gestión

Los Puntos Estratégicos de Gestión (PEG) son entendidos como aquellos puntos del territorio donde el comportamiento del fuego se ve modificado, siendo zonas clave para la creación de infraestructuras que permitan a los sistemas de extinción disponer de oportunidades de trabajo (COSTA et al, 2011) entendiéndose también como aquellos puntos críticos que, una vez superados por el avance de un incendio forestal, implican un incremento en la afección de éste sobre el territorio, tanto en superficie como en intensidad, limitando las posibilidades de extinción e incrementando su afección. (ESCRIG et al, 2013).

Según la metodología planteada por (COSTA et al. 2011) el objetivo principal de obtener estos PEG es la identificación de las zonas donde el comportamiento del fuego va a cambiar, tanto de forma positiva como empeorando su comportamiento, estos puntos o zonas servirán de base para planificar la estrategia preventiva, mediante la implantación de las diferentes actuaciones propuestas en el catálogo de actuaciones, según su eficacia en la zona.

En el ámbito del término municipal de València, debido a las dimensiones relativamente pequeñas de las masas forestales, junto a la gran dispersión que presentan entre ellas. Los puntos estratégicos serían en todos los casos las mismas masas forestales debido al fraccionamiento que presentan los terrenos forestales y sus condiciones físicas similares en cuanto al relieve y meteorología, siendo los modelos de combustibles en el monte de la Devesa la masa forestal que más modelos diferentes presenta.

4. Inventario de medios propios y movilizables

La lucha eficaz contra los incendios forestales, comprende tanto el conjunto de actuaciones dirigidas a evitar y prevenir la producción de un incendio forestal como su extinción. Ello condiciona, la diversidad de instituciones y organismos públicos y privados implicados en dicha obligación.

Los principales recursos presentes en el término municipal de València, que perteneciendo a distintas administraciones pueden actuar en labores preventivas y en caso de incendio forestal son las siguientes:

Tabla 33. Catálogo de medios y recursos específicos

ADMINISTRACIÓN	SERVICIO	
RECURSOS MUNICIPALES: AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA	DEPARTAMENTO DE BOMBEROS, PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	
	AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	
	POLICÍA LOCAL	
	SERVICIO DEVESA-ALBUFERA	
RECURSOS AUTONÓMICOS: GENERALITAT VALENCIANA	AGENCIA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS. D.G. de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias	SERVICIO DE EXTINCIÓN INCENDIOS FORESTALES
	CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL	D.G. DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES: SERVICIO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
		D.G. DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL. OFICINA TÉCNICA DE GESTIÓN PARQUE NATURAL DE LA ALBUFERA
RECURSOS ESTATALES:	GUARDIA CIVIL	SEPRONA
		PUESTO DEL PERELLONET (Subsector de Tráfico)

4.1. Recursos municipales: Ayuntamiento de València

Debido a que el municipio de València cuenta con los medios de prevención y extinción de incendios, su Departamento de Bomberos, Unidad de Prevención y Protección Civil elabora cada año un protocolo municipal que revisa y publicaba el Plan de actuación municipal frente al riesgo de incendios forestales.

Estos planes de actuación de ámbito local frente al riesgo de incendios forestales (PAM IF) establecen los aspectos relativos a la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios, cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento, con el objetivo de hacer frente a las situaciones de preemergencia y a las emergencias por incendios forestales, dentro de su ámbito territorial.

No obstante lo anterior, cabe tener en cuenta en la planificación de ámbito local, que el plan especial frente al riesgo de incendios forestales (PEIF) está permanentemente activado y, en dicho sentido, la planificación de ámbito local, deberá contemplar esta situación, tanto en la notificación de incendios como en la actuación frente a los mismos, de forma que esté prevista la integración de los recursos del plan de ámbito local en la estructura del plan especial. Solamente se establecerá una estructura propia e independiente, si se dispone de los recursos propios o asignados suficientes para diseñarla, y será activada bajo la responsabilidad del alcalde correspondiente o a petición de la persona que ostente la dirección del PEIF. Su activación se comunicará inmediatamente al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat.

Son funciones básicas de los PAM IF son las siguientes:

- a) Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por incendios forestales, dentro del territorio del municipio o entidad local que corresponda.
- b) Establecer sistemas de articulación con las organizaciones de otras administraciones locales incluidas en su entorno o ámbito territorial, según las previsiones del PEIF.
- c) Zonificar el territorio en función del riesgo y las posibles consecuencias de los incendios forestales, en concordancia con lo que establezca el PEIF, delimitar áreas según posibles requerimientos de prevención e intervención y despliegue de medios y recursos, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia.
- d) Prever la organización de grupos locales para la prevención y primera intervención contra incendios forestales, en los que podría quedar encuadrado personal voluntario (que tendrá que cumplir los criterios establecidos en el punto 1.2.9 del Documento de Operatividad de este Plan); y fomentar y promover la autoprotección.
- e) Establecer medidas de información y formación a la población sobre el riesgo de incendio forestal así como sobre las medidas de autoprotección a utilizar en caso de emergencia por incendios forestales.
- f) Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.
- g) Poner en marcha medidas de autoprotección de los núcleos urbanos y edificaciones, encaminadas a evitar el riesgo de interfaz urbano-forestal.

En cuanto a las infraestructuras de prevención y extinción de incendios presentes en la Devesa de la Albufera se pueden destacar:

4.1.1. Parque de Bomberos de la Devesa.

La zona de la Devesa de la Albufera cuenta con el parque de Bomberos de la Devesa, ubicado en el margen derecho de la carretera CV-500, km 7,9: Dispone de personal de guardia permanente durante todo el año. Su dotación mínima está compuesta por seis personas (un mando y cinco bomberos) y dispone de cinco vehículos de extinción de incendios (cuatro autobombas [BUP, BNP, BFL y VMA] y un vehículo todoterreno ligero [UIR]).

Por otra parte, en los momentos de máximo riesgo (nivel 3 de preemergencia de incendios forestales) se reforzará con una dotación adicional por la mañana y por la tarde.

- Dotación básica de personal:
 - 5 Bomberos
 - 1 Cabo
- Dotación básica de vehículos operativos:
 - 1 BUP (Bomba Urbana Pesada)
 - 1 BNP (Bomba Nodriz Pesada)
 - 1 BFL (Bomba Forestal Ligera)
 - 1 VMA (Vehículo Múltiples Agente)
 - 1 UIR (Unidad Intervención Rápida)

INFRAESTRUCTURA	COORDENADAS UTM		
	X	Y	Z
Parque de Bomberos Devesa	730.250	4.360.200	2

4.1.2. Retén de Bomberos y Protección Civil del Saler.

Se abre en la época estival, utilizándose de base para las tareas de prevención de los Voluntarios de Protección Civil. Está en el margen izquierdo de la carretera CV-5010 y junto al acceso a la playa de la Creu.

Dispone de 6 bicicletas, 3 vehículos todoterreno y 5 furgonetas.

Realizan las siguientes funciones preventivas desde el 15 de junio al 11 de septiembre, todos los fines de semana y festivos, así como los días en que se declare el Nivel de Preemergencia 3 ante el riesgo de incendios forestales, en horario de 10 a 14 horas y de 16 a 20 horas y días laborables en el mismo horario, siempre que haya un mínimo de dos voluntarios disponibles, y previa comunicación al jefe de la agrupación, o al subjefe en caso de no localizar al anterior, y autorización del servicio:

- Informar a los usuarios del parque sobre normas de uso y disfrute.
- Vigilancia disuasoria.
- Mantener libres los viales de emergencia y los accesos de emergencia, notificando a las autoridades competentes (policía local, guardería forestal, policía de la Generalitat y/o guardia civil) su obstrucción y/o colapso.
- Alertar al CECOM y al CCE Emergencias (112) de cualquier foco de fuego divisado en el ámbito de la vigilancia.
- Alertar a las autoridades competentes de cualquier infracción a las conductas y usos no permitidos del parque natural.
- Atención ciudadana.

INFRAESTRUCTURA	COORDENADAS UTM		
	X	Y	Z
Retén de Voluntarios de Protección Civil del Saler	729.910	4.363.555	2

4.1.3. Policía Local

En la zona de la Devesa de la Albufera cuenta con:

- Dos patrullas de Policía Local dobles “DUNA”, con quads, motocicletas o vehículos todoterreno, desde el 18 de mayo hasta el 6 de septiembre, en horario de 07:15 a 21:45 horas. Estos recursos están dedicados también a la zona de playas y aparcamientos.
- Patrullas de Policía Local de Barrio, unipersonales, de lunes a viernes durante todo el año, excepto fines de semana y festivos, en Pinedo, El Saler, El Palmar y El Perellonet, en el siguiente horario: del 15 de junio al 15 de septiembre de 8:00 a 21:45 horas.
- Una pareja de caballería.
- Una patrulla de la Sección UMA (Unidad de Protección Medioambiental).
- Una pareja de motoristas de la DSV (División de Seguridad Vial), desde el 01 de julio hasta el 31 de agosto (excepto sábados, domingos y festivos), de 15:00 a 20:00 horas, para patrullar la zona de los viales asfaltados de El Saler, Pinedo, El Palmar y el Perellonet.
- En la medida de lo posible, y cuando las circunstancias lo aconsejen y se dispongan de los permisos oportunos, un operador con su respectivo DRON, para vigilancia y/o emergencias, especialmente el dotado con dispositivo de cámara térmica.

En el período estival el parque de Bomberos de la Devesa también es utilizado como base de los recursos que la Policía Local destina a la zona de la Devesa.

4.1.4. Servicio Devesa-Albufera

Cuenta con:

- Un equipo técnico y operarios. Ubicados en los Viveros Municipales del Saler, CV-500, pk 8+550. Técnicos y operarios, con un total de 7 personas, con horario de 7:30 a 14:30 h, de lunes a viernes dedicados a trabajos de mantenimiento general de la Devesa.

INFRAESTRUCTURA	COORDENADAS UTM		
	X	Y	Z
Viveros Municipales de El Saler	730.399	4.359.887	4

- Guardería Forestal Municipal. Ubicada en la Casa Forestal del Saler. Compuesta por 8 guardas, con presencia permanente (de lunes a domingo) en horario de 6:30 a 21:30 horas, en turnos de una, dos o tres personas. Se accede desde el acceso a la playa del Saler que sale desde la población de El Saler.

INFRAESTRUCTURA	COORDENADAS UTM		
	X	Y	Z
Casa Forestal del Saler	730.350	4.362.545	3

- Contrata del Servicio de Conservación y Recuperación de la Devesa de la Albufera. Ubicados en los Viveros Municipales de El Saler (CV-500, pk 8+550), y en Racó de l'Olla (cuadrículas 31-24 y 31-25). Con un horario de 7:30 a 14:30 horas de lunes a viernes, que cuenta con 2 coordinadores y 24 trabajadores repartidos en cuatro grupos de trabajo, que son:
 - 1) Servicio permanente de Disminución de Riesgo de Incendio, que cuenta con 7 personas dedicadas a retirar ramaje seco y a mantener libre de vegetación los viales, las sendas y los hidrantes.
 - 2) Servicio Permanente de Repoblación y Producción, que cuenta con 8 personas y que pueden dedicarse en caso de necesidad a reforzar el Servicio Permanente de Disminución del Riesgo de Incendio.
 - 3) Servicio Permanente de Mantenimiento y Adecuación al Uso Público. Destinado a la gestión de los elementos que ordenan el uso público de la Albufera y la Devesa (señalética, mobiliario, cierres, etc.). Cuenta con 4 personas y se encarga, entre otras cosas, de mantener las señales informativas de la Devesa y de los elementos de cierre de los viales de acceso restringido. Este personal podría dedicarse en caso de necesidad a reforzar el Servicio Permanente de Disminución del Riesgo de Incendio.
 - 4) Servicio Permanente de Calidad Ambiental de Zonas Húmedas, que cuenta con 5 personas y que pueden dedicarse en caso de necesidad a reforzar el Servicio Permanente de Disminución del Riesgo de Incendio.

4.1.5. Voluntariado Cruz Roja

Todos los fines de semana, el voluntariado de la Cruz Roja desde principios julio hasta mediados septiembre, 6 personas en cada turno, existiendo un turno de mañana y otro de tarde.

4.2. Recursos autonómicos: Generalitat Valenciana

El contenido del Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales (en adelante, PEIF) de la Generalitat Valenciana, abarca la organización de la vigilancia en situaciones de preemergencia y la actuación de los recursos disponibles en situaciones de emergencia.

4.2.1. Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE)

En caso de que se declarara el nivel de preemergencia 3, el servicio de extinción incendios forestales de la Agencia podría ordenar que se trasladara una Unidad de Bomberos Forestales (UBF) a la zona de la Devesa de la Albufera. Además, a través del Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE GV), pueden movilizar otros recursos específicos del resto de la Comunidad Valenciana, así como los medios aéreos necesarios, incluso de la Administración General del Estado, previa solicitud a la Delegación del Gobierno.

4.2.2. Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural

4.2.2.1. Servicio de Prevención de Incendios Forestales

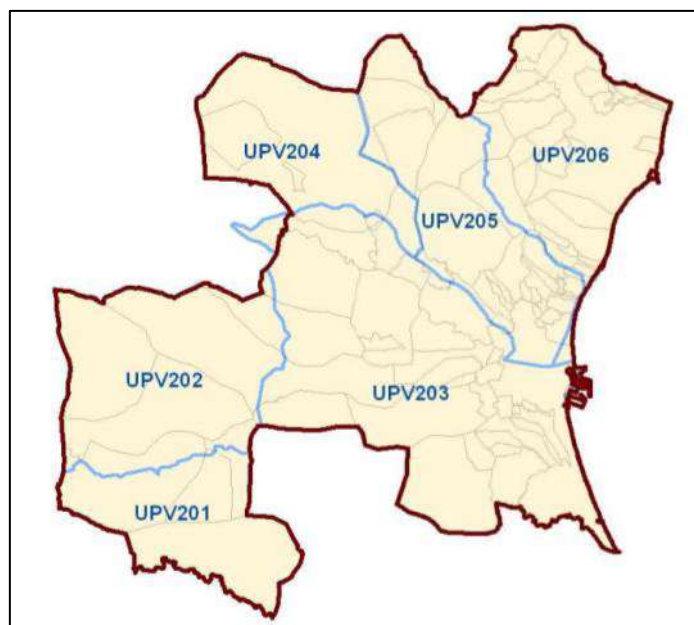
Dentro del Plan de Vigilancia de Incendios Forestales de la provincia de València, la zona de la Devesa se encuentra enmarcada en la subárea de vigilancia 203.4, que es atendida por la Unidad de Prevención V-203, así como de forma temporal por las unidades polivalentes 60x, que tienen su salida desde València, siendo una de las áreas de vigilancia que tienen asignadas por razones de sus características operativas. Además existen varios observatorios forestales fijos (Mondúber, el Palmeral, Las Hierbas, Sierra del Ave y Alto del Pino, básicamente) que tienen a la Devesa en su zona de visualización, con mayor o menor capacidad para localizar con exactitud puntos concretos, dependiendo de las limitaciones derivadas de la ubicación de los observatorios. Por otro lado existen unidades que, por sus características y si fuese necesario por una mayor incidencia de incendios intencionados, se les podría asignar como zona de vigilancia en un momento determinado.

Además de estos recursos es necesario comentar la presencia de los agentes medioambientales que, en función de sus tareas, han de realizar vigilancia en la Devesa y el Parque Natural de la Albufera.

La organización y el funcionamiento del dispositivo de vigilancia ha dividido la Comunidad Valenciana en once zonas operativas determinadas, en función del riesgo de incendios y de la superficie forestal a vigilar. A su vez, cada zona operativa se divide en 6 áreas de vigilancia. El término municipal de València se encuentra incluido dentro de la zona operativa A2, y el área de vigilancia UPV203, por la que transcurre el recorrido que realiza una unidad de vigilancia en un día, según la necesidad del momento u organizando campañas preventivas según el objetivo a perseguir (informar, disuadir...).

La provincia de València se encuentra dividida en cinco zonas operativas, que se corresponden con las cinco demarcaciones forestales existentes en la provincia. La demarcación de Llíria se encuentra en la zona operativa 2 (dividida en 6 áreas de vigilancia).

Imagen 33. Áreas de vigilancia de la Demarcación de Liria



Fuente: Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Liria

4.2.2.2. Oficina Técnica de gestión del Parque Natural de la Albufera

El parque dispone de 3 guardas de espacios naturales. Su ámbito de trabajo abarca toda la superficie del Parque Natural de l'Albufera. Entre sus labores ordinarias se destacan la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal.

Los agentes medioambientales trabajan en tres turnos a lo largo del día: mañana (8 a 15 h), tarde (15 a 23 h) y noche (22 a 8 h). A lo largo de la semana estos turnos se distribuyen de la siguiente forma:

PERÍODO SEMANA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Lunes a viernes	M	T	N1
Miércoles a domingo	Ma	Ta	-
Jueves a domingo	-	-	N2

Durante el horario de trabajo cada agente medioambiental actúa preferentemente en la comarca a la que está asignado, pero cuando por necesidades del turno no hay suficientes agentes, pueden trabajar agentes de otra comarca pero de la misma zona operativa.

4.3. Recursos Estatales

4.3.1. Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA)

Las labores preventivas que realiza el Servicio de Protección de la Naturaleza en el entorno de la Devesa y la Albufera son realizadas habitualmente por distintas patrullas SEPRONA, que tienen sus bases en València, Paiporta, Sollana y Alzira. Estos servicios preventivos pueden ser realizados en cualquier momento del día. No obstante, su labor se ve sustancialmente incrementada los días de más riesgo de incendios.

Debido a que las patrullas no tienen un servicio permanente, el contacto para cualquier incidencia lo constituye el Teléfono de Emergencias 062, mediante el cual, y a través de la Central COC de la Guardia Civil, se puede disponer de manera inmediata apoyo del SEPRONA o de cualquier unidad de la Guardia Civil.

4.3.2. Agrupación de Tráfico: Puesto del Perellonet

El puesto del Perellonet, con base en la pedanía del mismo nombre, pertenece al Subsector de Tráfico con sede en València, Dispone de personal las 24 h., y realizan servicios de seguridad ciudadana.

4.4. Protocolo de actuación en función de los distintos niveles de preemergencia.

El Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales (PEIF), establecido el Decreto 163/1998, establece dos fases: la preemergencia y la emergencia.

4.4.1. Preemergencia

La preemergencia es la fase previa a que tenga lugar el incendio forestal, caracterizado por una serie de parámetros que influyen en la posibilidad de que el incendio se dé y en su futura evolución.

4.4.1.1. Establecimiento del nivel de preemergencia

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) a través del Centro Meteorológico Territorial (CMT) en València, calcula cada día, para un periodo de 48 horas, un índice de peligrosidad de incendios forestales diario (combinación del índice de ignición y de propagación) para cada una de las zonas existentes.

Con la información de dicho índice, y una vez considerados los factores socio-cultural y el resto de situaciones que afectan al riesgo por incendios forestales, el Centro de Coordinación de Emergencias (CCE) de la Generalitat declara cada día, para un periodo de 48 horas, el nivel de preemergencia según la siguiente escala:

Imagen 34. Niveles de la preemergencia

NIVEL 1	Riesgo bajo-medio de incendio forestal
NIVEL 2	Riesgo alto de incendio forestal
NIVEL 3	Riesgo extremo de incendio forestal

Fuente: Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales

Periódicamente se establecen las medidas especiales a adoptar en los periodos de mayor riesgo.

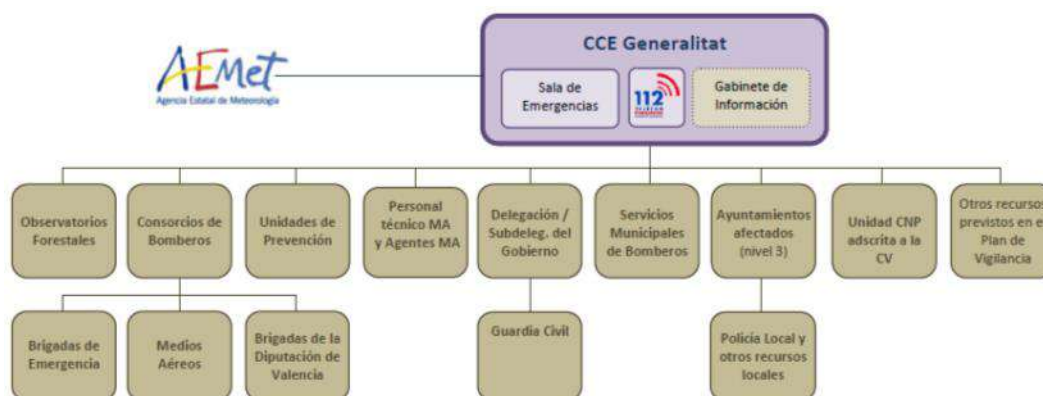
El nivel de preemergencia declarado se encuentra publicado en www.112cv.com y, además, se envía diariamente desde CCE Generalitat según el procedimiento de avisos establecido.

Si a pesar de las medidas preventivas se produce el incendio forestal, se aplica lo contemplado en el Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales y en el Plan de actuación municipal frente al riesgo de incendios forestales, movilizándose de inmediato los recursos contemplados en ambos.

4.4.1.2. Difusión de la preemergencia

El CCE Generalitat transmitirá el nivel de la preemergencia a los diferentes organismos y servicios implicados en la operatividad del PEIF, de acuerdo con el siguiente esquema:

Imagen 35. Estructura organizativa



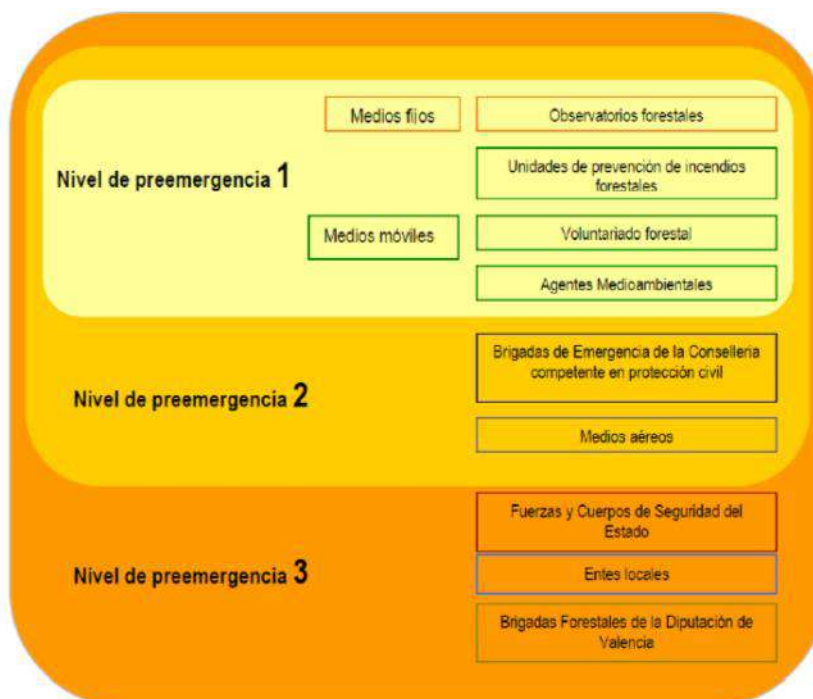
Fuente: Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales

4.4.1.3. Actuaciones en las preemergencias

Las actuaciones preventivas que se desarrollan en cada nivel de preemergencia, se llevarán a cabo de acuerdo con lo que establece el "Plan de Vigilancia Preventiva contra los Incendios Forestales", que se actualiza anualmente por parte de la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales.

Las actuaciones de los recursos participantes según el nivel de preemergencia se representan en el siguiente esquema:

Imagen 36. Protocolo de actuación



Fuente: Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales

PREEMERGENCIA NIVEL 1

- Red de vigilancia fija que de forma específica realizará labores de detección.
- Red de vigilancia móvil que realizan las Unidades de Prevención, el voluntariado forestal / medioambiental y los agentes medioambientales que participan en las tareas de detección y vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal.

PREEMERGENCIA NIVEL 2

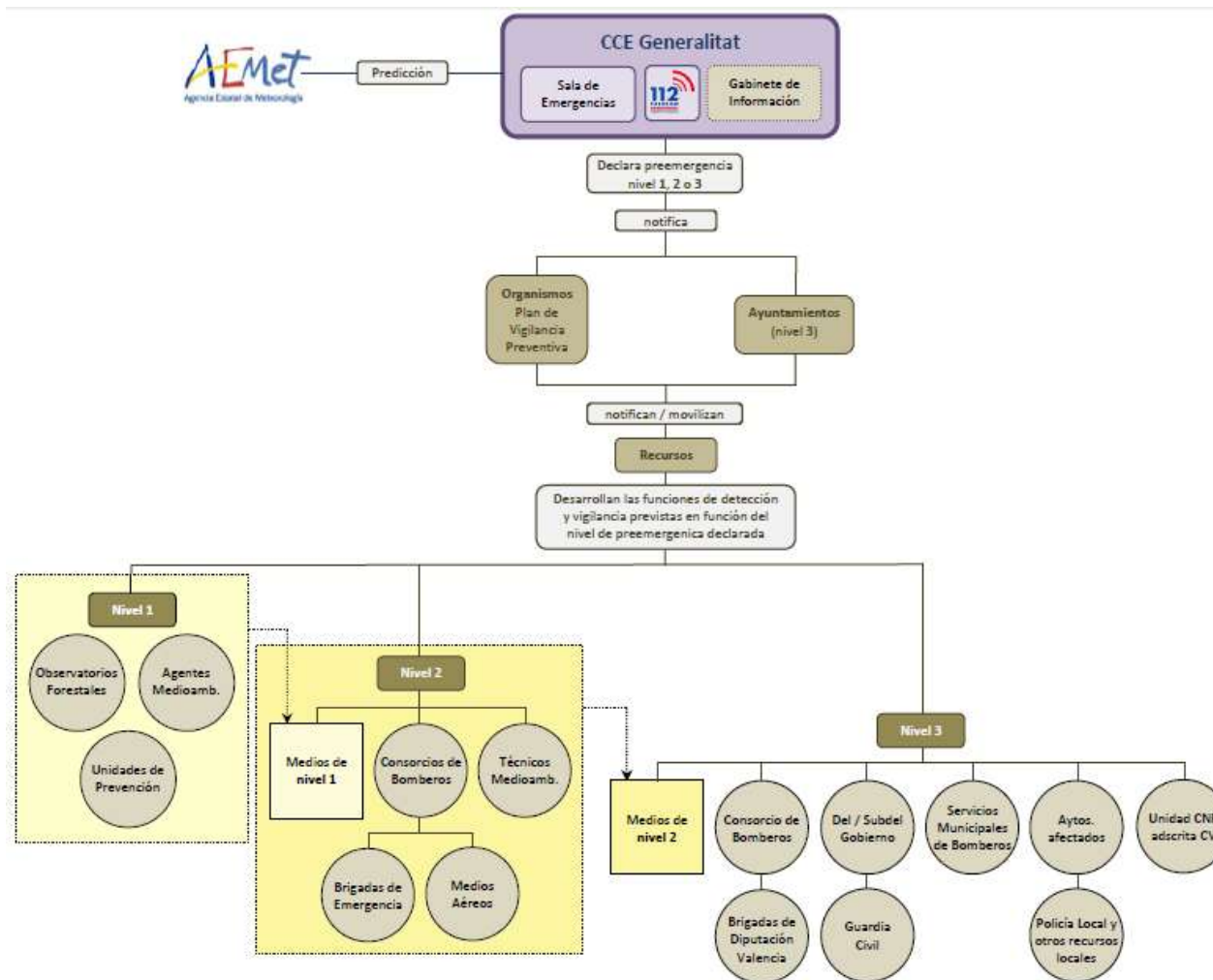
- Los recursos asignados para las tareas de vigilancia en nivel 1.
- Las Centrales de Coordinación de los Consorcios Provinciales de Bomberos movilizarán a las Brigadas de Emergencia de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- Los medios aéreos de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias realizarán labores de vigilancia disuasoria cuando se considere necesario. Esta movilización de medios será decidida por el Técnico de Emergencias de guardia del CCE Generalitat, que podrá establecer rutas interprovinciales de vigilancia con los medios aéreos.

PREEMERGENCIA NIVEL 3

- Los recursos movilizados para preemergencias de nivel 1 y 2.
- Guardia Civil: La Delegación / Subdelegación de Gobierno, una vez informada de la preemergencia por el CCE Generalitat, movilizarán a la Guardia Civil para que, dentro de sus misiones cotidianas, presten especial atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido en la Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad València, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.
- Policía de la Generalitat: Realizará las misiones que para cada zona concreta establezca el plan de vigilancia, siendo movilizada por el CCE Generalitat.
- Ayuntamientos: Serán alertados por el CCE Generalitat y da la alerta al alcalde como Jefe de Protección Civil del municipio, quien movilizará, en la medida de sus posibilidades, los recursos propios, al objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles de su término municipal.
Los ayuntamientos difundirán la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento, contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.
- Brigadas Forestales de la Diputación de València: Realizarán tareas de vigilancia preventiva durante toda la jornada. Siempre que exista preemergencia de nivel 3 y con el objeto de llevar a cabo las misiones establecidas en el Plan de Vigilancia Preventiva contra los incendios forestales.
- En la medida de lo posible, y cuando las circunstancias de la emergencia lo aconsejen y el coordinador de la misma así lo estime conveniente, se utilizarán los DRONES de

vigilancia de la Policía Local, pudiendo ser dicha vigilancia tanto diurna como nocturna.

Imagen 37 Esquema de actuación de los recursos participantes en los distintos niveles de preemergencia.



Fuente: Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales

4.4.1.4. Procedimientos de actuación

Para los diferentes niveles de preemergencia, los mecanismos de respuesta del personal se especifican en el plan de vigilancia preventiva. Los medios que deben ser movilizados en preemergencias de nivel 3 son los siguientes:

Los Agentes Medioambientales, las Brigadas de Emergencia de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, las Unidades de Prevención, las Brigadas de la Diputación de València, Guardias Civiles, Policía de la Generalitat y Policía Local, una vez movilizados, realizarán los servicios encomendados en el Plan de Vigilancia, conforme con lo establecido en los siguientes supuestos:

Vigilancia móvil en itinerarios prefijados

El objetivo de este tipo de misiones es la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal.

Ante una situación de riesgo, los agentes actuantes procederán de acuerdo a lo establecido para las siguientes situaciones:

A) Situaciones de riesgo que puedan requerir la intervención de los medios de extinción.

En estos casos se alertará de forma inmediata al CCE Generalitat y se procederá a paralizar la acción o actividad que está motivando esta situación.

Cuando en el lugar de los hechos se encuentre presente la persona responsable de la acción o la actividad, los agentes actuantes comunicarán al mismo el nivel de preemergencia y le facilitarán la documentación que para cada caso está prevista sobre prohibiciones y recomendaciones.

Cuando la actividad o la acción infrinja de forma clara y manifiesta alguna de las prohibiciones establecidas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana, se procederá a solicitar la presencia de un Agente Medioambiental que denunciará al responsable, informándole documentalmente de los motivos de la denuncia.

B) Situaciones de riesgo que no requieran la intervención de los medios de extinción.

Se procederá de la misma manera que en el caso anterior, pero sin alertar al CCE Generalitat. Como en el resto de los casos, se facilitará la información escrita consiguiente.

Control de accesos y cierre de caminos

El objetivo de este tipo de misiones es el control de accesos o, en su caso, el cierre de caminos a vehículos y personas no vinculadas con la zona.

A) Control de accesos

La misión del agente o agentes destacados en un punto de control es la de informar a las personas que pasen por el mismo de la situación especial en que se encuentra la zona. Los agentes actuantes comunicarán la situación de preemergencia y facilitarán la documentación

correspondiente. En cualquier caso recordarán las prohibiciones que se establecen en la Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana.

B) Cierre de caminos a vehículos y personas

Como actuación excepcional, en momentos de peligro extremo, podrán cerrarse algunos caminos a vehículos y personas no vinculados con la zona. Cuando la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias considere que debe cerrarse el acceso a alguna zona por las condiciones ambientales y por la peligrosidad a causa de dificultades de evacuación, lo solicitará al titular de la vía, independientemente de que el cierre pueda ser ejecutado, con la autorización oportuna, por los diferentes agentes de la autoridad contemplados anteriormente. La misión del agente o agentes destacados en un punto de cierre de camino es la de impedir de forma razonada el paso por el mismo a personas no vinculadas con la zona.

Se entenderá que una persona está vinculada a la zona cuando el corte del camino le impida acceder a alguna de sus propiedades o le limite en sus actividades cotidianas (agricultura, ganadería, servicios, etc.). Los agentes actuantes, en cualquiera de los casos, informarán a la persona o personas afectadas de las circunstancias que han motivado el cierre, con especial insistencia en el tema de la propia seguridad de las personas. En cualquier caso, la misión de los agentes de la autoridad en los controles de acceso, será la entrega de la documentación elaborada por la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y la identificación de las personas, quedando constancia escrita.

Si no pudiera identificarse a las personas, se tomará nota con una descripción somera del vehículo, color, matrícula, número de ocupantes, etc. Los restantes medios movilizados que no puedan actuar como agentes de la autoridad, colaborarán en la entrega de documentación y en la toma de datos anteriormente mencionada. En el caso de observar un posible incendio o una infracción del Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana, o de la normativa estatal en materia de montes, lo notificarán al CCE Generalitat.

C) Regulación de tráfico

La Policía Local de Valencia, así como la Guardia Civil de Tráfico, cada Cuerpo dentro del ámbito de sus competencias territoriales, deberán regular el tráfico, en las vías de acceso y salida de la zona, facilitando la circulación de los servicios de emergencia, así como la fluidez de las vías de evacuación.

5. Inventario de infraestructuras existentes

Con el trabajo de campo y los datos recogidos del Ayuntamiento de València, del Plan de prevención de incendios de la demarcación de Llíria, Plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural de la Albufera y del Plan de actuación municipal de València se ha realizado un inventario de las infraestructuras de prevención existentes dentro del término municipal de València.

5.1. Red viaria

La red viaria adquiere mucha importancia en materia de prevención y extinción de incendios forestales, ya que una óptima red viaria permite un rápido acceso para los medios de extinción de incendios y como rutas de evacuación para la población en caso de incendio. Este aspecto adquiere mucha relevancia si se trata de zonas situadas en la interfaz urbano-forestal como la Devesa de la Albufera.

Las vías de acceso a las zonas forestales constituyen un elemento fundamental, puesto que están estrechamente relacionadas con los elementos de ruptura del avance del cortafuego. Su utilización en la defensa contra incendios es múltiple, tanto en prevención como en extinción:

- Para la vigilancia móvil con motocicletas o vehículos todo-terrenos y para dar acceso a puntos de vigilancia fijos.
- Para la aproximación de los medios de extinción terrestres: vehículos autobomba y vehículos de brigadas y cuadrillas.
- Para servir como eje de la red de líneas de defensa.
- Como vías de evacuación en caso de incendio.

Por ello es necesario que exista una red viaria adecuada atendiendo a criterios de transitabilidad, necesidad de gestión, prevención de incendios forestales y anchura, de tal forma que se consiga una infraestructura de caminos adecuada a las necesidades forestales de la zona.

Una diversa red viaria, desde carreteras provinciales hasta senderos, pasando por calles y caminos. Como viales existentes cabe destacar los siguientes:

5.1.1. Parque Natural de la Albufera

El estado de conservación de la red viaria actual se encuentra generalmente en buen estado, ya que las carreteras y calles se encuentran debidamente asfaltadas y libres de vegetación, así como también las pistas forestales y sendas que transcurren por la Devesa. Por esta razón no es necesario el planteamiento de medidas de apertura de nuevos caminos o mejoras y restauración de la red viaria.

Por tanto, el Ayuntamiento de València, como propietario de los terrenos que abarcan la Devesa, realizará el mantenimiento de los viales, de forma que estas vías permitan un acceso rápido a la zona, desde el exterior de la misma, a través del Servicio permanente de Disminución del Riesgo de Incendio en la Devesa.

Red viaria principal:

- Carretera CV-5010, denominada carretera del Riu, que limita el lado oeste del monte de la Devesa situado al norte de la pista forestal de la Rambla.
- Carretera CV-500, que recorre de norte a sur la Devesa y constituye el límite oeste del monte desde la pista forestal de la Rambla hasta la gola del Perellonet.
- Pista forestal de la Gola del Pujol, desde la que se accede a los enclavados urbanos de la Devesa. Esta pista forestal describe un arco cuyos extremos contactan con la CV-500.
- La carretera de El Palmar y la calle Vicente Baldoví que permiten el acceso a la pedanía de El Palmar por la CV-500.

Red viaria secundaria:

De los viales de la red principal se teje el resto de la red viaria existente de los cuales parten diferentes calles, caminos y senderos.

- Camí del Coto y Camí de la Creu dan acceso, desde de la CV-5010, al extremo norte de la Devesa .
- Pista forestal de la Devesa, por la que se accede al extremo norte del paseo marítimo del Saler.
- Camí Vell de la Devesa, se trata de un camino que recorre el monte de norte a sur el sector de la Devesa situado al norte de la gola del Pujol. Su extremo norte contacta con la CV-5010 frente a la Delegación de tráfico hasta la Gola del Pujol. El extremo sur contacta con el ramal de la pista forestal del Pujol que da acceso a la playa de la Garrofera. Su acceso está restringido a los vehículos particulares, siendo transitable para los de emergencias y servicios municipales.
- La pista forestal “Vial Central” está pavimentada y recorre el sector de la Devesa situado entre la gola del Pujol y el parador nacional de Turismo del Saler. Se permite el acceso a los vehículos particulares en 750 de su extremo norte. En el resto de la pista forestal solo se permite el paso a vehículos de emergencias y servicios municipales. La mayor parte de red de pistas forestales de la Devesa está restringida al tránsito de vehículos particulares mediante la instalación de señales y cadenas con candados que cierran el paso. Todos estos candados se abren con la misma llave, de la cual disponen copias los servicios autorizados. El estado de estos cerramientos es revisado anualmente por el DBPIEPC.
- El sector norte del monte de la Devesa, es decir, el situado al norte de la gola del Pujol, está atravesado transversalmente (E-W) por 5 pistas forestales pavimentadas de diversa entidad, denominados tradicionalmente como “tallafocs”, es decir, con la palabra valenciana del término cortafuegos. Conviene dejar claro que las características de estas pistas forestales no se corresponden con cualquiera de las tipologías aceptadas de cortafuegos. En el sector sur de la Devesa, es decir, el situado al sur de la gola del Pujol, existen cinco pistas forestales que se ramifican desde la pista forestal “Vial Central”, para dar acceso a diferentes zonas de la Devesa, que son:
 - Pista forestal ramal de la Brava. Al este del “Vial Central”. Da acceso a la playa de la Brava. Sus dos extremos conectan con el “Vial Central.

- Pista forestal ramal del Hospitalet. Al oeste del “Vial Central”. Conecta con la CV-500 en el pk 11.
- Pista forestal “Senda dels Carabiners”. Al este del “Vial Central”. Da acceso al Casal d’Esplai, edificio que originalmente era un cuartel de Carabineros.
- La pista forestal del Virrei y la del Canyar están al oeste del “Vial Central” y permiten acceder al sector de la Devesa existente entre el “Vial Central” y la CV-500, en el tramo comprendido entre el acceso al Casal d’Esplai y el Parador Nacional de Turismo del Saler.
- Numerosos caminos destinados para uso agrícola, muchos de ellos sin denominación, que discurren por los arrozales hasta llegar a la vegetación forestal de la orilla de la laguna de l’Albufera.

En el plano de red viaria existente se ha reflejado también los “puntos negros” es decir aquellas situaciones más o menos puntuales en los que la transitabilidad de los medios de extinción está comprometida, básicamente por motivos de: curvas de reducido radio, vegetación que invade el vial, estrechamientos puntuales y desprendimientos. En este caso existe un punto negro situado en uno de los puentes de la pedanía de El Palmar que resulta ser más estrecho para los medios terrestres de extinción de incendios.

5.1.2. Marjal de Rafalell y Vistabella

Dentro del marjal, al ser de pequeñas dimensiones no presenta una red viaria amplia sino que consta de los siguientes viales:

Red viaria principal:

- Autovía V-21. Cruza el marjal de norte a sur, partiéndolo en dos. La parte más grande se sitúa al este, hasta el mar Mediterráneo., La otra parte es más pequeña, se sitúa al oeste y linda con parcelas agrícolas.
- La carretera CV-32 que va de oeste a este y sirve de entrada por el sur del marjal.

Red viaria secundaria:

- La Calle Massamagrell rodea la urbanización Medicàlia, que pertenece a la Poble de Farnals. da acceso al lado norte del marjal de Rafalell y Vistabella desde una vía de servicio de la V-21.
- El Camí de la Marina es una senda de uso recreativo que va paralelamente al mar.
- Los caminos de uso agrícola perimetrales al marjal y por lo que le dan acceso son: camí del Brosquil, camí Travesser del Puig y camí Entrador Vistabella, de este último deriva un camino, sin nombre, que conecta con el centro comercial de El Manar, que bordea el marjal por el oeste.

5.1.3. Massarrojos

El terreno forestal está situado al noroeste del núcleo urbano de Massarrojos, formando un enclave urbano-forestal con las urbanizaciones del municipio de Rocafort. Estas urbanizaciones

disponen de numerosas carreteras, calles y caminos utilizados por los residentes, que pueden ser usados como vías de evacuación y de extinción de incendios, destacan los siguientes viales:

Red viaria principal:

- La Autovía A-7 y la carretera CV-310 que bordean las urbanizaciones cercanas a la masa forestal de Massarrojos.
- La CV-31 y CV-35 que dan apoyo y conectan con la CV-310.

Red viaria secundaria:

- Calles Agrupación Musical Massarrojos, Senent Ibáñez y Camino Viejo de los Hornos para acceder a las urbanizaciones por el este.
- Calle Santa Bárbara dentro de la Urbanización Santa Bárbara.
- Calles del Badall, dels Calciners, del Castell de la Creu que se sitúan dentro de la Urbanización Miravalls.
- Camí dels Forns, Camí de Camarena y Camí Entrador del Mas de Castellanos que cruzan la masa forestal situadas al norte de las urbanizaciones.

5.1.4. Mislata

Un pequeño terreno clasificado como suelo forestal situada al norte del núcleo urbano de Mislata, sus principales viales de acceso son a través de dicha población:

Red viaria principal:

- Por la avenida de Pío Baroja se puede acceder a la Partida de Dalt cercano al terreno forestal del cauce natural del río Túria.

Red viaria secundaria:

- Partida de Dalt y Camí Vell de Paterna: caminos situados al norte del terreno forestal que va de dirección de este a oeste cruzando cultivos agrícolas y que son perimetrales al terreno forestal.
- Avenida Escultor Miquel Navarro Navarro, Camino de Favara y Camino del Quinto son calles que discurren por el límite norte del núcleo urbano de Mislata.

5.1.5. Clasificación de la red viaria

Clasificar la red viaria óptima es necesario, para priorizar y definir las actuaciones a realizar, debido a que existe una amplia red viaria (según qué zonas). El objetivo es homogeneizar los criterios para establecer una red viaria óptima de prevención y extinción de incendios forestales y definir los criterios mínimos que debe cumplir, considerando en todo caso la multifuncionalidad de los viales.

La red viaria forestal, según la norma técnica de viales forestales, establece una clasificación de los viales que permite:

- Conocer el estado y las características de los distintos viales.
- Definir las características óptimas que deben cumplir.
- Determinar prioridades de actuación.

Con estos objetivos se establecen dos clasificaciones, una para definir la situación actual (clasificación de los viales por “tipo”) y otra para definir la situación óptima deseable (clasificación de los viales por “orden”).

Tabla 34. Clasificación de los viales

SITUACIÓN ÓPTIMA	SITUACIÓN ACTUAL
Orden 0	Tipo 0
Orden 1	Tipo 1
Orden 2	Tipo 2
Orden 3	Tipo 3
	Tipo X

Fuente: Norma Técnica Viales Forestales GVA

5.1.6. Clasificación red viaria óptima:

Esta clasificación permite definir y planificar las actuaciones a realizar en cada uno de los viales. Se clasifica los viales en cuatro órdenes, en función de los siguientes criterios:

Tabla 35. Clasificación de la red viaria óptima

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES			
ORDEN 0	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3
Longitud de viaje			
Gran longitud de viaje		Longitud de viaje media	Escasa longitud de viaje o vial sin salida
Ámbito para el cual el vial se considera de importancia para la prevención de incendios forestales			
Sin trascendencia forestal. Conectores	Con o sin trascendencia forestal. Intermunicipales o de ámbito superior	Comunican zonas forestales intermunicipales y/o municipales de gran entidad.	Dan acceso a parajes locales
Corresponden con			
Autopistas, autovías y carreteras.	Carreteras asimilables a vías forestales por discurrir por terreno forestal	Pistas de acceso y recorrido por zonas forestales	Pistas sin salida y/o de corto recorrido y/o que dan servicio a una reducida área forestal (zonas menores de 100ha)

En caso de emergencia por incendio forestal son			
Viales de movilidad y distribución de medios a nivel de demarcación o superior	Distribuidor de medios a nivel comarcal	Distribuidor de medios a nivel municipal	Acceso a zonas muy concretas del terreno forestal y abastecimiento de agua por medios terrestres
Función principal que los caracteriza			
Vías de comunicación rápida. Comunican entre sí los viales que realmente tienen función para la prevención y extinción.	Vías de tránsito rápidas por zonas forestales. Dan acceso a zonas forestales desde municipios y/o desde la red básica de circulación.	Distribuyen los medios a partir de viales de su mismo orden o superior. Dan acceso a masas forestales de cierta superficie a nivel de demarcación.	Acceso a zonas concretas. Dan acceso a zonas forestales de ámbito reducido (por ejemplo, recorridos circulares), a observatorios forestales o puntos de agua o ramales ciegos.

Fuente: Norma Técnica Viales Forestales GVA

Además, esta clasificación de la red viaria presenta unas características constructivas mínimas que se deben de cumplir para asegurar el paso de vehículos para la extinción de incendios:

Tabla 36. Características constructivas mínimas de viales

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS MÍNIMAS	
Anchura del vial	3,5 metros + sobrecanchos en tramos curvos
Altura libre del vial	4,5 metros libres de obstáculos
Radio mínimo	Radio del eje de al menos 9 metros
Cambio de sentido	Al final del vial en el caso de que no tenga salida
Peraltes	Entre el 1%-2% de pendiente

Fuente: Norma Técnica Viales Forestales GVA

Y también unas características constructivas óptimas para llegar a clasificarse como viales de situación óptima que son las siguientes:

Tabla 37. Características constructivas óptimas de viales

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS ÓPTIMAS			
	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3
Anchura del vial	5,5 metros	4 metros	3,5 metros
Altura libre del vial	4,5 metros		
Radio mínimo del eje	9 metros		
Apartaderos	No es necesario si la anchura del vial es de 5,5 metros	Uno cada 800 metros	Uno cada 1.000 metros en viales de más de 2 km
Cambio de sentido	Cada 5.000 metros	Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido. (Aprox. cada 2.500 m)	Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido. (Cada 3.000 m)
Capacidad portante	2.000 kg/m ² (en todo el ancho del vial)		
Rotonda final para viales sin salida	Rotonda de 12,5 metros de radio		
Pendiente media del vial	Entre un 12% - 15%		
Firmes	Estabilización de suelos		Sobre el terreno natural
Drenajes transversales	Caños y pozos		Badenes
Drenajes longitudinales	Cunetas (1 ó 2)		No
Hormigonado puntual	En zonas de pendiente con procesos erosivos		

Fuente: Norma Técnica Viales Forestales GVA

5.1.7. Clasificación red viaria actual:

Esta clasificación recoge las vías de comunicaciones generales, aquellas relacionadas con el terreno forestal y otras como vías secundarias o que sirven de apoyo en caso de emergencia de incendio forestal y que cubren el resto del término municipal.

La situación actual del vial se clasifica en función de sus características constructivas, clasificándose en:

Tabla 38. Clasificación de la red viaria según su estado actual

CLASIFICACIÓN EN FUNCIÓN DE SU ESTADO ACTUAL	
Tipo 0	Aquellos viales de la red óptima que por su estado actual se asemejan a las características definidas para los viales de orden 0.
Tipo 1	Aquellos viales de la red óptima que por su estado actual se asemejan a las características definidas para los viales de orden 1.
Tipo 2	Aquellos viales de la red óptima que por su estado actual se asemejan a las características definidas para los viales de orden 2.
Tipo 3	Aquellos viales de la red óptima que por su estado actual se asemejan a las características definidas para los viales de orden 3.
Tipo X	Aquellos viales de la red óptima que por su estado actual no cumplen las características mínimas establecidas para los viales de la red óptima.

Fuente: Norma Técnica Viales Forestales GVA

Tipo 0:

Las autovías: A-3 y A-7, las carreteras nacionales: V-21, V-30 y V-31, las carreteras autonómicas: CV-31, CV-32, CV-35, CV-500 y CV-5010, las carreteras de la diputación: CV-310 y CV-401 están clasificadas como tipo 0 ya que se corresponden con carreteras principales que cruzan todo el término municipal.

Tipo 1:

Son carreteras asfaltadas o no, de gran recorrido de tránsito rápido que discurren por terreno forestal y dan acceso al monte desde la red de circulación básica, como son:

Las calles: Calle Massamagrell, calle Vicente Baldoví, y la pista forestal de Pujol.

Los caminos: Partida Dalt y camí Vell de Paterna.

La vía de servicio V-21.

Las pistas forestales: de la Devesa, del Saler, de la Rambla, de la Calle, del Pujol, ramal de la Garrofera.

Tipo 2:

Viales de longitud media que distribuyen los medios a partir de viales del mismo tipo o superior (0 y 1) que dan acceso a masas forestales, estos viales son:

Los caminos: Camí del Coto, camí de la Creu, camí del Brosquil, camí del Travesser del Puig, entrador a Vistabella, camí de Camarena, camí dels Forns, entrador dels mas de Castellanos y camí de Favara.

Las pistas forestales: Camí Vell de la Devesa, del Racó de l'Olla y del Canyar, senda dels Carabiners.

Tipo 3:

Son viales que dan acceso a zonas concretas del monte (puntos de agua, urbanizaciones...) y de pequeño recorrido a veces sin salida o unen dos viales de distinto orden, estos viales son los siguientes:

El camino derivado del camino.

Entrador a Vistabella y algunos caminos sin denominación con características mínimas de los arrozales de l'Albufera.

Camino que conecta con el depósito de agua de uso específico para autobomba situado al sur de la Devesa.

Tipo X:

Son aquellas vías de muy pequeño recorrido, de poca anchura, aisladas en el monte que no cumplen los criterios establecidos y no presentan un buen estado para la circulación de vehículos, normalmente son sendas que actualmente no cumplen ninguna función como son, por ejemplo, los siguientes viales:

Los caminos de los arrozales de l'Albufera y el camí de la Marina en Rafalell y Vistabella.

Los antics tallafocs dels Ferros, de la Sanxa, de la Mata del Fang y del Virrei.

5.1.8. Criterios Técnicos de Priorización

Los objetivos particulares en función de los que se establecen los criterios de priorización son:

- a) Asegurar la transitabilidad de los vehículos autobomba.
- b) Mejorar la transitabilidad de los vehículos autobomba.
- c) Mejorar la transitabilidad de los medios de extinción mediante la apertura de aquellos viales o tramos necesarios.
- d) Adaptar las características técnicas de los viales a lo establecido en función del orden asignado.

Teniendo en cuenta estos objetivos y la clasificación de los viales en función de su orden, los criterios técnicos de prioridad de actuación son:

- a) Eliminación de los puntos negros de los viales y realización del mantenimiento en los tramos de aquellos caminos en los que su estado dificulte en gran medida el tránsito de los vehículos.
- b) Mantenimiento de los viales existentes.
- c) Ejecución de aquellos tramos de nueva apertura establecidos.

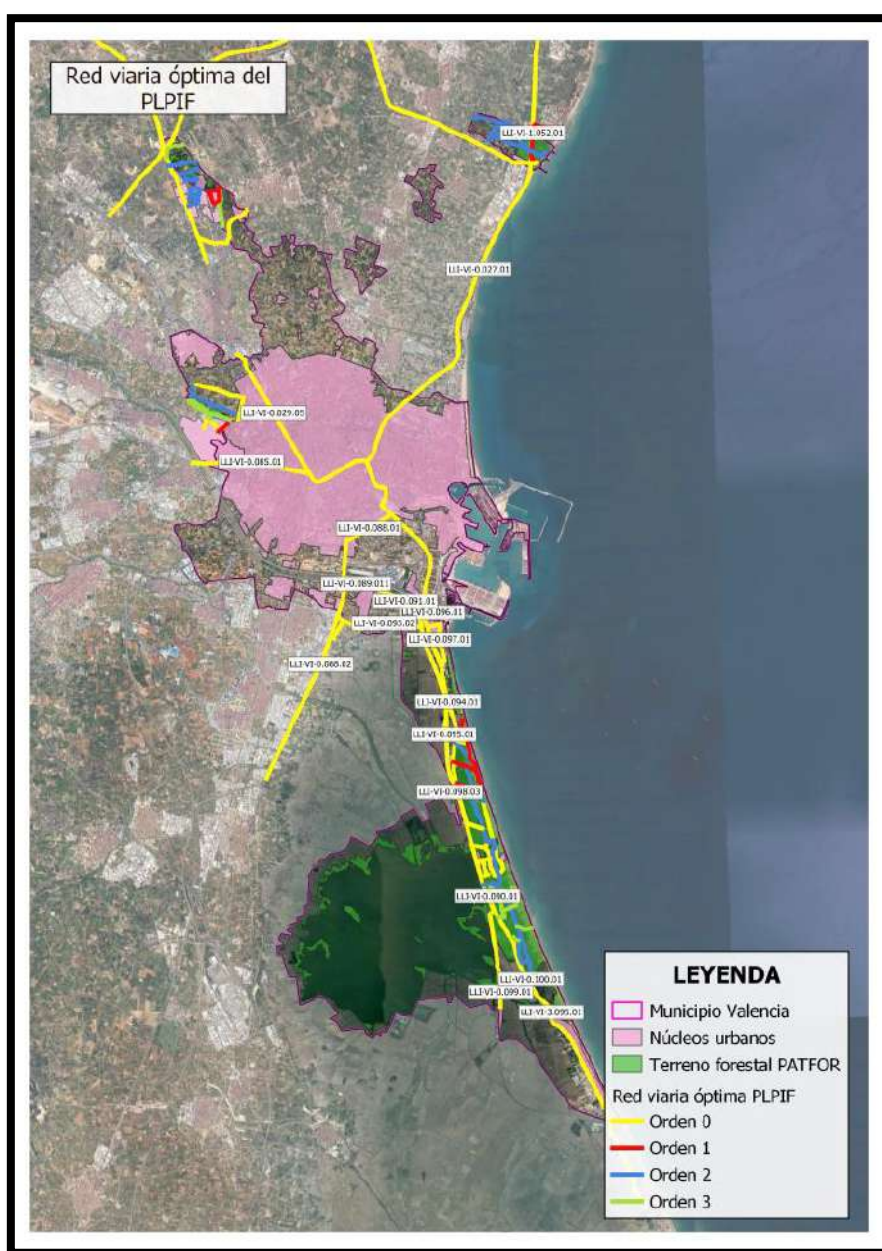
- d) Mejora de las características de los viales de la red óptima ajustándose a lo establecido como características óptimas en función del orden del vial.

Independientemente de los criterios técnicos establecidos, las actuaciones a realizar vendrán determinadas por otros factores a considerar en la decisión final de prioridad.

5.1.9. Red viaria óptima según Plan de Demarcación

En el Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Lliria y en el Plan de Prevención de Incendios del Parque Natural de l'Albufera se establece la red viaria óptima para la prevención y extinción de incendios forestales, en el presente plan, esta red viaria se amplía para integrar la red viaria local de municipio compuesta de viales secundarios y/o de corto recorrido que cruzan o rodean masas forestales con el objetivo de mejorar la prevención de incendios forestales.

Imagen 38. Red Viaria Óptima según el Plan de Demarcación



A continuación, se muestran los datos básicos sobre las características de los viales que componen la red viaria óptima del término municipal de València que tienen como objetivo la prevención y extinción de incendios forestales.

Tabla 39: Red viaria óptima según Plan de demarcación

RED VIARIA ÓPTIMA DE VALÈNCIA						
DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE LA DEMARCACIÓN DE LLIRIA						
CÓDIGO	CARRETERAS	ORDEN	TIPO	ACTUACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
LLI-VI-0.017.03	SD	0	0	Mantenimiento	16.658,12	> 5,5 m
LLI-VI-0.027.01	V-21	0	0	Mantenimiento	20.529,04	> 5,5 m
LLI-VI-0.029.05	LV-Val	0	0	Mantenimiento	4.409,71	> 5,5 m
LLI-VI-0.031.03	CV-310	0	0	Mantenimiento	5.071,44	> 5,5 m
LLI-VI-0.033.01	CV-32	0	0	Mantenimiento	8.819,03	> 5,5 m
LLI-VI-0.077.01	Vial Auxiliar	0	0	Mantenimiento	458,43	> 5,5 m
LLI-VI-0.078.01	CV-310'	0	0	Mantenimiento	462,32	> 5,5 m
LLI-VI-0.078.02	CV-310	0	0	Mantenimiento	3.515,67	> 5,5 m
LLI-VI-0.085.01	LV-V	0	0	Mantenimiento	3.726,01	> 5,5 m
LLI-VI-0.085.02	LV-Valencia	0	0	Mantenimiento	2.097,13	> 5,5 m
LLI-VI-0.086.01	LV-V	0	0	Mantenimiento	2.182,82	> 5,5 m
LLI-VI-0.087.01	CV-500	0	0	Mantenimiento	3.445,52	> 5,5 m
LLI-VI-0.088.01	LV-V	0	0	Mantenimiento	1.664,81	> 5,5 m
LLI-VI-0.088.02	V-31	0	0	Mantenimiento	7.978,56	> 5,5 m
LLI-VI-0.089.011	V-30	0	0	Mantenimiento	3.130,09	> 5,5 m
LLI-VI-0.090.01	CV-500	0	0	Mantenimiento	20.635,21	> 5,5 m
LLI-VI-0.091.01	Vial Auxiliar	0	0	Mantenimiento	1.267,97	> 5,5 m
LLI-VI-0.092.01	SD	0	0	Mantenimiento	900,02	> 5,5 m
LLI-VI-0.093.01	SD	0	0	Mantenimiento	154,09	> 5,5 m
LLI-VI-0.093.02	SD	0	0	Mantenimiento	3.223,86	> 5,5 m
LLI-VI-0.094.01	CV-5010	0	0	Mantenimiento	5.500,93	> 5,5 m
LLI-VI-0.095.01	Vial Auxiliar	0	0	Mantenimiento	1.036,69	> 5,5 m
LLI-VI-0.095.02	SD	0	0	Mantenimiento	331,53	> 5,5 m
LLI-VI-0.096.01	SD	0	0	Mantenimiento	723,68	> 5,5 m
LLI-VI-0.097.01	SD	0	0	Mantenimiento	1.788,98	> 5,5 m
LLI-VI-0.098.01	SD	0	0	Mantenimiento	1.029,52	> 5,5 m
LLI-VI-0.098.03	CV-4011	0	0	Mantenimiento	531,52	> 5,5 m
LLI-VI-0.099.01	SD	0	0	Mantenimiento	3.291,87	> 5,5 m
LLI-VI-0.100.01	SD	0	0	Mantenimiento	348,24	> 5,5 m
LLI-VI-1.052.01	SD	1	1	Mantenimiento	2.083,88	> 5,5 m
LLI-VI-3.095.01	SD	3	3	Mantenimiento	37,59	3,5 m
TOTAL					127.034,28	

RED VIARIA ÓPTIMA DE VALÈNCIA						
DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALENCIA						
CÓDIGO	CARRETERAS	ORDEN	TIPO	ACTUACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
PLPIF-V-01	Calle Massamagrell	1	1	Mantenimiento	826,10	5,5 m
PLPIF-V-02	Camí el Brosquil	2	2	Mantenimiento	2.000,35	3,5 - 5 m
PLPIF-V-03	Entrador Vistabella	2	2	Mantenimiento	1.325,06	3,5 - 5 m
PLPIF-V-04	Bracet del Braç del Mig	2	2	Mantenimiento	1.904,93	3,5 - 5 m
PLPIF-V-05	Travesser del Puig	2	2	Mantenimiento	943,10	3,5 - 5 m
PLPIF-V-06	SD	3	3	Mantenimiento	768,20	< 3,5 m
PLPIF-V-07	Camí de Camarena	2	2	Mantenimiento	916,20	3,5 - 5 m
PLPIF-V-08	Camí dels Forns	2	2	Mantenimiento	577,41	3,5 - 5 m
PLPIF-V-09	Calle Mas Cansalader	2	2	Mantenimiento	746,49	3,5 - 5 m
PLPIF-V-10	Calle Santa Bárbara	2	2	Mantenimiento	2.292,37	3,5 - 5 m
PLPIF-V-11	Camí de la Cossa	3	3	Mantenimiento	1.341,70	< 3,5 m
PLPIF-V-12	Calle dels Calciners	1	1	Mantenimiento	1.061,67	5,5 m
PLPIF-V-13	Calle del Badall	1	1	Mantenimiento	291,07	5,5 m
PLPIF-V-14	VV-6046	0	0	Mantenimiento	2.394,18	> 5,5 m
PLPIF-V-15	Camí Vell de Paterna	0	0	Mantenimiento	1.660,90	> 5,5 m
PLPIF-V-16	Partida de Dalt	2	2	Mantenimiento	2.004,35	3,5 - 5 m
PLPIF-V-17	Av. Pío Baroja	0	0	Mantenimiento	694,82	> 5,5 m
PLPIF-V-18	SD	3	3	Mantenimiento	897,12	< 3,5 m
PLPIF-V-19	SD	2	2	Mantenimiento	591,30	3,5 - 5 m
PLPIF-V-20	Camí de Favara	0	0	Mantenimiento	478,86	> 5,5 m
PLPIF-V-21	Av. Escultor Miguel Navarro	0	0	Mantenimiento	388,43	> 5,5 m
PLPIF-V-22	Camí Molí del Sol	1	1	Mantenimiento	463,57	5,5 m
PLPIF-V-23	Camí del Coto	1	1	Mantenimiento	510,43	5,5 m
PLPIF-V-24	Camí de la Creu	1	1	Mantenimiento	317,75	5,5 m
PLPIF-V-25	Camí Vell de la Devesa	2	2	Mantenimiento	5.290,18	3,5 m - 5 m
PLPIF-V-26	Vial Central de la Devesa	2	2	Mantenimiento	3.666,32	3,5 m - 5 m
PLPIF-V-27	Av. Gola del Pujol	0	0	Mantenimiento	5.820,08	> 5,5 m
PLPIF-V-28	Tallafoc de la Devesa	0	0	Mantenimiento	330,16	> 5,5 m
PLPIF-V-29	Tallafoc del Saler	1	1	Mantenimiento	694,79	5,5 m
PLPIF-V-30	Tallafoc de la Ramba	1	1	Mantenimiento	713,95	5,5 m
PLPIF-V-31	Tallafoc de la Calle	0	0	Mantenimiento	548,82	> 5,5 m
PLPIF-V-32	Tallafoc del Pujol	3	X	Mantenimiento	433,84	< 3,5 m
PLPIF-V-33	Tallafoc de la Garrofera	0	0	Mantenimiento	430,72	> 5,5 m
PLPIF-V-34	Senda de los Ferros	3	X	Mantenimiento	444,05	< 3,5 m
PLPIF-V-35	Senda del Virrei	3	X	Mantenimiento	524,92	< 3,5 m
PLPIF-V-36	Senda dels Carabiners	3	3	Mantenimiento	466,27	< 3,5 m
PLPIF-V-37	SD	1	1	Mantenimiento	1.652,42	5,5 m

RED VIARIA ÓPTIMA DE VALÈNCIA						
DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALENCIA						
CÓDIGO	CARRETERAS	ORDEN	TIPO	ACTUACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
PLPIF-V-38	SD	2	2	Mantenimiento	424,94	3,5 m - 5 m
PLPIF-V-39	SD	3	3	Mantenimiento	47,81	< 3,5 m
PLPIF-V-40	SD	3	3	Mantenimiento	1.391,39	< 3,5 m
PLPIF-V-41	SD	3	3	Mantenimiento	893,52	< 3,5 m
PLPIF-V-42	SD	3	3	Mantenimiento	680,96	< 3,5 m
PLPIF-V-43	SD	3	3	Mantenimiento	175,54	< 3,5 m
PLPIF-V-44	SD	2	2	Mantenimiento	1.110,90	3,5 m - 5 m
PLPIF-V-45	SD	3	3	Mejora	1.450,54	< 3,5 m
TOTAL					52.588,48	

5.2. Áreas cortafuegos y tratamientos sobre la vegetación

5.2.1. Áreas cortafuegos

Un área cortafuegos o elemento de ruptura es una superficie relativamente ancha en la que los modelos de combustible del terreno (vegetación natural, densa y muy inflamable) se modifican para conseguir modelos de menor biomasa o inflamabilidad, con el fin de prevenir incendios forestales o puedan controlarse más fácilmente, sirviendo de base para establecer líneas de defensa contra incendios.

Actualmente no existe una red de áreas cortafuegos en la Devesa de la Albufera ni en otras zonas con masas forestales del término municipal de València.

5.2.2. Tratamientos sobre la vegetación

5.2.2.1. Parque Natural de l'Albufera

El Parque Natural de la Albufera se caracteriza por presentar diversos ecosistemas que permiten una gran diversidad de fauna y flora. Los ecosistemas que tienen representación son:

- 1) El ecosistema dunar, que abarca la zona de playa, el cordón de dunas móviles con vegetación específica, el sistema dunar fijo con presencia de matorral pluriespecífico entre el cual destaca el lentisco y el aladierno, entre otros.
- 2) El ecosistema agrícola (el marjal), destinado al cultivo del arroz en la mayor parte de su superficie.
- 3) El lago de la Albufera, caracterizado por la vegetación propia de los humedales, con presencia de comunidades vegetales sumergidas, flotantes y palustres, tales como el carrizal, la enea, la mansega, etc.
- 4) El monte mediterráneo, representado por la zona denominada la Devesa, formada por una masa arbolada de pino carrasco, y un estrato arbustivo bastante denso.

Desde el punto de vista de los incendios forestales, las zonas de mayor riesgo de incendio son la Devesa y la zona de vegetación palustre del lago de l'Albufera.

Debido al tipo de vegetación presente en el parque y las restricciones impuestas por la normativa sectorial del mismo en cuanto a las actuaciones sobre la vegetación silvestre, no es posible aplicar la tradicional selvicultura preventiva, tanto en la zona de la Devesa como en el lago de l'Albufera, que se basaría en la modificación de la masa existente con objeto de dificultar la propagación de los incendios forestales, por tanto, se proponen otros sistemas de modificación del combustible para minimizar el riesgo de inicio y propagación del incendio forestal. La vegetación y los modelos de combustible son el factor propagador de incendios forestales, ya que condicionan e influyen en la virulencia de las llamas, la velocidad de propagación y la longitud de la llama.

La vegetación es el único factor del triángulo del fuego (combustible – topografía- condiciones atmosféricas) que puede ser modificada por el hombre, por ello se llevan a cabo actuaciones sobre la vegetación para romper la continuidad de combustible y dificultar el avance del fuego.

La Devesa es un espacio natural cuya superficie es reducida y con un alto valor ecológico, esto impide realizar tratamientos agresivos sobre la vegetación. Por esta razón, las actuaciones planeadas tienen que ser compatibles con la conservación del patrimonio vegetal.

El Ayuntamiento de València dispone del Servicio de Conservación y Recuperación de la Devesa de l'Albufera de València, dentro del cual queda incluido el Servicio permanente de Disminución de Riesgo de Incendio, que cuenta con siete personas dedicadas a retirar ramaje seco y a mantener libre de vegetación los viales, las sendas y los hidrantes.

Según la normativa del PRUG y del Parque Natural de la Albufera, los tratamientos sobre la vegetación que se ejecutan actualmente por el Servicio de Disminución del Riesgo de Incendio en la Devesa son:

a) Limpieza de la leña seca en las zonas de utilización intensa en fines de semana.

Se deben eliminar las ramas secas a menos de 3 metros de altura que haya en la vegetación arbórea y arbustiva en las zonas con mayor afluencia de visitantes y en el entorno inmediato a las urbanizaciones, caminos, aparcamientos o viales para los viandantes, equipamientos de uso público como bancos, mesas...

También se eliminarán las ramas secas en el entorno de las zonas que son susceptibles de recibir visitantes por el hecho de estar despejadas al carecer de matorral y estén a menos de 80 metros de un camino abierto a la circulación de automóviles.

b) Control del incremento de biomasa en las zonas perimetrales de seguridad alrededor de los edificios.

En ciertas zonas situadas a escasa distancia de las urbanizaciones, es decir a menos de 50 m, como por ejemplo las masas de repoblaciones forestales demasiado densas, el servicio Devesa-Albufera podrá ordenar que se proceda a aclarar el exceso de vegetación. Los principales motivos que darán lugar a este tipo de actuación son una generación elevada de necromasa, la aparición de deformaciones y/o excesos en la secreción de resina en los pinos o favorecer el desarrollo del sotobosque.

También se engloban en estas tareas la reducción del volumen de biomasa de la copa del pinar, distinguiéndose:

- Control del incremento de biomasa en las zonas perimetrales de seguridad alrededor de los edificios localizada a menos de 3'5 metros de altura.
- Control del incremento de biomasa en las zonas perimetrales de seguridad alrededor de edificios localizada a más de 3'5 metros de altura.
- Tratamiento de grandes árboles, la copa de los cuales es localiza en la vertical de las edificaciones.

c) Control de la vegetación que invade la zona urbanizada.

- Vegetación que va invadiendo lateralmente los viales: Es necesario mantener despejado el ancho de los caminos, de manera que no exista ninguna rama sobre el vuelo del vial hasta la altura de gálibo de 4,5 metros.

- Vegetación que vuela sobre el vial: La vegetación que vuela por encima de los viales, principalmente pinos, se mantendrá siempre por encima de los 4,5 metros de altura y, cuando se estime que existen circunstancias especiales, se podrá superar aún a más altura hasta los 6 metros de altura.
- Ramas peligrosas: También se procederá a la eliminación de aquellas ramas que presenten riesgo de fractura.

d) Control del desarrollo de la vegetación aneja a viales de efectivos de seguridad y Protección Civil.

Además de los viales a que hace mención el punto anterior 3 se actuará con el mismo criterio que en aquellos viales de acceso restringido.

e) Control del desarrollo de la vegetación que invade itinerarios para los viandantes y el carril-bici.

Eliminación de la vegetación hasta 2,5 metros de altura que afecte a los itinerarios existentes para los viandantes o al carril-bici.

f) Limpieza de senda para permitir el acceso de bomberos y mangueras al interior del bosque.

Con el proceso de recuperación de la Devesa se van cerrando cada vez un mayor número de sendas y las que quedan son progresivamente más estrechas, por tanto el servicio Devesa-Albufera en coordinación con el Departamento de Bomberos realizará una planificación para establecer una red permanente de sendas que deberán estar siempre abiertas para que a través de ellas sea posible a los bomberos acceder al interior de la masa boscosa.

g) Limpieza de la vegetación que afecte a las señales de tráfico, hidrantes y su señalización.

Mantener visibles las señales de tráfico e informativas en toda la Devesa. De igual manera debe mantener perfectamente visible y accesible cada uno de los puntos de la red de hidrantes existente, así como garantizar la visibilidad de las señales que indican la posición de los mismos.

h) Tratamiento en árboles peligrosos por el riesgo de roturas o caídas.

Eliminar todas las ramas con riesgo de rotura que existan en aquellos árboles que estén cerca de caminos o de zonas accesibles a los paseantes o que no dificulte en gran medida el tránsito de personas.

i) Abatimiento de árboles afectados por incendios forestales.

Los árboles afectados por incendios forestales han de ser abatidos para evitar que supongan un riesgo de accidentes para las personas.

j) Proveer de material para las enramadas en las festividades patronales de las pedanías incluidas dentro del Parque Natural.

Se recortarán ramas de murta, lentisco, labiérnago, aladierno y de otras especies de matorral con aspecto semejante para utilizarlas en las festividades patronales. El material vegetal procederá preferentemente de ramaje que invade los viales de la Devesa o de los puntos especialmente destinados para ello, y serán proporcionados por el servicio Devesa-Albufera.

k) Eliminación de bolsas de procesionaria del pino.

Entre los meses octubre y enero se procederá a la eliminación de las bolsas de procesionaria que se detecten en la Devesa.

l) Eliminación de especies vegetales foráneas invasoras (eucaliptos, siempreverde, acacias, etc...)

Son múltiples las causas por la que aparecen especies vegetales alóctonas dentro de espacios de alto valor ecológico. Éstas suelen causar importantes daños medioambientales y, además, la mayoría tienen un alto poder de dispersión, por lo que sus efectos van progresivamente el aumento con el transcurrir del tiempo, por tanto es importante reducir al máximo la presencia de estas especies.

m) Control de aliagas.

Las aliagas (*Ulex parviflorus*) que, en el caso de la Devesa, su presencia está asociada al período de construcción de carreteras, localizándose en los márgenes de carretera del Palmar y algunos viales interiores. Es necesario frenar su expansión porque forma densos matorrales con alto riesgo de incendio.

n) Clareos de repoblaciones espesas.

En la Devesa existen zonas repobladas que presentan una alta densidad de pinos, esto provoca que las demás especies dificulten su óptimo desarrollo provocando malformaciones en algunos árboles y la regeneración de la maquia mediterránea. Es necesaria la eliminación de pinos con graves malformaciones en su tronco.

5.2.2.2. Otros

Otras zonas con masas forestales como el marjal de Rafalell y Vistabella, Massarrojos y Mislata no se tienen antecedentes sobre tratamientos sobre la vegetación.

5.3. Puntos de agua

El agua es un elemento fundamental en las labores de extinción de incendios forestales. En el entorno mediterráneo la disponibilidad de agua en el ámbito forestal se ve limitada en numerosas ocasiones, ya sea por su inexistencia o por la falta de acceso adecuado para los medios de extinción.

Los depósitos de extinción de incendios forestales se construyen con objeto de mejorar el acceso de los medios a dicho recurso, permitiendo reducir los tiempos de desplazamiento y carga. En relación a los incendios forestales, los puntos de agua de un determinado territorio pueden dividirse en:

- Puntos de agua de uso múltiple: aquellos que han sido contruidos para almacenar agua pero con fines distintos a la extinción de incendios, o bien puntos de agua de origen natural (por ejemplo: lagunas, balsas agrícolas, embalses, etc.).
- Puntos de agua específicos para la extinción de incendios forestales.

El inventario de la red hídrica y junto con el trabajo de campo realizado, muestra lo siguiente:

- a) Un total de 89 hidrantes de uso específico para autobomba pertenecientes al Departamento de Bomberos de València (DBPIEPC), situados en el monte de la Devesa de València. De todos los hidrantes, 82 de ellos se encuentran situados en zona forestal y 7 situados en la zona urbana de la pedanía de El Saler. Anualmente el DBPIEPC realiza una inspección de los mismos para comprobar que se encuentran en un estado óptimo para su uso en caso de emergencias. Todos ellos se encuentran adaptados para su uso por los medios de extinción.

Hidrantes ubicados en suelo urbano:

Tabla 40. Listado de hidrantes

CÓDIGO	BOCAS	SITUACIÓN	ESTADO	CALLE	X	Y
H576	170	Urbano	O	RIO	729747,798	4362799,018
H577	170	Urbano	O	HISTORIADOR BETI	729654,129	4362745,742
H578	170	Urbano	O	RAMBLA DEL SALER	729705,814	4362794,617
H579	170	Urbano	O	EL PIVEROT	729643,635	4362791,118
H580	170	Urbano	O	EL PIVEROT	729639,949	4362844,117
H581	170	Urbano	O	SEQUIA DEL REI	729705,008	4362852,508
H582	170	Urbano	O	SEQUIA DEL REI	729754,097	4362863,430

Hidrantes ubicados en suelo forestal:

CÓDIGO	BOCAS	SITUACIÓN	ESTADO	CALLE	X	Y
Z101	3 O 70	Forestal	F	A. C. S.INCIDENCIAS DE BOMBEROS DE LA CREU	729911,57	4363546,188
Z102	-	Forestal	O	VIAL DE LA CREU	729914,653	4363479,336
Z103	370	Forestal	O	CAMI VELL O DEL MIG 1, CERCA DE LA CV-5010	729828,083	4363255,063
Z104	3 O 70	Forestal	F	PASEO FRANCISCO LOZANO 1	730220,521	4363191,868
Z105	-	Forestal	O	CAMI VELL O DEL MIG 2	730089,909	4362995,618
Z106	170	Forestal	O	EL SALER	729738,137	4362744,207
Z107	370	Forestal	O	PASEO FRANCISCO LOZANO 2	730286,535	4362878,487
Z108	370	Forestal	O	CAMI VELL O DEL MIG 3, MALLALDA DEL QUARTER	730222,083	4362827,065
Z109	370	Forestal	O	VIAL DE EL SALER ESQUINA COLEGIO P.II.S.	729889,342	4362593,984
Z110	370	Forestal	O	PASEO FRANCISCO LOZANO 3	730334,071	4362676,331
Z111	3 O 70	Forestal	F	CV-5010 ENTRE EL SALER Y VIAL DE LA RAMBLA	729800,277	4362378,383
Z112	370	Forestal	O	CAMI VELL O DEL MIG CRUCE CON VIAL EL SALER	730199,577	4362466,74
Z113	370	Forestal	O	PASEO FRANCISCO LOZANO 4	730486,15	4362381,217
Z114	370	Forestal	O	PASEO FRANCISCO LOZANO 5	730529,421	4362223,167
Z115	370	Forestal	O	ROTONDA DE LA RAMBLA	729863,285	4362002,062
Z116	370	Forestal	O	C.VELL O DEL MIG 5 ENTRE MALLADAS.	730300,803	4362094,271
Z117	370	Forestal	O	PASSEIG FRANCISCO LOZANO 6	730556,875	4362063,098
Z118	370	Forestal	O	PASEO FRANCISCO LOZANO 7	730639,799	4361894,616
Z119	370	Forestal	O	PASEO FRANCISCO LOZANO 8	730656,451	4361756,078
Z201	370	Forestal	O	VIAL DE LA RAMBLA	730034,318	4361897,943
Z202	370	Forestal	O	CV-500pk 6+800	729961,455	4361593,751
Z203	370	Forestal	O	CRUCE DE VIAL RAMBLA CON CAMI VELL	730338,449	4361776,423
Z204	370	Forestal	O	VIAL DE LA RAMBLA, ROTONDA PLAYA	730526,319	4361735,177
Z205	370	Forestal	O	CAMI VELL O DEL MIG 6, MALLADA DE LA RAMBLA	730408,703	4361500,721
Z206	370	Forestal	O	CV-500 pk 7 + 100	730014,979	4361369,722
Z207	370	Forestal	O	ELS FERROS	730123,362	4361308,82
Z208	3 O 70	Forestal	O	CAMI VELL O DEL MIG 7,MALLADA REDONA	730449,972	4361199,022
Z209	370	Forestal	O	APARCAMIENTOS DE LA PLATJA DELS FERROS	730717,771	4361339,805
Z210	370	Forestal	O	CV-500pk 7+400	730093,842	4361065,375
Z211	370	Forestal	O	CAMI VELL O DEL MIG 8, MALLADA DEL GARROFER	730578,973	4360904,446
Z212	370	Forestal	O	ENTRADA VIAL DEL CARRER	730179,293	4360745,809
Z213	370	Forestal	O	APARCAMIENTOS DE LA PLATJA DEL FERROS 2	730866,775	4360849,622
Z214	370	Forestal	O	VIAL DEL CARRER	730410,927	4360642,881
Z215	370	Forestal	O	CV-500 pk 8+000	730238,782	4360493,307
Z216	370	Forestal	O	CAMI VELL O DEL MIG 9,PLA DEL GARROFER	730726,545	4360503,236
Z217	370	Forestal	O	CV-500 ENFRENTA BOMBEROS DE LA DEVESA	730293,111	4360274,695
Z218	370	Forestal	O	APARCAMIENTOS DE LA PATJA DEL FERROS 3	731024,716	4360461,816
Z219	370	Forestal	O	CV-500 pk 8 + 500, ROTONDA VIAL DEL PUJOL	730390,084	4359991,832

CÓDIGO	BOCAS	SITUACIÓN	ESTADO	CALLE	X	Y
Z220	370	Forestal	O	VIAL DEL PUJOL 3, PLA DEL GARROFER	730875,549	4360127,403
Z221	370	Forestal	O	VIAL DEL PUJOL 1, PLA DEL GARROFER	730598,976	4359968,369
Z222	370	Forestal	O	Av. GOLA DEL PUJOL 19 (HOTEL SIDI)	731102,078	4360092,215
Z223	370	Forestal	O	VIAL DEL PUJOL 2- PLA DEL GARROFER	730731,568	4359927,367
Z224	370	Forestal	O	CV- 500 pk 8+900	730480,305	4359569,612
Z225	370	Forestal	O	VIAL DE LA GARROFERA	730746,475	4359537,49
Z226	370	Forestal	O	ENTRADA DEL ATERISSADOR	730913,183	4359547,838
Z227	370	Forestal	O	PLATJA DE LA GARROFERA	731227,621	4359534,303
Z228	370	Forestal	O	CV-500 pk 9+300	730584,122	4359191,327
Z229	370	Forestal	O	ATERISSADOR	731020,034	4359189,376
Z230	370	Forestal	O	CV-500 pk9+500, SUB ELEC. DE LA DEVESA.	730624,57	4359032,029
Z231	370	Forestal	O	Av. GOLA DEL PUJOL 24 (EDIFICIOS PROVAL)	730843,802	4359033,454
Z301	370	Forestal	O	VIAL CENTRAL 1 - LA BRAVA	730742,981	4358768,92
Z302	370	Forestal	O	VIAL CENTRAL 2- LA BRAVA	731023,4	4358838,483
Z303	370	Forestal	O	RAMAL DEL HOSPITALET 2	730989,235	4358685,862
Z304	370	Forestal	O	RAMAL DEL HOSPITALET 1	731254,507	4358550,057
Z305	370	Forestal	O	CV-500 pk 10+200	730842,115	4358401,809
Z306	3 O 70	Forestal	F	RAMAL DEL HOSPITALET 3	731146,298	4358387,562
Z307	370	Forestal	O	POUET DE LA BRAVA 1	731560,975	4358490,608
Z308	370	Forestal	O	RAMAL DEL HOSPITALET 4	731293,006	4358172,072
Z309	370	Forestal	O	CV-500 pk 10+800	731078,320	4357889,627
Z310	370	Forestal	O	RAMAL DEL POUET DE LA BRAVA 2	731727,202	4358125,451
Z311	370	Forestal	O	VIAL CENTRAL 3- ROTONDA POUET DE LA BRAVA	731593,717	4358070,429
Z312	370	Forestal	O	RAMAL DEL HOSPITALET 5	731320,100	4357943,100
Z313	370	Forestal	O	RAMAL DEL HOSPITALET 6	731373,510	4357733,785
Z314	370	Forestal	O	VIAL CENTRAL 4 - MALLADA MATA DEL FANG	731718,463	4357634,764
Z315	370	Forestal	O	CV-500 pk 11+450	731373,784	4357386,134
Z316	370	Forestal	O	VIAL CENTRAL 5, ENTRADA CASAL DE L'ESPLAI	731790,586	4357436,558
Z317	370	Forestal	O	CV-500 pk 11+700	731515,828	4357187,338
Z318	370	Forestal	O	RAMAL DE LA MALLADETA 1	731652,833	4357119,641
Z319	370	Forestal	O	RAMAL DE LA MALLADETA 2	731800,741	4357012,326
Z320	370	Forestal	O	CV-500 pk 12+000	731685,669	4356899,579
Z321	370	Forestal	O	VIAL CENTRAL 6 - LA MALLADETA 2	731958,546	4356976,416
Z322	370	Forestal	O	RAMAL DE LA MALLADETA 3	731815,419	4356739,812
Z323	370	Forestal	O	CV-500 pk 12+300	731747,946	4356598,906
Z324	370	Forestal	O	VIAL CENTRAL 7 - LA MALLADETA	732042,034	4356690,166

CÓDIGO	BOCAS	SITUACIÓN	ESTADO	CALLE	X	Y
Z401	370	Forestal	O	RAMAL DEL CANYAR	731924,147	4356322,138
Z402	370	Forestal	O	VIAL CENTRAL 8- EL CANYAR	732147,001	4356391,585
Z403	370	Forestal	O	CV-500 pk 12+800, FRENTE A DEVESA GARDENS	731952,440	4356086,567
Z404	3 O 70	Forestal	O	VIAL CENTRAL 9-EL CANYAR	732193,664	4356113,700
Z405	170	Forestal	O	CV-500 pk 13+300	732192,859	4355633,560
Z406	370	Forestal	O	CV-500 pk 13+720	732407,567	4355259,480
Z407	370	Forestal	O	CV-500 pk 14+000	732646,228	4355069,083
Z408	370	Forestal	O	CV-500 pk 15+500, DEPÓSITO DE L'ALCATÍ	732874,492	4354765,615

Además, posteriormente se añadieron otros 10 nuevos hidrantes para la extinción de incendios:

Tabla 41. Listado con nuevos hidrantes

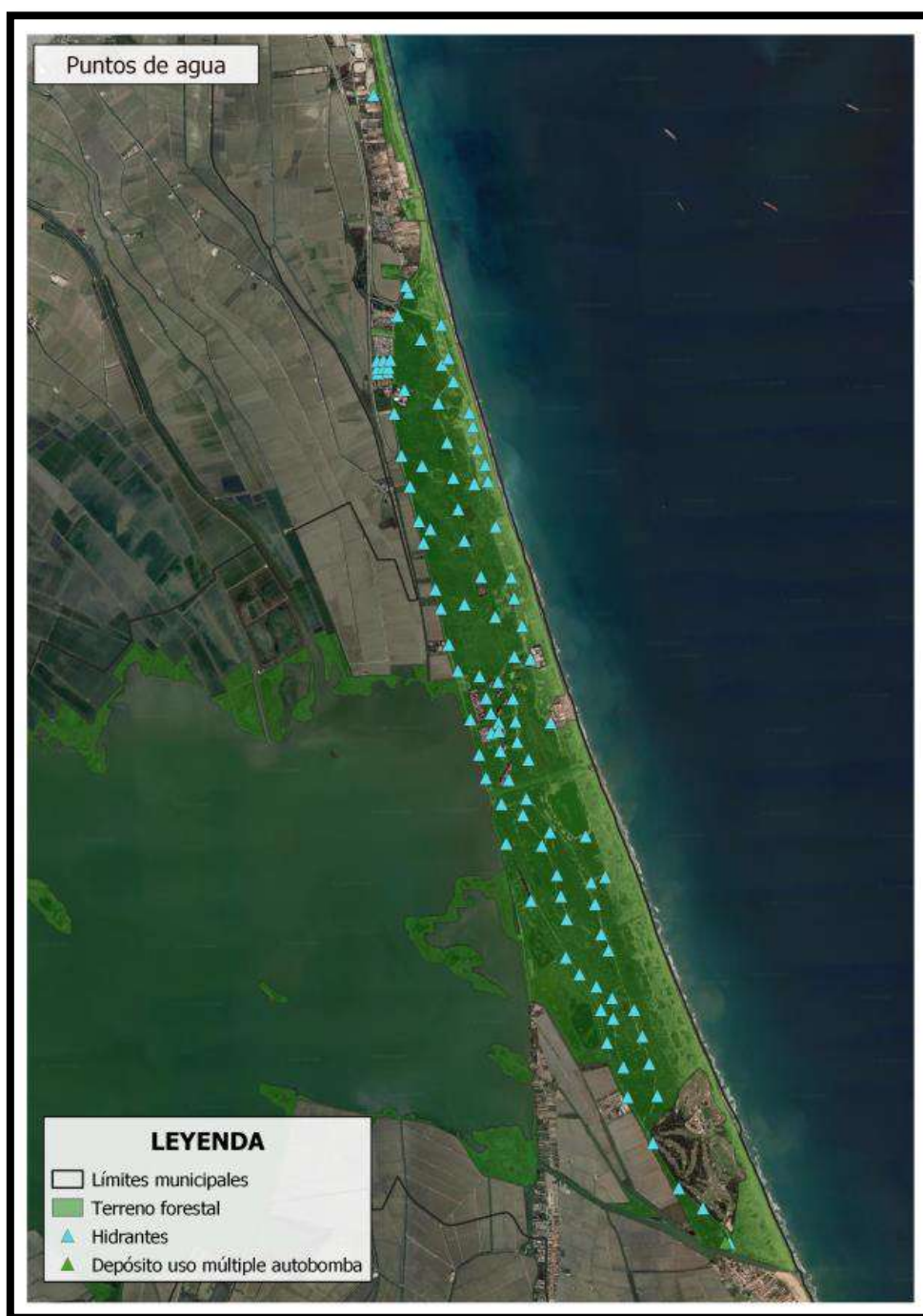
CÓDIGO	BOCAS	SITUACIÓN	ESTADO	CALLE	X	Y
-	170	Urbano	-	Aparcamiento de l'Arbre del Gos 2 abril 2019	729605,300	4365295,667
-	370	Forestal	-	Clot del Pujol 1 Acceso a Enclavados urbanos de Les Gavines III	730639,400	4359762,053
-	370	Forestal	-	Clot del Pujol 2 Al lado de Gola Pujol núm. 33	730884,276	4359755,694
-	370	Forestal	-	Clot del Pujol 3 Acceso a Enclavados urbanos de Les Gavines I	730683,472	4359622,601
-	370	Forestal	-	Clot del Pujol 4 Al lado de Gola Pujol núm. 14	730755,078	4359458,406
-	370	Forestal	-	Clot del Pujol 5 Acceso a Enclavados urbanos de Les Gavines II	730686,653	4359440,019
-	370	Forestal	-	Clot del Pujol 6 Al lado de Gola Pujol núm. 18	730769,794	4359278,532
-	370	Forestal	-	L'Aterrissador	730924,244	4359358,697
-	370	Forestal	-	Platja dels Ferros Acceso Núcleo 5	730897,515	4360677,525
-	370	Forestal	-	Vial central 3-bis Mata del Fang	731638,981	4357872,438

- b) 1 balsa agrícola de uso múltiple para autobomba y helicóptero situado en el sur del término municipal de Bétera (concretamente en La Lloma del Calderer) cuya isócrona de carga y descarga de medios aéreos cubre la masa forestal situada al norte de la pedanía de Massarrojos.
- c) 1 depósito de agua de uso múltiple para autobomba situado al sur de La Devesa, accesible por la CV-500 y cercano al Perellonet.

Tabla 42. Puntos de agua según el Plan de demarcación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	CAPACIDAD (l)	RACOR	PROPIEDAD	X	Y
LLI-RHPTO-M204	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	Balsa agrícola	800	NO	SD	720119,973	4382841,804
LLI-RHPTO-M331	Uso Múltiple Autobomba	Depósito	500	SI	SD	732831,627	4354768,095

Imagen 39. Hidrantes



Las fichas de todos los puntos de agua existentes se detallan en:

FICHA DEPÓSITO			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
Nombre del depósito:	LLI-RHPTO-M331	Coordenadas UTM:	
Monte:	V009 Devesa de l'Albufera	X: 732831,63	Y: 4354768,09
Propiedad:	Pública (Ayto València)	Z:	
FOTOGRAFÍA		ACCESO	
		A este depósito se accede a través de la carretera CV-500 a la altura de la entrada al Perellonet en el margen izquierdo de la carretera. Es visible desde la CV-500.	
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS			
Capacidad:	500 m ³	Situación	En superficie
Superficie:	270 m ²	Construcción	Hormigón
Tipo:	Uso múltiple Autobomba	Cubierto:	Sí
Forma:	Circular		
INFRAESTRUCTURAS			
Acometida:	?	Señalización:	No
Toma de agua helicóptero:	No	Vallado:	No
Toma de agua de aspiración	Sí	Rebosadero:	?
Toma de agua racor Barcelona:	Sí		

FICHA BALSA DE RIEGO			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
Nombre del depósito:	LLI-RHPTO-M204	Coordenadas UTM:	
Monte:	la Lloma del Calderer	X: 720119,97	Y: 4382841,80
Propiedad:	SD	Z:	
FOTOGRAFÍA		ACCESO	
		Se accede a la balsa de riesgo con uso múltiple para extinción de incendios principalmente para helicópteros. A través de la Autovía del Mediterráneo (A-7) con el cruce con la carretera CV-310, se sigue por ésta hasta llegar al camino Polígono N-21.R situado al margen izquierdo de la CV-310.	
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS			
Capacidad:	800 m ³	Situación	En superficie
Superficie:	440 m ²	Construcción	?
Tipo:	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	Cubierto:	No
Forma:	Rectangular		
INFRAESTRUCTURAS			
Acometida:	?	Señalización:	?
Toma de agua helicóptero:	Sí	Vallado:	?
Toma de agua de aspiración	Sí	Rebosadero:	?
Toma de agua racor Barcelona:	No		

En cuanto a los medios disponibles para la extinción de incendios forestales se diferencian:

- Medios terrestres:

En el caso particular de la Devesa, la amplia red de hidrantes para el uso de camiones autobombas distribuida por toda el área, permite unas isócronas de descarga muy baja y positiva. De esta manera, la empresa encargada del subministro de agua y del mantenimiento de la red de distribución, garantiza una presión de servicio de unos 2,5 kPa/cm².

Un aspecto relevante es la ubicación de la Devesa y su proximidad a la laguna de la Albufera, en la que existe una distancia mínima a la zona central de la masa forestal y permite proveer de un gran volumen de agua. El agua de la laguna es más apta para la extinción del fuego ya que el agua marina provoca la incrustación y la obturación que producen las sales a los sistemas de conducción hídrica a las autobombas y otros sistemas de bombeo.

Además, la presencia de numerosas canalizaciones, tanto para el uso agrícola como para el consumo humano, con un gran número de depósitos y balsas, que permiten captar el agua y distribuirla por la zona.

- Medios aéreos:

Para el caso particular de la Devesa, el abastecimiento de agua por los medios aéreos se realiza desde la laguna de la Albufera o desde el mar, que permite una cadencia de helicópteros de unos dos minutos en un radio de 1 km. La red óptima de abastecimiento de agua por medios aéreos es aquella que permite una cadencia de helicópteros de 5-6 minutos con una capacidad mínima de 200 m³ de agua, para ello se traza un isócrona de radio de 2,5 km en el punto de agua. (Vélez et al. 2009).

Por lo que la Devesa cuenta con un red hídrica aérea óptima cumpliendo con los tiempos de recarga de agua desde el lago de la Albufera o bien desde el mar.

5.3.1. Puntos previstos para aterrizaje de helicópteros

Por su parte, los puntos previstos para el aterrizaje de helicópteros en la Devesa, en caso de que fuera necesario, son los siguientes:

ZONAS PREVISTAS ATERRIJAJE DE HELICÓPTEROS	COORDENADAS UTM		
	X	Y	Z
Antiguo polideportivo de El Saler	730117	4363679	1
Antiguo "Hotel Sidi Saler"	731031	4360199	3
Casal d' Esplai	732109	4357432	2
Parador Nacional de Turismo	732452	4355769	1

5.3.2. Marjal Rafalell y Vistabella

No posee ningún punto de agua para la extinción de incendios.

Abastecimiento por medios aéreos con agua marina.

5.3.3. Massarrojos

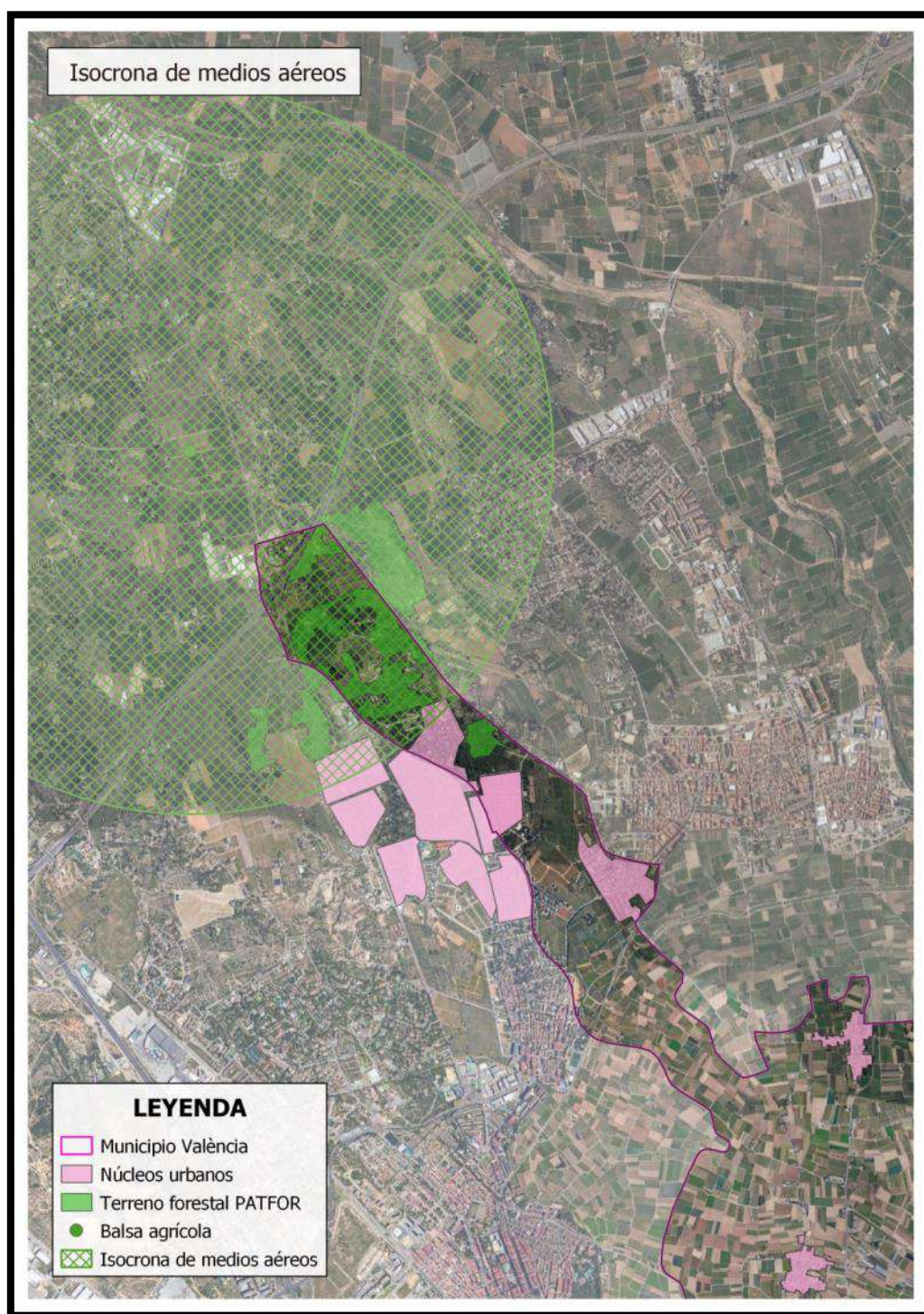
Dispone de:

- Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero (balsa de riego). Estos puntos se encuentran al sur del término municipal de Bétera, cuya isócrona de carga y descarga de agua recae en la parte norte de la masa forestal de Massarrojos (València).

5.3.4. Mislata

No dispone de red hídrica.

Imagen 40. Isocrona de medios aéreos



5.4. Red de vigilancia

En la Devesa por sus características ecológicas y la importancia de zonas residenciales y su uso social en entorno forestal, se lleva a cabo una red de vigilancia en materia de prevención de incendios forestales. De dicha vigilancia se ocupa principalmente por un operativo de la Policía Local y por el Servicio Devesa-Albufera:

5.4.1. Policía Local

- En época estival destina dos patrullas Duna, compuesta por dos agentes cada patrulla y equipadas con quads, motocicletas o vehículos todoterreno.
- Policía Local de Barrio unipersonal, en las pedanías, excepto fines de semana y festivos.
- En época estival una pareja de Caballería, excepto fines de semana y festivos; y una patrulla de la Sección UMA (Unidad de Protección Medioambiental).
- Puntualmente, cuando lo requiera el servicio patrullas de la 2ª Unidad de Distrito.

5.4.2. Servicio Devesa-Albufera

- Guardería Forestal Municipal: situada en la Casa Forestal y compuesta por 8 guardias con una presencia constante sobre el terreno.
- La contrata del Servicio de Conservación y Recuperación de la Devesa-Albufera, la cual cuenta con 2 coordinadores y 24 personas trabajando en cuatro sectores, siendo uno de ellos el Servicio Permanente de Disminución de Riesgo de Incendios.

Todo esto es el personal destinado durante todo el año a la red de vigilancia, hay que destacar que a cada campaña de vigilancia de incendios el número de medios disponibles es variable, no teniendo el mismo personal destinado.

5.5. Infraestructuras en áreas urbanizadas

Las áreas urbanizadas que se encuentran en contacto con suelo forestal a lo largo del término municipal no cuentan actualmente con medidas de protección de incendios forestales. Por esta razón, no cumplen con los requisitos establecidos con la legislación vigente en cuanto a prevención de incendios forestales, por lo que se propone la redacción de planes individuales de autoprotección.

6. Análisis DAFO

El análisis DAFO evalúa la realidad actual del municipio en cuanto a la defensa frente a los incendios forestales. También facilita la identificación de los riesgos y oportunidades que presenta el territorio, mejorar su defensa integral con valores medioambientales, sociales y económicos en la interfaz urbano-forestal y la interfaz agrícola-forestal.

Para abordar la problemática de los incendios forestales en todas sus dimensiones (social, ambiental, económica y técnica) se analizarán los siguientes ámbitos de actuación:

- Legal y normativo.
- Medioambiental.
- Socioeconómico.
- Estadística y frecuencia de incendios.
- Infraestructuras preventivas y medios de extinción.

6.1. Legal y normativo

Fortalezas	Oportunidades
1. El 80% de las masas forestales se encuentran reguladas por una figura de protección ambiental. 2. El Parque Natural de l'Albufera se rige por una normativa de ámbito superior en materia de defensa contra incendios forestales. 3. Debido a la figura de protección del P N de la zona otorga mayor interés para el financiamiento de proyectos medioambientales. 4. El municipio dispone de marco normativo suficiente para legislar mediante Ordenanzas Municipales adaptables a sus necesidades de cada porción de territorio. 5. Los agentes necesarios para validar un proceso normativo son pocos y quedan claramente definidos. 6. El municipio queda incluido en los Planes de prevención de incendios de las demarcaciones forestales de Liria y Polinyà del Xúquer.	1. La redacción de un nuevo plan es una oportunidad de recoger las opiniones de los agentes implicados para plasmarlos en el plan y buscarles una solución. 2. Cada incendio es una oportunidad comunicativa. 3. El valor de la seguridad es un valor social que permite negociar la financiación de la prevención, especialmente en la interfaz urbano-forestal. 4. Reconvertir las zonas de interfaz urbano-forestal en zonas potenciales. 5. Actualizar las infraestructuras e invertir en tratamientos selvícolas. 6. Parte de los propietarios de la zonas de interfaz urbano-forestal son de un perfil económico medio-alto, por tanto debería ser más fácil la proactividad de los propietarios. 7. Establecer una ecotasa en el P N para recaudar dinero destinados a la prevención. 8. Incremento de la participación ciudadana en planes y proyectos.
Debilidades	Amenazas
1. Falta de planes de autoprotección frente a incendios forestales en núcleos urbanos cercanos a masas forestales. 2. Desconocimiento y/o incumplimiento sistemático de la normativa existente referente a la prevención de incendios forestales. 3. Escasa cultura de la autoprotección por parte de los ciudadanos y de los responsables políticos en muchos casos que implica la dificultad para implantar normas. 4. Aceptación del incumplimiento de la normativa con algo aceptable y normal por parte de la sociedad. 5. Insuficiente comunicación hacia la sociedad de la necesidad de actuar, falta de conocimiento en temas de prevención, riesgo y selvicultura. 6. Legislación poco restrictiva, sobre todo en los temas de la autoprotección. 7. Poca implicación de los políticos en materia de prevención y gestión de la emergencia. 8. La poca visión a largo plazo provoca que se realicen medidas temporales, insuficientes y poco amortizadas. 9. Dificil coordinación entre los agentes implicados. 10. Alto coste en términos económicos y ejecución en medidas preventivas. 11. Existe un visión conservacionista y no intervencionista que dificulta las acciones sobre el paisaje. 12. Medidas de prevención escasas y obsoletas (falta de anticipación, análisis y actuación en puntos clave). 13. Plan Local de Quemaz desactualizado.	1. Percepción negativa de la población local a la aplicación de la normativa puede generar conflictos con consecuencias indeseables. 2. Falta de conocimiento de la normativa por parte de actores y de la sociedad, existencia de controversia y tergiversación sobre una misma norma. 3. Falta de la integración de la prevención de incendios forestales en los instrumentos de planificación y gestión de Espacios Protegidos. 4. Falta de regulación de usos específicos en zonas susceptibles y proclives a un inicio de incendios. 5. Conflictos de intereses entre los colectivos implicados en la prevención de incendios forestales.

6.2. Medioambiental

Fortalezas	Oportunidades
Recursos hídricos estacionales son suficientes para establecer una reserva de agua para la defensa contra incendios en la mayor parte del territorio a proteger. Además de la existencia de numerosos puntos de agua habilitados para la extinción. Reducida incidencia de rayos en la causalidad de incendios forestales.. Presencia de numerosas personas en gran parte del municipio que permite crear una red potencial de aviso en caso de incendio. El alto valor ecológico y paisajístico a proteger. Buen estado de conservación de la mayor parte de las masas forestales.	Conciencia a nivel social y político de los servicios ambientales que presenta la Devesa. Mayor conciencia social general frente al cambio climático. Mayor aceptación de la protección del territorio como fuente de recursos ambientales y no de problemas o restricciones. Alto valor de los espacios protegidos como una atracción a la inversión por su singularidad ambiental. Incremento del valor turístico de los espacios naturales y terrenos forestales con valor paisajístico y de ocio con un grado de conservación elevado.
Debilidades	Amenazas
Fragilidad de los ecosistemas con escasos mecanismos de adaptación o regeneración natural a fuegos de alta intensidad. Comunidades vegetales poco resilientes a los incendios forestales. La mayor parte de la superficie forestal está cubierta por modelos de combustible que facilita la propagación del fuego y de especies muy inflamables. Existencia de combustible acumulado en zonas de interfaz urbano-forestal. Existencia de combustible en contacto directo con las edificaciones. Existencia de combustible acumulado en parcelas de carácter urbano pero no son urbanizables. Zonas de difícil acceso para los medios de extinción.	Degradación ecológica hacia comunidades más degradadas. Aumento de la aparición de especies alóctonas (fauna y flora) debido al elevado tránsito de personas, vehículos e importación de bienes de consumo de otras zonas para uso de jardinería ornamental, agrícola, de ocio o doméstico. Sustitución de especies autóctonas. Presencia masiva de personas en zonas forestales que implica un aumento del riesgo de inicio de incendios por causa antrópica. Aumento del periodo de sequía en zonas no áridas a causa del cambio climático. Cada vez incendios de mayor virulencia. Alta disponibilidad de combustibles durante gran parte del año. Degradación de la cubierta vegetal que incide en el aumento de la erosión del suelo.

6.3. Socioeconómico

Fortalezas	Oportunidades
1. La Devesa y el Marjal de Rafalell y Vistabella posee gran parte de su territorio de titularidad pública, facilitando su gestión y el acceso de recursos. 2. Existe una demanda de consumo del turismo de playa, de patrimonio natural y de gastronomía en las zonas costeras. 3. Existencia de voluntariado de prevención de incendios en verano.	1. Interés creciente del turismo de naturaleza en sociedades occidentales. 2. Cada vez aumenta grado de sensibilidad ambiental de los visitantes. 3. Posibilidad de financiamiento de actuaciones por parte de fondos europeos, estatales y autonómicos. 4. Gran diversidad de aprovechamientos forestales sostenibles.
Debilidades	Amenazas
1. Escasa cultura de la prevención y de la autoprotección en la mayor parte de la población local de las zonas más pobladas y turistas, sobretodo extranjeros. 2. Abandono de cultivos agrícolas. 3. Enclaves urbanos rodeados y/o dentro de masas forestales. 4. Falta de rentabilidad de los productos forestales.	1. Masificación de las zonas forestales y costeras que puede implicar un incremento de la presión antrópica y del riesgo de ignición. 2. Presencia de pequeños núcleos habitados dispersos en zonas forestales. 3. Desconocimiento de los habitantes de la normativa y de los medios que poseen para la gestión de la vegetación cercana sus viviendas. 4. Sobreexplotación urbanística en ciertas zonas. 5. Parque Natural muy cercano a la capital de provincia y toda su área metropolitana, lo que provoca un alto número de visitantes, sobre todo en el periodo estival.

6.4. Estadística y frecuencia de incendios.

Fortalezas	Oportunidades
- Existencia de información referente a incendios desde un periodo suficiente - Escaso número de incendios forestales de más de 1 ha. - Conocimiento de la causalidad de los incendios forestales.	Superficie de trabajo (puntos de ignición) relativamente pequeña, limitada y concentrada en ciertas áreas. - Zonas de recurrencia de inicio de incendios muy localizadas. - Mejora de las tecnologías para el estudio de incendios forestales (GIS) y estudios exhaustivos de causalidad e incidencia. - Mayor precisión en la localización del lugar de inicio del incendio forestal, superficies quemadas y caracterización del territorio.
Debilidades	Amenazas
- Un pequeño porcentaje (3%) de los incendios forestales acaecidos son de origen desconocido. - Uso del fuego como herramienta cultural para las quemas agrícolas.	Omisión del análisis de causalidad detallado por falta de datos puede implicar un diseño de campañas menos efectivos para los agentes implicados. - El 61% de los incendios forestales son intencionados. - Importancia del número de incendios forestales causados por quemas agrícolas incontroladas.

6.5. Infraestructuras preventivas y medios de extinción

Fortalezas	Oportunidades
- Operativo con experiencia. - Personal con un amplio conocimiento del territorio. - Abundancia de ubicaciones estratégicas con presencia de agua. - Existencia de medios de extinción permanentes en la Devesa. - Amplia red de canalizaciones de agua en la Devesa. - Importante red viaria a lo largo de todo el municipio. - La Devesa posee bajos tiempos de llegada de los medios terrestres a cualquier punto. - Bajos tiempos de llegada de los medios aéreos de extinción a cualquier punto del territorio. - Parque de bomberos muy próximo a la Devesa.	- Núcleos con capacidad de autoprotección en muchos casos. - Volumen de agua movilizable elevado. - Posibilidad de vincular el ecoturismo con el financiamiento y mantenimiento de infraestructuras. - Muchas infraestructuras hidráulicas ya están construidas para uso agrícola, depósitos y consumo humano. - Conocimiento de los puntos críticos. - Desarrollo de una selvicultura preventiva, sobretudo en el marjal de Rafalell y Vistabella. - Coordinación de todas las entidades encargadas en materia de prevención y extinción de incendios para realizar un trabajo más eficaz y eficiente.
Debilidades	Amenazas
- Limitación de maniobras en algunos casos por tratarse de espacios protegidos. - Poca evolución de los sistemas de prevención en los últimos 20 años. - Existencia de pocas infraestructuras defensivas en zonas de interfaz urbano-forestal. - No se cumple la periodicidad en el mantenimiento de las fajas perimetrales o no existen. - Inexistencia de una red adecuada de cortafuegos. - Un punto negro por estrechamiento en uno de los puentes de El Palmar que dificulta a los medios de extinción.	- Capacidad de extinción limitada frente a emergencias de gran magnitud. - Posible colapso del sistema en caso de incendios simultáneos. - Mayor riesgo en zonas de interfaz urbano-forestal. - Ineficacia cada vez mayor de las infraestructuras lineales en los nuevos escenarios de incendios forestales. - Elevado coste del mantenimiento de infraestructuras y creación de nuevas.

7. Propuestas de prevención de causas

En este apartado se incluyen todas las medidas, acciones y actuaciones encaminadas a reducir el riesgo de inicio de incendios forestales, ya sea corrigiendo o eliminando la causa de su origen.

Se engloban 6 grandes grupos:

- 1.1. Ámbito normativo. Incluyen todas aquellas actuaciones previstas en cuanto al marco normativo particular del municipio.
- 1.2. Comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación. Se incorporarán actuaciones educativas o formativas orientadas a la población en general y prestando especial atención a colectivos prioritarios: colegios, asociaciones, cooperativas agrícolas, etc. se debe indicar su periodicidad.
- 1.3. Conciliación y colaboración. Incluirá actuaciones de conciliación y convenios de colaboración.
- 1.4. Vigilancia preventiva y disuasoria. Serán las propuestas cuya finalidad sea implantar algún tipo de servicio de vigilancia forestal a nivel municipal o si ya existe mejorarlo.
- 1.5. Actuaciones sobre causas estructurales. Se refiere a las actuaciones que se realicen sobre las infraestructuras susceptibles de generar un incendio forestal.
- 1.6. Inventario de necesidades municipales. Incluirán necesidades materiales orientadas a mejorar tanto prevención como la actuación de los medios municipales ante un incendio forestal.

A continuación se ha elaborado una ficha para cada una de las actuaciones propuestas para cada grupo:

7.1. **Ámbito normativo**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Nor-01	Actualización del Plan Local de Quemas
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Los planes locales de quemas sirven para regular las quemas agrícolas a nivel municipal. La Conselleria competente en prevención de incendios forestales, autoriza y regula el uso del fuego en actividades agrícolas que se realicen a menos de 500 m del terreno forestal. Sin embargo, los ayuntamientos deben elaborar planes locales de quemas, que será la normativa reguladora en la gestión del uso cultural del fuego adecuada a las peculiaridades de cada territorio. El plan local de quemas del ayuntamiento de València se ha aprobado en el año 2020, cumpliendo con los requisitos del Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación forestal de Lliria. Por lo tanto, cuando se compruebe que se han producido cambios significativos, por los que resulte conveniente realizar una revisión del mismo, se procederá a actualizarlo. El plan local de quemas actualizado se incluye como anexo a la memoria del plan local de prevención de incendios forestales.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
València	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Lliria
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (0 - 2 años)	15 años
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
Sin repercusión económica.	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
No es necesaria la disponibilidad de los terrenos.	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No es necesaria financiación.	
SEGUIMIENTO	
Cada año el Consell Agrari Municipal de València determinará la conveniencia de actualizar el Plan Local de Quemas de València.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Nor-02	Redacción de planes especiales para acontecimientos deportivos y actividades rurales con afluencia masiva de personas
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Redacción de un plan u ordenanza que regule los distintos eventos deportivos y actividades culturales y recreativas con afluencia masiva de personas que se desarrollen en terrenos forestales fuera de los espacios protegidos. Este plan u ordenanza cumplirá lo establecido en el Decreto 8/2008 por el que se regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales en la Comunidad Valenciana, así como las normas de uso para cualquier actividad y la concesión de autorizaciones.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Los terrenos forestales excluyendo los espacios protegidos del municipio de València.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (0 - 2 años)	15 años
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
2.000 €	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
No es necesaria la disponibilidad de los terrenos.	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No es necesaria financiación.	
SEGUIMIENTO	
Los servicios correspondientes del àrea d'Educació, Cultura I Esports del Ayuntamiento de València, en coordinación con departament de Bombers, Prevenció, Intervenció en Emergències I Protecció Civil y Policía Local, serán los responsables de ejecutar la redacción de los oportunos planes especiales. Número de planes especiales redactados.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Nor-03	Impulso de la redacción de Planes de Autoprotección		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Impulsar la redacción de Planes de Autoprotección de los edificios situados en áreas de interfaz urbano-forestal con un riesgo significativo de incendios forestales, estableciendo un plazo límite para la elaboración de dichos Planes mediante notificaciones oficiales.			
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Pedanías del Saler, Palmar, Perellonet y Massarrojos, especialmente los enclaves urbanos de la Devesa			
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
SI / NO			
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO		VIGENCIA DE LA MEDIDA	
Continuo (0 a 15 años)		Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados).	
COSTE DE LA ACTUACIÓN			
Sin repercusión económica para el Ayuntamiento.			
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS			
No es necesaria la disponibilidad de los terrenos.			
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
No existe ningún tipo de financiación.			
SEGUIMIENTO			
El departament de Bombers, Prevenció, Intervenció en Emergències I Protecció Civil vigilará que los propietarios de los edificios situados en áreas de interfaz urbano-forestal redacten, aprueben y ejecuten los pertinentes Planes de Autoprotección. Planes de autoprotección redactados, aprobados y ejecutados.			

7.2. Comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Com-01	Señales informativas sobre las normas de uso del fuego y riesgo de incendios
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Con el objeto de concienciar al público en general sobre el peligro que suponen los incendios forestales, se procederá a instalar carteles en zonas de afluencia masiva de visitantes y en las forestales próximas a las zonas urbanizadas, proponiendo buenas prácticas en la prevención de incendios y advirtiendo del riesgo de incendios. Estos carteles estarán escritos en valenciano y castellano.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
La Devesa y el marjal de Rafalell y Vistabella.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (0 - 2 años)	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
14.000 €	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Ayuntamiento de València y, del Dominio Público Marítimo Terrestre, la Demarcación de Costas en València.	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No existe ningún tipo de financiación.	
SEGUIMIENTO	
El servicio Devesa-Albufera será el responsable de ejecutar y efectuar el seguimiento de esta acción. Número de carteles informativos instalados.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Com-02	Campañas de educación y sensibilidad dirigidas a la población general.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Estas campañas irán destinadas a la educación y sensibilización al público general en materia de prevención de incendios. Para su diseño deben de ser dramáticas pero con fines didácticos, y se incluyen escenas de incendio y de cómo evitarlo y apagarlo, y deben de ser apoyadas por el público y difundidas por los medios de comunicación. Todas las campañas recogen los siguientes aspectos: ▪ Descripción de la problemática asociada a la destrucción de recursos forestales. ▪ Beneficios de la prevención y del propio medio forestal. ▪ Descripción de la causalidad de los incendios y acciones preventivas vinculadas. ▪ Consejos prácticos de comportamiento frente a un incendio. Autoprotección. ▪ Costos para la ciudadanía en un sentido económico y ambiental.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Municipio de València.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Continuo (0 a 15 años)	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
15.000 € al año.	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
No es necesaria disponibilidad.	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Actualmente no existe ningún tipo de financiación.	
SEGUIMIENTO	
Número de asistentes de cada charla y número de charlas cada año.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Com-03	Campañas de educación y sensibilidad dirigidas a los escolares.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Estas campañas irán destinadas a los escolares y profesorado en materia de prevención de incendios. Para su diseño se pueden basar en talleres con juegos de mesa o aplicaciones informáticas con fines didácticos, en los que se aprende las normas del uso del fuego y los efectos nocivos de los incendios forestales. Con estos talleres tiene como objetivo concienciar de la importancia de preservar la naturaleza y de identificar actitudes y acciones que originen incendios, y que se impliquen poco a poco una mayor cultura del fuego y su riesgo asociado.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Centros educativos de primaria y secundaria de València.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Continuo (0 a 15 años)	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
15.000 € al año.	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Depende si se imparta por personal de Ayuntamiento o por una contrata.	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Actualmente no existe ningún tipo de financiación.	
SEGUIMIENTO	
Número de asistentes de cada charla y número de charlas cada año.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Com-04	Campañas de formación a los agricultores y colectivos que usan el fuego como herramienta cultural
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Un gran número de incendios forestales tienen su origen en el sector de la agricultura. Por tanto, se propone la realización de campañas de formación a través de charlas que incluyan: el marco normativo en relación al uso del fuego (autorizaciones), directrices al uso seguro del fuego y alternativos a su uso.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Centros del Ayuntamiento de València y cooperativas agrícolas.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Continuo (0 a 15 años)	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
15.000 € cada 2 años.	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
No es necesaria disponibilidad.	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Actualmente no existe ningún tipo de financiación.	
SEGUIMIENTO	
Número de asistentes de cada charla y número de charlas cada año.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Com-05	Campañas de prevención dirigidas a los propietarios de viviendas situadas en interfaz urbano-forestal.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Las áreas de interfaz urbano-forestal conllevan un gran riesgo de inicio de incendios forestales debido a la fuerte presión del ser humano en los terrenos forestales cercanos a las viviendas. Los propietarios deben concienciarse que residen en lugares con riesgo de incendios y que en situación de gran emergencia no se garantiza su seguridad ni la de sus bienes. También deben conocer el uso de planes de autoprotección como medida de prevención de incendios para evitar una catástrofe. Se debe de realizar una campaña de divulgación mediante la edición y envío de folletos informativos con contenidos relacionados con la prevención de incendios en las zonas interfaz urbano-forestal mediante normas y recomendaciones de “en caso de incendio forestal” emulando las alarmas de incendio en edificios. Con esta medida se pretende establecer un hábito cotidiano de la percepción del riesgo y concienciar a los ciudadanos de las actuaciones más habituales y que realizan diariamente, para sensibilizar sobre la correcta prevención de los incendios forestales y las medidas de autoprotección.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Edificios en áreas de interfaz urbano-forestal.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Continuo (0 a 15 años)	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
15.000 € cada 2 años.	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
No aplica.	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Actualmente no existe ningún tipo de financiación.	
SEGUIMIENTO	
Número de asistentes de cada charla y número de charlas cada año.	

7.3. Conciliación y colaboración.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Con-01	Convenios con propietarios privados para el uso de depósitos particulares para la extinción de incendios.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
En el municipio existen depósitos de particulares que podrían ser utilizados por los medios de extinción. Por lo tanto, se propone realizar convenios entre el Ayuntamiento y los propietarios que dispongan puntos de agua estratégicos para adaptarlos para el uso por parte de los medios de extinción ante una emergencia.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Depósitos ubicados en parcelas privadas de particulares.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Continuo (0 - 15 años)	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
Sin definir.	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Propiedad privada.	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No existe ningún tipo de financiación.	
SEGUIMIENTO	
Inventario de los puntos de agua.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Con-02	Convenio entre los ayuntamientos de València y Massamagrell para realizar tratamientos sobre la vegetación.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
El marjal de Rafalell y Vistabella actualmente carece de gestión forestal por parte de ambos municipios que lo integran, por esta razón se propone la realización de un convenio para coordinar los trabajos impulsados por los ayuntamientos de València y Massamagrell en la gestión de este espacio protegido, realizando tratamientos de selvicultura preventiva para disminuir el riesgo de incendios forestales.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Marjal de Rafalell y Vistabella.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Continuo (0 - 15 años)	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
Sin definir.	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Del Ayuntamiento de València y del Ayuntamiento de Massamagrell.	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No existe ningún tipo de financiación.	
SEGUIMIENTO	
Hectáreas de terreno forestal gestionadas.	

7.4. Vigilancia preventiva y disuasoria

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Vig-01	Mejora del Voluntariado de Protección Civil
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Mejora del Voluntariado de Protección Civil con cualificación forestal, el cual intensificará su labor durante la época de mayor riesgo de inicio de incendio forestal (en época estival) cuyas funciones serán las de vigilancia y disuasión. El grupo deberá de realizar rutas prefijadas con vehículos todoterreno.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Terrenos forestales del municipio de València.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Continuo de 0 - 15 años	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
15.000 euros al año	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Los terrenos forestales tanto pertenencia a entidades públicas como privadas.	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Subvenciones destinadas al voluntariado forestal en prevención de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.	
SEGUIMIENTO	
Grupos de voluntariado forestal que actúan anualmente.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Vig-02	Establecer un protocolo de rutas para la Policía Local en las épocas de mayor peligro y en lugares conflictivos.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Durante los meses de verano es necesario fortalecer las rutas de vigilancia que realiza la Policía Local, ya que son las épocas con mayor afluencia de residentes y turistas al Parque Natural de l'Albufera. Debido a esta fuerte presión y la climatología aumenta el riesgo de inicio de incendios forestales. La vigilancia puede dar avisos más rápidos y eficaces y se encuentra en contacto directo con el Ayuntamiento y el departament de Bombers, Prevenció, Intervenció en Emergències i Protecció Civil.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Monte V009 La Devesa	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Continuo de 0 - 15 años	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
Medios municipales	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
No aplica	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Medios municipales.	
SEGUIMIENTO	
Revisión de las rutas de vigilancia anualmente.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Vig-03	Sistema de monitorización y domotización SIDEINFO
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
El sistema de monitorización y domotización está estructurado para proveer la información necesaria para la protección de la masa forestal de la Devesa en tres ámbitos: monitorización, prevención y detección. Mide y registra diversas variables meteorológicas (temperatura, humedad, viento), así como otros parámetros (concentración CO₂, partículas orgánicas en el ambiente, cambios lumínicos,...), humedad del suelo, humectación foliar,...Datos que permitirán a los responsables del departament de Bombers, Prevenció, Intervenció en Emergències I Protecció Civil determinar el riesgo de ignición y generar alertas por zonas de la masa forestal. Las estaciones de detección se distribuirán a lo largo de la masa forestal, de modo que se pueda sectorizar las alertas y los datos de estado, lo que permitirá a los responsables del departament de Bombers, Prevenció, Intervenció en Emergències I Protecció Civil, Protecció Civil y Policía priorizar las zonas de vigilancia o la realización de toma de medidas específicas. Los componentes del sistema son: 7 estaciones de biomasa (sensorización de la vegetación y materia orgánica), que se localizarían en: 1 en la Casa Forestal. 1 en el Servicio Devesa-Albufera. 1 en Racó de l'Olla. 4 distribuidas a lo largo de la Devesa (antiguos tallafocs dels Ferros, Racó de l'Olla y del Virrei; zonas del Canyar y de l'Aterrissador). 3 estaciones de análisis ambiental y 3 estaciones meteorológicas. 1 en la Casa Forestal. 1 en el Servicio Devesa-Albufera. 1 en Racó de l'Olla. 3 estaciones de video vigilancia. 1 Receptor de datos. 1 VPS (servidor en la nube).	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Monte V009 La Devesa	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Continuo de 0 - 15 años	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
118.432 euros de instalación y un mantenimiento de 3.000€ al año.	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Ayuntamiento de València.	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Medios municipales.	
SEGUIMIENTO	
Número de estaciones de detección que componen el sistema de monitorización y domotización SIDEINFO que se han instalado en la Devesa, y número de revisiones al año de dicho sistema.	

7.5. Actuaciones sobre causas estructurales.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Est-01	Caracterización catastral de la franja de 500 metros del límite forestal
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se elaborará un documento informativo catastral sobre las parcelas agrícolas situadas a menos de 500 metros del límite forestal del municipio con el objetivo de tener un mayor control en la tramitación de autorizaciones, un control sobre las parcelas para definir y aplicar medidas de prevención más específicas y permite una comunicación más directa con los propietarios	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Parcelas agrícolas a menos de 500 metros de suelo forestal de València.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (0 - 2 años)	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
Sin repercusión económica para el ayuntamiento de València.	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Particulares	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No existe actualmente ningún tipo de financiación al respecto	
SEGUIMIENTO	
No es necesario el seguimiento	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Est-02	Directrices de manejo y conservación de la vegetación de parcelas forestales	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Se creará una ordenanza municipal que establezca las directrices a aplicar en la conservación de las parcelas forestales privadas con masas forestales que sean de carácter prioritario; que son aquellas que limitan con urbanizaciones, Parques Naturales, defensa de masa de interés, caminos y pistas forestales. Dichas directrices para la redacción de esta norma viene establecidas en la Ley Forestal 3/1993 y en el PATFOR.		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Parcelas forestales de València.		
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES		
SI / NO		
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA	
Corto (0 - 2 años)	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)	
COSTE DE LA ACTUACIÓN		
Sin repercusión económica para el ayuntamiento de València.		
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS		
Pública y privada		
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
No existe actualmente ningún tipo de financiación al respecto.		
SEGUIMIENTO		
No es necesario el seguimiento.		

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Est-03	Mantenimiento de las zonas agrícolas abandonadas limítrofes a suelo forestal.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se utilizará el informe de caracterización catastral de la franja de 500 metros propuesto para proceder al control del estado del mantenimiento de las parcelas agrícolas abandonadas y realizar un informe anual de aquellas parcelas agrícolas en estado de abandono que contenga acciones concretas sobre estas parcelas a fin de reducir el riesgo de inicio de incendios	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Parcelas agrícolas abandonadas de València	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio (3 - 5 años)	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
0 €. Esta actuación se integrará entre las rutinas que habitualmente viene realizando el Consell Agrari Municipal, por lo que no requiere de un presupuesto específico.	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Particulares.	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No existe actualmente ningún tipo de financiación al respecto.	
SEGUIMIENTO	
El Consell Agrari Municipal será el responsable de la elaboración de los informes referentes a las parcelas agrícolas del municipio de València que se encuentran ocupadas por una alta densidad de vegetación adventicia y que se localicen a menos de 500 metros de una zona forestal. Número informes realizados.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Est-04	Mantenimiento de los trabajos de tratamiento de la vegetación en las líneas eléctricas.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Gran parte de las líneas eléctricas de alta tensión que transcurren por las zonas forestales del municipio se encuentran enterradas, solamente un tramo se encuentra al aire libre y requiere seguir con el mantenimiento de dichas zonas. Para los trabajos de tratamiento de la vegetación en las líneas eléctricas se seguirá el Decreto 150/2010, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica IT-MVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales.. Entre los criterios técnicos básicos que deben cumplir las líneas eléctricas en estos casos se destacan los siguientes: - La zona por la que discurre el tendido debe estar desprovista de vegetación de porte arbóreo manteniendo una distancia de 3 m entre los cables y otros elementos de la línea y la cubierta vegetal. - Se deben eliminar los árboles muertos o enfermos situados a una distancia del tendido equivalente a la altura del árbol. - En la zona por donde discurre el tendido eléctrico de alta tensión la Devesa se deben eliminar las especies de crecimiento excepcional (<i>Populus</i> sp. y <i>Eucalyptus</i> sp.) y se limitará el porte de la vegetación arbustiva para mantener una distancia de al menos 3 m entre los cables y otros elementos de la línea y la cubierta vegetal. - La revisión de las líneas eléctricas se realizará con una recurrencia inferior o igual a 3 años y un mantenimiento con una recurrencia inferior o igual a 6 años. En el caso del tendido eléctrico de alta tensión que discurre por la Devesa se tratará de acordar con la empresa propietaria su enterramiento, ya que, además, esta línea provoca la muerte de aves protegidas. Actualmente existen conversaciones en este sentido y se prevé que lleguen a buen término.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Líneas de alta tensión que transcurren por terreno forestal	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio (3 - 5 años)	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
Depende del desarrollo de la vegetación. Entre 0-15.000 € anualmente costeados por la empresa propietaria del tendido eléctrico.	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Terrenos de titularidad municipal o de particulares.	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No se aplica financiación.	
SEGUIMIENTO	
Metros lineales de las líneas eléctricas mantenidas por las compañías eléctricas.	

7.6. Inventario de necesidades municipales.

Puesto que el departament de Bombers, Prevenció, Intervenció en Emergències i Protecció Civil ya dispone de vehículos y materiales necesarios propios para la prevención y extinción de incendios forestales no es necesario adquirir nuevo inventario.

8. Propuestas de infraestructuras

Se planifican todas las propuestas que tienen como objetivo reducir la propagación de los incendios forestales. Este objetivo se puede alcanzar mediante la planificación, diseño y ejecución de las diferentes redes de infraestructuras de prevención de incendios. El plan local ha de completar y dar continuidad a las redes óptimas de infraestructuras propuestas en los planes de prevención de incendios forestales de demarcación, así como priorizar las actuaciones en los puntos estratégicos de gestión identificados en la memoria.

Las infraestructuras de prevención se incluyen en las siguientes categorías:

- Red viaria.
- Red de áreas cortafuegos y tratamientos sobre la vegetación.
- Red hídrica.
- Infraestructuras en áreas urbanizadas.
- Redacción de planes de autoprotección.

No obstante, se ha detectado que la mayor parte de la red viaria que discurre por el municipio presenta un estado óptimo, siendo recomendable únicamente actuaciones de mejora en un par de viales.

Por lo que respecta a la red hídrica, esta tiene un estado óptimo, cubriendo prácticamente la totalidad del término, salvo pequeñas zonas de suelo forestal y parcelas de carácter forestal en la zona centro y este.

En cuanto a los tratamientos sobre la vegetación, solamente se efectúan dentro del Parque Natural de l'Albufera, dejando de lado al marjal de Rafalell y Vistabella y la masa forestal del noreste de València con carencias en ese aspecto.

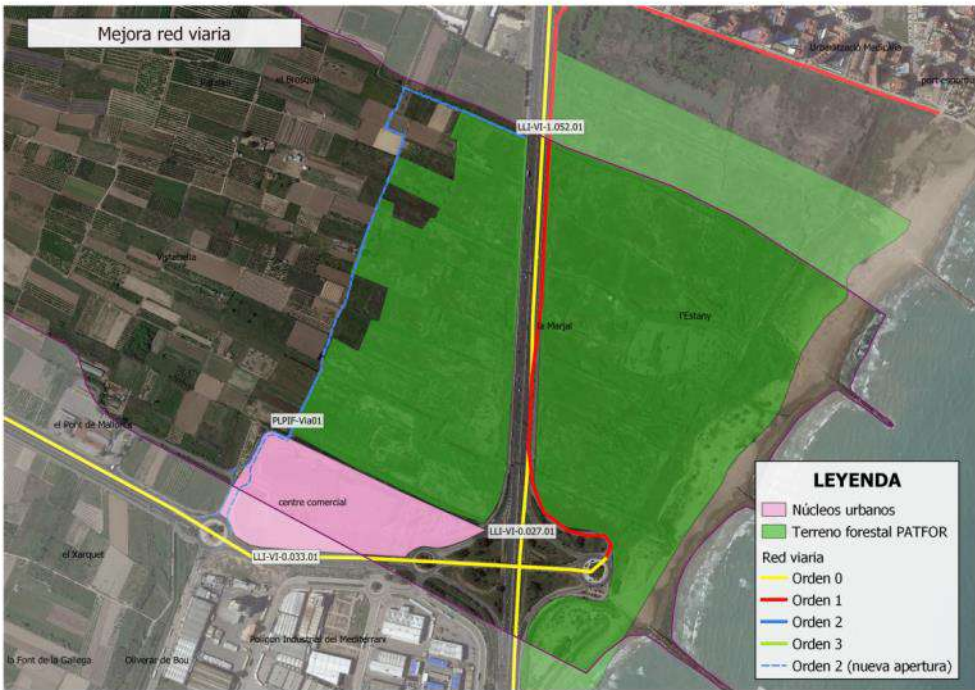
A continuación, se detallan todas las actuaciones a realizar:

8.1. Red viaria

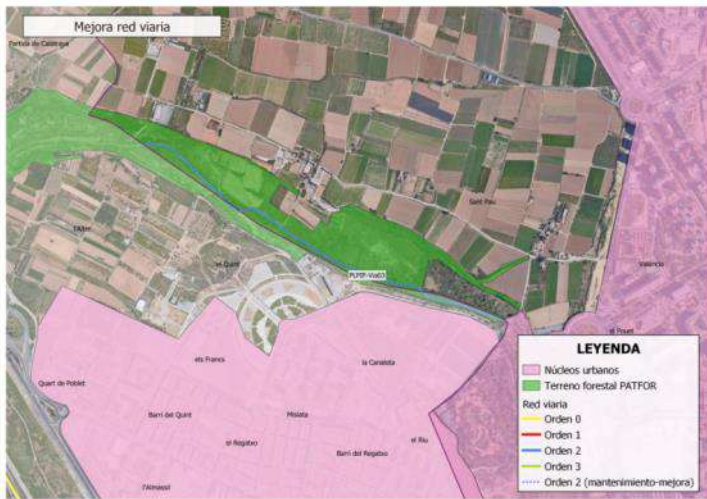
Una óptima red viaria facilita la prevención y extinción de incendios forestales dado por su fácil y rápida accesibilidad y su señalización.

Por esta razón se propone realizar las siguientes actuaciones de mejora de la red viaria existente para llegar a alcanzar la red viaria óptima:

- Mejora del vial colindante al límite oeste del marjal de Rafalell y Vistabella, antes de uso agrícola proponer, para ser destinado a uso de vigilancia y extinción de incendios forestal adaptado para tal fin.
- Mejora del vial de la zona forestal del cauce natural histórico del río Turia, en el cual existe un punto negro de paso para los vehículos del departament de Bombers, Prevenció, Intervenció en Emergències i Protecció Civil.
- Corregir el punto negro de la carretera del Palmar por estrechamiento en un puente situado en el núcleo urbano del Palmar.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Via-01	Camino agrícola: Mejora del vial a Orden 2 y conectar con el Parque Comercial El Manar.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se propone, por un lado, modificar el camino agrícola cercano al norte del parque comercial de El Manar y que linda con el marjal de Rafalell y Vistabella para conseguir las características de una red viaria óptima de orden 2, con una anchura de 4 metros y con un apartadero y, por otro lado, otorgarlo como camino perimetral para uso de prevención y extinción de incendios. Esta actuación se llevará a cabo conforme a lo indicado en la Norma Técnica de Viales forestales de la Generalitat Valenciana.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio (3 - 5 años)	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
37.600€	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privada, es necesaria expropiación de terrenos.	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	
SEGUIMIENTO	
Metros lineales del vial sobre el que se ha ejecutado la actuación.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Via-02	Corrección del punto negro.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN Corregir el punto negro de la carretera del Palmar por estrechamiento en un puente situado en el núcleo urbano del Palmar mediante la ampliación del radio de giro de las curvas situadas a la entrada y salida del puente suavizándolas, para facilitar la entrada y salida de los vehículos pesados de extinción de incendios. Esta actuación se llevará a cabo conforme a lo indicado en la Norma Técnica de Viales forestales de la Generalitat Valenciana.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN 	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio (3 - 5 años)	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
250.000 €	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Ayuntamiento de València	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	
SEGUIMIENTO	
Verificación del cambio del trazado del vial a ambos lados del puente.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Via-03	Acción de mejora en el vial de la zona forestal del cauce natural histórico del río Turia
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
La zona del Parque Fluvial que queda al oeste del Parque de Cabecera, en concreto la zona que queda comprendida entre los siguientes límites: Al norte el camino Partida de Dalt (frente al parque de bomberos Campanar); al oeste el término municipal de Paterna (unos 1.500 m desde el Molí del Sol); al sur por el Parque y Polideportivo de la Canaleta (ambos del municipio de Mislata); y al este por el Parque de Cabecera. En total unas 22 ha, 20 de las cuales pertenecen al municipio de València. La accesibilidad a la zona por parte del departament de Bombers, Prevenció, Intervenció en Emergències i Protecció Civil presenta algunos inconvenientes. La vegetación próxima al camino central, con código PLPIF-V-45 ha estrechado el paso disponible de manera considerable y sólo permite pasar cómodamente a los de vehículos ligeros, y en el caso de los vehículos pesados se efectúa con muchas dificultades. No existen prácticamente zonas sin vegetación, por lo que hay pocos lugares donde poder estacionar las autobombas con seguridad e iniciar el ataque al fuego. La acción de mejora va encaminada a una limpieza de los márgenes del vial, creación de un apartadero a la mitad del trayecto y la corrección del punto negro por estrechamiento a lo largo del vial. Esta actuación se llevará a cabo conforme a lo indicado en la Norma Técnica de Viales forestales de la Generalitat Valenciana.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (0 - 2 años)	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
25.000 €	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Ayuntamiento de València	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	

SEGUIMIENTO

Verificación de los metros lineales y anchura del vial sobre el que se ha ejecutado la actuación.

8.2. Red de áreas cortafuegos y tratamientos sobre la vegetación

8.2.1. Áreas cortafuegos

Debido a las dimensiones y características de las masas forestales existentes en el término municipal de València se ha concluido que no es necesaria la planificación de áreas cortafuegos.

8.2.2. Tratamientos sobre la vegetación

Se mantendrán las actuaciones sobre la vegetación estipuladas en el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural de la Albufera, realizados por el servicio permanente de Diminución del Riesgo de Incendio en la Devesa del servicio Devesa-Albufera, del Ayuntamiento de València.

Se debería establecer un marco de colaboración entre los ayuntamientos de València y Massamagrell para gestionar de manera coordinada los tratamientos silvícolas en la vegetación del marjal de Rafalell y Vistabella.

Se debería establecer una coordinación entre el ayuntamiento de València con el ayuntamiento de Rocafort para gestionar las masas forestales que colindan con ambos municipios, que conforman la interfaz urbano-forestal, resaltando el Pinar de las Pedreras (en la pedanía de Massarrojos, término municipal de València) y el parque de la Bonaigua (en Rocafort), que actualmente se encuentran en tramitación para permitir considerarlos como Paraje Natural Municipal.

CÓDIGO		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Sel-01		Mantenimiento de los tratamientos sobre la vegetación	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Se mantendrán todas las actuaciones sobre la vegetación estipuladas en el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural de l'Albufera, realizados por el servicio permanente de Disminución del Riesgo de Incendios en la Devesa, perteneciente al servicio Devesa-Albufera, del Ayuntamiento de València. Las actuaciones sobre la vegetación que se recogen en el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural de l'Albufera son las siguientes: Todas estas actuaciones van dirigidas al tratamiento de la vegetación de las masas forestales de la Devesa para crear discontinuidades en la vegetación que eviten, o dificulten, la propagación del fuego y faciliten el desplazamiento de los medios de extinción.			
ZONA	LOCALIZACIÓN	ÁREA	ACTUACIONES
1	Sector norte de la Devesa. Desde las masas forestales que limitan al norte con el núcleo poblacional del Saler hasta la Gola del Pujol situado al sur,	378,98 ha	- Control del incremento de biomasa en las zonas perimetrales de seguridad alrededor de las zonas urbanas del Saler y los enclavados urbanos, a menos de 50 metros de distancia. - Control periódico de la vegetación que invade viales y sendas, limpiezas periódicas de la vegetación que afecta a la visibilidad de las señales de tráfico, a los hidrantes de los bomberos y a su señalización, a una distancia menor a 10 metros. - Tratamiento de árboles peligrosos por el riesgo de roturas o caídas.
2	Sector sur de la Devesa. Desde la Gola de Pujol hasta la masas forestales del sur de la Devesa y el campo de golf.	437,48 ha	- Control periódico de la vegetación que invade viales y sendas, limpiezas periódicas de la vegetación que afecta a la visibilidad de las señales de tráfico, a los hidrantes de los bomberos y a su señalización, a una distancia menor a 10 metros. - Tratamiento de árboles peligrosos por el riesgo de roturas o caídas.
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Masas forestales de la Devesa.			
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
SI / NO			
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO		VIGENCIA DE LA MEDIDA	
Continuo (0 – 15 años)		Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)	
COSTE DE LA ACTUACIÓN			
350.000 € al año			

PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
Ayuntamiento de València.
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Medios propios del ayuntamiento.
SEGUIMIENTO
Toneladas anuales de biomasa extraída de las masas forestales en los que se realizan los tratamientos sobre la vegetación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Sel-02	Coordinación entre ayuntamientos para la gestión de la vegetación.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se debería establecer un marco de colaboración entre los ayuntamientos de València y Massamagrell para gestionar de manera coordinada los tratamientos silvícolas en la vegetación del marjal de Rafalell y Vistabella. Se debería de establecer una coordinación entre el Ayuntamiento de València con el Ayuntamiento de Rocafort para gestionar las masas forestales que colindan con ambos municipios que conforman la interfaz urbano-forestal de las urbanizaciones, resaltando el Pinar de las Pedreras (en la pedanía de Massarrojos, término municipal de València) y el parque de la Bonaigua (en Rocafort).	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Masas forestales de Massarrojos (València) y Rocafort.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Continuo (0 – 15 años)	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
No se estima	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
No se aplica	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No precisa financiación	
SEGUIMIENTO	
No se aplica	

8.3. Red hídrica

En la red hídrica se llevará a cabo las siguientes actuaciones de mejora:

8.3.1. Adaptación de los depósitos existentes.

La red de puntos de abastecimiento de agua para la extinción de incendios forestales está compuesta en su totalidad por hidrantes para uso del departament de Bombers, Prevenció, Intervenció en Emergències I Protecció Civil, todos ellos situados en la Devesa. También existente un depósito de uso múltiple localizado en la Devesa.

Fuera de los límites de la Devesa, dentro del municipio de València no existen más puntos de agua. Sin embargo, existe una balsa de riego en el término municipal de Bétera cuya isócrona de medios aéreos recae en parte de la masa forestal localizada en el noroeste de la pedanía de Massarrojos.

Con el objetivo de que sean accesibles para la toma rápida de agua por vehículos autobomba y helicópteros se propone realizar las siguientes adaptaciones:

- Adaptación de un depósito de agua, actualmente de uso múltiple, para uso específico para la extinción de incendios forestales para camiones autobomba, con sus respectivas mejoras en cuanto a las características constructivas óptimas y elementos asociados a ellos según la Norma Técnica de puntos de agua, como por ejemplo señalización como depósito para uso de extinción de incendios y un cercado (vallado o cadenas).

En ambos casos se realiza un mantenimiento de los viales de acceso de más de 3 m de anchura para el acceso de medios terrestres, con un perímetro mínimo de seguridad para la carga de agua por helicóptero de 2 x 2 m.

8.3.2. Construcción de Depósitos Específicos.

Para mejorar la red hídrica del término municipal de València se propone la instalación de un nuevo depósito de agua de uso específico para la extinción de incendios forestales para los medios terrestres y aéreos, para cumplir con la normativa técnica sobre puntos de agua.

Según la normativa técnica de puntos de agua:

- La red hídrica óptima de helicópteros es la que permite establecer una cadencia de carga para helicópteros de 5 a 6 minutos, para depósitos con una capacidad mínima de 200 m³. Como norma general, un círculo de 2,5 km de radio (con centro en el propio depósito) indica el área de servicio del depósito que da cumplimiento a dicha cadencia.
- La red hídrica óptima terrestre queda definida como aquella zona a la que podrán acceder las autobombas una vez realizada la carga de agua, considerado óptimo un tiempo de 15 minutos. Además de considerar la ubicación de los depósitos, se tiene en cuenta las características de la red viaria en cuanto a estado, transitabilidad, pendiente, etc.

La zona noroeste del término municipal (Massarrojos), donde existe una pequeña masa forestal (pinar de las Pedreras) colindante con el municipio de Rocafort, carece de puntos de agua para la extinción de incendios forestales. Los depósitos de agua existentes en la zona (el más cercano en el municipio de Bétera) no abarcan la totalidad de la zona, ya que las isócronas de medios aéreos con radio de 2,5 km no cumplen con los tiempos de cadencia óptimos, establecidos en la normativa sobre puntos de carga de helicópteros.

Por esta razón es conveniente la instalación de un depósito de agua específico para la recarga de medios aéreos y terrestres:

- Nuevo depósito de las Pedreras.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Hid-01	Adaptación de los depósitos de agua existentes
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Adaptación de un depósito de agua, actualmente de uso múltiple, para uso específico para la extinción de incendios forestales para camiones autobomba, con sus respectivas mejoras en cuanto a las características constructivas óptimas y elementos asociados a ellos según la Norma Técnica de puntos de agua.	
Esta actuación se llevará a cabo conforme a lo indicado en la Norma Técnica de Puntos de agua de la Generalitat Valenciana.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Bétera	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Largo (6 a 15 años)	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
6.000 €	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Bétera ya dispone de dicho terreno y depósito ya construido	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	
SEGUIMIENTO	
Número de puntos de agua adaptados.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Hid-02	Construcción de Depósito Específico.		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Se prevé dotar al municipio de un depósito de agua que mejore el abastecimiento de agua, disminuyendo el tiempo de respuesta.			
Esta actuación se llevará a cabo conforme a lo indicado en la Norma Técnica de Puntos de agua de la Generalitat Valenciana.			
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
València, pedanía de Massarrojos			
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
SI / NO			
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO		VIGENCIA DE LA MEDIDA	
Corto (0 - 2 años)		Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)	
COSTE DE LA ACTUACIÓN			
360.000 €			
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS			
Ayuntamiento de València.			
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020.			
SEGUIMIENTO			
Trámites realizados hasta la finalización de la construcción del depósito de agua.			

Recomendaciones sobre las características Constructivas del Depósito:

El emplazamiento de los nuevos puntos de agua se hará según los criterios establecidos por la Norma Técnica de puntos de agua que se especifican a continuación:

- Capacidad mínima: 200 m³.
- Material de construcción: hormigón armado.
- Alrededor del punto de carga de las autobombas se realizará un hormigonado de la plataforma para evitar que posibles pérdidas en acciones de carga hagan la zona impracticable.
- Profundidad del depósito de 3 m.
- Semienterrado.
- Se facilitará la posibilidad de carga de vehículos autobomba tanto por gravedad como por aspiración:
 - o Toma de agua por gravedad con racor tipo Barcelona de 70 mm. Siempre que se pueda asegurar un caudal mínimo de 1.000 litros/minuto y 1 Kg /cm² de presión.
 - o Carga de autobombas por aspiración cuando no sea posible la carga por gravedad.
- Señalización de medios terrestres: Se instalará un cartel visible desde el exterior del vallado, con la leyenda “Depósito de agua para la extinción de incendios forestales”. Se incluirá la denominación del depósito según el Sistema Integrado de Gestión de Incendios Forestales (SIGIF).
- Así como, señales de orientación para vehículos terrestres en los cruces cercanos al depósito donde se indicará la distancia de dicho cruce al depósito.
- Señalización para helicópteros: boyas de señalización, señales tipo placa y pintado de la coronación del depósito.
- Cualquier estructura situada en el interior del depósito deberá ser visible desde el helicóptero (preferentemente pintado de blanco y rojo), además deberá construirse de forma que el helicóptero no pueda quedar enganchado en tales estructuras.
- Vallado perimetral que impida el acceso para fines distintos al de su construcción.
- En todo caso se evitará la instalación alrededor del depósito de cualquier tipo de objetos que puedan desprenderse debido al viento generado por las aspas de los helicópteros.
- Chapado o pintado buscando la mayor integración posible en el terreno.
- Llave universal o maestra para la puerta del vallado de acceso y para la arqueta para carga de los medios terrestres.

A continuación, se muestran la ficha del nuevo depósito:

FICHA NUEVO DEPÓSITO			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
Nombre del depósito:	-	Coordenadas UTM:	
Monte:	Pinar de les Pedreres	X: 721637,85	Y: 4381695,84
Propiedad:	Pública	Z: 3	
FOTOGRAFÍA		ACCESO	
		A este depósito se accederá a través de la carretera CV-310 con el cruce del camí de Camarena girando hacia la derecha, en dirección València, por un camino sin nombre de casi 1 km de longitud y será visible y señalado.	
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS			
Capacidad:	200 m ³	Situación:	Semienterrado
Superficie:	-	Construcción:	Hormigón armado
Tipo:	Uso múltiple autobomba y helicóptero	Cubierto:	Sí
Forma:	Circular		
INFRAESTRUCTURAS			
Acometida:	Sí	Señalización:	Sí
Toma de agua helicóptero:	Sí	Vallado:	Sí
Toma de agua de aspiración	Sí	Rebosadero:	Sí
Toma de agua racor Barcelona:	Sí		

8.4. Infraestructuras en áreas urbanizadas

Siempre han existido viviendas insertas en terreno forestal; tradicionalmente se trataba de construcciones dedicadas no sólo a uso residencial, sino que era el lugar donde desarrollaban su actividad económica (ganadería, agricultura, silvicultura, etc.). Las viviendas se rodeaban de zonas de cultivo, y el monte más cercano tenía aprovechamiento de pastos para el ganado, a la vez que era utilizado para conseguir leña. Este uso intenso del medio protegía de forma eficaz las construcciones frente a los incendios forestales, debido a la menor carga combustible.

Sin embargo, las zonas urbanizadas y/o urbanizaciones que se construyen actualmente en el terreno forestal, tienen otras motivaciones, como mejorar la calidad de vida, en aspectos relacionados con la tranquilidad, el ruido, la contaminación, etc. sin tener en cuenta la protección frente a un incendio forestal que amenace la zona.

Generalmente las viviendas en interfaz se encuentran rodeadas de zonas forestales continuas y con elevadas carga de combustible. Además, la vegetación natural que se encuentra en el interior de las zonas urbanizadas, las hace especialmente vulnerables.

En el caso de que se produzca un incendio forestal, los medios de extinción tienen como prioridad la defensa de las personas, después la de las viviendas y construcciones, y por último la defensa del monte. Este hecho provoca que en muchos casos, el monte quede desatendido debido a la necesidad de defender las propiedades.

Debido a la estricta normativa del Plan de Prevención de Incendios del Parque Natural de l'Albufera, al que queda supeditado el presente Plan, en cuanto a tratamientos sobre la vegetación, no es posible realizar fajas perimetrales de 30 metros de ancho, 25 metros de faja sin vegetación y apoyado en un vial de 5 metros de anchura. Por lo que se formula la siguiente propuesta:

8.4.1. Adaptación de los trabajos de restauración ambiental de la Devesa para mejorar la seguridad de los enclavados urbanos existentes

La existencia de enclavados urbanos dispersos en la zona norte de la Devesa condiciona en gran medida la planificación de la defensa frente a incendios en la Devesa.

A fin de mejorar la seguridad de las edificaciones con mayor riesgo de incendio, se propone que la recuperación ambiental de las zonas perimetrales a los enclavados urbanos de la Devesa no incluya la plantación de pinos en los primeros 50 m. En cuanto a la recuperación de la maquia mediterránea propia de la Devesa, se potenciará que el 60% de la banda situada a menos de 25 m de los enclavados urbanos, este formada mayoritariamente por subarbustos y los arbustos propios de la orla exterior de la maquia, por lo que la altura de la vegetación será baja, al igual que la carga de combustible.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
IUF-01	Adaptación de los trabajos de restauración ambiental de la Devesa para mejorar la seguridad de los enclavados urbanos existentes.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
La recuperación ambiental de las zonas perimetrales a los enclavados urbanos de la Devesa no incluirá la plantación de pinos en los primeros 50 m. En cuanto a la recuperación de la maquia mediterránea propia de la Devesa, se potenciará que el 60% de la banda situada a menos de 25 m de los enclavados urbanos, este formada mayoritariamente por subarbustos y los arbustos propios de la orla exterior de la maquia, por lo que la altura de la vegetación será baja, al igual que la carga de combustible.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
València, monte de la Devesa	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI / NO	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Continuo (0 – 15 años)	Indefinido (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE DE LA ACTUACIÓN	
0 €. Estos trabajos se realizan de manera ordinaria por el servicio Devesa-Albufera del Ayuntamiento de València, mediante la contrata municipal de Servicios de Protección del Medio Natural de la Devesa de l'Albufera de València, por lo que no se requiere destinar un presupuesto específico para ejecutar esta actuación.	
PROPIEDAD / DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Ayuntamiento de València	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	
SEGUIMIENTO	
La memoria anual de gestión del Plan de Ordenación Forestal del MUP Devesa de l'Albufera contará con un apartado específico sobre esta actuación. Metros cuadrados restaurados ambientalmente entorno a los enclavados urbanos de la Devesa.	

8.5. Redacción de planes de autoprotección

Los Planes de Autoprotección de instalaciones y/o edificaciones, ubicadas en un área de interfaz urbano-forestal, tendrán por objeto evitar la generación o propagación de incendios forestales y facilitar las labores de extinción a los servicios públicos especializados cuando su actuación resulte necesaria.

La elaboración de los planes de autoprotección por riesgo de incendio forestal será responsabilidad de la persona, física o jurídica, titular de las instalaciones o edificaciones a las que el plan se refiera. Estos planes serán anexos del correspondiente Plan de Actuación Municipal frente a Incendios Forestales (PAMIF) y su elaboración será fomentada y apoyada por los propios ayuntamientos.

Además se deberá notificar mediante un escrito por parte del órgano competente del Ayuntamiento la obligatoriedad de la redacción de los planes de autoprotección.

Son funciones básicas de los planes de autoprotección ante emergencias por el riesgo de incendios forestales las siguientes:

- a) Complementar las labores de prevención, vigilancia y detección previstas en los planes de ámbito superior.
- b) Facilitar las tareas de extinción por los servicios públicos y, en su caso, organizar los medios humanos y materiales disponibles para una primera intervención hasta la llegada e intervención de aquellos.
- c) Garantizar la posible evacuación de las personas ocupantes de las instalaciones o edificaciones.

Los planes de autoprotección de acampadas e instalaciones recreativas en los montes de la Comunidad Valenciana tendrán en cuenta lo que establece el Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Consell. Reglamentariamente se regulará las instalaciones, conjunto de edificaciones y edificaciones aisladas que debido a su nivel de riesgo de incendio forestal deban disponer del Plan de Autoprotección frente a dicho riesgo según el contenido que se cita en el punto siguiente.

Contenido de los planes de autoprotección por riesgo de incendio forestal

A continuación se detalla el sumario a seguir por los planes de autoprotección por riesgo de incendio forestal. Dicho sumario se particulariza para:

- Instalaciones.
- Conjunto de edificaciones.
- Edificaciones aisladas.

Para cada una se analizará:

- 1) Identificación de las personas titulares y del emplazamiento de la instalación.
- 2) Descripción de la instalación.
- 3) Medidas de prevención y protección contra incendios forestales.
- 4) Plan de actuación ante una emergencia.
- 5) Implantación y mantenimiento del plan.
- 6) Directorio telefónico.

9. Programación económica y temporal

Se establece el presupuesto anual estimado para cada actuación, acción y medida propuesta, diferenciando entre los costos de ejecución o implantación y los de mantenimiento.

La dotación presupuestaria anual incluida en la programación tendrá que ser consensuada previamente a la aprobación definitiva del Plan, a fin de garantizar el cumplimiento de lo planificado durante su vigencia.

Resumen del presupuesto:

Presupuesto previsto por año			
	Propuestas prevención de causas	Propuestas prevención de la propagación	Total
Año 1	195.432 €	350.000 €	545.432 €
Año 2	65.000 €	735.000 €	800.000 €
Año 3	63.000 €	387.600 €	450.600 €
Año 4	63.000 €	600.000 €	663.000 €
Año 5	63.000 €	350.000 €	413.000 €
Año 6	63.000 €	356.000 €	419.000 €
Año 7	63.000 €	350.000 €	413.000 €
Año 8	63.000 €	350.000 €	413.000 €
Año 9	63.000 €	350.000 €	413.000 €
Año 10	63.000 €	350.000 €	413.000 €
Año 11	63.000 €	350.000 €	413.000 €
Año 12	63.000 €	350.000 €	413.000 €
Año 13	63.000 €	350.000 €	413.000 €
Año 14	63.000 €	350.000 €	413.000 €
Año 15	63.000 €	350.000 €	413.000 €
Total	1.079.432 €	5.928.600 €	7.008.032 €

Determinadas propuestas del plan están sujetas subvencionadas por las ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020:

- Vig-01: Mejora del Voluntariado de Protección Civil
- Via-01: Camino agrícola: Mejora del vial a Orden 2 y conectar con el Parque Comercial El Manar.
- Via-02: Corrección del punto negro.
- Via-03: Acción de mejora en el vial de la zona forestal del cauce natural histórico del río Turia.
- Hid-01: Adaptación de los depósitos existentes.
- Hid-02: Construcción de depósito específico.

PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN DE CAUSAS																			
LINEA DE ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	Ud.	COSTE TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15
1. Ámbito normativo.	Nor-01	Actualización del Plan Local de Quemas	1	0 €	0 €														
	Nor-02	Redacción de planes especiales para acontecimientos deportivos y actividades rurales con afluencia masiva de personas	1	2.000 €															
	Nor-03	Impulso de la redacción de Planes de Autoprotección	3	0 €															
Subtotal				2.000 €	0 €	2.000 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
2. Comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación.	Com-01	Señales informativas sobre las normas de uso del fuego y riesgo de incendios	-	14.000 €	14.000 €														
	Com-02	Campañas de educación y sensibilidad dirigidas a la población general	15	225.000 €															
	Com-03	Campañas de educación y sensibilidad dirigidas a los escolares.	15	225.000 €															
	Com-04	Campañas de formación a agricultores y colectivos que usan el fuego como herramienta cultural	8	120.000 €															
	Com-05	Campañas de prevención dirigidas a los propietarios de viviendas situadas en interfaz urbano-forestal.	7	105.000 €															
Subtotal				689.000 €	59.000 €	45.000 €	45.000 €	45.000 €	45.000 €	45.000 €	45.000 €	45.000 €	45.000 €	45.000 €	45.000 €	45.000 €	45.000 €	45.000 €	45.000 €
3. Conciliación y colaboración.	Con-01	Convenios con propietarios privados para el uso de depósitos particulares para la extinción de incendios.	1	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
	Con-02	Convenio entre los ayuntamientos de València y Massamagrell para realizar tratamientos sobre la vegetación.	1	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Subtotal				0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
4. Vigilancia preventiva y disuasoria.	Vig-01	Mejora del Voluntariado de Protección Civil	15	225.000 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €
	Vig-02	Establecer un protocolo de rutas para la Policía Local en las épocas de mayor peligro	1	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
	Vig-03	Sistema de monitorización y domotización SIDEINFO	1	163.432 €	121.432 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €
Subtotal				388.432 €	136.432 €	18.000 €	18.000 €	18.000 €	18.000 €	18.000 €	18.000 €	18.000 €	18.000 €	18.000 €	18.000 €	18.000 €	18.000 €	18.000 €	18.000 €
5. Actuaciones sobre causas estructurales.	Est-01	Caracterización catastral de la franja de 500 metros del límite forestal	1	0 €	0 €														
	Est-02	Directrices de manejo y conservación de la vegetación de parcelas forestales	1	0 €															
	Est-03	Mantenimiento de las zonas agrícolas abandonadas limítrofes a suelo forestal	3	0 €															
	Est-04	Mantenimiento de los trabajos de tratamiento de la vegetación en las líneas eléctricas	5	0 €															
Subtotal				0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTALES				1.079.432 €	195.432 €	65.000 €	63.000 €	63.000 €	63.000 €	63.000 €	63.000 €	63.000 €	63.000 €	63.000 €	63.000 €	63.000 €	63.000 €	63.000 €	63.000 €

PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN																			
LINEA DE ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	Ud.	COSTE TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15
1. Red viaria	Via-01	Camino agrícola: Mejora del vial a orden 2 y conectar con el Parque Comercial El Manar.	2,8 km	37.600 €	37.600 € 250.000 € 25.000 €														
	Via-02	Corrección del punto negro.	50m	250.000 €															
	Via-03	Acción de mejora en el vial de la zona forestal del cauce natural histórico del río Turia.	3km	25.000 €															
Subtotal				312.600 €	0 €	25.000 €	37.600 €	250.000 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
2. Tratamientos selvícolas	Sel-01	Mantenimiento de los tratamientos sobre la vegetación	-	5.250.000 €	35.000€	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €
	Sel-02	Coordinación entre ayuntamientos para la gestión de la vegetación.		0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Subtotal				5.250.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €	35.000 €
3. Red hídrica	Hid-01	Adaptación de los depósitos existentes.	1	6.000 €	6.000 € 360.000 €														
	Hid-02	Construcción de Depósito Específico.	1	360.000 €															
Subtotal				366.600 €	0 €	360.000 €	0 €	0 €	0 €	6.000 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
4. Infraestructuras en áreas urbanizadas.	IUF-01	Adaptación de los trabajos de restauración ambiental de la Devesa para mejorar la seguridad de los enclavados urbanos existentes.	-	0 €															
Subtotal				0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTALES				5.928.600 €	35.000 €	735.000 €	387.600 €	600.000 €	350.000 €	356.000 €	350.000€	350.000€	350.000€	350.000€	350.000€	350.000€	350.000€	350.000€	350.000€

10. Hoja de firmas

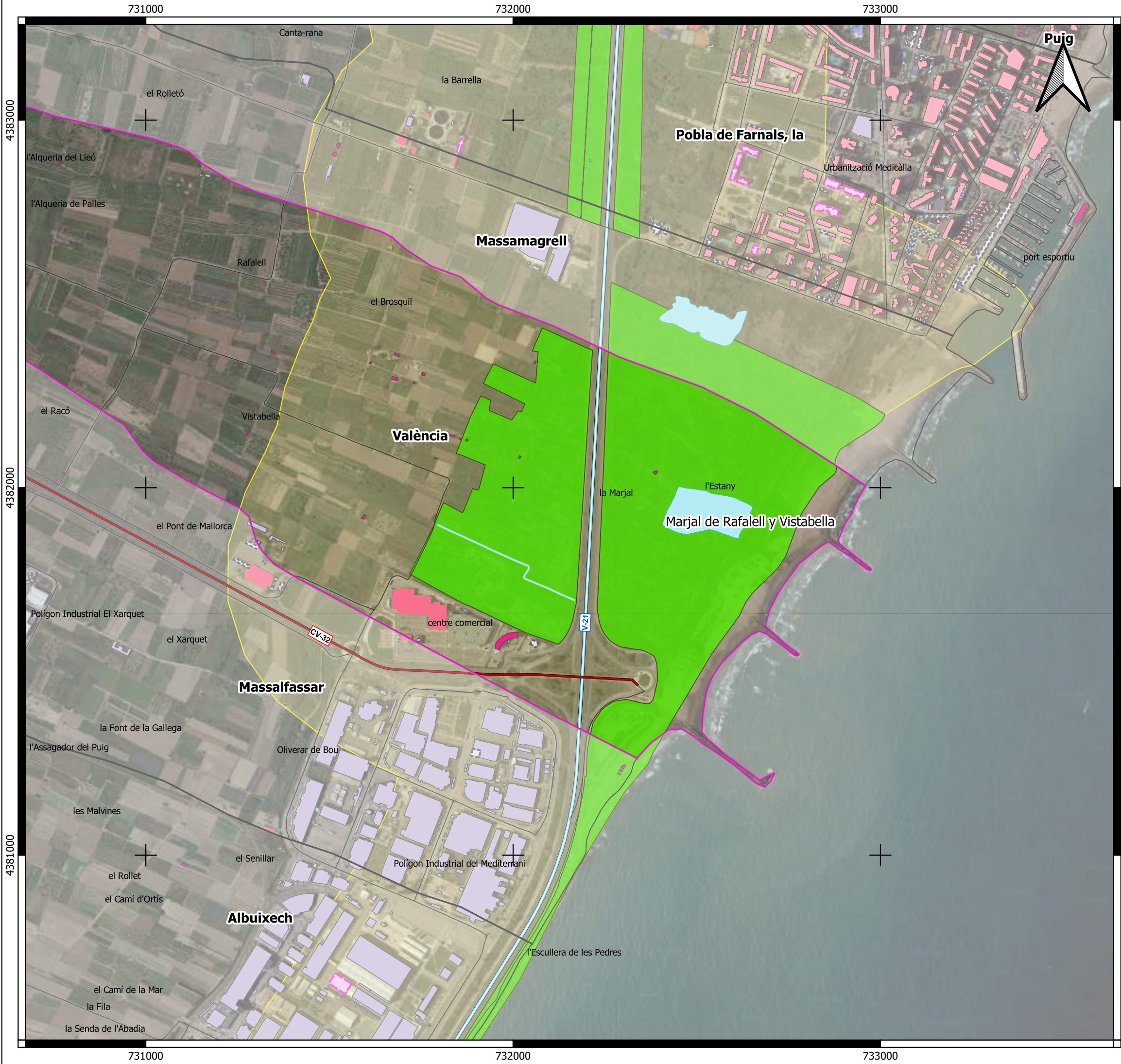
TÉCNICO:
Roberto Edo Botella Ingeniero de Montes Nº Colegiado: 6595 COIM

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA

DOCUMENTO II: PLANOS

1. Plano de situación	2
2. Plano de pendientes	10
3. Plano de modelos de combustible	17
4. Plano de espacios naturales protegidos	24
5. Plano de montes de utilidad pública	30
6. Plano del Plan Local de Quemas	34
7. Plano de riesgo de ignición	45
8. Plano de Peligrosidad	51
9. Plano de áreas de especial protección	57
10. Plano riesgo final-prioridad de defensa	63
11. Plano de infraestructuras existentes	71
12. Plano de infraestructuras propuestas	78

1. Plano de situación

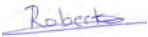


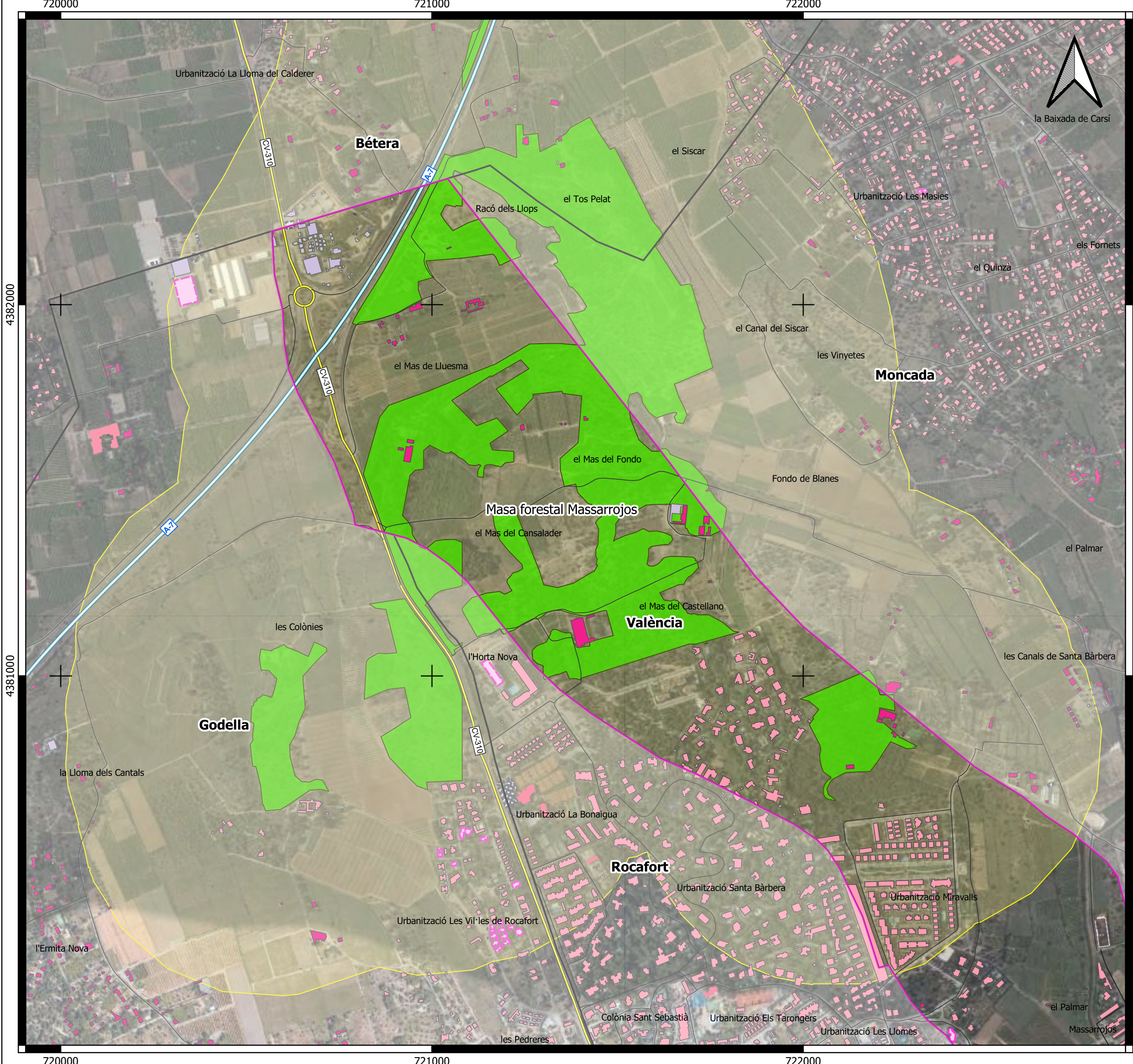
PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

 Límites municipales	Hidrografía
Temática forestal	 Río y aguas permaentes
 Terreno forestal PATFOR	 Laguna
 A menos 500m suelo forestal	 Cauce fluvial
 Parque Natural	 Cauce fluvial canalizado
Edificaciones y Construcciones	 Canal
 Edificio singular	 Marisma
 Agrupación de edificios	Red de Comunicaciones
 Edificio aislado	 Autopista
 Nave	 Autovia
 Caseta	 Red básica
	 Red local
	 Red municipal

Nº plano:	Título del plano:		
1	Plano de Situación		
Plano 1 de 7		Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella			

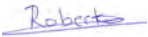


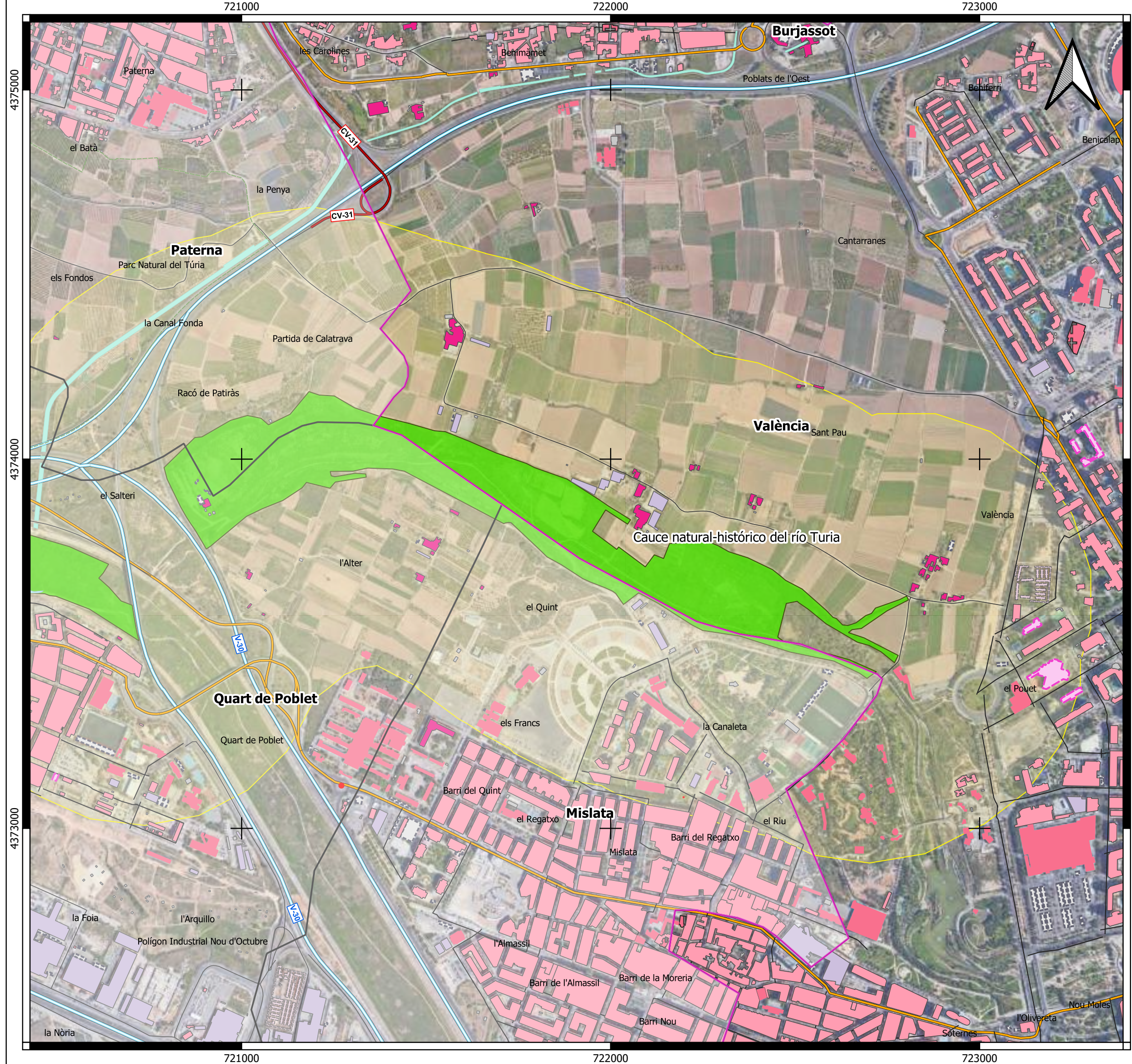
PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



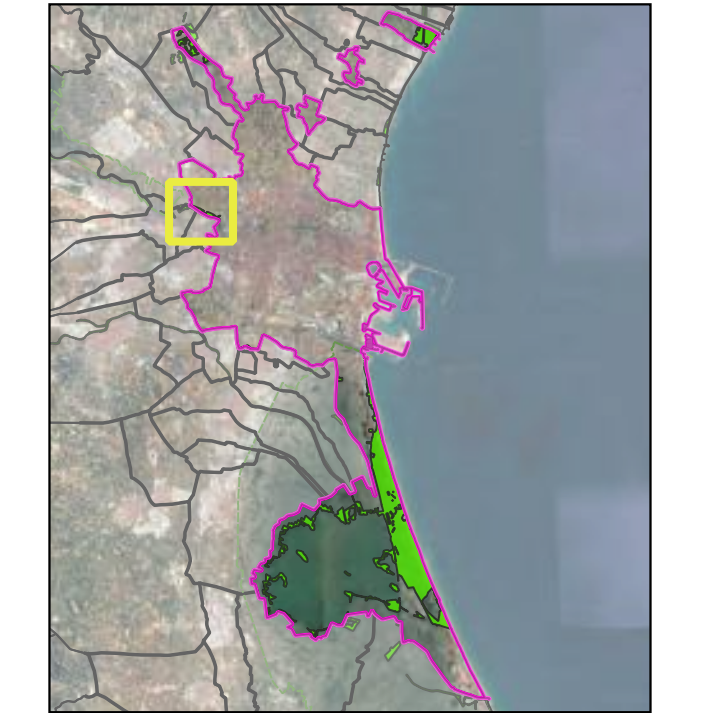
LEYENDA

- | | |
|---|--|
|  Límites municipales | Hidrografía |
| Temática forestal |  Río y aguas permaentes |
|  Terreno forestal PATFOR |  Laguna |
|  A menos 500m suelo forestal |  Cauce fluvial |
|  Parque Natural |  Cauce fluvial canalizado |
| Edificaciones y Construcciones |  Canal |
|  Edificio singular |  Marisma |
|  Agrupación de edificios | Red de Comunicaciones |
|  Edificio aislado |  Autopista |
|  Nave |  Autovia |
|  Caseta |  Red básica |
| |  Red local |
| |  Red municipal |

Nº plano:	Título del plano:		
1	Plano de Situación		
Plano 2 de 7		Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella			



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

Límites municipales

Temática forestal

- Terreno forestal PATFOR
- A menos 500m suelo forestal
- Parque Natural

Edificaciones y Construcciones

- Edificio singular
- Agrupación de edificios
- Edificio aislado
- Nave
- Caseta

Hidrografía

- Rio y aguas permaentes
- Laguna
- Cauce fluvial
- Cauce fluvial canalizado
- Canal
- Marisma

Red de Comunicaciones

- Autopista
- Autovia
- Red básica
- Red local
- Red municipal

721000

722000

723000

4369000

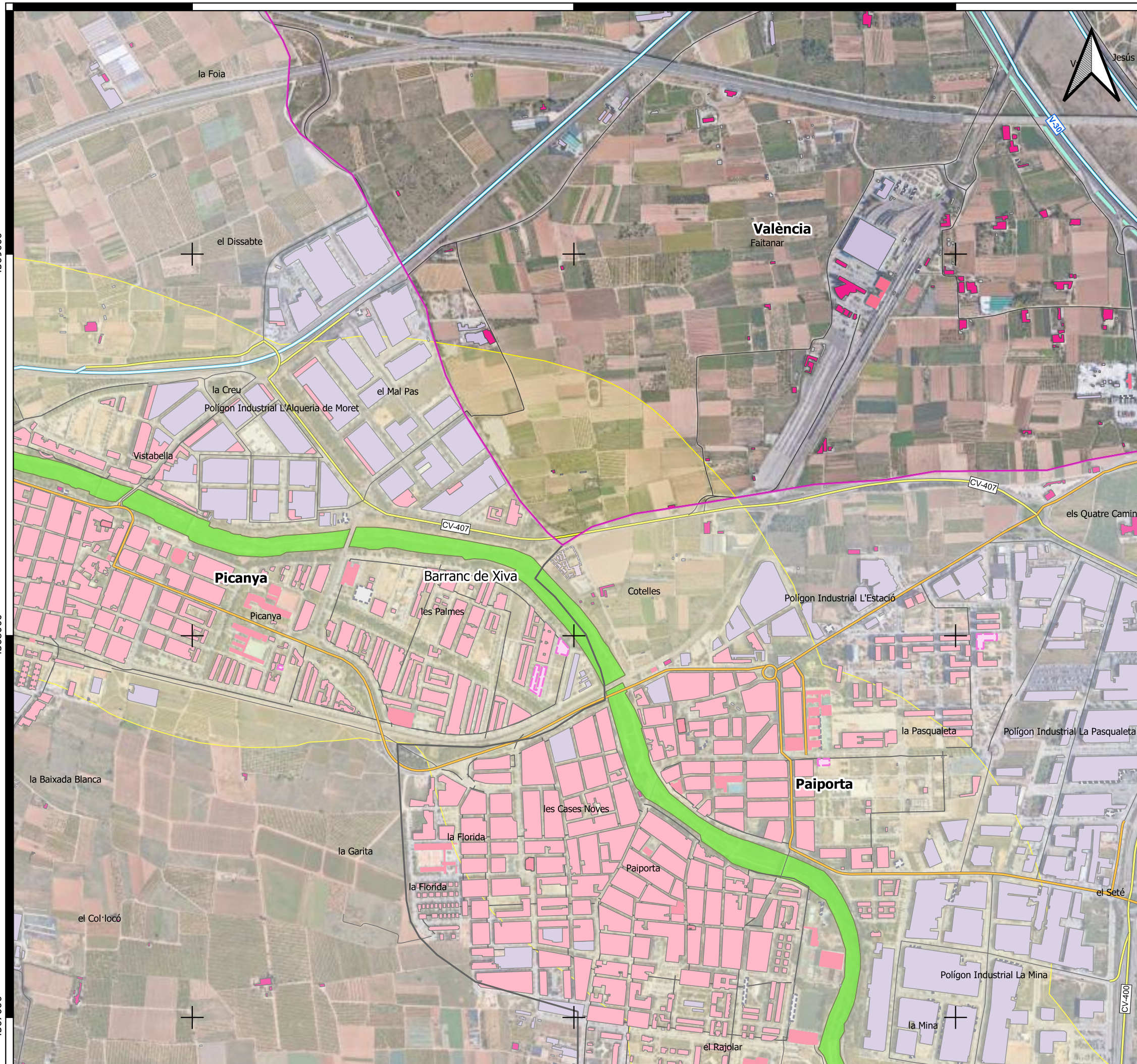
4368000

4367000

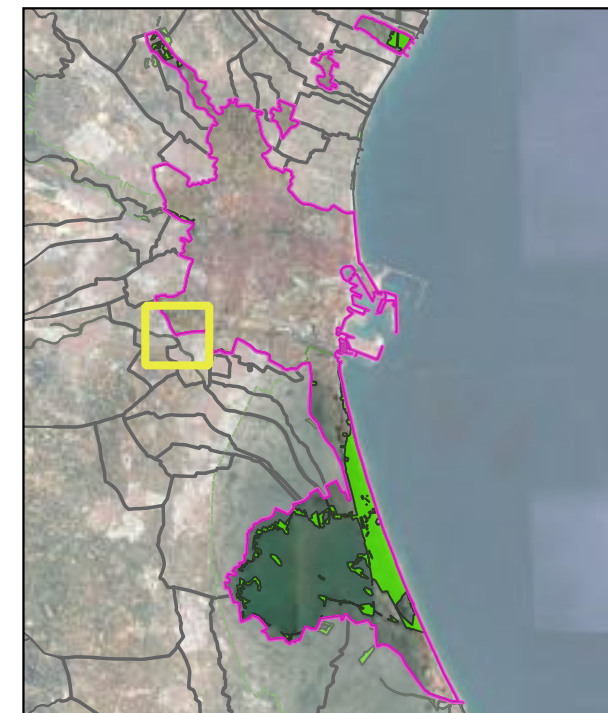
721000

722000

723000

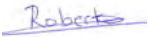


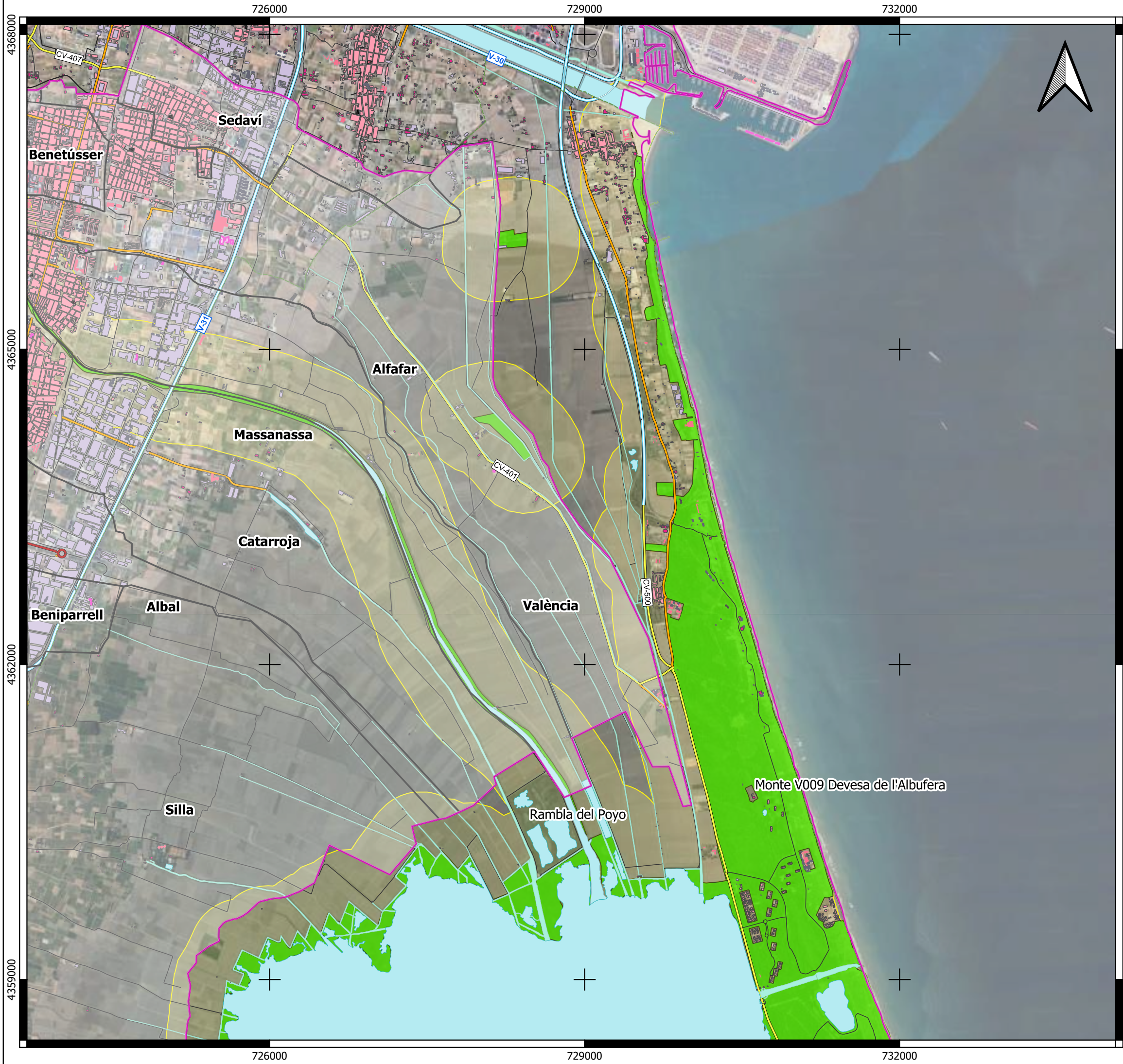
PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



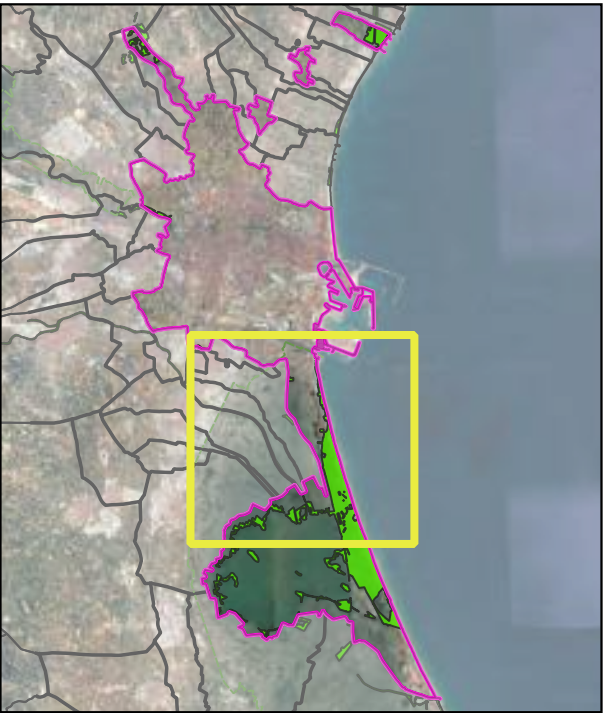
LEYENDA

- | | |
|---|--|
|  Límites municipales | Hidrografía |
| Temática forestal |  Río y aguas permanentes |
|  Terreno forestal PATFOR |  Laguna |
|  A menos 500m suelo forestal |  Cauce fluvial |
|  Parque Natural |  Cauce fluvial canalizado |
| Edificaciones y Construcciones |  Canal |
|  Edificio singular |  Marisma |
|  Agrupación de edificios | Red de Comunicaciones |
|  Edificio aislado |  Autopista |
|  Nave |  Autovía |
|  Caseta |  Red básica |
| |  Red local |
| |  Red municipal |

Nº plano:	Título del plano:		
1	Plano de Situación		
Plano 4 de 7	Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			

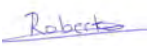


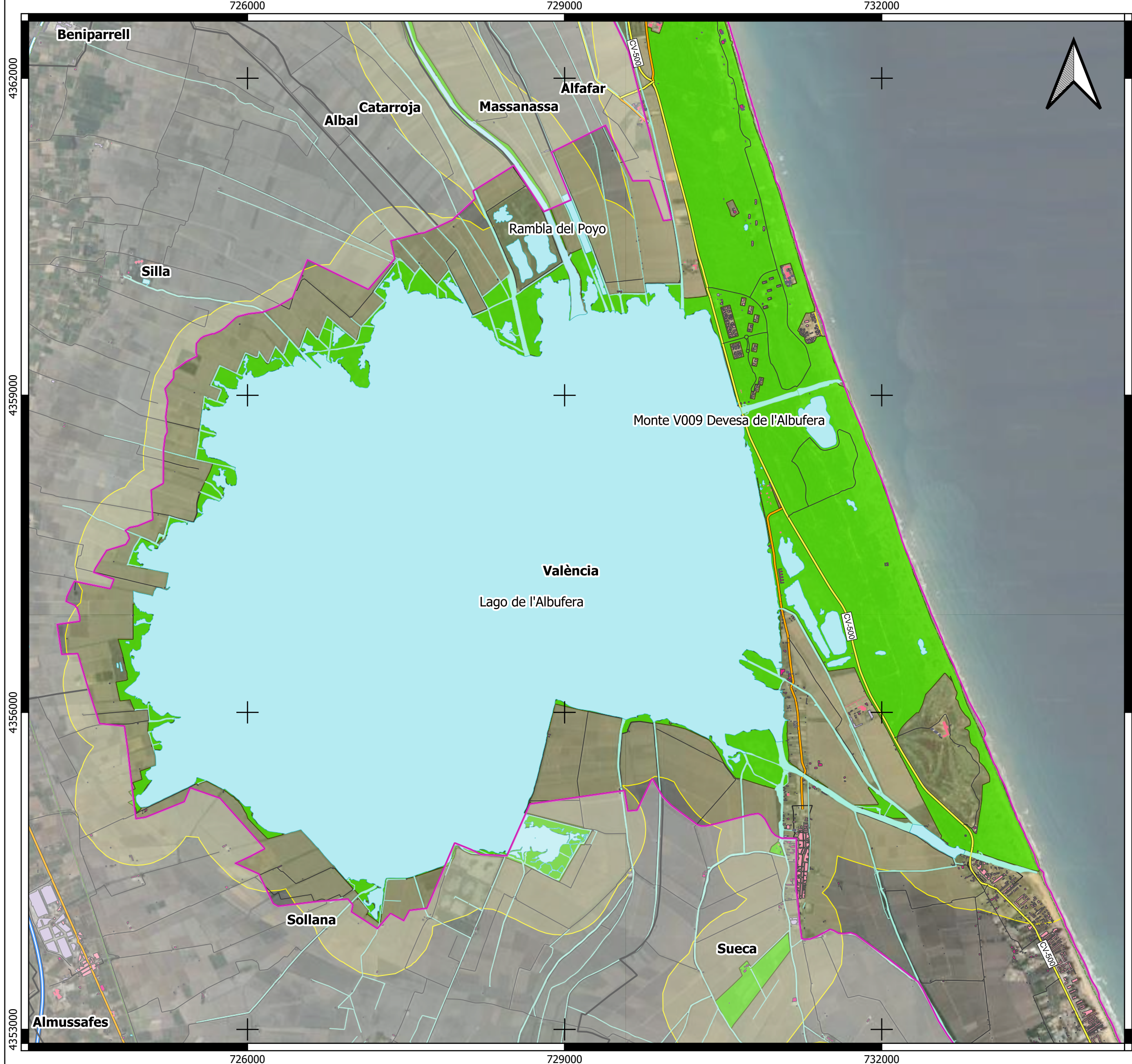
**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**



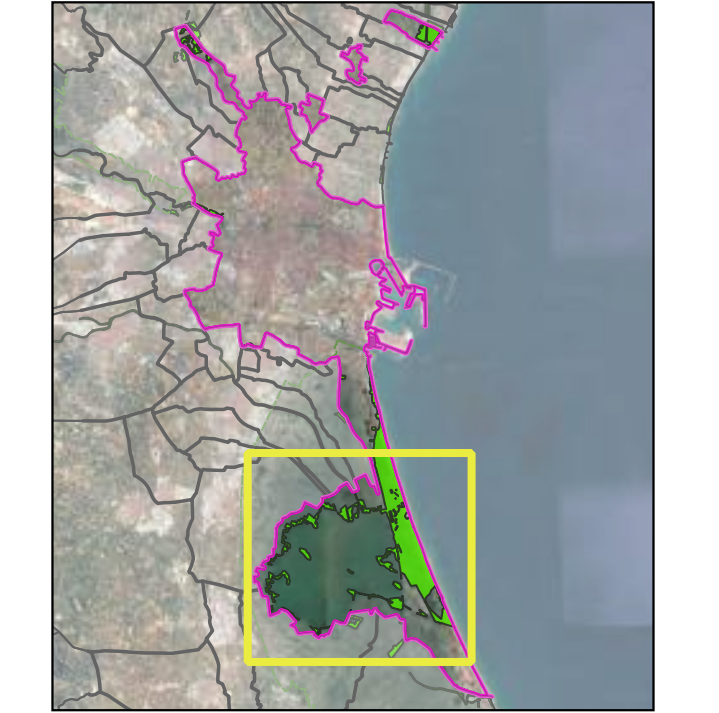
LEYENDA

- | | |
|---|--|
|  Límites municipales | Hidrografía |
| Temática forestal |  Río y aguas permaentes |
|  Terreno forestal PATFOR |  Laguna |
|  A menos 500m suelo forestal |  Cauce fluvial |
|  Parque Natural |  Cauce fluvial canalizado |
| Edificaciones y Construcciones |  Canal |
|  Edificio singular |  Marisma |
|  Agrupación de edificios | Red de Comunicaciones |
|  Edificio aislado |  Autopista |
|  Nave |  Autovía |
|  Caseta |  Red básica |
| |  Red local |
| |  Red municipal |

Nº plano:	Título del plano:		
1	Plano de Situación		
Plano 5 de 7		Escala: 1:35.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella			



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

Límites municipales

Temática forestal

A menos 500m suelo forestal

Parque Natural

Edificaciones y Construcciones

Edificio singular

Agrupación de edificios

Edificio aislado

Nave

Caseta

Río y aguas permaentes

Laguna

Cauce fluvial

Cauce fluvial canalizado

Canal

Marisma

Red de Comunicaciones

Autopista

Autovia

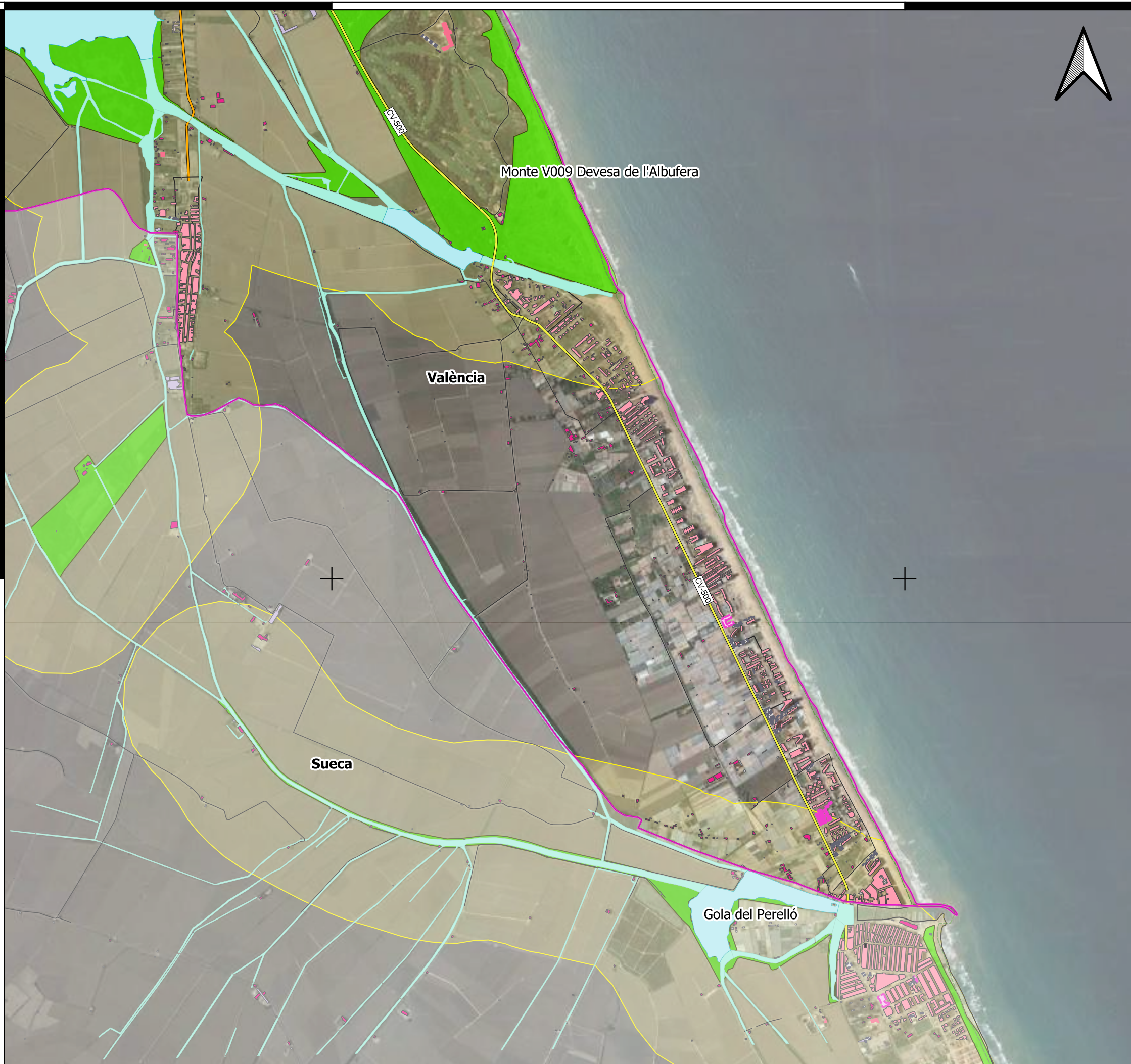
Red básica

Red local

Red municipal

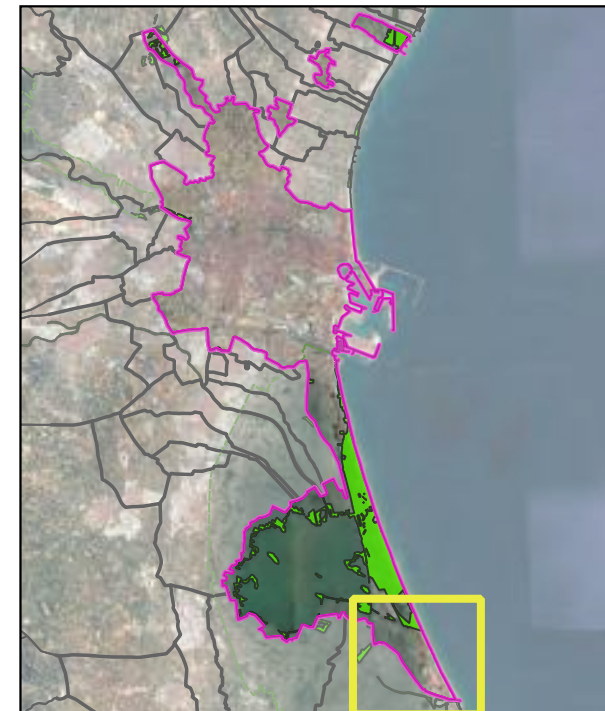
732000

735000



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

Límites municipales	Hidrografía
Temática forestal	Río y aguas permaentes
Terreno forestal PATFOR	Laguna
A menos 500m suelo forestal	Cauce fluvial
Parque Natural	Cauce fluvial canalizado
Edificaciones y Construcciones	Canal
Edificio singular	Marisma
Agrupación de edificios	Red de Comunicaciones
Edificio aislado	Autopista
Nave	Autovía
Caseta	Red básica
	Red local
	Red municipal

Nº plano:	Título del plano:		
1	Plano de Situación		
Plano 7 de 7	Escala: 1:20.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			

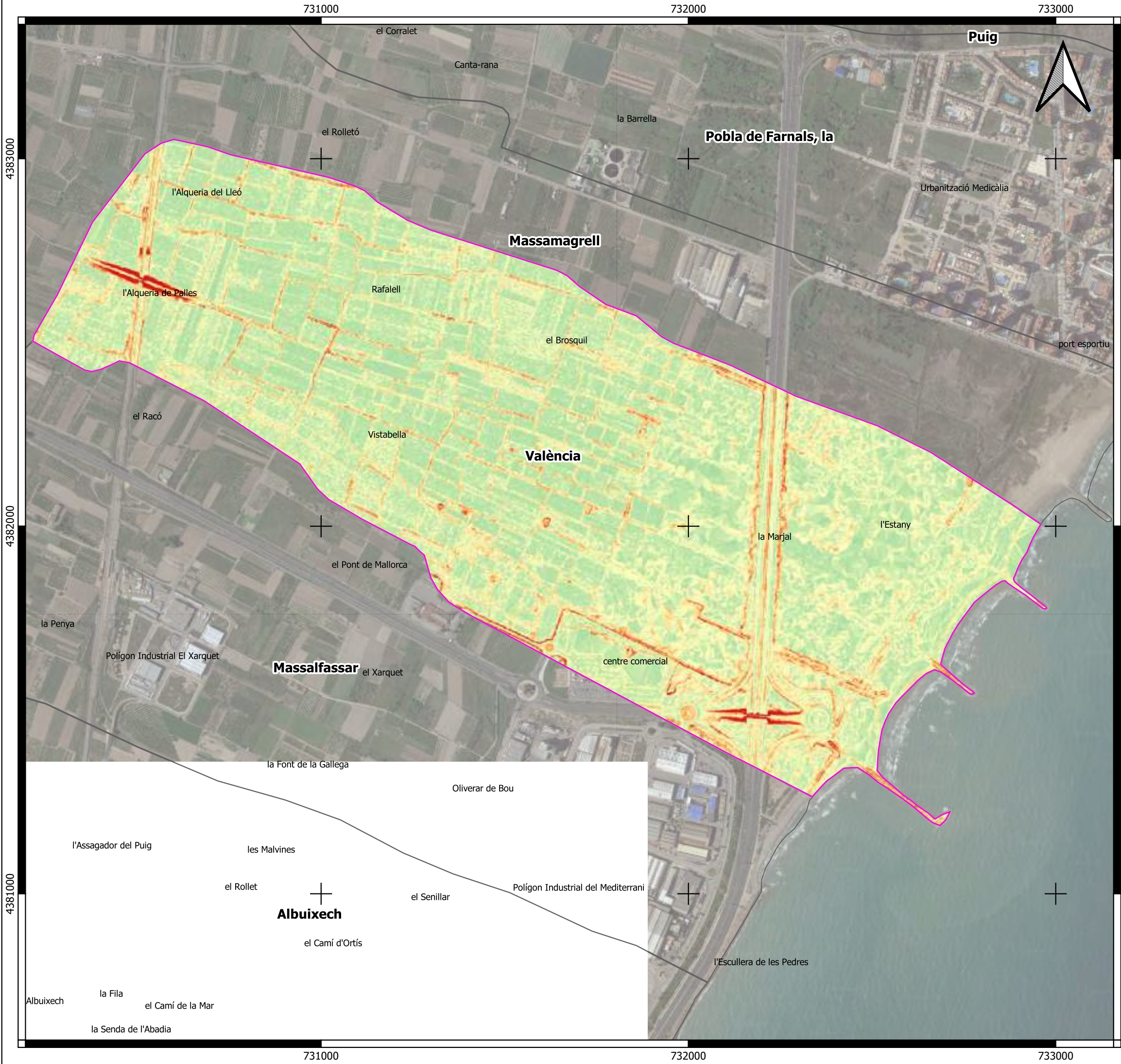
732000

735000

4353000

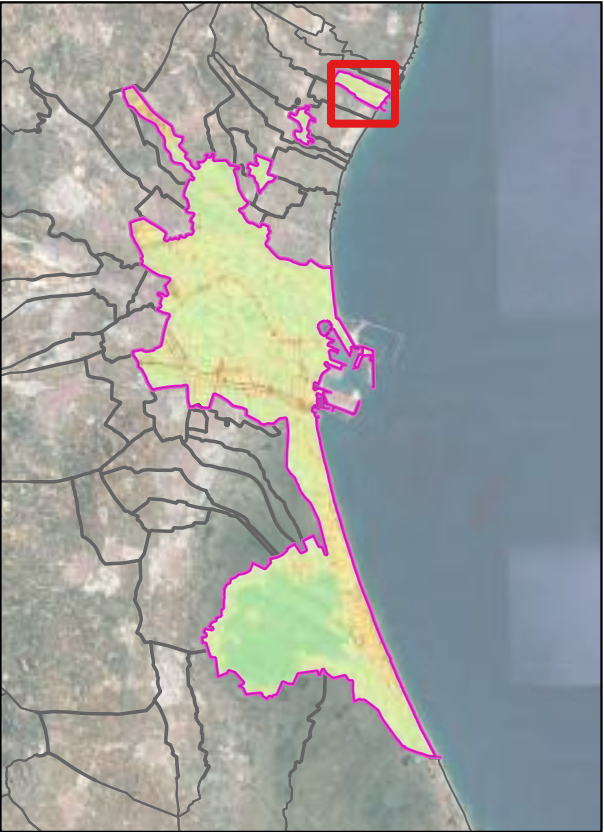
4353000

2. Plano de pendientes



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

— Límites municipales

Pendientes

— Pendiente 0 - 3% / Riesgo bajo

— Pendiente 3 - 12% / Riesgo moderado

— Pendiente 12 - 35% / Riesgo alto

— Pendiente >35% / Riesgo muy alto

Conforme a la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, "se diferencian las pendientes por rangos. Teniendo en cuenta que para pendientes superiores al 35% se dificulta en gran medida el uso de maquinaria, por lo que se recomienda asignar el valor máximo de riesgo de incendio a este valor."

Nº plano: Título del plano:

2

Plano de Pendientes

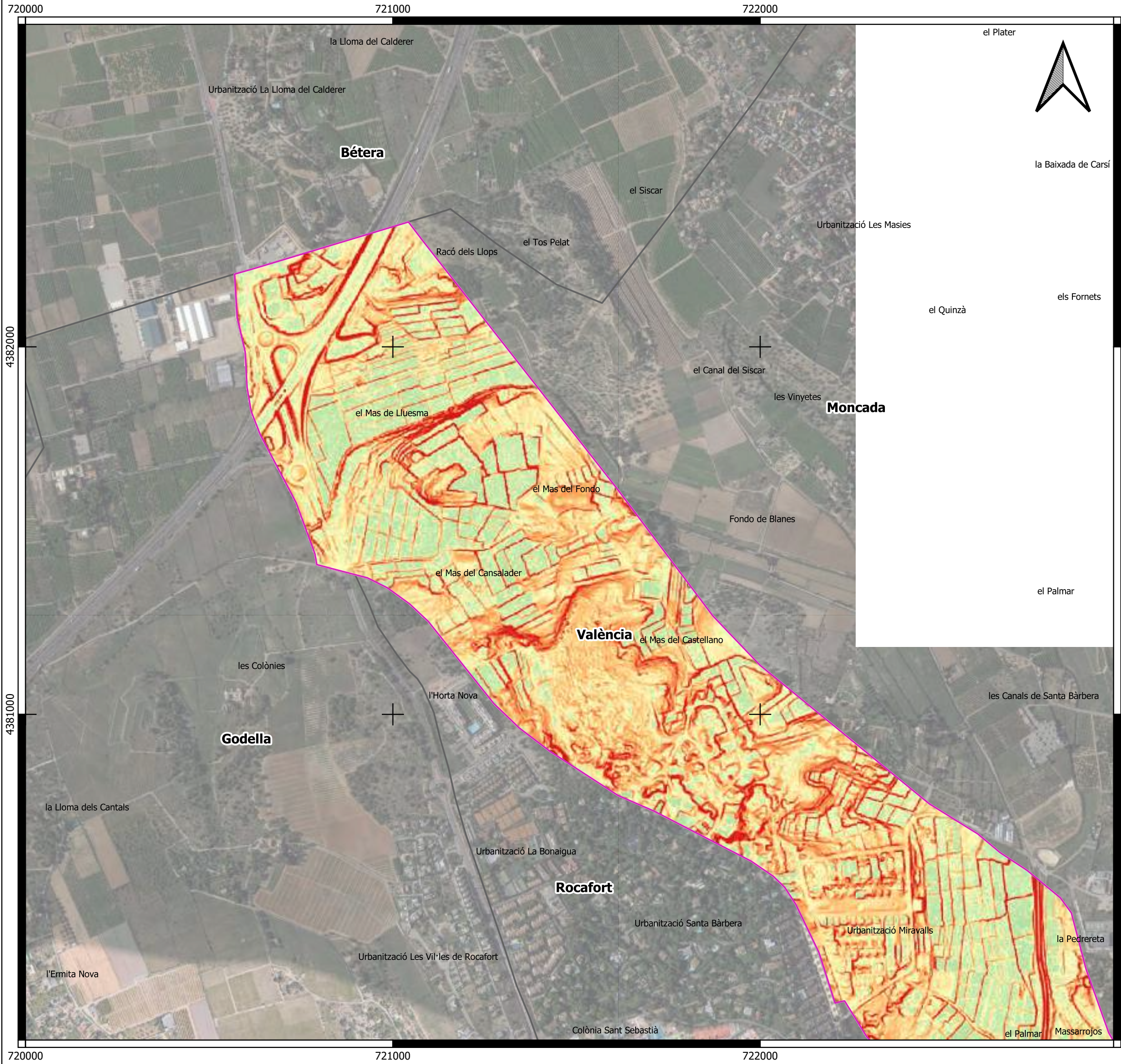
Plano 1 de 6

Escala: 1:10.000

Fecha: mayo 2020

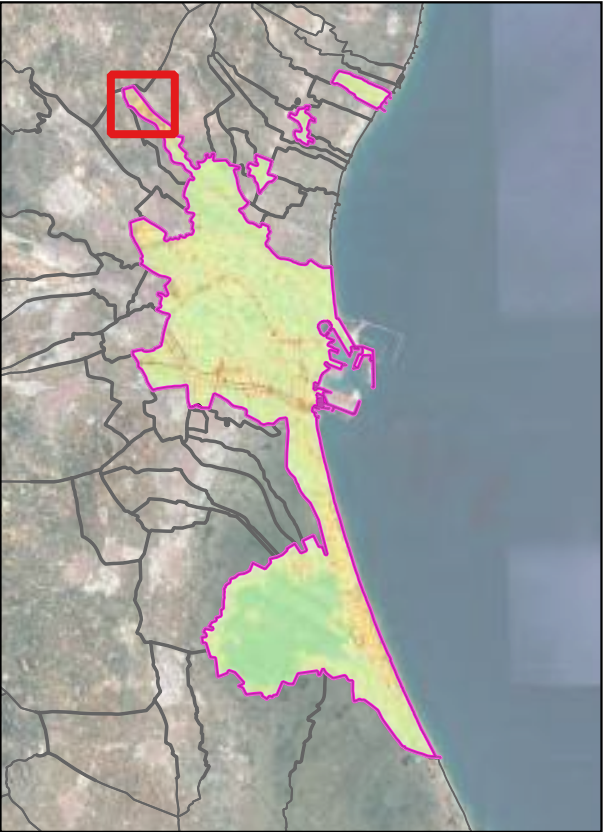
Autor: Roberto Edo Botella

Roberto



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

— Límites municipales

Pendientes

Pendiente 0 - 3% / Riesgo bajo

Pendiente 3 - 12% / Riesgo moderado

Pendiente 12 - 35% / Riesgo alto

Pendiente >35% / Riesgo muy alto

Conforme a la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, "se diferencian las pendientes por rangos. Teniendo en cuenta que para pendientes superiores al 35% se dificulta en gran medida el uso de maquinaria, por lo que se recomienda asignar el valor máximo de riesgo de incendio a este valor."

Nº plano: Título del plano:

2

Plano de Pendientes

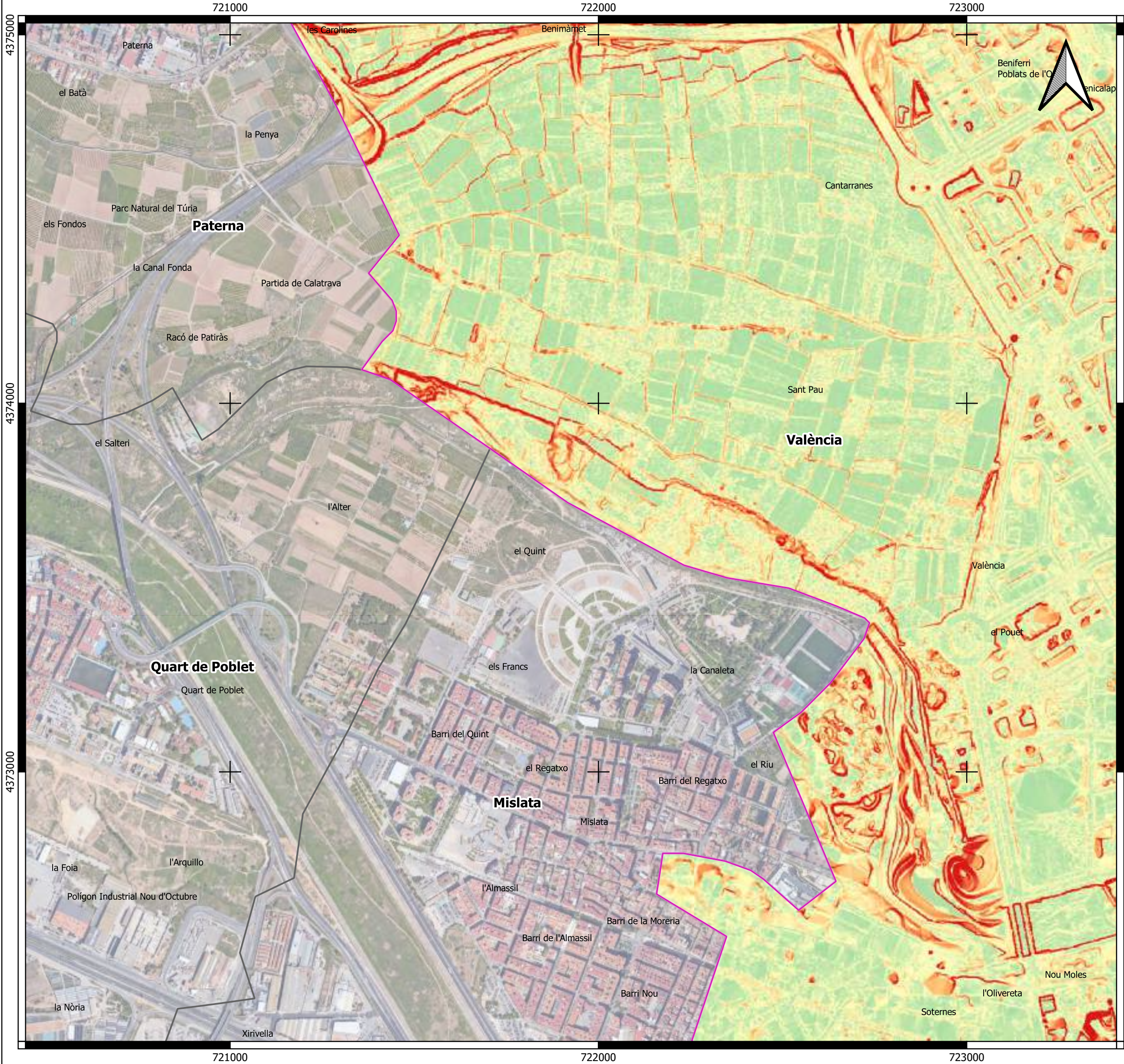
Plano 2 de 6

Escala: 1:10.000

Fecha: mayo 2020

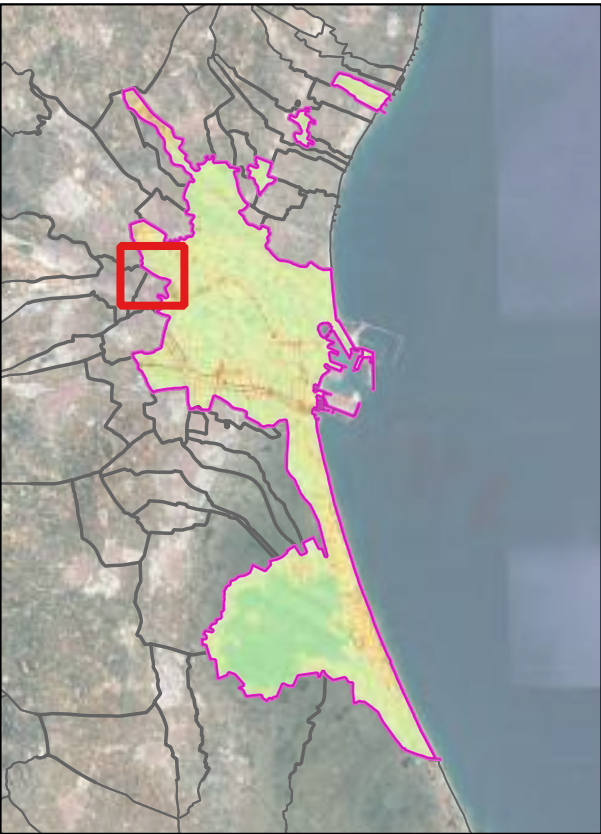
Autor: Roberto Edo Botella

Roberto



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

Límites municipales

Pendientes

Pendiente 0 - 3% / Riesgo bajo

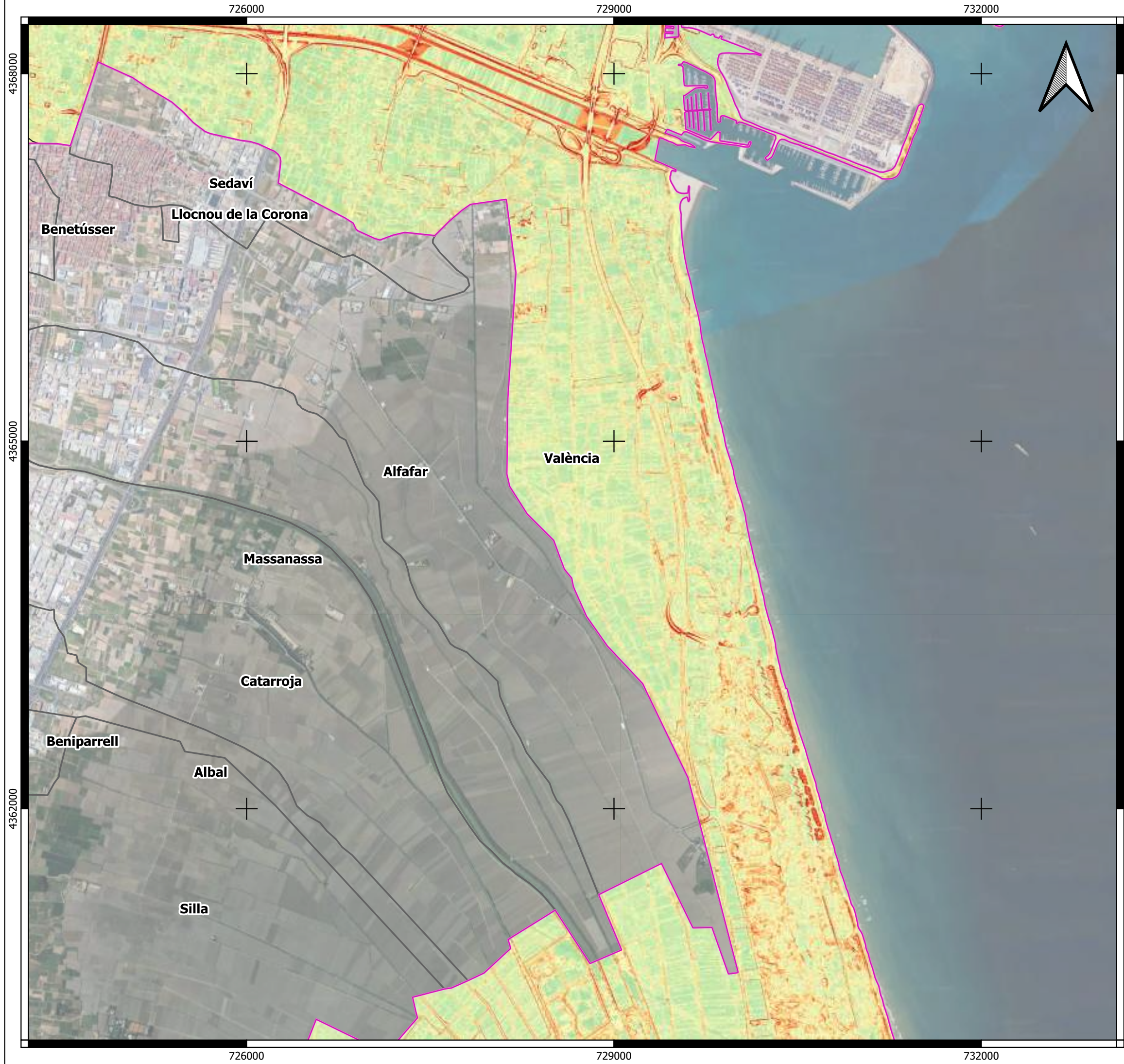
Pendiente 3 - 12% / Riesgo moderado

Pendiente 12 - 35% / Riesgo alto

Pendiente >35% / Riesgo muy alto

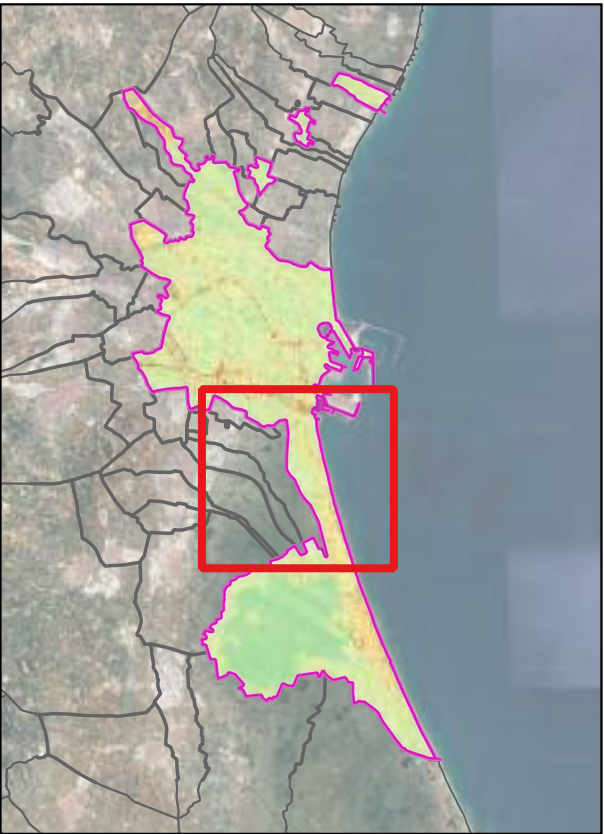
Conforme a la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, "se diferencian las pendientes por rangos. Teniendo en cuenta que para pendientes superiores al 35% se dificulta en gran medida el uso de maquinaria, por lo que se recomienda asignar el valor máximo de riesgo de incendio a este valor."

Nº plano:	Título del plano:		
2	Plano de Pendientes		
Plano 3 de 6	Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

— Límites municipales

Pendientes

- Pendiente 0 - 3% / Riesgo bajo
- Pendiente 3 - 12% / Riesgo moderado
- Pendiente 12 - 35% / Riesgo alto
- Pendiente >35% / Riesgo muy alto

Conforme a la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, "se diferencian las pendientes por rangos. Teniendo en cuenta que para pendientes superiores al 35% se dificulta en gran medida el uso de maquinaria, por lo que se recomienda asignar el valor máximo de riesgo de incendio a este valor."

Nº plano:	Título del plano:		
2	Plano de Pendientes		
Plano 4 de 6	Escala: 1:30.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			

726000

729000

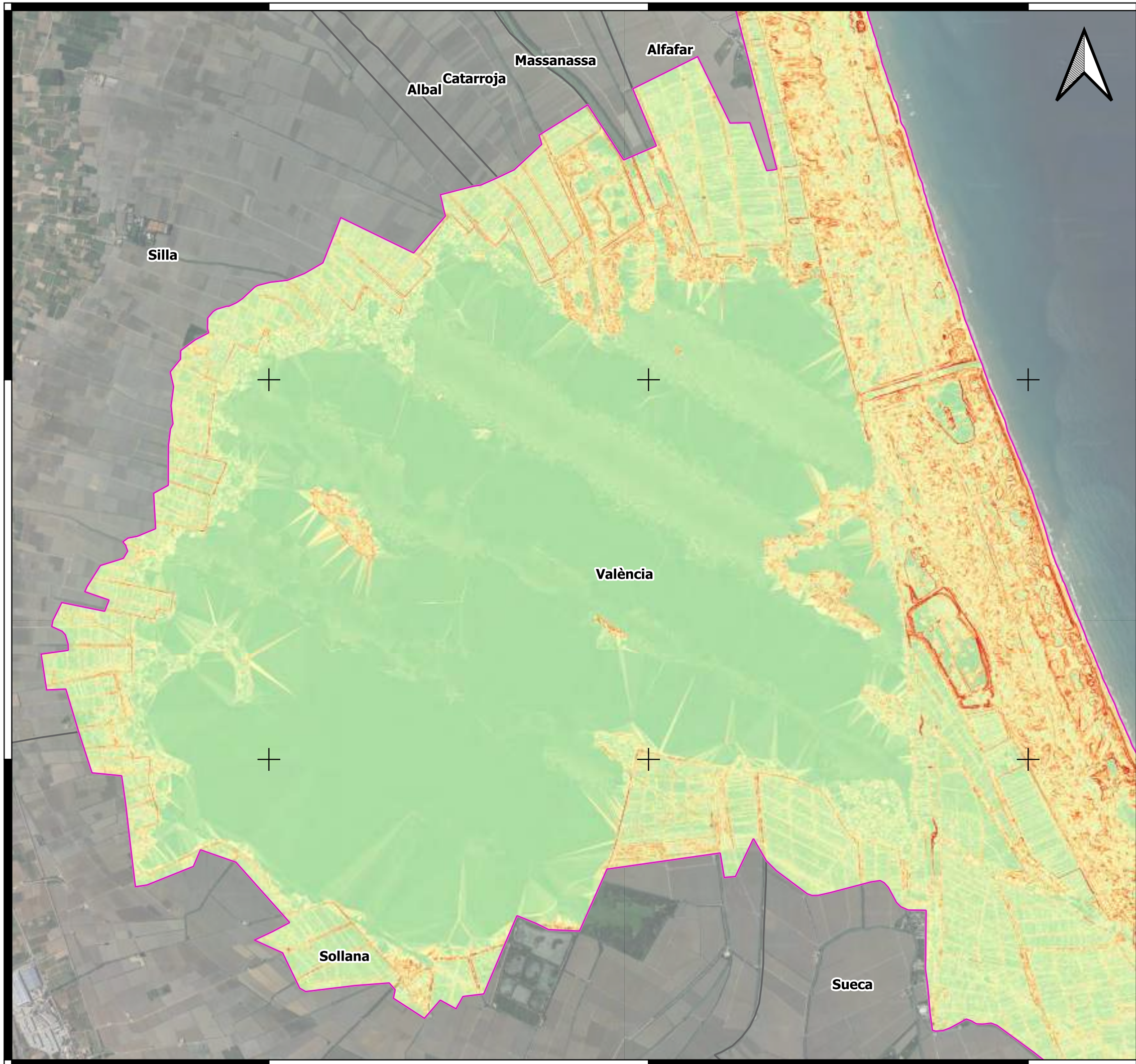
732000

4359000

4356000

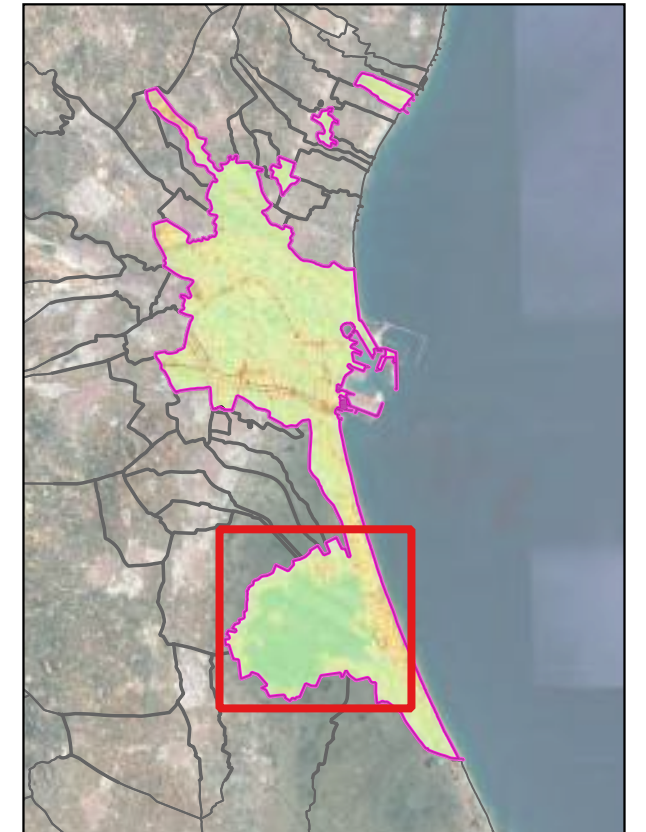
4359000

4356000



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

Límites municipales

Pendientes

Pendiente 0 - 3% / Riesgo bajo

Pendiente 3 - 12% / Riesgo moderado

Pendiente 12 - 35% / Riesgo alto

Pendiente >35% / Riesgo muy alto

Conforme a la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, "se diferencian las pendientes por rangos. Teniendo en cuenta que para pendientes superiores al 35% se dificulta en gran medida el uso de maquinaria, por lo que se recomienda asignar el valor máximo de riesgo de incendio a este valor."

Nº plano: Título del plano:

2

Plano de Pendientes

Plano 5 de 6

Escala: 1:30.000

Fecha: mayo 2020

Autor: Roberto Edo Botella

726000

729000

732000

732000

735000

4356000

4356000

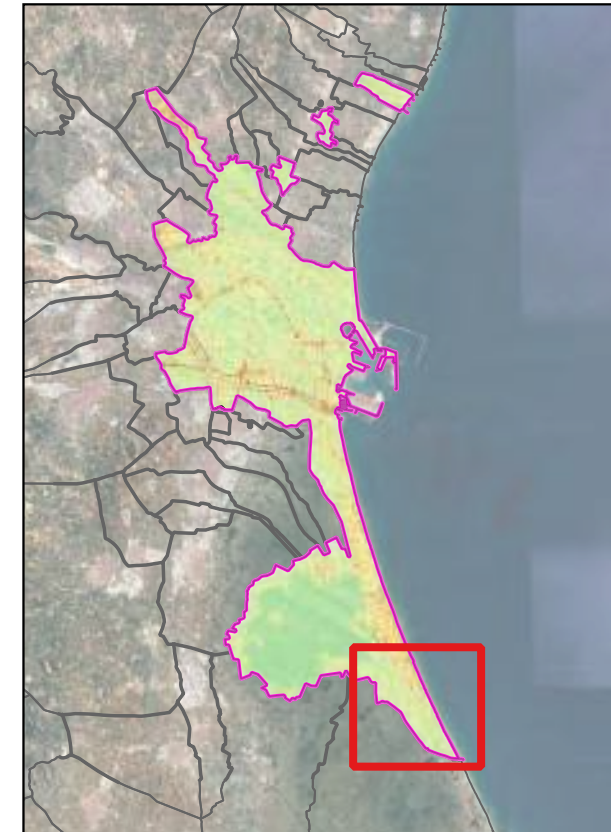
4353000

4353000



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

□ Límites municipales

Pendientes

□ Pendiente 0 - 3% / Riesgo bajo

□ Pendiente 3 - 12% / Riesgo moderado

□ Pendiente 12 - 35% / Riesgo alto

□ Pendiente >35% / Riesgo muy alto

Conforme a la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, "se diferencian las pendientes por rangos. Teniendo en cuenta que para pendientes superiores al 35% se dificulta en gran medida el uso de maquinaria, por lo que se recomienda asignar el valor máximo de riesgo de incendio a este valor."

Nº plano: Título del plano:

2

Plano de Pendientes

Plano 6 de 6

Escala: 1:20.000

Fecha: mayo 2020

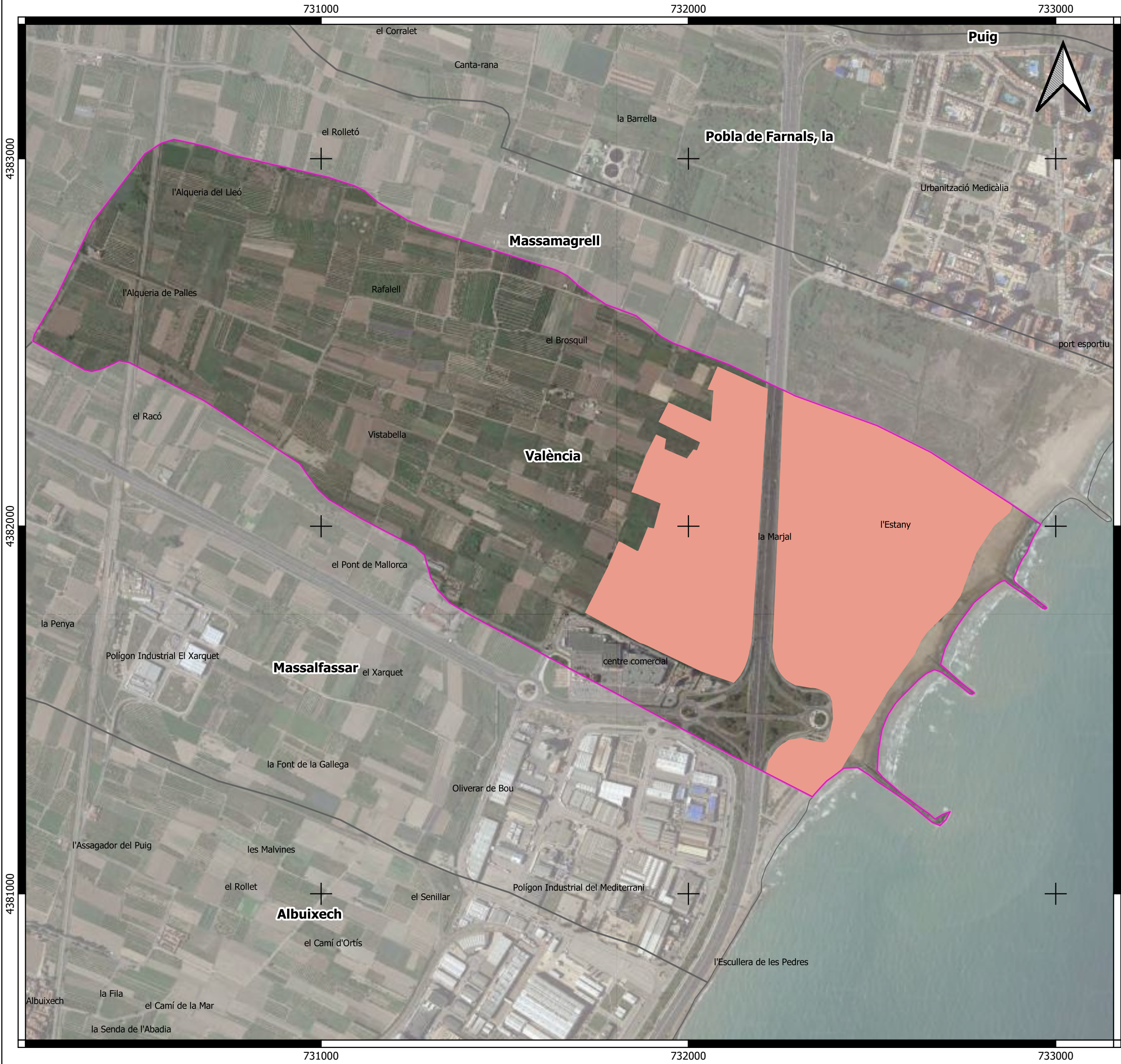
Autor: Roberto Edo Botella

Roberto

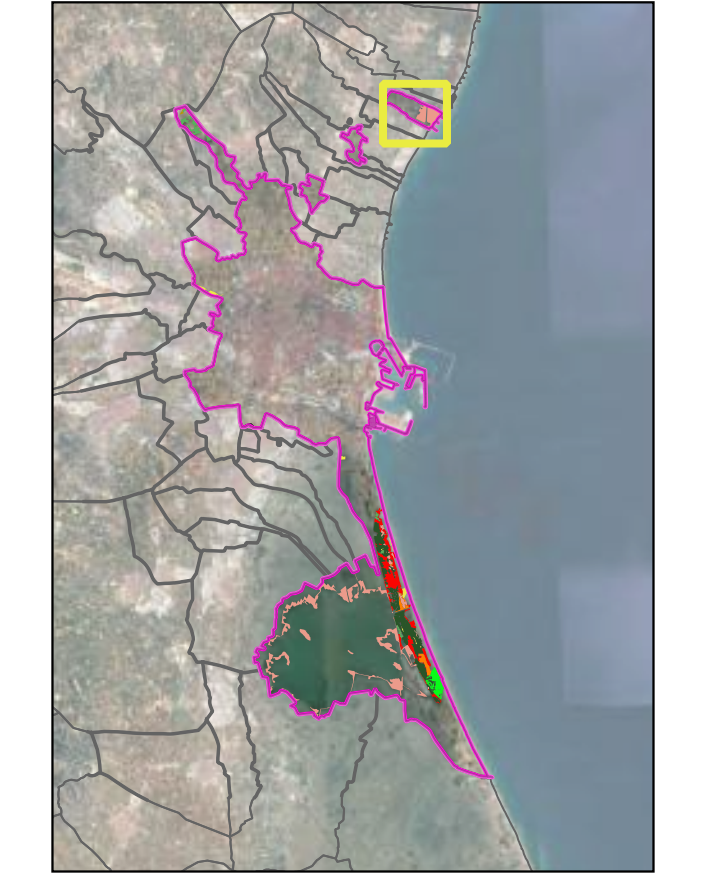
732000

735000

3. Plano de modelos de combustible



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

Límites municipales

Clasificación modelos de combustible según Rothermel (1972)

Modelo 1: Pastos con propagación rápida y ocupa 1/3 de la superficie.

Modelo 2: Pastizal seco, propagación rápida y ocupa 2/3 de la superficie.

Modelo 3: Pastos secos con altura más de 1m.

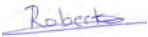
Modelo 4: Matorral de 2m de altura denso que se propaga por las copas.

Modelo 5: Matorral menor de 1m de altura que se propaga por superficie.

Modelo 6: Matorral con propagación por copas y más inflamable.

Modelo 7: Matorral mayor de 2m, pinares con sotobosque inflamables.

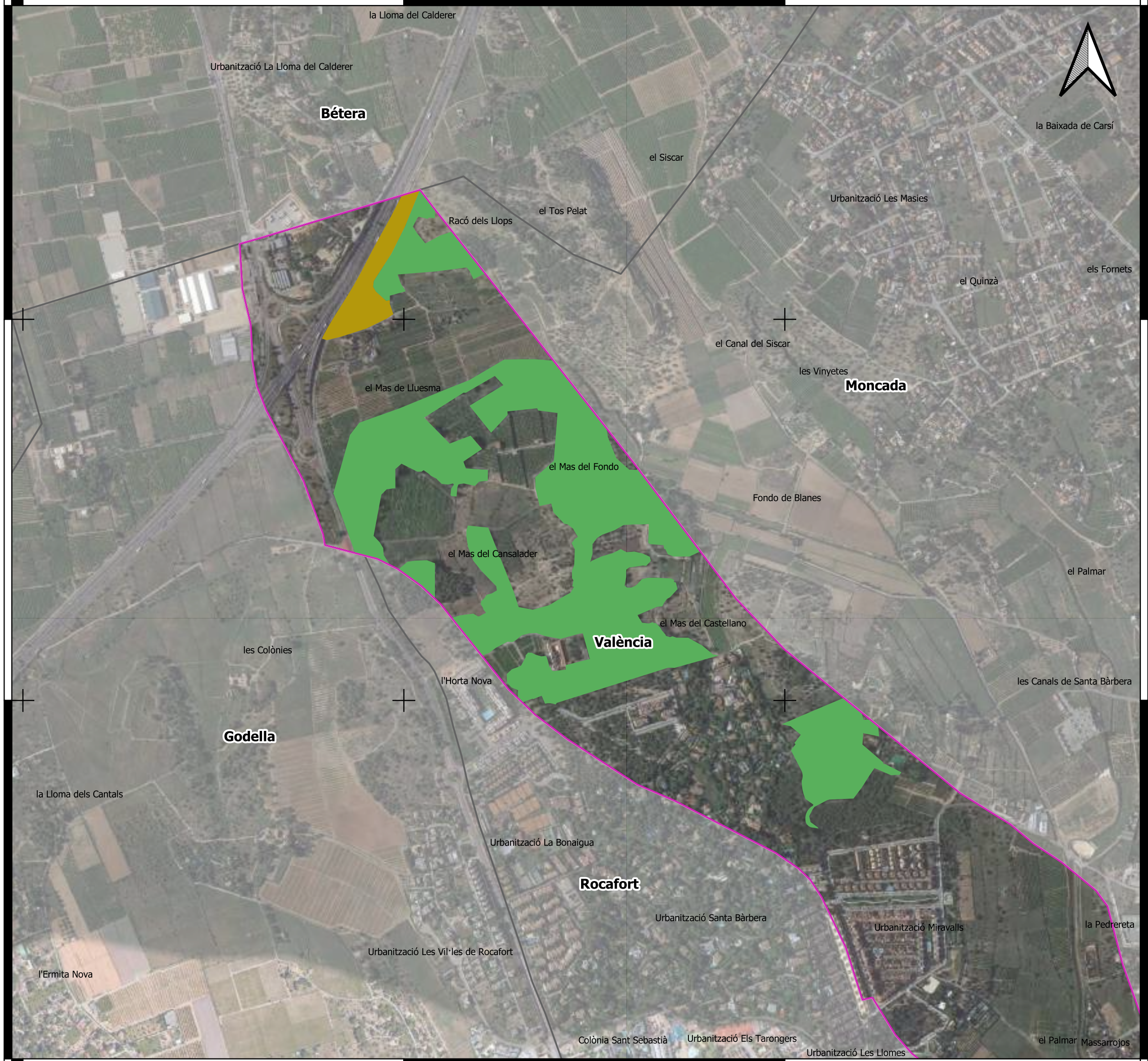
Modelo 12: Restos de corta sobre el arbolado que cubre el suelo.

Nº plano:	Título del plano:		
3	Plano de Modelos de combustible		
Plano 1 de 6		Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella			

720000

721000

722000



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



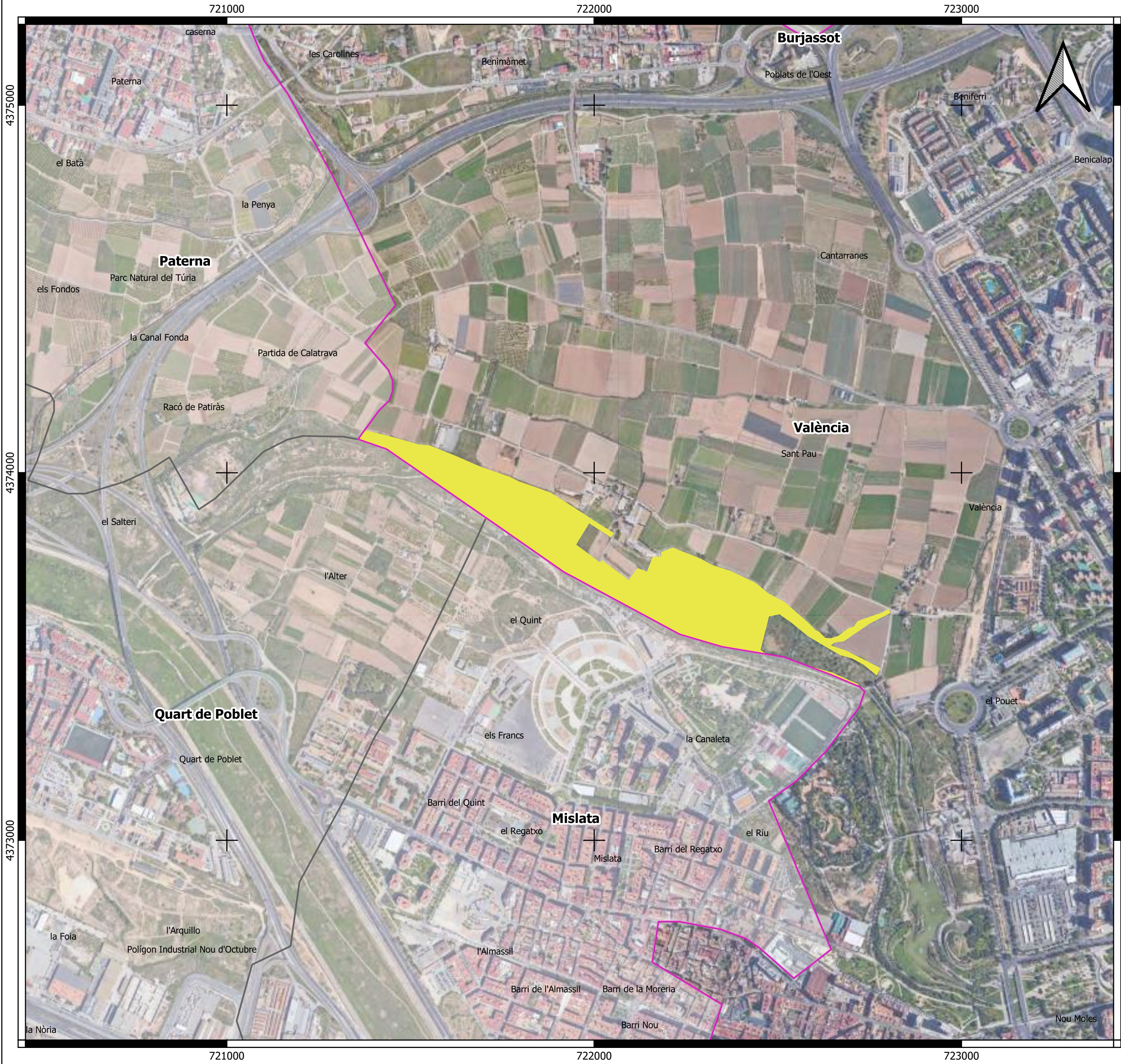
LEYENDA

límites municipales

Clasificación modelos de combustible según Rothermel (1972)

- Modelo 1: Pastos con propagación rápida y ocupa 1/3 de la superficie.
- Modelo 2: Pastizal seco, propagación rápida y ocupa 2/3 de la superficie.
- Modelo 3: Pastos secos con altura más de 1m.
- Modelo 4: Matorral de 2m de altura denso que se propaga por las copas.
- Modelo 5: Matorral menor de 1m de altura que se propaga por superficie.
- Modelo 6: Matorral con propagación por copas y más inflamable.
- Modelo 7: Matorral mayor de 2m, pinares con sotobosque inflamables.
- Modelo 12: Restos de corta sobre el arbolado que cubre el suelo.

Nº plano:	Título del plano:		
3	Plano de Modelos de combustible		
Plano 2 de 6	Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

Límites municipales

Clasificación modelos de combustible según Rothermel (1972)

Modelo 1: Pastos con propagación rápida y ocupa 1/3 de la superficie.

Modelo 2: Pastizal seco, propagación rápida y ocupa 2/3 de la superficie.

Modelo 3: Pastos secos con altura más de 1m.

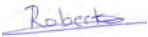
Modelo 4: Matorral de 2m de altura denso que se propaga por las copas.

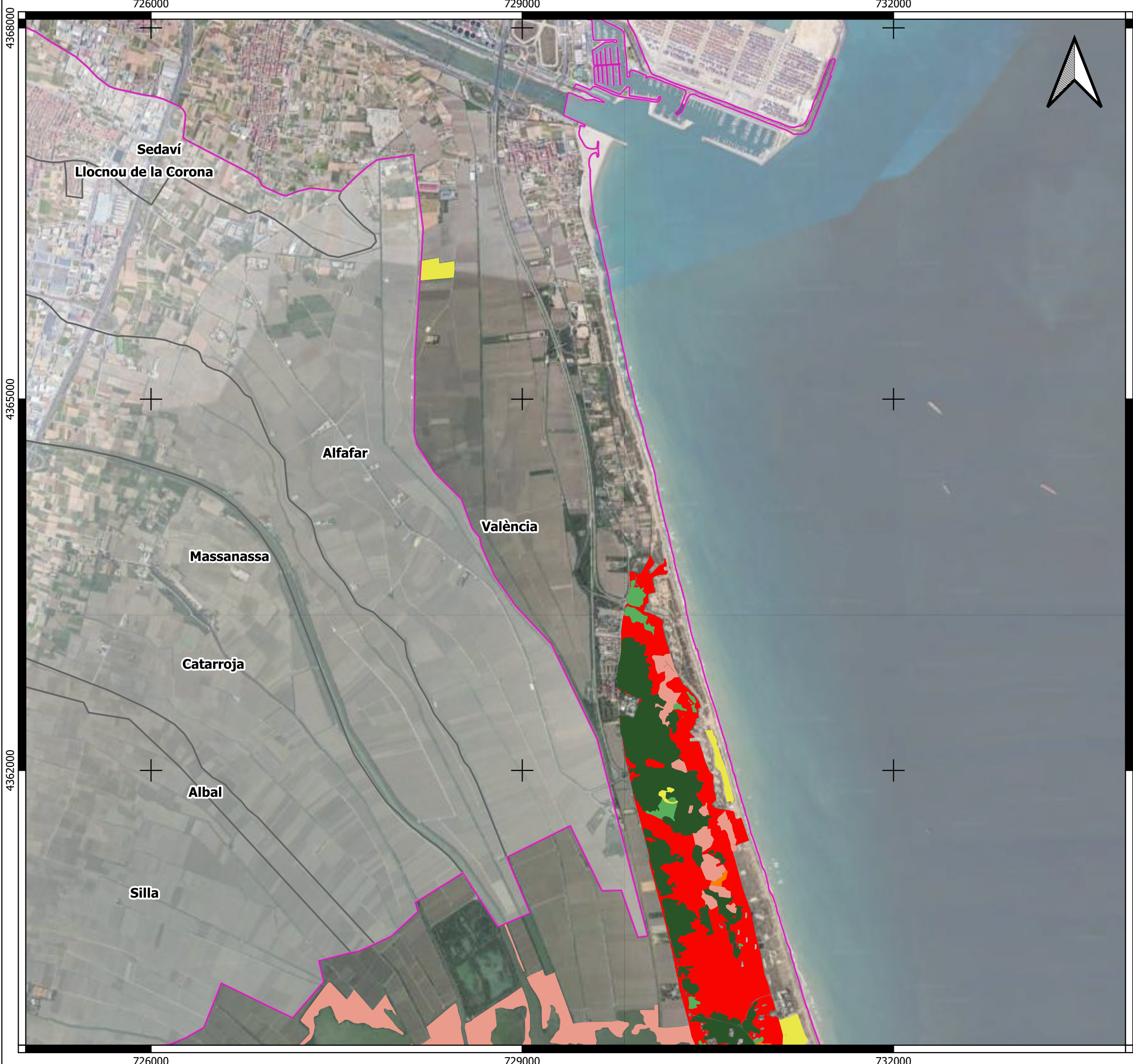
Modelo 5: Matorral menor de 1m de altura que se propaga por superficie.

Modelo 6: Matorral con propagación por copas y más inflamable.

Modelo 7: Matorral mayor de 2m, pinares con sotobosque inflamables.

Modelo 12: Restos de corta sobre el arbolado que cubre el suelo.

Nº plano:	Título del plano:		
3	Plano de Modelos de combustible		
Plano 3 de 6		Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella			

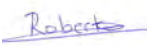


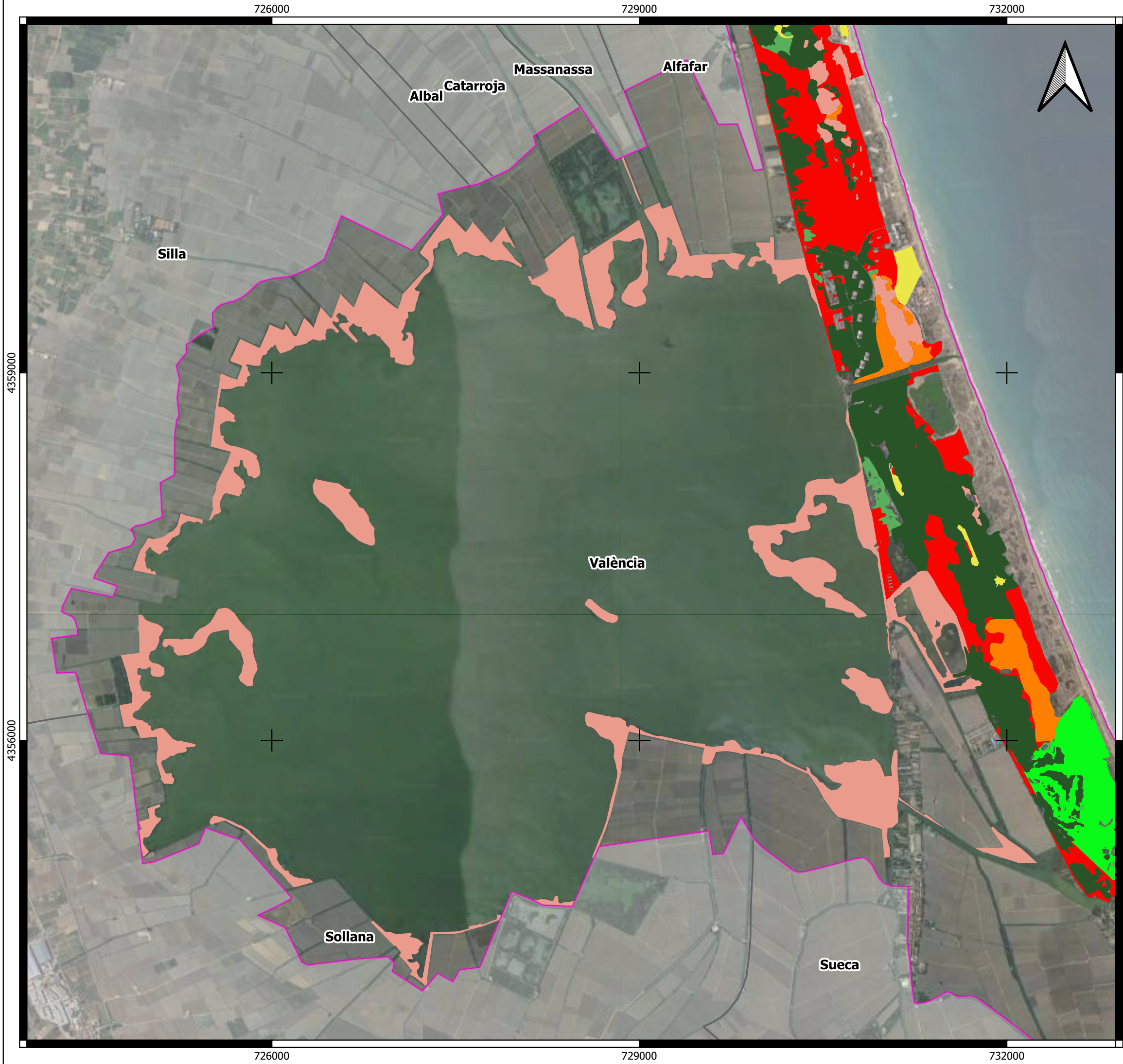
**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**



LEYENDA

- Límites municipales
- Clasificación modelos de combustible según Rothermel (1972)
- Modelo 1: Pastos con propagación rápida y ocupa 1/3 de la superficie.
 - Modelo 2: Pastizal seco, propagación rápida y ocupa 2/3 de la superficie.
 - Modelo 3: Pastos secos con altura más de 1m.
 - Modelo 4: Matorral de 2m de altura denso que se propaga por las copas.
 - Modelo 5: Matorral menor de 1m de altura que se propaga por superficie.
 - Modelo 6: Matorral con propagación por copas y más inflamable.
 - Modelo 7: Matorral mayor de 2m, pinares con sotobosque inflamables.
 - Modelo 12: Restos de corta sobre el arbolado que cubre el suelo.

Nº plano:	Título del plano:		
3	Plano de Modelos de combustible		
Plano 4 de 6		Escala: 1:30.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella			



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**



LEYENDA

- Límites municipales
- Clasificación modelos de combustible según Rothermel (1972)
- Modelo 1: Pastos con propagación rápida y ocupa 1/3 de la superficie.
 - Modelo 2: Pastizal seco, propagación rápida y ocupa 2/3 de la superficie.
 - Modelo 3: Pastos secos con altura más de 1m.
 - Modelo 4: Matorral de 2m de altura denso que se propaga por las copas.
 - Modelo 5: Matorral menor de 1m de altura que se propaga por superficie.
 - Modelo 6: Matorral con propagación por copas y más inflamable.
 - Modelo 7: Matorral mayor de 2m, pinares con sotobosque inflamables.
 - Modelo 12: Restos de corta sobre el arbolado que cubre el suelo.

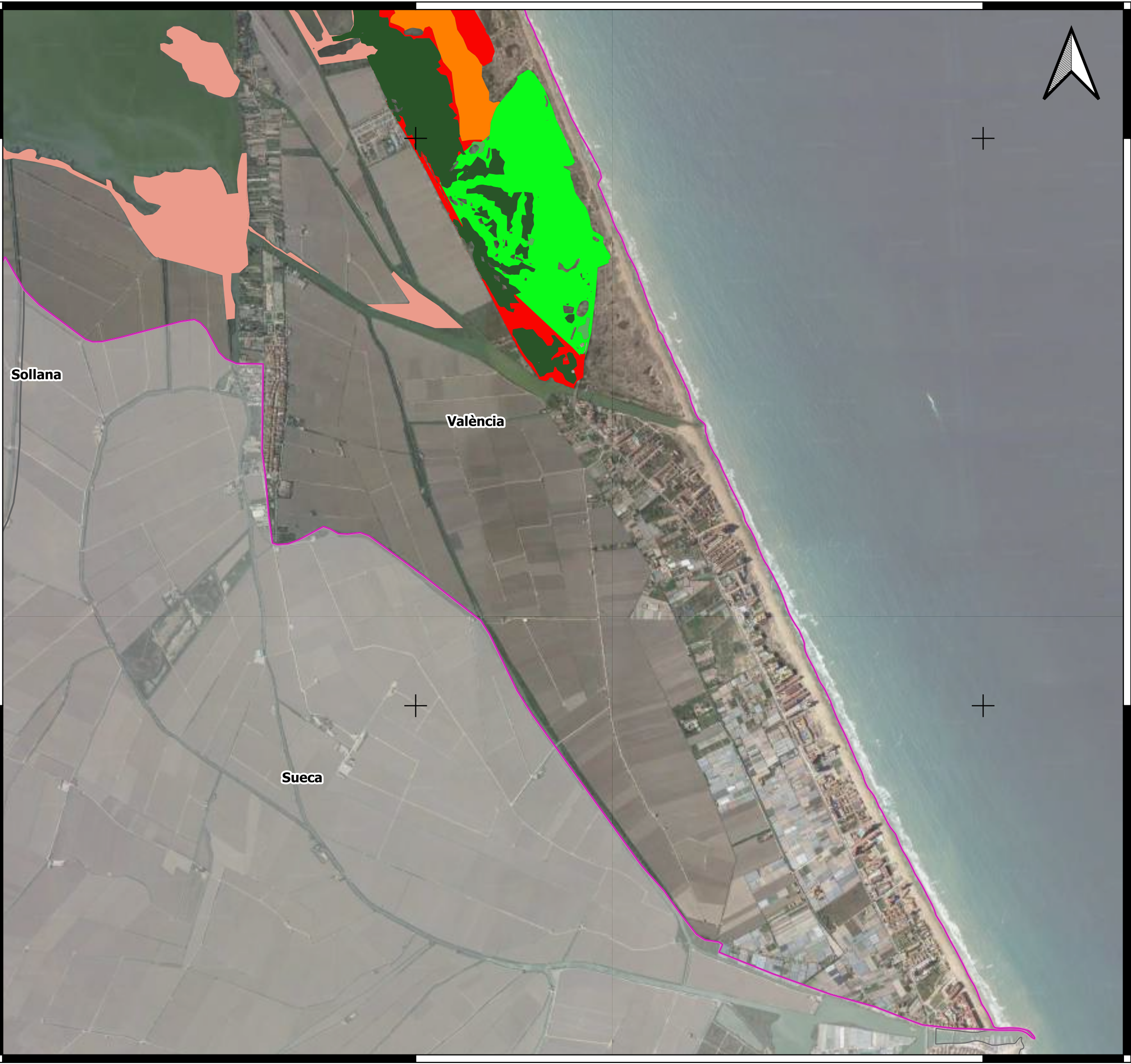
Nº plano:	Título del plano:		
3	Plano de Modelos de combustible		
Plano 5 de 6	Escala: 1:30.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			

732000

735000

4356000

4353000



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

Limites municipales

Clasificación modelos de combustible según Rothermel (1972)

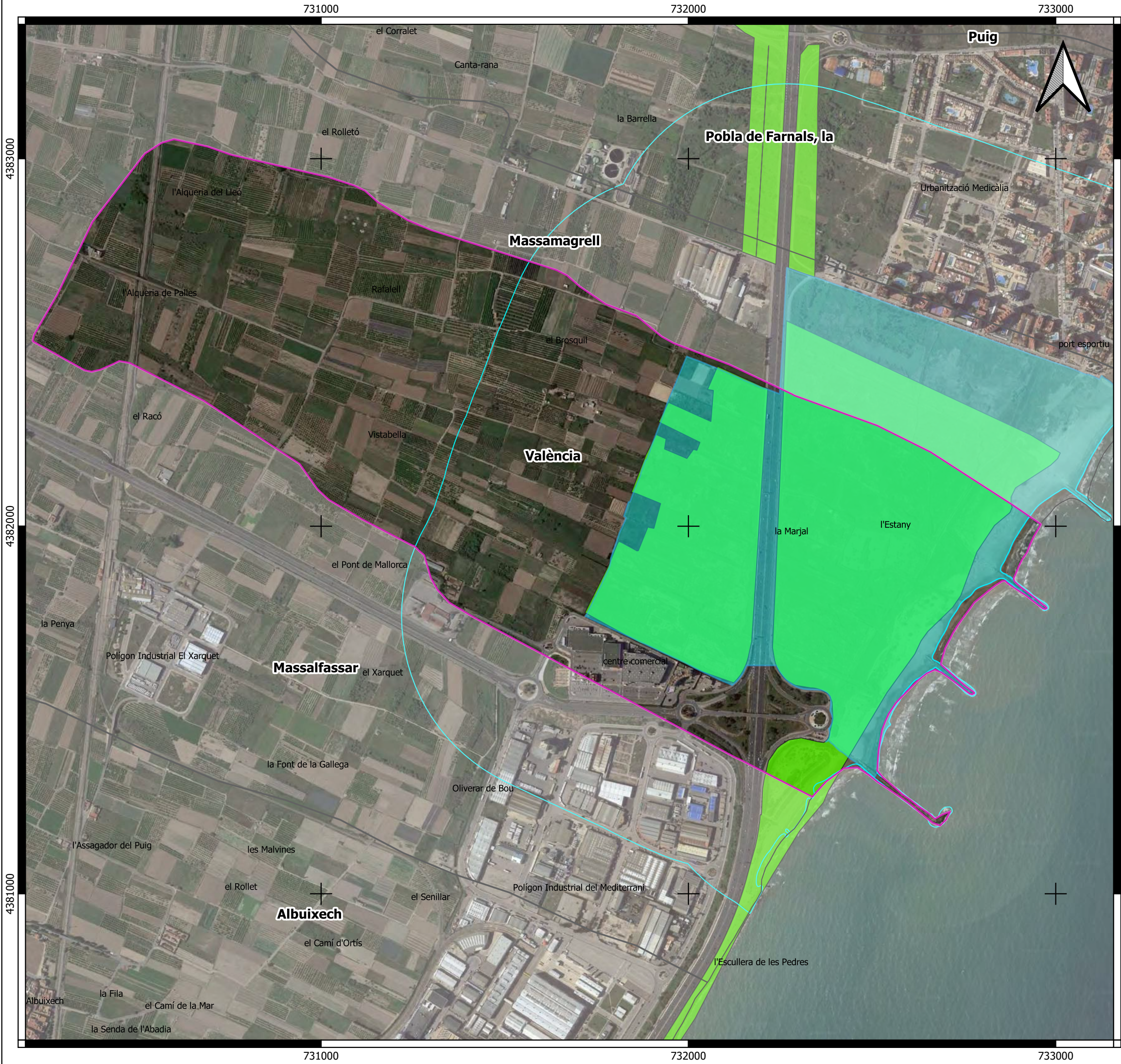
- Modelo 1: Pastos con propagación rápida y ocupa 1/3 de la superficie.
- Modelo 2: Pastizal seco, propagación rápida y ocupa 2/3 de la superficie.
- Modelo 3: Pastos secos con altura más de 1m.
- Modelo 4: Matorral de 2m de altura denso que se propaga por las copas.
- Modelo 5: Matorral menor de 1m de altura que se propaga por superficie.
- Modelo 6: Matorral con propagación por copas y más inflamable.
- Modelo 7: Matorral mayor de 2m, pinares con sotobosque inflamables.
- Modelo 12: Restos de corta sobre el arbolado que cubre el suelo.

Nº plano:	Título del plano:		
3	Plano de Modelos de combustible		
Plano 6 de 6	Escala: 1:20.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			

732000

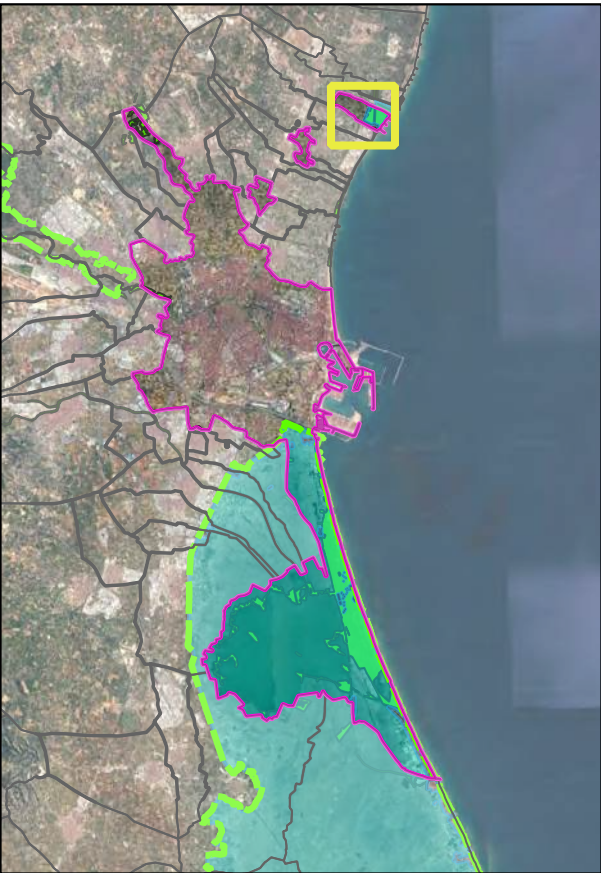
735000

4. Plano de espacios naturales protegidos



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

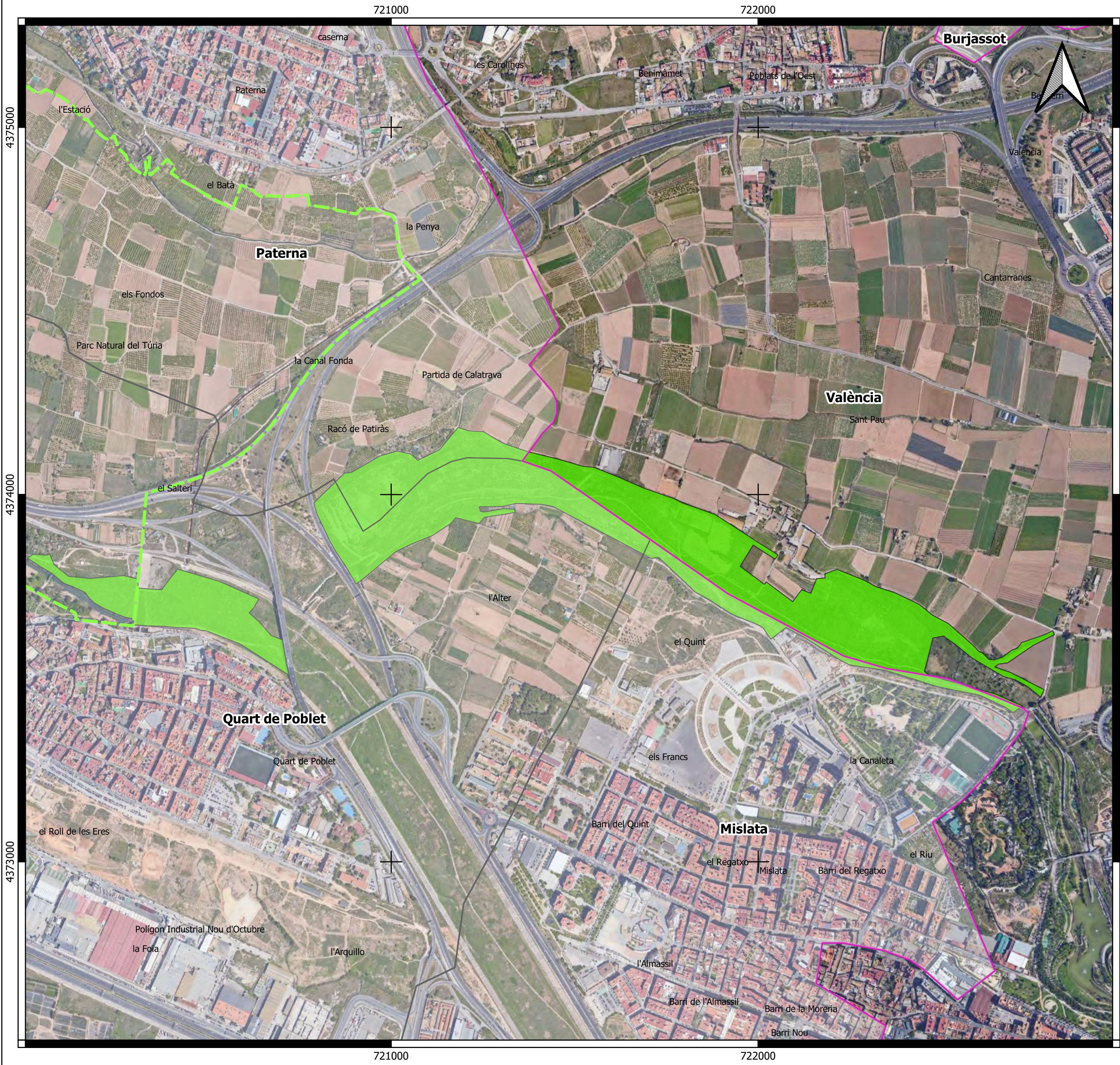
PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

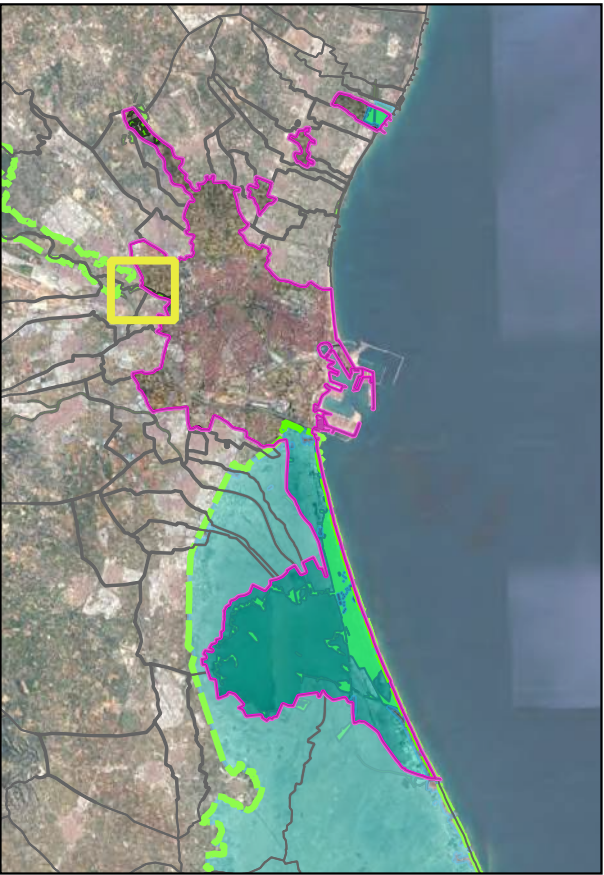
- Límites municipales
- Terreno forestal PATFOR
- Parque Natural
- LIC
- ZEPA
- Zonas húmedas
- Zona de protección de zonas húmedas

Nº plano:	Título del plano:		
4	Plano de espacios naturales protegidos		
Plano 1 de 5	Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**



LEYENDA

- Límites municipales
- Terreno forestal PATFOR
- Parque Natural
- LIC
- ZEPA
- Zonas húmedas
- Zona de protección de zonas húmedas

Nº plano:	Título del plano:		
4	Plano de espacios naturales protegidos		
Plano 2 de 5	Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			

726000

729000

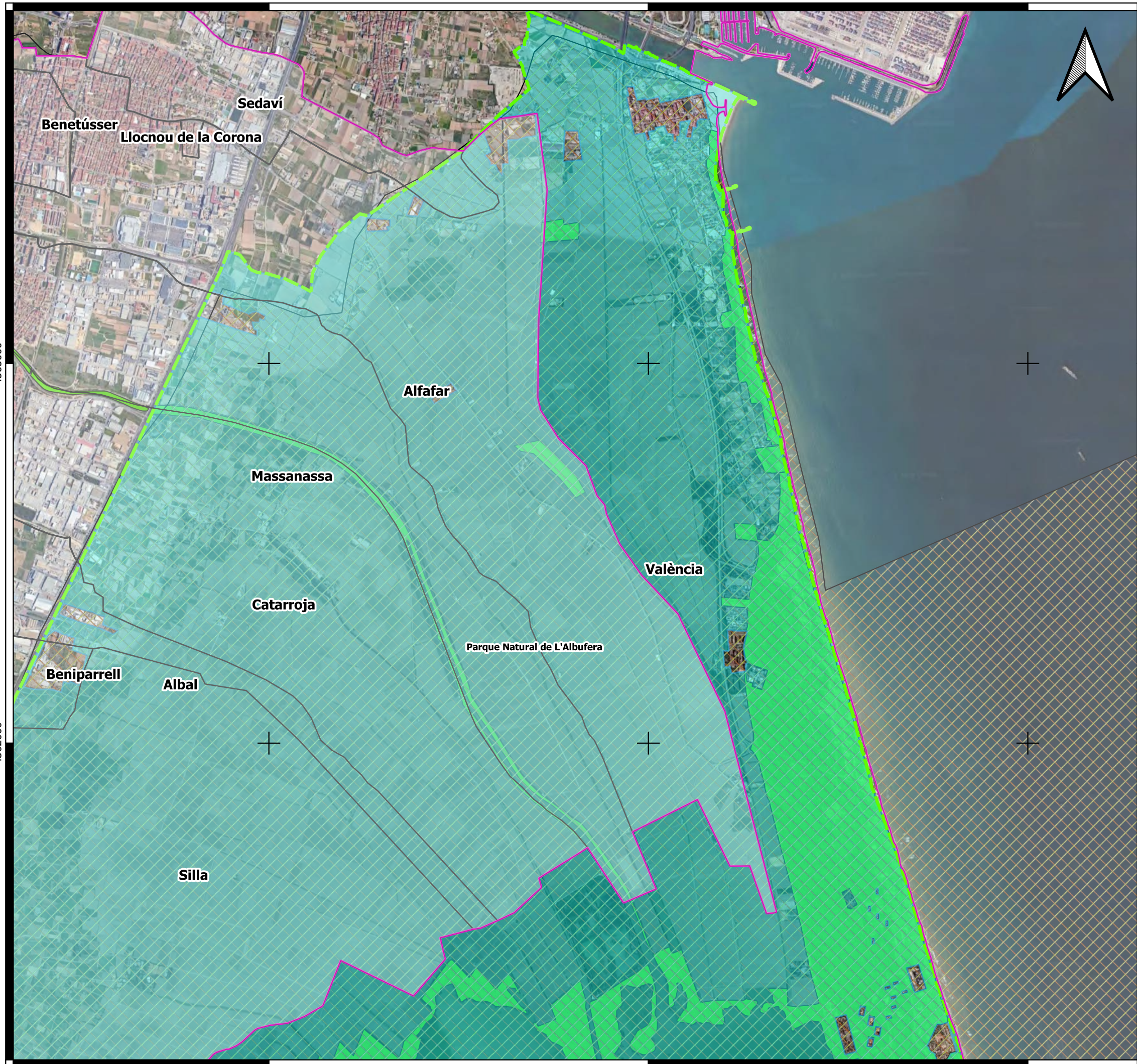
732000

4365000

4362000

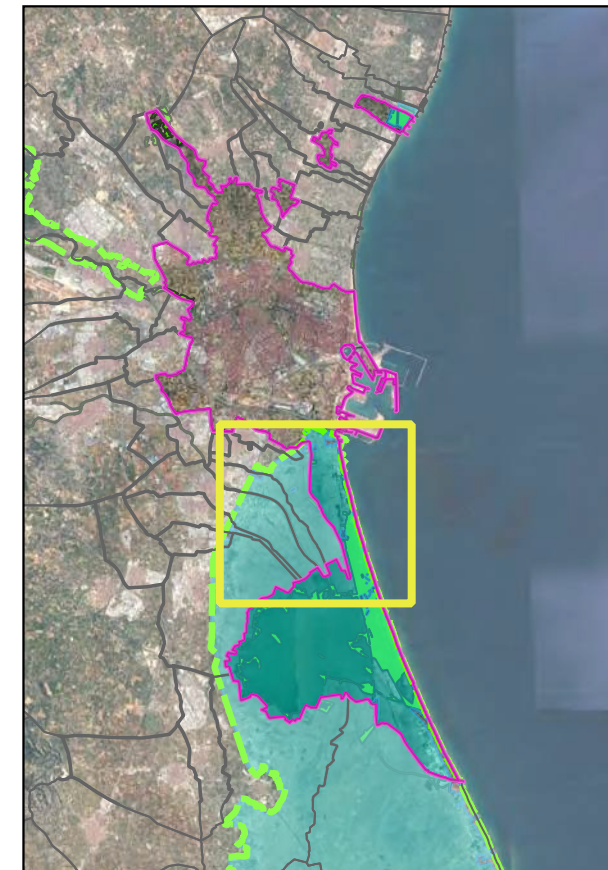
4365000

4362000



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

- Límites municipales
- Terreno forestal PATFOR
- Parque Natural
- LIC
- ZEPA
- Zonas húmedas
- Zona de protección de zonas húmedas

Nº plano:	Título del plano:		
4	Plano de espacios naturales protegidos		
Plano 3 de 5	Escala: 1:30.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			

726000

729000

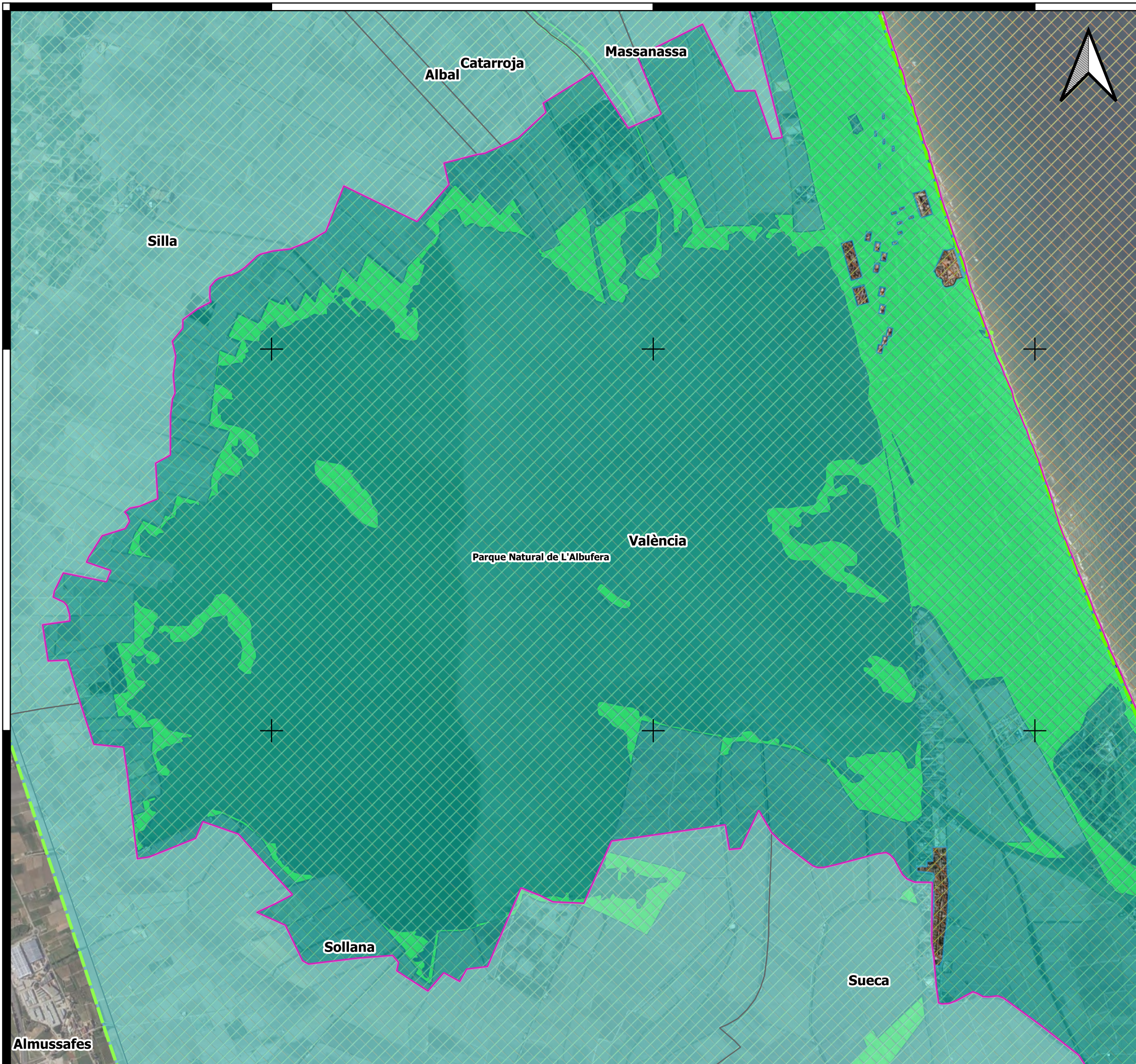
732000

4359000

4356000

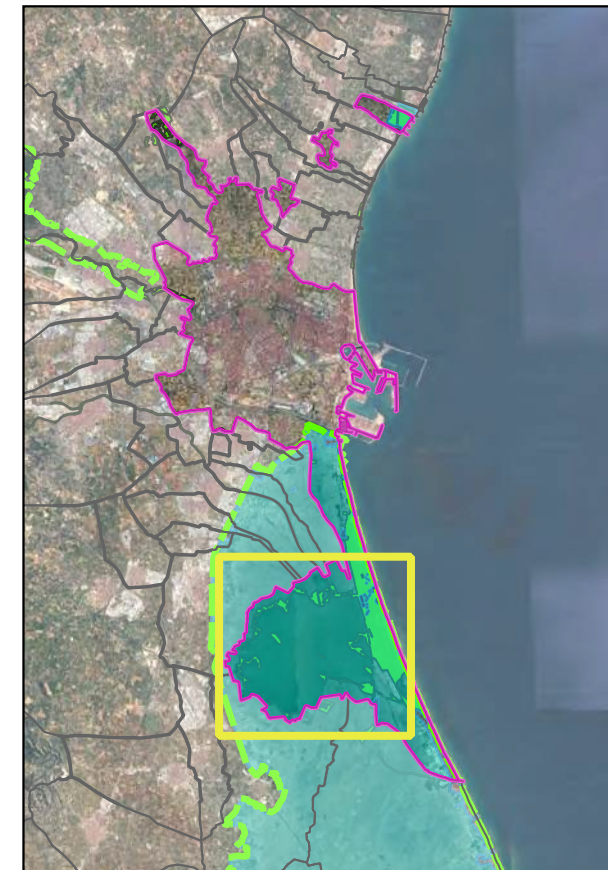
4359000

4356000



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

- Límites municipales
- Terreno forestal PATFOR
- Parque Natural
- LIC
- ZEPA
- Zonas húmedas
- Zona de protección de zonas húmedas

Nº plano:	Título del plano:		
4	Plano de espacios naturales protegidos		
Plano 4 de 5	Escala: 1:30.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			

Almussafes

726000

729000

732000

732000

735000

4356000

4356000

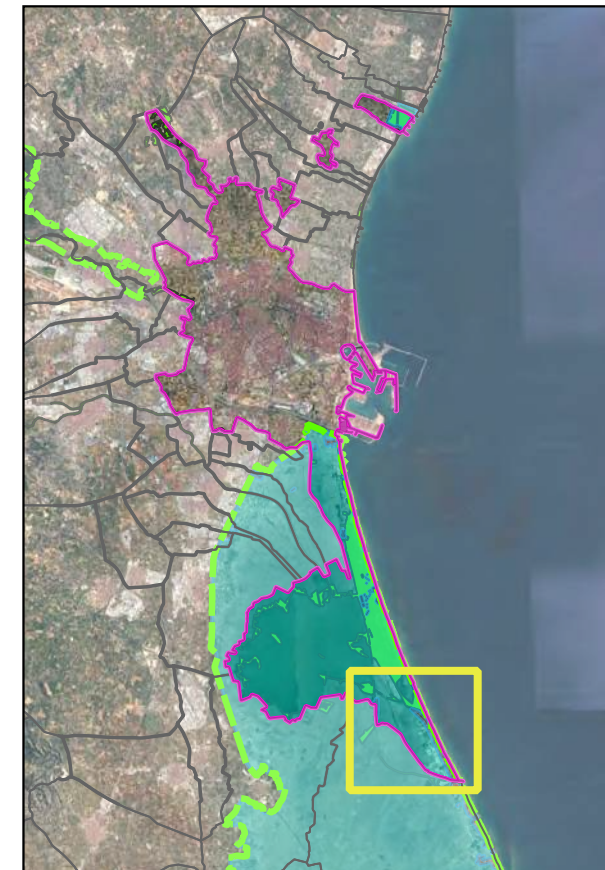
4353000

4353000



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

- Límites municipales
- Terreno forestal PATFOR
- Parque Natural
- LIC
- ZEPA
- Zonas húmedas
- Zona de protección de zonas húmedas

Nº plano:	Título del plano:		
4	Plano de espacios naturales protegidos		
Plano 5 de 5	Escala: 1:20.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			

732000

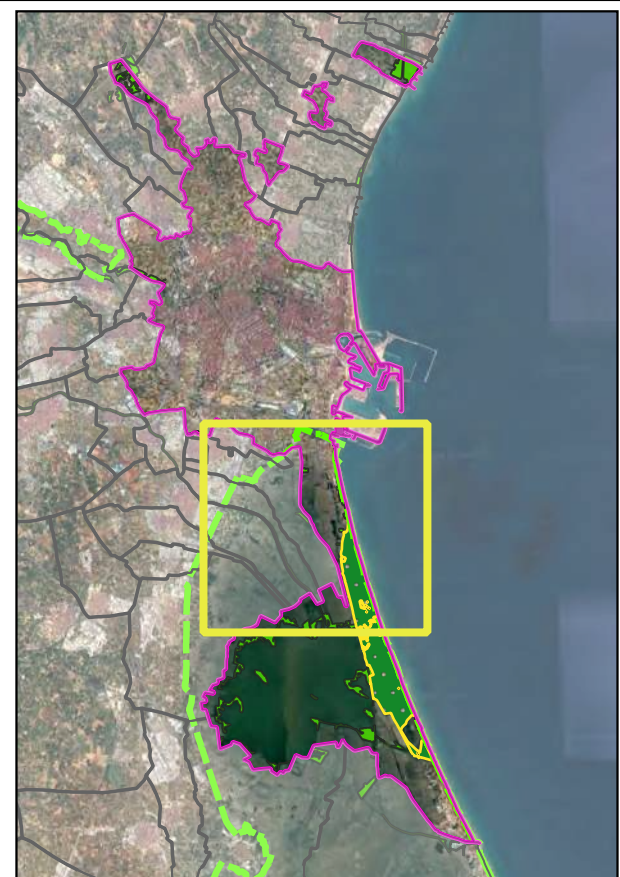
735000

5. Plano de montes de utilidad pública



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

- Límites municipales
- Parque Natural
- Terreno forestal PATFOR
- Terreno forestal estratégico PATFOR
- Montes de utilidad pública

Nº plano:	Título del plano:		
5	Plano de montes de utilidad pública		
Plano 1 de 3	Escala: 1:30.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			

726000

729000

732000

4359000

4356000

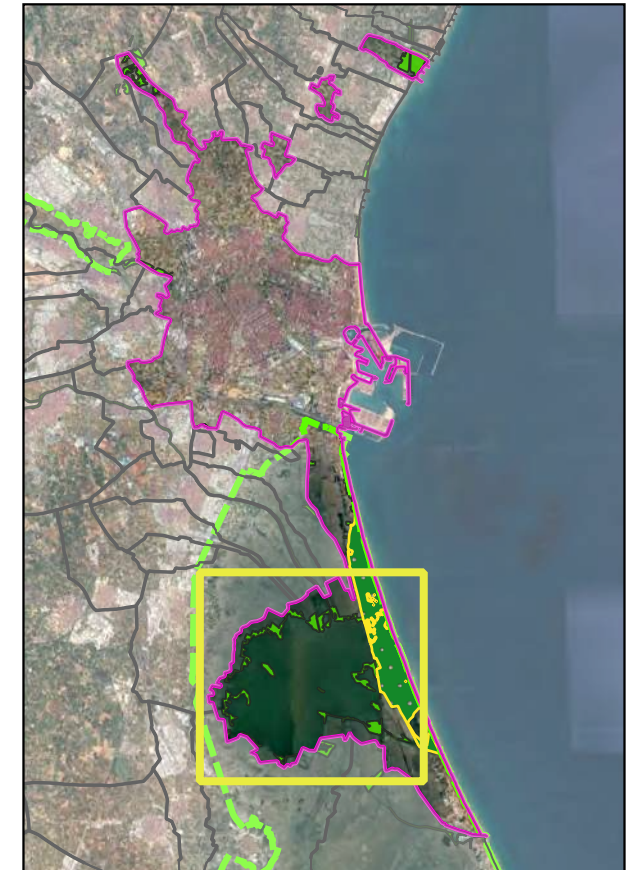
4359000

4356000



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

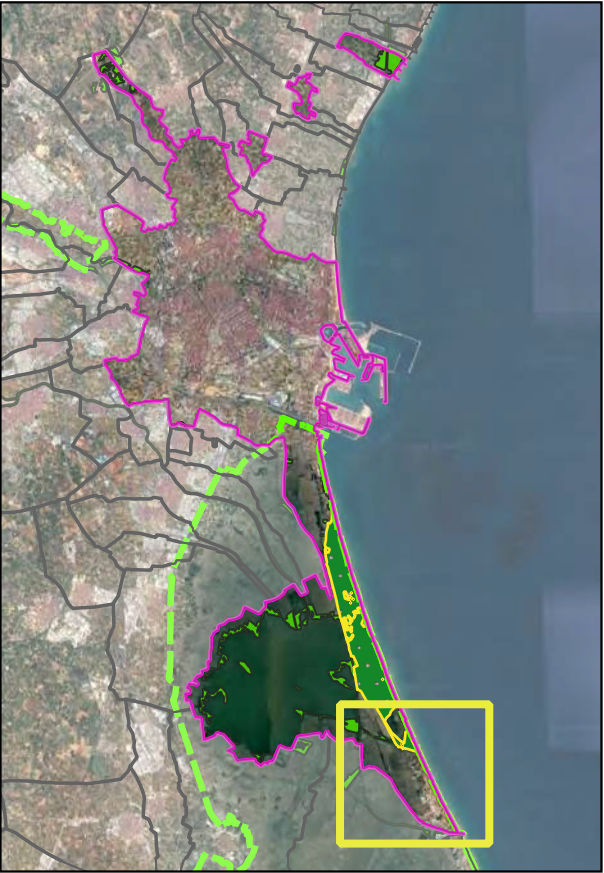
- Límites municipales
- Parque Natural
- Terreno forestal PATFOR
- Terreno forestal estratégico PATFOR
- Montes de utilidad pública

Nº plano:	Título del plano:		
5	Plano de montes de utilidad pública		
Plano 2 de 3		Escala: 1:30.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella			



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



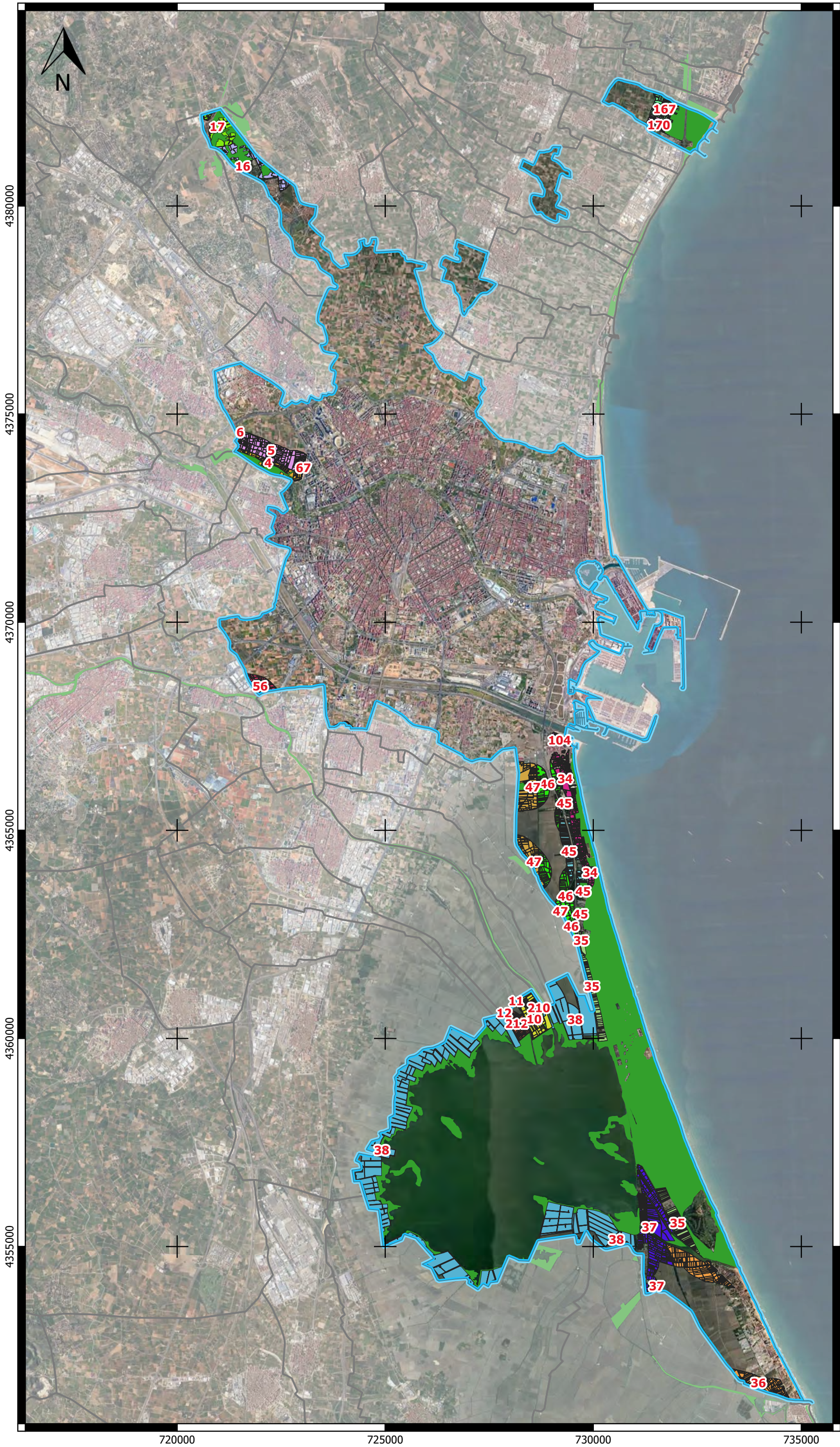
LEYENDA

- Límites municipales
- Parque Natural
- Terreno forestal PATFOR
- Terreno forestal estratégico PATFOR
- Montes de utilidad pública

Nº plano:	Título del plano:		
5	Plano de montes de utilidad pública		
Plano 3 de 3	Escala: 1:20.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			

6. Plano del Plan Local de Quemas

PLAN LOCAL DE QUEMAS DE VALÈNCIA
Plano de situación de polígonos con parcelas situadas a menos de 500 m de suelo forestal.



LEYENDA

Municipio València

Limites municipales

Terreno forestal PATFOR

Clasificación de los polígonos por pueblos o barrios:

Rafalell y Vistabella, Mahuella y Teuladella y Cases de Bàrcena

167

170

Massarrojos

016

017

Sant Pau

004

005

006

067

Faitanar

056

Pinedo

034

045

046

047

104

El Saler

035

045

046

047

El Palmar

010

011

012

035

037

038

210

212

El Perellonet

036

Nº Plano: 1

Director del proyecto: Silvestre Senent Salelles

Autores: Ana Vidal Izcardo
Raquel López Valls
Jordi Iranzo Martínez
Roberto Edo Botella

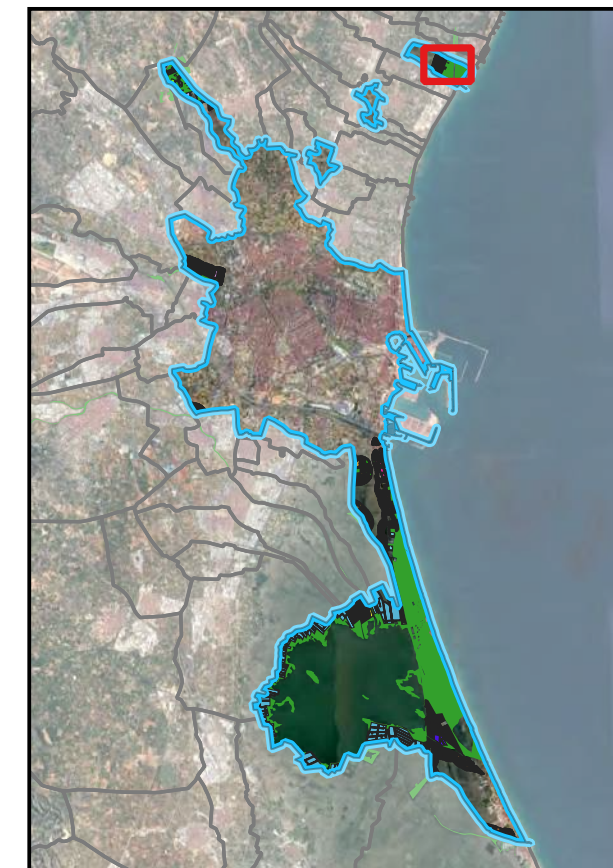
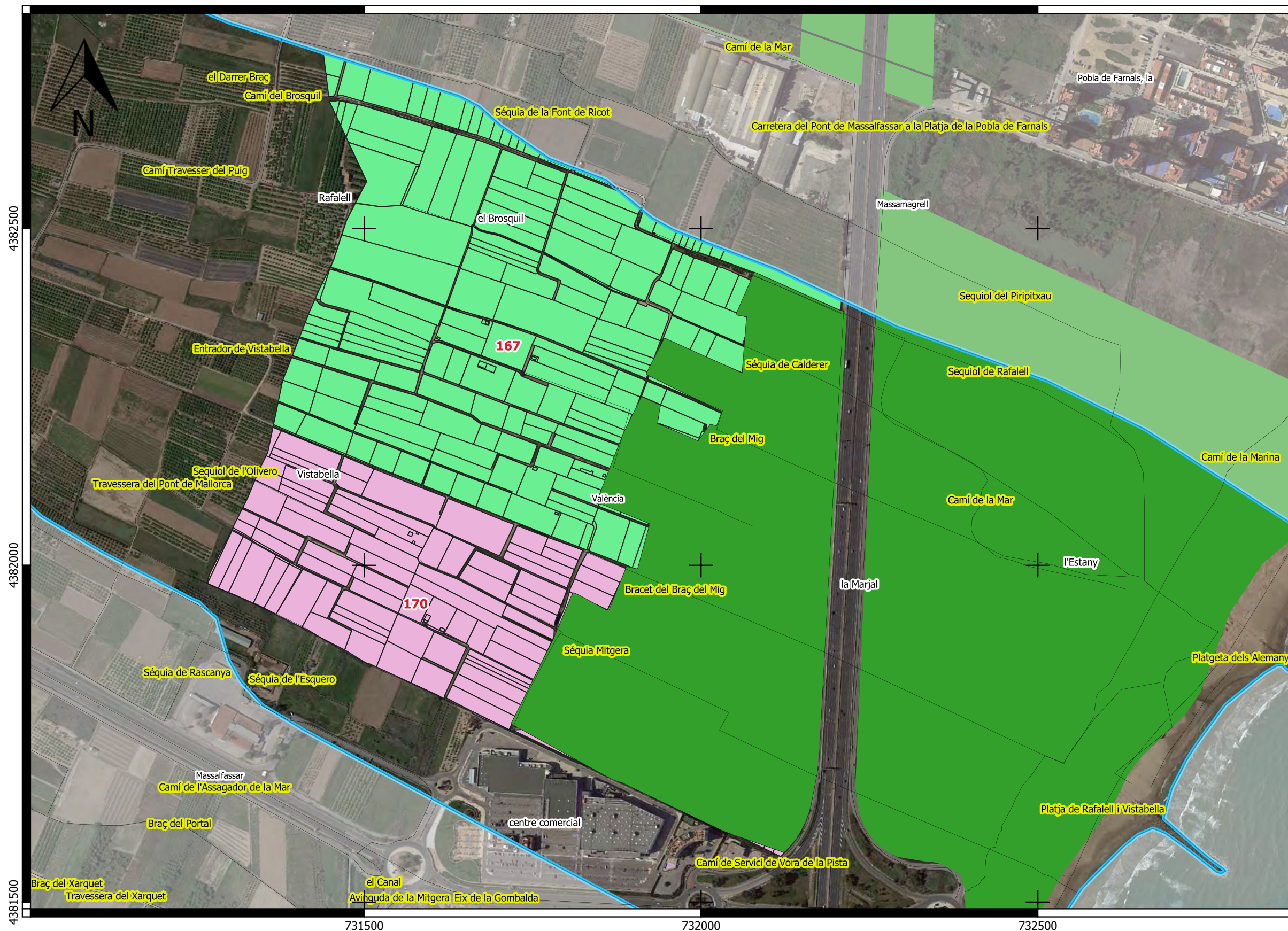
Escala: 1:90.000

Fecha: Mayo 2020

PLAN LOCAL DE QUEMAS DE VALÈNCIA

Distrito Pobles del Nord: Rafalell y Vistabella, Mahuella y Teuladella y Cases de Bàrcena

Parcelas agrícolas situadas a menos de 500 m de suelo forestal. Partidas de Rafalell / Vistabella / el Brosquil (Marjal de Rafalell y Vistabella)



LEYENDA

-  Municipio València
-  Limites municipales
-  Terreno forestal PATFOR

Polígonos:

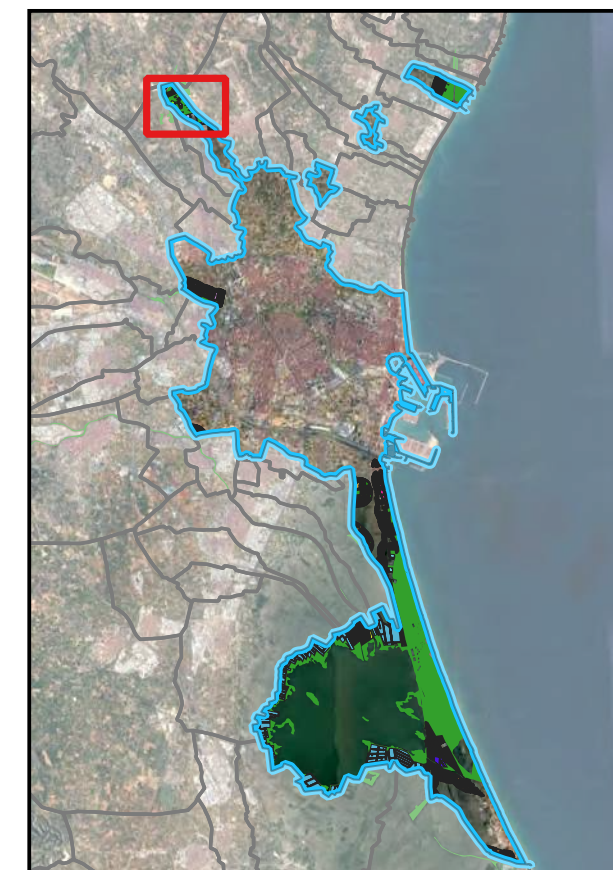
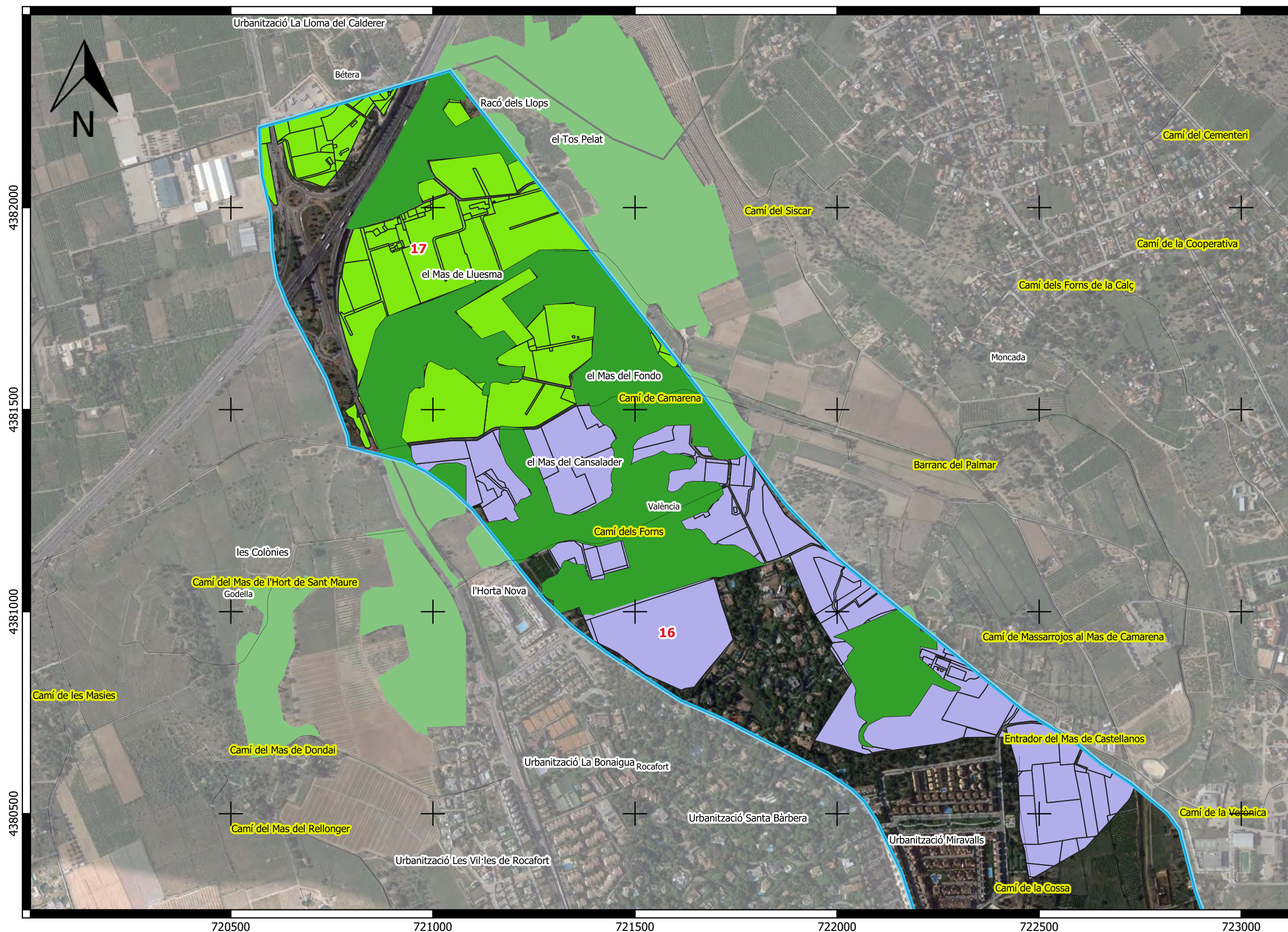
-  167
-  170

Nº Plano:	Director del proyecto:
2	Silvestre Senent Salelles
Autores:	Ana Vidal Iznardo Raquel López Valls Jordi Iranzo Martínez Roberto Edo Botella
Escala:	Fecha:
1:6.000	mayo 2020

PLAN LOCAL DE QUEMAS DE VALÈNCIA

Distrito Pobles del Nord: Massarrojos

Parcelas agrícolas situadas a menos de 500 m de suelo forestal. Partidas de Tos Pelat / el Mas del Fondo / el Mas de Llesma / Loma de Noguera / el Mas del Castellano / el Mas del Cansalader (Pedanía de Massarrojos)



LEYENDA

-  Municipio València
-  Limites municipales
-  Terreno forestal PATFOR

Polígonos:

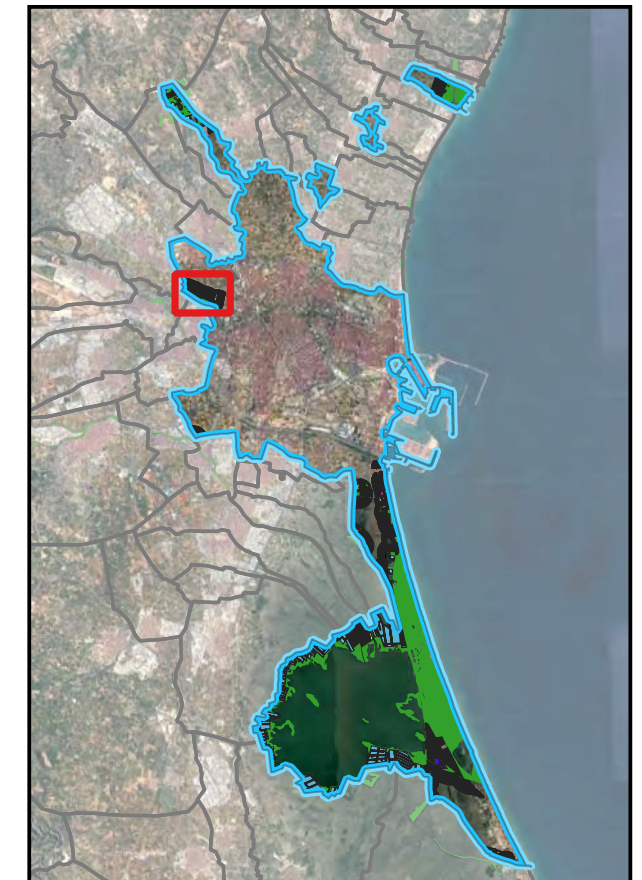
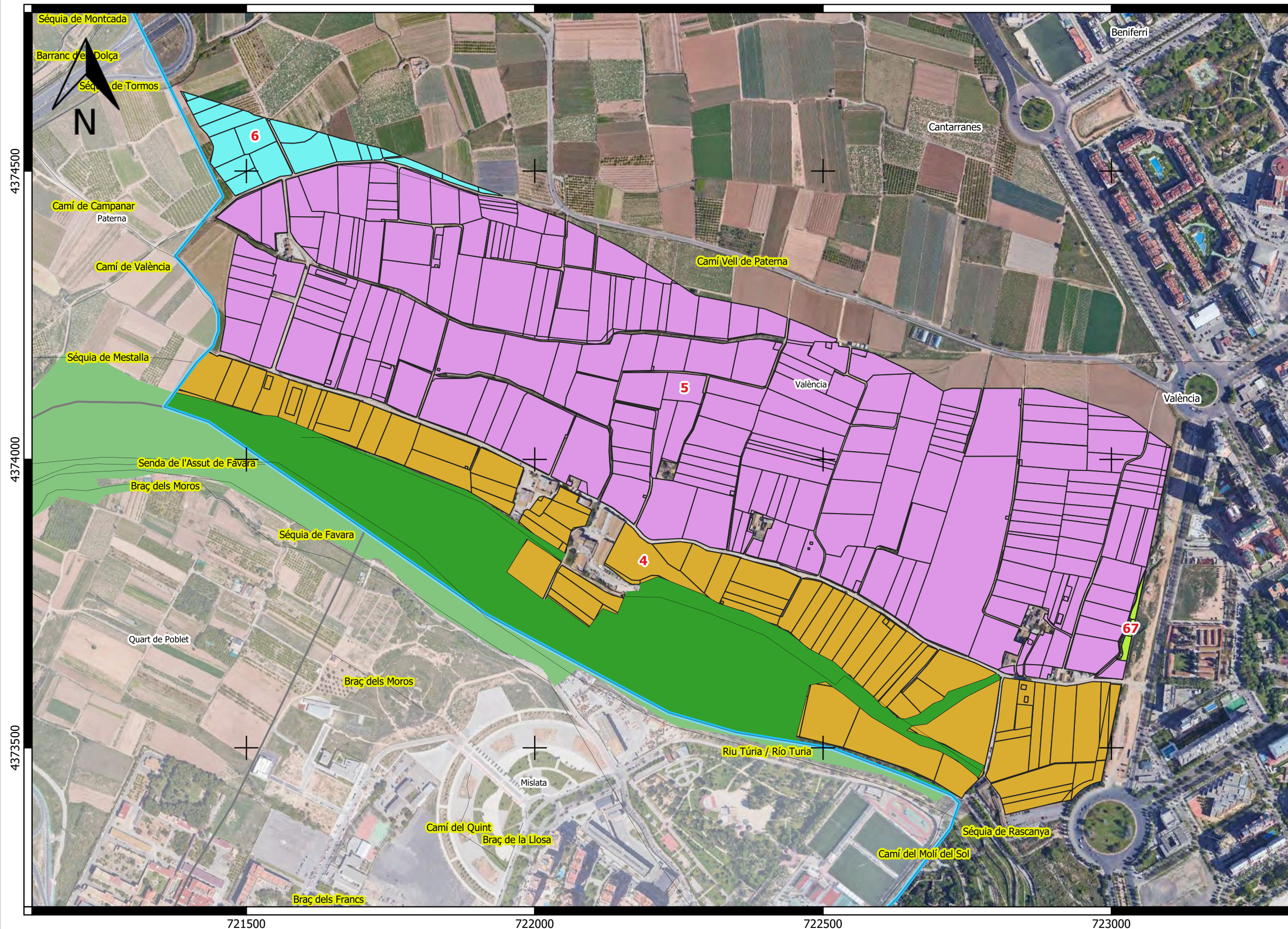
-  016
-  017

Nº Plano: 3	Director del proyecto: Silvestre Senent Salelles
Autores:	Ana Vidal Izardo Raquel López Valls Jordi Iranzo Martínez Roberto Edo Botella
Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020

PLAN LOCAL DE QUEMAS DE VALENCIA

Distrito Campanar: Sant Pau

Parcelas agrícolas situadas a menos de 500 m de suelo forestal. Partidas de Sant Pau / Cantarranes
(Antiguo cauce fluvial del río Túria)



LEYENDA

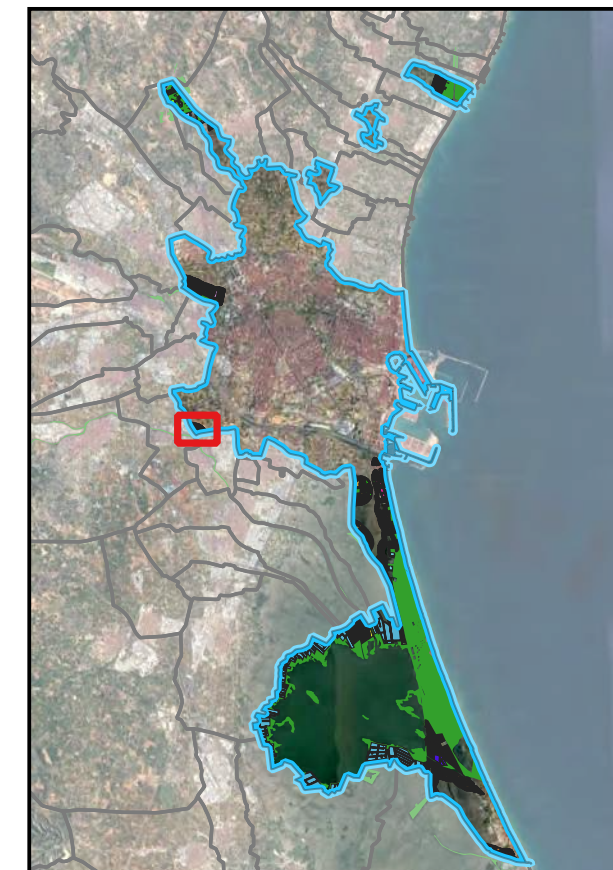
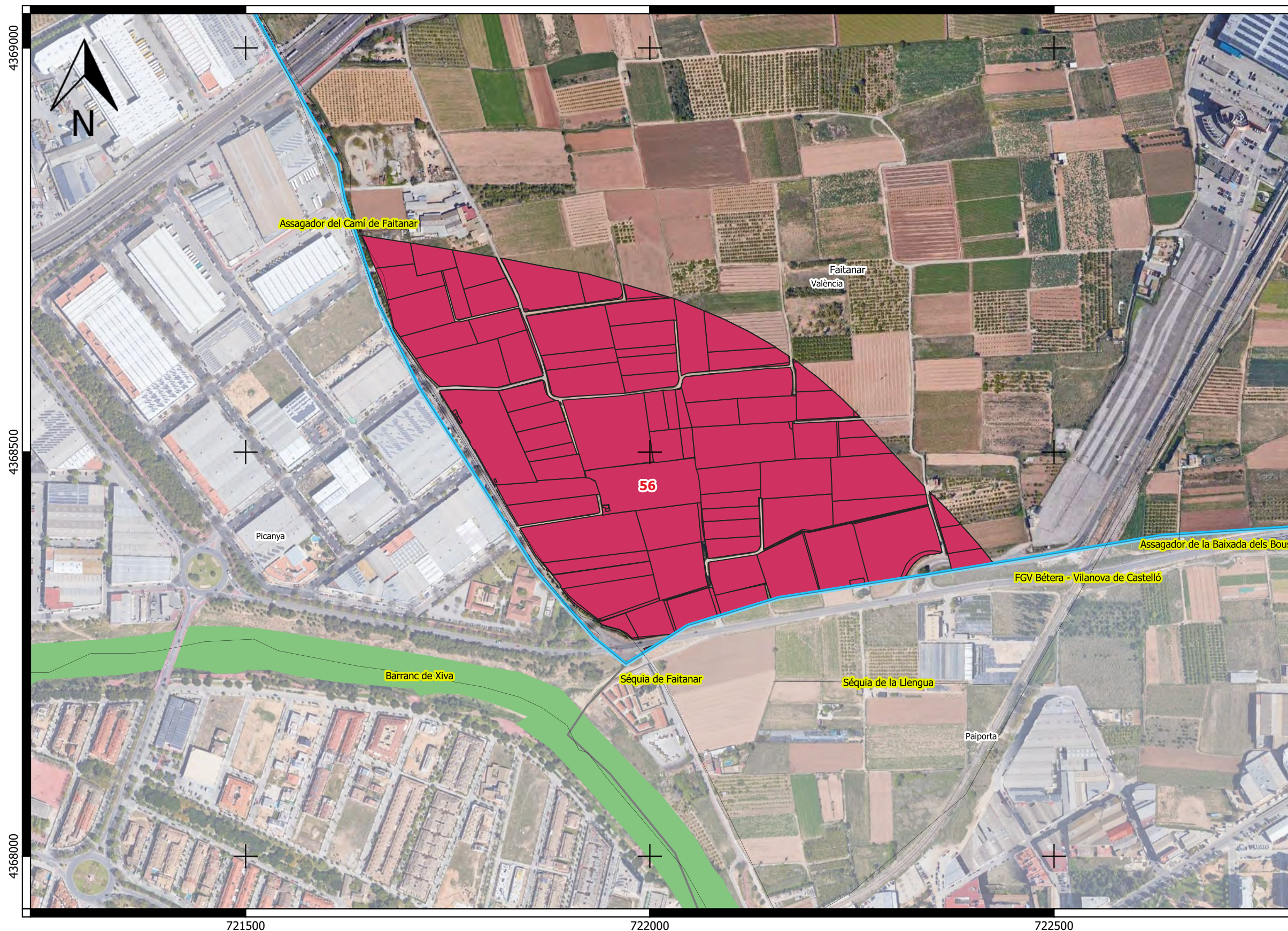
- Limites municipales
- Municipio València
- Terreno forestal PATFOR

Polígonos:

- 004
- 005
- 006
- 067

Nº Plano: 4	Director del proyecto: Silvestre Senent Salelles
Autores:	Ana Vidal Izarnado Raquel López Jordi Iranzo Martínez Roberto Edo Botella
Escala: 1:7.000	Fecha: mayo 2020

PLAN LOCAL DE QUEMAS DE VALENCIA
Distrito Pobles del Sud: Faitanar
Parcelas agrícolas situadas a menos de 500 m de suelo forestal. Partidas de El Faitanar
(Enclave forestal de Faitanar)



LEYENDA

-  Municipio València
-  Limites municipales
-  Terreno forestal PATFOR

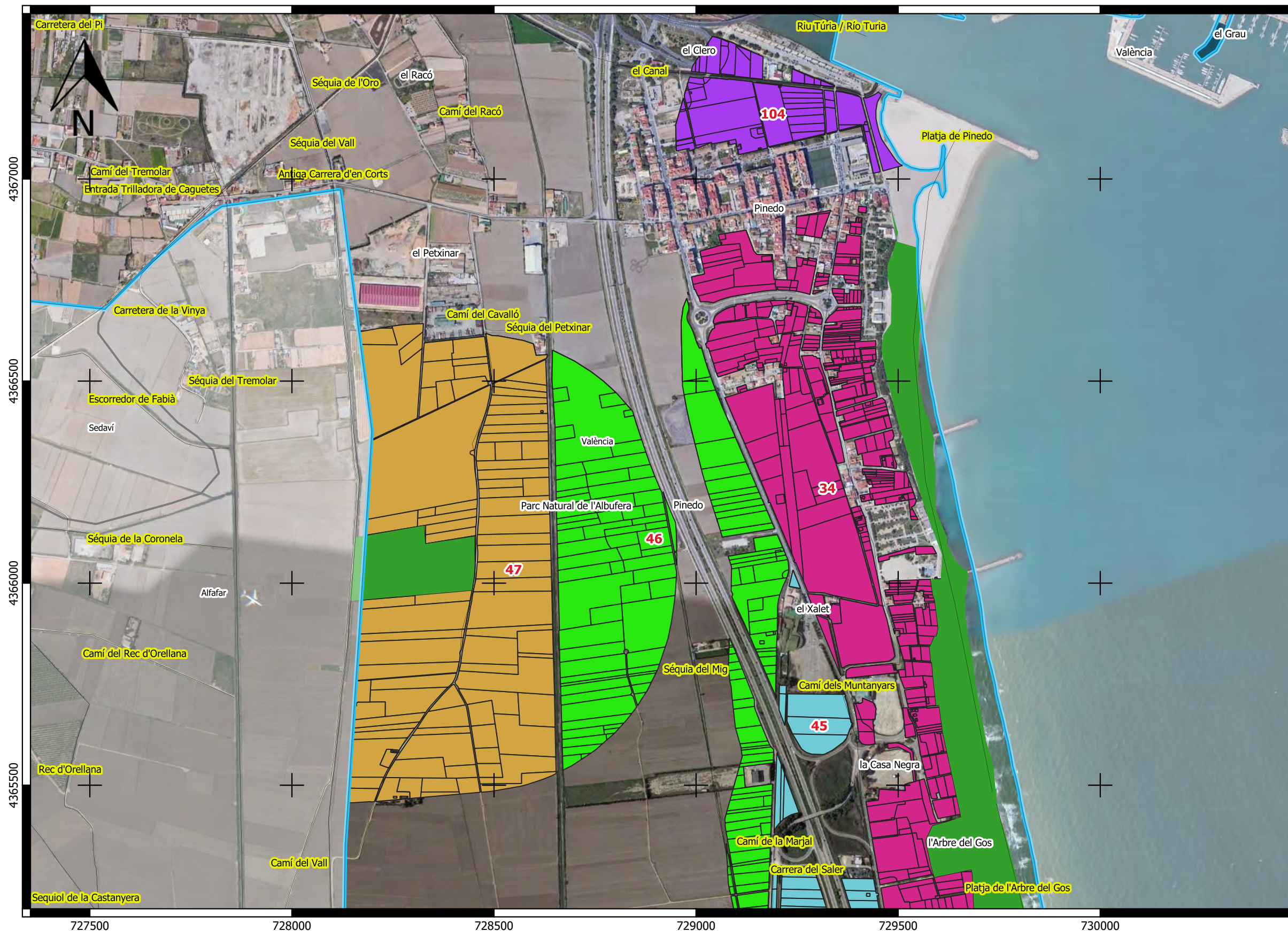
Polígonos:
 056

Nº Plano: 5	Director del proyecto: Silvestre Senent Salelles
Autores:	Ana Vidal Izcardo Raquel López Valls Jordi Iranzo Martínez Roberto Edo Botella
Escala: 1:5.000	Fecha: mayo 2020

PLAN LOCAL DE QUEMAS DE VALENCIA

Distrito Pobles del Sud: Pinedo

Parcelas agrícolas situadas a menos de 500 m de suelo forestal. Partidas de El Racó / Pinedo / El Petxinar / Arbre del Gos / El Xalet / la Casa Negra / el Clero (Pinedo)



LEYENDA

-  Municipio València
-  Limites municipales
-  Terreno forestal PATFOR

Polígonos:

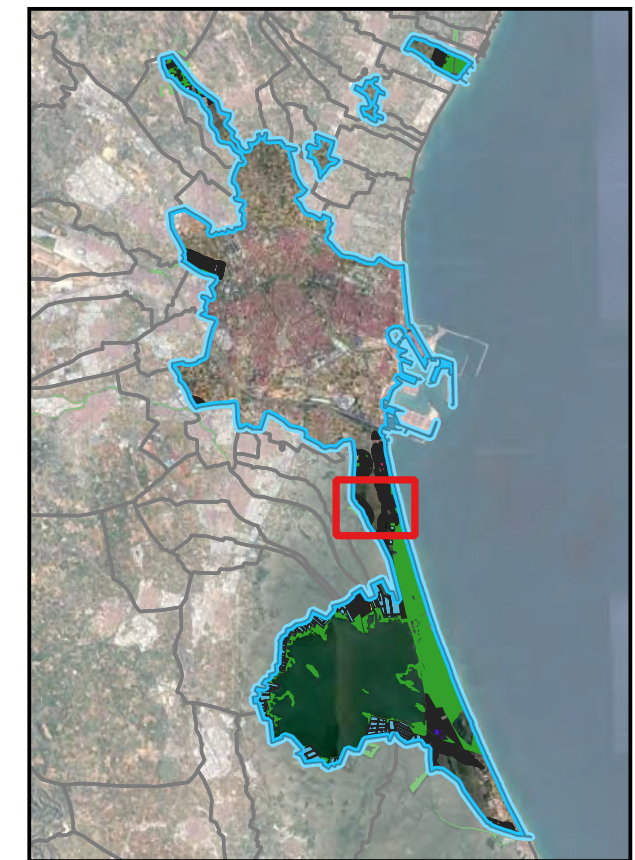
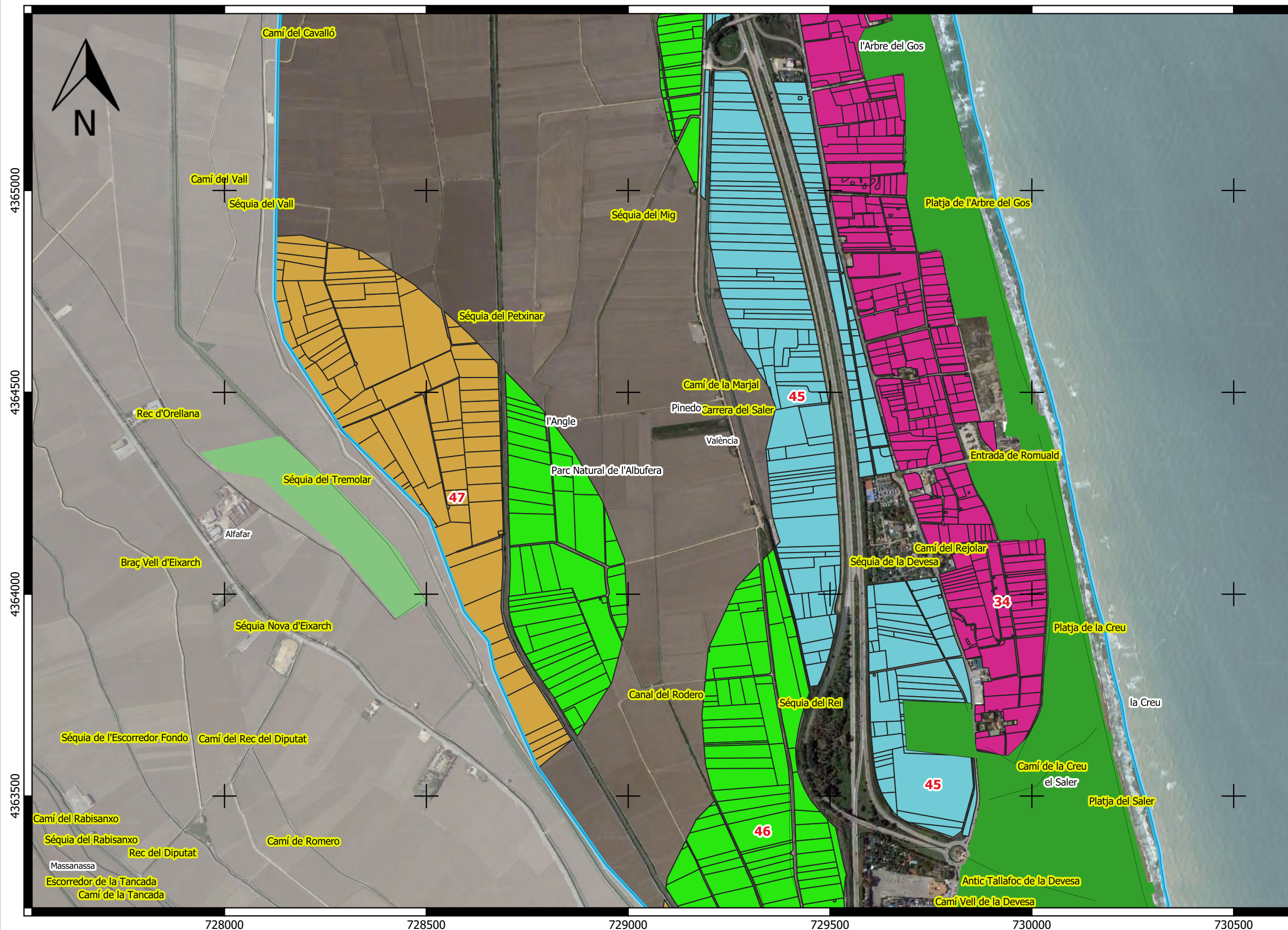
-  034
-  045
-  046
-  047
-  104

Nº Plano: 6	Director del proyecto: Silvestre Senent Salelles
Autores:	Ana Vidal Iznardo Raquel López Valls Jordi Iranzo Martínez Roberto Edo Botella
Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020

PLAN LOCAL DE QUEMAS DE VALENCIA

Distrito Pobles del Sud: Pinedo

Parcelas agrícolas situadas a menos de 500 m de suelo forestal. Partidas de l'Arbre del Gos / El Cavalló / l'Angle / la Creu (l'Arbre del Gos)



LEYENDA

-  Municipio València
-  Limites municipales
-  Terreno forestal PATFOR

Polígonos:

-  034
-  045
-  046
-  047

Nº Plano: 7	Director del proyecto: Silvestre Senent Salelles
Autores:	Ana Vidal Izarnado Raquel López Valls Jordi Iranzo Martínez Roberto Edo Botella
Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020

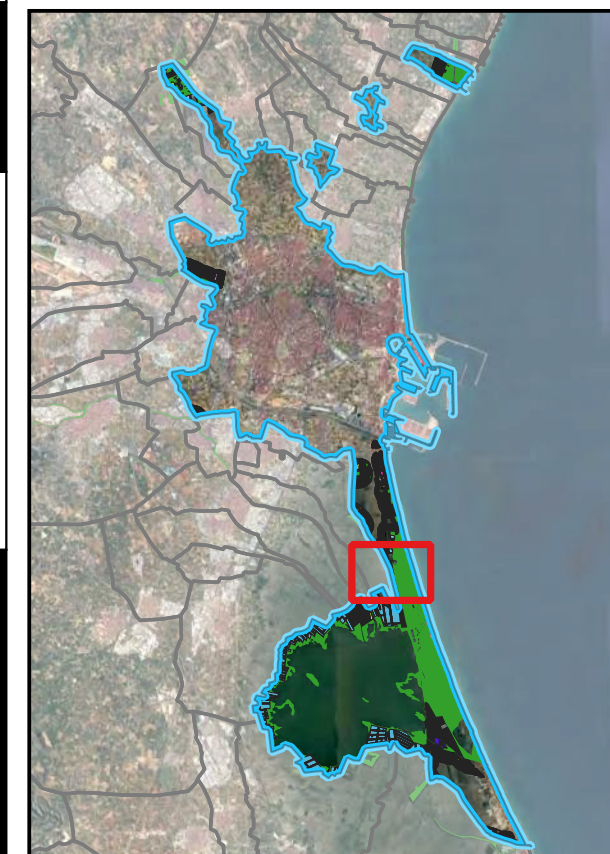


Distrito Pobles del Sud: El Saler y El Palmar

Parcelas agrícolas situadas a menos de 500 m de suelo forestal. Partidas de l'Arbre del Gos / El Saler (El Saler)



CONSELL AGRARI MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



LEYENDA

-  Municipio València
 Limites municipales
 Terreno forestal PATFOR
- Polígonos
 010
 035
 038
 045
 046
 047
 210

Nº Plano:

8

Director del proyecto:

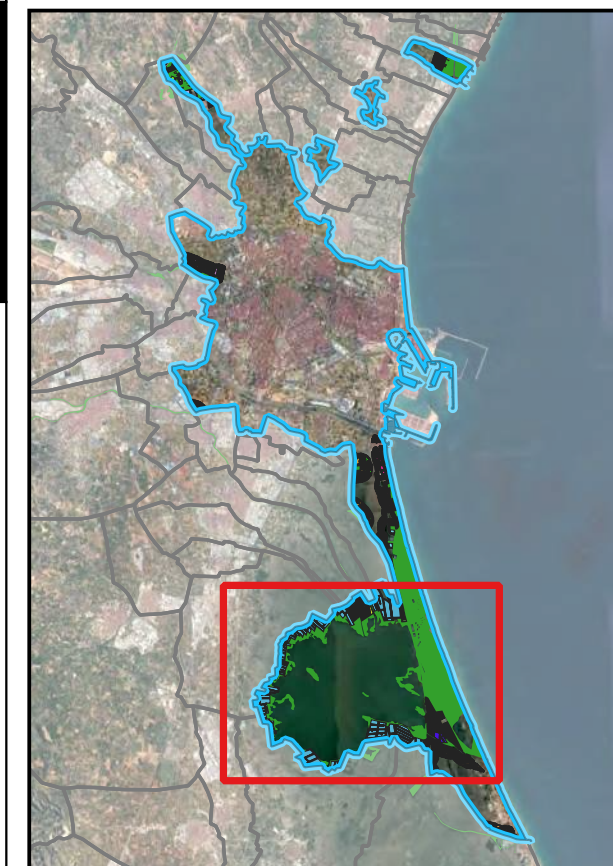
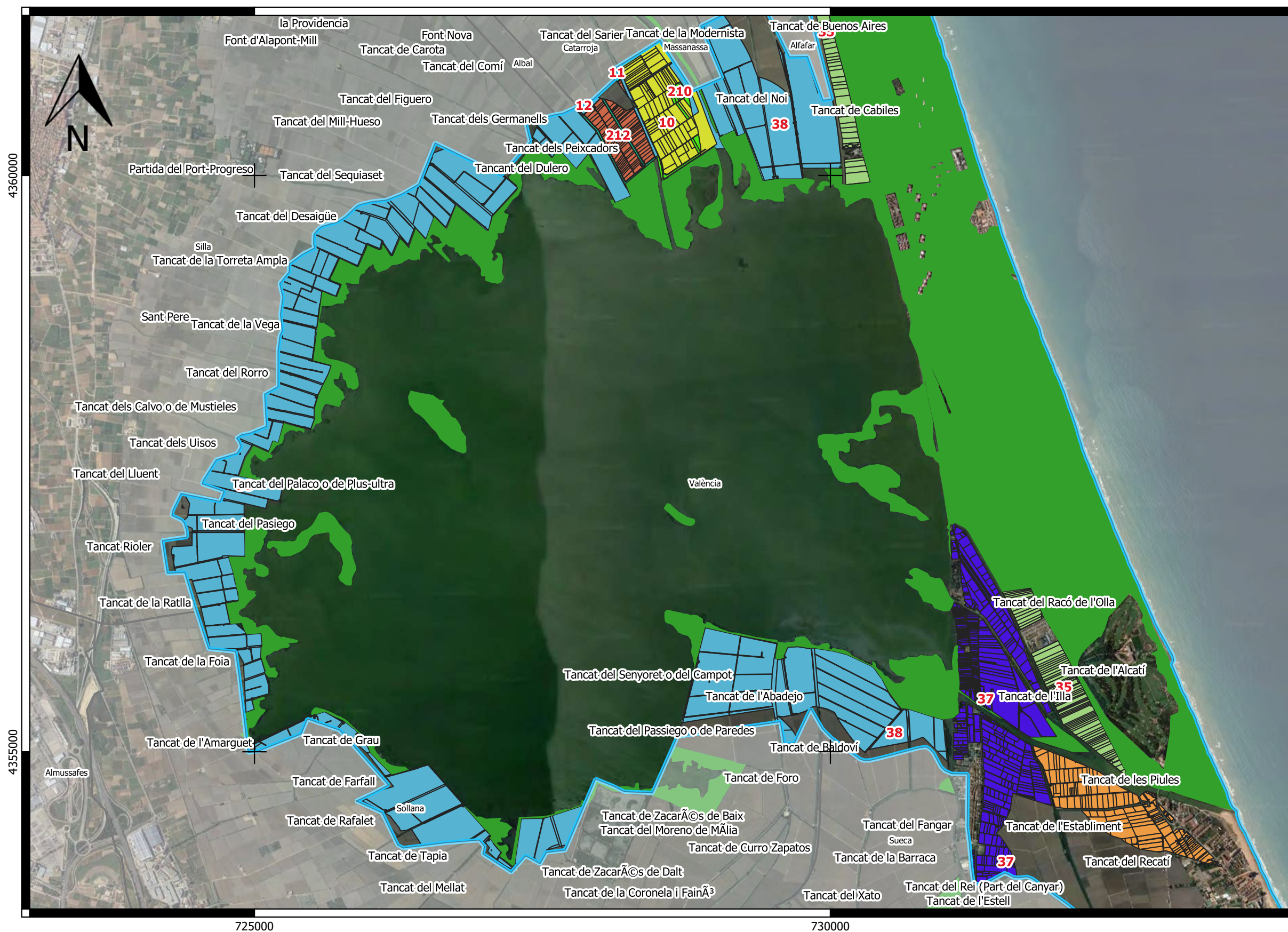
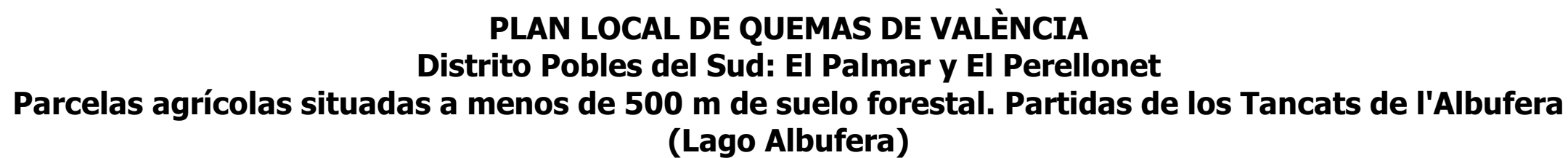
Silvestre Senent Salelles

Autores:

Ana Vidal Iznardo
Raquel López Valls
Jordi Iranzo Martínez
Roberto Edo Botella

Escala: 1:10.000

Fecha: mayo 2020



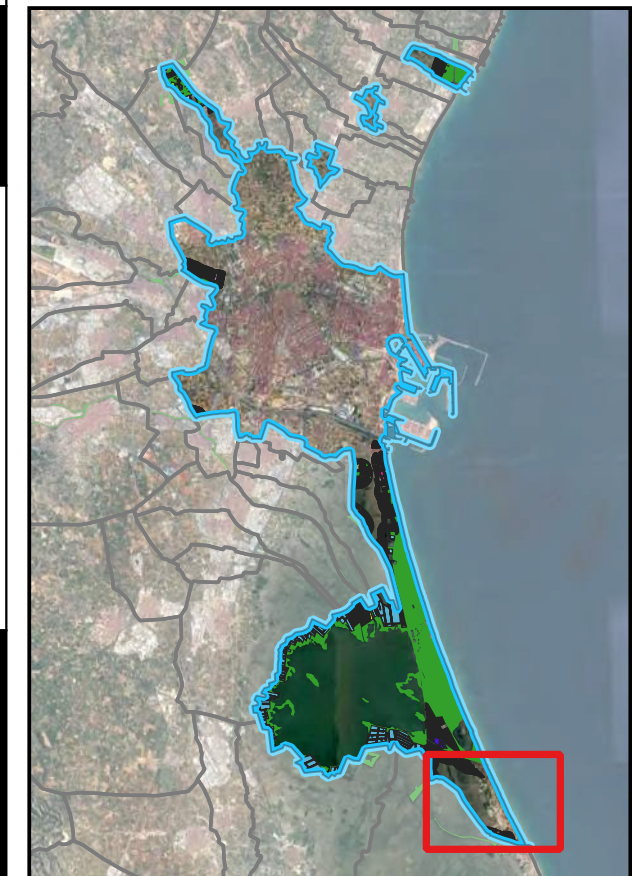
	Municipio València	Polígonos:		010
	Limites municipales			011
	Terreno forestal PATFOR			012
				035
				036
				037
				038
				210
				212

Nº Plano: 9	Director del proyecto: Silvestre Senent Salelles
------------------------------	--

Autores:	Ana Vidal Iznardo Raquel López Valls Jordi Iranzo Martínez Roberto Edo Botella
-----------------	---

Escala: 1:35.000	Fecha: mayo 2020
-------------------------	-------------------------

PLAN LOCAL DE QUEMAS DE VALÈNCIA
Distrito de Pobles del Sud: El Palmar y El Perellonet
Parcelas agrícolas situadas a menos de 500 m de suelo forestal. Partidas de Tancats de l 'Albufera
(El Perellonet)



LEYENDA

-  Municipio València
-  Limites municipales
-  Terreno forestal PATFOR

Polígonos:

-  035
-  036
-  037

Nº Plano:

10

Director del proyecto:

Silvestre Senent Salelles

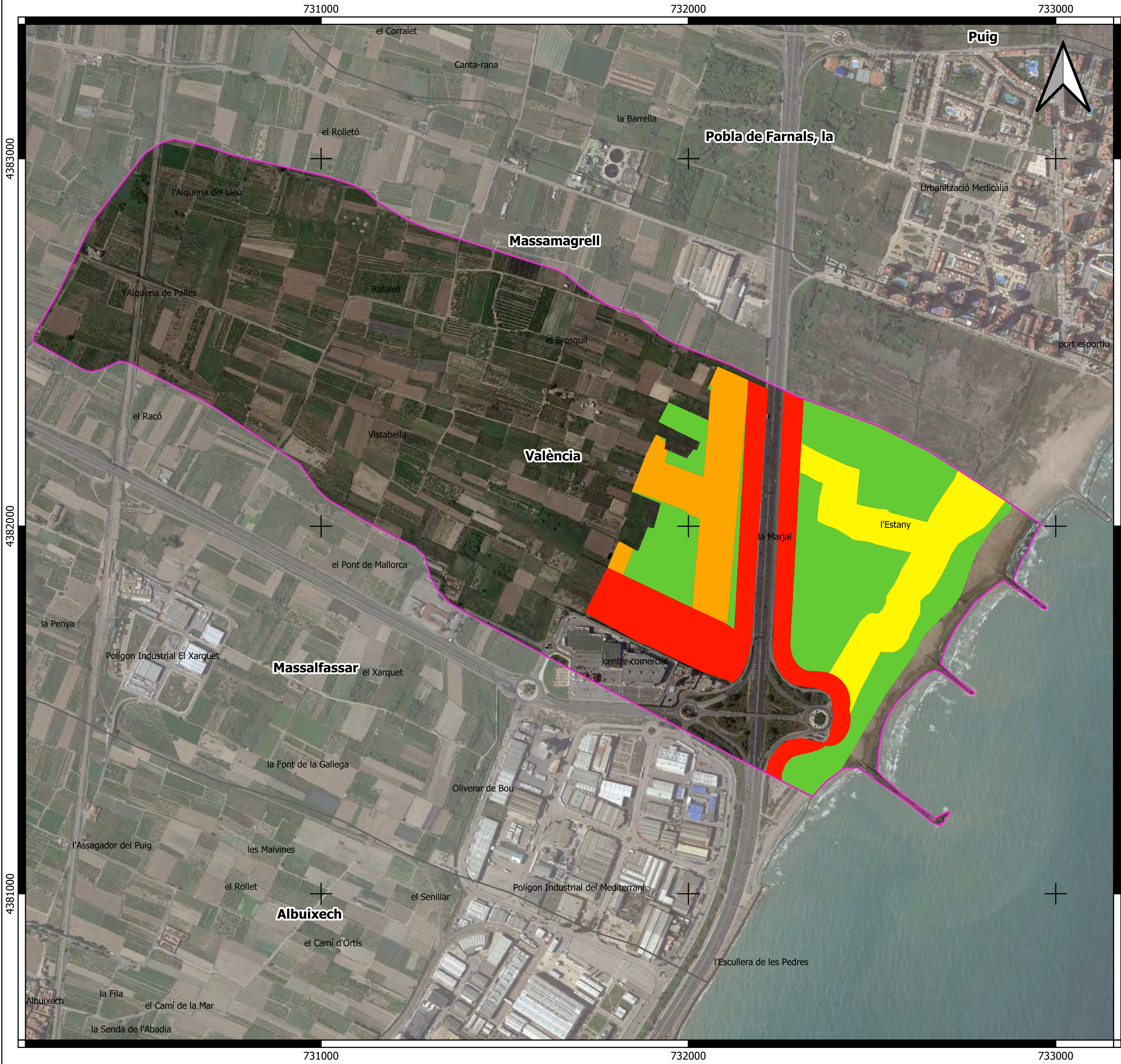
Autores:

Ana Vidal Iznardo
Raquel López Valls
Jordi Iranzo Martínez
Roberto Edo Botella

Escala: 1:17.000

Fecha: mayo 2020

7. Plano de riesgo de ignición



**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**



LEYENDA

 Límites municipales

Riesgo de Ignición

 Muy Alto

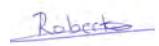
 Alto

 Medio

 Bajo

 Muy Bajo

Según la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, se analizan las causas de inicio de incendios por zonas (interfaz urbana-forestal e interfaz agrícola-forestal), infraestructuras (vías de comunicación y líneas eléctricas) y actividades (uso recreativo) para cuantificar el riesgo que supone.

Nº plano:		Título del plano:	
7		Plano de riesgo de ignición	
Plano 1 de 5		Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella			

720000

721000

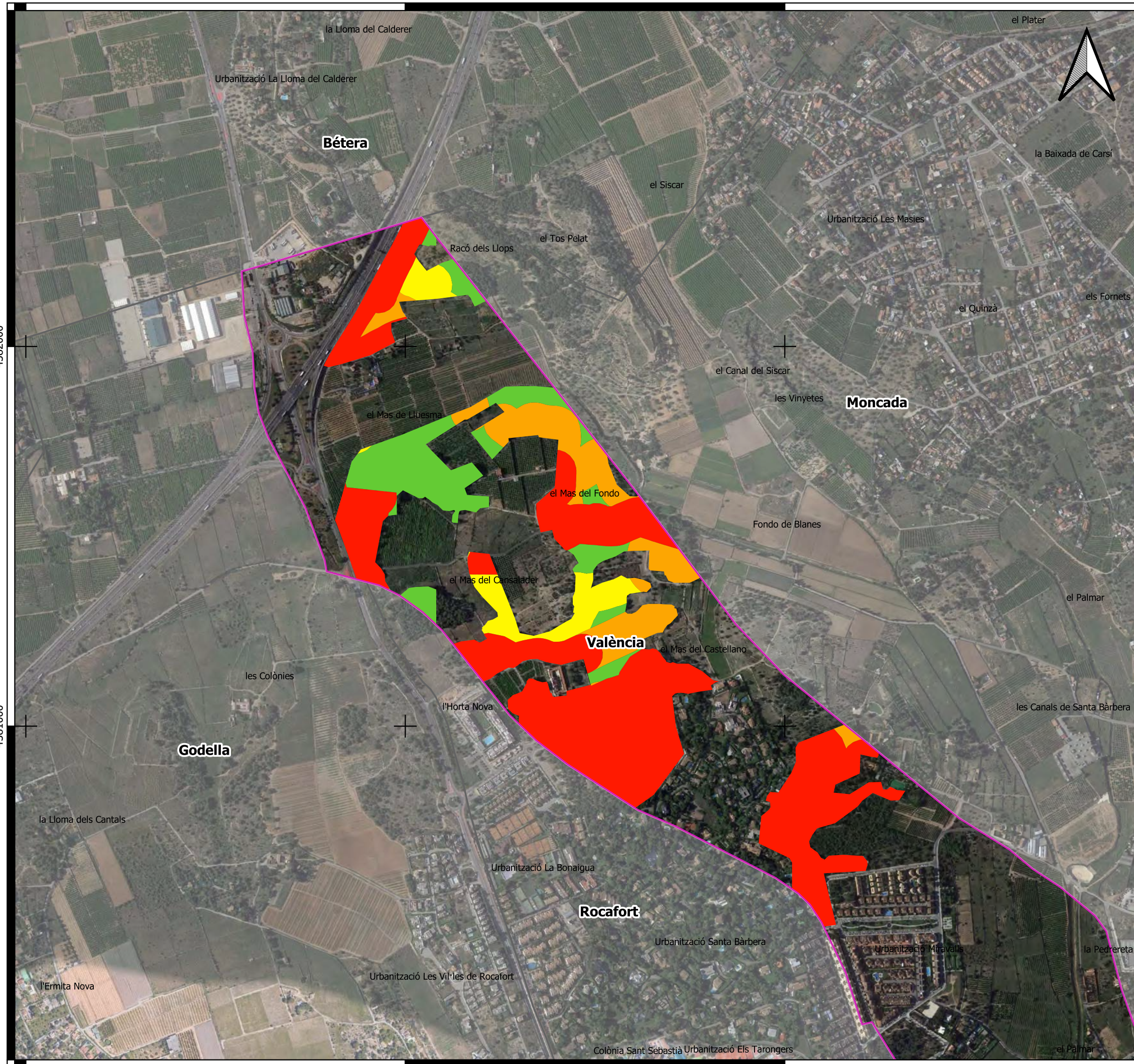
722000

4382000

4382000

4381000

4381000



720000

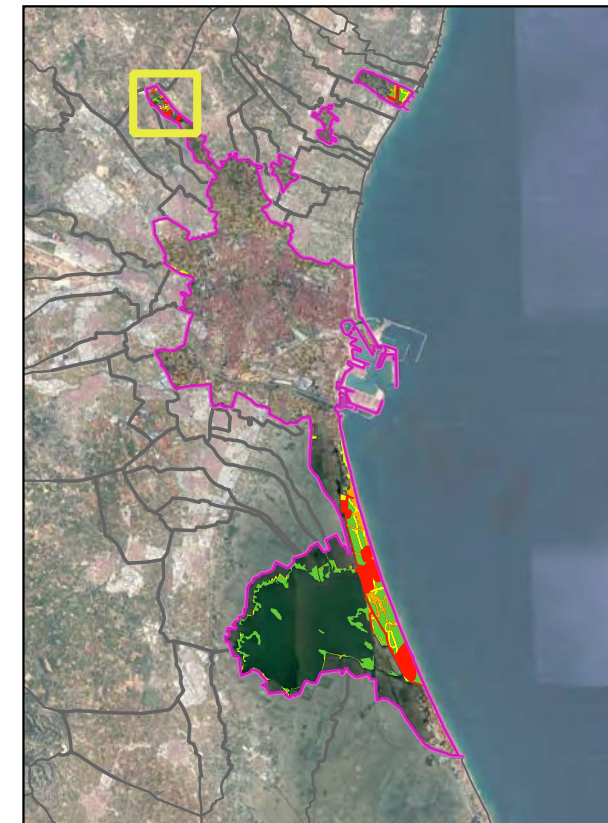
721000

722000



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

□ Límites municipales

Riesgo de Ignición

■ Muy Alto

■ Alto

■ Medio

■ Bajo

■ Muy Bajo

Según la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, se analizan las causas de inicio de incendios por zonas (interfaz urbana-forestal e interfaz agrícola-forestal), infraestructuras (vías de comunicación y líneas eléctricas) y actividades (uso recreativo) para cuantificar el riesgo que supone.

Nº plano: Título del plano:

7

Plano de riesgo de ignición

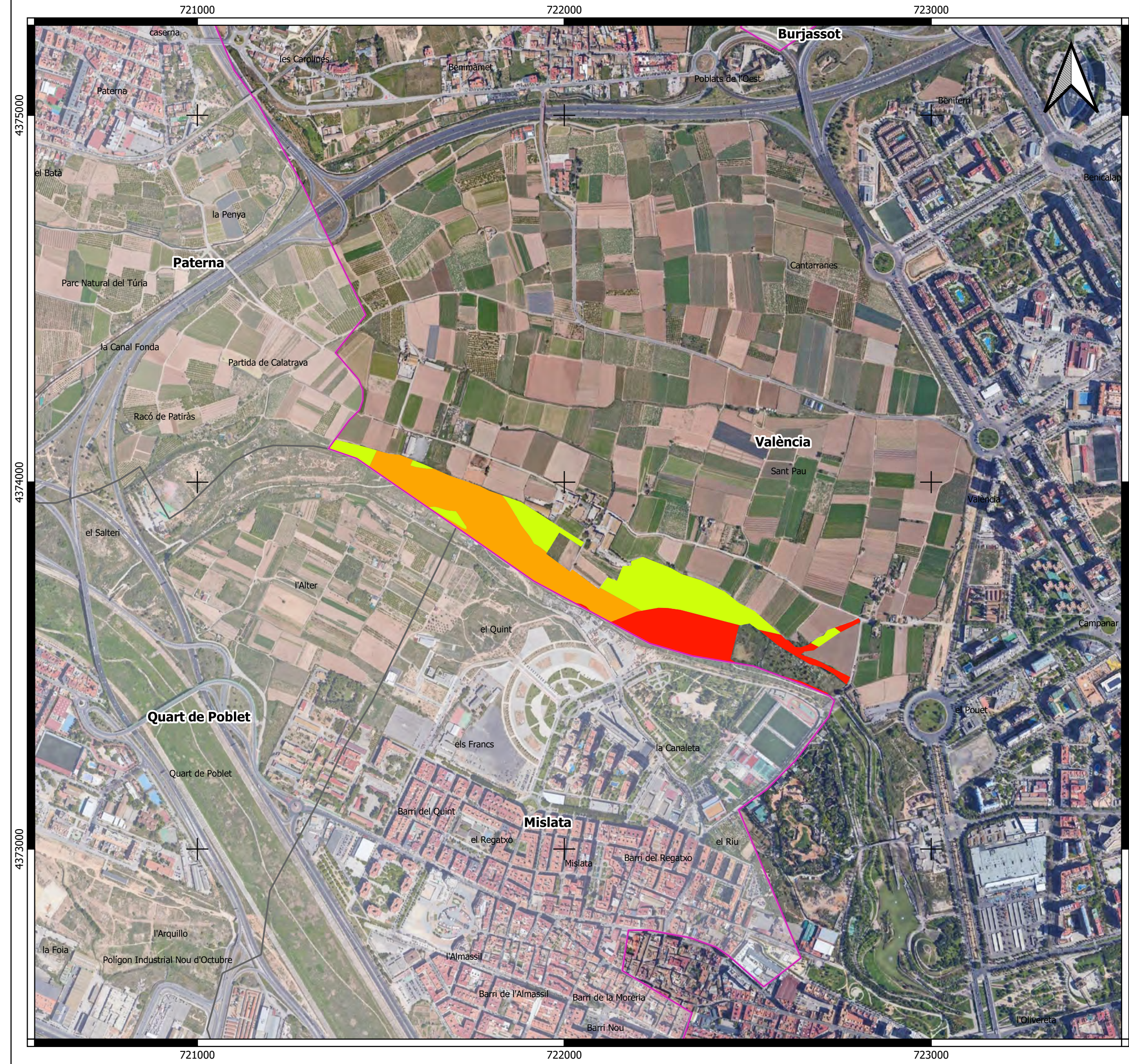
Plano 2 de 5

Escala: 1:10.000

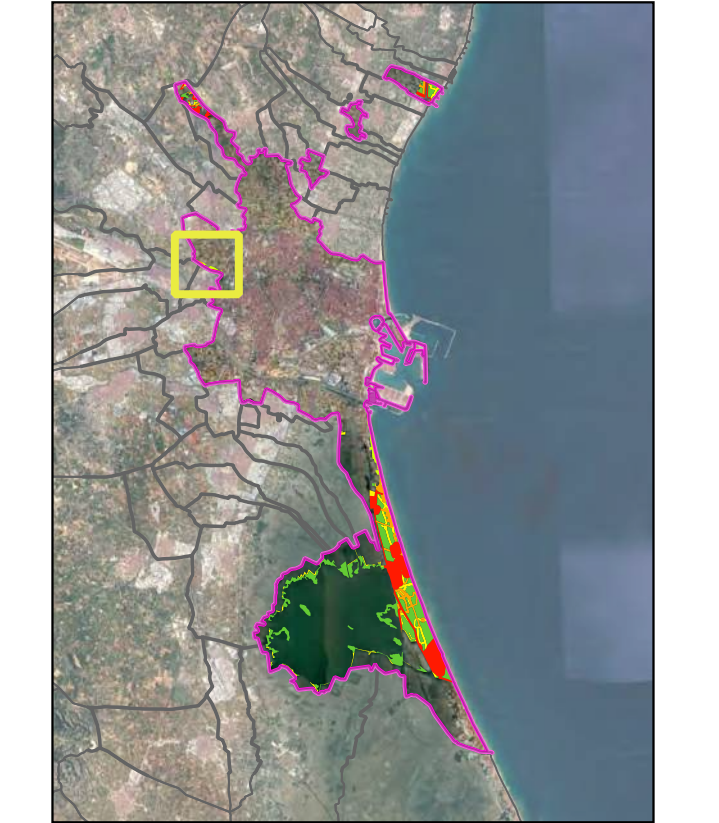
Fecha: mayo 2020

Autor: Roberto Edo Botella

Roberto



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

 Límites municipales

Riesgo de Ignición

 Muy Alto

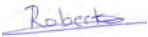
 Alto

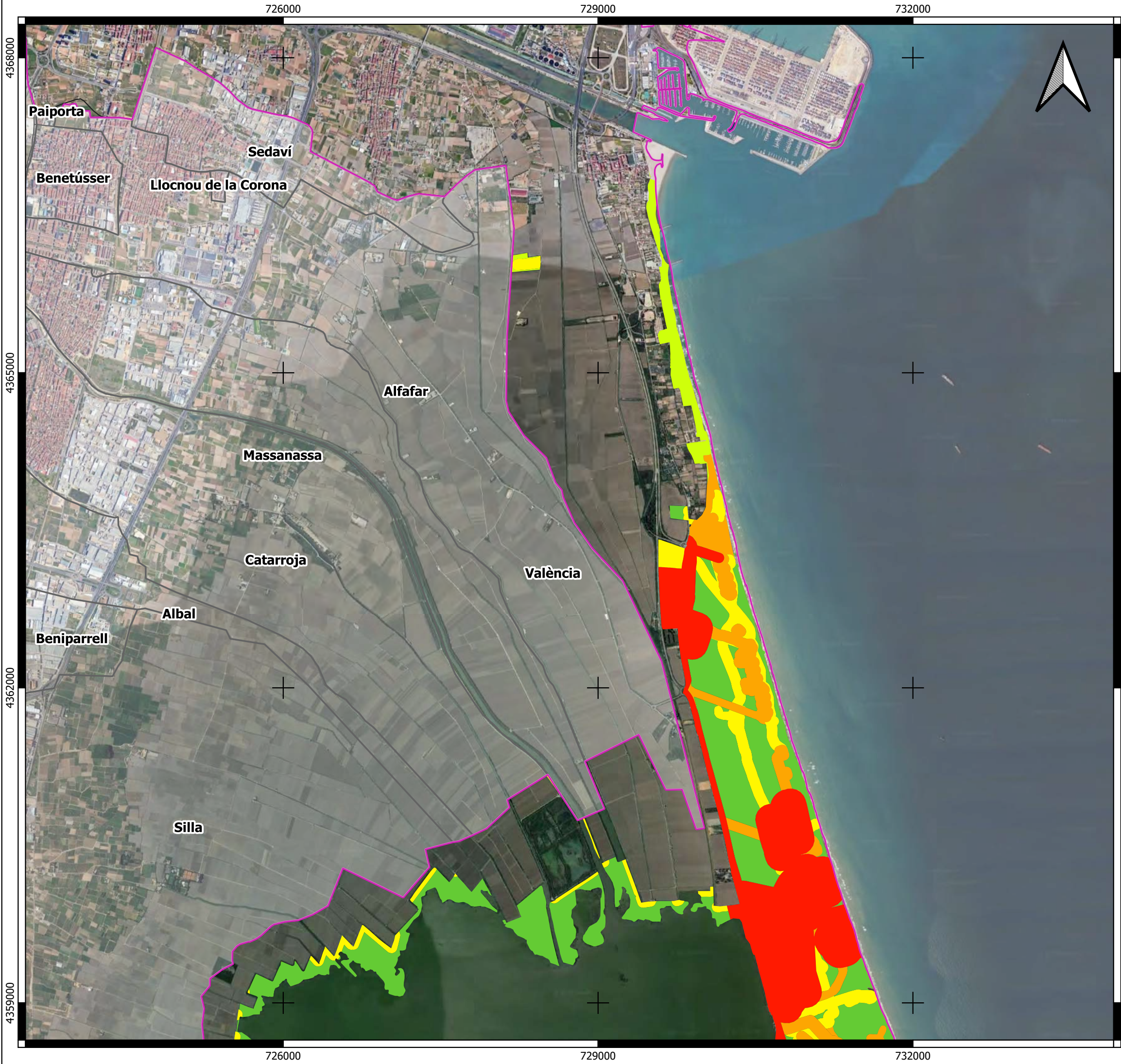
 Medio

 Bajo

 Muy Bajo

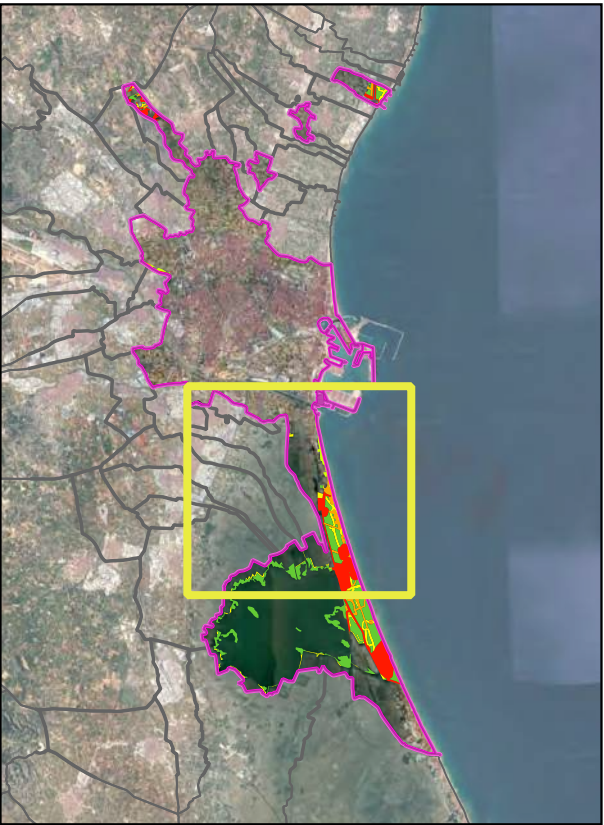
Según la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, se analizan las causas de inicio de incendios por zonas (interfaz urbana-forestal e interfaz agrícola-forestal), infraestructuras (vías de comunicación y líneas eléctricas) y actividades (uso recreativo) para cuantificar el riesgo que supone.

Nº plano:	Título del plano:		
7	Plano de riesgo de ignición		
Plano 3 de 5	Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

- Límites municipales
- Riesgo de Ignición
- Muy Alto
 - Alto
 - Medio
 - Bajo
 - Muy Bajo

Según la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, se analizan las causas de inicio de incendios por zonas (interfaz urbana-forestal e interfaz agrícola-forestal), infraestructuras (vías de comunicación y líneas eléctricas) y actividades (uso recreativo) para cuantificar el riesgo que supone.

Nº plano:	Título del plano:		
7	Plano de riesgo de ignición		
Plano 4 de 5	Escala: 1:35.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**



LEYENDA

Límites municipales

Riesgo de Ignición

Muy Alto

Alto

Medio

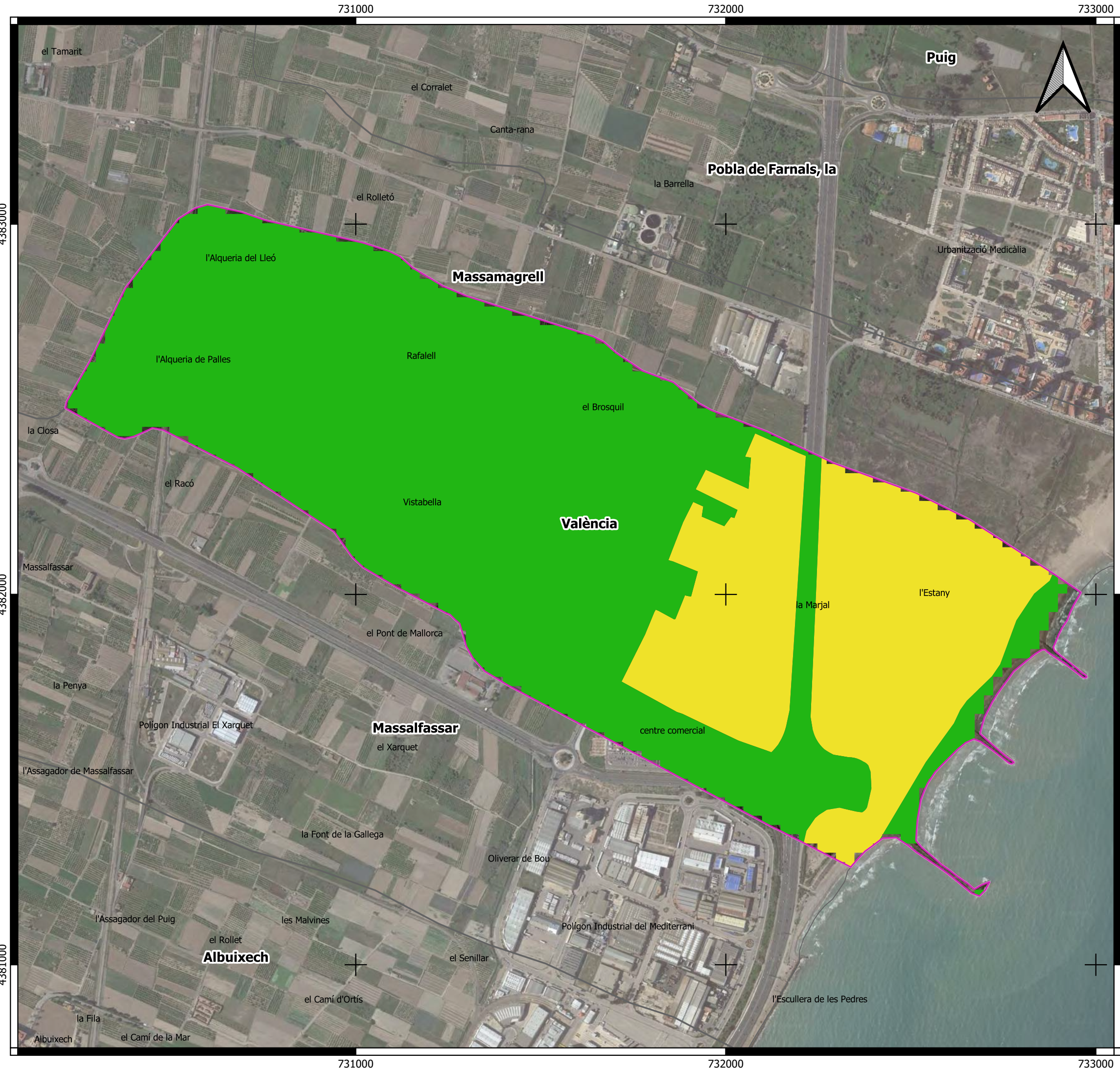
Bajo

Muy Bajo

Según la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, se analizan las causas de inicio de incendios por zonas (interfaz urbana-forestal e interfaz agrícola-forestal), infraestructuras (vías de comunicación y líneas eléctricas) y actividades (uso recreativo) para cuantificar el riesgo que supone.

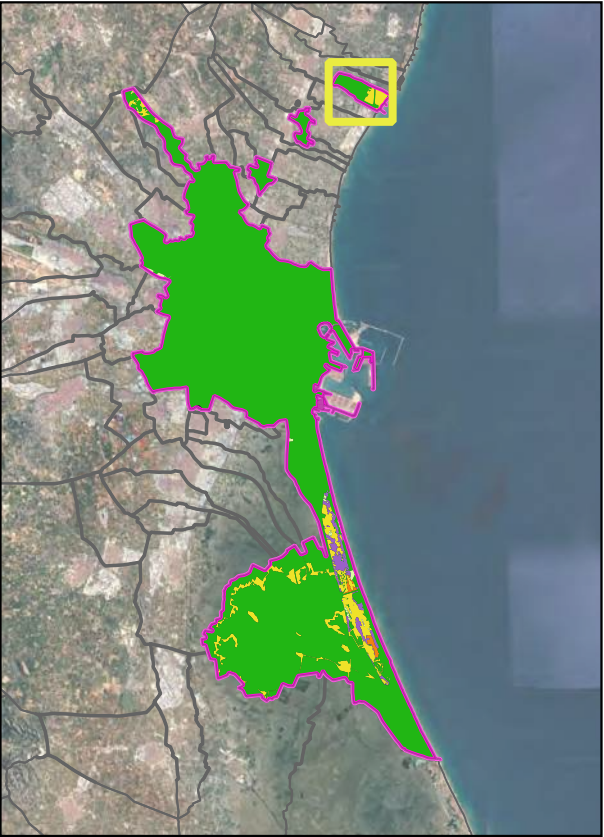
Nº plano:	Título del plano:		
7	Plano de riesgo de ignición		
Plano 5 de 5	Escala: 1:35.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			

8. Plano de peligrosidad



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA

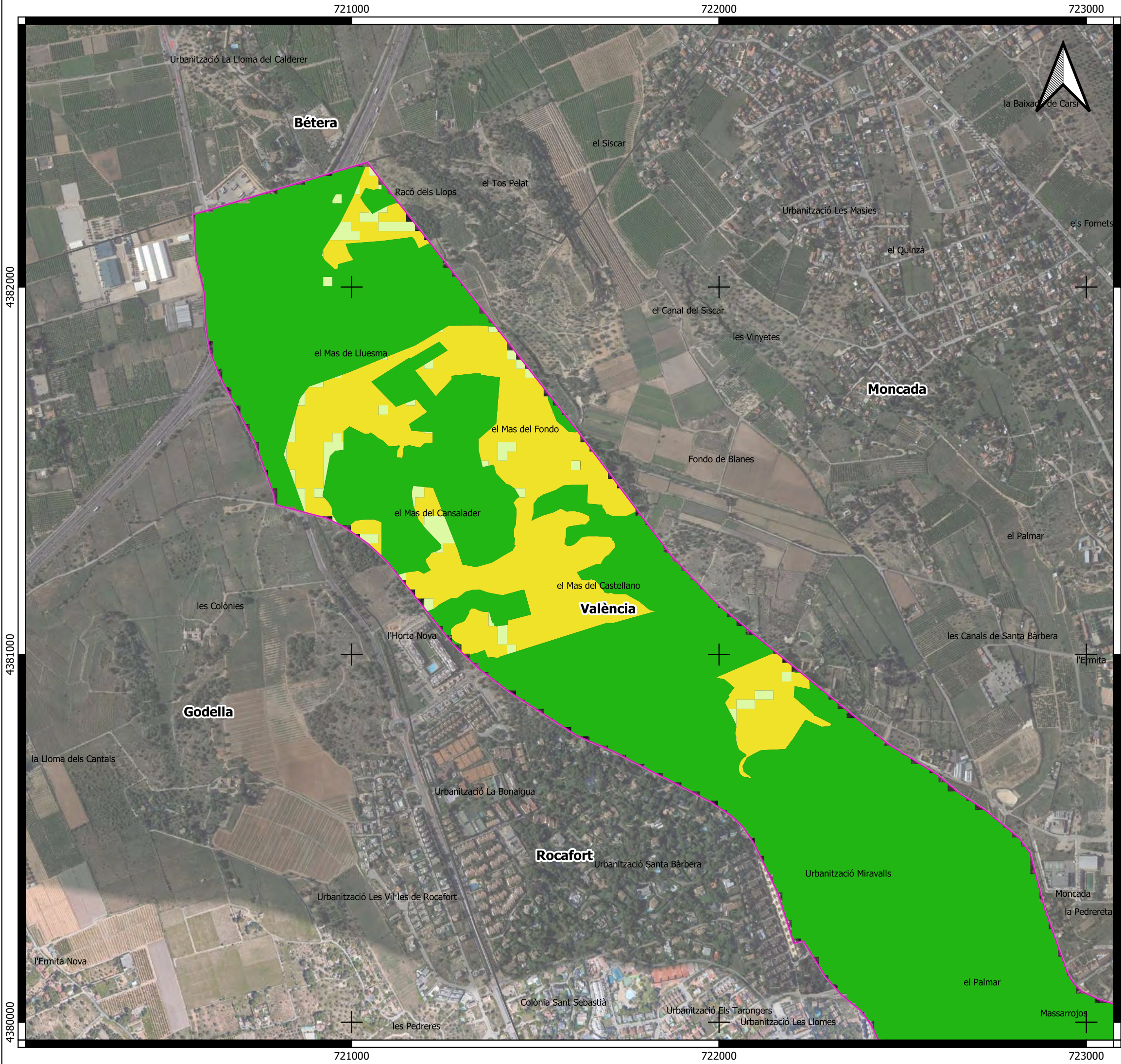


LEYENDA

- Límites municipales
- Peligrosidad
 - Extrema
 - Muy Alta
 - Alta
 - Media
 - Baja
 - Muy Baja

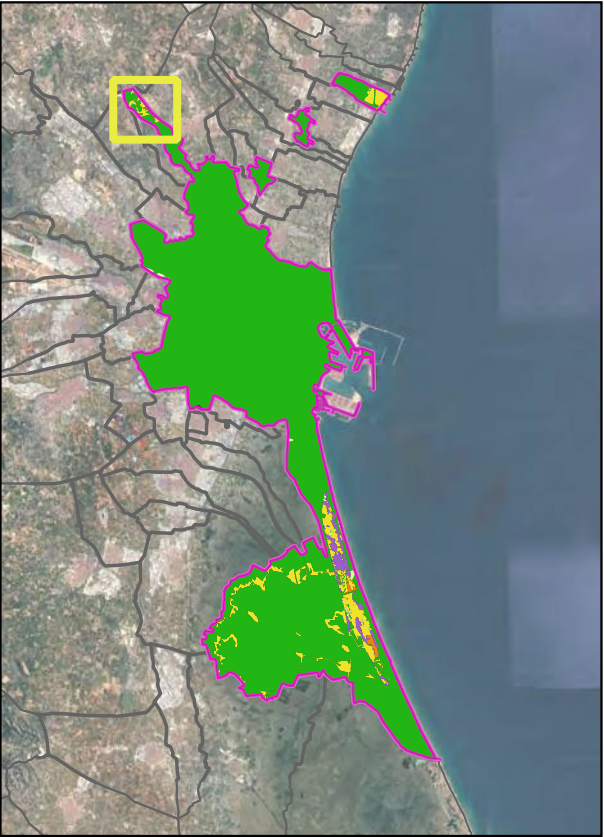
Según la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, la peligrosidad surge de la integración de tres factores: la pendiente y orientación del terreno, los modelos de combustible y las condiciones meteorológicas.

Nº plano:	Título del plano:		
8	Plano de peligrosidad del medio		
Plano 1 de 5	Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



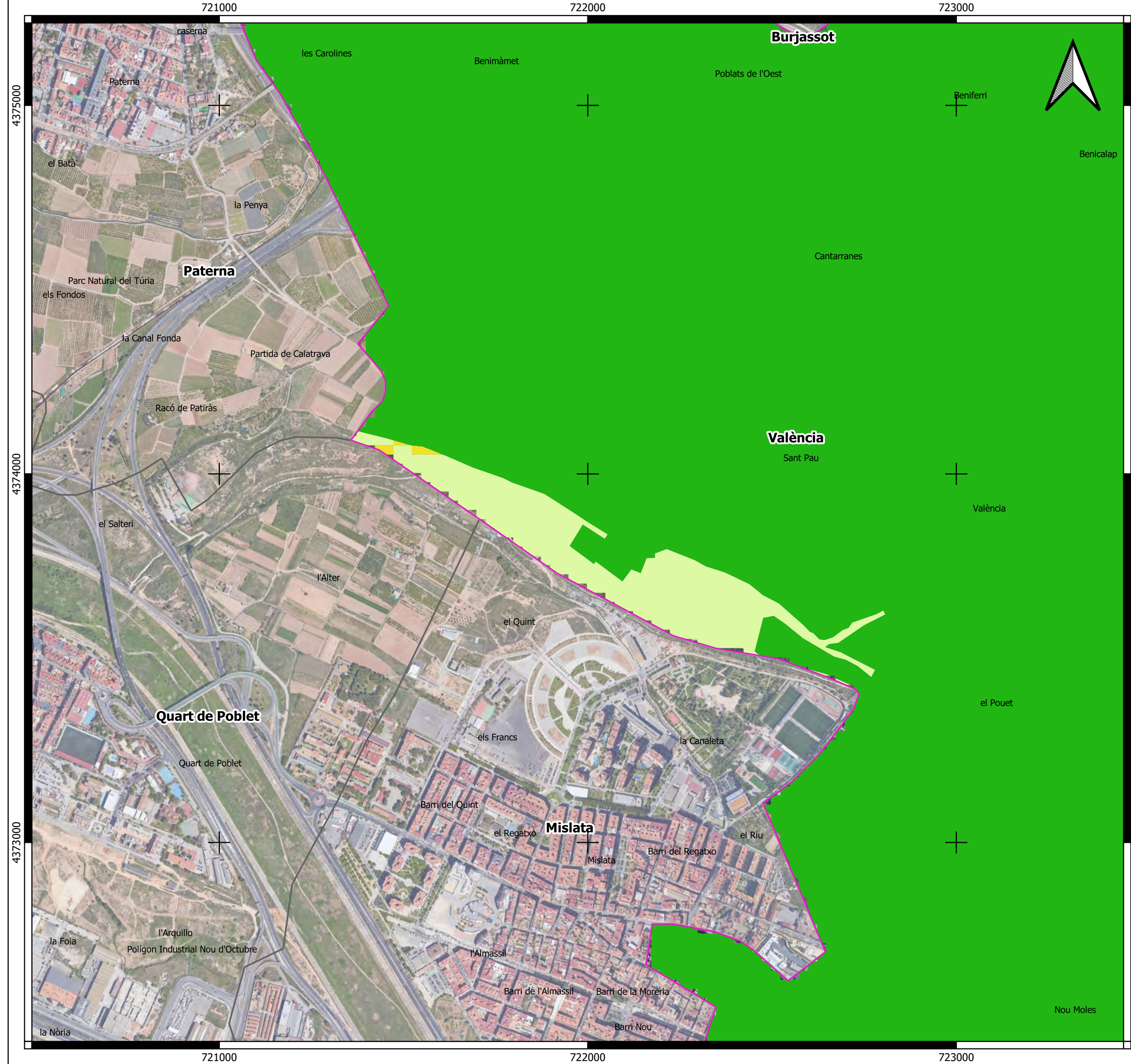
LEYENDA

— Límites municipales

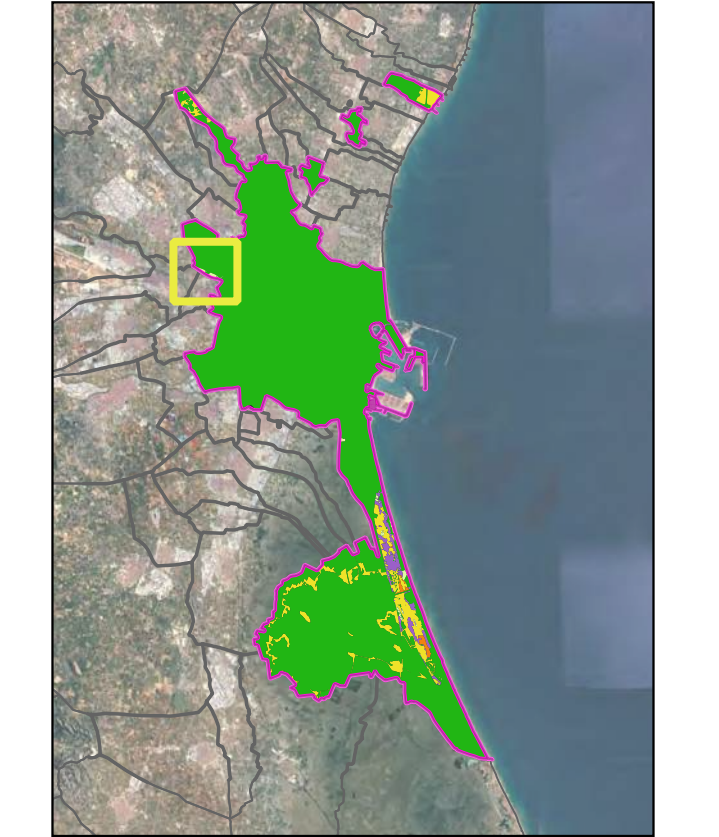
- Peligrosidad
- Extrema
 - Muy Alta
 - Alta
 - Media
 - Baja
 - Muy Baja

Según la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, la peligrosidad surge de la integración de tres factores: la pendiente y orientación del terreno, los modelos de combustible y las condiciones meteorológicas.

Nº plano:	Título del plano:		
8	Plano de peligrosidad del medio		
Plano 2 de 5	Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



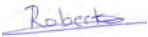
LEYENDA

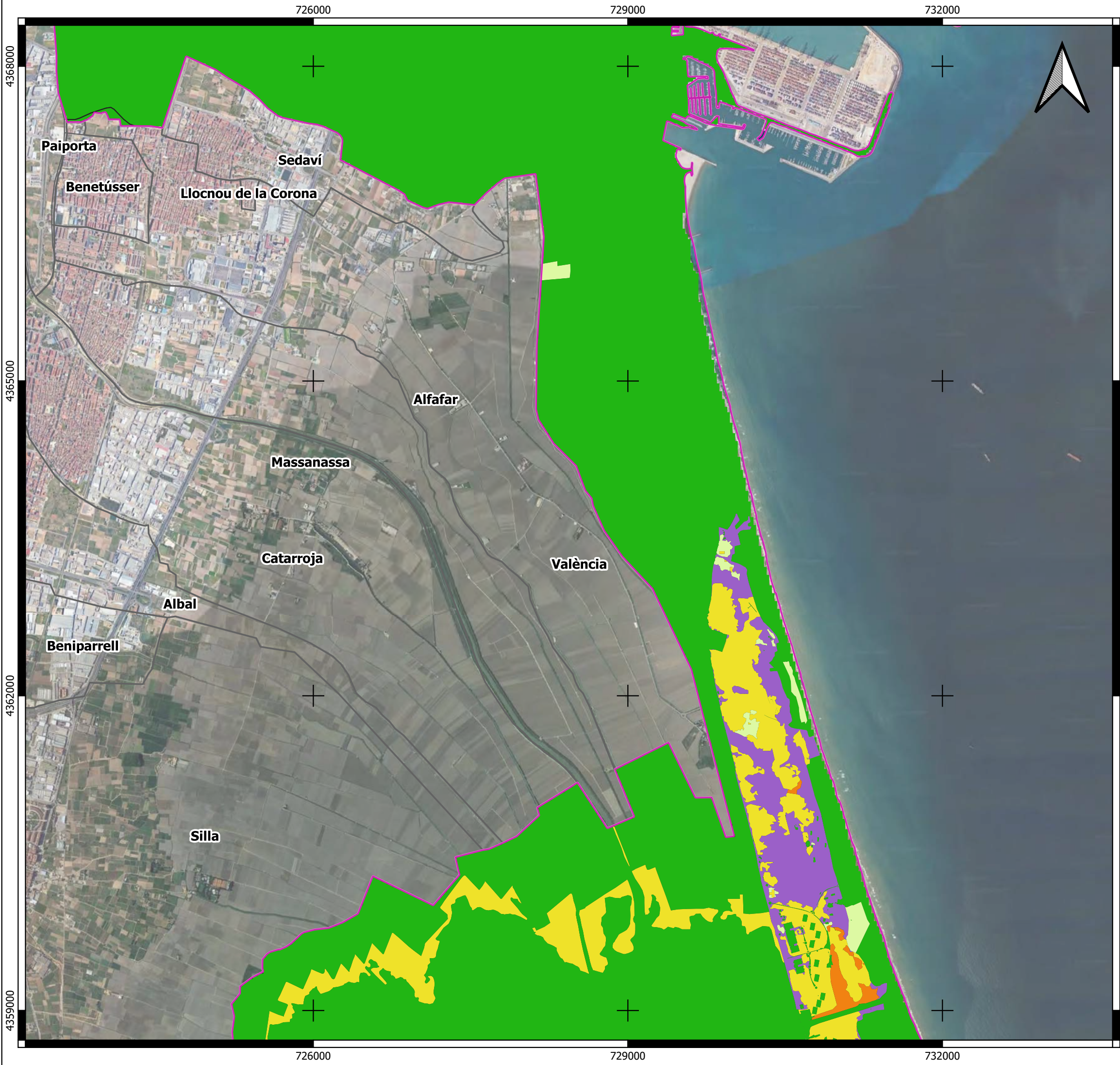
 Límites municipales

Peligrosidad

-  Extrema
-  Muy Alta
-  Alta
-  Media
-  Baja
-  Muy Baja

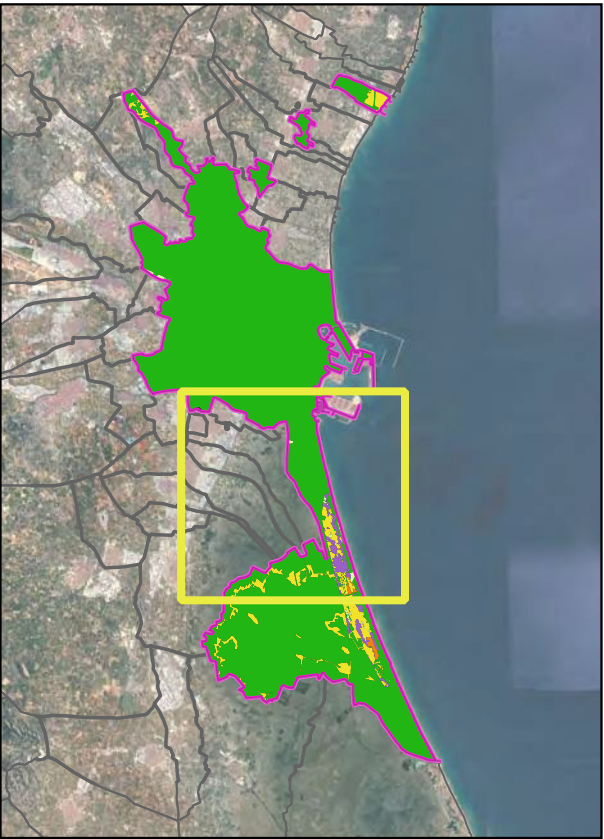
Según la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, la peligrosidad surge de la integración de tres factores: la pendiente y orientación del terreno, los modelos de combustible y las condiciones meteorológicas.

Nº plano:	Título del plano:		
8	Plano de peligrosidad del medio		
Plano 3 de 5	Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA

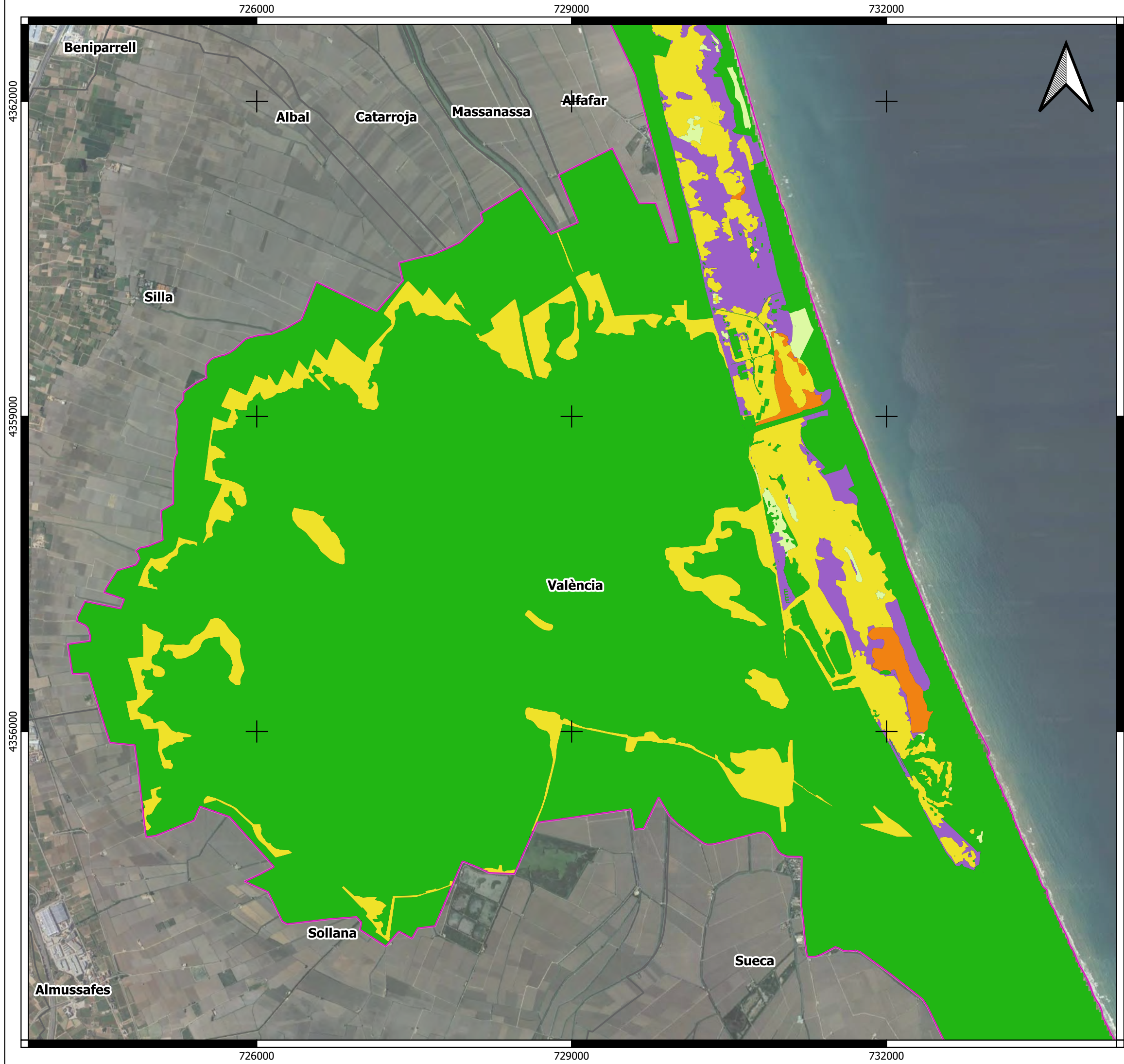


LEYENDA

- Límites municipales
- Peligrosidad
 - Extrema
 - Muy Alta
 - Alta
 - Media
 - Baja
 - Muy Baja

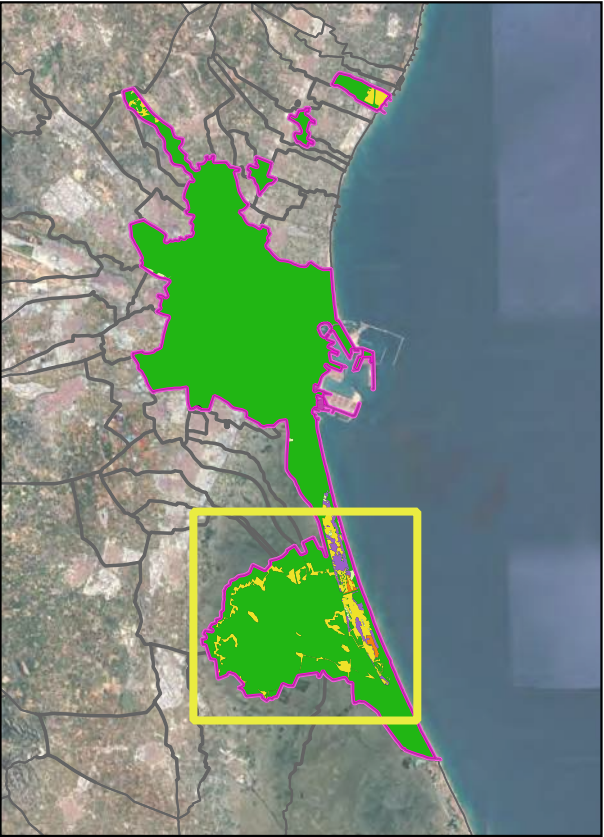
Según la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, la peligrosidad surge de la integración de tres factores: la pendiente y orientación del terreno, los modelos de combustible y las condiciones meteorológicas.

Nº plano:	Título del plano:		
8	Plano de peligrosidad del medio		
Plano 4 de 5	Escala: 1:35.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**



LEYENDA

Límites municipales

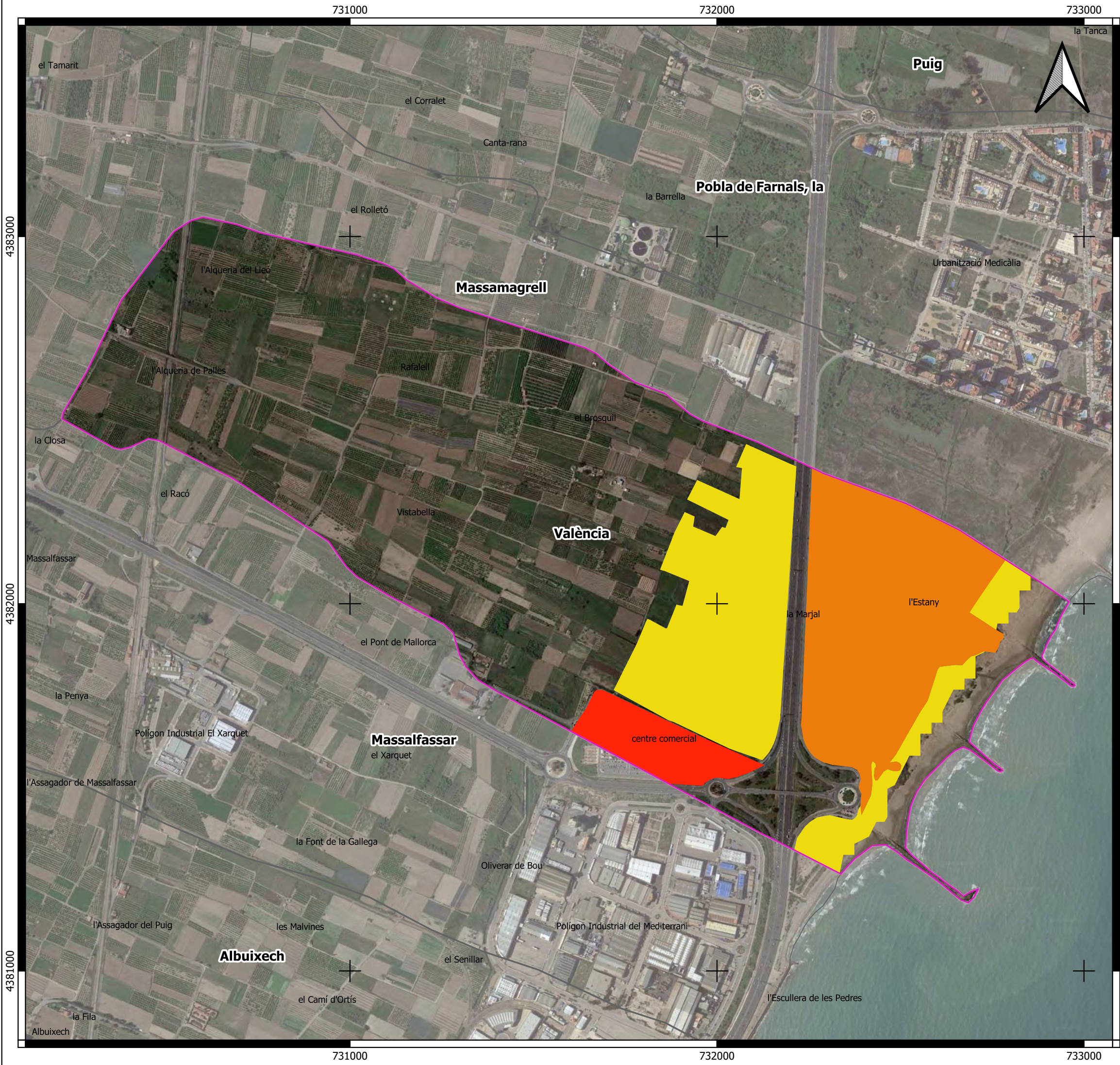
Peligrosidad

- Extrema
- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

Según la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, la peligrosidad surge de la integración de tres factores: la pendiente y orientación del terreno, los modelos de combustible y las condiciones meteorológicas.

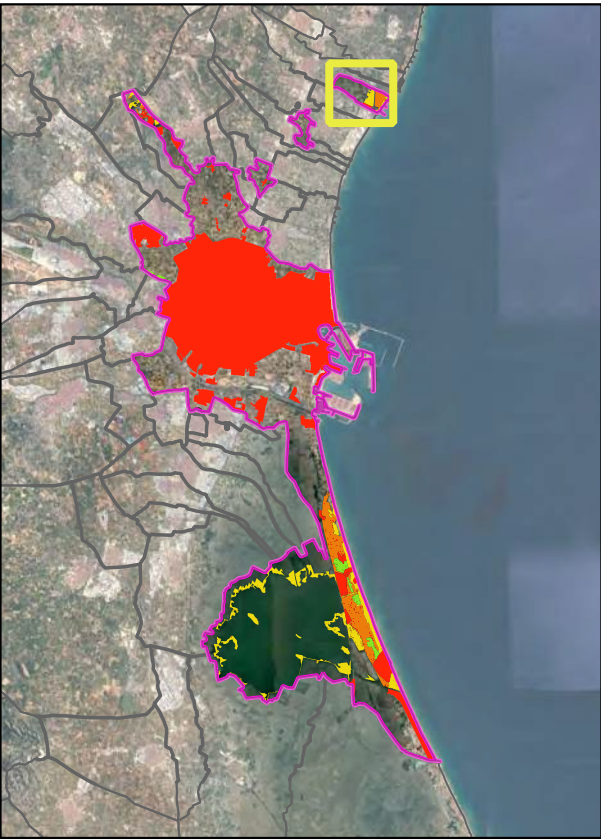
Nº plano:	Título del plano:		
8	Plano de peligrosidad del medio		
Plano 5 de 5	Escala: 1:35.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			

9. Plano de áreas de especial protección



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**

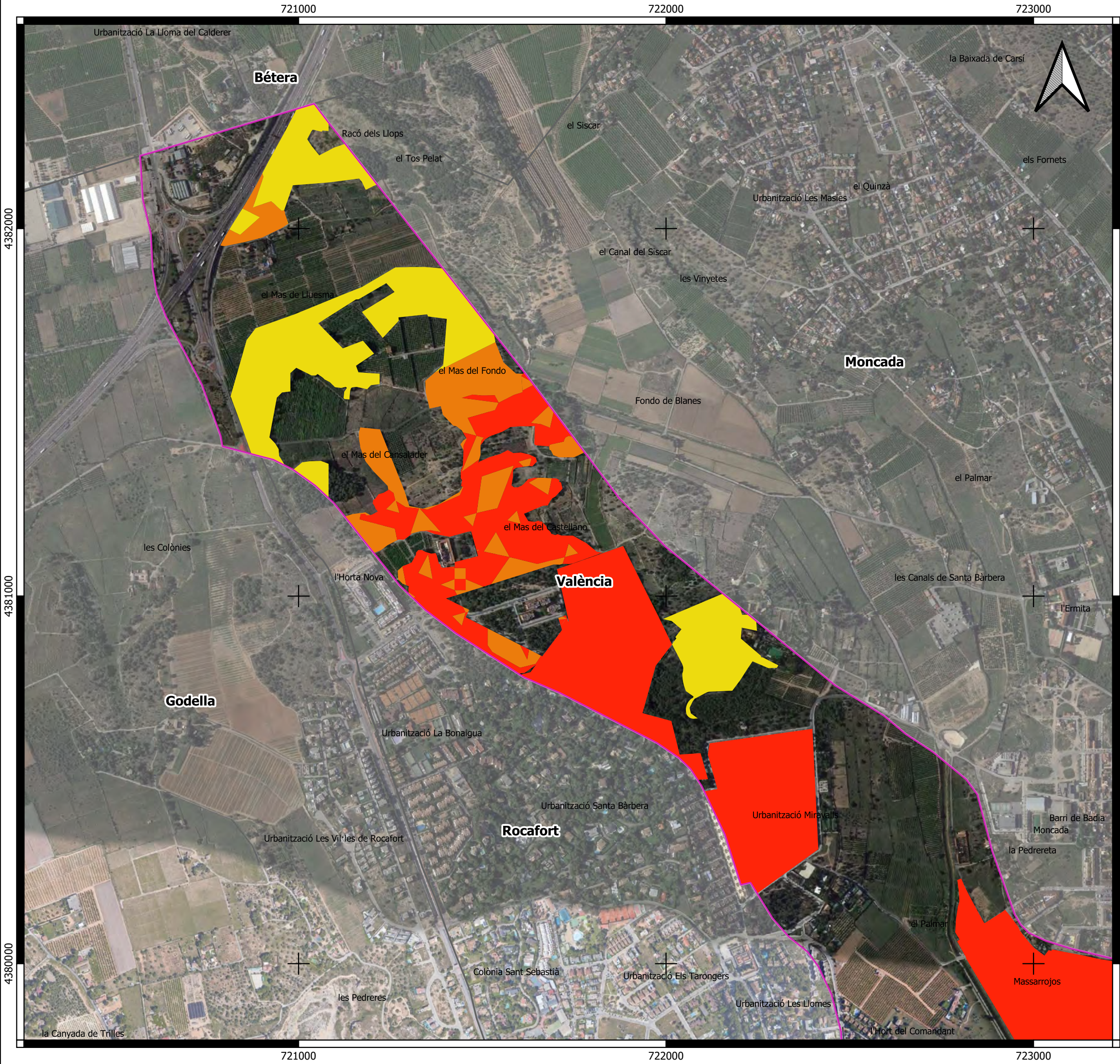


LEYENDA

- Límites municipales
- Áreas de especial protección
 - Muy alta
 - Alta
 - Media
 - Baja
 - Muy Baja

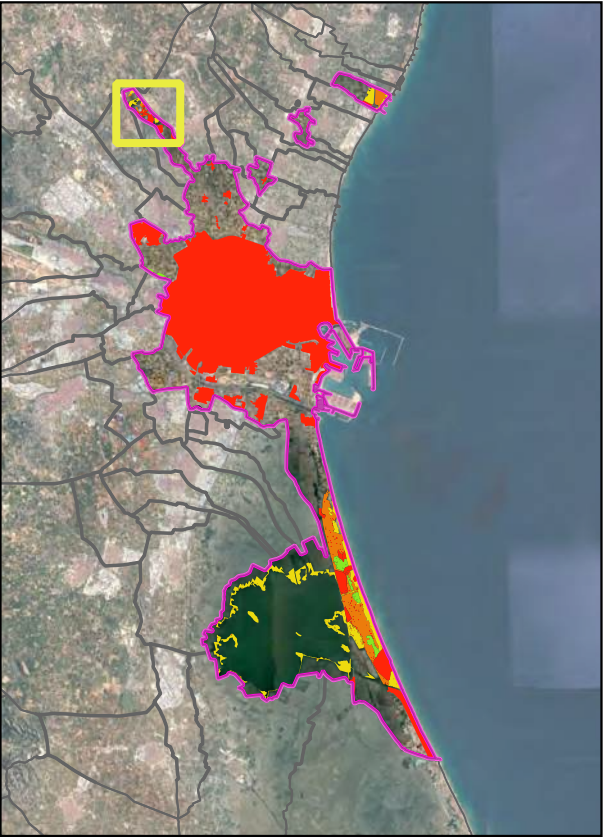
Conforme a la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, se determinan las áreas de especial protección según los criterios de calidad, fragilidad y vulnerabilidad. Asignando a las zonas habitadas el mayor valor de necesidad de protección.

Nº plano:	Título del plano:	
9	Plano de áreas de especial protección para bienes personales, materiales y medioambientales	
Plano 1 de 5	Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella		



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA

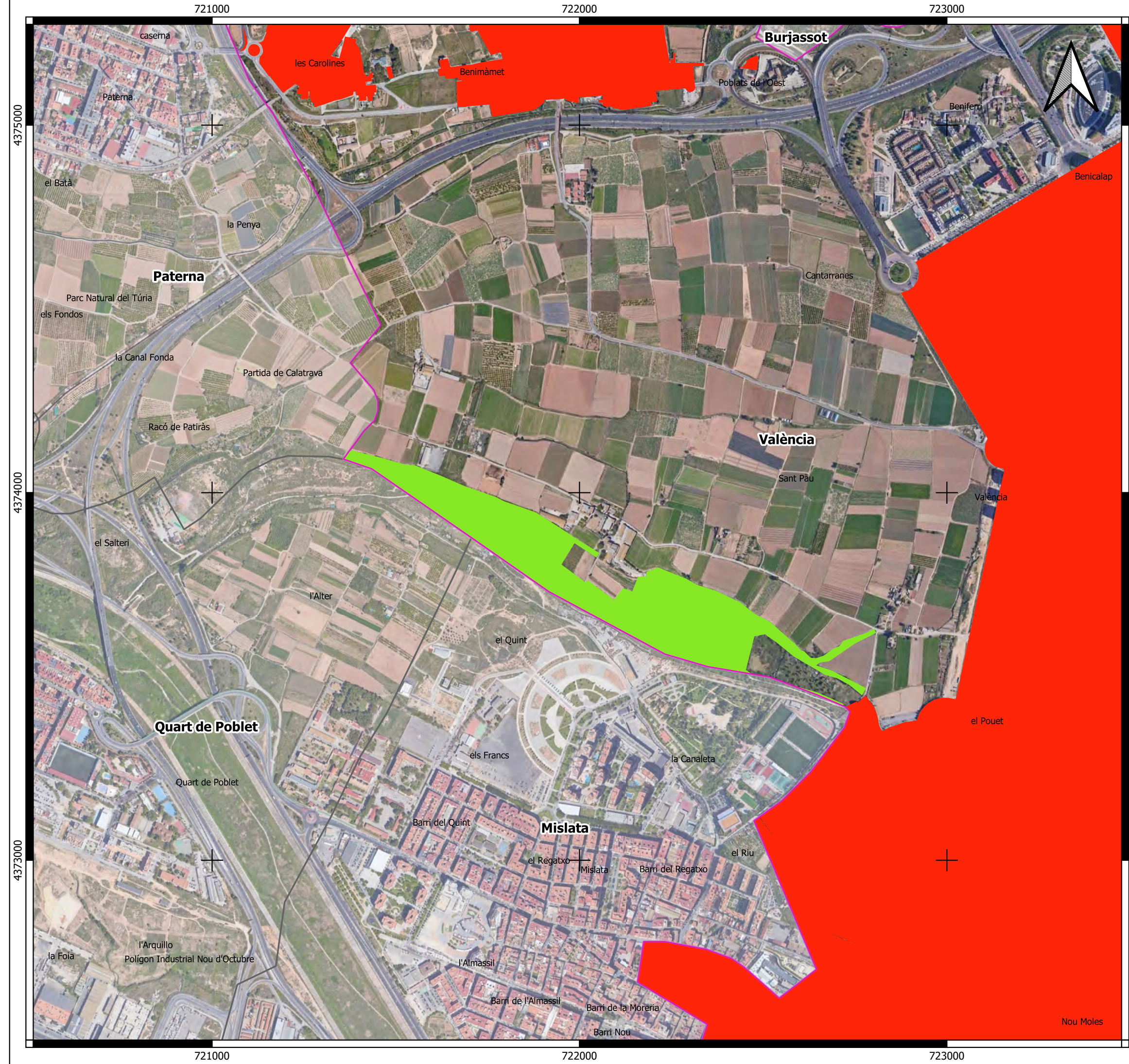


LEYENDA

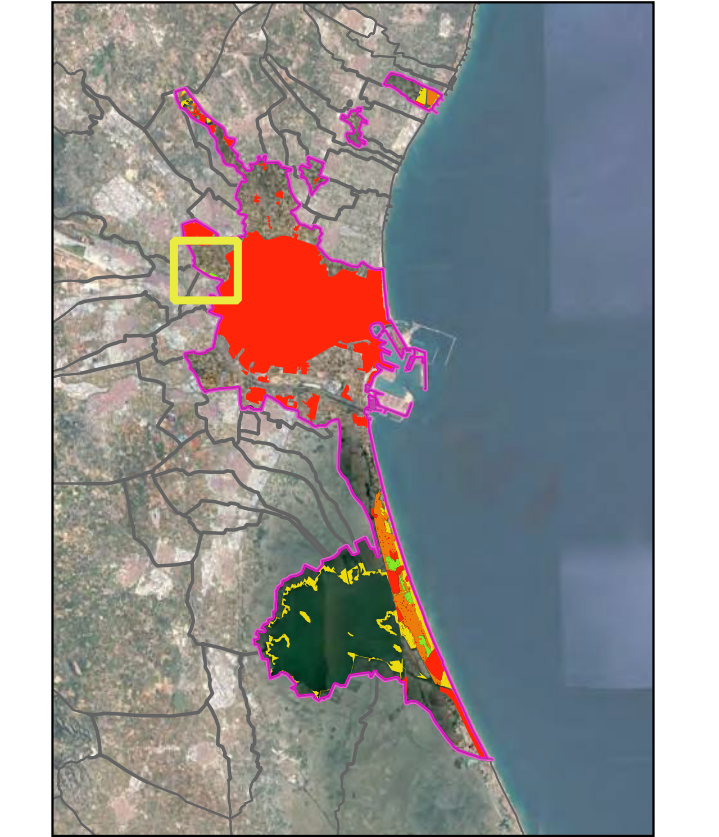
- Límites municipales
- Áreas de especial protección
 - Muy alta
 - Alta
 - Media
 - Baja
 - Muy Baja

Conforme a la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, se determinan las áreas de especial protección según los criterios de calidad, fragilidad y vulnerabilidad. Asignando a las zonas habitadas el mayor valor de necesidad de protección.

Nº plano:	Título del plano:	
9	Plano de áreas de especial protección para bienes personales, materiales y medioambientales	
Plano 2 de 5	Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella		



**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**



LEYENDA

 Límites municipales

Áreas de especial protección

 Muy alta

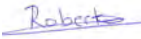
 Alta

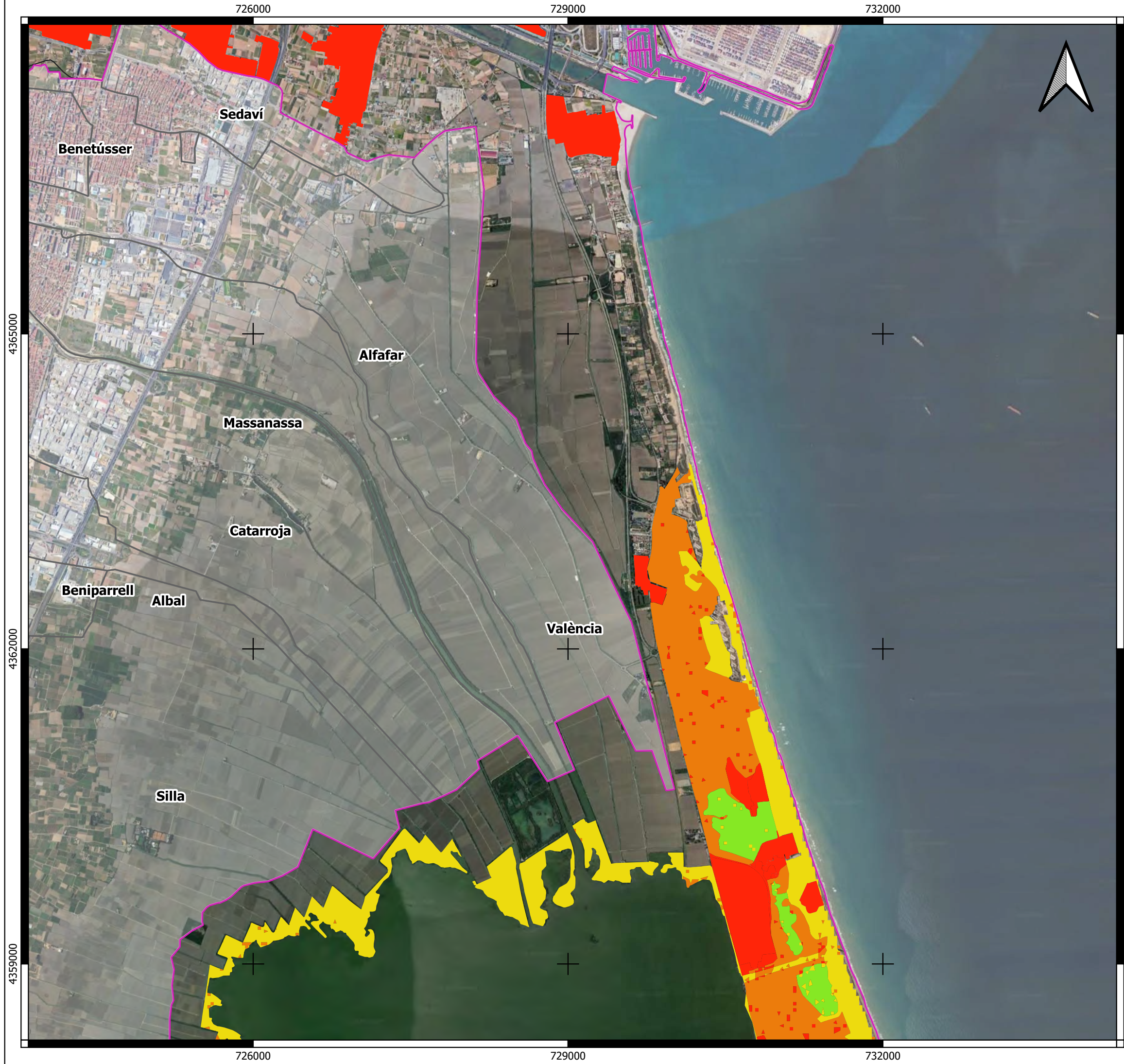
 Media

 Baja

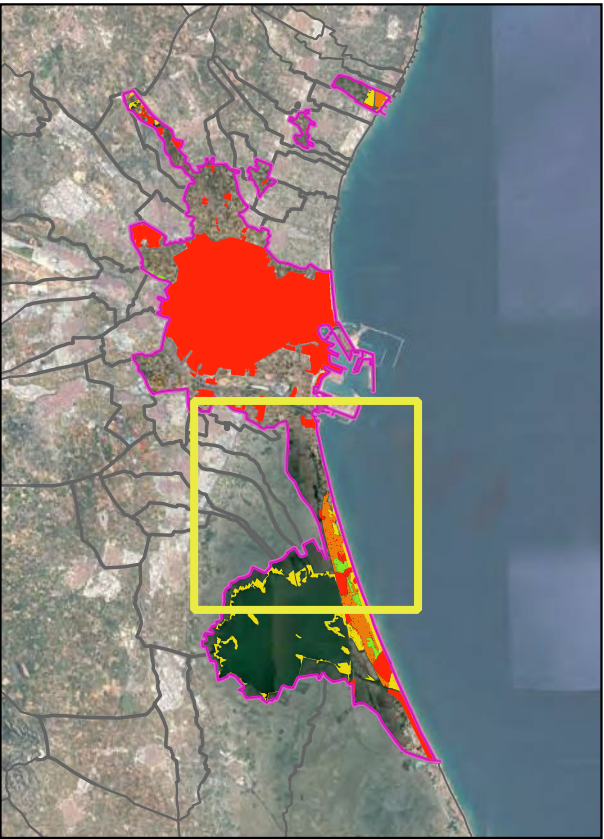
 Muy Baja

Conforme a la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, se determinan las áreas de especial protección según los criterios de calidad, fragilidad y vulnerabilidad. Asignando a las zonas habitadas el mayor valor de necesidad de protección.

Nº plano:	Título del plano:	
9	Plano de áreas de especial protección para bienes personales, materiales y medioambientales	
Plano 3 de 5	Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella		



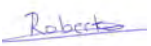
**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**

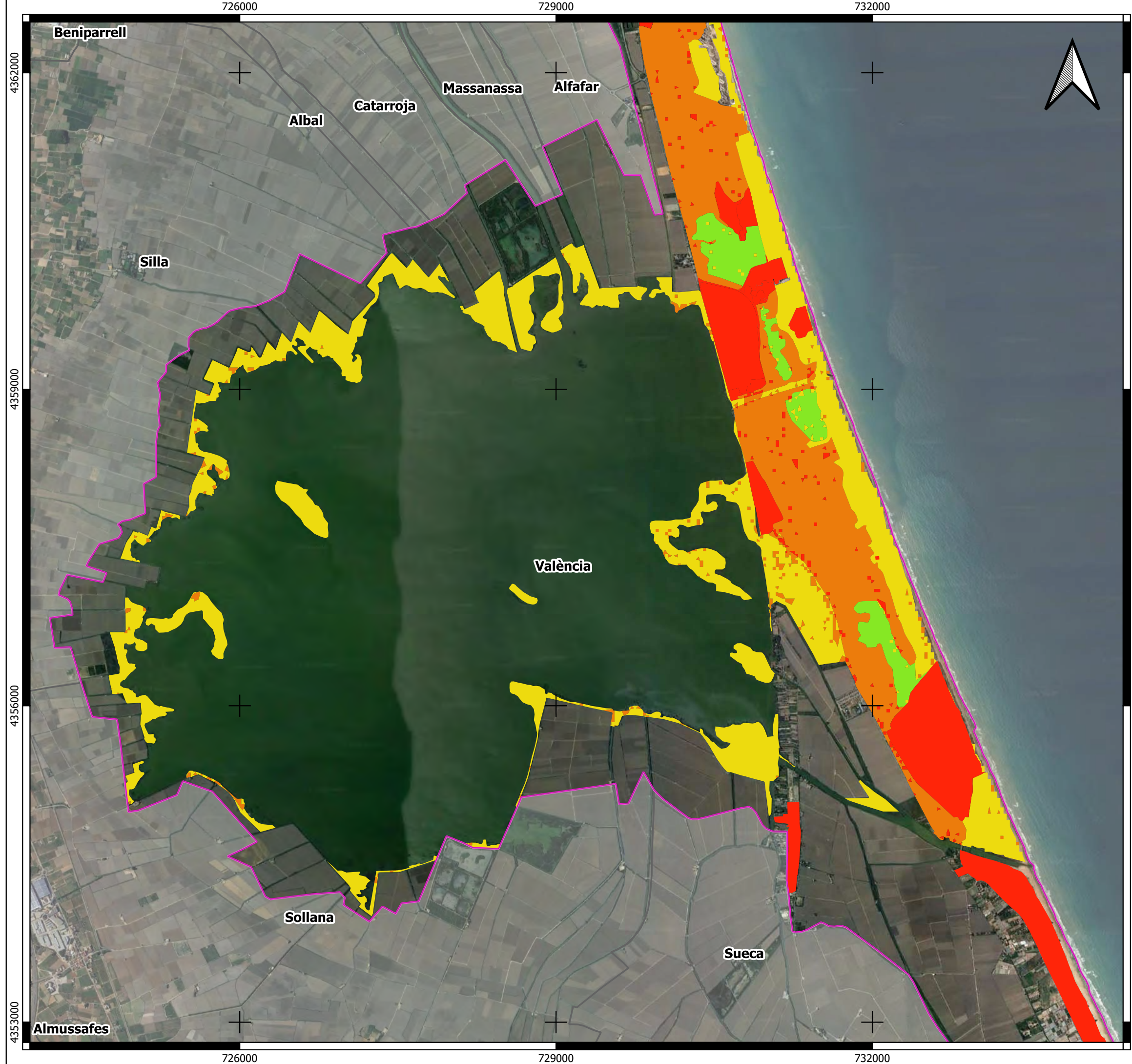


LEYENDA

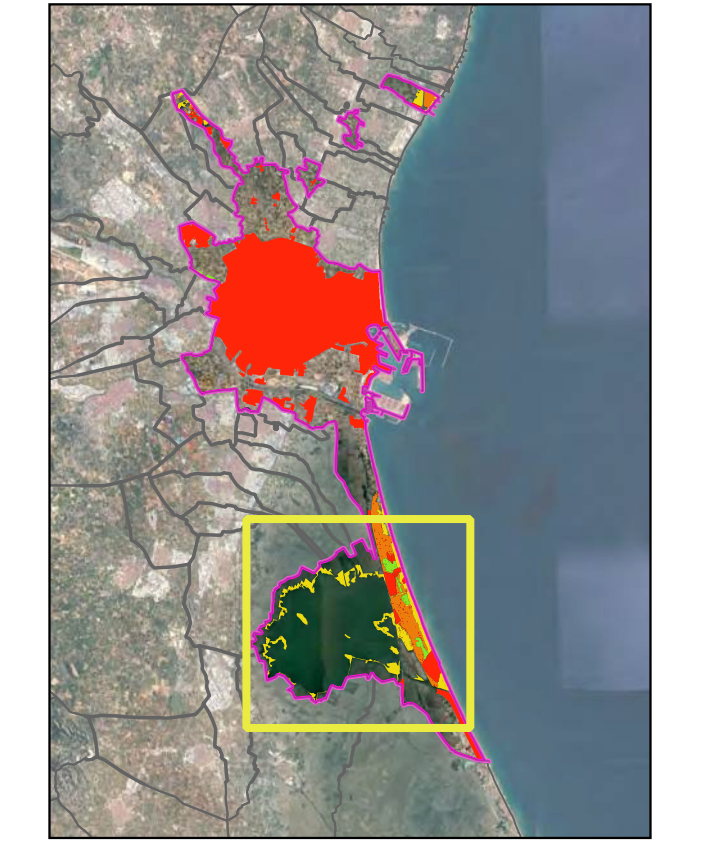
-  Límites municipales
- Áreas de especial protección
 -  Muy alta
 -  Alta
 -  Media
 -  Baja
 -  Muy Baja

Conforme a la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, se determinan las áreas de especial protección según los criterios de calidad, fragilidad y vulnerabilidad. Asignando a las zonas habitadas el mayor valor de necesidad de protección.

Nº plano:	Título del plano:	
9	Plano de áreas de especial protección para bienes personales, materiales y medioambientales	
Plano 4 de 5	Escala: 1:35.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella		



**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**



LEYENDA

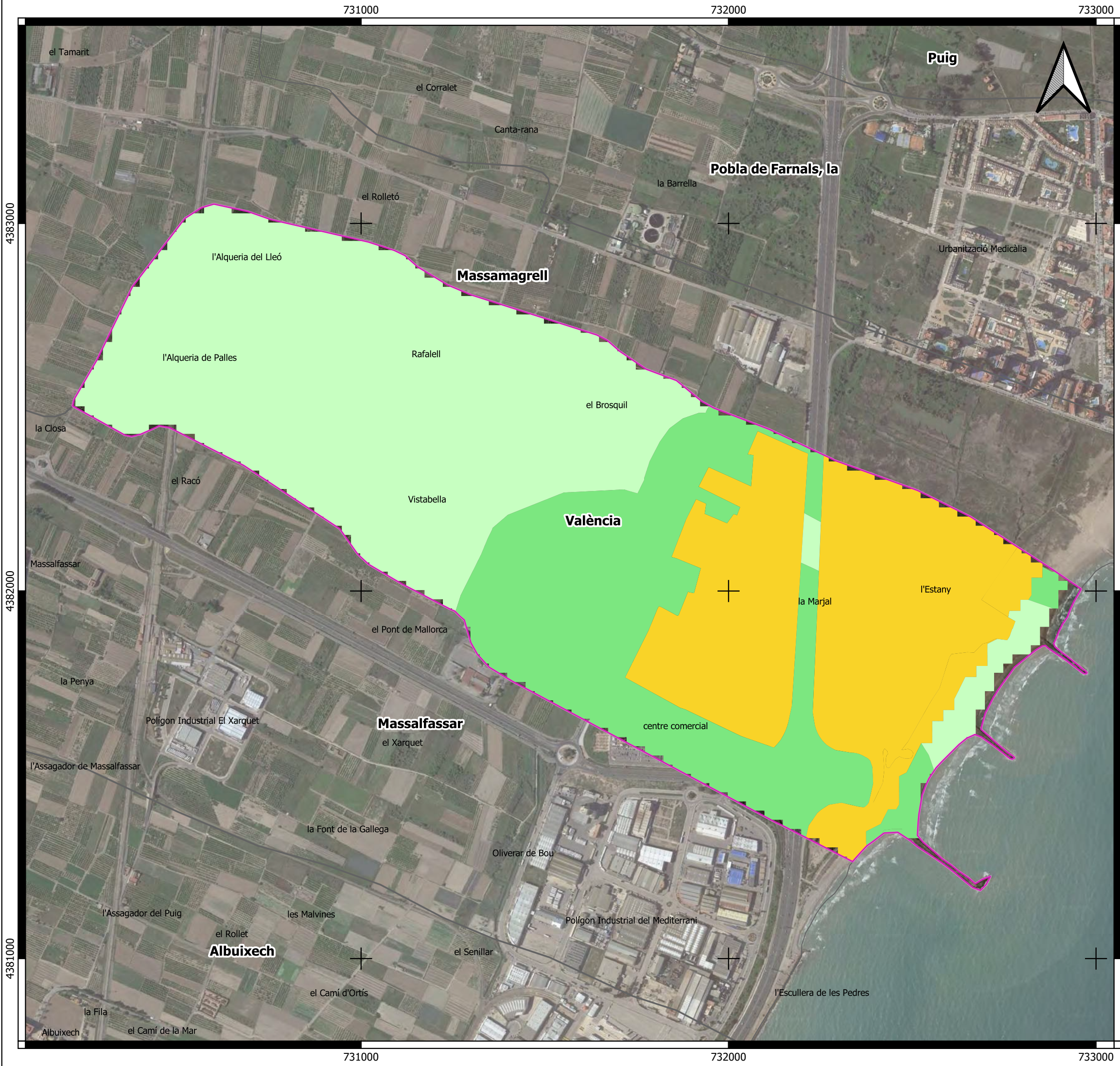
□ Límites municipales

Áreas de especial protección

- Muy alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

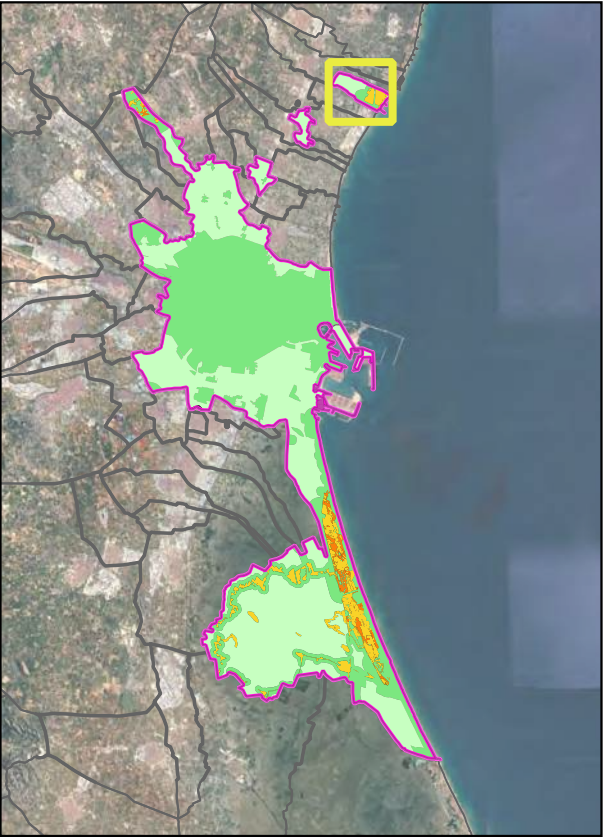
Conforme a la Orden 30/2017 por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, se determinan las áreas de especial protección según los criterios de calidad, fragilidad y vulnerabilidad. Asignando a las zonas habitadas el mayor valor de necesidad de protección.

10. Plano de riesgo final – prioridad de defensa



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

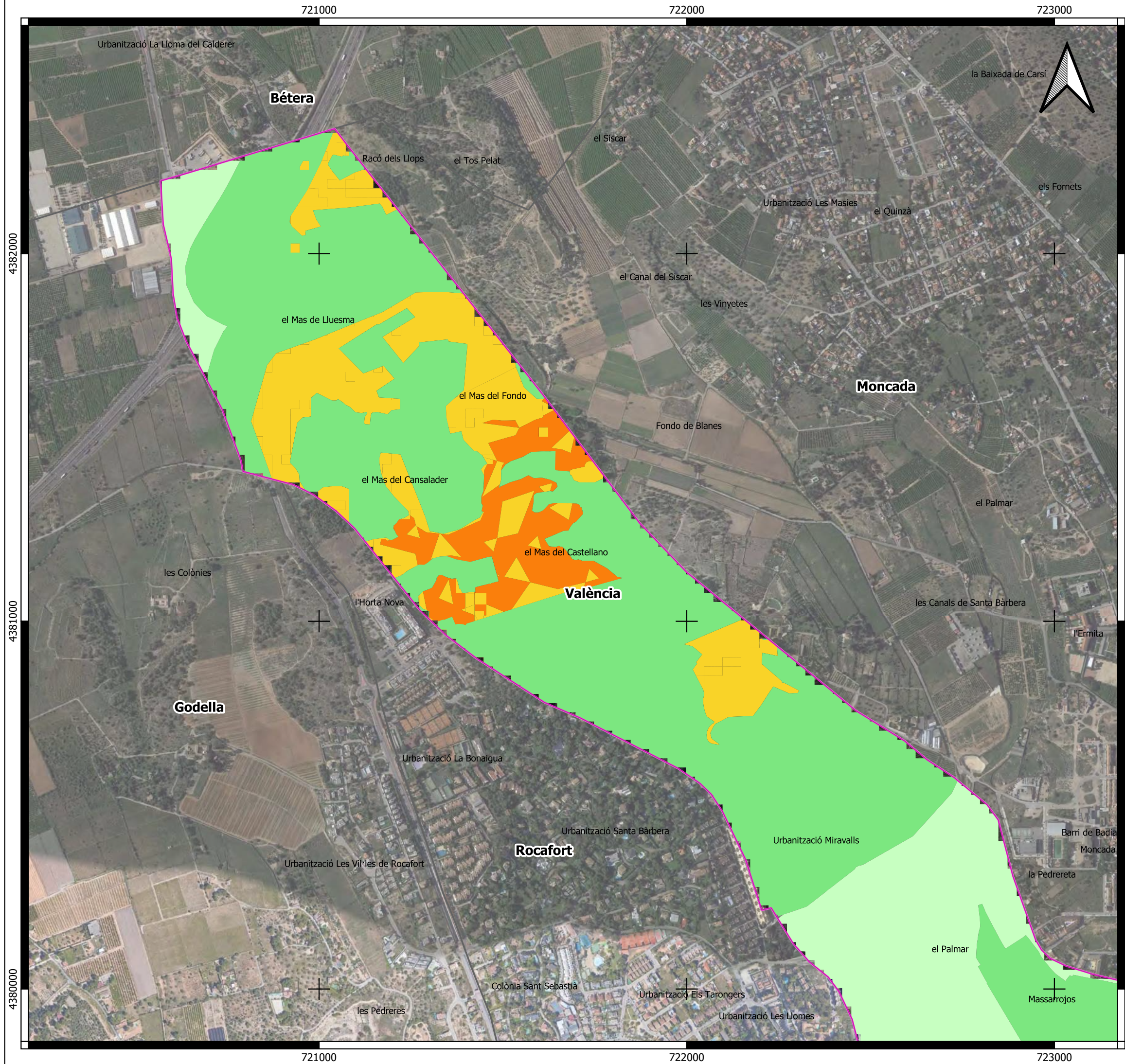
— Límites municipales

Riesgo final - prioridad de actuación

- Extremo
- Muy Alto
- Alto
- Moderado
- Bajo
- Muy Bajo

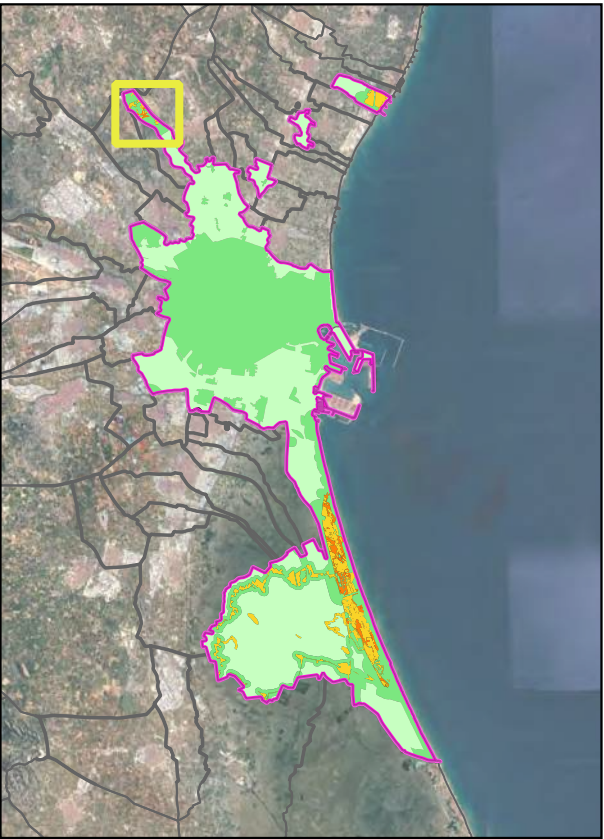
Conforme a la metodología del análisis del riesgo de incendios que se recogen en los Planes de prevención de incendios de demarcación, el análisis del riesgo se ha evaluado a partir del riesgo estadístico, la peligrosidad y las zonas de demanda de protección, el resultado de la integración de estos factores dan los valores de riesgo de incendios.

Nº plano:	Título del plano:	
10	Plano de riesgo final de incendios - prioridad de actuación para la extinción	
Plano 1 de 7	Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella		



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

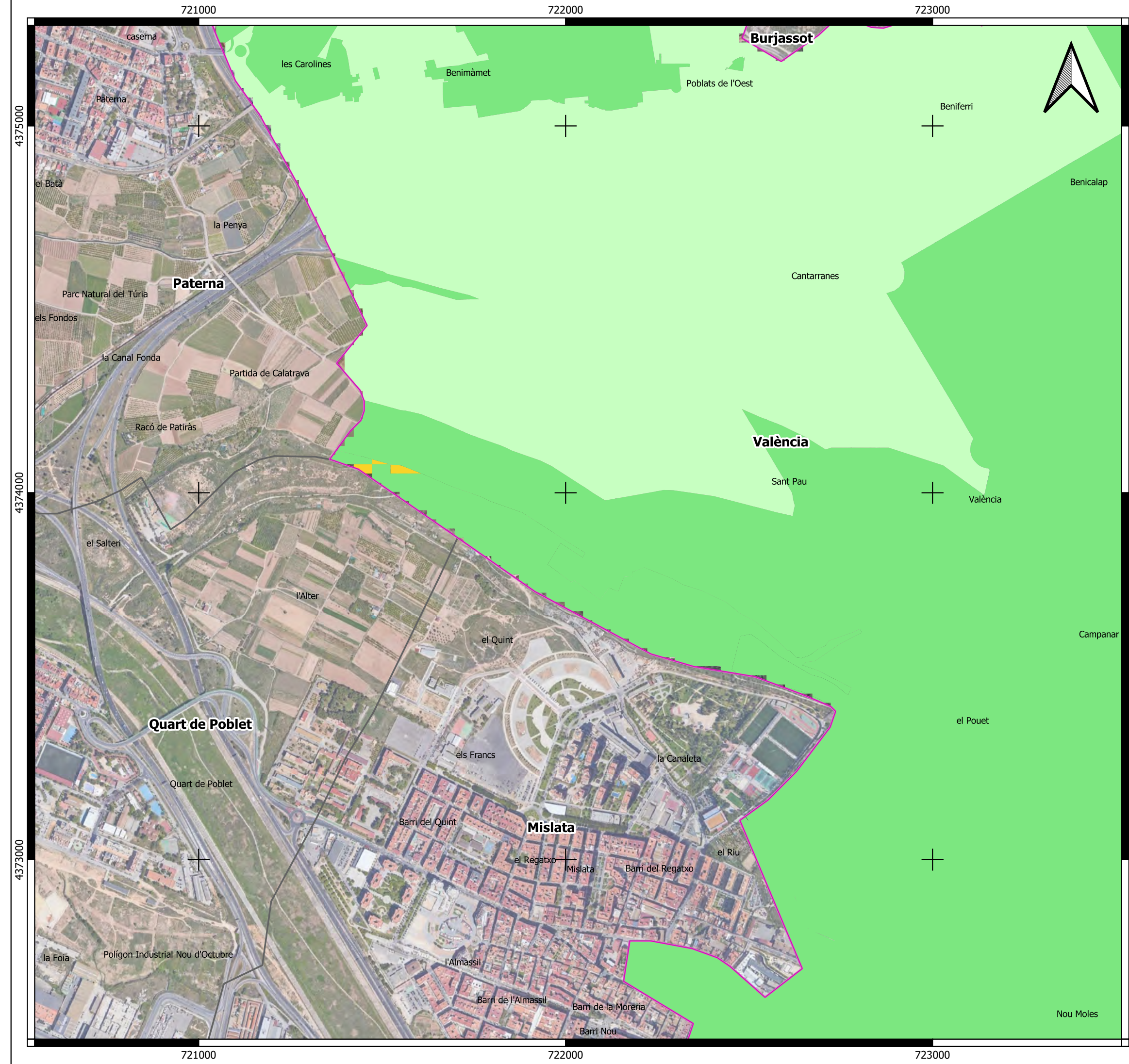
□ Límites municipales

Riesgo final - prioridad de actuación

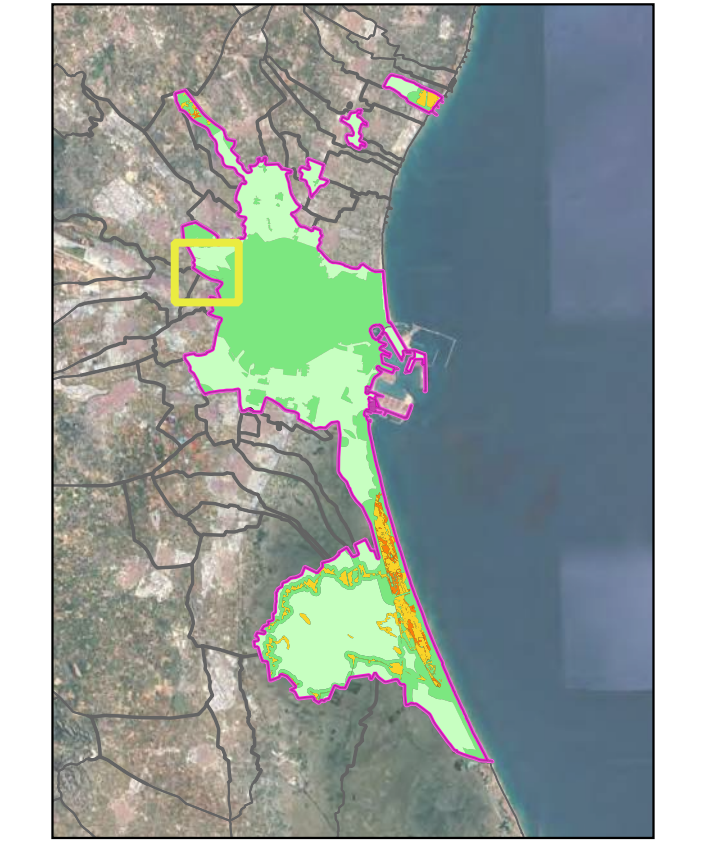
- Extremo
- Muy Alto
- Alto
- Moderado
- Bajo
- Muy Bajo

Conforme a la metodología del análisis del riesgo de incendios que se recogen en los Planes de prevención de incendios de demarcación, el análisis del riesgo se ha evaluado a partir del riesgo estadístico, la peligrosidad y las zonas de demanda de protección, el resultado de la integración de estos factores dan los valores de riesgo de incendios.

Nº plano:	Título del plano:	
10	Plano de riesgo final de incendios - prioridad de actuación para la extinción	
Plano 2 de 7	Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella		



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

□ Límites municipales

Riesgo final - prioridad de actuación

- Extremo
- Muy Alto
- Alto
- Moderado
- Bajo
- Muy Bajo

Conforme a la metodología del análisis del riesgo de incendios que se recogen en los Planes de prevención de incendios de demarcación, el análisis del riesgo se ha evaluado a partir del riesgo estadístico, la peligrosidad y las zonas de demanda de protección, el resultado de la integración de estos factores dan los valores de riesgo de incendios.

721000

722000

723000

437000

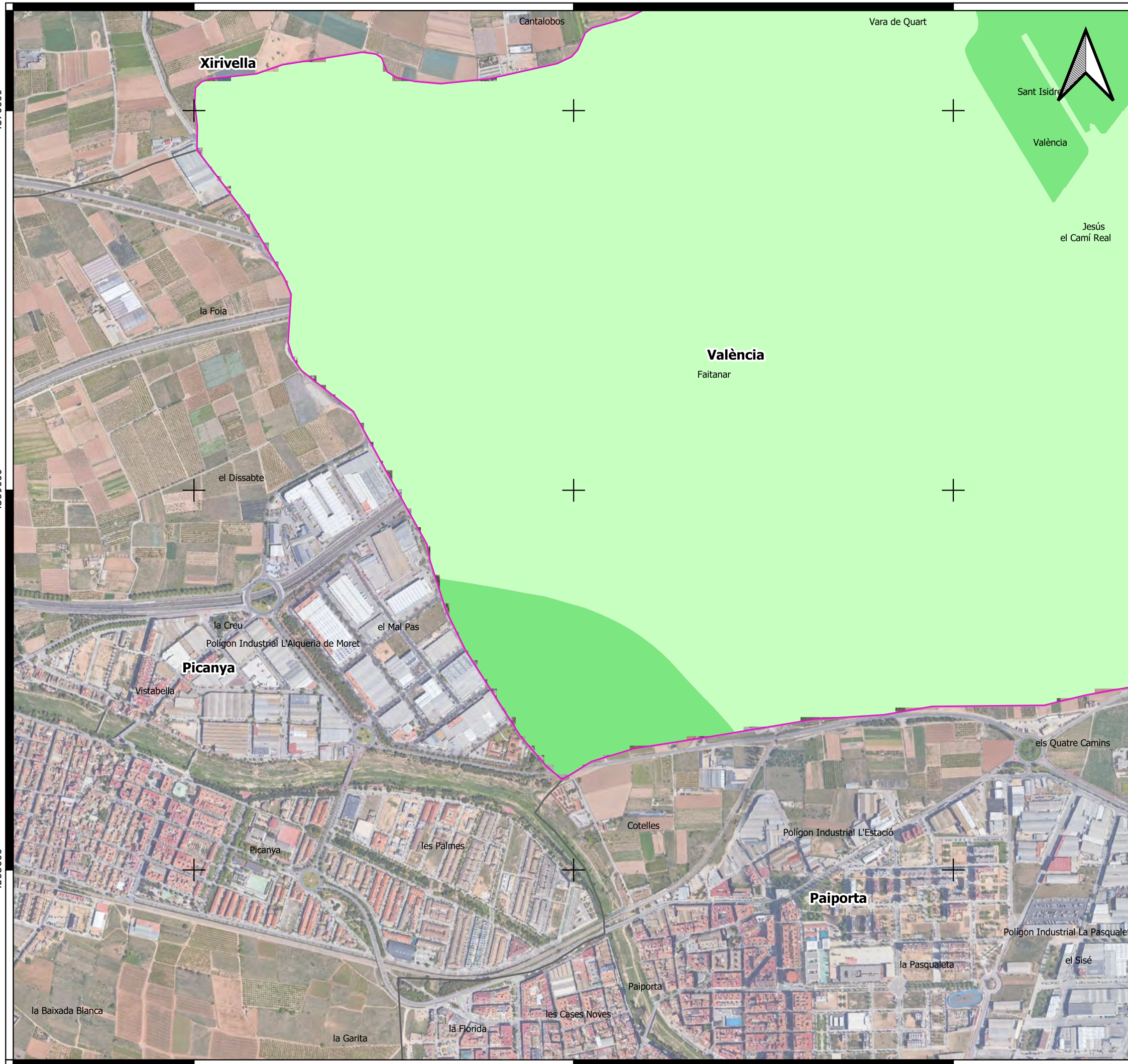
4369000

4368000

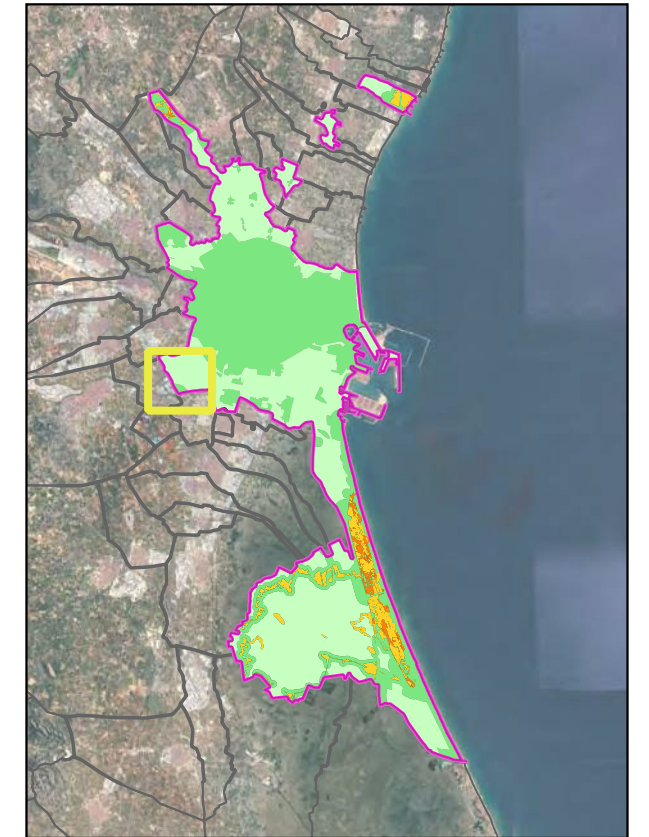
721000

722000

723000



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

□ Límites municipales

Riesgo final - prioridad de actuación

Extremo

Muy Alto

Alto

Moderado

Bajo

Muy Bajo

Conforme a la metodología del análisis del riesgo de incendios que se recogen en los Planes de prevención de incendios de demarcación, el análisis del riesgo se ha evaluado a partir del riesgo estadístico, la peligrosidad y las zonas de demanda de protección, el resultado de la integración de estos factores dan los valores de riesgo de incendios.

Nº plano: Título del plano:

10

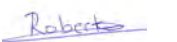
Plano de riesgo final de incendios - prioridad de actuación para la extinción

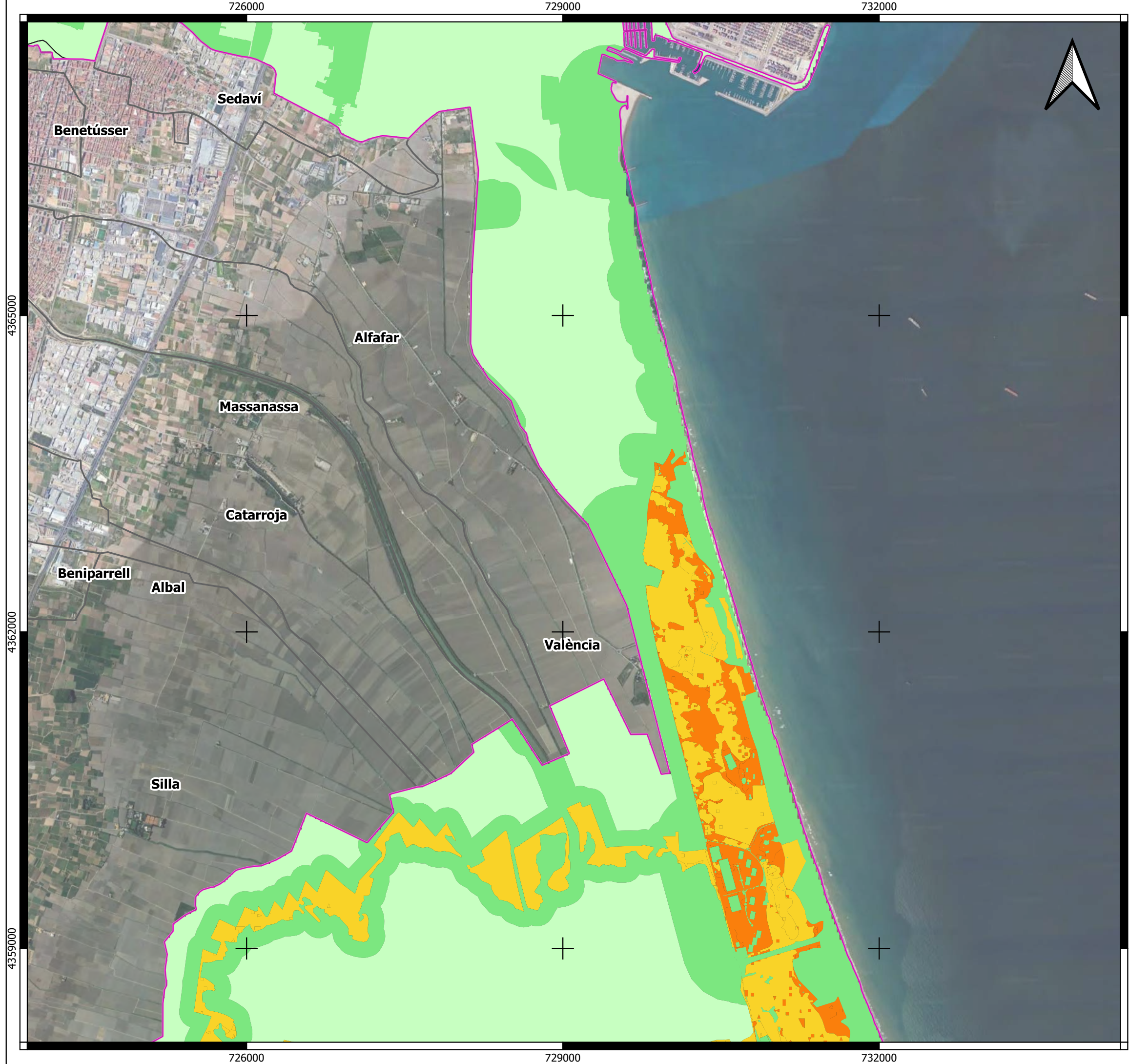
Plano 4 de 7

Escala: 1:10.000

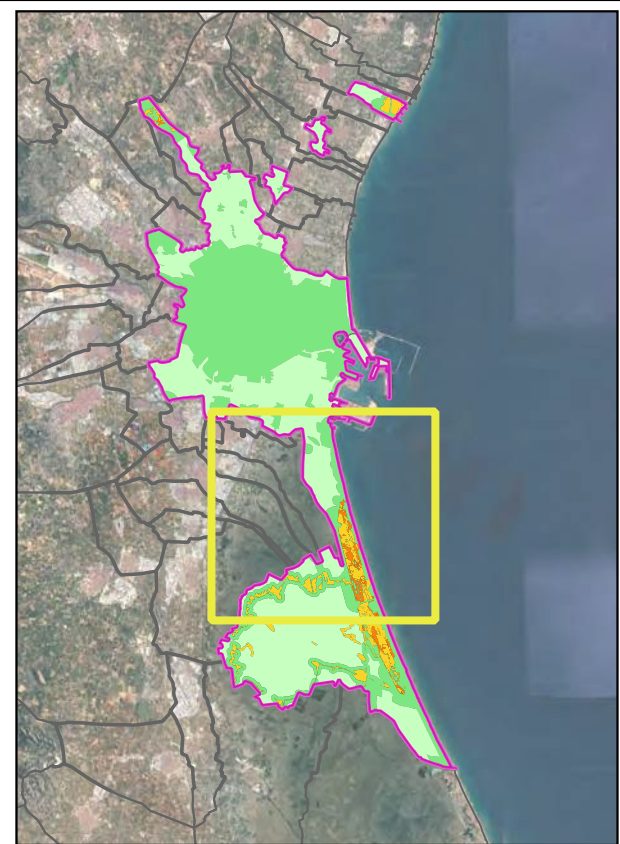
Fecha: mayo 2020

Autor: Roberto Edo Botella





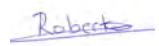
**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**

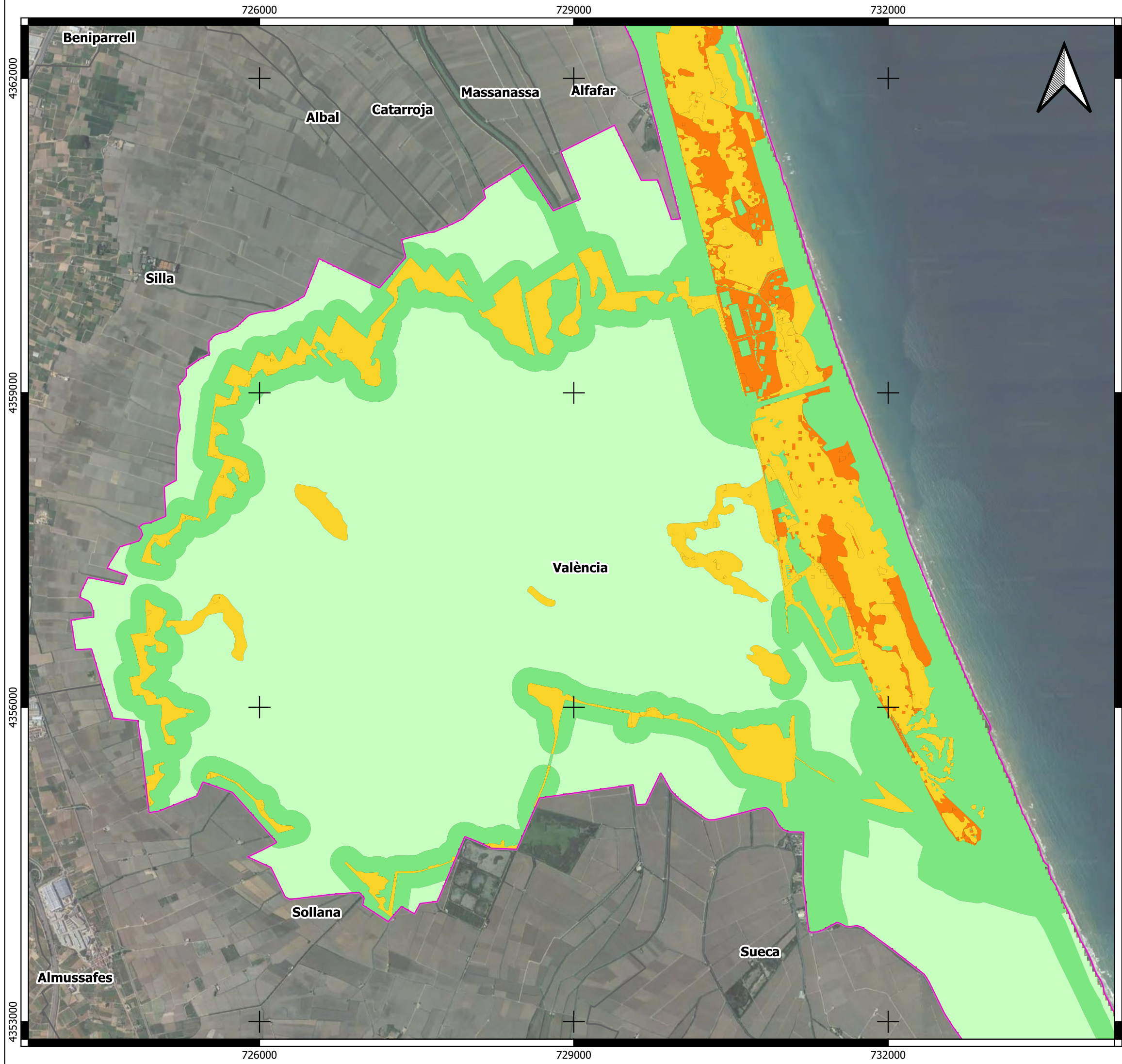


LEYENDA

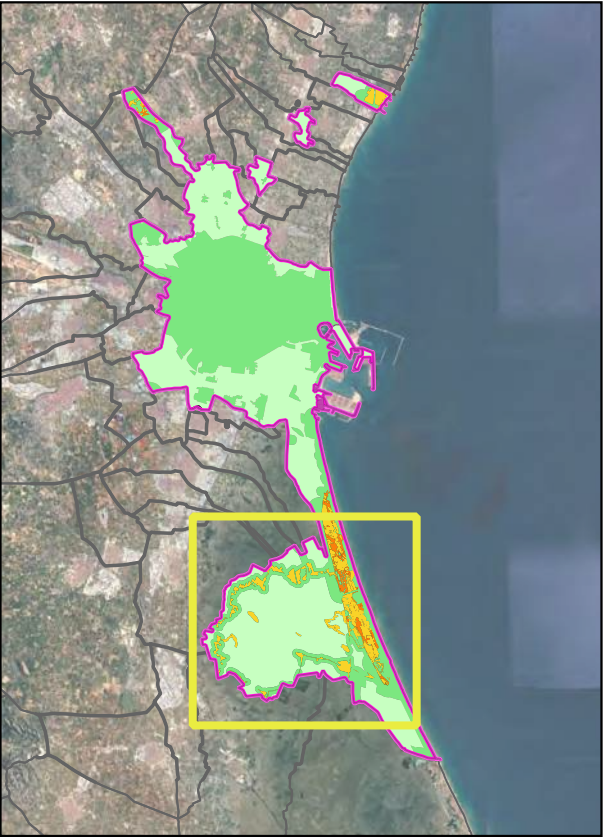
-  Límites municipales
- Riesgo final - prioridad de actuación
 -  Extremo
 -  Muy Alto
 -  Alto
 -  Moderado
 -  Bajo
 -  Muy Bajo

Conforme a la metodología del análisis del riesgo de incendios que se recogen en los Planes de prevención de incendios de demarcación, el análisis del riesgo se ha evaluado a partir del riesgo estadístico, la peligrosidad y las zonas de demanda de protección, el resultado de la integración de estos factores dan los valores de riesgo de incendios.

Nº plano: 10	Título del plano: Plano de riesgo final de incendios - prioridad de actuación para la extinción
Plano 5 de 7	Escala: 1:35.000 Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella 	



**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**



LEYENDA

 Límites municipales

Riesgo final - prioridad de actuación

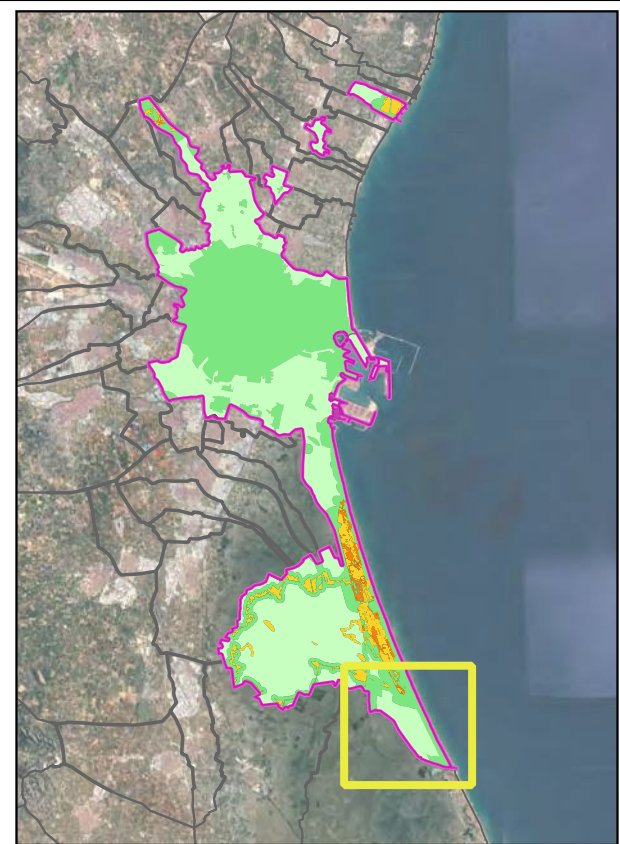
-  Extremo
-  Muy Alto
-  Alto
-  Moderado
-  Bajo
-  Muy Bajo

Conforme a la metodología del análisis del riesgo de incendios que se recogen en los Planes de prevención de incendios de demarcación, el análisis del riesgo se ha evaluado a partir del riesgo estadístico, la peligrosidad y las zonas de demanda de protección, el resultado de la integración de estos factores dan los valores de riesgo de incendios.

Nº plano: 10	Título del plano: Plano de riesgo final de incendios - prioridad de actuación para la extinción	
	Plano 6 de 7	Escala: 1:35.000 Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella		



**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**



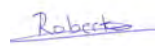
LEYENDA

 Límites municipales

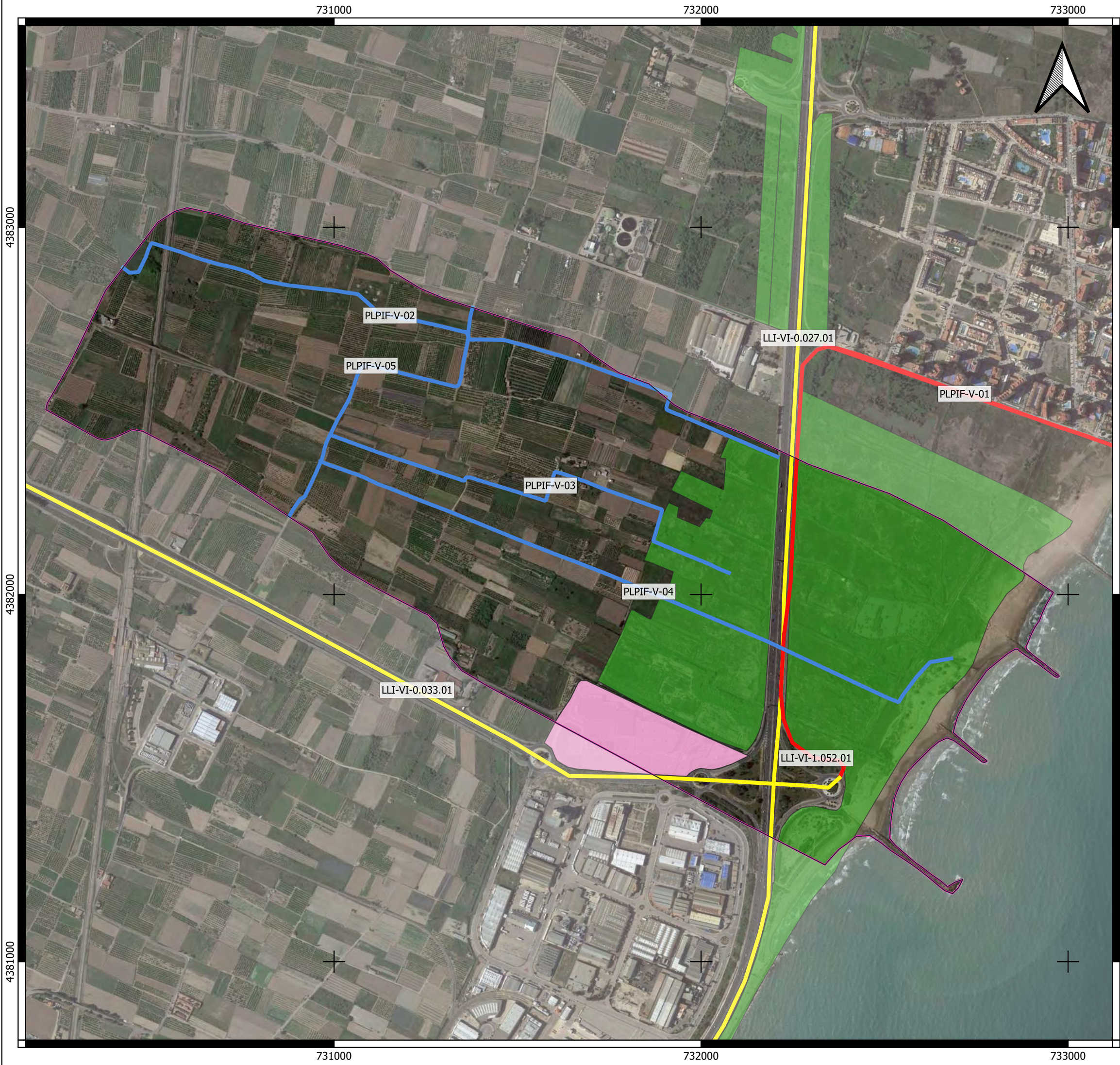
Riesgo final - prioridad de actuación

-  Extremo
-  Muy Alto
-  Alto
-  Moderado
-  Bajo
-  Muy Bajo

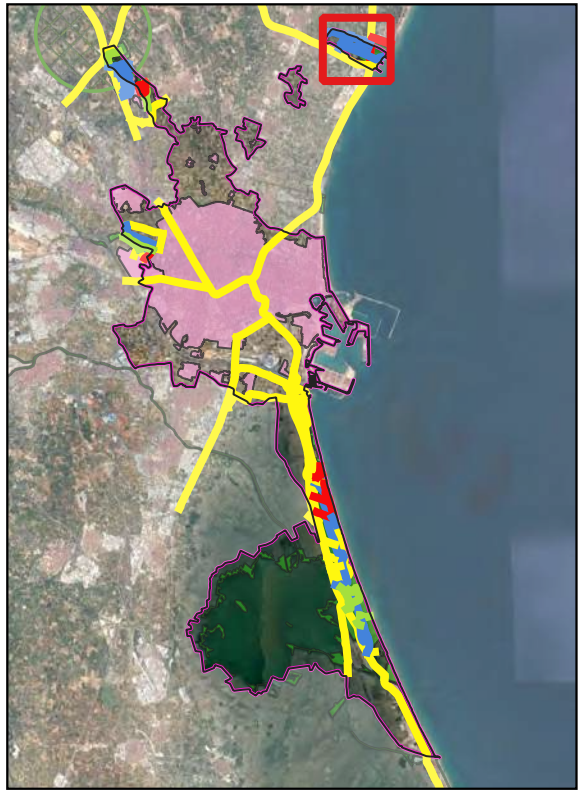
Conforme a la metodología del análisis del riesgo de incendios que se recogen en los Planes de prevención de incendios de demarcación, el análisis del riesgo se ha evaluado a partir del riesgo estadístico, la peligrosidad y las zonas de demanda de protección, el resultado de la integración de estos factores dan los valores de riesgo de incendios.

Nº plano: 10	Título del plano: Plano de riesgo final de incendios - prioridad de actuación para la extinción
Plano 7 de 7	Escala: 1:20.000 Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella 	

11. Plano de infraestructuras existentes

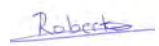


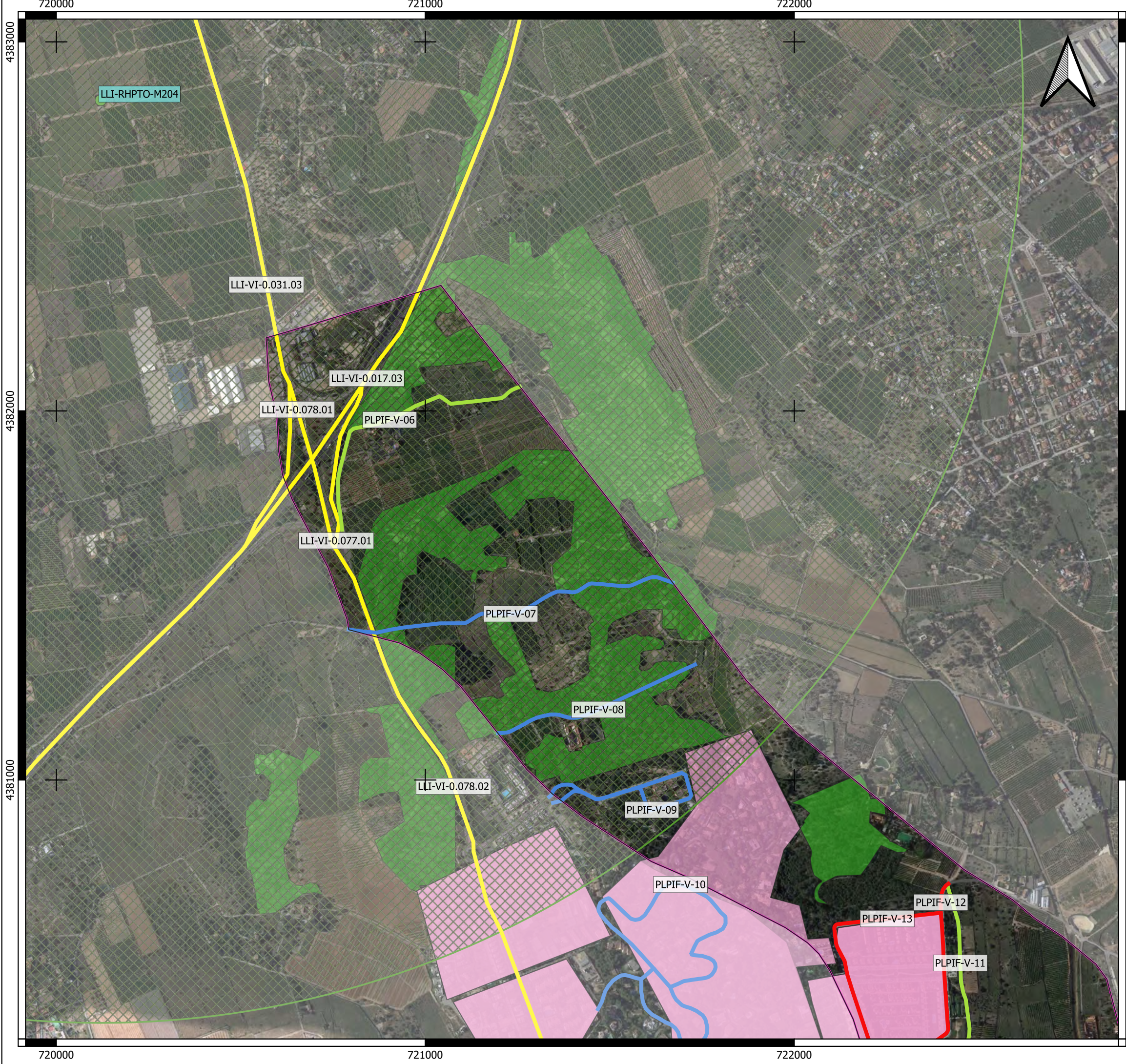
**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**



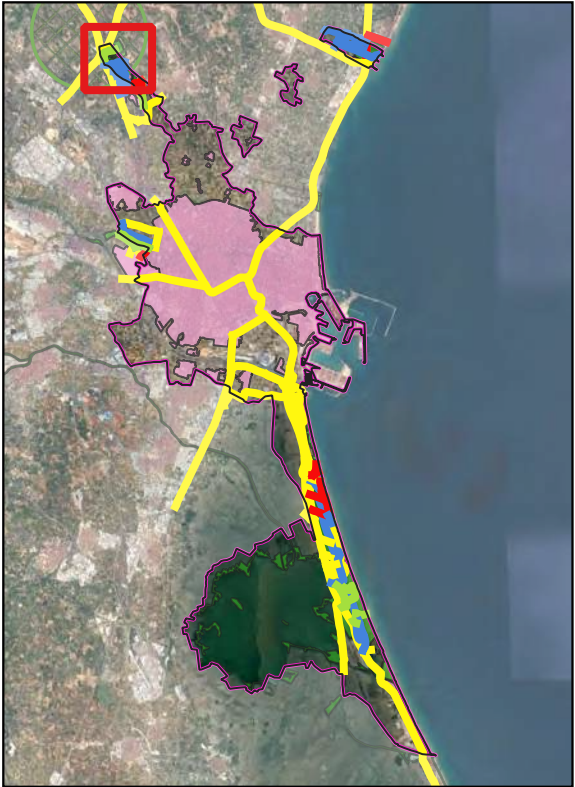
LEYENDA

- | | |
|--|---|
|  Municipio València |  Red viaria: Punto negro |
|  Núcleos urbanos |  Red viaria óptima Demarcación Orden 0 |
|  Terreno forestal PATFOR |  Orden 1 |
|  Red hídrica: Depósito agua |  Orden 2 |
|  Balsa agrícola |  Orden 3 |
|  Isocrona medios aéreos | |
|  Hidrantes | |

Nº plano:		Título del plano:	
11		Plano de infraestructuras existentes	
Plano 1 de 6		Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella			



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

 Municipio València

 Núcleos urbanos

 Terreno forestal PATFOR

Red hídrica:

 Depósito agua

 Balsa agrícola

 Isocrona medios aéreos

 Hidrantes

Red viaria:

 Punto negro

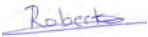
Red viaria óptima Demarcación

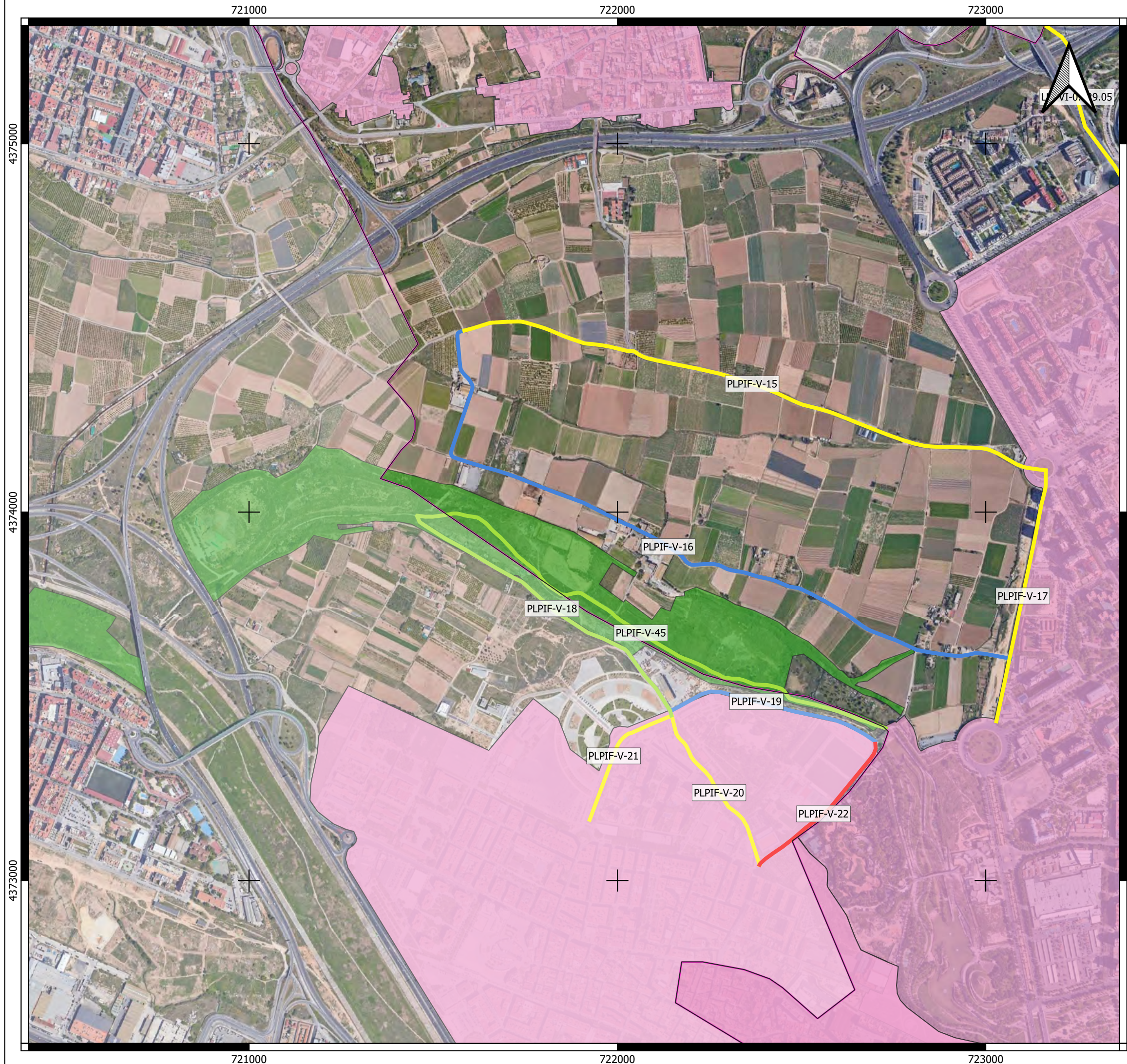
 Orden 0

 Orden 1

 Orden 2

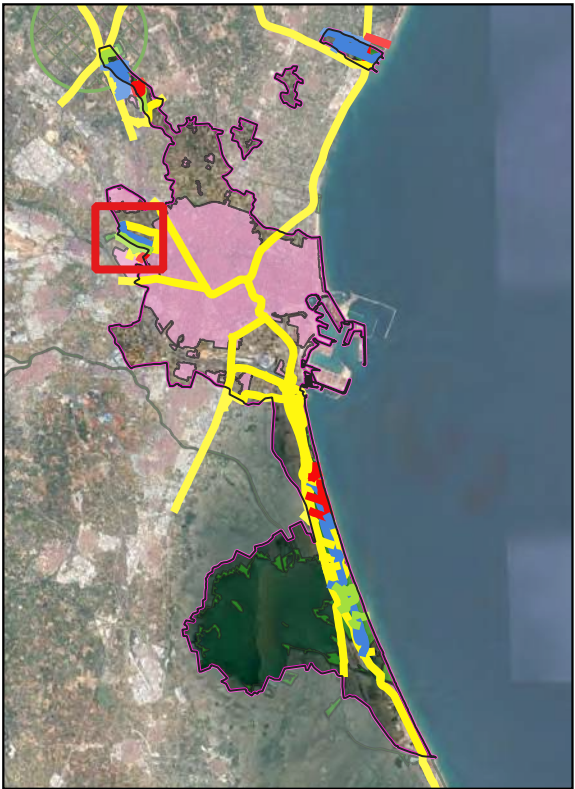
 Orden 3

Nº plano:	Título del plano:		
11	Plano de infraestructuras existentes		
Plano 2 de 6	Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**



LEYENDA

- Municipio València

Núcleos urbanos

Terreno forestal PATFOR
- Depósito agua

Balsa agrícola

Isocrona medios aéreos

Hidrantes
- Red viaria: Punto negro

Red viaria óptima Demarcación Orden 0

Orden 1

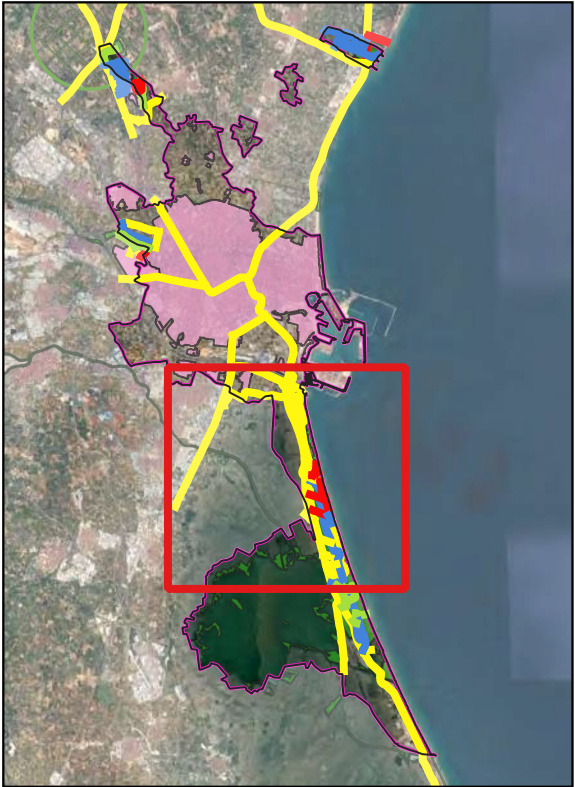
Orden 2

Orden 3

Nº plano:	Título del plano:		
11	Plano de infraestructuras existentes		
Plano 3 de 6	Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			

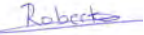


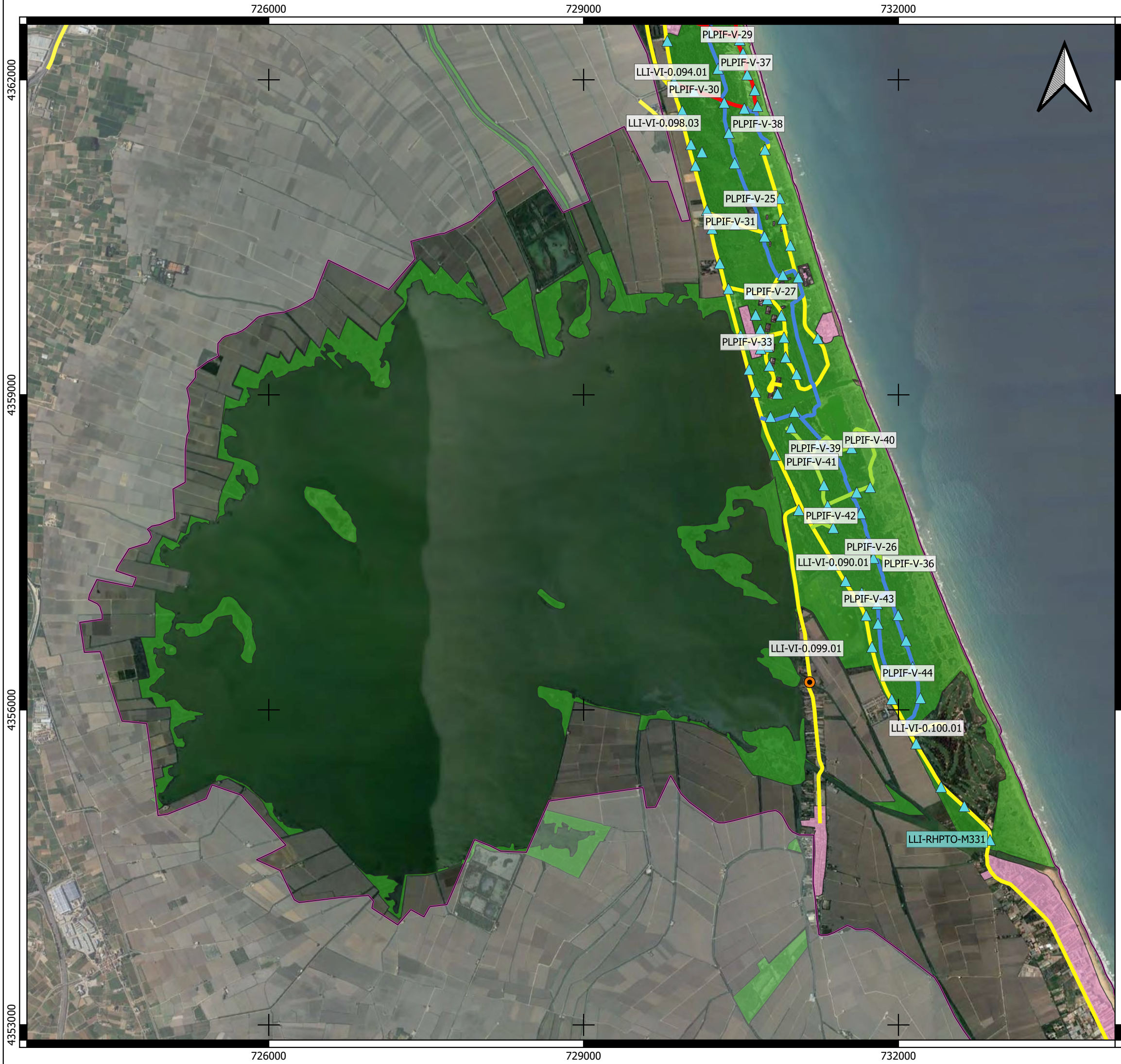
**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**



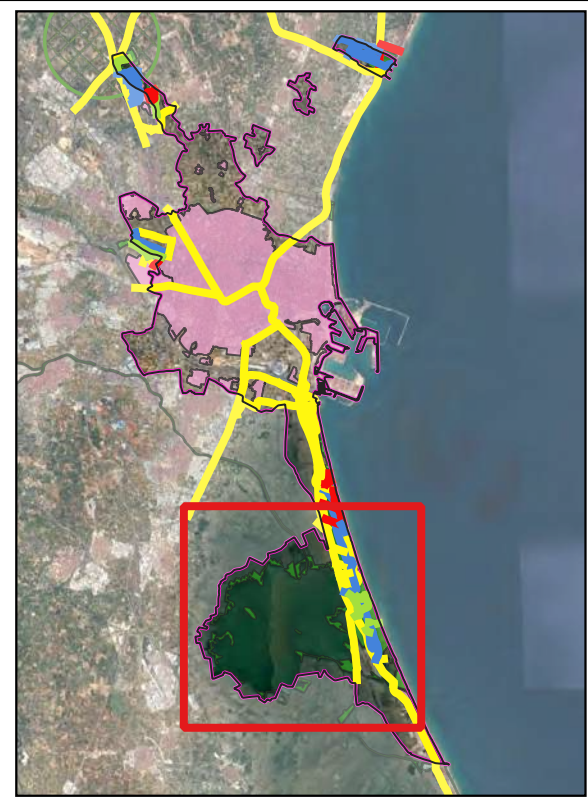
LEYENDA

 Municipio València	 Punto negro
 Núcleos urbanos	 Red viaria óptima Demarcación Orden 0
 Terreno forestal PATFOR	 Orden 1
 Red hídrica: Depósito agua	 Orden 2
 Balsa agrícola	 Orden 3
 Isocrona medios aéreos	
 Hidrantes	

Nº plano:	Título del plano:		
11	Plano de infraestructuras existentes		
Plano 4 de 6	Escala: 1:35.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			

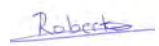


PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

- | | |
|--|---|
|  Municipio València |  Red viaria: Punto negro |
|  Núcleos urbanos |  Red viaria óptima Demarcación Orden 0 |
|  Terreno forestal PATFOR |  Orden 1 |
|  Red hídrica: Depósito agua |  Orden 2 |
|  Balsa agrícola |  Orden 3 |
|  Isocrona medios aéreos | |
|  Hidrantes | |

Nº plano:	Título del plano:		
11	Plano de infraestructuras existentes		
Plano 5 de 6	Escala: 1:35.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			

732000

735000

4356000

4353000

732000

735000

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA

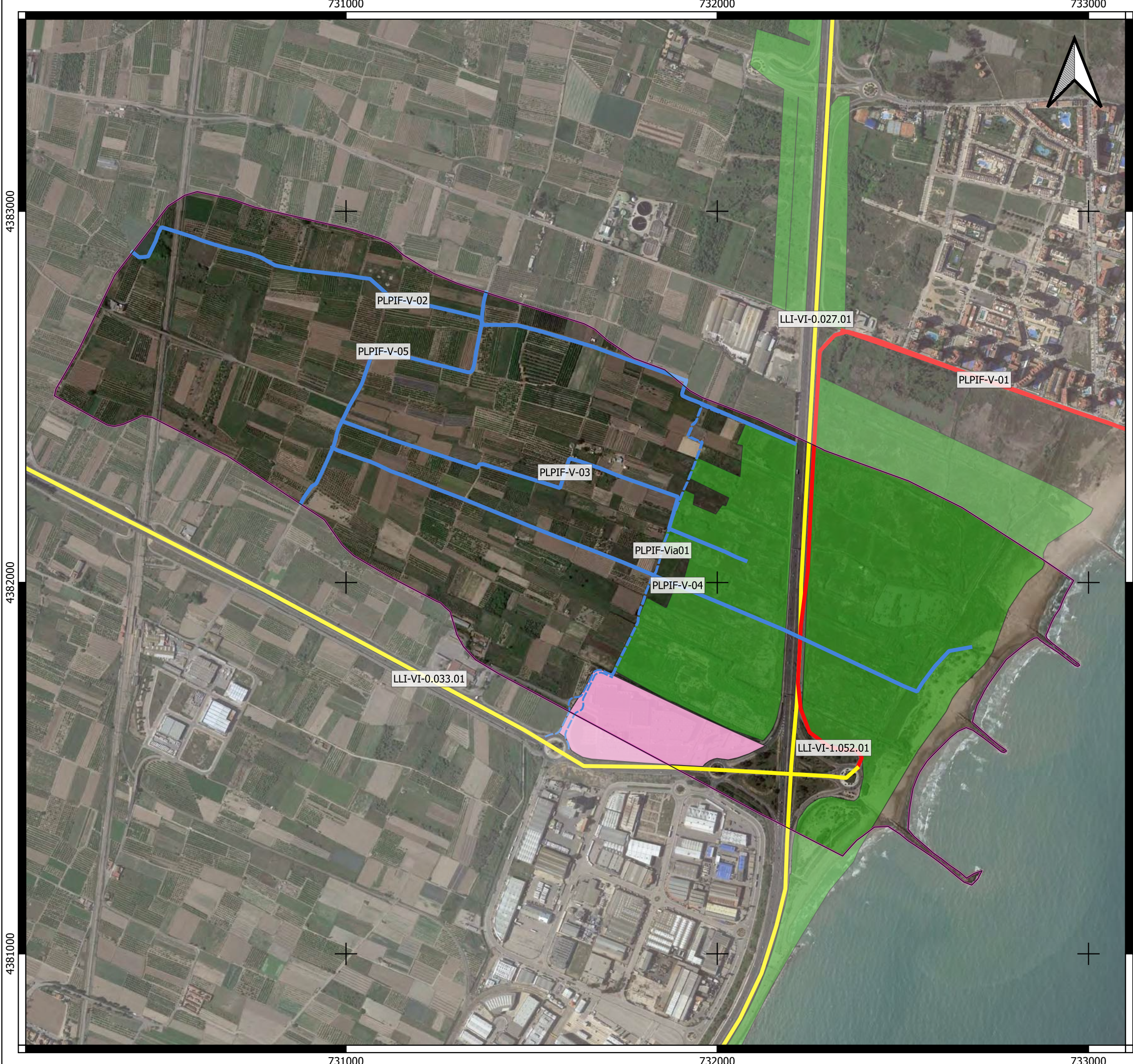


LEYENDA

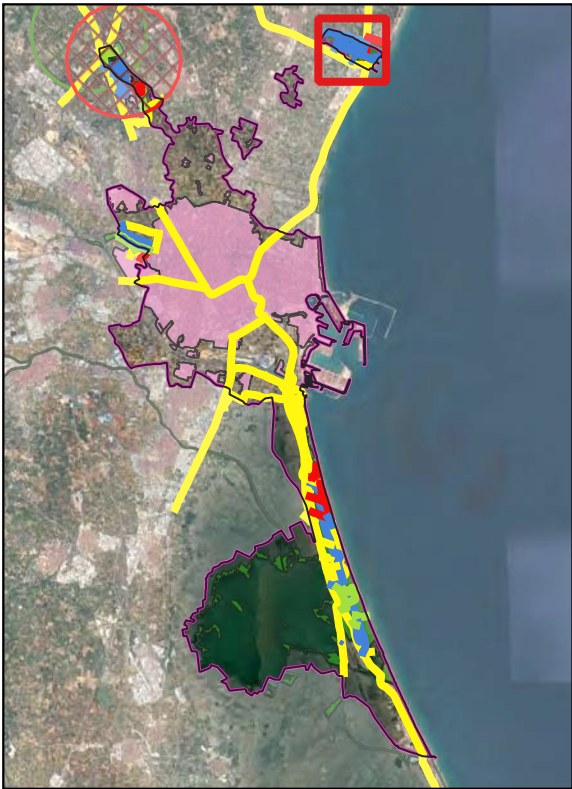
- | | |
|--|---|
|  Municipio València |  Red viaria: Punto negro |
|  Núcleos urbanos |  Red viaria óptima Demarcación Orden 0 |
|  Terreno forestal PATFOR |  Orden 1 |
|  Red hídrica: Depósito agua |  Orden 2 |
|  Balsa agrícola |  Orden 3 |
|  Isocrona medios aéreos | |
|  Hidrantes | |

Nº plano:	Título del plano:		
11	Plano de infraestructuras existentes		
Plano 6 de 6	Escala: 1:20.000	Fecha: mayo 2020	
Autor: Roberto Edo Botella			

12. Plano de infraestructuras propuestas

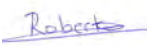


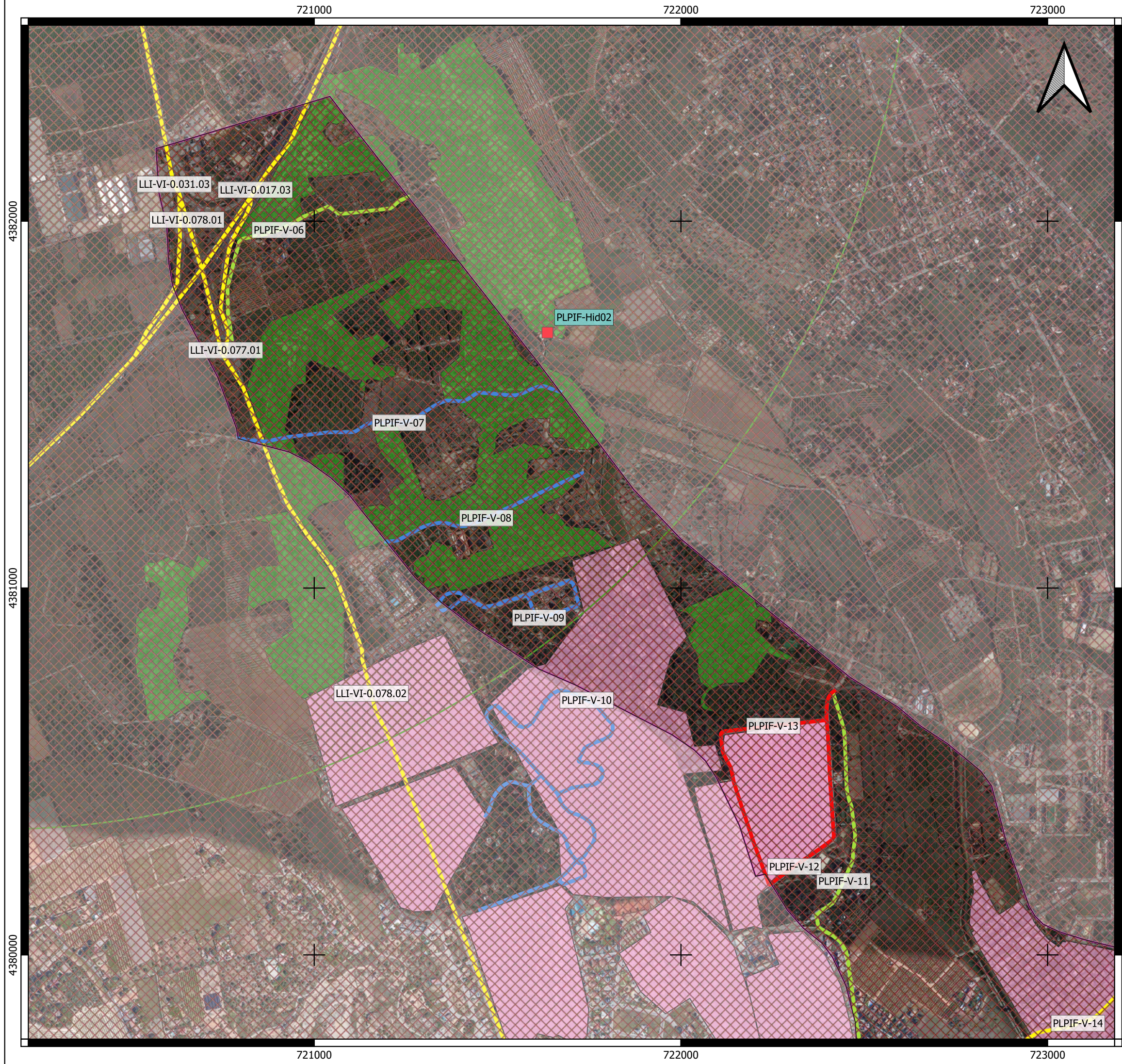
**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**



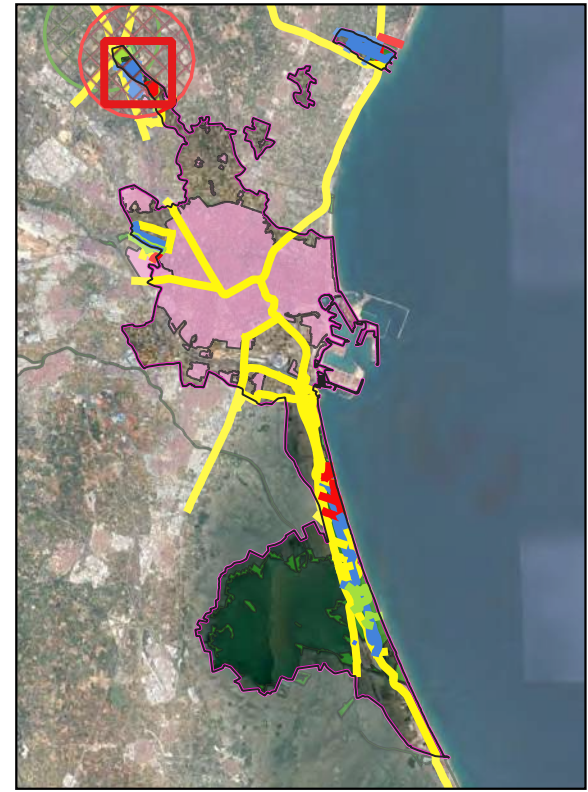
LEYENDA

- | | |
|--|--|
|  Municipio València |  Sistema domotización de SIDEINFO |
|  Núcleos urbanos |  Estación control ambiental |
|  Terreno forestal PATFOR |  Estación control de biomasa |
| Red hídrica: | |
|  Depósito agua |  Punto negro |
|  Balsa agrícola | Red viaria óptima Demarcación |
|  Isocrona medios aéreos |  Orden 0 |
|  Hidrantes |  Orden 1 |
|  Nuevo depósito de agua |  Orden 2 |
|  Nueva isocrona medios aéreos |  Orden 3 |
| |  Viales mantenimiento-mejora |
| |  Viales nueva apertura |

Nº plano:		Título del plano:	
12		Plano de infraestructuras propuestas	
Plano 1 de 6		Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella			

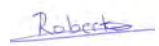


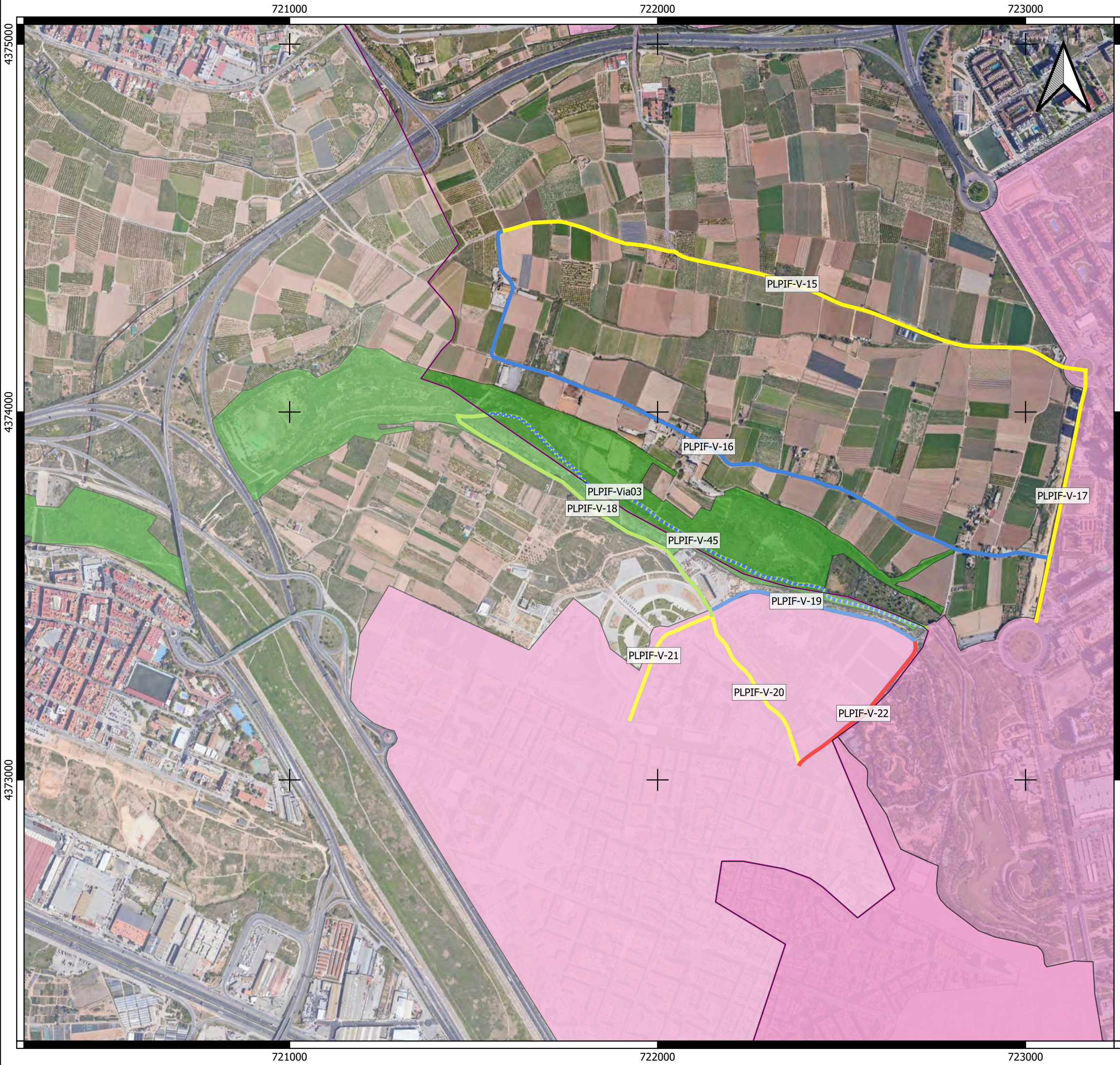
PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



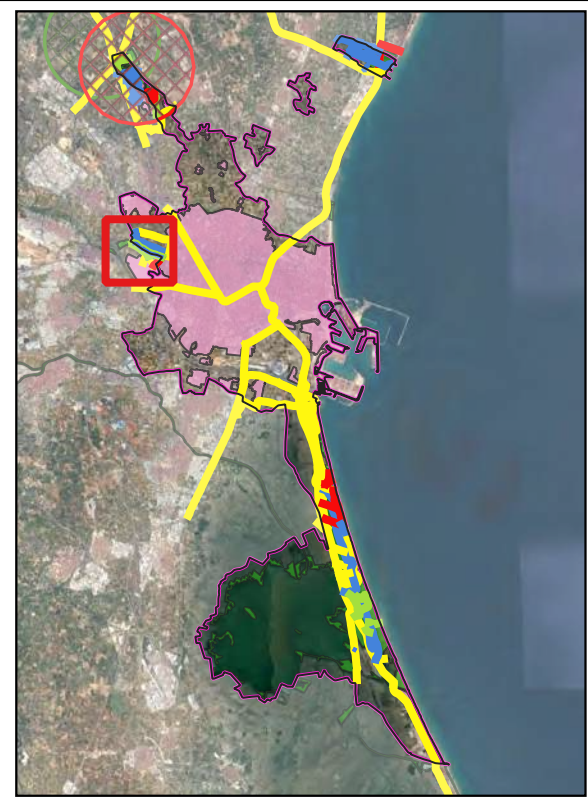
LEYENDA

- | | |
|--|--|
|  Municipio València |  Sistema domotización de SIDEINFO |
|  Núcleos urbanos |  Estación control ambiental |
|  Terreno forestal PATFOR |  Estación control de biomasa |
| Red hídrica: | |
|  Depósito agua | Red viaria: |
|  Balsa agrícola |  Punto negro |
|  Isocrona medios aéreos | Red viaria óptima Demarcación |
|  Hidrantes |  Orden 0 |
|  Nuevo depósito de agua |  Orden 1 |
|  Nueva isocrona medios aéreos |  Orden 2 |
| |  Orden 3 |
| |  Viales mantenimiento-mejora |
| |  Viales nueva apertura |

Nº plano: 12	Título del plano: Plano de infraestructuras propuestas	
	Plano 2 de 6	Escala: 1:10.000 Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella		

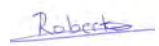


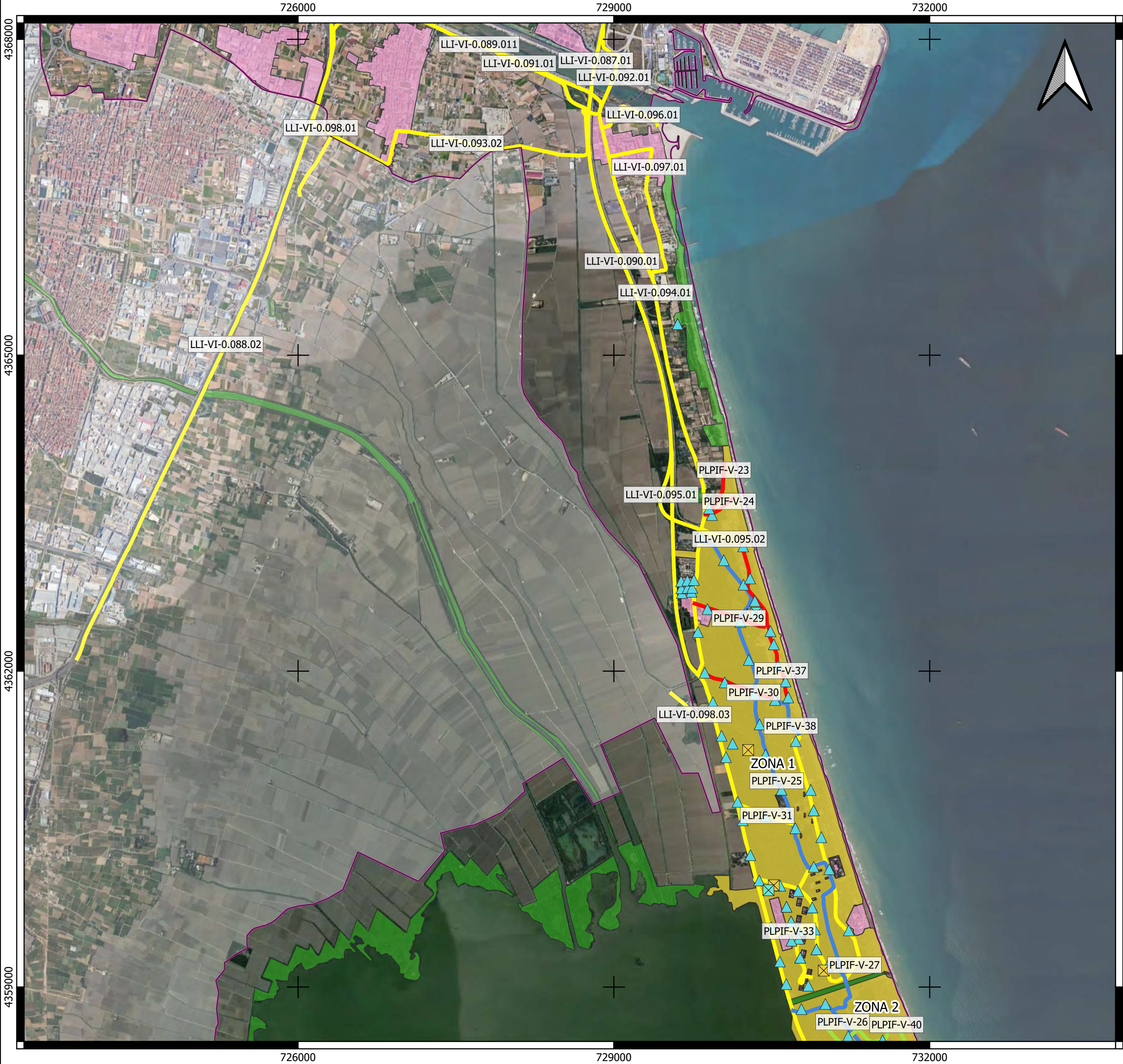
**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA**



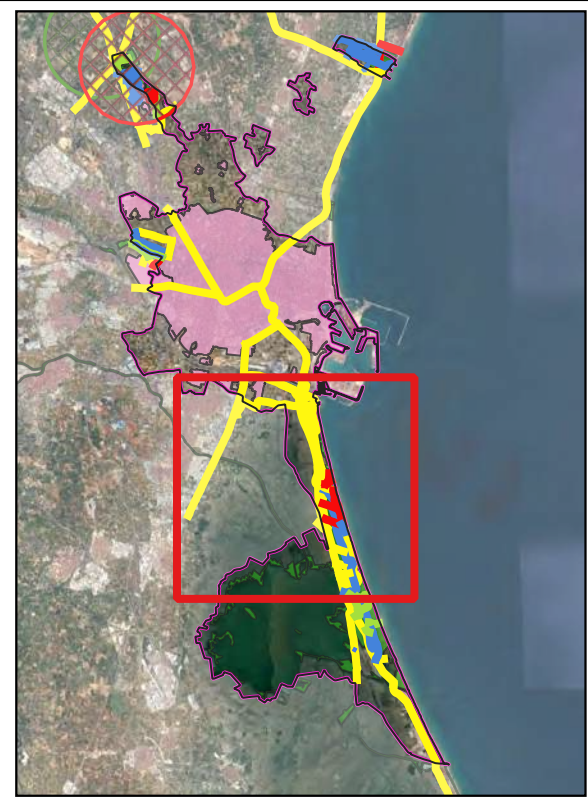
LEYENDA

- | | |
|--|---|
|  Municipio València |  Núcleos urbanos |
|  Terreno forestal PATFOR |  Estación control ambiental |
| |  Estación control de biomasa |
| Red hídrica: | Red viaria: |
|  Depósito agua |  Punto negro |
|  Balsa agrícola | Red viaria óptima Demarcación |
|  Isocrona medios aéreos |  Orden 0 |
|  Hidrantes |  Orden 1 |
|  Nuevo depósito de agua |  Orden 2 |
|  Nueva isocrona medios aéreos |  Orden 3 |
| |  Viales mantenimiento-mejora |
| |  Viales nueva apertura |

Nº plano: 12		Título del plano: Plano de infraestructuras propuestas	
Plano 3 de 6		Escala: 1:10.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella			

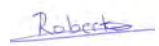


PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

- | | |
|--|---|
|  Municipio València |  Red viaria: Punto negro |
|  Núcleos urbanos |  Red viaria óptima Demarcación Orden 0 |
|  Terreno forestal PATFOR |  Orden 1 |
|  Red hídrica: Depósito agua |  Orden 2 |
|  Balsa agrícola |  Orden 3 |
|  Isocrona medios aéreos |  Viales mantenimiento-mejora |
|  Hidrantes |  Viales nueva apertura |
|  Nuevo depósito de agua |  Tratamiento de la vegetación |
|  Nueva isocrona medios aéreos | |
| Sistema domotización de SIDEINFO | |
|  Estación control ambiental | |
|  Estación control de biomasa | |

Nº plano: 12		Título del plano: Plano de infraestructuras propuestas	
Plano 4 de 6		Escala: 1:35.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella			

726000

729000

732000

4362000

4359000

4356000

726000

729000

732000

4362000

4359000

4356000



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



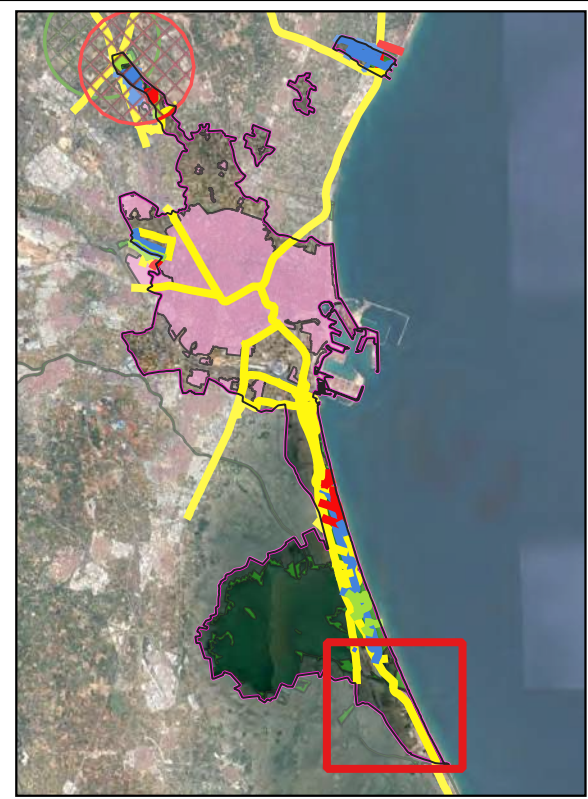
LEYENDA

- | | |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| Municipio València | Red viaria: Punto negro |
| Núcleos urbanos | Red viaria óptima Demarcación Orden 0 |
| Terreno forestal PATFOR | Orden 1 |
| Red hídrica: Depósito agua | Orden 2 |
| Balsa agrícola | Orden 3 |
| Isocrona medios aéreos | Viales mantenimiento-mejora |
| Hidrantes | Viales nueva apertura |
| Nuevo depósito de agua | Tratamiento de la vegetación |
| Nueva isocrona medios aéreos | |
| Sistema domotización de SIDEINFO | |
| Estación control ambiental | |
| Estación control de biomasa | |

Nº plano:	Título del plano:	
12	Plano de infraestructuras propuestas	
Plano 5 de 6	Escala: 1:35.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella		

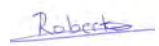


PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA



LEYENDA

- | | |
|--|--|
|  Municipio València |  Núcleos urbanos |
|  Terreno forestal PATFOR | Red viaria: |
|  Depósito agua |  Punto negro |
|  Balsa agrícola | Red viaria óptima Demarcación |
|  Isocrona medios aéreos |  Orden 0 |
|  Hidrantes |  Orden 1 |
|  Nuevo depósito de agua |  Orden 2 |
|  Nueva isocrona medios aéreos |  Orden 3 |
| Sistema domotización de SIDEINFO |  Viales mantenimiento-mejora |
|  Estación control ambiental |  Viales nueva apertura |
|  Estación control de biomasa |  Tratamiento de la vegetación |

Nº plano: 12		Título del plano: Plano de infraestructuras propuestas	
Plano 6 de 6		Escala: 1:20.000	Fecha: mayo 2020
Autor: Roberto Edo Botella			

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE VALÈNCIA

DOCUMENTO III: ANEXOS

ANEXO I:

PLAN LOCAL DE QUEMAS

1. Resolución de aprobación del Plan Local de Quemas	2
2. Acuerdo plenario del Ayuntamiento	4
3. Plan Local de Quemas	6



Id. document: QdAW i21g L4iC W8yD G/s7 fbbm Foc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Direcció Territorial de València
Edifici PROP- Gregori Gea, 27.
46009 València



Nº registre:
00110 2020 047838
Data i hora: 22/12/2020 11:50



Ajuntament de València
Arquebisbe Mayoral s/n

AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE
Plaza de la Iglesia, 3
46822 Bolbaite (Valencia)

EXpte. DTV20_40

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS DEL MUNICIPIO DE VALENCIA (VALENCIA)

Visto el contenido del expediente de referencia, y de conformidad con los siguientes :

ANTECEDENTES DE HECHO

- I.- En fecha 11 de noviembre de 2020, registro de entrada REGAGE20e00005314992, se ha recibido solicitud del Ayuntamiento de Valencia de aprobación del plan local de quemas municipal.
- II.- El 18 de diciembre de 2020, se emite informe favorable al plan local de quemas presentado, firmado por el técnico de la 4ª Demarcación Forestal.

A los mencionados hechos le son de aplicación los siguientes :

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Normativa de referencia

- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Xàtiva, aprobado por Resolución de 3 de marzo de 2014, del Conseller de Governació y Justicia, publicado en el DOGV núm.7236 de 18/03/2014.

II.- La presente resolución se dicta en el uso de las facultades que esta Dirección Territorial tiene atribuidas en el Decreto 176/2020 de 30 de octubre del Consell, de Aprobación del Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica (DOGV núm 8961 de 26.11.2020).

Por todo ello, vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

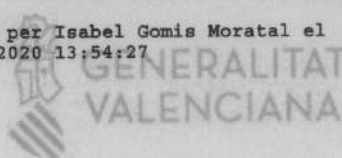
RESUELVO

Estimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Valencia, de aprobación del plan local de quemas del término municipal de Valencia.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada, ante el Director General de Prevención de Incendios Forestales, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA TERRITORIAL

Firmat per Isabel Gomis Moratal el
21/12/2020 13:54:27

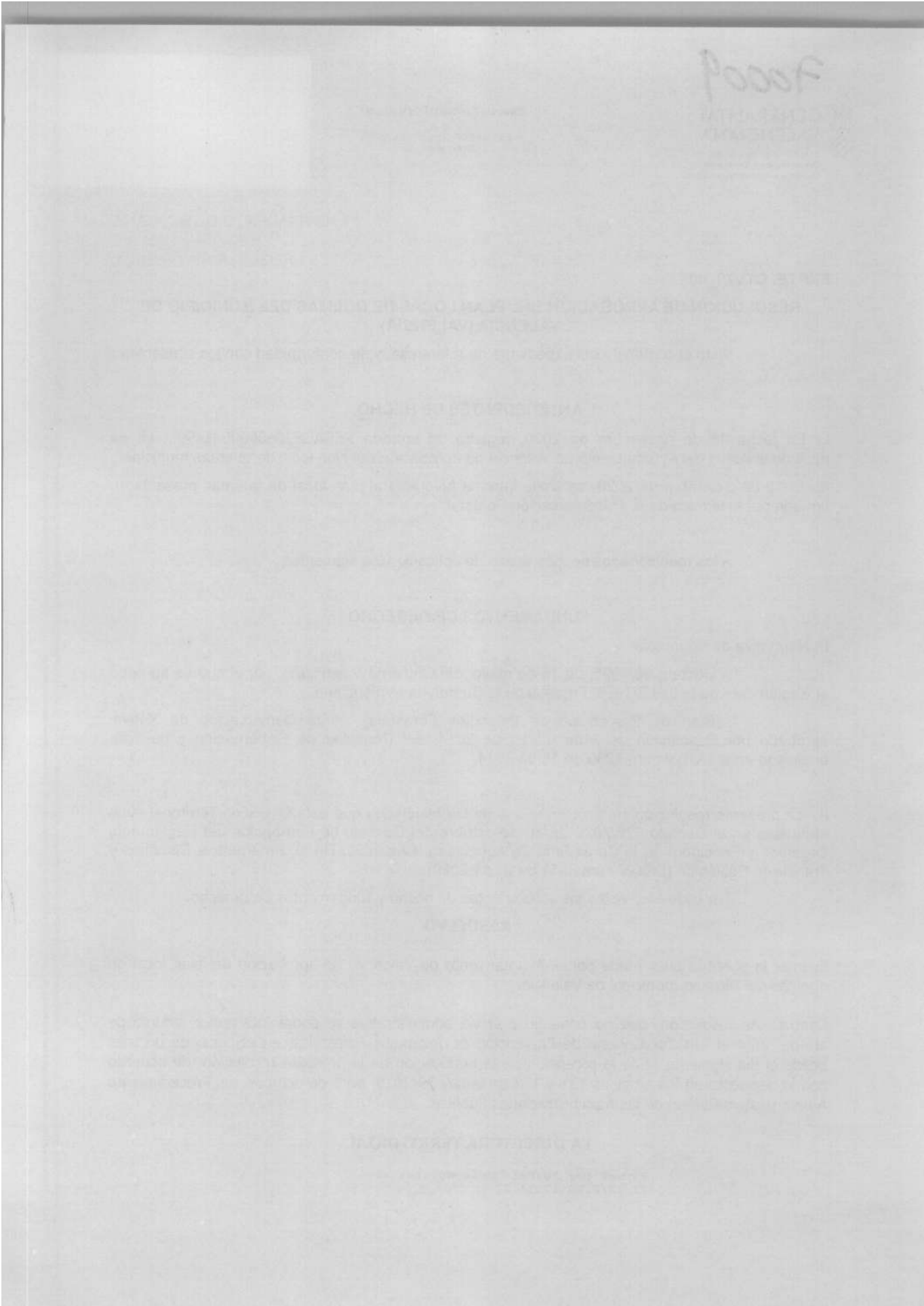


Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GRAL ADMINISTRACION MPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	22/12/2020	ACCVCA-120	1532844071135916133



Id. document: QdAW i21g L4iC W8yD G/s7 fbbm Foc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GRAL ADMINISTRACION MPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	22/12/2020	ACCVCA-120	1532844071135916133



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA

SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 8 de octubre de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo: (NÚM. 32)

"I. ÁMBITO NORMATIVO

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de marzo de 1994 de la Conselleria de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 2.245 del 14 de abril de 1994), por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales, y, en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana (DOGV número 2.520 del 01-06-1995), aprobado por Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, las entidades locales podrán elaborar, con la participación de los consejos agrarios locales, planes locales de quemas que recojan las peculiaridades de la zona en cuanto a tipos de cultivo, meteorología, etc.

El antecedente es el Plan local de quemas del término municipal de València aprobado por acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2010 (BOP núm. 283, de Valencia, de fecha 29 de noviembre de 2010).

II. REDACCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto del nuevo Plan local de quemas, se ha confeccionado por la unidad técnica-agraria del organismo autónomo y por la Secció d'Agricultura i Horta del Servicio municipal de Pobles de València.

El proyecto incluye un plano de zonificación y un cuadro resumen del Plan local de quemas.

III. CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN

1º. El Plan local de quemas supone la asunción de la regulación del uso del fuego para las quemas agrícolas a nivel municipal e incorpora las peculiaridades del territorio.

2º. Los objetivos fundamentales del nuevo plan se encuentran definidos en el artículo 1 del proyecto de texto normativo.

1 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: ztwU vsww pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/
Expedient: E-70009-2020-000296-00

IV. ASPECTOS PROCEDIMENTALES

El proyecto de Plan de quemas local del término municipal de València deberá ser aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, para su elevación posterior a la Dirección Territorial de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica de la Generalitat Valenciana, órgano competente para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana, en el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana, y la Orden de 30 de marzo de 1994 de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas generales en la prevención de incendios forestales.

Aprobado el proyecto del Plan local de quemas por la dirección territorial, se remitirá al Servicio municipal de Devesa-Albufera para su incorporación al procedimiento de aprobación del Plan local de prevención de incendios forestales del municipio de València, cuyo proyecto fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2020.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el proyecto de Plan local de quemas del término municipal de València, cuyo texto se incorpora al presente acuerdo como Anexo I.

Segundo. Remitir el proyecto del Plan local de quemas a la Dirección Territorial de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica para su aprobación."

ANEXO I

2 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: ztWU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70009-2020-000296-00



Id. Document: /Op0 4gqP |e+e LLVt XHNY 3F6f |HQ=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA

PLA LOCAL DE CREMES

Article 1. Objecte i àmbit d'aplicació

1. D'acord amb el que s'estableix en l'Ordre de 30 de març de 1994 de la Conselleria de Medi Ambient (D.O.G.V., núm. 2.245 del 14-04-94), per la qual es regulen les mesures generals per a la prevenció d'incendis forestals, i el que es disposa en l'article 148 i següents del Reglament de la Llei 3/1993, de 9 de desembre, Forestal de la Comunitat Valenciana (D.O.G.V. núm. 2.520 del 01-06-95), aprovat per Decret 98/1995, de 16 de maig, del Govern valencià, les entitats locals podran elaborar, amb la participació dels consells agraris locals, plans locals de cremes que recullen les peculiaritats de la zona quant a tipus de cultiu, meteorologia, etc.

El terme municipal de València posseeix una àmplia zona rural, d'horta i arrossars, que genera una gran demanda d'utilització del foc en relació amb diverses activitats agràries. Per això, i amb la finalitat de reduir el risc d'incendis forestals per l'ús del foc en les activitats agràries, així com per a potenciar la valorització dels subproductes agrícoles evitant la seua crema quan no siga imprescindible, es redacta el present Pla Local de Cremes del Terme Municipal de València, com a normativa reguladora en la gestió de l'ús cultural del foc en les cremes agrícoles.

2. A més d'aquest objectiu genèric, en els camps de cultiu arrosser del terme municipal, l'Ajuntament de València, a través del Consell Agrari Municipal i amb la col·laboració dels diferents serveis amb competència o interès en la matèria, es compromet a impulsar una sèrie d'accions conduents a reemplaçar les cremes de restes agrícoles per altres operacions que incrementen els beneficis mediambientals generats per l'activitat agrària, en concret:

- a) Facilitar la retirada de la palla de l'arròs. De manera preferent en aquells camps en els quals concórreguen alguna de les següents situacions: proximitat a nucli habitat; proximitat a massa forestal; proximitat a via de comunicació; zones especialment sensibles ambientalment, o altres raons d'interès general.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INGENYERIA AGRÓNOMA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

3 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: ztWU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70009-2020-000296-00



Id. Document: /Op0 4ggP |e+e LLVt XHNY 3F6f rHQ=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)



b) Elaborar documents i estratègies de comunicació i difusió de les millors tècniques disponibles per a evitar la crema de la palla de l'arròs i facilitar el seu ús i posada en valor com a matèria primera en altres processos i usos alternatius com puguin ser l'alimentació animal, la bioconstrucció, matèria primera d'obres d'art i artesanía, generació d'energia, etc.

c) En el cas que, en última instància, s'autoritze per les administracions competents la crema de la palla de l'arròs, el Consell Agrari Municipal col·laborarà amb les administracions implicades i amb el sector arrosser per a coordinar i supervisar que aquesta activitat es realitze minimitzant els possibles riscos associats i amb la menor incidència en la població i en el medi ambient.

3. La regulació de les cremes s'efectua en el següent àmbit:

Àrees forestals i perímetre d'aquestes, fins a una distància de 500 metres, d'acord amb la Llei 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana i edificacions aïllades dins de zones agrícoles o forestals.

Aquesta Ordenança no serà aplicable en el nucli urbà, entenent com a tal el sòl classificat en el vigent Pla General d'Ordenació Urbana com a urbà o que haja adquirit aquesta classificació com a resultat del desenvolupament d'aquest Pla, excloent les urbanitzacions no vinculades al nucli urbà. Tampoc serà aplicable en els llits de rius i barrancs quan aquests discórreguen, en les seues dues ribes, per l'interior de sòl urbà.

Article 2. Marc normatiu

En el present Pla Local de Cremes seran aplicables les normes sobre prevenció d'incendis forestals que vengen establides o s'establisquen per la legislació general:

- Legislació Estatal: Llei 43/2003, de 21 de novembre, de Montes.
- Legislació Autònoma
 - Llei 3/1993, de 9 de desembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunitat Valenciana.
 - Decret 98/1995, de 16 de maig, del Govern Valencià, pel qual s'aprova el Reglament de la Llei 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana.
 - Ordre de 2 de març de 2005, de la Conselleria de Territori i Habitatge, per la qual es regulen mesures extraordinàries per a la prevenció d'incendis forestals durant el període de Setmana Santa i Pasqua.
 - Decret 58/2013, de 3 de maig, del Consell, pel qual s'aprova el Pla d'Acció Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR).

Consell Agrari Municipal • C/ Guillem de Castro, 51-2n-4 • 46007 València • Telèfons: 963516895 / 963517692

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INGINYERIA AGRÓNOMA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

4 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: ztWU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio_csv_id/10/
Expedient: E-70009-2020-000296-00

Id. Document: /Op0 4ggP Je+e LLVt XHNY 3F6f HQ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

- RESOLUCIÓ de 10 de març de 2014, de la Direcció General de Prevenció, Extinció d'Incendis i Emergències, sobre reducció dels horaris aptes per a la realització de cremes
- Resolució de 12 de maig de 2017, de la directora general de Prevenció d'Incendis Forestals, sobre modificació del període de cremes.
- RESOLUCIÓ de 26 de gener de 2018, de la directora general de Prevenció d'Incendis Forestals, sobre modificació del període de crema
- RESOLUCIÓ de 4 d'octubre de 2018, de la directora general de Prevenció d'Incendis Forestals, sobre modificació del període i horari de cremes per a la palla de l'arròs durant 2018
- RESOLUCIÓ de 10 d'abril de 2020, del director general de Prevenció d'Incendis Forestals, sobre la modificació del període de cremes motivat per l'estat d'alarma per a la gestió de la situació de crisi sanitària ocasionada per la Covid-19.
- RESOLUCIÓ de 14 d'octubre de 2019 d'autorització d'excepció de crema de restolls de l'arròs, campanya 2019, al Parc Natural de l'Albufera (Sollana, València, Cullera, Albalat de la Ribera, Polinyà de Xúquer, Alfafar, Algemesí)
- RESOLUCIÓ de 22 de setembre de 2020, del director general de Prevenció d'Incendis Forestals, sobre modificació del període i de l'horari de cremes per a la palla de l'arròs durant l'any 2020.

Article 3. Descripció del terme municipal

L'àmbit territorial al qual es limita el present pla local de cremes del terme municipal de València, la superfície total del terme és de 13.469,42 ha i pertany a la demarcació forestal de Llíria, encara que el sector sud del terme municipal, pertanyent al Parc Natural de l'Albufera, actualment està inclòs en la demarcació forestal de Polinyà del Xúquer.

El municipi se situa a la província i a la comarca de València. Presenta les següents dades segons les fitxes municipals Portal Estadístic Generalitat Valenciana.

Tabla 1. Dades generals generales del municipi

Codi INE	46250
Província	València
Comarca	València
Altitud	16 m
Superfície	134,63 km ²
Densitat de població	5.851,74 hab/km ²

Consell Agrari Municipal • C/ Guillem de Castro, 51-2n-4 • 46007 València • Telèfons: 963516895 / 963517692

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INGENYERIA AGRÓNOMIA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

5 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: ztwU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70009-2020-000296-00



Id. Document: /Op0 4gqP Je+e LLVt XHNY 3F6f rHQ=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Tabla 2. Població per pedanies

	Total
Ciudad de València	751.309
Pedanies	40.777
A. Pobles del Nord	6.535
1. Benifaraig	1.014
2. Poble Nou	855
3. Carpesa	1.216
4. Cases de Bàrcena	355
5. Mahuella	47
6. Massarrojos	2.327
7. Borbotó	721
B. Pobles de l'Oest	14.005
1. Benimàmet	12.888
2. Beniferri	1.117
C. Pobles del Sud	20.237
1. el Forn d'Alcedo	1.207
2. el Castellar-l'Oliverar	6.827
3. Pinedo	2.533
4. el Saler	1.737
5. el Palmar	759
6. el Perellonet	1.407
7. la Torre	4.706
8. Faitanar	1.061
TOTAL	792.086

Font: Padró Municipal d'Habitants a 01/01/2017. Oficina d'Estadística. Ajuntament de València.

Límits del terme.

- Al nord: Alborai, Tavernes Blanques, Bonrepòs i Mirambell, Vinalesa, Alfara del Patriarca, Montcada i Bétera.
- A l'oest: Godella, Rocafort, Burjassot, Paterna, Mislata, Xirivella, Quart de Poblet, Picanya, Païporta, Sedaví, Alfafar, Massanassa, Catarroja, Silla.
- Al sud: Sollana i Sueca.
- A l'est: mar Mediterrani.

València és capital de província i amb una població relativament gran, per això compta amb una important xarxa de comunicacions, ja que pel municipi recorren importants vies que enllacen nombrosos pobles i pedanies pròxims entre ells i amb tota la zona del llevant entre sí.

Consell Agrari Municipal • C/ Guillem de Castro, 51-2n-4 • 46007 València • Telèfons: 963516895 / 963517692

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INGINYERIA AGRÒNOMIA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

6 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: ztwU vswW pEMg l5WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70009-2020-000296-00



Id. Document: /Op0 4gqP |e+e LLVt XHNY 3F6f |HQ=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



MEDI FÍSIC

El terme municipal de València es troba en el centre d'una depressió de terreny, situada al sud del sistema ibèric. Aquesta plana és majoritàriament plana i amb pendents molt suaus, majorment entre 0-3%, es troba en el centre de la Comunitat Valenciana.

La part de la ciutat de València i voltants, la Devesa, el llac de l'Albufera, la marjal de Rafalell i Vistabella i els terrenys situats prop del mar Mediterrani es consideren plans, amb pendents suaus entre 0-12%.

Les majors pendents es localitzen al nord-oest. Es considera fortament ondulat en el Mas de Noguera, Mes del Fons i Mas del Castellà, arribant a pendents de fins al 22%.

XARXA HÍDRICA

La hidrografia que presenta el municipi de València queda marcada per les conques hidrogràfiques del riu Túria i del riu Xúquer. Per això, s'analitza les entrades i eixides d'aigua del municipi:

Parc Natural de l'Albufera:

- Entrades d'aigua:

Les principals entrades d'aigua al sistema hidrològic de l'Albufera són les precipitacions registrades en la seua conca natural, i les aigües derivades dels rius Xúquer, i Túria.

L'aigua dels rius entra a través d'una àmplia i extensa xarxa de 63 sèquies de reg dels cultius. També rep aportacions d'aigües regenerades provinents de les depuradores pròximes.

Finalment, una altra aportació d'aigua al sistema són els denominats ullals, que sorgeixen des del sòl ja que es consideren brolladors d'aigües subterrànies que donen lloc a xicotetes llacunes i drenatges, que queden aïllats de la resta de les zones humides.

- Eixides d'aigua:

Quant a les eixides d'aigua del sistema hidrològic de l'Albufera, es realitza a través de tres canals o goles que desemboquen al Mar Mediterrani.

També cal destacar la presència del Estany de Pujol, un llac artificial construït en la dècada dels 70 per a ús recreatiu que actualment es troba naturalitzat.

Consell Agrari Municipal • C/ Guillem de Castro, 51-2n-4 • 46007 València • Telèfons: 963516895 / 963517692

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ENGINYERIA AGRÓNOMA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

7 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: ztwU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70009-2020-000296-00



Id. Document: /Op0 4gqP Je+e LLVt XHNY 3F6f HQ=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AYUNTAMENT
DE VALÈNCIA



L'existència de recursos hídrics naturals en l'Albufera és elevada, per això facilita la seua utilització ràpida per part dels mitjans d'extinció d'incendis forestals, a causa de la seua proximitat amb el mar i amb el llac de l'Albufera.

Marjal Rafalell i Vistabella:

- Entrades d'aigua:

Compta amb nombroses sèquies que creuen la marjal, entre les quals destaquen Piripitxau, Rafalell, Calderer, Braç del mig, de Olivero. També es proveeix d'aigües subterrànies i retorns de reg.

- Eixides d'aigua:

Gola de pals i Gola de la Sèquia Mitgera.

Uns altres:

Els terrenys forestals de l'antic llot fluvial del riu Túria, la massa forestal existent Massarajos i altres xicotets enclavaments de sòl forestal no tenen una xarxa hídrica destacable.

CLIMA

Segons la classificació bioclimàtica de S. Rivas-Martínez et al. (2002), la classificació bioclimàtica de València correspon a la següent:

- Macroclima: Mediterràneo.
- Pis Bioclimàtic: Termomediterrani superior.
- Ombrotipo: Sec.

El clima és de tipus mediterrani sec: temperatures mitjanes anuals superiors als 18 °C, precipitacions escasses, entre 200 i 400 mm totals anuals, concentrades en les estacions equinoccials. Hivern suau, i estiu sec i calorós, amb temperatures superiors als 25 °C.

ACCESOS PRINCIPALS:

Pel nord l'autovia V-21 permet l'accés a València. Les carreteres CV-300 i CV-315 donen suport a l'autopista del mediterrani AP-7.

Per l'oest les autovies A-3 (autovia de l'Est) i la V-30 (circumval·lació) donen accés a València. Les carreteres autonòmiques CV-30, CV-31 i CV-35 donen suport a l'oest i nord-est de València. La carretera CV-36 dona accés pel sud-oest.

Pel sud s'accedeix per l'autovia V-31 (pista de Silla) i la V-30 (circumval·lació). També per la CV-500, que creua el Parc Natural de l'Albufera.

Consell Agrari Municipal • C/ Guillem de Castro, 51-2n-4 • 46007 València • Telèfons: 963516895 / 963517692

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INGINYERIA AGRÓNOMA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

8 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: ztWU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70009-2020-000296-00



Id. Document: /Op0 4ggP |e+e LLVt XHNY 3F6f rHQ=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



SUPERFÍCIE FORESTAL I MONTES GESTIONATS PER LA GENERALITAT DINS DEL TERME MUNICIPAL.

El terme municipal de València presenta una superfície total de 13.469.42 ha, de les quals 1219,10 ha són de terreny forestal.

Si bé el terreny forestal per excel·lència, situat en el terme municipal de València, el trobem a la Devesa, situada dins del Parc Natural de l'Albufera, no hem d'obviar altres zones amb presència de formacions vegetals, com són les situades:

- En alguns canals de la xarxa hidràulica dels arrossars del Parc Natural.
- Canyissars de la Marjal de Rafalell i Vistabella, que està inclosa en l'Inventari Espanyol de Zones Humides (Resolució de 9 de març de 2011, de la Direcció General de Medi natural i Política Forestal, per la qual s'inclouen en l'Inventari Espanyol de Zones Humides 48 aiguamolls de la Comunitat Valenciana).

Així mateix, en la cartografia que delimita els terrenys forestals del Pla d'Acció Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR) es classifiquen com a terrenys forestals, a més de les zones citades anteriorment, les següents zones del terme municipal de València, que fins ara no s'havien vist afectades per la legislació forestal:

- Una zona de l'antic llot del riu Túria (barri de Campanar) confrontant amb el terme municipal de Mislata.
- Les àrees litorals ocupades per dunes.
- Una zona confrontant amb el municipi de Rocafort (barri de Massarrojos).
- Enclavaments amb sòl forestal, provinents de cultius agrícoles abandonats amb vegetació forestal.

Tabla 3. Superficie forestal

	Superficie (ha)	%
Forestal	1.219,10	9,05%
No Forestal	12.250,32	90,95%
Total	13.469,42	100%

Existeix una Muntanya d'Utilitat Pública de propietat municipal, amb el número del CUP núm. V009, "DEVESA DE L'ALBUFERA", amb una superfície pública segons el catàleg de 732,72 ha. La Devesa va ser inclosa en el Catàleg de Montes d'Utilitat Pública de la Província de València mitjançant el Decret 46/2009, de 20 de març, del Consell.

Consell Agrari Municipal • C/ Guillem de Castro, 51-2n-4 • 46007 València • Telèfons: 963516895 / 963517692

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INGENYERIA AGRÓNOMA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





Id. Document: ztWU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70009-2020-000296-00



Id. Document: /Op0 4ggP |e+e LLVt XHNY 3F6f |HQ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)



SUPERFICIE AGRÍCOLA

En les següents taules es mostra l'aprofitament de la superfície agrària del any 2019:

Tabla 4. Aprofitament de la superfície agrària. 2019

	Total	Secà	Regadiu
Terres Cultivades	3.021	10	3.011
Cultius Herbacis	2.093	0	2.093
Guaret	525	3	522
Cultius Llenyosos	403	7	396
Terreny forestal		647	-
Pastures i pasturatges		15	-
Altres superfícies	10.248	-	-
Superfície no agrícola		6.087	-
Rius i estanys		2.991	-
Terreny improductiu		1.170	-

Tabla 5. Superficie de cultius herbacis de regadiu segons ocupació. 2019

	Ocupació Principal	Ocupació Posterior
Cereals		
Arròs	863	0
Tuberculs		
Creïlla primerenca	199	46
Xufa	230	0
Flors i plantes ornamentals	47	0
Cultius Farratgers	3	0
Hortalisses		
Ceba	167	10
Encisam	156	13
Carxofa	130	0
Bleda	35	55
Api	34	22
Col i col lombarda	11	39
Floricol	10	30
Carabassa i carabasseta	36	0
Pimentó	36	0
Meló d'Alger	21	7
Rave	15	0
Card	13	0
Meló	12	0
Espinac	9	2
Fava verda	9	0
Altres	2	0

Consell Agrari Municipal • C/ Guillem de Castro, 51-2n-4 • 46007 València • Telèfons: 963516895 / 963517692

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INGINYERIA AGRÓNOMA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

10 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: ztWU vswW pEMg l5WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70009-2020-000296-00



Id. Document: /Op0 4gqP |e+e LLVt XHNY 3F6f |HQ=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)



Tabla 6. Superficie de cultius llenyosos. 2019

	Plantació regular que encara no produeix	Plantació regular en producció
Cítrics		
Taronjer	6	244
Mandariner	6	89
Fruiters	8	12
Resta de cultius llenyosos	10	22
Garrofer	0	6
Vivers	0	7

*Nota: Superficie en hectàrees.
Font: Consell Agrari Municipal. Ajuntament de València.*

DESCRIPCIÓN DE LOS MODELOS DE COMBUSTIBLE.

Les principals zones on existeix vegetació forestal en el terme municipal de València són, de nord a sud, la marjal de Rafalell i Vistabella, les masses forestals de Massarrojos, el tram superior del llit natural del riu Túria, la muntanya de la Devesa i el llac de l'Albufera.

Existeixen 13 models de combustible diferents classificats en 4 grups. En el municipi trobem els següents models de combustibles:

- Models de pastura: 1, 2, 3
- Models de matoll: 4, 5, 6 i 7
- Models de fullaraca sota arbratge: 12

- Model de combustible 1: Propagació governada per combustibles herbacis fins. La propagació és ràpida. El matoll o arbratge ocupa menys d'un terç de l'àrea. Per ex.: prades naturals, restolls, herbàcies anuals i perennes. Càrrega de combustible (matèria seca): 1-2 t/ha.
- Model de combustible 2: La propagació de l'incendi està governada pels combustibles herbacis fins (secs o morts). La propagació és ràpida. El matoll o arbratge ocupa d'un terç a dos terços de l'àrea. Les intensitats del foc són majors i poden produir-se cendres. Càrrega de combustible (matèria seca): 1-2 t/ha.
- Model de combustible 3: La propagació de l'incendi està governada pels combustibles herbacis fins (un terç o més està sec). L'altura mitjana de la

Consell Agrari Municipal • C/ Guillem de Castro, 51-2n-4 • 46007 València • Telèfons: 963516895 / 963517692

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INGINYERIA AGRÓNOMIA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

11 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: ztWU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/
Expedient: E-70009-2020-000296-00

Id. Document: /Op0 4gqP |e+e LLVt XHNY 3F6f rHQ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

pastura és 1 m, per ex.: camp de cereals sense collir i prades naturals altes.
Càrrega de combustible (matèria seca): 4-6 t/ha.

- Model de combustible 4: Matoll d'uns dos metres d'altura, repoblats o regenerats joves densos. Focs ràpids que es propaguen per les copes del matoll que forma un estrat quasi continu. Consumeix el fullatge i el material llenyós fi viu i mort, la qual cosa contribueix significativament a la intensitat de l'incendi. Càrrega de combustible (matèria seca): 25-35 t/ha.
- Model de combustible 5: Matoll menor d'un metre d'altura però que cobreix l'àrea quasi totalment. L'incendi es propaga pels combustibles superficials que són la fullaraca dels matolls i herbàcies. Els focs no són tan intensos. El matoll és jove, amb poc material mort i el seu fullatge conté pocs volàtils. Càrrega de combustible (matèria seca): 25-35 t/ha.
- Model de combustible 6: Matolls i les restes (secs) de tals de frondoses. Propagació per les copes del matoll el fullatge del qual és més inflamable que en el model 5. Requereix vents superiors als 13 km/h. L'incendi descendirà al sòl a baixes velocitats de vent o en zones desproveïdes de matoll. El matoll és més vell, però no tan alt com en el model 4. Càrrega de combustible (matèria seca): 10-15 t/ha.
- Model de combustible 7: Matolls majors de dos metres, pinedes amb sotabosc d'espècies inflamables. Propagació amb igual facilitat pel sòl forestal i pel matoll. L'incendi pot ocórrer encara que les condicions d'humitat del combustible siguin altes. Càrrega de combustible (matèria seca): 10-15 t/ha.
- Model de combustible 12: Predomini de restes sobre l'arbratge i la resta que cobreix tot el sòl. Existeixen més materials caiguts de més de 76 mm de diàmetre. L'incendi es propaga fins a trobar una àrea tallafocs o un canvi de combustibles. Pot generar cendres. Càrrega de combustible (matèria seca): 50-80 t/ha.

Tabla 7. Distribució de superfície segon model de combustible.

Models de Combustible	Àrea (ha)	Models de Combustible	Àrea (ha)
1	55,81	5	2,66
2	30,51	6	33,75
3	411,25	7	55,64
4	181,12	12	250,37

Consell Agrari Municipal • C/ Guillem de Castro, 51-2n-4 • 46007 València • Telèfons: 963516895 / 963517692

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INGENYERIA AGRÓNOMIA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

12 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: ztWU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70009-2020-000296-00



Id. Document: /Op0 4ggP J6+e LLVt XHNY 3F6f HQ=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Article 4. Inventari d'accions o activitats tradicionals agràries que requereixen del foc com a eina cultural en el terme municipal.

4.1. Cremes agrícoles. Aquesta activitat lligada a les labors de poda o a la neteja de brossa manualment, consisteix a depositar tot el combustible en munts per a després anar cremant-los a poc a poc.

- Eliminació de restes de poda en cultius llenyosos.
- Crema de restes procedents de neteges manuals de cunetes, sèquies i marges. Consisteix a realitzar la neteja de brossa manualment i depositar tot el combustible en munts per a després anar cremant a poc a poc.

Respecte al principal cultiu (cítrics), anualment, i en funció de la varietat, es realitza la seua poda. Aquest període sol començar a principis de Febrer i acaba a mitjan Juny, excepte la varietat València/Late que pot prolongar-se fins a Juliol/Agost:

- Varietats primerenques: la seua poda ve a realitzar-se durant els mesos de Gener, Febrer i Març.
- Varietats mitjanes: la poda es realitza durant els mesos de Març i Abril
- Varietats tardanes: la poda es realitza durant els mesos de Juny, Juliol i Agost.

Com pot apreciar-se, els dos primers grups no ofereixen gran dificultat, no obstant això, el grup de les varietats tardanes sí que es desplaça als mesos conflictius per raons inexcusables al seu cultiu. Per tant, serà necessari emmagatzemar aqueixes llenyes i cremar-les després del període establert de prohibició de crema.

4.2. Desbrossaments agrícoles mitjançant cremes, inclou crema de marges, de ribassos i de sèquies en terrenys agrícoles. Ací queda inclosa la crema de marges, cunetes i restolls. En molts casos, per a realitzar la neteja, es fa ús del foc directament. Sent aquesta l'activitat més perillosa quant a la propagació d'un foc es refereix, ja que s'estan cremant combustibles que poden tenir continuïtat a masses forestals.

4.3. Crema de restes de material vegetal de cultius herbacis. Ací queda inclosa la crema de les restes de l'arròs.

Article 5. Regulació y organizació espacial de las actividades

5.1 L'objectiu dels plans locals de cremes és regular les cremes agrícoles que es realitzen dins del terme municipal. La Conselleria competent en prevenció d'incendis forestals només ha d'aprovar aquella part del pla local de cremes que regula les cremes agrícoles que es realitzen a menys de 500 metres de terreny forestal.

5.2 En el **pla nº 1 de Zonificació**, es defineixen les zones del terme municipal que queden incloses en el pla local de cremes:

Consell Agrari Municipal • C/ Guillem de Castro, 51-2n-4 • 46007 València • Telèfons: 963516895 / 963517692

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INGENYERIA AGRÓNOMA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

13 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: ztWU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70009-2020-000296-00



Id. Document: /Op0 4gqP Je+e LLVt XHNY 3F6f HQ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)



- a) **Zona de màxim risc:** formada per les parcel·les agrícoles que es troben a menys de 30 metres de terreny forestal.
- b) **Zona general:** composta per la part del terreny agrícola municipal que es troba en la franja compresa entre els 30 i els 500 metres de distància al terreny forestal.

Tabla 8. Cuadre resum. Fuente: Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Llíria.

Clasificación de las parcelas en función de la distancia a terreno forestal		
ZONIFICACIÓN	DISTANCIA A LA VEGETACIÓN FORESTAL	
	0-30 m	>30 m
	Zona de máximo riesgo	Zona general

Article 6. Regulació y organització temporal de las activitats

- 6.1 Queda prohibit utilitzar el foc en els terrenys en els quals s'aplica aquest Pla durant el període comprès **entre l'1 de juny i el 16 d'octubre**, tots dos inclusivament, i amb les excepcions que s'incorporen a les condicions particulars per a cada tipus de crema.
- 6.2 Igualment, queda prohibit utilitzar el foc des del **Diumenge de Rams fins al dilluns següent al dilluns de Pasqua**, conegut tradicionalment com el dilluns de Sant Vicent.
- 6.3 Des del **17 d'octubre al 31 de maig** es podrà cremar tots els dies de la setmana.
- 6.4 Horaris de cremes: **des de l'eixida del sol fins a les 13.30 hores**. Entenent que en l'horari de la crema s'inclou el temps necessari per a la total extinció d'aquesta.
- 6.5 La validesa del permís de crema serà de **15 dies**, ampliable a 1 mes segons decisió de l'ajuntament.

Article 7. Normes d'aplicació general a totes les cremes

- 7.1 No estar en preemergència de nivell 2 i 3. Els dies de preemergència de nivell 2 i 3 no s'autoritzarà cap mena de foc i perdran validesa els permisos expedits per a aqueixos dies.
- 7.2 En cas que el comportament del foc puga ser perillós per canvis en la situació meteorològica, com a aparició de vents locals, vents de ponent, ratxes fortes o de direcció variable, els treballs de crema han de suspendre's immediatament.
- 7.3 Mai es cremarà els dies de vent de ponent ni els dies en què la velocitat del vent siga major de 10 km/h. Si una vegada començada la crema, bufa el vent en les

Consell Agrari Municipal • C/ Guillem de Castro, 51-2n-4 • 46007 València • Telèfons: 963516895 / 963517692

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INGENYERIA AGRÓNOMA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

14 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: z1wU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70009-2020-000296-00



Id. Document: /Op0 4ggP J6+e LLVt XHNY 3F6f HQ=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



condicions anteriorment exposades, se suspendrà automàticament l'operació i s'haurà d'apagar el foc.

7.4 Segons el tipus de crema es prendran les mesures de precaució adequades. Veure les normes específiques per a cada activitat i per a cada tipus de crema en cada cas.

7.5 L'interessat està obligat a romandre vigilant la crema fins que aquesta quede totalment extingida (el conjunt de les restes ha d'estar aproximadament a temperatura ambient), apagant les brases i calius amb aigua o terra per a evitar el vol de cendres.

7.6 S'observarà la direcció del vent per a minimitzar la pèrdua de visibilitat en les vies de comunicació pròximes.

7.7 La càrrega de les fogueres serà moderada i adequada a les condicions ambientals del moment i del combustible que s'estiga eliminant (verd o sec), per a evitar la fuga de cendres i la crema de la vegetació circumdant.

7.8 En el lloc de realització de la crema ha d'haver-hi un telèfon mòbil operatiu o un altre mitjà de comunicació que permeta donar un avís d'alarma ràpidament.

7.9 En cas de no tenir cobertura de telefonia mòbil en el lloc de treball, caldrà tenir localitzat el lloc més pròxim des del que es puga fer una comunicació efectiva abans d'iniciar els treballs amb foc.

7.10 Segons l'article 45 de la Llei 43/2003 de 21 de novembre, de Montes: tota persona que advertisca l'existència o iniciació d'un incendi forestal estarà obligada a avisar a l'autoritat competent o als serveis d'emergència i, si escau, a col·laborar, dins de les seues possibilitats, en l'extinció de l'incendi

7.11 S'ha d'avisar immediatament al 112 en cas d'ocórrer una fuga de foc.

7.12 Cada treballador tindrà a mà eines de sufocació de foc, com poden ser motxilles extintores, poals d'aigua o eines de cavat i llançat de terra (aixades, pales, branques...), per a ser usades en cas de necessitat.

Article 8. Normes específiques en zones de màxim risc

8.1 Aquestes normes específiques s'aplicaran sempre que la crema de restes s'efectue dins de la zona de màxim risc, es a dir, per a les parcel·les situades íntegrament a menys de 30 metres de terreny forestal.

8.2 La crema només es podrà realitzar en cremador agrícola.

8.3 En aquelles parcel·les confrontants amb terreny forestal, l'extensió del qual excedisca la franja de 30 m, les cremes hauran de realitzar-se sempre fora d'aquella franja de màxim risc.

Consell Agrari Municipal • C/ Guillem de Castro, 51-2n-4 • 46007 València • Telèfons: 963516895 / 963517692

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INGINYERIA AGRÓNOMA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

15 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: ztWU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/
Expedient: E-70009-2020-000296-00

Id. Document: /Op0 4ggP |e+e LLVt XHNY 3F6f |HQ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8.4 En qualsevol cas, abans de cremar ha de considerar altres opcions (portar les restes a una altra parcel·la de la seua propietat més llunyana al terreny forestal, portar les restes a un cremador d'una altra parcel·la de la seua propietat, triturar les restes...).

8.5 Les normes a seguir per a la realització d'aquest tipus de cremes també seran les Normes d'aplicació per a totes les cremes (article 7).

8.6 Les fogueres se situaran dins del cremador a l'interior de la parcel·la agrícola, a una distància mai inferior a 3 m de les vores de la parcel·la.

8.7 Se situaran en el lloc de la parcel·la més allunyat de la vegetació forestal.

8.8 En cas que la parcel·la es trobe envoltada de vegetació forestal es cremarà en el centre de la parcel·la sempre que la distància del cremador o foguera al terreny forestal siga superior a 10 metres.

Article 9. Normes específiques en cremes agrícoles en piles o fogueres a una distància de 30 a 500 m de terreny forestal.

9.1 Preferentment, les cremes s'han de realitzar en cremador degudament condicionat.

9.2 Si no fora possible cremar en cremador i es troba a més de 30 m de distància del terreny forestal (si es troba a menys de 30 m haurà d'acollir-se a l'article 8) se seguiran, en tots els casos, les normes d'aplicació general per a totes les cremes (article 7) y a més, les següents:

9.3 Les fogueres se situaran a l'interior de la parcel·la agrícola.

9.4 Se situaran en el lloc de la parcel·la més allunyat de la vegetació forestal (sempre a més de 30m).

9.5 En cas que la parcel·la es trobe envoltada de vegetació forestal es cremarà en el centre de la parcel·la, sempre que existisquen més de 30 m de distància des del centre de la parcel·la fins a la muntanya.

9.6 Les fogueres es faran amb una banda perimetral neta de vegetació fins a sòl mineral de 2 m d'amplària (sòl cavitat o rastellat) o dins de terreny llaurat amb el mateix perímetre de seguretat com a mínim.

Article 10. Normes específiques en desbrossaments agrícoles mitjançant cremes, inclou crema de marges, de ribassos i de séquies en terrenys agrícoles

10.1 Se seguiran, en tots els casos, les Normes d'aplicació general per a totes les cremes (article 7) y a més:

Consell Agrari Municipal • C/ Guillem de Castro, 51-2n-4 • 46007 València • Telèfons: 963516895 / 963517692

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INGENYERIA AGRÓNOMA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

16 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: ztWU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70009-2020-000296-00



Id. Document: /Op0 4ggP |e+e LLVt XHNY 3F6f rHQ=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA



- 10.2 Els bancals circumdants a la zona a cremar estaran llaurats.
- 10.3 En tots els casos NO existirà continuïtat de vegetació entre la zona de crema i la zona forestal.
- 10.4 Com a mínim hi haurà 10 m nets de vegetació i materials combustibles entre la zona de crema i la zona forestal.
- 10.5 S'ha de tallar o compactar tot el material combustible que passada de 0,5 m d'altura en l'àrea a cremar.
- 10.6 La crema s'iniciarà sempre en contra del vent i començant en la part més elevada de la parcel·la per a realitzar-la en contra de pendent. Quan el foc haja cremat a la contra una amplària mínima de 3 m es pot prendre a favor.
- 10.7 El front de foc mai podrà superar els 5 m de longitud.
- 10.8 L'interessat està obligat a romandre vigilant la crema fins que aquesta quede totalment extingida (el conjunt de les restes ha d'estar aproximadament a temperatura ambient), apagant les brases i calius amb aigua o terra per a evitar el vol de cendres.
- 10.9 Se estableixen les següents recomanacions:
- S'observarà la direcció del vent per a minimitzar la pèrdua de visibilitat en les vies de comunicació properes.
 - Les cremes s'han de fer sense vent o amb brises febles, els dies de vent fort s'han de suspendre.
 - S'ha de cremar a primera hora del matí, ja que la humitat és major, la temperatura menor i el foc es comporta d'una manera més dòcil.
 - Per a augmentar la docilitat del foc es pot intervenir sobre la vegetació de les següents formes: humitejant-la abans de la crema o disminuint la seua altura (compactant-la o tallant-la).

Article 11. Normes específiques en la crema palla d'arròs

11.1 Amb caràcter extraordinari i únicament per raons fitosanitàries, se habilita la possibilitat d'autoritzar la crema de restes de restolls i palla d'arròs en aquelles superfícies de cultiu situades a l'entorn de l'Albufera de València, des de l'1 d'octubre fins a la finalització de la campanya de la sega de l'arròs i en tot cas, fins al 31 de desembre, tots dos inclusivament, únicament amb nivell de preemergència per risc d'incendis forestals 1 i en horari des del orto fins a les dues hores abans de l'ocàs solar, moment en el qual haurà de quedar completament extinta.

11.2 Se seguiran les següents bones pràctiques de gestió de la palla amb les especificacions d'acord amb les directrius de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica:

Consell Agrari Municipal • C/ Guillem de Castro, 51-2n-4 • 46007 València • Telèfons: 963516895 / 963517692

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ENGINYERIA AGRÒNOMIA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

17 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: ztWU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70009-2020-000296-00



Id. Document: /Op0 4ggP Je+e LLVt XHNY 3F6f HQ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



1. La possible incineració de la palla, prèvia autorització de la direcció territorial, només es podrà dur a terme a partir del dia acordat amb el sector arrosser i dins de la zona prevista. La zonificació i els períodes de crema s'actualitzaran anualment per resolució de Conselleria.
2. La sol·licitud de crema es presentarà de forma col·lectiva per part dels ajuntaments.
3. No estarà permesa la combustió de la palla i de restolls en dies festius i cap de setmana.
4. No estarà permès fer la incineració de la palla amb combustible o productes altament contaminants. Tampoc es permet la pràctica de la crema en camps limítrofs d'uns altres amb el cultiu en desenvolupament i pendent de la sega.
5. Per part dels agricultors, s'haurà de tenir vigilada en tot moment la zona on estiga incinerant-se la palla fins que el foc estiga reduït i ja no hi haja cap perill.
6. La possible combustió de la palla es farà només quan les condicions meteorològiques siguen les idònies.
7. Amb independència d'altres autoritats o institucions amb competències en el control del foc, la coordinació serà conjunta amb els serveis de Guarderia Rural, consells agraris, ajuntaments i agents mig ambientals, davant els quals es podrà sol·licitar informació i assessorament al respecte.
8. Les persones que estiguen fent treballs d'incineració de la palla prendran les mesures de precaució necessàries i seran responsables dels danys i perjudicis que es puguin ocasionar.
9. Es podrà fer ús de la combustió, i com a prova pilot, també a la nit, sempre que les condicions meteorològiques siguen favorables.
10. En les zones pròximes a grans vies de comunicació, la incineració no haurà de provocar molèsties a vianants o generar condicions d'escassa visibilitat que pose en perill la circulació de vehicles.
11. En zones pròximes a àrees forestals s'extremaran, per raons òbvies, les condicions de la pràctica de la crema.

Article 12. Procediment

Les autoritzacions de crema es tramitaran pel procediment d'actuacions comunicades previstos en els apartats següents:

12.1 El procediment d'actuacions comunicades s'iniciarà mitjançant instància, d'acord amb el model normalitzat que facilitarà el Consell Agrari Municipal, comunicant a l'organisme la proposta d'execució de la crema.

Consell Agrari Municipal • C/ Guillem de Castro, 51-2n-4 • 46007 València • Telèfons: 963516895 / 963517692

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INGENYERIA AGRONOMIA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

18 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: ztWU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70009-2020-000296-00



Id. Document: /Op0 4ggP |e+e LLVt XHNY 3F6f HQ=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



12.2 Aquesta comunicació es presentarà, preferentment, en el registre d'entrada del Consell Agrari Municipal, sense perjudici del que es disposa en l'apartat 4 de l'article 16 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú.

12.3 En la comunicació de la crema es consignarà les dades que se citen a continuació:

- Dades d'identificació, domicili de l'interessat i telèfon de contacte.
- Tipus de crema.
- Data prevista per a la crema.
- Localització de la crema (partida, polígon, parcel·la, etc.).
- Declaració de conèixer i acceptar les normes d'aquest Pla.

12.4 La comunicació presentada serà analitzada pels Guardes Rurals del Servei de Guàrdia Rural encarregat de tramitar el procediment d'actuacions comunicades, podent succeir que:

- Si girada visita d'inspecció al lloc de la proposta de crema, pel Servei de Guàrdia Rural, resultara que la petició no és conforme al que es disposa en el present Pla o contravé una altra normativa d'aplicació, es requerirà a l'interessat a fi que esmene les deficiències observades, en els termes que corresponga, no podent realitzar-se la crema, en tant no s'acredite el compliment del Pla.
- Si girada visita d'inspecció al lloc de la proposta de crema, pel Servei de Guàrdia Rural es comprova que la mateixa és correcta, es completarà la comunicació amb una diligència de conformitat, signada per la Prefectura de la unitat administrativa corresponent, estimant-se conclús el procediment i arxivant-se sense més tràmits la comunicació.
- Quan per causes excepcionals la documentació completa no puga ser analitzada immediatament pels Guardes Rurals del Servei de Guàrdia Rural encarregat de tramitar el procediment d'actuacions comunicades, transcorregut un termini de deu dies hàbils des de la data de presentació en el registre d'entrada del Consell Agrari Municipal o trenta dies en el cas que es presente en un registre diferent, s'entendrà que l'actuació és conforme i l'interessat podrà realitzar la crema.

12.5 Des del Consell Agrari Municipal es confeccionarà una relació de les cremes que es realitzen en el terme municipal, donant trasllat d'aquesta informació al Servei de Bombers, Prevenció i Intervenció en emergències de l'Ajuntament de València.

Article 13. Medidas extraordinarias

Consell Agrari Municipal • C/ Guillem de Castro, 51-2n-4 • 46007 València • Telèfons: 963516895 / 963517692

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ENGINYERIA AGRONOMIA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

19 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: ztWU vswW pEMg l5WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70009-2020-000296-00



Id. Document: /Op0 4ggP |e+e LLVt XHNY 3F6f |HQ=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



13.1 Quan les condicions meteorològiques siguen adverses (vents forts o de ponent) o els dies siguen declarats de màxim risc per la Conselleria competent en protecció civil (preemergència de nivell 2 i 3), les autoritzacions, permisos i cremes queden automàticament cancel·lades i prohibides; en el cas que ja s'hagueren iniciat la crema se suspendrà immediatament l'operació i s'apagaren totalment les brases amb els mitjans adequats (aigua i/o terra) per a evitar que es reaviven.

13.2 La Conselleria competent en prevenció d'incendis forestals podrà autoritzar cremes fora de les dates contemplades per raons de força major (salubritat pública, etc.)

Article 14. Mitjans que l'entitat local posa a la disposició del Pla

14.1. Per a dur a terme la regulació proposada en el Pla Local de Cremes del Municipi de València, en l'actualitat es compten amb els següents mitjans:

- a) La dotació del Servei de Guàrdia Rural del Consell Agrari.
- b) Els membres de la Policia Local de València, en l'exercici de les funcions que tenen encomanades.
- c) Els membres del Servei de Prevenció e Extinció d'Incendis del Ajuntament de València, en l'exercici de les funcions que tenen encomanades.

14.2. En relació amb la vigilància del compliment de les condicions que es contemplen en aquest document, el Consell Agrari Municipal donarà trasllat de les possibles infraccions en què pogueren incórrer-se als serveis municipals competents en matèria sancionadora.

Disposició Addicional Primera

En el cas que les normes reguladores contingudes en el present Pla Local de Cremes foren modificades o reformades, amb inclusió o exclusió d'alguna d'elles, per la Conselleria de la Generalitat Valenciana competent en la matèria, s'autoritza al President de l'Organisme Autònom perquè adopte les mesures que considere oportunes en llaures a l'aplicació d'aquestes modificacions al citat Pla.

Disposició Addicional Segona

Encara que en aquest Pla es planteja la regulació de la crema dels residus generats per les activitats agràries per a reduir el risc d'incendi forestal, l'enfocament inclou mesures per a evitar la crema dels residus vegetals a través de la promoció d'activitats com poden ser, la recollida, emmagatzematge i valorització dels residus,

Consell Agrari Municipal • C/ Guillem de Castro, 51-2n-4 • 46007 València • Telèfons: 963516895 / 963517692

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INGENYERIA AGRÓNOMA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

20 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: ztWU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70009-2020-000296-00



Id. Document: /Op0 4ggP Je+e LLVt XHNY 3F6f HQ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



per a la seua posterior gestió mitjançant l'aplicació de qualsevol tecnologia que permeta el seu aprofitament, evitant així l'emissió de CO₂ a l'atmosfera, tal com es planteja en el Programa de Desenvolupament Rural de la Comunitat Valenciana (PDR-CV) i en l'Estratègia Espanyola de Canvi Climàtic i Energia Neta. De manera especial es consideraran i es col·laborarà en la implementació de les activitats i propostes tècniques sorgides en el marc de projectes europeus, com en l'actualitat el projecte LIFE LowCarbonFeed que promou l'ús de residus vegetals per a alimentació animal.

Disposició Adicional Tercera

Les infraccions al present Pla Local de Cremes seran sancionades d'acord amb la Llei Forestal de la Comunitat Valenciana.

La vulneració de les prescripcions contingudes en la Llei Forestal tindrà la consideració d'infracció administrativa, i portarà amb si la imposició de sancions als seus responsables, l'obligació del rescabament dels danys i indemnització dels perjudicis i la restauració física dels béns danyats, tot això amb independència de les responsabilitats penals, civils o d'un altre ordre en què pogueren incórrer els infractors (article 174 del Reglament de la Llei Forestal).

Disposició Adicional Cuarta

El nivell diari de preemergència per risc d'incendis forestals, així com la seua previsió per a l'endemà ha de consultar-se abans de començar-se les cremes:

- A l'Ajuntament (Consell agrari): 963 517 692 (en horari d'oficina)
- En la pàgina web: www.112cv.com
- En "twitter": [gva_112cv](https://twitter.com/gva_112cv)

Consell Agrari Municipal • C/ Guillem de Castro, 51-2n-4 • 46007 València • Telèfons: 963516895 / 963517692

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INGENYERIA AGRONOMIA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

21 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6



Id. Document: z1wU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70009-2020-000296-00



Id. Document: /Op0 4ggP Je+e LLVt XHNY 3F6f rHQ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INGENYERIA AGRÓNOMA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





Id. Document: ztWU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70009-2020-000296-00



Id. Document: /Op0 4gqP Je+e LLVt XHNY 3F6f HQ=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENT III: **QUADRE RESUM PLA LOCAL DE CREMES**

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DIAS	HORARIO	VALIDEZ	CONDICIONES ESPECÍFICAS
Cremes agrícoles en piles o fogueres	Zona màxim risc (< 30m)	17 octubre - 31 de maig	Tots de dilluns a diumenge, excepte des del Diumenge de Rams fins ai dilluns de Sant Vicent.	Eixida del sol a 13:30	15 dies	Es permetrà la crema de parcel·les que es troben íntegrament a menys de 30 metres de distància de marges, cunetes o formacions vegetals amb continuïtat amb el terreny forestal, només si es realitzen en un cremador agrícola .
	Zona general (30-500 m)					Se seguiran les Normes generals i Normes específiques per a les zones de màxim risc Preferentment les cremes s'hauran de realitzar en cremador degudament condicionat. Si no fora possible cremar en cremador i es troba a més de 30 m de distància del terreny se seguiran les Normes d'aplicació general per a totes les cremes i, a més se seguiran les Normes específiques per a realitzar cremes agrícoles en fogueres.
Desbrossaments agrícoles mijlçant cremes		17 octubre - 31 de maig		Eixida del sol a 13:30	15 dies	Se seguiran en tots els casos les Normes d'aplicació general per a totes les cremes i, a més les normes específiques d'aplicació per a realitzar desbrossaments agrícoles mijlçant crema.
Crema palla d'arros	A l'entorn de l'Albufera de València	Des de l'1 d'octubre fins a la finalització de la campanya de la sega de l'arros i en tot cas, fins al 31 de desembre.		Des del onte fins a les 2 hores abans de l'ocàs solar	15 dies	Se seguiran en tots els casos les Normes d'aplicació general per a totes les cremes i, a més les normes específiques en la crema palla d'arros.
Normes generals: (se apliquen en qualsevol cas)						
- No estar en preemergència de nivell 2 i 3 no s'autoritzarà cap mena de foc i perdran validesa els permisos expedits per a aquests dies. - En cas que el comportament del foc pugui ser perillós per canvis en la situació meteorològica, els treballs de crema han de suspendre's immediatament. - Mai es cremarà els dies de vent de prement ni els dies en què la ventada prement sigui superior de 10 km/h. Si una vegada començada la crema, bufa el vent en les condicions anteriors, s'ha de suspendre la crema i no es podrà reprendre fins a l'endemà. - Segons el tipus de crema es prendran les mesures de prevenció adequades. Veure les normes específiques per a cada activitat i per a cada tipus de crema en cada cas. - L'interessat està obligat a romandre vigilant la crema fins que aquesta quede totalment extingida. - S'observarà la direcció del vent per a minimitzar la pèrdua de visibilitat en les vies de comunicació properes. - La càrrega de les fogueres serà moderada i adequada a les condicions ambientals del moment i del combustible que s'estiga eliminant (verd o sec), per a evitar la fuita de cendres i la crema de la vegetació circumdant. - En el lloc de realització de la crema ha d'haver-hi un telèfon mòbil operatiu o un altre mitjà de comunicació que permeti donar un avís d'alarma ràpidament. - En cas de no tenir cobertura de telefonia mòbil, caldrà tenir localitzat el lloc més proper des del que es pugui fer una comunicació efectiva abans d'iniciar els treballs amb foc. - Tota persona que adverteixca l'existència o iniciació d'un incendi forestal estarà obligada a avisar a l'autoritat competent o als serveis d'emergència i, si escau, a col·laborar, dins de les seues possibilitats, en l'extinció de l'incendi. - Cada treballador tindrà a mà eines de suroccació de foc, com poden ser motxilles extintores, pools d'aigua o eines de cavat i llançat de terra (aixades, pales, branques...), per a ser usades en cas de necessitat.						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ENGINYERIA/ AGRÓNOMIA - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	SILVESTRE SENENT SALELLES	05/10/2020	ACCVCA-120	14251711352836216873 3406244512992830309
CAP DE SECCIÓ - SECC. D'AGRICULTURA I HORTA	JOSEP MANUEL PEREZ SANCHEZ	05/10/2020	ACCVCA-120	10736457473218199323 2597197287550829292
TÈCNICA SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	05/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333836106193788047

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





Id. Document: ztwU vswW pEMg 15WH G9Sd NEBC 5NI =
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-70009-2020-000296-00

Y para que conste y obre sus efectos donde proceda, libro y firmo el presente en València en la fecha indicada.

24 / 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	11/11/2020	ACCVCA-120	82553173699792732893 388021893323561238
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	11/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

E70009202000029600

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-11-11 12:00:22

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3457-b0ce-20e8-5e94-63e9-0acb-447d-2dd6

ANEXO II:

**CÁLCULO DEL RIESGO DE
INCENDIOS FORESTALES**

ÍNDICE

1.	Metodología para el cálculo.....	1
2.	Riesgo estadístico.....	3
2.1.	Zonificación.....	4
2.2.	Índice de frecuencia	11
2.3.	Índice de causalidad	14
2.4.	Índice de gravedad	19
2.5.	Análisis del riesgo estadístico	21
3.	Peligrosidad	23
3.1.	Peligrosidad de la fisiografía	23
3.2.	Peligrosidad de los combustibles.....	25
3.3.	Adversidad del clima.....	29
3.4.	Análisis de la peligrosidad	31
4.	Riesgo potencial.....	33
5.	Áreas de especial protección.....	36
5.1.	Calidad	36
5.2.	Vulnerabilidad.....	37
5.3.	Áreas de especial protección provisional.....	42
5.4.	Zonas urbanizadas	43
5.5.	Análisis de las áreas de especial protección final.....	44
6.	Cálculo del riesgo final de incendios.....	45

1. Metodología para el cálculo

Existen varias metodologías a partir de las cuales se calcula el análisis de riesgo de incendios, sin embargo, siempre se debe tener en cuenta la probabilidad de inicio y el peligro de propagación. En la metodología utilizada en el Plan de Silvicultura Preventiva de la Comunidad Valenciana, además se integran las consecuencias que pueda tener un incendio sobre el territorio.

a) Probabilidad de inicio:

Las diversas metodologías existentes suelen centrarse en el estudio de la estadística de incendios. A partir de los datos estadísticos se puede calcular una serie de índices como los siguientes:

- **Índice de frecuencia:** determina la frecuencia media anual de incendios en un determinado territorio a partir de los puntos de inicio de incendios. Es un indicador de la probabilidad de que ocurra un incendio forestal en el ámbito geográfico para el que se ha calculado.
- **Índice de causalidad:** es un indicador de la probabilidad de que un foco originado por una causa determinada llegue a convertirse en un incendio forestal de grandes dimensiones. A cada causa se le asigna un coeficiente de peligrosidad específico en función de su efectividad en cuanto a superficie afectada en el territorio de estudio.
- **Índice de gravedad:** representa el porcentaje anual de superficie quemada respecto a la superficie forestal total. Se entiende como el porcentaje de superficie (forestal total, incluyendo tanto arbolada como no arbolada) quemada anualmente con respecto a la superficie forestal existente en el ámbito de estudio.

Mediante la integración de estos índices se obtiene el mapa de riesgo estadístico. En los Planes de Prevención de Incendios Forestales de Demarcación de la Comunidad Valenciana (PPIFD), por ejemplo, la cartografía de riesgo estadístico representa el índice de frecuencia para cada una de las zonas homogéneas determinadas (zona forestal, interfaz agrícola-forestal e interfaz urbano-forestal).

b) Propagación:

Para el estudio de la propagación del fuego se tienen en cuenta factores relacionados con la topografía, la vegetación y la climatología.

- **Topografía:** los factores más utilizados en relación a la topografía del terreno son la pendiente y la orientación, ya que influyen de forma determinante en el comportamiento del fuego. Los valores de ambos factores se suelen dividir en rangos a los que se les asigna un indicador de su peligrosidad. El mayor grado de peligrosidad corresponde a los mayores valores de pendiente y a las exposiciones de solana. Los resultados se pueden obtener a partir del modelo digital del terreno calculado mediante una aplicación GIS.
- **Vegetación:** los combustibles vegetales y sus características son un componente fundamental en los modelos de predicción del comportamiento del fuego. Generalmente se estudian indicadores de la inflamabilidad, combustibilidad, carga de biomasa, estructura, modelos de combustible, etc.

- **Climatología:** la climatología tiene una influencia directa en la progresión del incendio y en la facilidad para arder de los combustibles vegetales. Para el cálculo de un mapa de riesgo de tipo estático, los datos climatológicos con más utilidad son aquellos que sirven de entrada de modelos físicos de comportamiento del fuego (temperaturas medias o extremas, regímenes de viento, humedad, etc.).

El mapa final de riesgo potencial se obtiene con intersección del mapa de riesgo estadístico y del mapa de peligrosidad.

c) Consecuencias del incendio:

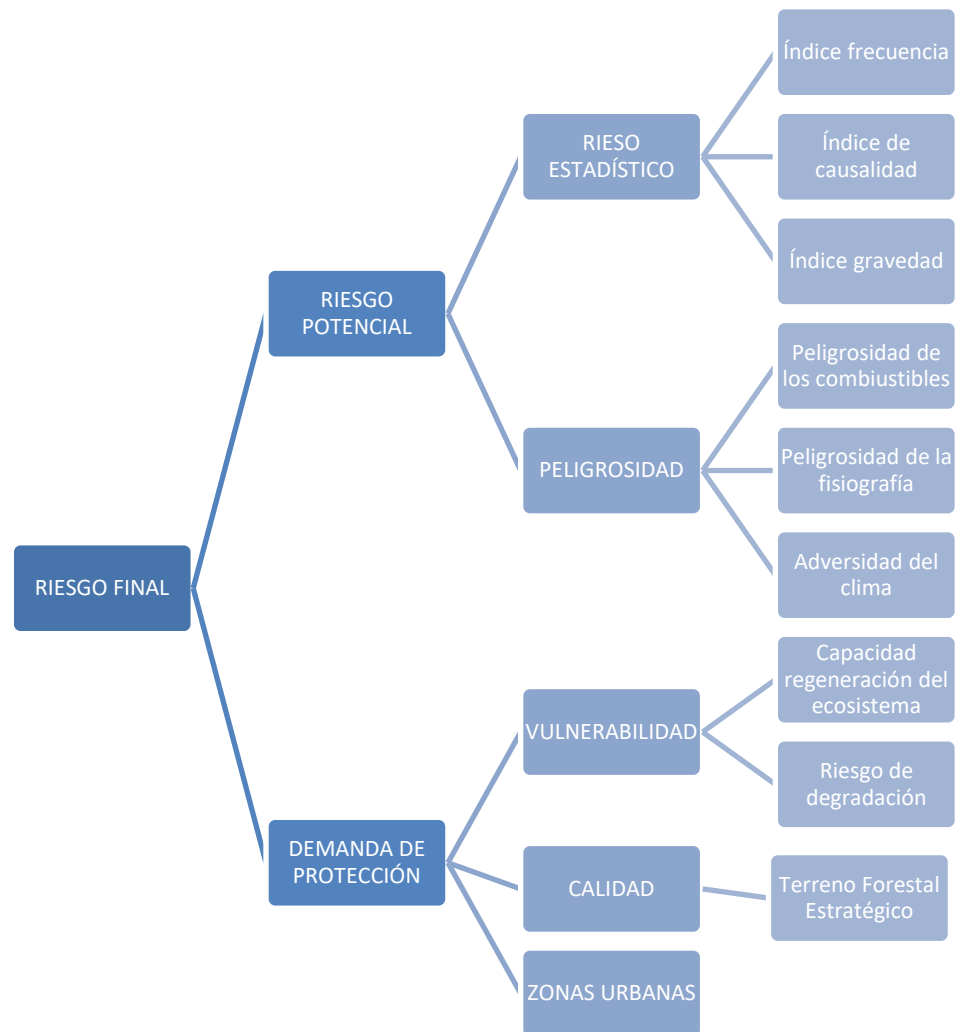
En el análisis del riesgo de incendios se incorpora un componente de vulnerabilidad. Se trata de establecer en un determinado territorio su grado de susceptibilidad al deterioro frente a un incendio forestal. En este sentido se puede distinguir entre aquellos indicadores del valor del medio (productividad, ocio, calidad del paisaje, etc.), y aquellos que se refieren a la fragilidad de ese medio (capacidad de regeneración, erosión potencial, etc.).

Los Planes de Prevención de Incendios Forestales de Demarcación de la Comunidad Valenciana tienen en cuenta la calidad del medio (en función de determinados parámetros como áreas protegidas, tipo de vegetación, fracción de cabida cubierta, etc...), la calidad del medio (en función de aspectos como el productivo, recreativo, paisajístico y ambiental), y la fragilidad del medio, calculado a partir de:

- Capacidad potencial de regeneración del sistema:
 - Potencial de autosucesión.
 - Velocidad de regeneración.
- Riesgo de degradación:
 - Erosión potencial.
 - Estación bioclimática.

El mapa de riesgo resulta de la integración de los tres mapas anteriores (riesgo estadístico, peligrosidad y demanda de protección) a los que se les pueden asignar diferentes pesos. Cabe indicar que el mapa resultante representa el riesgo de incendios forestales de la zona de estudio, en este caso el término municipal.

Esquema 1: Variables Riesgo Final. Fuente: Elaboración propia.



2. Riesgo estadístico

Según la metodología que establece la Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, el riesgo estadístico queda definido por la frecuencia de incendios que históricamente han ocurrido en una determinada zona, por su gravedad y su causalidad.

Los índices de frecuencia, gravedad y causalidad se pueden calcular realizando una zonificación del término municipal en zonas homogéneas.

2.1. Zonificación

La zonificación se ha llevado a cabo según la metodología para el cálculo del Riesgo estadístico del Plan de Prevención de Incendios de la demarcación de Lliria. El ámbito de la zonificación se divide en diferentes zonas homogéneas:

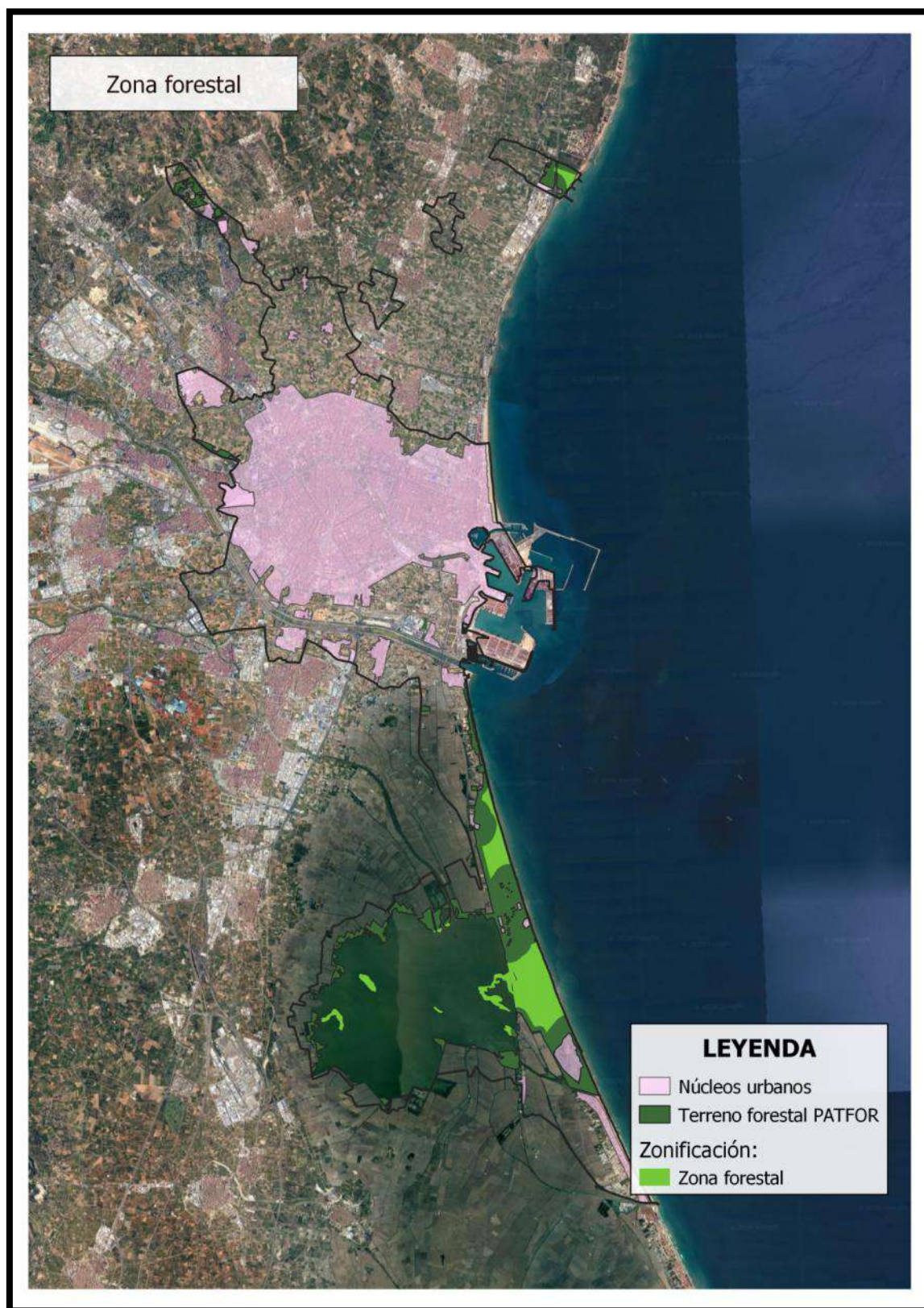
Estas zonas homogéneas se han definido según la siguiente clasificación:

- Zona forestal.
- Interfaz agrícola-forestal 150 m y 500 m.
- Interfaz urbano-forestal 150 m y 500 m.

- **Zona forestal:**

Se ha considerado la zona clasificada como Terreno forestal en la cartografía del PATFOR, verificando esta información con la ortofoto más actualizada de la zona de estudio y con trabajo de campo. De estas zonas, se ha exceptuado la superficie existente entre el límite forestal y 150m hacia el interior.

Figura 1; Zona forestal



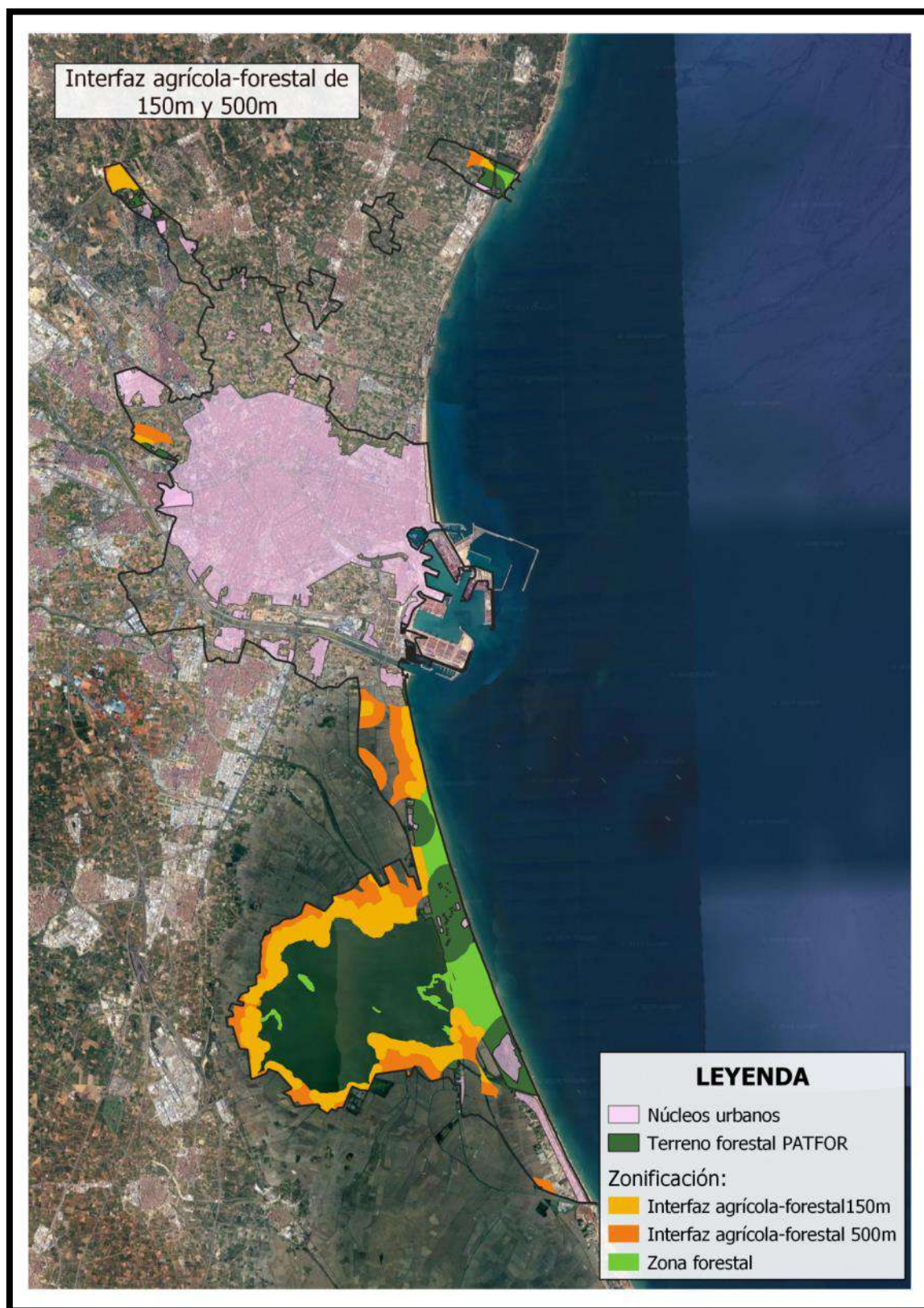
- **Interfaz agrícola-forestal 150m:**

Definida como una franja de 300m de anchura total, de los cuales 150m se encuentran alrededor del límite del terreno forestal hacia el exterior y los otros 150 m hacia el interior. Se exceptúa el interfaz urbano-forestal 150m.

- **Interfaz agrícola-forestal 500m:**

Definida como una franja de 350m alrededor de la interfaz agrícola-forestal 150m (exceptuando las zonas de interfaz urbano-forestal 150m).

Figura 2. Zona Interfaz agrícola forestal de 150m y 500m



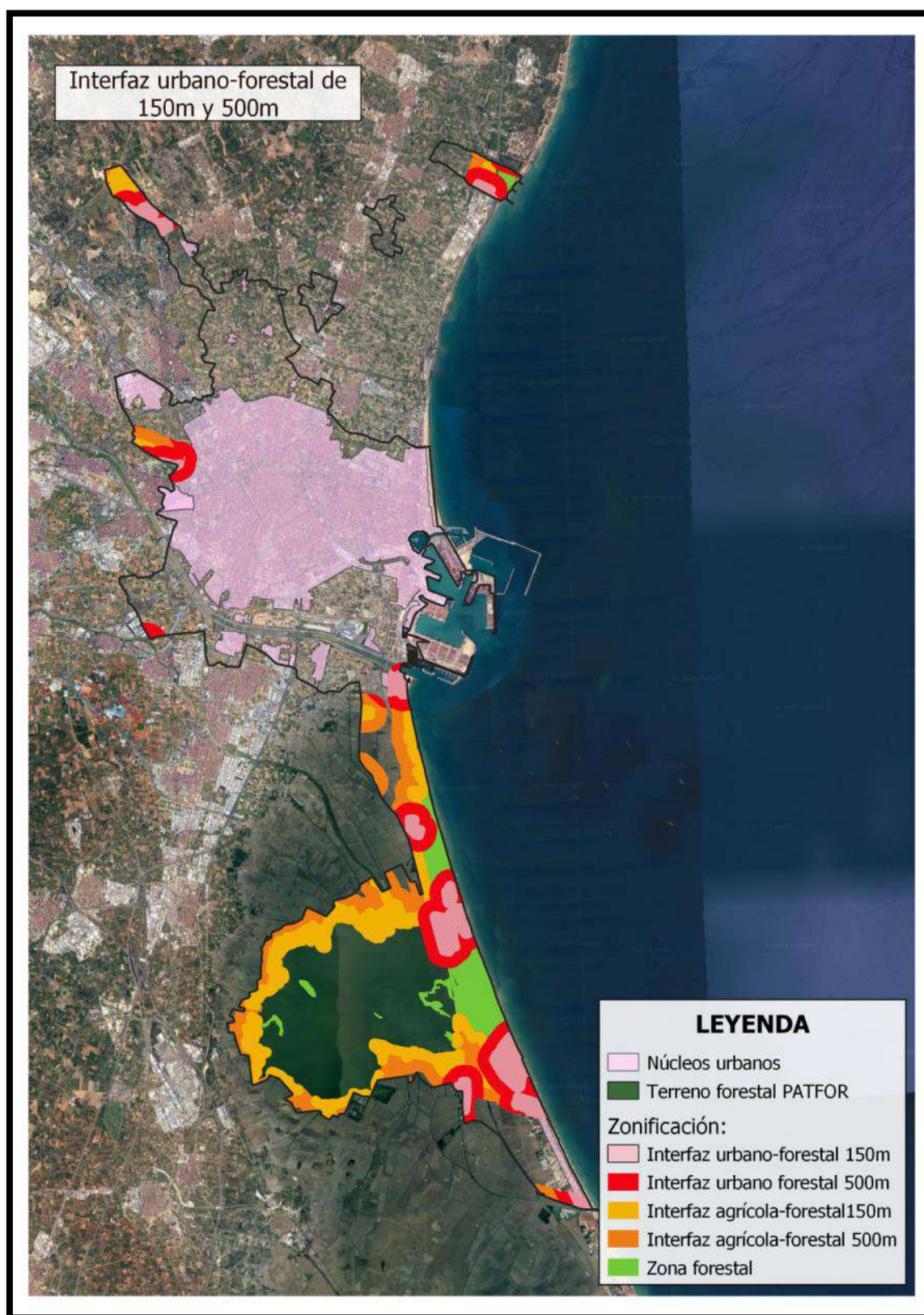
- **Interfaz urbano-forestal 150m:**

Franja de 150m alrededor de grupo de edificaciones.

- **Interfaz urbano-forestal 500m:**

Definida como una franja de 350m alrededor de la interfaz urbano-forestal 150m, (exceptuando la interfaz agrícola-forestal 500m).

Figura 3: Zonas de Interfaz urbano-forestal de 150m y 500m



2.2. Índice de frecuencia

En el momento de desarrollo de este plan la estadística definitiva de los incendios forestales acontecidos en los años 2016-2019 no se encontraba publicada. Las indicaciones incluidas en la ORDEN 30/2017, de 20 de noviembre, de la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) para realizar el cálculo del riesgo de incendio establece que se utilice para el cálculo del riesgo estadístico los últimos 10 años disponibles en la estadística de incendios. Por lo tanto, el periodo de estudio comprende los años 2005-2015.

El índice de frecuencia determina la frecuencia media anual de incendios en un determinado territorio a partir de los puntos de inicio de incendios. Es un indicador de la probabilidad de que ocurra un incendio forestal en el ámbito geográfico para el que se ha calculado.

El punto de inicio de los incendios forestales se ha calculado representando las coordenadas UTM de cada incendio, cuya información se ha obtenido de la cartografía de incendios forestales de la Comunidad Valenciana, facilitada por el Servicio de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

A continuación se asigna a cada una de las zonas el número de incendios ocurridos en la serie de 10 años, obteniendo la frecuencia por cada zona homogénea.

Tabla 1: N° Incendios por zona

ZONIFICACIÓN	N° INCENDIOS
Interfaz agrícola-forestal 150m	13
Interfaz agrícola-forestal 500m	0
Zona forestal	7
Interfaz urbano -Forestal 150m	10
Interfaz urbano -Forestal 500m	14
TOTAL	44
Sup. Quemada (ha)	107,89

El índice de frecuencia se calcula como el número de incendios acaecidos en el periodo de años de estudio.

$$Fi = \frac{1}{a} \times \sum_{i=1}^a n_i$$

Siendo:

Fi = frecuencia de incendios

a = número de años de la serie de datos

ni = número de incendios acaecidos en ese periodo

Con objeto de permitir la comparación del índice de frecuencia entre las distintas zonas homogéneas, éste se pondera en función de la superficie ocupada por cada una de las zonas homogéneas en la demarcación, y posteriormente se extrapolan los datos a 10.000 ha.

Tabla 2: Clasificación Índice de frecuencia

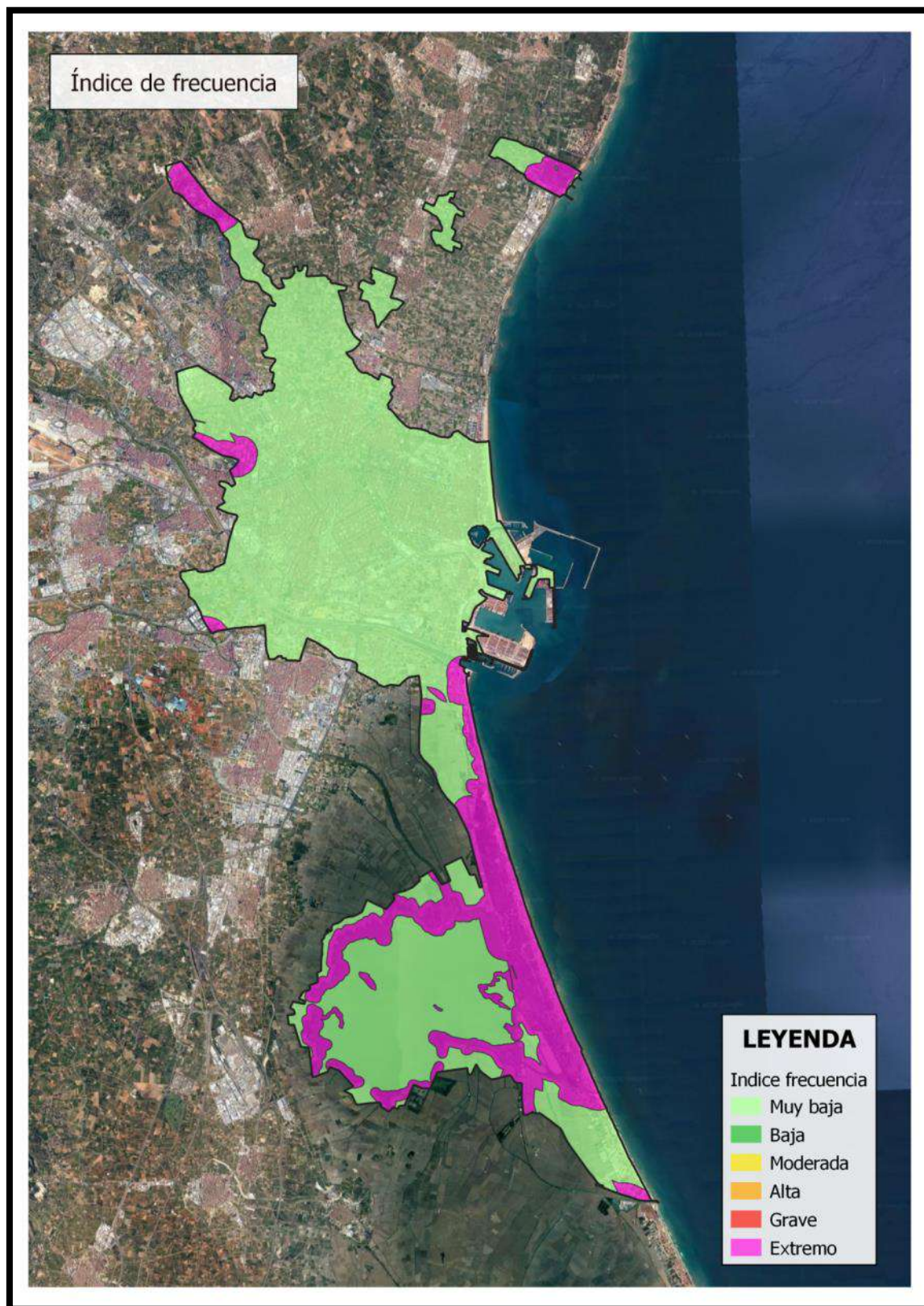
Frecuencia	Índice de frecuencia	Indicador
Extrema	> 6	6
Grave	4 – 5,99	5
Alta	2 – 3,99	4
Moderada	0,5 – 1,99	3
Baja	0,2 – 0,49	2
Muy Baja	< 0,2	1

Fuente: Plan de Silvicultura Preventiva CV, 1996

Tabla 3: Cálculo del Índice de frecuencia de incendios

Zonificación	Nº Incendios	Sup. zona (ha)	Índice frecuencia	Indicador	Frecuencia
Interfaz agrícola-forestal 150m	13	1.121,59	11,59	6	Extrema
Interfaz agrícola-forestal 500m	0	842,76	0,00	1	Muy Baja
Zona forestal	7	413,01	16,95	6	Extrema
Interfaz urbano-forestal 150m	10	638,81	15,65	6	Extrema
Interfaz urbano-forestal 500m	14	977,11	14,33	6	Extrema

Figura 4: Frecuencia de incendios



2.3. Índice de causalidad

Es un indicador de la probabilidad de que un foco originado por una causa determinada llegue a convertirse en un incendio forestal de grandes dimensiones. A cada causa se le asigna un coeficiente de peligrosidad específico en función de su efectividad en cuanto a superficie afectada en el territorio de estudio.

El índice de causalidad refleja la incidencia de las causas de los incendios y la superficie quemada a través de la siguiente fórmula:

$$C_i = \frac{1}{a} \times \sum_1^a \frac{\sum_1^{n_c} c \times n_{ic}}{n_i}$$

Siendo:

C_i = índice de causalidad.

a = número de años de la serie de datos utilizada.

n_c = número de causas consideradas.

c = coeficiente de peligrosidad específica para cada causa.

n_{ic} = número de incendios de cada causa en cada año.

n_i = número de incendios en cada año.

A cada causa se le asignará previamente un coeficiente de peligrosidad (c), obtenido del Plan de Silvicultura Preventiva CV, 1996, específico en función de su efectividad en cuanto a superficie afectada en el territorio de estudio.

Tabla 4: Coeficientes por causa de incendio

Causa	Coeficiente
Rayo	10
Hogueras	8
Intencionado	6
Otras negligencias	3
Quemas agrícolas	3
Trabajos forestales	3
Maniobras militares	2
Causa desconocida	2
Fumadores	2
Quema de basuras	2
Quema de pastos	1
Líneas eléctricas	1
Motores y máquinas	1
Ferrocarril	1

Fuente: Plan de Silvicultura Preventiva CV, 1996

- Zona forestal:**

AÑO	CAUSA	Nº INCENDIOS (nic)	COEFICIENTE PELIGROSIDAD (c)	Nº INCENDIOS AÑO (ni)	C nic / ni
2007	Intencionado	1	6	1	6,00
2011	Intencionado	3	6	3	6,00
2013	Otras negligencias (sin especificar)	1	3	1	3,00
2014	Intencionado	1	6	1	6,00
2015	Intencionado	1	6	1	6,00
Nº INCENDIOS TOTALES		7		TOTAL	27,00
SERIE DE AÑOS		10			

Índice de Causalidad	2,70	ALTA
----------------------	------	------

- Interfaz agrícola-forestal 150m:**

AÑO	CAUSA	Nº INCENDIOS (nic)	COEFICIENTE PELIGROSIDAD (c)	Nº INCENDIOS AÑO (ni)	C nic / ni
2006	Intencionado	2	6	2	6,00
2007	Fumadores	1	2	3	0,67
2007	Intencionado	2	6	3	4,00
2011	Intencionado	2	6	2	6,00
2012	Maniobras militares	1	2	1	2,00
2013	Intencionado	2	6	2	6,00
2014	Líneas eléctricas	1	1	2	0,50
2014	Intencionado	1	6	2	3,00
2015	Intencionado	1	6	1	6,00
Nº INCENDIOS TOTALES		13		TOTAL	34,17
SERIE DE AÑOS		10			

Índice de Causalidad	3,42	ALTA
----------------------	------	------

- Interfaz agrícola-forestal 500m:**

Índice de Causalidad	0	MUY BAJA
----------------------	---	----------

- **Interfaz urbano-forestal 150m:**

AÑO	CAUSA	Nº INCENDIOS (nic)	COEFICIENTE PELIGROSIDAD (c)	Nº INCENDIOS AÑO (ni)	C nic / ni
2007	Intencionado	3	6	3	6,00
2008	Intencionado	1	6	2	3,00
2008	Quema de matorral	1	1	2	0,50
2010	Intencionado	2	6	3	4,00
2010	Rayo	1	10	3	3,33
2012	Intencionado	1	6	1	6,00
2015	Rayo	1	10	1	10,00
Nº INCENDIOS TOTALES		10		TOTAL	32,83
SERIE DE AÑOS		10			

Índice de Causalidad	3,28	ALTA
----------------------	------	------

- **Interfaz urbano-forestal 500m:**

AÑO	CAUSA	Nº INCENDIOS (nic)	COEFICIENTE PELIGROSIDAD (c)	Nº INCENDIOS AÑO (ni)	C nic / ni
2006	Intencionado	1	6	1	6,00
2007	Fumadores	1	2	3	0,67
2007	Intencionado	1	6	3	2,00
2007	Hogueras	1	8	3	2,67
2008	Intencionado	1	6	1	6,00
2009	Fumadores	1	2	2	1,00
2009	Intencionado	1	6	2	3,00
2010	Fumadores	1	2	1	2,00
2011	Intencionado	1	6	3	2,00
2011	Fumadores	2	2	3	1,33
2014	Líneas eléctricas	1	1	1	1,00
2015	Intencionado	1	6	2	3,00
Nº INCENDIOS TOTALES		14		TOTAL	30,67
SERIE DE AÑOS		10			

Índice de Causalidad	3,07	ALTA
----------------------	------	------

Tabla 5: Clasificación del Índice de Causalidad

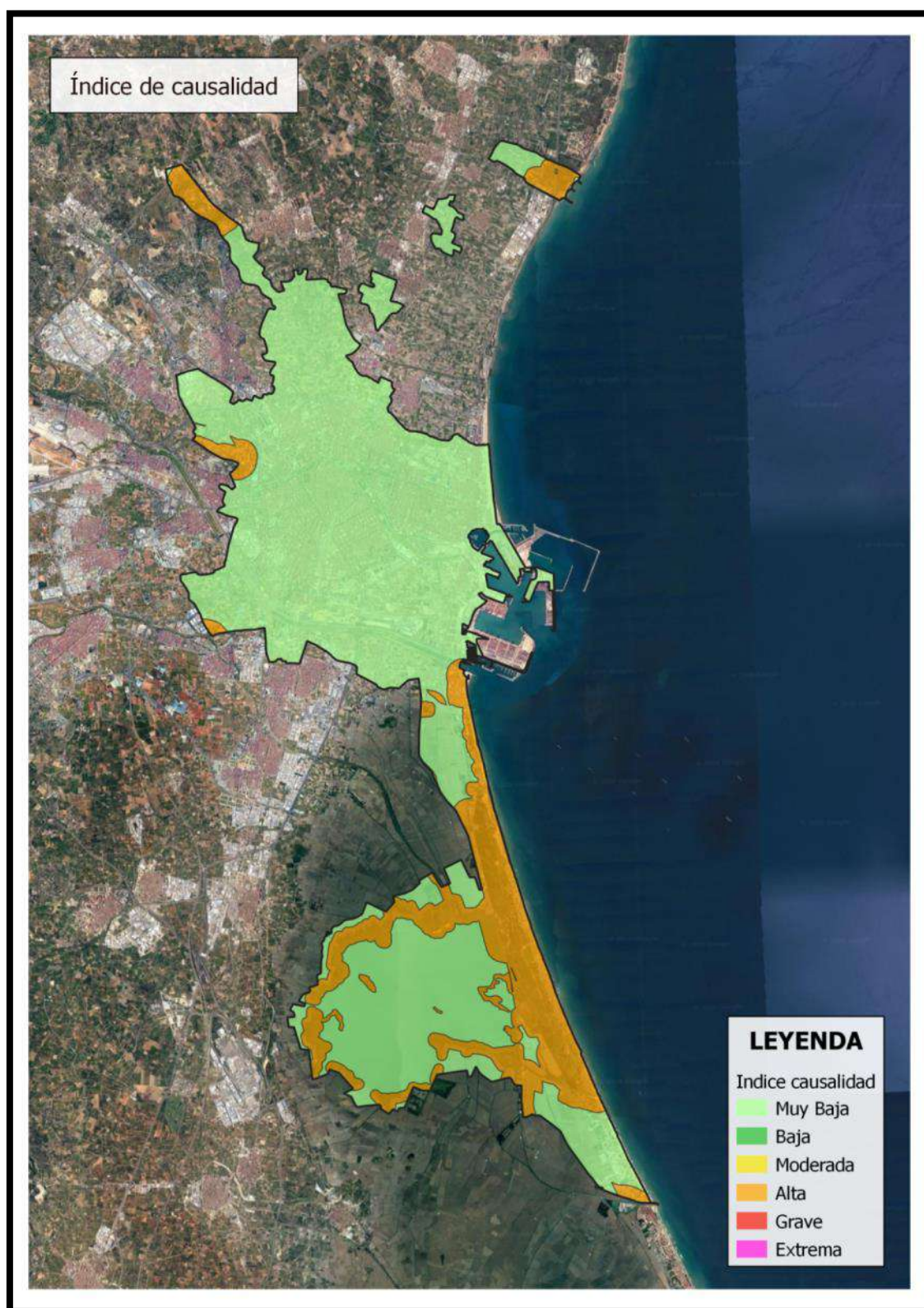
Causalidad	Índice de Causalidad	Valor
Muy Baja	< 0,5	1
Baja	0,5 – 0,99	2
Moderada	1 – 1,99	3
Alta	2 – 3,49	4
Grave	3,5 – 4,99	5
Extrema	> 5	6

Fuente: Plan de Selvicultura Preventiva CV, 1996

Tabla 6: Índice de causalidad

Zonificación	Índice Causalidad	Indicador	Causalidad
Interfaz agrícola-forestal 150m	3,42	4	Alta
Interfaz agrícola-forestal 500m	0,00	1	Muy Baja
Zona forestal	2,70	4	Alta
Interfaz urbano-forestal 150m	3,28	4	Alta
Interfaz urbano-forestal 500m	3,07	4	Alta

Figura 5: Índice de causalidad



2.4. Índice de gravedad

El índice de gravedad representa el porcentaje anual de superficie quemada respecto a la superficie forestal total. Se entiende como el porcentaje de superficie (forestal total, incluyendo tanto arbolada como no arbolada) quemada anualmente con respecto a la superficie forestal existente en el ámbito de estudio. Se calcula mediante la siguiente expresión:

$$I_g = \frac{1}{a} \times \sum_{i=1}^a \frac{S_{FQ_i}}{S_{FT}} \times 100$$

Dónde:

I_g = Índice de gravedad a = Número de años de la serie de datos.

S_{FQ_i} = Superficie forestal quemada en el periodo.

S_{FT} = Superficie forestal total.

Este índice se distribuirá en rangos y a cada rango se le asignará un indicador para su posterior representación gráfica. En la siguiente tabla se muestran los rangos establecidos, extraídos del mapa de riesgo potencial de incendios forestales de Castilla- La Mancha, puesto que en el Plan de Silvicultura Preventiva de la Comunidad Valenciana (1996) este índice no está contemplado.

Tabla 7: Clasificación del Índice de gravedad

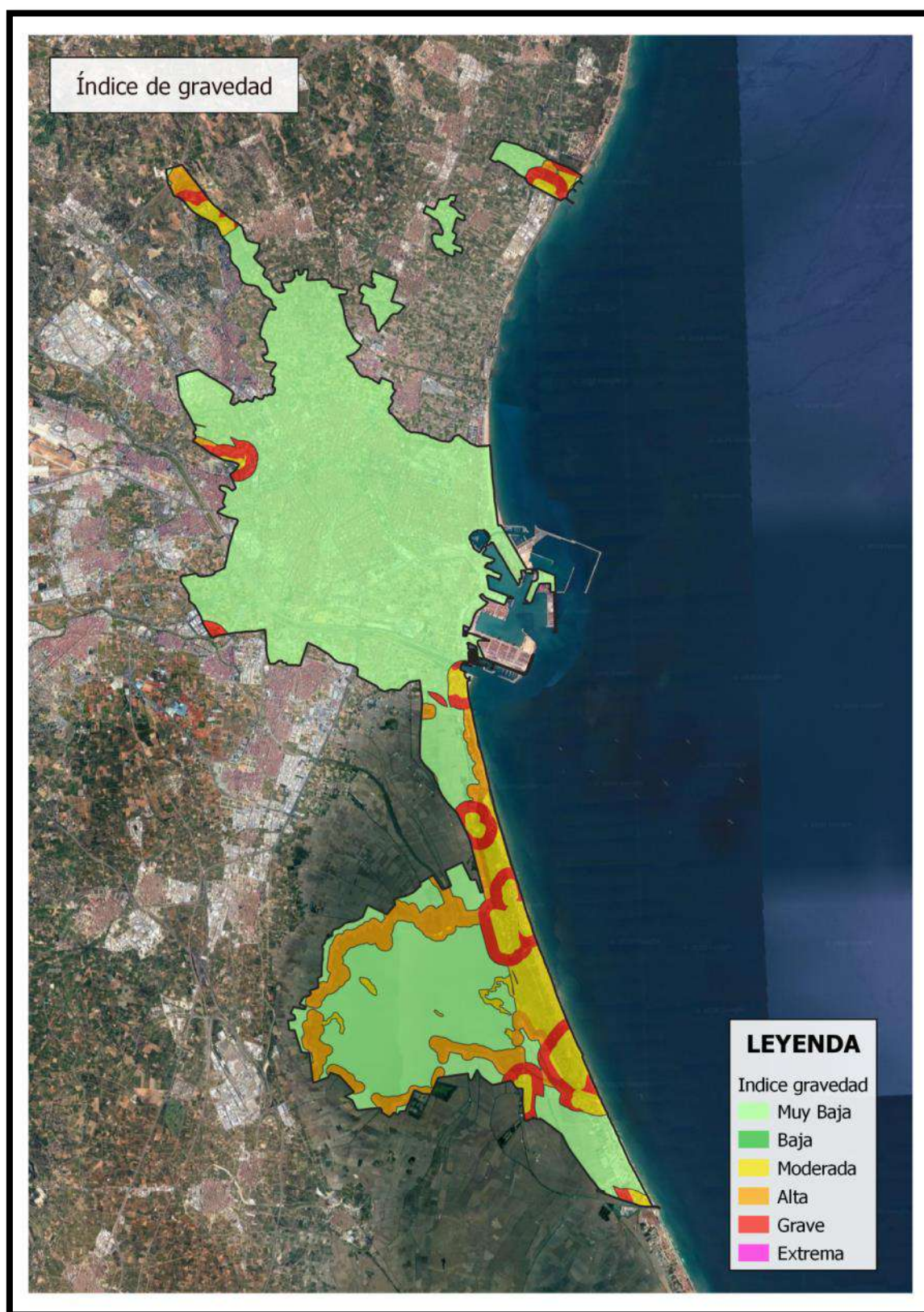
Gravedad	Índice de gravedad	Indicador
Muy baja	< 0,01	1
Baja	0,01 – 0,029	2
Moderada	0,03 – 0,074	3
Alta	0,075 – 0,249	4
Grave	0,25 – 0,749	5
Extrema	>0,75	6

Fuente: Mapa de riesgo potencial de incendios forestales de Castilla-La Mancha

Tabla 8: Cálculo Índice de gravedad

Zonificación	Sup. Quemada (ha)	Índice Gravedad	Indicador	Gravedad
Interfaz agrícola-forestal 150m	11,474	0,09	4	Alta
Interfaz agrícola-forestal 500m	0,000	0,00	1	Muy Baja
Zona forestal	5,543	0,04	3	Moderada
Interfaz urbano-forestal 150m	7,965	0,06	3	Moderada
Interfaz urbano-forestal 500m	82,904	0,67	5	Muy Alta
Sup. Quemada Total (ha)	107,886			
Sup. Forestal Total	1232,92			

Figura 6: Índice de gravedad



2.5. Análisis del riesgo estadístico

Tal y como se establece en el anexo III de la norma técnica para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales, para el cálculo del riesgo estadístico se realiza la intersección de los índices (frecuencia-causalidad-gravedad) que proporciona el riesgo estadístico.

$$RE = F_i + C_i + I_g$$

Dónde:

RE = Riesgo estadístico de incendios.

F_i = Índice de frecuencia.

C_i = Índice de causalidad.

I_g = Índice de gravedad.

En la siguiente tabla se establece una clasificación a partir de los valores cuantitativos obtenidos para el riesgo estadístico, asignando a cada intervalo un indicador y un valor de riesgo:

Tabla 9: Clasificación Riesgo estadístico

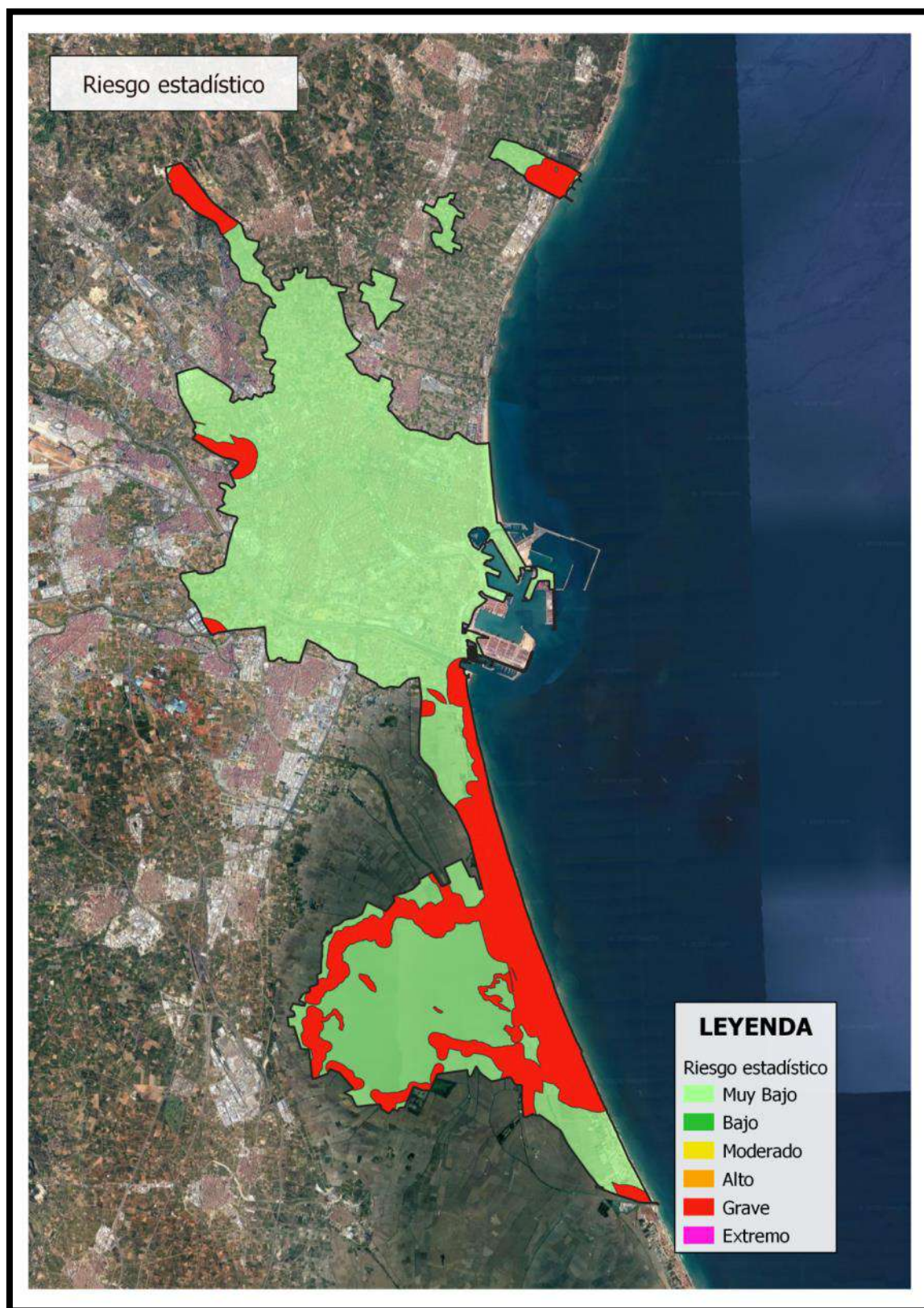
Riesgo Estadístico	Valor	Indicador
Muy bajo	0 – 3	1
Bajo	3,1 – 6	2
Moderado	6,1 – 9	3
Alto	9,1 – 12	4
Grave	12,1 – 15	5
Extremo	15,1 - 18	6

Y, en la siguiente tabla se muestran los resultados para el riesgo estadístico obtenidos para cada zona homogénea:

Tabla 10: Cálculo del riesgo estadístico por zonas homogéneas

ZONIFICACIÓN	INDICES				RIESGO ESTADÍSTICO	
	F_i	I_g	C_i	Suma de Índices	Indicador	Valor
Interfaz agrícola-forestal 150m	6	4	4	14	5	Grave
Interfaz agrícola-forestal 500m	1	1	1	3	1	Muy Bajo
Zona forestal	6	3	4	13	5	Grave
Interfaz urbano-forestal 150m	6	3	4	13	5	Grave
Interfaz urbano-forestal 500m	6	5	4	15	5	Grave

Figura 7: Riesgo Estadístico



3. Peligrosidad

La peligrosidad se define como la facilidad intrínseca de un sistema forestal a propagar el fuego, convirtiendo a este en incendio (Plan de Silvicultura Preventiva).

La peligrosidad nos dará una idea sobre la gravedad y dificultad de extinción, ante la eventualidad de un incendio forestal en un lugar determinado.

De este modo, la peligrosidad se estima a partir de los siguientes parámetros:

- Los modelos de combustible.
- La pendiente.
- La meteorología.

3.1. Peligrosidad de la fisiografía

La pendiente es el factor topográfico de mayor influencia en la velocidad de propagación del fuego. Para realizar un análisis de las pendientes del ámbito de estudio, se ha descargado el Modelo Digital del Terreno (MDT) del Instituto Cartográfico Valenciano y, a partir del modelo, se ha elaborado el mapa de pendientes y se ha reclasificado por rangos.

Estos rangos de pendiente se han definido en función del comportamiento del fuego (velocidad de propagación).

Un incremento de pendiente supone una mayor velocidad del fuego y una mayor dificultad de acceso para los medios de extinción. En concreto, por encima del 35% de pendiente se dificulta en gran medida el empleo de maquinaria, por lo que se decide asignar el valor máximo de riesgo a partir de este valor.

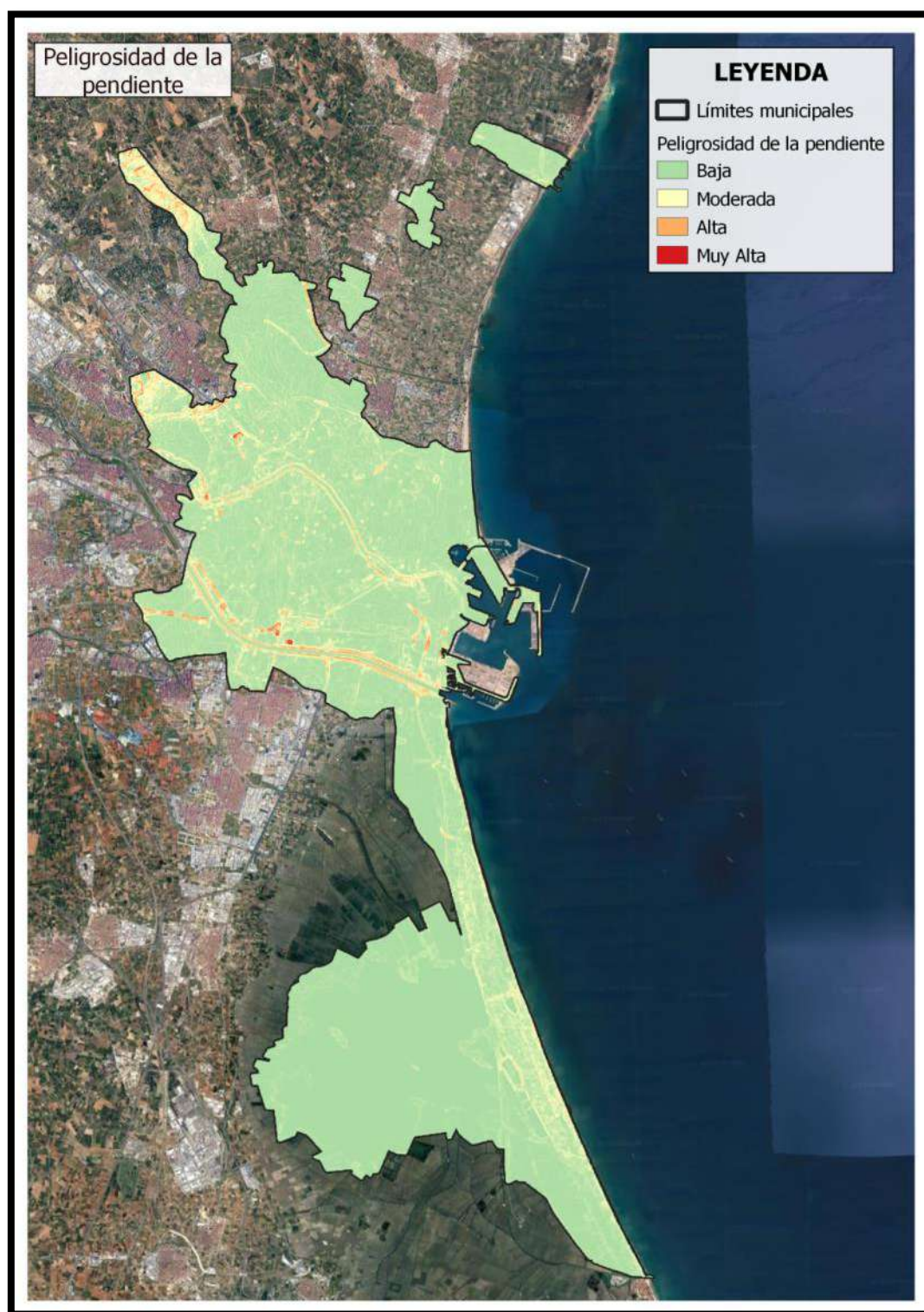
En la siguiente tabla se muestra una clasificación por rangos de pendiente. Se ha usado como base la clasificación que se emplea para la obtención del Mapa de riesgo potencial de incendios forestales de Castilla-La Mancha, puesto que en el Plan de Silvicultura Preventiva de la CV no contempla la metodología para cumplir con las instrucciones de elaboración del plan.

Tabla 11: Clasificación del índice de peligrosidad de las pendientes

Peligrosidad de la pendiente	Rango de pendientes	Indicador
Baja	0 - 4,9 %	3
Moderada	5 - 14,9%	5
Alta	15 - 34,9%	8
Muy Alta	≥ 35%	10

Fuente: Mapa de riesgo potencial de incendios forestales de Castilla-La Mancha

Figura 8: Peligrosidad de la fisiografía



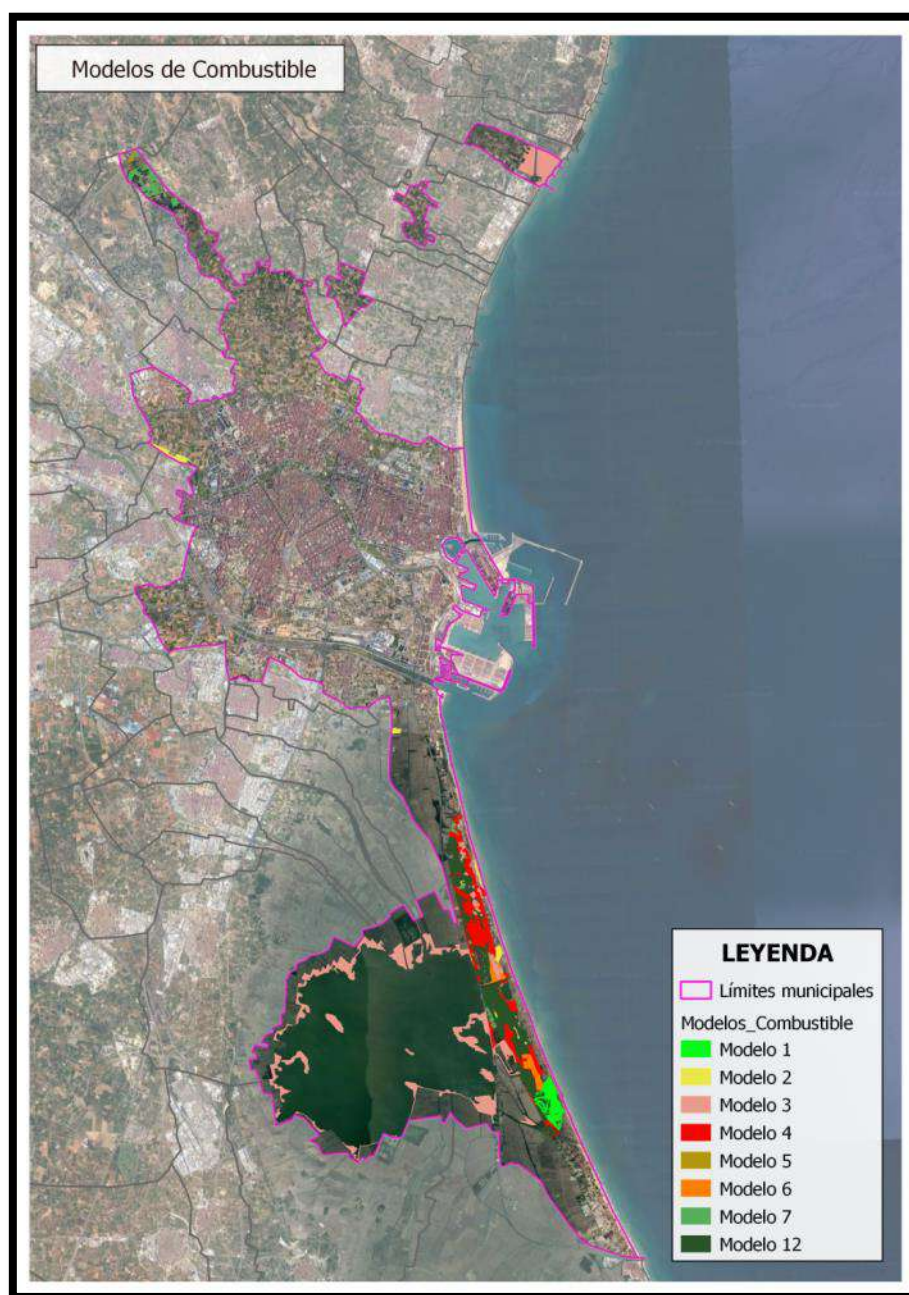
3.2. Peligrosidad de los combustibles

A cada tipo de vegetación, le corresponde una inflamabilidad y combustibilidad determinadas, que varían en función del tipo y cantidad de biomasa y su distribución espacial o estratificación. Esta combustibilidad se interpreta a través de los modelos de combustible (Rothermel, 1983).

Existen 13 modelos diferentes clasificados en 4 grupos. En el municipio de València se encuentra los siguientes modelos de combustibles:

- Grupo I Pastos: Modelos 1, 2 y 3.
- Grupo II Matorral: Modelos 4, 5, 6 y 7.
- Grupo IV Restos de corta y operaciones silvícolas: Modelo 12.

Figura 9: Modelos de combustible



GRUPO I PASTOS

Modelo 1:

Propagación gobernada por combustibles herbáceos finos. La propagación es rápida. El matorral o arbolado ocupa menos de un tercio del área. Por ej.: praderas naturales, rastros, herbáceas anuales y perennes. Carga de combustible (materia seca): 1-2 t/ha.

Modelo 2:

La propagación del incendio está gobernada por los combustibles herbáceos finos (secos o muertos). La propagación es rápida. El matorral o arbolado ocupa de un tercio a dos tercios del área. Las intensidades del fuego son mayores y pueden producirse pavesas. Carga de combustible (materia seca): 1-2 t/ha.

Modelo 3:

La propagación del incendio está gobernada por los combustibles herbáceos finos (un tercio o más está seco). La altura media del pasto es 1 m, por ej.: campo de cereales sin cosechar y praderas naturales altas. Carga de combustible (materia seca): 4-6 t/ha.

GRUPO II MATORRAL

Modelo 4:

Matorral es de unos dos metros de altura, repoblados o regenerados jóvenes densos. Fuegos rápidos que se propagan por las copas del matorral que forma un estrato casi continuo. Consume el follaje y el material leñoso fino vivo y muerto, lo que contribuye significativamente a la intensidad del incendio. Carga de combustible (materia seca): 25-35 t/ha.

Modelo 5:

Matorral menor de un metro de altura pero que cubre el área casi totalmente. El incendio se propaga por los combustibles superficiales que son la hojarasca de los matorrales y herbáceas. Los fuegos no son tan intensos. El matorral es joven, con poco material muerto y su follaje contiene pocos volátiles. Carga de combustible (materia seca): 25-35 t/ha.

Modelo 6:

Matorrales y los restos (secos) de cortas de frondosas. Propagación por las copas del matorral cuyo follaje es más inflamable que en el modelo 5. Requiere vientos superiores a los 13 km/h. El incendio descenderá al suelo a bajas velocidades de viento o en zonas desprovistas de matorral. El matorral es más viejo, pero no tan alto como en el modelo 4. Carga de combustible (materia seca): 10-15 t/ha.

Modelo 7:

Matorrales mayores de dos metros, pinares con sotobosque de especies inflamables. Propagación con igual facilidad por el suelo forestal y por el matorral. El incendio puede ocurrir aunque las condiciones de humedad del combustible sean altas. Carga de combustible (materia seca): 10-15 t/ha.

GRUPO IV RESTOS DE CORTA Y OPERACIONES SILVÍCOLAS**Modelo 12:**

Predominio de restos sobre el arbolado y el resto que cubre todo el suelo. Existen más materiales caídos demás de 76 mm de diámetro. El incendio se propaga hasta encontrar un área cortafuegos o un cambio de combustibles. Puede generar pavesas. Carga de combustible (materia seca): 50-80 t/ha.

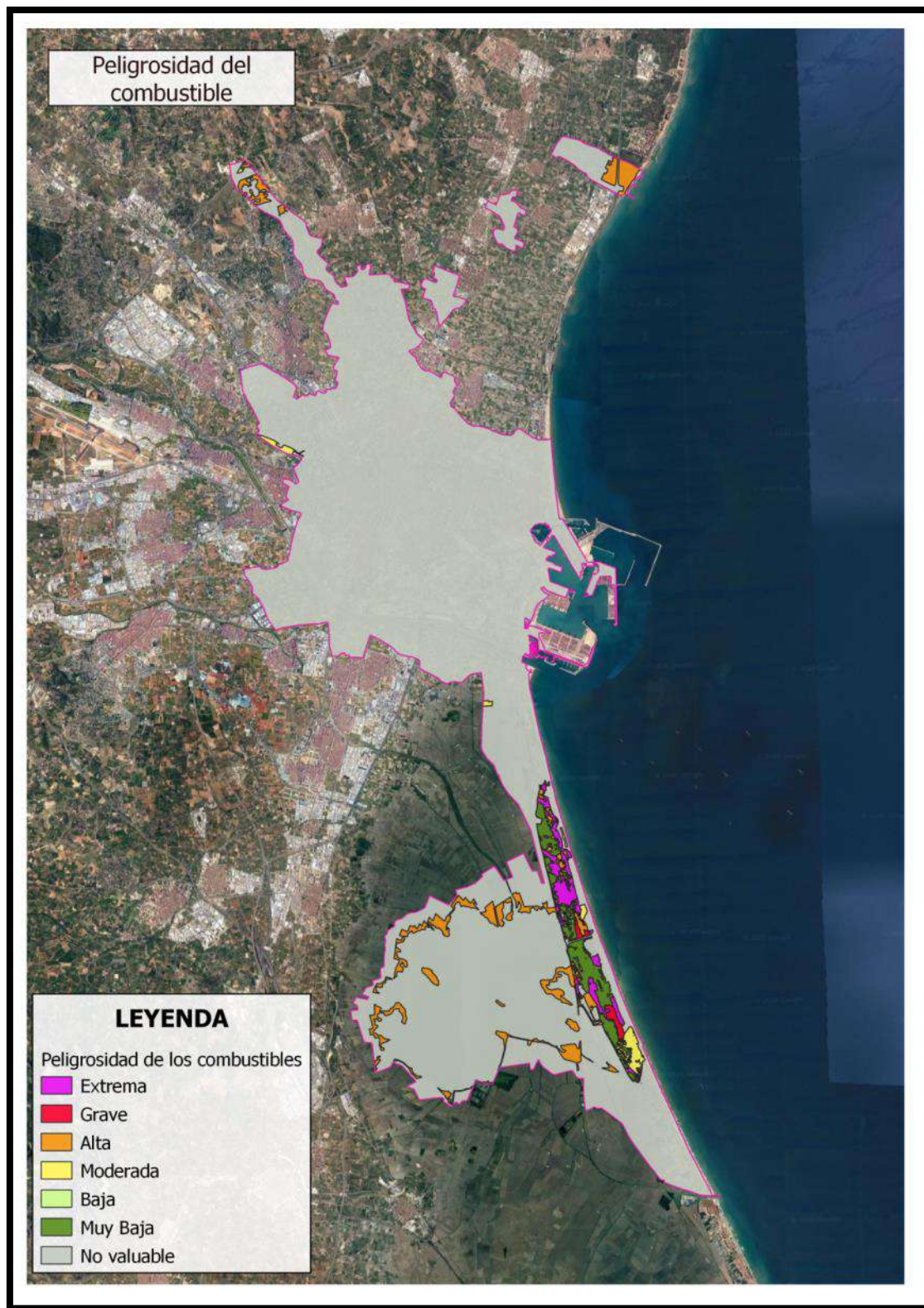
Se clasificará la peligrosidad de cada uno de estos modelos de combustible en función de la longitud de llama y de la velocidad de propagación, característicos de cada uno de ellos, asignando un coeficiente de riesgo.

Tabla 12: Clasificación de los modelos de combustibles.

Peligrosidad del combustible	Grupo	Modelo de Combustible	Coeficiente de riesgo
Extrema	Matorral	4	10
Grave	Matorral	6	9
Alta	Pastos	3	8
Alta	Matorral	7	8
Moderada	Pastos	1	7
Moderada	Pastos	2	7
Baja	Matorral	5	6
Muy Baja	Restos de poda y operaciones selvícolas	12	5

Fuente: Anexo III de la orden 30/2017. Metodología para el análisis de riesgo de incendios

Figura 10: Peligrosidad de los combustibles



3.3. Adversidad del clima

Para el estudio de la peligrosidad en función del clima, se utiliza la Clasificación Fitoclimática de Allue, (1990). Los subtipos fitoclimáticos más secos y cálidos se considerarán los más peligrosos y los que menos serán los subtipos fríos y húmedos. Aunque existan diferencias de carácter fitoclimático se considerará que en todas las zonas los veranos son, desde el punto de vista climático, muy peligrosos en todo el territorio.

Se distribuirá por rangos como los demás índices para su posterior representación gráfica.

Tabla 13: Clasificación del índice de riesgo climático

Adversidad del clima	Código	Indicador
Extrema	IV1	10
Grave	IV3	9
Grave	IV4	9
Grave	IV (VI)1	9
Alta	VI (IV)2	8
Alta	VI (IV)1	8
Alta	VI (VII)	8
Moderada	VIII (VI)	7
Baja	X (IX)2	6

Fuente: Mapa de riesgo potencial de incendios forestales de Castilla-La Mancha

IV2 - Mediterráneo extrailicino o ilicino

Se muestra la clasificación de Allue para el término municipal de València. En dicha figura se observa como todo el municipio tiene una clasificación IV2 extrema puesto que a pesar de no aparecer en la tabla se corresponde con el fitoclima mediterráneo (IV) que se corresponden con los niveles más altos de riesgo por adversidad del clima.

Figura 11: Mapa de Allue



3.4. Análisis de la peligrosidad

Tal y como se establece en el Anexo III de la norma técnica para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales, para determinar la peligrosidad se ha realizado una integración de los tres factores (modelo combustible-pendientes-meteorología), empleando la siguiente fórmula:

$$PM = PCB \times PF \times PCL$$

Dónde:

PM = Índice de peligrosidad del medio.

PCB = Índice de peligrosidad de los combustibles.

PF = Índice de peligrosidad de la fisiografía.

PCL = Índice de peligrosidad climática.

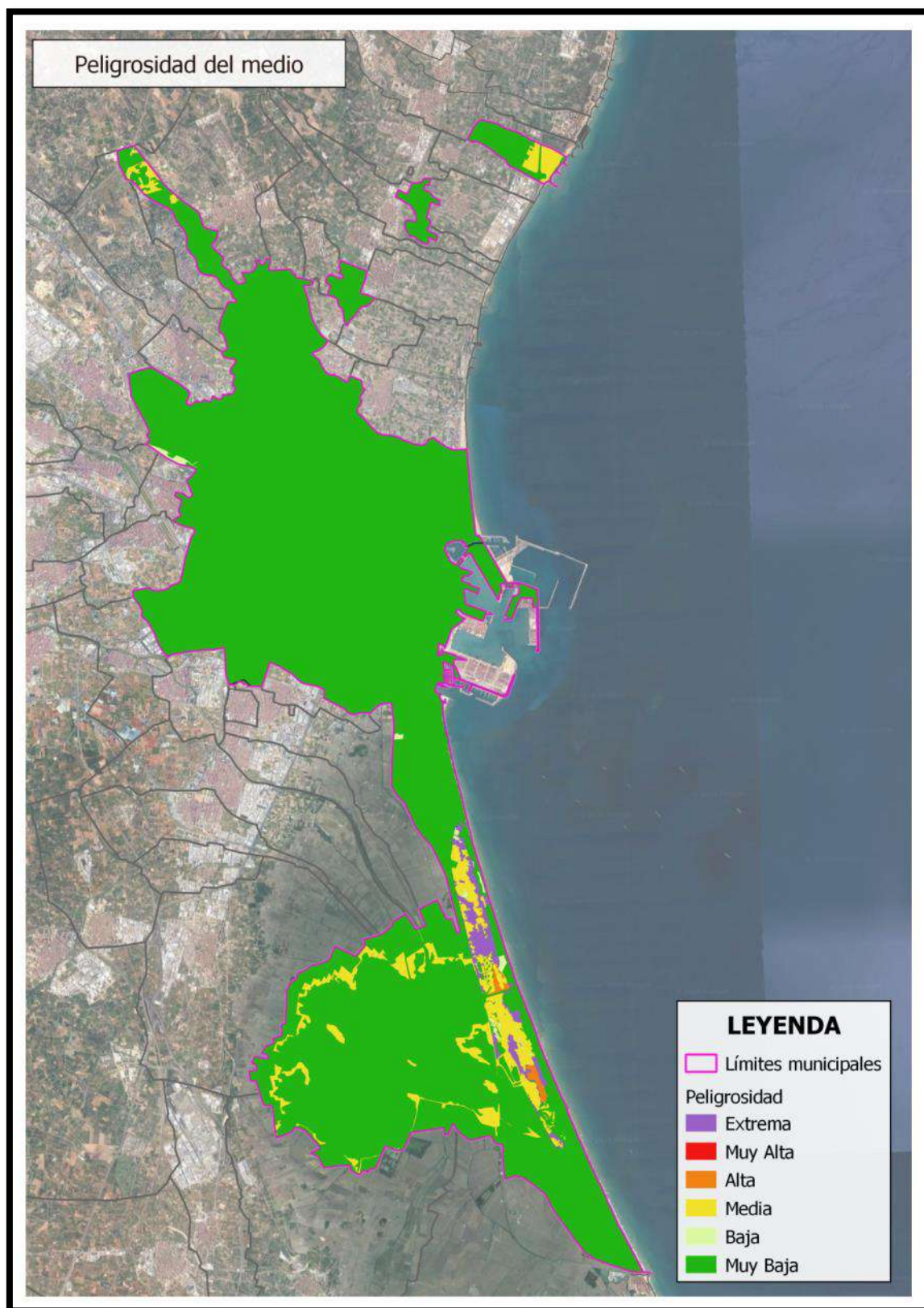
El índice de peligrosidad se distribuirá por rangos como los demás índices para su posterior representación gráfica.

Tabla 14: Clasificación del índice de Peligrosidad

Índice de Peligrosidad	Rango de valores del índice	Indicador
Muy Bajo	90 – 250	1
Bajo	250 – 336	2
Moderado	336 – 432	3
Alto	432 – 540	4
Grave	540 – 648	5
Extremo	648 – 1000	6

Fuente: Mapa de riesgo potencial de incendios forestales de Castilla-La Mancha

Figura 12: Mapa de Peligrosidad



4. Riesgo potencial

El riesgo potencial de incendios integra las características potenciales del régimen de incendios forestales representados por la frecuencia, la gravedad y la causalidad, para un sistema forestal caracterizado por un clima específico, una fisiografía y un combustible determinados.

Se determina mediante la intersección del riesgo estadístico y la peligrosidad del medio de modo que el mapa de riesgo potencial de incendios se ha obtenido como producto de ambos índices.

$$RP = RE \times PM$$

Dónde:

RP = Riesgo potencial de incendios.

RE = Riesgo estadístico de incendios.

PM = Índice de peligrosidad del medio.

Para su clasificación se ha empleado la metodología del Plan de Selvicultura preventiva de la CV, la siguiente matriz:

Tabla 15: Matriz de cálculo del Riesgo Potencial

RIESGO POTENCIAL	PELIGROSIDAD					
RIESGO ESTADÍSTICO	Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto	Extremo
Muy Bajo	1	2	3	3	4	6
Bajo	1	3	4	4	5	6
Medio	1	3	4	5	5	6
Alto	2	3	4	5	6	6
Muy Alto	2	4	5	5	6	6
Extremo	2	4	5	6	6	6

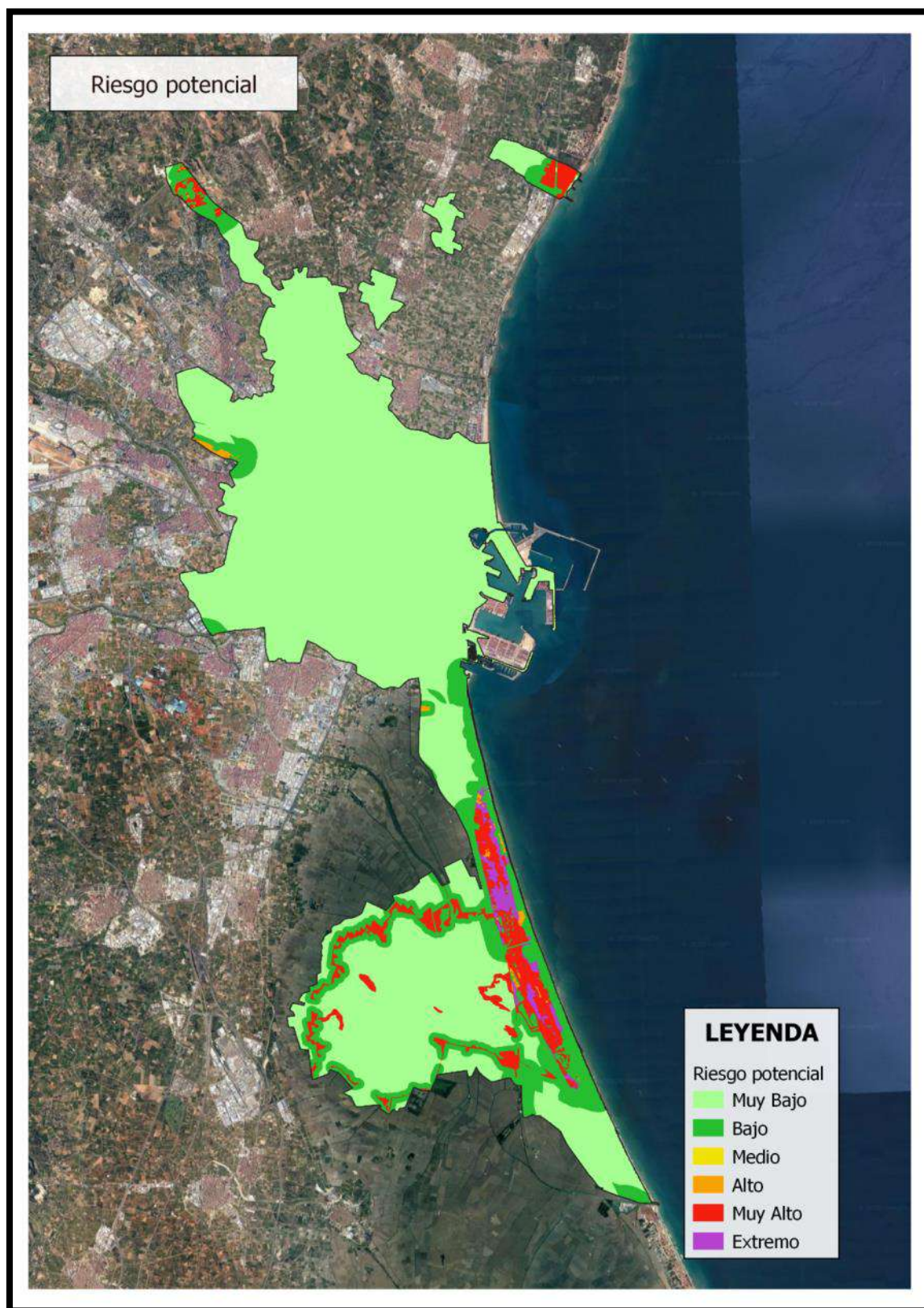
Fuente: Plan Selvicultura Preventiva de la CV, 1996

Tabla 16: Valores de Riesgo Potencial

VALORES	RIESGO POTENCIAL
1	Muy Bajo
2	Bajo
3	Medio
4	Alto
5	Muy Alto
6	Extremo

Fuente: Plan Silvicultura Preventiva de la CV, 1996

Figura 13: Mapa de Riesgo Potencial



5. Áreas de especial protección

La demanda de protección de una determinada zona forestal se obtiene de la integración cualitativa de la calidad del territorio, la vulnerabilidad de los ecosistemas y la localización de zonas de la interfaz urbano-forestal y zonas urbanizadas. Mediante la integración de estos factores se obtiene el valor de demanda de protección.

5.1. Calidad

La calidad del territorio se vincula a la clasificación que realiza el PATFOR del terreno forestal como estratégico.

Terreno forestal estratégico (TFE): Son terrenos forestales estratégicos los montes de utilidad pública, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, los bosques litorales, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al veinte por ciento y situadas en zonas áridas y semiáridas y las zonas de alta productividad. Todos ellos tienen una importancia decisiva por albergar y contribuir al desarrollo de valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento conviene al interés general.

En València, el terreno forestal estratégico se corresponde con el monte de utilidad pública V009 de la Devesa.

Figura 14: Mapa de Terreno Forestal Estratégico (TFE)

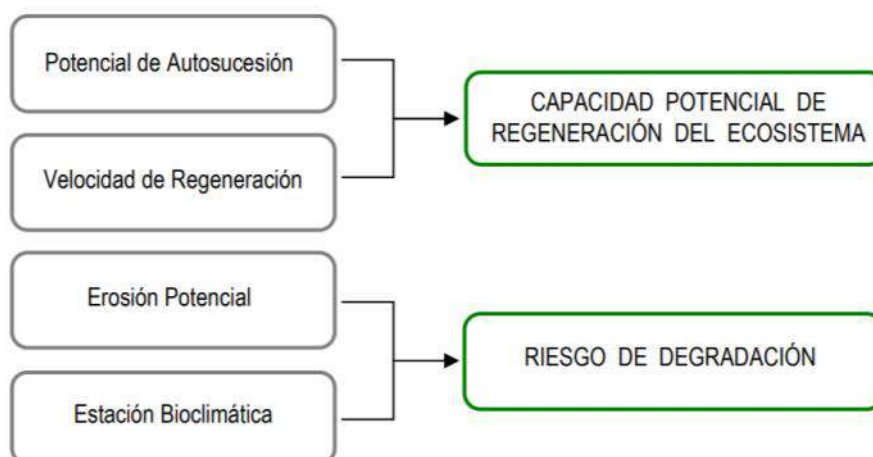


5.2. Vulnerabilidad

En el análisis del riesgo de incendios se incorpora un componente de vulnerabilidad. Se trata de establecer en un determinado territorio su grado de susceptibilidad al deterioro frente a un incendio forestal. En este sentido se puede distinguir entre aquellos indicadores del valor del medio (productividad, ocio, calidad del paisaje, etc.), y aquellos que se refieren a la fragilidad de ese medio (capacidad de regeneración, erosión potencial, etc.).

La vulnerabilidad se elabora siguiendo la “Metodología para evaluar la fragilidad o vulnerabilidad de los montes a los incendios forestales” de J. A. Alloza et al. (2004) CEAM.

Esquema 2: Metodología empleada para el cálculo de la Vulnerabilidad



Fuente: Plan Prevención Incendios Forestales Demarcación de Lliria

Los valores obtenidos de capacidad potencial de regeneración y riesgo de degradación se han integrado cualitativamente en una única variable denominada vulnerabilidad.

5.2.1. Capacidad potencial de regeneración del sistema

Se considera, la capacidad de las comunidades vegetales de recuperarse después del incendio. Para el análisis, se han utilizado factores intrínsecos de la vegetación: el potencial de autosucesión de la vegetación existente y la velocidad de regeneración, integrándose en una sola variable que resume la capacidad potencial de regeneración.

Figura 15: Mapa de Capacidad potencial de regeneración del sistema



5.2.2. Riesgo de degradación

Se considera degradación, a la disminución en la capacidad, actual o potencial, del suelo para producir (cuantitativa y cualitativamente) bienes y servicios (FAO 1979).

Para cualificar este valor se han integrado, valorándolos cualitativamente, los factores correspondientes al medio físico, correspondientes al riesgo de erosión potencial y a la intensidad bioclimática del periodo seco, basado en la metodología para evaluar la fragilidad o vulnerabilidad de los montes a los incendios forestales (Alloza et al. 2004).

Figura 16: Mapa de Riesgo de degradación



5.2.3. Análisis de la vulnerabilidad

Tras la unión de las dos variables calculadas anteriormente (Capacidad potencial de regeneración y Riesgo de degradación) se obtiene la Vulnerabilidad, mediante la siguiente matriz de cruce cualitativa:

Tabla 17: Cálculo de la Vulnerabilidad

Vulnerabilidad		Capacidad potencial de regeneración				
		Alta	Media	Baja	Áreas degradadas	No valorable
Riesgo de degradación	Muy Alta	Alta	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	No valorable
	Alta	Media	Alta	Muy Alta	Muy Alta	No valorable
	Media	Baja	Media	Alta	Alta	No valorable
	Baja	Baja	Baja	Media	Media	No valorable

Fuente: Metodología del cálculo de demanda de protección de la demarcación de Lliria

Figura 17: Mapa de Vulnerabilidad



5.3. Áreas de especial protección provisional

Para el cálculo de la demanda de protección provisional o áreas de especial protección provisional se realiza la integración cualitativa según el criterio mostrado en la siguiente tabla:

Tabla 18: Cálculo de las áreas de especial protección provisional

Demanda de protección provisional		Vulnerabilidad			
		Muy Alta	Alta	Media	Baja
Calidad	TFE	Muy Alta	Alta	Media	Baja
	No TFE	Alta	Media	Baja	Muy Baja

Fuente: Metodología del cálculo de demanda de protección de la demarcación de Llíria

Figura 18: Áreas de Demanda de protección provisional



5.4. Zonas urbanizadas

Se han incluido aquellas urbanizaciones y construcciones aisladas presentes en todo el término municipal de València y adyacentes al mismo que constituyen la interfaz urbano-forestal.

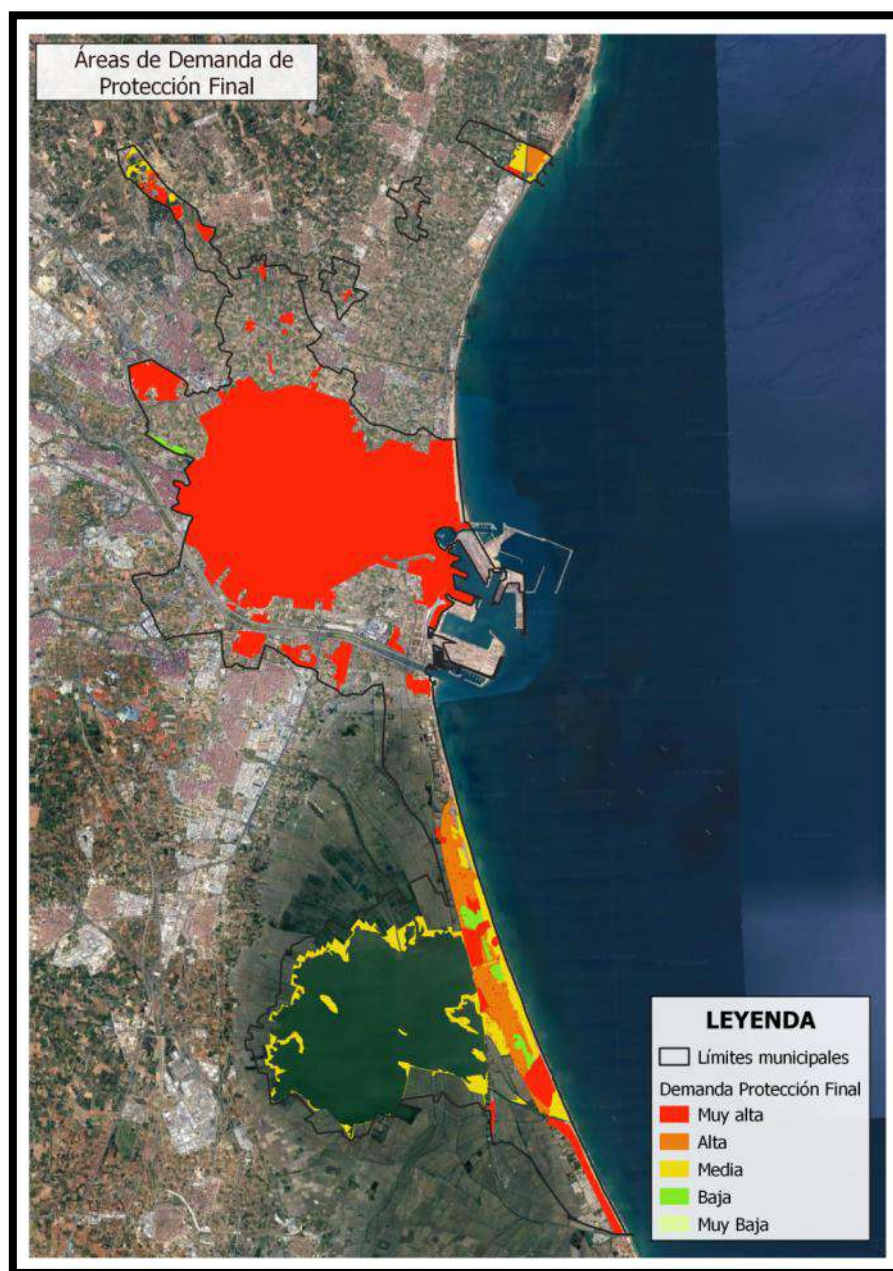
Figura 19: Mapas de Zonas urbanas



5.5. Análisis de las áreas de especial protección final

Después del cálculo de las áreas de especial protección provisional, se procede al cálculo de las áreas de especial protección, integrando aquellas zonas consideradas urbanizadas, asignándole a éstas el máximo valor de protección, es decir, valor muy alto.

Figura 20: Mapa de Áreas de Especial Protección o Demanda de Protección



6. Cálculo del riesgo final de incendios

El mapa de riesgo de incendios también se interpreta como el mapa de prioridad de defensa, ya que las zonas con un elevado riesgo de incendios son las más importantes a defender ya que por sus características requieren más atención, siempre priorizando la salud y seguridad de las personas.

El mapa de riesgo final de incendios resulta de la integración de los tres mapas anteriores (riesgo estadístico, peligrosidad y demanda de protección o áreas de especial protección) a los que se les asigna diferentes pesos.

$$\text{Riesgo} = 0,4 \text{ Peligrosidad} \times 0,2 \text{ Riesgo Estadístico} \times 0,4 \text{ Demanda de Protección Final}$$

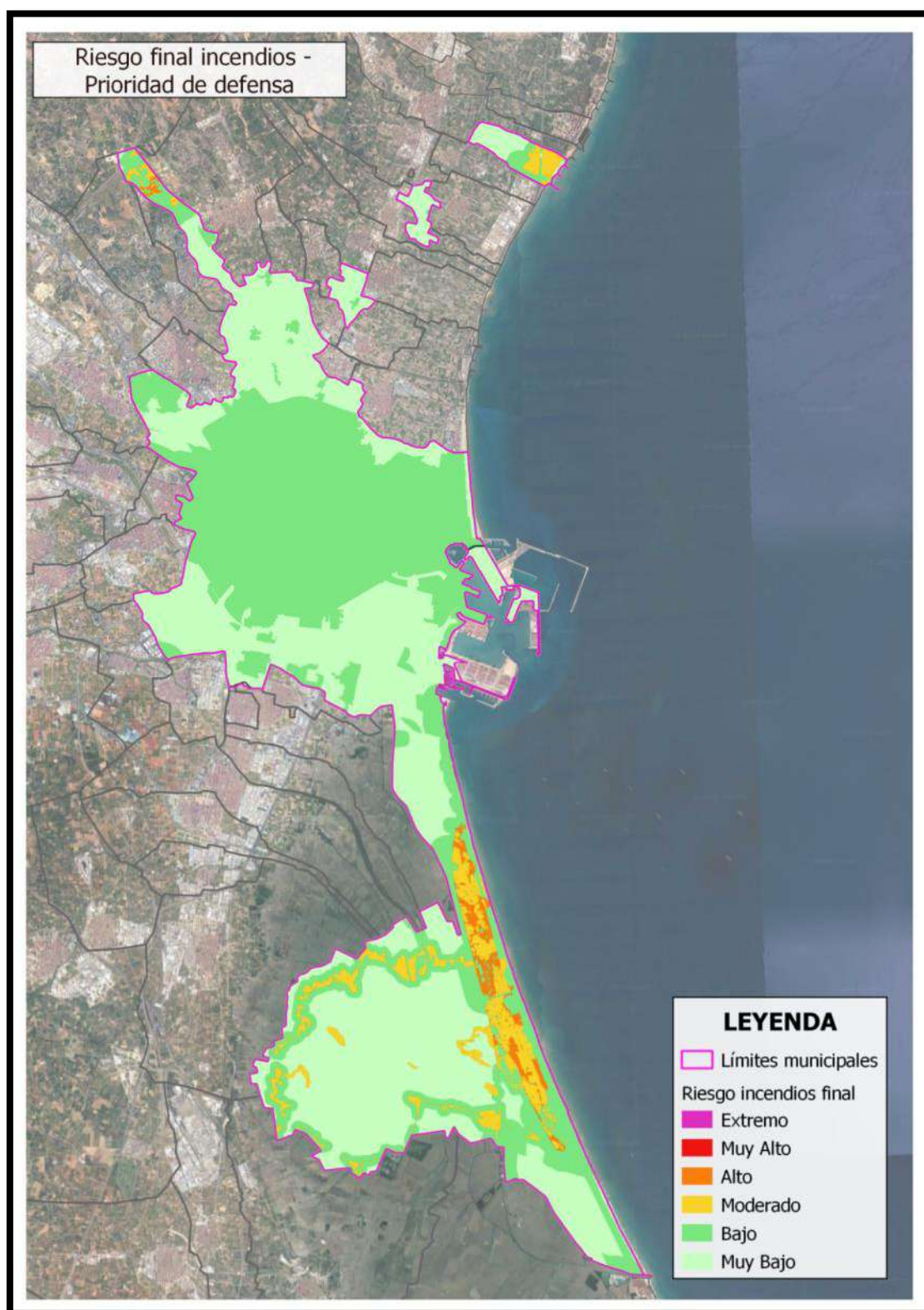
Se ha otorgado un mayor peso a la magnitud que puede alcanzar el incendio y a las áreas de especial protección, puesto que se ha considerado que tiene una mayor incidencia en el comportamiento del incendio y repercusión del mismo.

Al aplicar el algoritmo sobre las 3 variables los valores mínimos y máximos que se pueden obtener están en el rango de 1-6, por lo tanto, en base a dichos valores se establece la siguiente clasificación:

Tabla 19: Clasificación de los valores del riesgo final

Valor	Clasificación
1 - 1,99	Muy Bajo
2 - 2,99	Bajo
3 - 3,99	Moderado
4 - 4,99	Alto
5 - 5,99	Muy Alto
6	Extremo

Figura 21: Mapa de Riesgo Final de Incendios / Prioridad de actuación o defensa



ANEXO III:

FICHAS DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

ÍNDICE

1.	Pueblo del Saler.....	1
2.	Enclavados urbanos en sector norte del monte de la Devesa de l'Albufera.....	3
3.	Enclavados urbanos en sector sur del monte de la Devesa de l'Albufera	5
4.	Pueblo del Palmar	7
5.	Pueblo del Perellonet.....	9
6.	Pueblo de Massarrojos	11
7.	Zona urbana de València a menos de 500m de suelo forestal en el distrito de Campanar..	13
8.	Área comercial en Rafalell y Vistabella.....	15

1. Pueblo del Saler



Área urbanizada:	El Saler	Término municipal:	València
Número de habitantes:	1.737	Temporalidad:	Residentes todo el año
Clasificación según el Estudio básico para la protección contra incendios forestales del Ministerio de Medioambiente			
Tipo (descripción):	A.7. Borde de gran población con área forestal		
Índice de peligro:	Alto	Densidad de casas:	Alta
Cumplimiento de la legislación en materia de prevención de incendios forestales			SI
- Decreto 96/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la cuenca hidrográfica de la Albufera. - Decreto 259/2004, de 19 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de l'Albufera. - Resolución de 4 de junio de 2006, del conseller de Territori i Habitatge, por la que se aprueba el Plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural de la Albufera. - Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana - Resolución de 27 de febrero de 2015, del conseller de Governación y Justicia, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Lliria			
Viales de acceso			
Número de viales:	2	Acceso principal:	CV-5010
Tratamiento de la vegetación junto a los viales de acceso:	Sí	Altura libre en viales superior a 4 metros:	Sí
Zona perimetral			
Vial perimetral:	Sí parcial	Área cortafuegos / Fajas perimetrales:	Sí
Vegetación			
Vegetación circundante:	Interfaz compuesta por una masa de pinar y sotobosque de lentisco, coscoja y labiérnago principalmente, además de una pequeña masa de eucaliptos situada detrás de los centros educativos y algo de cañas y carrizo.		

Instalaciones			
Paellers y/o barbacoas:	No	Hidrantes:	Sí
Chimeneas con rejillas mata-chispas:	No	Puntos de agua:	No
Área recreativa:	No	Zonas de aparcamiento:	Sí
Infraestructuras de riesgo			
Líneas eléctricas:	Enterradas	Depósito de gas:	No
Observaciones:			
Presencia de tres campings con un aforo máximo aproximado de hasta 2.241 personas. El Colegio Luis de Santàngel y el instituto I.I.S. Saler, situados junto a la masa forestal, con un aforo máximo de aproximadamente 1.000 personas.			

2. Enclavados urbanos en sector norte del monte de la Devesa de l'Albufera

Área urbanizada:	Enclavados urbanos en MUP Devesa	Término municipal:	València
Número de habitantes:	3.000 aprox.	Temporalidad:	Aumento de población en periodo estival
Clasificación según el Estudio básico para la protección contra incendios forestales del Ministerio de Medioambiente			
Tipo (descripción):	A.2. Urbanización dispersa en el arbolado		
Índice de peligro:	Muy Alto	Densidad de casas:	Alta
Cumplimiento de la legislación en materia de prevención de incendios forestales			SI
- Decreto 96/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la cuenca hidrográfica de la Albufera. - Decreto 259/2004, de 19 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de l'Albufera. - Resolución de 4 de junio de 2006, del conseller de Territori i Habitatge, por la que se aprueba el Plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural de la Albufera. - Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana - Resolución de 27 de febrero de 2015, del conseller de Governación y Justicia, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Lliria			
Viales de acceso			
Número de viales:	3	Acceso principal:	Avenida Gola de Pujol
Tratamiento de la vegetación junto a los viales de acceso:	Sí parcial	Altura libre en viales superior a 4 metros:	Sí
Zona perimetral			
Vial perimetral:	Sí	Área cortafuegos/ Fajas perimetrales:	Sí
Vegetación			
Vegetación circundante:	Interfaz compuesta principalmente por una masa de pinar y sotobosque de lentisco, coscoja, aladierno, palmito y labiérnago.		

Instalaciones			
Paellers y/o barbacoas:	No	Hidrantes:	Sí
Chimeneas con rejillas mata-chispas:	No	Puntos de agua:	No
Área recreativa:	No	Zonas de aparcamiento:	Sí
Infraestructuras de riesgo			
Líneas eléctricas:	Sí	Depósito de gas:	No
Observaciones:			
Unas 1.590 viviendas distribuidas en 27 torres de apartamentos, tres núcleos de unifamiliares adosados (Gavines I-II-III) y aislados (Casbah), de una a tres alturas. En época estival llega a concentrarse un total aproximado de 3.000 personas.			

3. Enclavados urbanos en sector sur del monte de la Devesa de l'Albufera



Área urbanizada:	Parador Nacional El Saler	Término municipal:	València
Número de habitantes:	-	Temporalidad:	Visitantes
Clasificación según el Estudio básico para la protección contra incendios forestales del Ministerio de Medioambiente			
Tipo (descripción):	A.4. Intermix denso con fajas de vegetación		
Índice de peligro:	Muy Alto	Densidad de casas:	Baja
Cumplimiento de la legislación en materia de prevención de incendios forestales			Sí
- Decreto 96/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la cuenca hidrográfica de la Albufera. - Decreto 259/2004, de 19 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de l'Albufera. - Resolución de 4 de junio de 2006, del conseller de Territori i Habitatge, por la que se aprueba el Plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural de la Albufera. - Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana - Resolución de 27 de febrero de 2015, del conseller de Governación y Justicia, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Lliria			
Viales de acceso			
Número de viales:	3	Acceso principal:	CV-500
Tratamiento de la vegetación junto a los viales de acceso:	Sí parcial	Altura libre en viales superior a 4 metros:	Sí
Zona perimetral			
Vial perimetral:	Sí	Área cortafuegos/ Fajas perimetrales:	Sí
Vegetación			
Vegetación circundante:	Interfaz compuesta por una masa de pinar y sotobosque de lentisco, coscoja, aladierno, palmito y labiérnago principalmente.		

Instalaciones			
Paellers y/o barbacoas:	No	Hidrantes:	Sí
Chimeneas con rejillas mata-chispas:	No	Puntos de agua:	No
Área recreativa:	No	Zonas de aparcamiento:	Sí
Infraestructuras de riesgo			
Líneas eléctricas:	No	Depósito de gas:	No
Observaciones:			
-			

4. Pueblo del Palmar

			
Área urbanizada:	El Palmar	Término municipal:	València
Número de habitantes:	759	Temporalidad:	Residentes todo el año
Clasificación según el Estudio básico para la protección contra incendios forestales del Ministerio de Medioambiente			
Tipo (descripción):	A.6. Interfaz de pequeña población con arbolado		
Índice de peligro:	Alto	Densidad de casas:	Alta
Cumplimiento de la legislación en materia de prevención de incendios forestales			Sí
- Decreto 96/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la cuenca hidrográfica de la Albufera. - Decreto 259/2004, de 19 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de l'Albufera. - Resolución de 4 de junio de 2006, del conseller de Territori i Habitatge, por la que se aprueba el Plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural de la Albufera. - Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana - Resolución de 27 de febrero de 2015, del conseller de Governación y Justicia, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Lliria			
Viales de acceso			
Número de viales:	1	Acceso principal:	Carretera del Palmar
Tratamiento de la vegetación junto a los viales de acceso:	Sí	Altura libre en viales superior a 4 metros:	Sí
Zona perimetral			
Vial perimetral:	Sí	Área cortafuego/ Fajas perimetrales:	Sí
Vegetación			
Vegetación circundante:	Cultivos del arroz y vegetación propia del marjal como la caña y el carrizo		

Instalaciones			
Paellers y/o barbacoas:	No	Hidrantes:	Sí
Chimeneas con rejillas mata-chispas:	No	Puntos de agua:	No
Área recreativa:	No	Zonas de aparcamiento:	Sí
Infraestructuras de riesgo			
Líneas eléctricas:	No	Depósito de gas:	No
Observaciones:			
El vial de entrada y salida más rápido es la carretera del Palmar, donde existe un punto negro por estrechamiento en uno de los puentes. También es posible conectar con otras poblaciones limítrofes, como Sueca y Sollana, por caminos agrícolas asfaltados.			

5. Pueblo del Perellonet



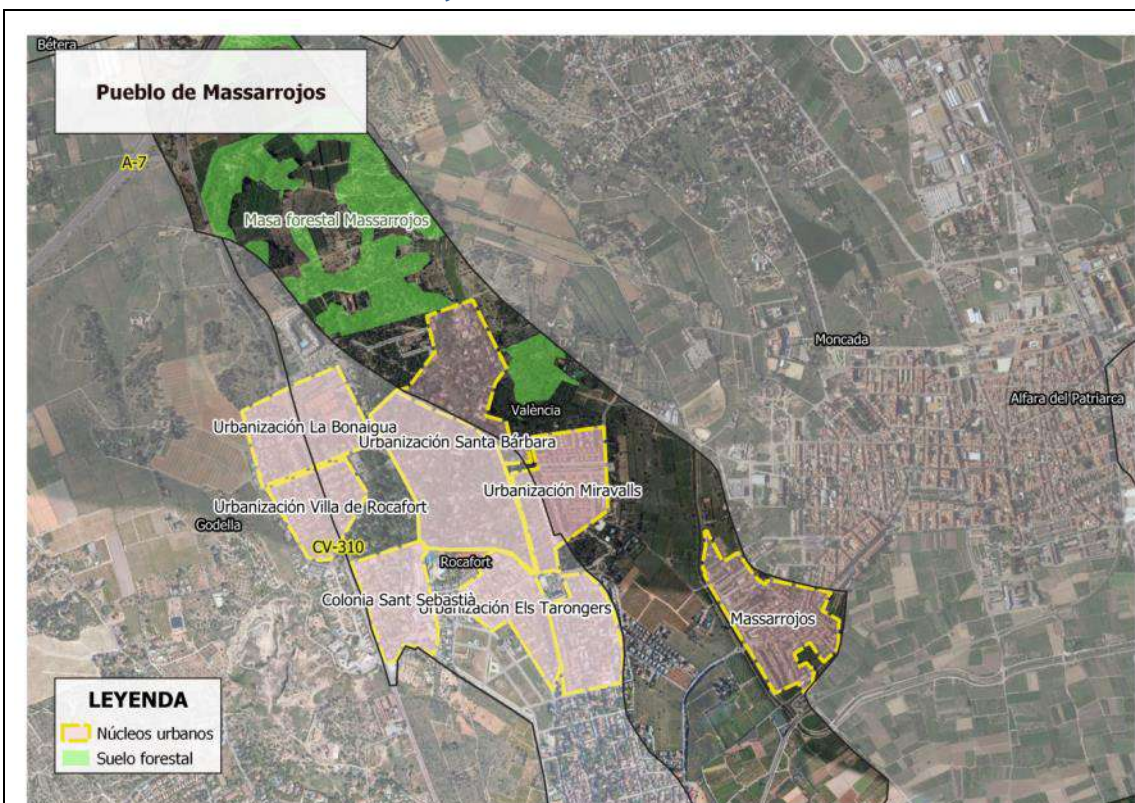
Área urbanizada:	El Perellonet	Término municipal:	València
Número de habitantes:	1.407	Temporalidad:	Aumento de población en periodo estival
Clasificación según el Estudio básico para la protección contra incendios forestales del Ministerio de Medioambiente			
Tipo (descripción):	A.7. Borde de gran población con área forestal		
Índice de peligro:	Alto	Densidad de casas:	Muy Alta
Cumplimiento de la legislación en materia de prevención de incendios forestales			Sí
- Decreto 96/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la cuenca hidrográfica de la Albufera. - Decreto 259/2004, de 19 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de l'Albufera. - Resolución de 4 de junio de 2006, del conseller de Territori i Habitatge, por la que se aprueba el Plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural de la Albufera. - Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana - Resolución de 27 de febrero de 2015, del conseller de Governación y Justicia, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Lliria			
Viales de acceso			
Número de viales:	1	Acceso principal:	CV-500
Tratamiento de la vegetación junto a los viales de acceso:	Sí parcial	Altura libre en viales superior a 4 metros:	Sí
Zona perimetral			
Vial perimetral:	Sí	Área cortafuegos/ Fajas perimetrales:	Sí
Vegetación			
Vegetación circundante:	Cultivos del arroz y cítricos con vegetación presente solamente en la gola del Perellonet.		

Instalaciones			
Paellers y/o barbacoas:	No	Hidrantes:	No
Chimeneas con rejillas matachispas:	No	Puntos de agua:	No
Área recreativa:	No	Zonas de aparcamiento:	Sí

Infraestructuras de riesgo			
Líneas eléctricas:	No	Depósito de gas:	No

Observaciones:			
La Gola del Perellonet situada al norte del pueblo del Perellonet es una zona de discontinuidad para la propagación de un incendio forestal con una anchura media aproximadamente de 55 metros que actúa como un área cortafuegos.			

6. Pueblo de Massarrojos



Área urbanizada:	Pueblo de Massarrojos Urb. Santa Bárbara y Miravalls	Término municipal:	València
Número de habitantes:	-	Temporalidad:	Residentes todo el año
Clasificación según el Estudio básico para la protección contra incendios forestales del Ministerio de Medioambiente			
Tipo (descripción):	A.3. Intermix uniforme y denso en arbolado		
Índice de peligro:	Muy Alto	Densidad de casas:	Alta
Cumplimiento de la legislación en materia de prevención de incendios forestales			Parcialmente, falta de una red hídrica óptima.
- Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana - Resolución de 27 de febrero de 2015, del conseller de Governación y Justicia, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Lliria			
Viales de acceso			
Número de viales:	3	Acceso principal:	AP-7 y CV-310
Tratamiento de la vegetación junto a los viales de acceso:	Sí parcial	Altura libre en viales superior a 4 metros:	Sí
Zona perimetral			
Vial perimetral:	Sí	Área cortafuegos/ Fajas perimetrales:	Sí
Vegetación			
Vegetación circundante:	Interfaz compuesta por un masa de pinar y sotobosque de lentisco y coscoja.		

Instalaciones			
Paellers y/o barbacoas:	No	Hidrantes:	?
Chimeneas con rejillas mata-chispas:	No	Puntos de agua:	No
Área recreativa:	No	Zonas de aparcamiento:	Sí
Infraestructuras de riesgo			
Líneas eléctricas:	Enterradas	Depósito de gas:	No
Observaciones:			
Se trata de una zona con una gran presión de urbanizaciones, parques y zonas ajardinadas en contacto con masa forestal, por el que circulan un gran número de personas y vehículos.			

7. Zona urbana de València a menos de 500m de suelo forestal en el distrito de Campanar



Área urbanizada:	Distrito de Campanar, València	Término municipal:	València
Número de habitantes:	38.340 aprox.	Temporalidad:	Población residente
Clasificación según el Estudio básico para la protección contra incendios forestales del Ministerio de Medioambiente			
Tipo (descripción):	C.3. Población en mosaico agro-forestal		
Índice de peligro:	Medio	Densidad de casas:	Alta
Cumplimiento de la legislación en materia de prevención de incendios forestales			Parcialmente, falta de trabajos selvícolas en los márgenes del vial de acceso a la masa forestal.
- Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana - Resolución de 27 de febrero de 2015, del conseller de Gobernación y Justicia, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Lliria			
Viales de acceso			
Número de viales:	5	Acceso principal:	Partida de Dalt y Av. Pío Baroja
Tratamiento de la vegetación junto a los viales de acceso:	No	Altura libre en viales superior a 4 metros:	Sí
Zona perimetral			
Vial perimetral:	Sí	Área cortafuegos/ Fajas perimetrales:	No
Vegetación			
Vegetación circundante:	Interfaz compuesta por cultivos agrícolas de cítricos y una masa de cañas y carrizo en el antiguo cauce del río Turia, con escaso estrato arbóreo y sobre todo en sotobosque y matorral.		

Instalaciones			
Paelleros y/o barbacoas:	No	Hidrantes:	Sí
Chimeneas con rejillas mata-chispas:	?	Puntos de agua:	Sí, balsa de riego y piscinas
Área recreativa:	Sí	Zonas de aparcamiento:	Sí
Infraestructuras de riesgo			
Líneas eléctricas:	Enterradas	Depósito de gas:	?
Observaciones:			
La masa forestal del cauce natural histórico del río Turia se encuentra a una distancia inferior de 500 metros de la zona urbana del distrito de Campanar. Entre medias existen cultivos de la huerta valenciana, caminos agrícolas y el parque de Cabecera que actúan como una discontinuidad de vegetación entorno al antiguo cauce del río Turia que reducen la propagación de un incendio forestal.			

8. Área comercial en Rafalell y Vistabella



Instalaciones			
Paellers y/o barbacoas:	No	Hidrantes:	No
Chimeneas con rejillas mata-chispas:	No	Puntos de agua:	Sí, el mar Mediterráneo
Área recreativa:	No	Zonas de aparcamiento:	Sí
Infraestructuras de riesgo			
Líneas eléctricas:	Enterradas	Depósito de gas:	Oleoducto enterrado
Observaciones:			
Se trata de una zona comercial muy cercana al marjal con una fuerte afluencia de visitantes durante fines de semana y periodos vacacionales.			

ANEXO IV:

ACUERDO PLENARIO DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 03/07/2020	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 73
UNITAT 03602 - SERVICIO DEVESA-ALBUFERA		
EXPEDIENT E-03602-2019-000124-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE DEVESA-ALBUFERA. Proposa aprovar el projecte de Pla Local de Prevenció d'Incendis Forestals del municipi de València.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00073

"FETS I FONAMENTS DE DRET

Primer. L'obligació d'elaborar el Pla Local de Prevenció d'Incendis Forestals (PLPIF) és conseqüència del desenvolupament de la legislació forestal. Les lleis que regulen la prevenció d'incendis forestals són la Llei 43/2003, de Muntanyes, i Llei 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana. Aquesta normativa estableix la necessitat de realitzar plans de prevenció d'incendis forestals en aquelles zones on existisca un alt risc d'incendis. En l'àmbit de la Comunitat Valenciana, tots els municipis amb superfície forestal estan declarats com a zones d'alt risc d'incendis forestals, segons la Resolució de 29 de juliol de 2005, de la Conselleria de Territori i Habitatge, per la qual cosa tots els municipis de la Comunitat Valenciana que compten amb alguna superfície forestal han de redactar el PLPIF per al seu respectiu terme municipal.

Segon. L'article 138 del Decret 98/1995 del Govern Valencià, de 16 de maig, estableix l'obligació que les entitats locals amb terrenys forestals en el seu territori i situades en zones d'alt risc presenten a la Conselleria de Medi Ambient plans locals de prevenció d'incendis.

Tercer. L'article 141 d'aquest Decret estipula que el Pla Local de Prevenció d'Incendis Forestals serà aprovat per la Conselleria de Medi Ambient a proposta de la Direcció General corresponent.

Quart. Mitjançant el Decret 46/2009, de 20 de març, del Consell, la muntanya de la Devesa de l'Albufera, situat en el terme municipal de València i propietat de l'Ajuntament de València, va ser inclòs en el Catàleg de Muntanyes d'Utilitat Pública de la Província de València.

Cinqué. Mancant el Servei de Devesa-Albufera de mitjans propis per a poder dur a terme l'actuació proposada ha sigut necessari contractar la redacció del Pla Local de Prevenció d'Incendis Forestals el municipi de València, a un tècnic competent, Roberto Edo Botella.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	03/07/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Sisé. El Servei de Devesa-Albufera, després de la sol·licitud d'informes corresponents, emet informe de data 2 de juliol de 2020 en el qual estima que el document és conforme amb la normativa d'aplicació, per la qual cosa han de realitzar-se els tràmits oportuns per a la seua aprovació per la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Seté. La competència per a l'aprovació d'aquest acord és de la Junta de Govern Local.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, feta prèviament declaració d'urgència, s'acorda:

Primer. Aprovar el projecte de Pla Local de Prevenció d'Incendis Forestals del municipi de València, elaborat pel tècnic Roberto Edo Botella, els documents del qual obren en l'expedient 03602-2019-124 del Servei de Devesa-Albufera.

Segon. Donar trasllat del present acord a la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica perquè procedisca a l'aprovació del Pla Local de Prevenció d'Incendis Forestals al municipi de València."

Id. document: 8hTW 3kz0 C6R4 tOEu 8vGb 5BR1 Hy4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	03/07/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044